



Revista Criminalidad

Volumen 63 • Número 3 • Septiembre - Diciembre 2021 • ISSN 1794-3108 • 1-306 páginas • Bogotá D.C. Colombia



Criminalidad en contexto COVID en 2020
y aproximación de una propuesta en
NEUROCRIMINOLOGÍA





Revista **Criminalidad**

Volumen 63 • Número 3 • Septiembre-diciembre 2021 • ISSN 1794-3108 • 1-306 páginas • Bogotá, D. C., Colombia

Revista Criminalidad

Publicación de la Policía Nacional de Colombia

ISSN 1794-3108 (impreso)

ISSN 2256-5531 (virtual)

Volumen 63, número 3 - Septiembre-diciembre 2021

Periodicidad cuatrimestral

Indexada en Publindex-Minciencias (Categoría B), Latindex, Dialnet, Clase, LILACS, SciELO-Colombia, DOAJ, Google Académico, Scopus (SJR-Q4)

CORRESPONDENCIA

Envío de colaboraciones y solicitud de canje:

dijin.rev-crim@policia.gov.co

revistacriminalidad@hotmail.com

Dirección postal: Grupo Observatorio del Delito (DIJIN),

Policía Nacional de Colombia

Avenida El Dorado No. 75-25, barrio Modelía, Bogotá, D. C., Colombia

Código postal 110931

Teléfono (57 1) 515 9700, ext. 30546

COMITÉ DIRECTIVO

Mayor general Fernando Murillo Orrego

Director de Investigación Criminal e INTERPOL

Coronel José Libardo Restrepo Villamil

Subdirector de Investigación Criminal

Coronel Carlos Eduardo Girón Luque

Jefe Análisis y Administración de Información Criminal

Capitán Harol Mauricio Ortegón Torres

Jefe Área de Investigación Criminológica (E)

Capitán Laura Cristina Núñez Rivera

Jefe Grupo Observatorio del Delito

EDITOR

Capitán Jair David Rodríguez Ortega

Magíster en Pensamiento Estratégico y Prospectiva

ASISTENTES EDITORIALES

Intendente José Luis Rodríguez Flórez

Patrullero Andrés Mauricio García Marín

Patrullero Ferney Tolentino Pulido

COMITÉ EDITORIAL/CIENTÍFICO

Alfonso Urzúa Morales

Doctor en Psicología Clínica y de la Salud

Académico, Escuela de Psicología,

Universidad Católica del Norte, Antofagasta, Chile

alurzua@ucn.cl

Andrés Botero Bernal

Doctor en Derecho

Profesor, Escuela de Filosofía,

Universidad Industrial de Santander,

Bucaramanga, Colombia

botero39@gmail.com

Angélica Rettberg Beil

Doctora en Filosofía Política

Profesora, Departamento de Ciencia Política,

Universidad de los Andes

Bogotá, D. C., Colombia

rettberg@uniandes.edu.co

Antonio Andrés Pueyo

Doctor en Psicología

Catedrático, Departamento de Personalidad,

Evaluación y Tratamientos Psicológicos, Facultad de Psicología,

Universidad de Barcelona, Barcelona, España

andrespueyo@ub.edu

Belén Martínez Ferrer

Doctora en Psicología Social y de las Organizaciones

Profesora, Departamento de Educación y Psicología Social,

Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, España

bmarfer2@upo.es

César San Juan Guillén

Doctor en Psicología Social

Profesor, Departamento de Psicología Social

Vicedecano de Proyección Internacional,

Universidad del País Vasco, Vizcaya, España

cesar.sanjuan@ehu.es

Enzo Nussio

Doctor en Relaciones Internacionales y Gobierno

Investigador, Center for Security Studies

ETH Zürich, Suiza

enzo.nussio@sipo.gess.ethz.ch

Fabián Javier Marín Rueda

Doctor en Psicología

Profesor, Programa de Pós-Graduação Stricto Sensu em Psicologia,

Universidade São Francisco, São Paulo, Brasil

marinfabian@gmail.com

Fabio Sánchez Torres

Ph.D. en Economía

Profesor titular, Facultad de Economía,

Universidad de los Andes,

Bogotá, Colombia

fasanche@uniandes.edu.co

Francisco Javier Rodríguez Díaz

Doctor en Psicología

Catedrático Acreditado de Diferencias Individuales y Psicología de la Violencia,

Departamento de Psicología, Universidad de Oviedo,

Oviedo, España

gallego@uniovi.es

María Isabel Gutiérrez Martínez

Doctora en Epidemiología Psiquiátrica

Directora Instituto CISALVA (Centro de Investigaciones y Desarrollo

en Prevención de Violencia y Promoción de la Convivencia Social),

Universidad del Valle, Santiago de Cali, Colombia

maria.gutierrez@correounivalle.edu.co

El material publicado puede ser reproducido haciendo referencia a su fuente.

La Revista Criminalidad **no se identifica, necesariamente,**
con las opiniones expresadas por los autores.



Doctor
Iván Duque Márquez
Presidente de la República de Colombia

Doctor
Diego Andrés Molano Aponte
Ministro de Defensa Nacional

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

General
Jorge Luis Vargas Valencia
Director general de la Policía Nacional

General
Hoover Alfredo Penilla Romero
Subdirector general de la Policía Nacional

Mayor general
Carlos Ernesto Rodríguez Cortés
Inspector general

Mayor general
Hermán Alejandro Bustamante Jiménez
Director de Seguridad Ciudadana

Mayor general
Ramiro Castrillón Lara
Director de Talento Humano

Mayor general
Fabián Laurence Cárdenas Leonel
Director Antisecuestro y Antiextorsión

Mayor general
Fernando Murillo Orrego
Director de Investigación Criminal e INTERPOL

Mayor general
Julio César González Bedoya
Comandante de la Región de Policía No. 8

Mayor general
Mariano Botero Coy
Director general Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Mayor General
Juan Alberto Libreros Morales
Director de Tránsito y Transporte

Mayor general
Manuel Antonio Vásquez Prada
Director de Sanidad

Mayor general
Henry Armando Sanabria Cely
Director administrativo y financiero

Mayor general
Eliécer Camacho Jiménez
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá

Mayor general
Juliette Giomar Kure Parra
Comandante de la Región de Policía No. 1

Mayor general
Jesús Alejandro Barrera Peña
Director de Carabineros y Seguridad Rural

Mayor general
Norberto Mujica Jaime
Director de Inteligencia Policial

Mayor general
Ricardo Augusto Alarcón Campos
Director de Antinarcóticos

Brigadier general
Luis Ernesto García Hernández
Jefe Oficina de Planeación

Brigadier general
Gustavo Franco Gómez
Comandante de la Región de Policía No. 6

Brigadier general
Juan Carlos León Montes
Comandante Policía Metropolitana de Santiago de Cali

Brigadier general
Pablo Antonio Criollo Rey
Secretario general

Brigadier general
Samuel Darío Bernal Rojas
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

Brigadier general
Marco Aurelio Bolívar Suárez
Presidente Tribunal Superior Militar y Policial

Brigadier general
Pablo Ferney Ruiz Garzón
Comandante de la Región de Policía No. 4

Brigadier general
Yackeline Navarro Ordóñez
Directora Nacional de Escuelas

Brigadier general
Óscar Antonio Moreno Miranda
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

Brigadier general
Luis Carlos Hernández Aldana
Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla

Brigadier general
Javier Josué Martín Gámez
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá

Contenido

7 | Editorial

Estudios estadísticos

Statistical studies

Estudos estatísticos

9 | Criminalidad en contexto COVID año 2020 y aproximación de una propuesta en neurocriminología

Criminality in context COVID year 2020 and approach of a proposal in neurocriminology

Criminalidade no contexto da COVID ano 2020 e a aproximação de uma proposta em neurocriminologia

Jorge Luis Vargas Valencia; Richard Ibáñez Pedraza; Eryvn Norza Céspedes; Yeizon Andrés Duarte Velásquez; Mauricio Patiño Galvis; Andrés Eraso Chamorro

33 | Tablas estadísticas de delitos 2020

71 | Tablas estadísticas de la actividad operativa 2020

Estudios criminológicos

Criminological studies

Estudos criminológicos

107 | Constructing and validating an instrument for comparing national criminal justice policies

Construcción y validación de un instrumento para comparar las políticas nacionales de justicia penal

Construindo e validando um instrumento para comparar políticas nacionais de justiça criminal

Lorea Arenas-García

127 | Agresores sexuales seriales en Colombia: dos estudios de casos de las ciudades de Bogotá y Cali

Serial sex offenders in Colombia: Two case studies from the cities of Bogotá and Cali

Agressores sexuais em série na Colômbia: dois estudos de caso das cidades de Bogotá e Cali

Miguel Álvarez-Correa; Sandra Patricia Parra D.; Juan Felipe Ocampo E.; Ángela María Burbano P.

147 | Similitudes y diferencias entre mujeres y hombres privados de libertad con conductas violentas

Similarities and differences between female and male inmates with violent behaviors

Semelhanças e diferenças entre mulheres e homens privados de liberdade com comportamentos violentos

Claudia Reyes-Quilodrán; Daniela Calderón-Canales; Maida Muñoz-Chiguay

167 | La experiencia de privación de la libertad en mujeres adolescentes en conflicto con la ley y el impacto en la configuración de su subjetividad

The experience of deprivation of liberty in adolescent women in conflict with the law and the impact on the configuration of their subjectivity

A experiência de privação de liberdade em mulheres adolescentes em conflito com a lei e o impacto na configuração de sua subjetividade

Ivonne Magaly Malaver-Pérez

187 | La internacionalización de las redes de tráfico de migrantes entre México y Estados Unidos

The internationalization of migrant smuggling networks between Mexico and the United States

A internacionalização das redes de contrabando de migrantes entre o México e os Estados Unidos

Simón Pedro Izcarra-Palacios

- 203 | El sexting como vía de materialización de la violencia: prácticas y consecuencias en alumnado universitario de Nuevo León y Jalisco**
Sexting as a means of materializing violence: practices and consequences in university students of Nuevo León and Jalisco
Sexting como forma de materializar a violência: práticas e consequências em estudantes universitários em Nuevo León e Jalisco
 Luis M. Rodríguez-Otero; Elisa Cerros-Rodríguez
- 215 | Alteraciones psíquicas a partir de vivir violación sexual múltiple: retos pendientes**
Psychic alterations due to multiple sexual violation: Pending challenges
Alterações psíquicas por violação sexual múltipla: Desafios pendentes
 Viviana Castellanos-Suárez
- 229 | Adaptación de la escala de bienestar psicológico de Ryff con una muestra de sobrevivientes del conflicto armado colombiano**
Adaptation of the Ryff psychological well-being scale with a sample of survivors of the Colombian armed conflict
Adaptação da escala de bem-estar psicológico de Ryff com uma amostra de sobreviventes do conflito armado colombiano
 Wilson Miguel Salas-Picón; Bertha Lucía Avendaño-Prieto
- 245 | Análisis temporal del delito en el estado de Tabasco, México (1997-2018)**
Temporal analysis of crime in the state of Tabasco, Mexico (1997-2018)
Análise temporal da criminalidade no estado de Tabasco, México (1997-2018)
 Jesús Carrillo-Rodríguez; Claudia Eugenia Toca-Torres
- 265 | La inmigración de mujeres venezolanas a la invasión Caraquitas-barrio El Bosque, en la ciudad de Barranquilla (Colombia)**
Immigration of venezuelan women, in the invasion Caraquitas- El Bosque neighborhood, in the city of Barranquilla-Colombia
A imigração de mulheres venezuelanas para a invasão de Caraquitas- Barrio El Bosque, na cidade de Barranquilla-Colômbia
 Sandra Viviana Díaz-Rincón; Maury Almanza-Iglesias; Jairo Enamorado-Estrada
- 283 | Acerca de la Revista Criminalidad**
- 284 | About Revista Criminalidad**
- 286 | Políticas éticas**
- 289 | Ethical policies**
- 295 | Indicaciones para los autores**
- 299 | Author's guidelines**

Editorial

General Jorge Luis Vargas Valencia

Director general de la Policía Nacional

Generar e interiorizar la cultura del respeto, garantía y protección de los derechos humanos y acatamiento a las normas del derecho internacional humanitario, ha sido un imperativo constante en la Policía Nacional de Colombia, el cual se ha erigido como un derrotero que debe seguir cada uno de los hombres y las mujeres policiales que, al servicio de la nación, trabajan continuamente por la conservación y la garantía de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales.

Así, las estrategias operacionales e investigaciones judiciales que se desarrollan para contribuir a la eliminación de los delitos que afectan los derechos inalienables de los ciudadanos colombianos y los extranjeros deben plantear la integración focalizada de esfuerzos. Esto, debe hacerse dentro de una concepción diferencial, que propugna, en igualdad de condiciones, por la protección de los derechos humanos, incluyendo a las víctimas y los presuntos delincuentes.

En este contexto, para la consecución de la convivencia y la seguridad ciudadana, en cuanto condición necesaria para garantizar tales derechos, constituye un desafío estratégico global de las organizaciones impulsar el constante y necesario trabajo articulado y unificado, que refleje la cercanía entre el ciudadano y el sistema de justicia y seguridad.

Lo anterior se materializa en la importancia de la construcción de un modelo dialógico entre las instituciones y la ciudadanía, para actuar frente al crimen. En este sentido, la evidencia empírica cobra relevancia para aumentar y profundizar el conocimiento sobre las tendencias delictuales y, en esa medida, fortalecer respuestas que prevengan y controlen la aparición y continuación de fenómenos criminógenos, en beneficio de la garantía de los derechos universales e inalienables.

En consecuencia, contar con información científica relativa a las dinámicas del crimen y las respuestas del control social, para diseñar y evaluar las políticas públicas en temas de seguridad y crimen, debido a su transnacionalización, es fundamental en la garantía de los derechos humanos. Aquí, es importante aclarar que los mejores resultados en las acciones contra el crimen desde la tríada prevención-control-intervención, se basan en decisiones bien informadas, sustentadas en estudios e investigaciones rigurosas y sistemáticas, con el apoyo necesario de la sociedad civil y la comunidad académica.

Por todo ello, el esfuerzo multifacético de los distintos sectores de la sociedad, para el fortalecimiento



del estado de derecho y protección de los derechos humanos, se erige como un mandato, en el que la Policía Nacional de Colombia, a través de la Revista Criminalidad, materializa un espacio del más alto nivel para la consecución de este propósito.

Motivados por este derrotero, el presente número de la Revista Criminalidad entrega a la comunidad académica y científica, así como a las instituciones encargadas de la preservación de la seguridad y convivencia ciudadana, sobre la base del respeto y garantía de los derechos humanos, once artículos científicos que condensan igual número de investigaciones:

1. Criminalidad en contexto de COVID-19 en 2020 y aproximación de una propuesta en neurocriminología
2. Constructing and validating an instrument for comparing national criminal justice policies
3. Agresores sexuales seriales en Colombia. Dos estudios de caso de las ciudades de Bogotá y Cali
4. Similitudes y diferencias entre mujeres y hombres privados de libertad con conductas violentas
5. La experiencia de privación de la libertad en mujeres adolescentes en conflicto con la ley y el impacto en la configuración de su subjetividad
6. La internacionalización de las redes de tráfico de migrantes entre México y Estados Unidos
7. El *sexting* como vía de materialización de la violencia: prácticas y consecuencias en alumnado universitario de Nuevo León y Jalisco
8. Alteraciones psíquicas a partir de vivir violación sexual múltiple: retos pendientes
9. Adaptación de la escala de bienestar psicológico de Ryff con una muestra de sobrevivientes del conflicto armado colombiano
10. Análisis temporal del delito en el estado de Tabasco, México (1997-2018)
11. La inmigración de mujeres venezolanas a la invasión Caraquitas-Barrio El Bosque, en Barranquilla, Colombia

En particular, como una propuesta innovadora, este número de la Revista Criminalidad contiene una aproximación desde la neurocriminología, área de reciente auge en los modelos de comprensión e intervención de los comportamientos criminosos, que constituye un elemento clave en los nuevos cambios de los repertorios criminales en Colombia y el mundo.

De esta manera, reiterando lo planteado por la Organización de las Naciones Unidas en cuanto a que una intervención dinámica para abordar solidariamente la criminalidad y, por ende, la protección y garantía de los derechos fundamentales requiere el conocimiento del delito y la evidencia empírica que sustente la adopción de las estrategias para su prevención e intervención, esperando que las temáticas abordadas en esta edición contribuyan a consecución de este propósito.

Criminalidad en contexto COVID año 2020 y aproximación de una propuesta en neurocriminología

Criminality in context COVID year 2020 and approach of a proposal in neurocriminology

Criminalidade no contexto do COVID ano 2020 e a aproximação de uma proposta em neurocriminologia

Jorge Luis Vargas Valencia

General, Director de la Policía Nacional de Colombia.
Magister en Seguridad Pública. Especialista en Resolución de Conflictos y Seguridad Integral.
Administrador de Empresas y Administrador Policial.

Richard Ibáñez Pedraza

Coronel de la Policía Nacional de Colombia.
Administrador y Magister en Seguridad Pública.
Experto en negociación de rehenes.

Ervyn Norza Céspedes

Mayor de la Policía Nacional de Colombia.
Magister en Criminología y Victimología.
Magister en Psicología Jurídica. PhD (c) Ciencia Política.
Investigador Criminológico.
ervyn.norza@correo.policia.gov.co
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6665-0116>

Yeizon Andrés Duarte Velásquez

Subintendente de la Policía Nacional de Colombia.
Psicólogo.
Investigador Criminológico.
Experto en Criminología
yeizon.duarte4286@correo.policia.gov.co

Mauricio Patiño Galvis

Teniente Coronel de la Policía Nacional de Colombia.
Abogado y Administrador Policial.
Especialista en Derecho Constitucional.

Andrés Eraso Chamorro

Teniente de la Policía Nacional de Colombia.
Psicólogo.
Especialista en Neuropsicología.
andres.eraso1007@correo.policia.gov.co
Investigador Criminológico.

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Vargas Valencia, J. L., Ibáñez Pedraza, R., Norza Céspedes, E. N., Duarte Velásquez, Y. A., Patiño Galvis, M., Eraso & Chamorro, A. (2021). Criminalidad en contexto COVID año 2020 y aproximación de una propuesta en neurocriminología. *Revista Criminalidad*, 63(3), 9-31.

Resumen¹

El comportamiento de la criminalidad durante el año 2020 evidenció variaciones asociadas con los cambios en las dinámicas de las poblaciones en todo el país. Este artículo utilizando elementos descriptivos, expone las características del delito en Colombia durante el año 2020 y el contexto criminógeno asociado con las transformaciones del crimen haciendo énfasis en el homicidio. En particular, al interior del artículo incluye una sección que plantea una reflexión en torno a los aportes de la neurocriminología para la comprensión de la conducta criminal. Entre las conclusiones se indica: 1)

una reducción importante en el homicidio que representó la tasa más baja de los últimos 46 años en Colombia equivalente a 23,8 homicidios por cien mil habitantes. 2) un decremento equivalente al 29% de los delitos de impacto ocurridos en el país al comparar el año 2019 con el año 2020. 3) asociado a un año de emergencia sanitaria la Policía Nacional capturó 173.217 sujetos por la comisión de diferentes delitos y de acuerdo con ejercicios analíticos realizados en territorios, las unidades de policía aumentaron su carga laboral con nuevas tareas derivadas de las medidas de atención y prevención del COVID-19.

Palabras clave

Criminalidad, homicidios, policía (fuente: Tesauro de Política Criminal Latinoamericana - ILANUD) Neurocriminología, COVID-19 (fuente: autor).

Abstract

The criminality behavior during the year 2020 evidenced variations associated with changes in population dynamics

throughout the country. This article, using descriptive elements, exposes the characteristics of crime in Colombia during the

¹ Para una mayor comprensión de las cifras de criminalidad, este artículo debe leerse acompañado de las tablas de criminalidad anexas en la Revista.

year 2020 and the criminogenic context associated with the transformations of crime, with emphasis on homicide. In particular, the article includes a section that reflects on the contributions of neurocriminology to the understanding of criminal behavior. Among the conclusions are: 1) a significant reduction in homicide, which represented the lowest rate of the last 46 years in Colombia, equivalent to 23.8 homicides per one hundred thousand inhabitants. 2) a

decrease equivalent to 29% of impact crimes occurred in the country when comparing 2019 with 2020. 3) associated with a year of health emergency the National Police captured 173,217 subjects for the commission of different crimes and according to analytical exercises carried out in territories, police units increased their workload with new tasks derived from COVID-19 attention and prevention measures.

Keywords

Criminality, homicides, police (source: Thesaurus of Latin American Criminal Policy - ILANUD) Neurocriminology, COVID-19 (source: author).

Resumo

O comportamento da criminalidade durante o ano 2020 mostrou variações associadas a mudanças na dinâmica populacional em todo o país. Este artigo utiliza elementos descritivos para descrever as características do crime na Colômbia em 2020 e o contexto criminogénico associado às transformações do crime, com ênfase nos homicídios. Em particular, o artigo inclui uma secção que reflecte sobre as contribuições da neurocriminologia para a compreensão do comportamento criminoso. As conclusões incluem: (1) uma redução significativa dos homicídios, que representou a taxa

mais baixa dos últimos 46 anos na Colômbia, equivalente a 23,8 homicídios por cem mil habitantes. (2) uma diminuição equivalente a 29% dos crimes de impacto no país, quando se compara 2019 com 2020. (3) associada a um ano de emergência sanitária, a Polícia Nacional capturou 173.217 sujeitos para a prática de diferentes crimes e, de acordo com exercícios analíticos realizados em territórios, as unidades policiais aumentaram a sua carga de trabalho com novas tarefas derivadas das medidas de atenção e prevenção do COVID-19.

Palabras-clave

Criminalidade, homicídios, polícia (fonte: Thesaurus of Latin American Criminal Policy - ILANUD) Neurocriminologia, COVID-19 (fonte: autor).

Introducción

El año 2020 evidenció a nivel mundial un período de cambios tanto de la cotidianidad en las poblaciones, como en la criminalidad en todas las latitudes globales (Alvarado et al., 2020). Los países experimentaron transformaciones en los patrones del delito, en su intensidad, modalidades, tipos de víctimas y objetivos del crimen (Vargas-Valencia et al., 2021). Por lo tanto, este artículo describe el comportamiento de los delitos durante el año 2020 y los resultados de la actividad operativa policial en un año atípico en diferentes contextos y dinámicas socio-criminales, las cuales determinaron nuevos retos en la seguridad ciudadana y los cuerpos de policía.

Al respecto, diferentes estudios desarrollados durante el año 2020 y 2021, indicaron que la pandemia

COVID-19 generó desafíos en los departamentos de policía en un contexto de emergencia sanitaria que cambió las interacciones sociales y las actividades cotidianas en todas las sociedades del mundo (Laufs & Waseem, 2020). En particular, la investigación realizada por Alvarado et al. (2020), indicaron que, en la región de América y el Caribe, las policías afrontaron una sobrecarga en las tareas asignadas por cada gobierno en la emergencia sanitaria y ello fue más desafiante en la región comparado con otros continentes, pues los niveles de criminalidad son altos en toda América en contraste con otros países del mundo. Además, existía un fenómeno de estallido social que venía de años atrás que hacía más compleja la exigencia del cumplimiento en la población y las policías se convirtieron en la primera línea de atención en la emergencia, representando en sus hombres un grupo poblacional de altísimo riesgo de contagio.

Estas características mencionadas, se convirtieron en una combinación crítica en la seguridad y convivencia ciudadana, por tres razones. La primera, reaccionar y prevenir las transformaciones de la criminalidad en un momento que aumentó las responsabilidades policiales y demandas ciudadanas. En segunda instancia, prepararse y adaptarse institucionalmente con medidas de bioseguridad y procedimientos que garantizaran la limitación de contagios. En este segundo punto, es posible citar algunos ejemplos como:

1. Los procedimientos de capturas debieron incluir la realización de pruebas COVID-19, adecuación de instalaciones con bioseguridad, audiencias virtuales, como elementos de prevención y detección en la propagación del virus.
2. En la inspección técnica a cadáveres de las muertes por causa externa (homicidio, accidente, suicidio o muerte por establecer), requirieron la adecuación de las necromóviles y el procedimiento de inspección, con dispositivos de desinfección, bioseguridad e incluso, si la emergencia lo requiriera, contemplar la cremación del cadáver, entre otras medidas.
3. Se crearon equipos de reserva estratégica de un porcentaje de los policías en servicio, de tal forma que se pudiera reemplazar el personal que se fuera contagiando, con los funcionarios en reserva estratégica.

La tercera razón correspondió a la asunción de procedimientos de policía enmarcados en la exigencia en la población del cumplimiento del aislamiento social (cuarentena) y el uso de las medidas preventivas de bioseguridad (tapabocas, etc). Situación que al igual que lo identificado por Alvarado et al. (2020) en su encuesta realizada a 13 agencias policiales en el año 2020 durante la pandemia, la policía de Colombia experimentó meses después algunos brotes de inconformismo hacia la policía y pérdida de confianza ciudadana, en un momento de incertidumbre de los ciudadanos y choque socio-económico, que vio en la policía un rol de organismo de cumplimiento en la aplicación de la Ley 1801 que incluyó la regulación de comportamientos que incumplen, desacatan, desconocen e impiden la función o la orden de policía, colocando en peligro la salud pública.

En consecuencia, el contexto de un año 2020 atravesado por transformaciones en las realidades y el servicio de policía, representó un periodo de aprendizaje y retos en las formas de atender la seguridad

y convivencia ciudadana, pero especialmente en el relacionamiento policía – ciudadanos y autoridades locales como un solo equipo que enfrentaba desafíos de una pandemia.

Este contexto colocó a prueba las capacidades de adaptación, reacción, anticipación e innovación de la policía de Colombia, quien debió prepararse en medio de la evolución de una pandemia a los cambios en la dinámica social que vivenciaba amplias jornadas de aislamiento social (cuarentena) en todo el país, adaptación en la interacción virtual con generación de nuevas redes comerciales, alimentarias y sociales; pero en particular, el aumento de responsabilidades en varias de las dimensiones propias en la seguridad humana, como una policía enfocada a fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana durante la emergencia sanitaria.

Es decir, la policía asumió varias dimensiones propias de la seguridad humana de acuerdo a lo indicado en su momento en el informe del Programa de Naciones Unidas del año 1994 en las siete categorías que incluyen la seguridad de la salud, alimentaria, ambiental, de la comunidad, política y económica, más allá de únicamente la seguridad personal (PNUD, 1994). Convirtiéndose durante el año 2020 la seguridad de la salud uno de los principales objetivos en todos los países como consecuencia de la pandemia COVID-19. En otras palabras y en consonancia con el informe para el desarrollo (PNUD) del 2011, la policía amplió sus capacidades para atender la multidimensionalidad en las aristas y retos de la seguridad:

“ ... La seguridad humana toma como punto de partida al ser humano, y con su visión multidimensional e integral, ofrece una perspectiva comprehensiva para proteger a las personas de las amenazas críticas y extendidas que afectan su supervivencia, sus medios de vida y su dignidad (p,6)... ”

Por lo tanto, la policía colombiana como lo ha hecho históricamente, fue proactiva y desplegó toda la capacidad para cubrir prioridades amplias entendidas como las disposiciones de prevención y atención de la pandemia, la seguridad y convivencia ciudadana en todo el país. En consonancia y de acuerdo con cuatro categorías del servicio de policía en contextos de emergencia planteadas por Laufs y Waseem (2020), quienes revisaron 72 estudios en los cuales las instituciones policiales actuaron durante desastres naturales y emergencias de salud pública, la Policía de Colombia al igual que varios cuerpos policiales de la región, diseñó y desarrolló acciones

en cuatro grandes categorías comunes para las actuaciones y adaptaciones en el servicio de policía en una emergencia sanitaria:

1. Relaciones entre la policía y la comunidad.
2. La salud mental y el bienestar de los policías.
3. Desafíos intraorganizacionales.
4. Colaboración y cooperación interinstitucional.

Categorías sugeridas por Laufs y Waseem (2020), que son evidentes y aplicables en el caso colombiano, pues la policía enfrentó retos derivados de las nuevas realidades en un escenario cambiante por las decisiones tomadas a nivel preventivo y de atención del COVID-19. Entre ellos, la necesidad de regular en la población el cumplimiento de las medidas preventivas (cuarentena) y dispositivos de bioseguridad (tapabocas); además, de la adaptación de sus procedimientos policiales enmarcados en la prevención del contagio en los uniformados y garantizar la prestación del servicio de policía de manera permanente, fueron algunos de los desafíos que experimentó la policía en su misión emanada en el artículo 218 de la constitución política² (para ampliar se sugiere remitirse a: Vargas-Valencia et al., 2021), derivando resultados plausibles en la disminución de la criminalidad, cambios en las trayectorias y características del delito descritas más adelante en este documento.

Con lo mencionado anteriormente y con el objetivo de realizar una descripción de la criminalidad en el año 2020, este artículo se divide en cuatro acápites. El primero coloca en contexto criminógeno las transformaciones del crimen y hace énfasis en el homicidio. Posteriormente, presenta una contextualización sobre la incursión de la neurocriminología al servicio de policía y la importancia de esta área en la comprensión de la criminalidad y sus aportes posibles en la persecución penal del delito. El tercer acápite, describe las cifras de los delitos y el desempeño operativo de la policía. Finalmente, se condensan algunas conclusiones generales del análisis en el comportamiento del crimen del año 2020.

² Artículo 218 (Constitución Política de Colombia): La ley organizará el cuerpo de Policía. La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Contexto criminógeno en un año de pandemia

De acuerdo a los análisis realizados por diferentes criminólogos, el año 2020 representó una etapa de transformaciones en los patrones del crimen y los repertorios del delito (Eisner, 2020; Ashby, 2020; INTERPOL, 2020a); no solamente porque los criminales y sus estructuras de crimen organizado vieron afectados sus finanzas delictuales por la interrupción de los circuitos del crimen y por lo tanto, identificaron nuevas fuentes de financiación criminal con otras conductas delictuales y modus operandi; sino que, los cambios socioeconómicos en los países afectaron las dinámicas comportamentales en la población y por lo tanto, también las de los criminales.

Entre las transformaciones y reconfiguraciones del delito en el año 2020, de acuerdo con diferentes ejercicios de análisis criminológico y grupos focales con investigadores criminales efectuados en el año 2020 en la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional, se puede mencionar que, el hurto encontró en las bicicletas un nuevo objeto rentístico; el microtráfico utilizó el ciberespacio para generar las transacciones y conexión entre los consumidores y expendedores; se desencadenaron compras de pánico en consumidores de estupefacientes que generaron disputas microterritoriales; la cibercriminalidad aumentó sus modalidades, conexiones y oportunidades de ganancias criminales; el homicidio se dividió en tres principales tipologías entendidas como violencia instrumental, violencia expresiva y violencia espontánea por nosofobia (Norza et al., 2020); la búsqueda por sostenerse y financiarse en un contexto de restricciones de la movilidad en la población, generó disputas criminales alrededor de las rentas criminales (cultivos y rutas del narcotráfico, minería y movimiento de mercancías ilegales); entre otras reconfiguraciones observadas en el comportamiento criminal durante el año 2020 que tuvo que enfrentar la Policía Nacional de Colombia mediante un enfoque de policía proactiva que se adaptó, reaccionó y anticipó a los cambios del delito.

En particular, para el análisis del homicidio, la agudización en la combinación entre el choque socioeconómico, la incertidumbre social y un sentimiento de frustración en torno a la pandemia, desencadenó en algunos territorios el uso de la violencia como el mecanismo elegido para la resolución de conflictos en el año 2020, aumentando en algunos territorios las muertes violentas producto de riñas e intolerancia social (tabla 1); entre ellos:

Tabla 1.

Top 10 de los municipios con aumento de homicidios modalidad riñas
Período 01 enero al 31 diciembre, comparativo 2019 – 2020

Departamento	Municipio	2019	2020	Abs	Y%
Bolívar	Cartagena	97	103	6	6%
Atlántico	Barranquilla	74	89	15	20%
Nariño	Pasto	32	36	4	13%
Huila	Neiva	24	31	7	29%
Quindío	Armenia	19	29	10	53%
Santander	Floridablanca	10	22	12	120%
Santander	Piedecuesta	12	22	10	83%
San Andrés	San Andrés	10	19	9	90%
Valle	Buenaventura	12	19	7	58%
Chocó	Quibdó	3	10	7	233%

Fuente: Datos SIEDCO

El cuadro anterior indicó los municipios que registraron aumentos en homicidios en modalidad riñas; no obstante, por otra parte, existen 10 municipios que históricamente han concentrado el mayor número de homicidios en esta modalidad que mantuvieron su intensidad y durante la pandemia algunos de ellos incrementaron en porcentajes que oscilaron entre el 6% y 20% (tabla 2):

Tabla 2.

Top 10 municipios con mayor número de homicidios por riñas en 2020
Período 01 enero al 31 diciembre, comparativo 2019 - 2020

Departamento	Municipio	2019	2020	Abs	Y%
Cundinamarca	Bogotá	314	288	-26	-8%
Valle	Cali	244	179	-65	-27%
Antioquia	Medellín	134	111	-23	-17%
Bolívar	Cartagena	97	103	6	6%
Atlántico	Barranquilla	74	89	15	20%
Santander	Bucaramanga	91	72	-19	-21%
Cundinamarca	Soacha	47	40	-7	-15%
Caldas	Manizales	47	39	-8	-17%
Nariño	Pasto	32	36	4	13%
Tolima	Ibagué	44	35	-9	-20%

Fuente: Datos SIEDCO

Por otro lado, la concentración de algunos repertorios criminales a nivel microterritorial indicó la conformación de escenarios de geocriminalidad que aún en un período de pandemia con restricciones de movilidad, mantuvo la criticidad en el delito. Al respecto y de acuerdo con las investigaciones en economías criminales realizadas por Sánchez (2021) y retomando los conceptos propuestos por Moretti (2012), es posible indicar que las características

geográficas crean oportunidades para las rentas del narcotráfico, generando la conformación de un fenómeno conocido como mecanismo de bisagra en algunos municipios; es decir, las características geográficas de municipios periféricos funcionan como un interfaz entre el crimen urbano y rural, creando una interacción de las estructuras criminales rurales en ámbitos urbanos intermedios.

Para ampliar este concepto, se describen algunos elementos expuestos en los análisis de geocriminalidad realizados por Norza y Sánchez (2021), quienes proponen un decálogo de características que configuran un mecanismo bisagra, conformando territorios que comparten componentes como:

1. Están condicionados por la dinámica del narcotráfico.
2. Son municipios utilizados para realizar y negociar las transacciones criminales.
3. Ubicados en una línea estratégica que conecta la dinámica criminal rural con la urbana.
4. Crean circuitos de violencia.
5. Amplían su infraestructura criminal en un interfaz rural y urbano.
6. Reflejan los cambios recientes a las dinámicas de violencia.
7. Es una extensión en lo urbano del fenómeno criminal en las rentas criminales originadas en lo rural.
8. La causa del homicidio tiene origen con estructuras criminales radicadas en la periferia y zonas del narcotráfico.
9. Es un acercamiento de la infraestructura del narcotráfico a los municipios en función de los mercados de droga y grupos de criminalidad organizada con epicentro en lo rural.
10. Concentran hechos de violencia homicida y ajustes de cuentas entre criminales.

Las características del mecanismo bisagra mencionadas fueron observadas con mayor facilidad durante la pandemia, pues a diferencia de la mayoría de municipios en el país, el homicidio en los territorios relacionados en la tabla 3 mantuvo un nivel crítico en todo el año 2020 y una porción estuvo asociado con manifestaciones del crimen organizado en ese interfaz rural-urbano. Para ampliar el concepto e interpretación, podría analizarse con más detalle

estos municipios que parecen compartir varios de los 10 componentes (tabla 3).

Tabla 3.
Homicidios a nivel municipal
Período 01 enero al 31 diciembre, comparativo
2019 - 2020

Departamento	Municipio	2019	2020	Abs	V%
Valle	Jamundí	74	102	28	38%
Valle	Roldanillo	13	23	10	77%
Valle	Tuluá	110	148	38	35%
Antioquia	Bello	135	115	-20	-15%
Cauca	Buenos Aires	25	44	19	76%
Cauca	El Tambo	47	79	32	68%
Cauca	Santander de Quilichao	104	77	-27	-26%
N. Santander	Cúcuta	200	258	58	29%
N. Santander	Puerto Santander	4	19	15	375%
Nariño	Tumaco	216	204	-12	-6%
Valle	Buenaventura	113	111	-2	-2%
Chocó	Quibdó	92	152	60	65%

Fuente: Datos SIEDCO

Sin embargo, pese al panorama de transformaciones del contexto criminógeno en Colombia (y en general a nivel mundial) durante el año 2020, los resultados en las cifras de los delitos denunciados en el sistema de información estadística criminal (SIEDCO) reflejaron disminuciones amplias en la intensidad del crimen en Colombia, en contraste con aumentos que experimentaron diferentes países en un año con emergencia sanitaria. Algunos datos relevantes para destacar corresponden a la reducción del 4% en el homicidio y la obtención de la tasa más baja en los últimos 46 años en Colombia equivalente a 23,8 homicidios por cien mil habitantes. Asimismo, reducción en todas las modalidades del hurto, en particular del -32% en el hurto a personas y -28% en el hurto a comercio y residencias, entre otros delitos.

Estos resultados cobran un gran valor si se contempla que durante el año 2020 el reto para la policía fue mayor, pues el COVID-19 generó que más de 40 mil policías producto de la atención de los requerimientos ciudadanos estuvieran contagiados en algún momento del año y, por lo tanto, pasaron por un periodo de tratamiento y aislamiento social, que impactó en la disponibilidad del personal policial para el servicio en

las calles, generando que la policía creara estrategias y acciones proactivas para garantizar el servicio y atención de motivos de policía de manera permanente.

Homicidio en pandemia COVID-19

La violencia homicida cambia de acuerdo con las dinámicas de los territorios, los actores criminales y las variables contextuales que se combinan en las zonas de ocurrencia del delito. Además, cambia según las connotaciones asociadas con el tiempo (días, horas, meses del año) que condicionan las dinámicas sociales de la población y en su conducto, las del comportamiento criminal. De acuerdo con estas connotaciones en el entramado criminógeno del homicidio, el año 2020 generó variaciones en algunas características delictuales e hizo necesario que la policía ampliara el nivel de comprensión del nuevo sistema criminal del homicidio cambiante en la emergencia sanitaria COVID-19 para diseñar acciones en su contención, intervención y disrupción.

En consonancia y con el propósito de ampliar el análisis de la criminalidad del año 2020, se expone en este apartado del documento algunos de los resultados del trabajo interinstitucional³ realizado entre la Policía Nacional y el Departamento de Ingeniería Industrial de la Universidad de los Andes, para generar insumos analíticos en el servicio de policía y la seguridad en Colombia en el año 2020.

El análisis utilizó la metodología “Dinámica de Sistemas” que plantea observar los fenómenos desde el pensamiento sistémico que ve los problemas analizados (homicidio) como un conjunto de reglas de decisión de actores que interactúan y, por lo tanto, es un fenómeno cambiante de acuerdo a las decisiones tomadas. Va más allá de ver únicamente partes que componen el problema (Haskins, 2008). Asimismo, asumió que el fenómeno objeto de estudio (homicidio) se debe entender como un sistema en el cual interactúan actores, quienes toman decisiones según el contexto y escenario, cambiando la dirección y características del fenómeno (Sterman, 2000).

³ Por varios meses se conformó un equipo de trabajo Andes – Policía, quienes realizaron un análisis sistémico del homicidio en el año 2020 con la participación del PhD Camilo Olaya, el Mayor Eryyn Norza Céspedes y la Ingeniera Laura Inés Martínez Suarez quien vinculó este trabajo a sus tesis de grado. Para citar el documento se sugiere: Martínez et al., (2020). *Análisis sistémico del homicidio en Colombia durante el año 2020*. Universidad de los Andes y Dirección de Seguridad Ciudadana (proyecto de investigación interinstitucional). La alianza interinstitucional se enfocó en la realización de análisis e investigaciones que brinden evidencia empírica a partir del análisis sistémico para los tomadores de decisión en política pública y comandantes de policía, centrándose en el homicidio año 2020.

Al respecto, se crearon diagramas de ciclos causales⁴ que como lo han indicado las investigaciones de Olaya (2017); Olaya y Gómez-Quintero (2016), permiten identificar la interacción de las variables involucradas y las reglas de decisión que toman los actores inmersos en el delito (criminales, víctimas, autoridades y organismos de seguridad), como una forma de mapear el sistema del homicidio observado en Colombia durante el año 2020 e identificar los ciclos causales que permitieran diseñar acciones para su contención e intervención en el delito.

En palabras de Sterman (2000), los ciclos causales mapeados facilitan la identificación de estructuras de realimentación que surgen a partir de las interacciones entre las acciones de los actores del sistema; por lo tanto, el análisis sistémico para el contexto colombiano es una aproximación útil para entender las principales dinámicas de refuerzo del homicidio (conflicto entre grupos de crimen organizado e intolerancia social) y las dinámicas de balance (estrategias para contrarrestar el crimen) que suceden alrededor del homicidio en el país (Quintero *et al.*, 2018).

A partir del análisis de información criminal y criminológica, sumado a ejercicios analíticos con entrevistas a expertos investigadores y policías (17 entrevistas realizadas a investigadores criminales y criminológicos en diferentes regiones del país), se construyó un modelo de dinámica de sistemas (ver gráfica 1) que representa la interacción de los procesos de toma de decisión de los actores involucrados en el problema de homicidio.

Los resultados arrojaron un gran sistema criminal del homicidio que comprende 49 ciclos de refuerzo (producen crecimiento acelerado) y 34 ciclos de balance (Regulan el comportamiento) durante el año 2020 (ver gráfica 1), destacando un ciclo que surgió con los cambios de la dinámica social en pandemia y principalmente cinco ciclos que guiaron los cambios del homicidio durante el año 2020, detallados así:

Ciclos asociados con crimen organizado (señalado en azul. Ver gráfica 1):

- Contiene ciclos de refuerzo en el homicidio derivados de las actividades ilegales, disputa territorial y enfrentamientos, retaliaciones por venganza, y las amenazas e intimidación perpetradas contra la población civil.
- Tiene un alto componente de interacciones

⁴ Un DCC consiste en variables relacionadas entre sí a través de enlaces causales que tienen una polaridad - positiva o negativa (Astaiza, 2019). Es decir, las variables se refuerzan o regulan entre sí.

derivadas del aprovechamiento de economías criminales que refuerzan el atractivo del negocio en los delincuentes y grupos ilegales.

- Contiene una familia de ocho (08) ciclos de refuerzo centrados en la obtención de diferentes tipos de rentas criminales: (1) control de rutas de tráfico de estupefacientes (en menor y mayor cantidad), (2) cultivos ilícitos, (3) comercialización y distribución de estupefacientes (en menor y mayor cantidad), (4) sicariato, (5) comercialización y distribución ilegal de armas de fuego, (6) extracción ilegal de recursos mineros, (7) extorsión, y (8) hurto.
- Este ciclo de crimen organizado es más recurrente en los territorios rurales y municipios que concentran economías criminales que sostienen la motivación rentística del actor criminal en el homicidio.

Ciclos asociados con el sistema de justicia (señalado en púrpura. Ver gráfica 1):

- Se observan interacciones entre las acciones de los organismos de persecución judicial (Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional), la población civil, los delincuentes y grupos criminales, relacionadas con la información criminal y proceso judicial (denuncias, medidas judiciales, congestión judicial, reincidencia, percepción de impunidad, entre otros).
- La metodología de pensamiento sistémico indica que para revertir el comportamiento del homicidio es necesario debilitar los ciclos refuerzo (viciosos) que se forman, principalmente las economías criminales y mejorar el esclarecimiento del homicidio con ajustes en los cuellos de botella inmersos en el sistema judicial y sistema penitenciario.

Ciclos asociados con las dinámicas de intolerancia social (señalado en naranja y amarillo. Ver gráfica 1):

- Como se indicó con anterioridad, durante la pandemia los homicidios en modalidad riña estuvieron asociados con la violencia impulsiva o expresiva derivada de tres grandes componentes relacionados con el contexto de emergencia sanitaria que atravesó un choque socioeconómico,

incertidumbre social y sentimiento de frustración/tensión de la población.

- El ciclo comprende elementos como consumo de alcohol, cultura ciudadana, riñas, violencia de la familia y violencia social dispersa.

Ciclos asociados con las dinámicas de acciones policiales social (señalado en verde. Ver gráfica 1):

- Es posible observar en esta área del modelo las acciones de la Policía Nacional que generan un ciclo de balance en los ciclos del homicidio; es decir, las estrategias, capturas y uso efectivo de recursos de investigación criminal contienen la violencia homicida.
- Las acciones de la Policía Nacional no solo permiten combatir el actuar criminal, sino también, mejora la percepción de seguridad de la ciudadanía en la población. Sin embargo, la capacidad de la policía está mediada por el músculo judicial del sistema de justicia que fortalece las acciones de policía.

Ciclos asociados con las dinámicas del contexto de pandemia COVID-19 (señalado en café y con una imagen de virus para indicar el ciclo. Ver gráfica 1 y 2):

- En la Gráfica 1 y con más detalle en la gráfica 2, se exponen las consecuencias que tienen la pandemia y las medidas de contención para hacer frente a esta emergencia nacional sobre variables de interés en el modelo de homicidio. Algunos elementos observados en los ciclos causales corresponden a que:
 - Debido al carácter del virus y cómo se producen los contagios, agudizó la emergencia carcelaria que ya estaba presente en los centros penitenciarios representada en un alto hacinamiento que se sumó a la dificultad de ingresar más capturados y prevenir el contagio del COVID-19.
 - Esta congestión penitenciaria afectó la gestión

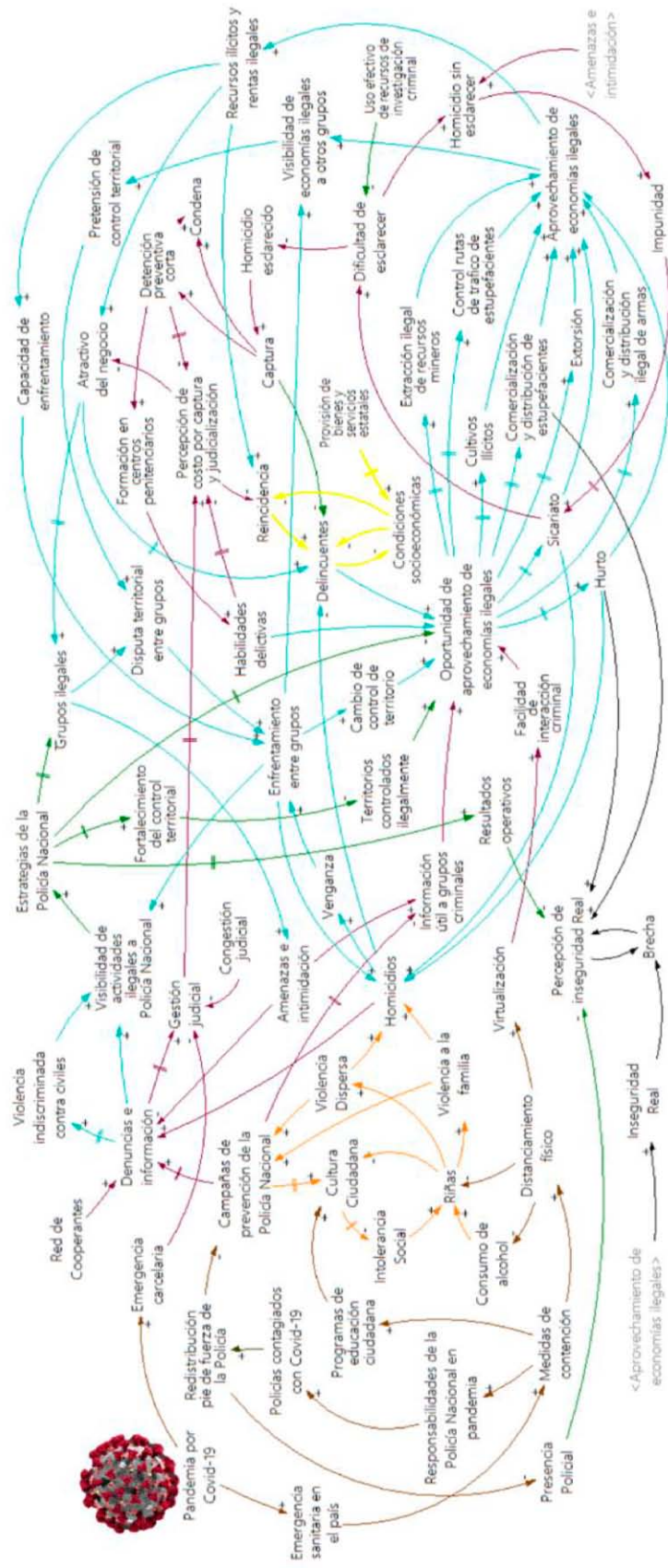
judicial; es decir, la ausencia de espacio o cupos en las cárceles, se convirtió en una limitante indicada por los actores judiciales (jueces o fiscales) en el momento de aplicar una decisión judicial privativa de la libertad.

- Por otra parte, las medidas de emergencia sanitaria y el contexto de emergencia, impactó en las dinámicas de intolerancia social y parece que una porción de intolerancia en la esfera pública pudo haberse trasladado a la esfera privada.
- La virtualización generó nuevos mecanismos de comunicación entre criminales, con el objetivo de sostener las economías ilegales.
- La policía aumentó sus funciones y carga laboral en la atención de motivos de policía, pues sumó a sus actividades la regulación de medidas impuestas para prevenir y enfrentar la pandemia.
- Durante el año 2020 la capacidad de la policía enfrentó un reto enmarcado en crear mecanismos para garantizar la prestación del servicio, pese a contar con más de 40 mil policías que estuvieron contagiados en algún momento del año producto de la atención de los requerimientos ciudadanos.

En este orden de ideas, el análisis sistémico del homicidio en un contexto de emergencia sanitaria, evidencia cinco ciclos que se refuerzan y balancean entre ellos, según su presencia e interacción a nivel territorial en Colombia. Además, la incidencia de los cambios en el contexto de emergencia sanitaria que representó variaciones en el sistema criminal del homicidio y cambios en las decisiones de los actores intervinientes en el delito (tanto en los victimarios, actores judiciales, autoridades y policía).

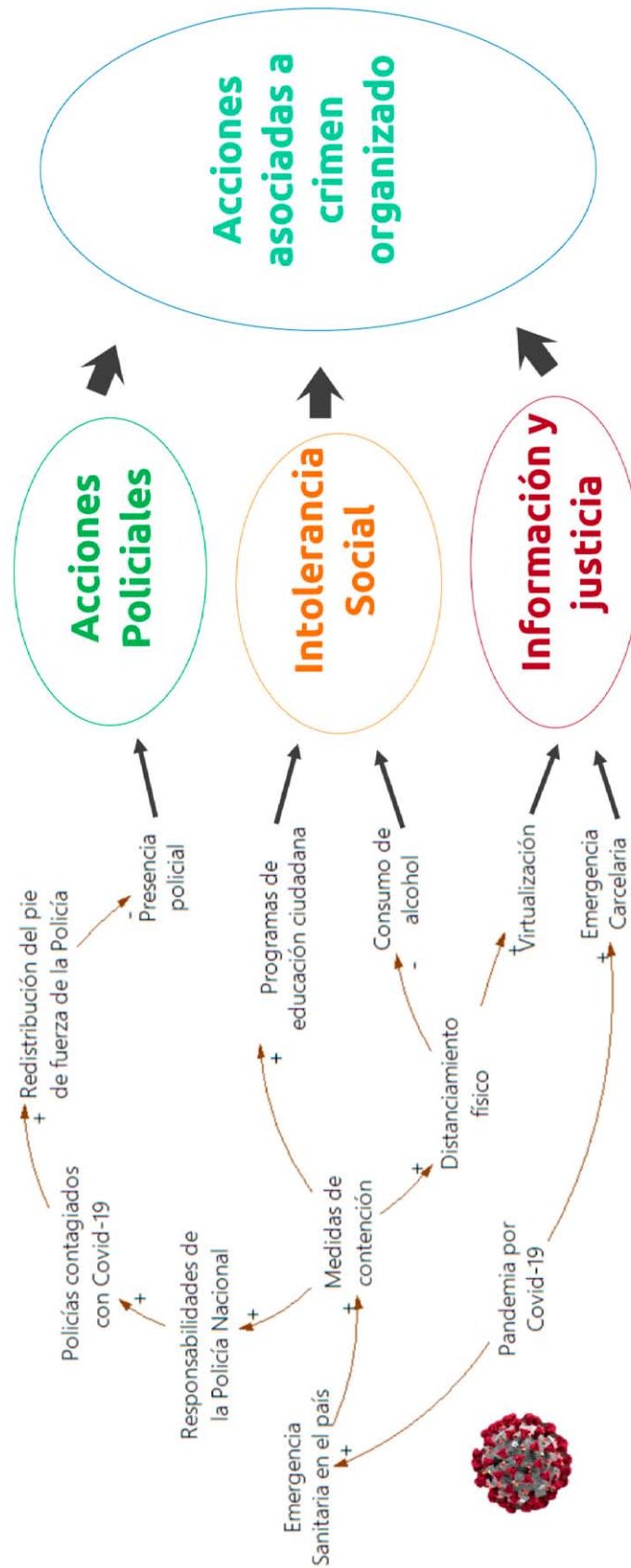
Por lo tanto, el sistema de violencia homicida observado en la gráfica 1 refleja la importancia de las decisiones tomadas por cada uno de los actores en el sistema y la injerencia de las diferentes variables de contexto para la ocurrencia del homicidio. En consecuencia, existe la necesidad de diseñar estrategias integrales en las que se articulen institucionalmente todos los actores responsables en la prevención, contención e intervención del delito en Colombia, más allá de únicamente la policía.

Gráfica 1. Diagrama de ciclos causales en el homicidio⁵



5 Este diagrama de ciclos causales es producto del proyecto de investigación interinstitucional realizado en el año 2020 entre la Universidad de los Andes y la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional. Para citar se sugiere: Martínez et al., (2020). Análisis sistémico del homicidio en Colombia durante el año 2020. Universidad de los Andes y Dirección de Seguridad Ciudadana (proyecto de investigación interinstitucional).

Gráfica 2. Ciclo del contexto de pandemia COVID-19 (Diagrama de ciclos causales en el homicidio)⁶



⁶ Fuente: Martínez et al., (2020). El homicidio en Colombia: un análisis sistémico del comportamiento en el año 2020. Universidad de los Andes y Dirección de Seguridad Ciudadana (proyecto de investigación interinstitucional).

Aproximación de una propuesta en neurocriminología

Una vez descrito el contexto criminógeno del año 2020 y las características del homicidio en un año enmarcado por la pandemia COVID-19, en esta sección con el propósito de ampliar la comprensión del comportamiento criminal, se presenta una contextualización de los aportes de las neurociencias forenses y la neurocriminología en la explicación de los cambios y connotaciones de la conducta criminal, enfatizando en las propuestas al servicio de policía y la importancia de esta área neurocientífica en la comprensión de la criminalidad y sus aportes posibles en la persecución penal del delito.

Con esta sección no se pretende el desarrollo de una tesis o argumento explicativo de la conducta delictual desde las neurociencias o neurocriminología como una única explicación; por el contrario, se intenta colocar en la discusión criminológica un nuevo campo de estudio que puede dar luces en los nuevos repertorios del delito, los retos que trae las nuevas formas del crimen y posibles usos en el servicio de policía.

Al respecto, existen algunas conductas criminales que han generado interrogantes en la sociedad colombiana y al sistema de justicia encargado de investigar y aplicar una sanción penal en los victimarios. Entre estas conductas criminosas se encuentran cuestionamientos en torno a (1) delincuentes prolíficos y reincidentes, (2) homicidas y delincuentes sexuales seriales, (3) feminicidas, (4) criminales que usan conductas de ultraviolencia y sevicia, (5) delincuentes con psicopatologías, (6) cabecillas de grandes estructuras de crimen organizado con capacidad de conformar una empresa criminal y desarrollar un sistema delictual, (7) subversivos y terroristas, (8) corrupción y su relación con el funcionamiento del cerebro; entre otros fenómenos que soportan la necesidad por indagar cómo las neurociencias y neurocriminología pueden aportar en la cadena de prevención, persecución y tratamiento desde el sistema de justicia criminal (fiscalía, judicatura, policía, penitenciaría y cárceles).

Inicialmente es necesario indicar que en la última década ha existido un aumento de las investigaciones neurocientíficas que indagan en la explicación del comportamiento antisocial y su relación con el funcionamiento del cerebro (Nordstrom *et al.*, 2011), surgiendo un campo de estudio en la conducta criminal desde las neurociencias conocido con el nombre de neurocriminología y neurociencias forenses (Ling &

Raine, 2018; Zavatta & Cantelmo, 2019; Gutiérrez de Piñeres, 2017; García-López, 2020; Raine, 1997), en los cuales se utilizan sus hallazgos empíricos como elementos de análisis orientadores en las decisiones tomadas en los estrados judiciales, convirtiéndose en una forma de ampliar las dimensiones en la aplicación de justicia y efectuar persecución penal del victimario.

En este sentido, la neurocriminología estudia los factores que intervienen en el comportamiento antisocial desde la relación cerebro - conducta y se preocupa por la explicación del por qué algunas personas presentan comportamientos antisociales (Morales-Quintero & García-López, 2014), cómo toman decisiones en la comisión del crimen y su reincidencia de la conducta criminal; utilizando para ello herramientas, procedimientos y conocimientos desde las neurociencias y la criminología.

Como lo han planteado expertos del estudio de la conducta criminal en sus investigaciones (Raine, 2019; Glenn & Raine, 2014; García-López *et al.*, 2019; Gutiérrez de Piñeres, 2021; Gutiérrez de Piñeres *et al.*, 2020), este campo de estudio establece una línea de interacción entre la criminología, el derecho, neurociencia, psicología forense y psicopatología forense, avanzando en dar respuesta de algunos de los interrogantes asociados con la conducta criminal; entre ellos:

- ¿Cómo es la relación cerebro y conducta criminal?
- ¿Qué pasa en la mente de un criminal violento que reincide?
- ¿Las neurociencias forenses pueden utilizarse para prevenir, disuadir y persuadir la violencia?
- ¿Cómo es el nivel de consciencia del criminal en el momento de planear y ejecutar el delito?
- ¿Cuál es la capacidad de autodeterminación y autocomprensión en el delito?
- ¿Cómo explicar el comportamiento criminal serial del homicida sexual? ¿Cuál es el proceso neurobiológico más importante que subyace a tantas formas diferentes de conducta antisocial, agresiva, violenta, psicopatológica?
- ¿El comportamiento violento se puede contagiar?
- ¿La neurocriminología puede contribuir en las actuaciones de los cuerpos de policía?
- ¿Las neurociencias forenses puede dar elementos para definir el tratamiento penitenciario?

Estos interrogantes parecen agruparse en cuatro líneas de investigación que orientan los aportes de las neurociencias forenses y neurocriminología (Greely & Farahany, 2019; Fridman *et al.*, 2019; García-López *et al.*, 2019). La primera, centrado en la comprensión y explicación del comportamiento criminal; una segunda línea encaminada hacia la predicción del crimen y la reincidencia; un tercer campo ubicado en el ámbito penitenciario con el objetivo de identificar posibles aplicaciones en el tratamiento de los delincuentes; y finalmente, un campo reciente en el servicio de policía que busca evidencia empírica hacia tres vertientes: (1) investigación criminal, (2) análisis de patrones del crimen y predicción del delito, (3) entrenamiento policial en toma de decisiones de alto riesgo en los procedimientos de policía.

Este cuerpo de conocimiento desde las neurociencias complementa e integra las posturas biopsicosociales en la interpretación del delito y la comprensión de los escenarios criminales, sin que envíe un mensaje que el factor biológico cerebral es la única causa del comportamiento delictivo, sino que, aporta un elemento más desde la comprensión del funcionamiento cerebral y los factores asociados con la decisión y comisión del crimen.

En América latina y en Colombia ya se ha empezado a desarrollar algunas investigaciones. Por citar algunas realizadas en Colombia, se encuentra el estudio realizado por Vásquez-Amézquita *et al.*, (2019), quienes usando técnicas de rastreo visual y principios de neuropsicología brindan elementos para entender la conducta criminal en delincuentes sexuales.

Otro estudio realizado con homicidas condenados en Colombia y publicado en 2020, utilizando la batería neuropsicológica de funciones ejecutivas y lóbulos frontales (BANFE 2), comparó el desempeño en la función ejecutiva por áreas en condenados por homicidio involuntario y doloso; encontraron disfunción neuropsicológica y un patrón deficitario a nivel cognitivo en los homicidas dolosos (Alvarado-Grijalba *et al.*, 2020).

Finalmente, en el campo policial se han realizado aproximaciones con investigaciones en neurocriminología enfocadas en cómo generar disuasión y persuasión del delito, utilizando para ello mensajes en el territorio dirigidos a potenciales criminales (Castro *et al.*, 2020). Para ello, usando equipos de neurofisiología (dispositivo EEG EMOTIV EPOC de 14 canales) evaluaron la dinámica de frecuencia de la señal electroencefalográfica (EEG) y con un dispositivo de seguimiento ocular midieron la trayectoria visual de los participantes a través de las imágenes expuestas en mensajes de disuasión

del delito, estimando cuál mensaje generaba mayor asociación con una posible decisión racional para desistir en la comisión del delito.

A continuación, una vez se han expuesto diferentes aristas criminológicas en la interpretación del comportamiento criminal y la criminalidad, en la sección siguiente se describen las trayectorias del delito y las características que tomó la criminalidad en Colombia.

Comportamiento criminológico de las cifras estadísticas de delitos y operatividad en el año 2020.

En esta sección se describen los registros administrativos estadísticos de criminalidad y desempeño operacional en la totalidad de las denuncias presentadas y hechos conocidos por la Policía durante el año 2020 comparando con el año 2019. Realizando un ejercicio de minería de datos y después de efectuar un análisis de los registros en el SIEDCO⁷, para el año 2020, se estableció que el número de delitos de impacto que afectan de manera constante la seguridad ciudadana correspondientes a lesiones personales, hurtos de personas, residencias, entidades comerciales, automotores y motocicletas, fue un total de 407.477 conductas entre el 01 enero al 31 de diciembre (ver tabla 4), los cuales al comparar con el año 2019 evidencia reducción del 30% en estos tipos de criminalidad.

Este comportamiento de los delitos de impacto en la seguridad ciudadana durante el año 2020, refleja cambios sustanciales en los fenómenos asociados con la convivencia y la criminalidad, tanto en las formas que tomaron los delitos, como en el surgimiento de nuevas conductas de atención en el cumplimiento de las medidas dispuesta por el gobierno en la pandemia (Norza *et al.*, 2020). En general, todos los delitos asociados con la seguridad ciudadana a excepción de los casos de terrorismo (Ver tabla 4) observaron una reducción del 29% (-174.638 hechos.) con heterogeneidad en las ciudades capitales y departamentos del país (ver tablas anexas al artículo). Por lo tanto, en un mayor detalle, a continuación, se expone el comportamiento delictual en Colombia de los años comparativos 2019-2020.

7 Sistema de Información Estadístico, Delincuencial y Operativo de la Policía Nacional.

Tabla 4.
Comparativos delitos de impacto (2019-2020)

Delitos de impacto	2019	2020	VARIACIÓN	
			ABS	%
Homicidios comunes	12.656	12.127	-529	-4%
Lesiones personales	119.297	84.929	-34.368	-29%
Hurto personas	306.845	208.124	-98.721	-32%
Hurto comercio	61.650	44.336	-17.314	-28%
Hurto residencias	46.465	33.652	-12.813	-28%
Hurto automotores	10.499	9.274	-1.225	-12%
Hurto motocicletas	35.709	27.162	-8.547	-24%
Secuestro	92	89	-3	-3%
Extorsión	8.207	6.903	-1.304	-16%
Terrorismo	186	372	186	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos de la base de datos SIEDCO de la Policía Nacional de Colombia.

Caracterización criminológica de los delitos de mayor incidencia en la seguridad ciudadana

De acuerdo con la tipificación del código penal colombiano, a continuación, se realiza el análisis de los delitos enmarcados en tres títulos penales; delitos contra la vida y la integridad personal, delitos que atentan contra la seguridad ciudadana y el patrimonio económico, delitos contra la libertad individual y patrimonio económico y los resultados operativos de la Policía Nacional de Colombia, comparando los años 2019 y 2020.

Delitos contra la vida y la integridad personal

Homicidio común

Durante el 2020 se conocieron en Colombia 12.127 homicidios, evidenciando un decremento porcentual del 4%, (519 víctimas menos) comparando con 2019; año en el cual ocurrieron 12.656 hechos, que representan una tasa de homicidios por 100.000 habitantes de 23,8 para el 2020 (vid. Tabla 4). Asimismo, durante el 2020 se registraron 189 feminicidios, con el 1,6% de la participación del total de los homicidios.

La violencia instrumental (sicariato) aportó el 57% (6.914) de las muertes violentas, seguida de las riñas, En el 2020 las Riñas (conflicto social disperso) aportan

en el acumulado del año el 20,3% (2.457) del total de los homicidios. Por otro lado, la correlación existente entre el costo-beneficio en la conducta delictiva, en especial las disputas territoriales por el control las rentas criminales, se asocia con la manifestación de la violencia instrumental.

Por otro lado, la paulatina reapertura después de las cuarentenas, implica que exista mayor presencia de personas en la calle que derivó espacios sociales en los cuales se incrementaron las disputas urbanas con problemas locales e incluso algunas bandas delincuenciales, especialmente en la cadena de valor del microtráfico.

Las armas de fuego con el 75,5% (9.161) fueron las más utilizadas para la comisión de este delito, seguido de las armas cortopunzantes con el 19,1% (2.316), los objetos contundentes registran un 5% (605) y otros con el 0,4% (45). De igual forma, el 92% (11.156) de las víctimas fueron hombres y el 8% (971) restante mujeres. Por otro lado, un dato particular, aunque no significativo, evidencia que, del total de víctimas, el 5,2% (625) fueron de nacionalidad venezolana.

En la trayectoria del homicidio durante el año 2020 existió un fenómeno que se denomina resiliencia del crimen (Borrión *et al.*, 2020); es decir, el contexto criminógeno experimentó cambios en un evento disruptivo (cuarentena y COVID-19), generando un espacio de aceleración en la caída en el delito, luego un espacio de congelamiento en algunos repertorios del crimen y adaptación de los actores criminales al nuevo escenario, impulsando aprendizajes⁸ en nuevas formas del crimen que posteriormente recuperó su trayectoria criminal en el país como efecto de la adaptación al contexto. Este fenómeno se observa con mayor detalle en la figura 1 en la trayectoria del homicidio mes a mes durante el 2020, en particular entre marzo y junio se evidencia una curva de caída y adaptación o, en otras palabras, de resiliencia del crimen.

Al respecto, las unidades y departamentos de policía que registraron la mayor cantidad de homicidios durante el 2020 fueron la Metropolitana de Cali, con un 11% de participación (1.337 casos), seguida del departamento de Antioquia, con un 9,7% (1.177), la Metropolitana de Bogotá, el departamento del Valle del Cauca, con un 7,2% (879) y el departamento del Cauca, con un 5,9% (710). Estas unidades policiales concentran el 42,4% de los casos (vid. mapa 1).

⁸ Adquisición de habilidades, mecanismos y capacidades criminales en un nuevo contexto.

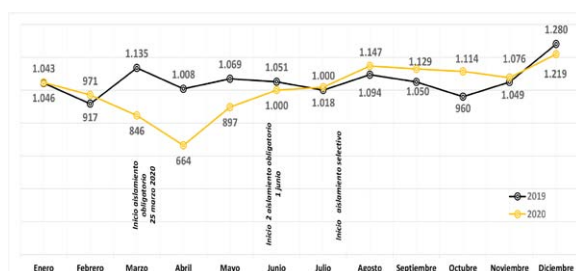


Figura 1. Comportamiento mensual del homicidio (2019-2020)

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos de la base de datos SIEDCO de la Policía Nacional de Colombia

Lesiones personales

La intolerancia social genera lesiones personales a gran escala en la ciudad de Bogotá, aunado a las venganzas personales y al consumo de bebidas embriagantes se constituyeron en los principales detonantes de este delito. Para el año 2020, se conocieron en Colombia 84.929 lesiones, que evidencian un decremento del 29% con relación al 2019, cuando hubo 119.297 casos (vid. tabla 4)

La modalidad de riña fue la de mayor registro con el 89,3% de participación sobre el total de las lesiones (75.798 víctimas), seguido de atraco con el 2,5% (2.127), sicariato con el 2,4% (2.075), accidental con el 2,2% (1.831), otras con el 5,3% (4.491).

Los objetos contundentes con el 56,9% (48.331) fueron los más utilizados para la comisión de este delito, seguido de las armas cortopunzantes con el 33,5% (28.455). Estas tuvieron un incremento del 59% (10.555) en comparación con el 2019 (17.900), le siguen las armas de fuego con el 5,7% (4.880) y otros con el 2,4% (2.257). En el 1,2% (1.003), no se registró el arma empleada.

En la Metropolitana de Bogotá se registran la mayor cantidad de lesiones, con el 20,7% (17.567 casos), seguido del departamento de Cundinamarca, con un 8,1% (6.865), y la Metropolitana del Valle de Áburra, con 6,9% (5.821). Estas tres unidades concentran el 35,6% de los casos.

Delitos que atentan contra la seguridad ciudadana y el patrimonio económico

Hurtos (personas, residencias y comercio): estos delitos en el año 2020 registraron un total de 286.112 casos,

con un decremento del 31% (128.848 hechos menos), en comparación con el año inmediatamente anterior, cuando el registro fue de 414.960 (vid. Tabla 4).

Hurto a personas

El hurto es un delito que se encuentra contemplado en el Código Penal colombiano, en su capítulo I, título VII: "Delitos contra el patrimonio económico"; este ítem registró un decremento del 32% (98.721 eventos menos), si se tiene en cuenta que en el 2019 ocurrieron 306.845 casos, frente a 208.124 del 2020. Al igual que se indicó en la trayectoria del homicidio, los hurtos evidenciaron el fenómeno de resiliencia criminal reflejado en la línea de trayectoria mensual del año 2020 (ver figura 2).

Para el período objeto de análisis, la modalidad de atraco fue la de mayor registro con el 46,4% (96.629 casos), seguido del raponazo con el 10% (20.881), cosquilleo con el 9,7% (20.196), otras con el 9% (18.783). Es de resaltar que el factor de oportunidad (descuido) registró el 24,8% (51.628 casos).

Las armas de fuego con el 21,2% (44.191) fueron las más utilizadas para la comisión de este delito, seguido de las armas cortopunzantes con el 20,5% (42.618), los objetos contundentes con el 5,2% (10.722) y otros con el 0,7% (1.437). En el 52,4% (109.149 casos) no se emplearon armas.

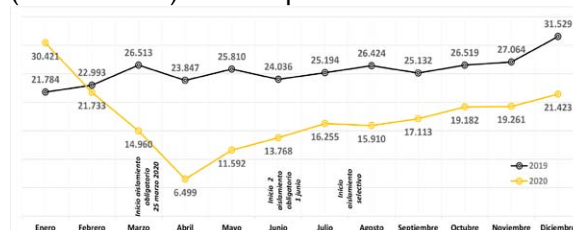


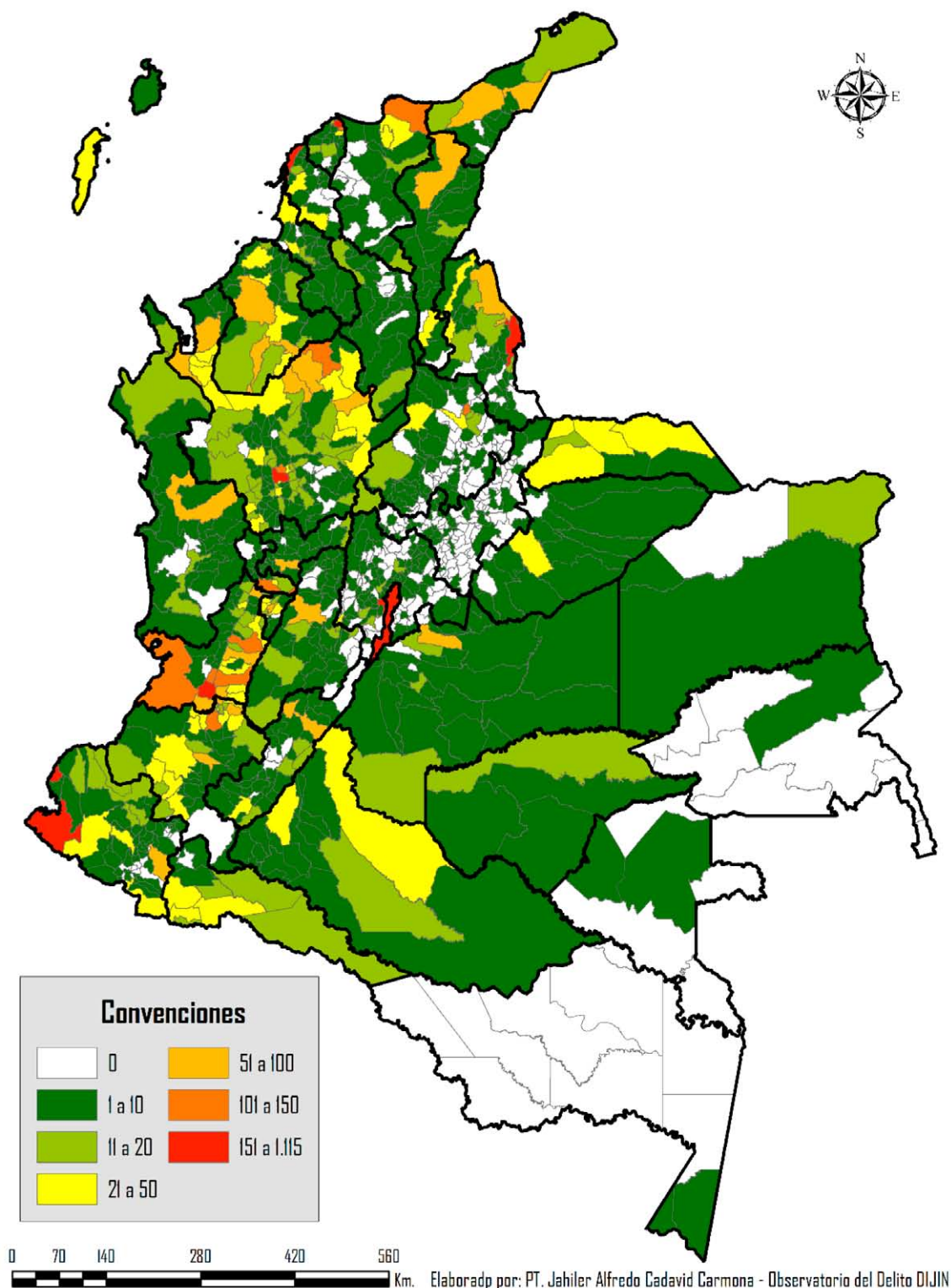
Figura 2. Comportamiento mensual de hurto a personas (2019-2020)

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos de la base de datos SIEDCO de la Policía Nacional de Colombia

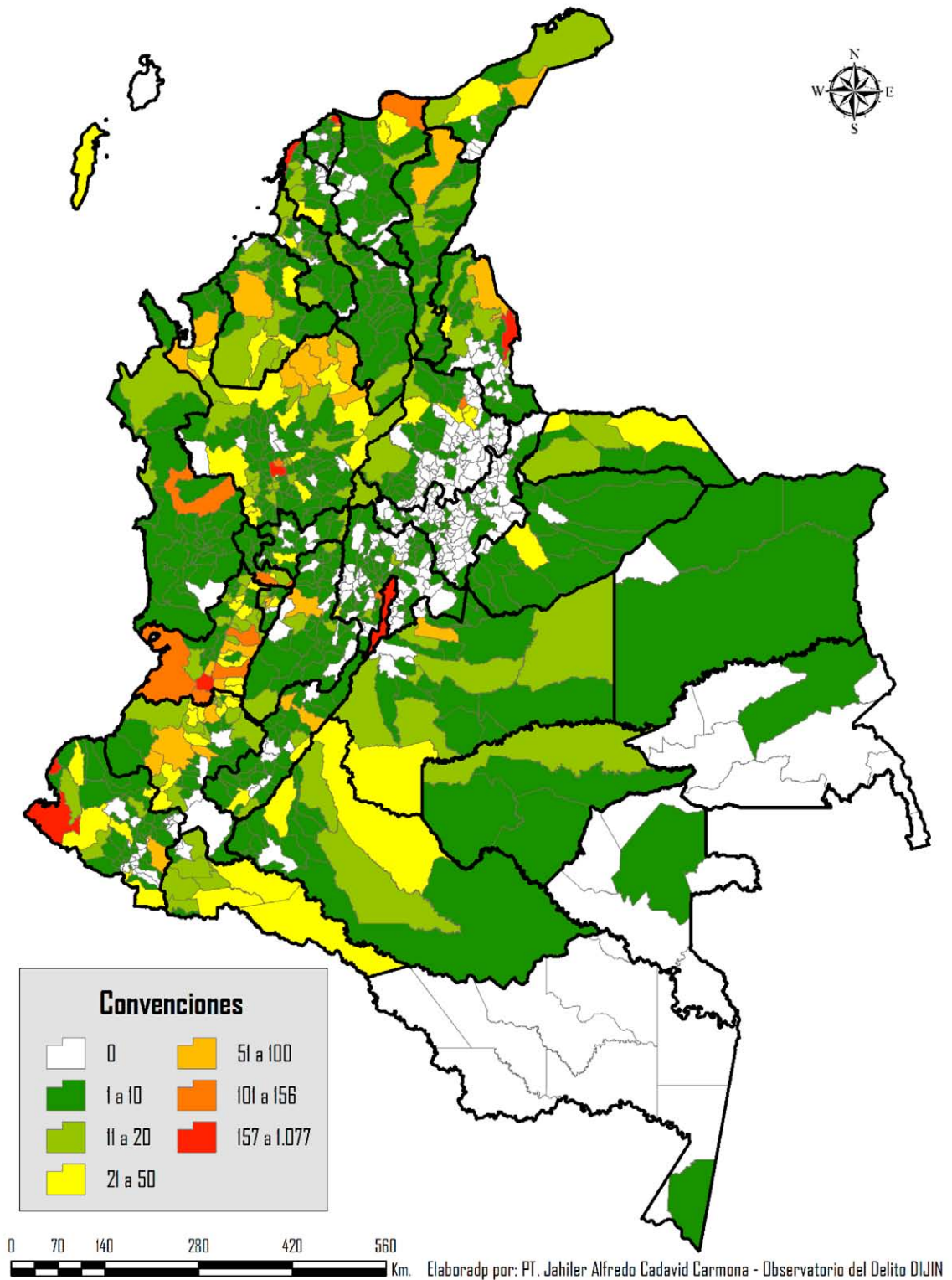
Hurto de equipos móviles/celulares

El delito de hurto a celulares es uno de los que más afecta el patrimonio económico de los ciudadanos; por lo tanto, aunque esta modalidad delictiva está incluida en los delitos de hurto a personas, comercio y residencias, se realiza una caracterización de esta conducta con los registros administrativos de la base de datos SIEDCO de la Policía Nacional por cantidad de celulares hurtados.

Mapa 1.
Comportamiento del homicidio en Colombia (2019).



Mapa 2.
Comportamiento del homicidio en Colombia (2020).



Para el año 2020, se registraron en Colombia 132.961 hurtos, que evidencian un decremento del 19% con relación al año 2019, donde se presentaron 164.933 hechos. La modalidad de atraco la de mayor registro con el 49,9% (66.332 equipos móviles hurtados), seguido del raponazo con el 12,7% (16.879), cosquilleo con el 11,9% (15.816), violación de cerradura con el 1,9% (2.585), otras con el 5,2% (6.881). Es de resaltar que el factor de oportunidad (descuido) registró el 18,4% (24.468 celulares hurtados).

Con respecto a la comisión de este delito, la Metropolitana de Bogotá, con un 37% (49.209), fue la ciudad más afectada, seguida de la Metropolitana del Valle de Aburrá, con un 12,5% (16.621), y la M. de Cali, con un 8,2% (10.917), las cuales concentran el 57,7% del total nacional (vid. tabla 8).

Hurto de bicicletas

Asociado con el COVID-19 muchos ciudadanos en Colombia optaron por utilizar la bicicleta como medio de transporte y entre las razones que explica el incremento del uso de este medio, fue el conservar al asilamiento para evitar los contagios. Esta connotación y cambio en las actividades rutinarias de la población se asoció con la identificación en la bicicleta como un nuevo objeto rentístico en las economías criminales locales y delincuencia común; es decir, el hurto encontró en las bicicletas un nuevo objetivo del delito con mayor demanda y un nuevo nicho de comercialización para la obtención de los dividendos criminales perdidos en la cuarentena.

En consecuencia, el hurto de bicicletas en el 2020 registró 18.685 hurtos, con un incremento del 25% con relación al 2019, año en el cual se registraron 14.971 hechos. La modalidad de atraco fue la de mayor registro con el 40,3% (7.536 hurtos), seguido del halado con el 35,2% (2.716). El factor de oportunidad (descuido) registró el 35,2% (6.580 bicicletas hurtadas). El arma cortopunzante con el 24,9% (4.651) fue el recurso más utilizado para la comisión de este delito, seguido del arma de fuego con el 10,9% (2.033). En el 55,7% (10.399 casos) no se emplearon armas.

En cuanto a la comisión de este delito, la Metropolitana de Bogotá, con un 58,1% (10.857), fue la ciudad más afectada, seguida del departamento de Cundinamarca, con un 11,1% (794), y la M. del Valle de Aburrá, con un 7,4% (292), estos tres lugares concentran el 76,7% del total de hurtos de motocicletas a nivel nacional.

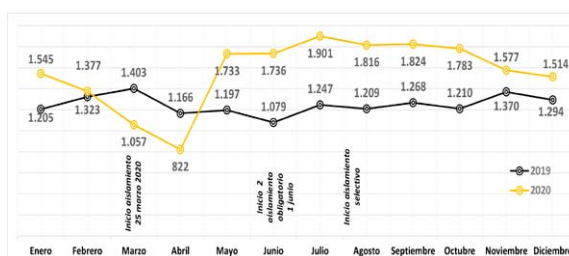


Figura 3. Comportamiento mensual de hurto de bicicletas (2019-2020)

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos de la base de datos SIEDCO de la Policía Nacional de Colombia

Hurto a residencias

Durante el año 2020 se registraron 33.651 hurto a residencias, donde se evidenció un decremento porcentual del 28%, (12.814 hurtos menos), en comparación con el 2019 que registró 46.465 hechos.

La modalidad de violación de cerraduras fue la de mayor registro con el 21,6% (7.285 casos), seguido de la ventosa⁹ con el 11,5% (3.871), atraco con el 9,3% (3.130), llave maestra con el 5,9% (2.000), y otras con el 6,2% (2.104). Es de resaltar que el factor de oportunidad (descuido) registró el 45,4% (15.261 casos).

El 35,9% (12.066) se registraron entre las 00:00 y las 05:59 horas, el 24,4% (8.207) entre las 06:00 y las 11:59 horas, el 20,2% (6.794) entre las 12:00 y las 17:59 horas y el 19,6% (6.584) entre las 18.00 y las 23:59 horas.

Hurto a entidades comerciales

En cuanto al hurto a comercio en el año 2020, se registraron 44.336 hurtos, con un decremento del 28% con relación al 2019, donde se registraron 61.650 hechos (vid. tabla 4). La modalidad atraco fue la de mayor registro con el 19,8% (8.800 hurtos), seguido del mechero¹⁰ con el 12% (5.333), violación de cerraduras con el 10,7% (4.743), ventosa con el 6,2% (2.740), y otras con el 11,1% (4.928). Es importante mencionar que el factor de oportunidad (descuido) registró el 40,1% (17.792 casos).

⁹ Modalidad mediante la cual el victimario realiza una abertura, agujero u orificio en una superficie (paredes, techos, puertas, ventanas, pisos), por la que ingresa a un inmueble para apoderarse de los bienes muebles ajenos que se encuentren al interior del mismo. (Policía Nacional & Fiscalía General de la Nación, 2017, p. 21).

¹⁰ Modalidad a través de la cual los victimarios ingresan a establecimientos comerciales y se apoderan de bienes como prendas de vestir, comestibles, electrodomésticos, elementos de aseo, entre otros, que ocultan dentro de su ropa o partes de su cuerpo, para sacarlo de la esfera de custodia del tenedor, poseedor o dueño (Policía Nacional & Fiscalía General de la Nación, 2017, p. 19).

Las armas de fuego con el 15,6% (6.914) fueron las más utilizadas para la comisión de estos hurtos, seguido de los objetos contundentes con el 9,9% (4.381), las palancas con el 8,4% (3.740). En el 62,5% (27.707 casos) no se emplearon armas. El 29,7% (13.172 hurtos) se registraron entre las 12:00 y las 17:59 horas, el 28,4% (12.599) entre las 06:00 y las 11:59 horas, el 24,3% (15.768) entre las 00:00 y las 05:59 horas y el 17,6% (7.797 hurtos) entre las 18.00 y las 23:59 horas.

Hurto de vehículos (automotores y motocicletas)

En el 2020 el hurto de vehículos (automotores y motocicletas) registró 36.436 hechos; es decir, un decremento del 21% (9.772 casos menos), en comparación con el 2019 (46.208); lo anterior significa que, en el Colombia para el 2020, se hurtaron en promedio diario de 100 vehículos (vid. tabla 4).

En esta modalidad delictiva que involucra motos y autos, también se observó el efecto de resiliencia del crimen, con una adaptación y aprendizaje criminal más rápido en el hurto de automotores, el cual cambia la trayectoria entre marzo, abril y se adapta rápidamente en los meses de junio y julio 2020; en contraste, el hurto de motocicletas cae a su punto máximo en abril y refleja un repunte paulatino durante todos los meses siguientes del año 2020 sin superar la línea de 2019.

En específico, el hurto de motocicletas tiene una participación del 75 % (27.162), y el hurto de automotores el 25% (9.274) restante en el total de hurtos a vehículos. Dicho de otra forma, las motocicletas son el objeto más hurtado y parece condensar diferentes factores en el mercado criminal que sostiene un mayor número de hurtos en esta modalidad.

Hurto de automotores

Durante el año 2020, se conocieron en Colombia 9.274 hurtos, que evidencian un decremento del 12% con relación al 2019, año que se registraron 10.499 casos (vid. tabla 4). La modalidad de halado fue la de mayor registro con el 54,6% (5.060 casos), seguido del atraco con el 32,7% (3.029), engaño con el 3,6% (337). Es de resaltar que el factor de oportunidad (descuido) registró el 8,2% (756 casos). La llave maestra con el 31,2% (2.887) fue el recurso más utilizado para el hurto de automotores, seguido del arma de fuego con el 29,5% (2.738), arma cortopunzante con el 1,7% (156). En el 33,1% (3.072 hurtos) no se emplearon armas.

Con respecto a la comisión de este delito, la Metropolitana de Bogotá, con un 37% (3.429), fue la ciudad más afectada, seguida de la M. de Cali, con un 19,8% (1.834), y la M. del Valle de Aburrá, con un 14,5% (1.345), las cuales concentran el 71,3% del total nacional (vid. tabla 9).

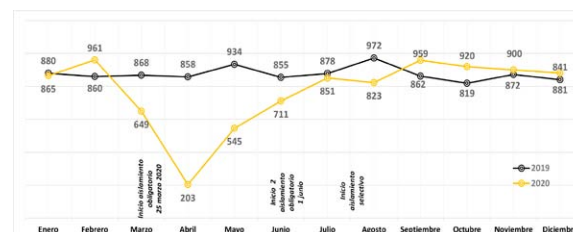


Figura 4. Comportamiento mensual de hurto a automotores (2019-2020)

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos de la base de datos SIEDCO de la Policía Nacional de Colombia

Hurto de motocicletas

En cuanto al hurto de motocicletas en el 2020, se registraron 27.162 hurtos, con un decremento del 24% con relación al 2019, donde se registraron 35.709 hechos (vid. tabla 4). La modalidad de halado fue la de mayor registro con el 51,8% (14.074 hurtos), seguido del atraco con el 34,6% (9.399), engaño con el 1,7% (475). El factor de oportunidad (descuido) registró el 11,7% (3.176 motocicletas hurtadas). El arma de fuego con el 29,9% (8.116) fue el recurso más utilizado para la comisión de este delito, seguido del uso de la llave maestra con el 21,2% (5.747). En el 42,4% (11.516 casos) no se emplearon armas.

Con respecto a la comisión de este delito, la Metropolitana del Valle de Aburrá, con un 20% (5.429), fue la ciudad más afectada, seguida de la M. de Bogotá, con un 13,4% (3.652), y la M. de Cali, con un 10,8% (2.922), estas tres metropolitanas concentran el 44,2% del total de hurtos de motocicletas a nivel nacional (vid. tabla 9).

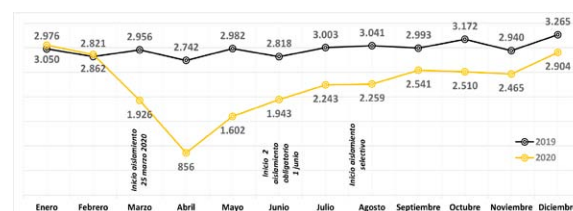


Figura 5. Comportamiento mensual de hurto de motocicletas (2019-2020)

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos de la base de datos SIEDCO de la Policía Nacional de Colombia

Delitos contra la libertad individual y patrimonio económico

Secuestro

Fenómeno criminal contemplado en el Código Penal colombiano en dos tipos penales (art. 168, secuestro simple, y art. 169, extorsivo); el primero no posee un propósito determinable, mientras que en el secuestro extorsivo se busca un beneficio económico o político.

Para el 2020 se evidenció una reducción del 3%, teniendo en cuenta que en el 2019 ocurrieron 92 hechos, y en el 2020 se reportaron 89, con un promedio mensual de 7 secuestros (vid. tabla 4). Los departamentos de Antioquia y Cauca registraron el 29,2% () del total de los secuestros con 13 hechos cada uno, y el Valle reporta el 13,5% (12 hechos). El mes con mayor número de secuestro en el 2020 fue agosto con el 19,1% (17), seguido de junio con 14,6% (13) (vid. tabla 9).

Extorsión

De acuerdo con el artículo 244 del código penal colombiano, el fenómeno consiste en el constreñimiento a una persona, con el fin de hacer, tolerar u omitir una cosa para obtener provecho, utilidad o beneficio ilícito, para sí o para un tercero, afectando principalmente los bienes jurídicos tutelados de la libertad personal y el patrimonio económico, considerando que el victimario busca un beneficio comercial.

Bajo estas connotaciones, la extorsión registró decremento del 16% (- 1.304) al pasar de 8.207 en el 2019 a 6.903 para el año 2020; con un promedio diario de 19 hechos de extorsión y una tasa de 14 por cada 100.000 habitantes (vid. tabla 4). El mes con mayor número de denuncia por extorsión en el 2020 fue noviembre con 13,6% (937), seguido de octubre con 11,1% (767) (vid. tabla 9). El departamento Antioquia registró el 16,8% (1.159) del total, seguido de la ciudad de Bogotá con 14,6% (1.009 hechos) y el departamento del Valle con un 13,8% (950).

Terrorismo

El terrorismo es una de las expresiones más usadas del poder de dañar y es usado, tanto para intentar cambios profundos en lo político y en lo social, como

para impedirlos y mantener el statu quo. Al respecto, este fenómeno criminal registró 372 casos durante el año 2020. Cinco departamentos concentraron el 63,7% de las acciones terroristas: Arauca 18,5% (69 hechos), Cauca 13,2% (49), Antioquia 9,9% (37), Norte de Santander 7,3% (27) y Nariño 5,6% (21) (vid. tabla 12).

Los actos de terrorismo registraron un incremento del 100%, ya que en el 2020 se contabilizaron 372 hechos, y en el 2019 se registraron 186. La variación absoluta corresponde a 186 casos más (vid. tabla 12). En particular, durante el 2020 los Grupos Armados Organizados - GAO fueron responsables del 36,3% (135 casos), seguido del ELN del 34,7% (129) y los Grupos Delincuencia Común organizada - GDCO del 27,7% (103). Estos tres actores criminales ocasionaron el 98,7% de los actos terroristas en el país. Asimismo, el artefacto de mayor participación para la comisión de esta conducta fue la carga de dinamita, que registra el 25,3% (94 hechos), seguida del empleo de granadas de fragmentación, con el 11% (41).

Resultados operativos de la Policía Nacional de Colombia

La Policía Nacional, desde su misión, encamina sus esfuerzos para el incremento de la efectividad en el servicio y la satisfacción en seguridad de la ciudadanía. Esto se traza en el fortalecimiento del servicio basado en un enfoque de transformación integral, el cual permite cobertura y desarrollo de procesos, en cuanto a la prevención, disuasión y control de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, contribuyendo a satisfacer las necesidades de seguridad ciudadana.

Es así, que las características del crimen mencionadas anteriormente constituyeron un reto para la Policía Nacional de Colombia, siendo una situación atípica de salud pública, lo que conllevó a cambios en las formas del delito e impulsaron un enfoque de policía más eficiente y eficaz como respuesta al requerimiento ciudadano y la seguridad del país, en lo cual se enfatizó en el uso de herramientas de análisis criminal y criminológico anticipativo, focalización de acciones para contener las tendencias del repunte del delito y acciones internas policiales de bioseguridad y bienestar para garantizar el servicio de policía, entre otros, que fueron retos atípicos para la seguridad y convivencia ciudadana.

Capturas

En el 2020 los funcionarios de la Policía Nacional capturaron un total de 173.217 personas por infringir las normas penales en territorio colombiano. Del total de estas capturas, se efectuaron 144.981 en flagrancia y 28.236 en orden judicial. En estas últimas, 27.355 fueron en aplicación de la Ley 906 (vid. tabla 20).

Rescate de personas secuestradas

En el 2020 la policía rescató 14 personas secuestradas en Colombia, con un decremento del 61%, al contabilizar 36 rescates en el 2019. Lo que indica una disminución correlacional tanto en la reducción del secuestro y por lo tanto, las personas rescatadas en Colombia (vid. tabla 25).

Incautaciones

En el 2020 se incautaron un total de 681.618 kg de droga ilícita (cocaína, heroína, base de coca, bazuco y marihuana), lo que representó 102.320 kg más que los registrados para el 2019, cuando se incautaron un total de 579.298 kg. Esto significa un incremento del 18% (vid. tabla 20).

Con relación a la cocaína, la institución incautó un total de 263.329 kg para el 2020, lo cual indica un aumento del 1%, con 2.520 kg más que en el 2019, cuando se incautaron 260.809 kg. De igual forma, en el 2020 se incautó un total 367.207 kg de marihuana, con un aumento del 32%; esto es, 89.677 kg más que los incautados en el 2019, cuando totalizaron 277.531 kg. De otro lado, para el 2020 se incautó un total de 49.654 kg de base de coca. (vid. tabla 34).

Armas de fuego incautadas

Durante el 2020, los funcionarios de la Policía Nacional incautaron 17.178 armas de fuego, con un decremento del 17%, es decir, 3.421 incautaciones menos que para el 2019, cuando el total fue de 20.599 armas.

Del total de armas incautadas en el 2020, no tenían permiso 15.927. En lo referente a las incautadas con permiso, para el 2019 se obtuvo un total de 1.495 armas, y en el 2020 fueron 1.251; es decir, 244 menos, lo cual evidencia un decremento del 16% (vid. tabla 20).

Del total de las armas incautadas para el 2020 (17.178), el 42,8% corresponden a revólveres, con 7.353, seguido de la pistola, que fue la segunda arma

con mayor incautación, con 4.671 casos y participación del 27,2% en el total de incautaciones. En el mismo período se incautó un total de 4.528 escopetas, con participación del 26,4%. Asimismo, también fueron incautados 471 fusiles, 88 ametralladoras y subametralladoras y 29 carabinas (vid. tabla 32).

Automotores recuperados

La Policía Nacional, para el 2020, realizó la recuperación de 2.852 automotores, avaluados en \$137.096 millones de pesos. Las marcas de automotores con mayor número de recuperaciones fueron Chevrolet, con 842 casos (29,5% del total); Mazda, con 310 (10,9%), y Renault, con 280 (9,8%).

Del total de automotores recuperados para el 2020, el 81% se localizaron en horarios diurnos, comprendidos entre las 07:00 a. m. y las 05:59 p. m., y en cuanto a los modelos, fueron aquellos entre el 2000 y el 2020 los que más se recuperaron, con el 82,3% del total (vid. tabla 28). Según la clase de automotor, el mayor número de recuperaciones fue de automóviles, con 1.494, seguidos de camionetas, con 909; camiones, con 291; camperos, con 88, y otro tipo, con 70.

Motocicletas recuperadas

Durante el 2020 la institución recuperó un total de 8.048 motocicletas, avaluadas en \$37.243 millones de pesos. La marca más recuperada fue Yamaha, con 1.700 (21,1%), seguida de Honda, con 1.143 (14,2%), y Suzuki, con 820 (10,2%); estas tres representan el 45% del total de motocicletas recuperadas en el territorio nacional (vid. tabla 29).

En este orden de ideas, con la descripción de cifras en los delitos de impacto hasta aquí realizada, se ilustra un panorama del comportamiento criminal durante el año 2020 y los cambios en las trayectorias del delito. Al respecto, para mayor profundidad en los análisis que quisiera realizarse, se sugiere acompañar la descripción de las cifras aquí indicadas, con una mirada de las tablas anexas en esta revista de criminalidad que complementan el artículo aquí explicado.

Conclusiones

Desde hace años la criminalidad se encuentra vinculada con los cambios principalmente en los delitos de impacto y las economías criminales. Esto ha permitido que en distintas ciudades del país persistan

entornos favorables para las economías criminales que encuentran inversas o conexas en hechos asociados al crimen. Sin embargo, el año 2020 trajo cambios en los patrones del crimen e impulsó acciones innovadoras en la policía para la intervención del crimen.

En consecuencia, el año 2020 enmarcado por una emergencia sanitaria, reforzó las actuaciones de la Policía Nacional orientadas a garantizar la seguridad ciudadana e incluso la seguridad humana de los colombianos. Pues las actuaciones confirmaron una vez el cumplimiento de sus funciones multidimensionales en la intervención del delito.

Pues identificó dinámicas emergentes y mutaciones de los fenómenos delictivos, visibilizando cambios en la intensidad del crimen con relación a las realidades propias en los territorios; es decir, frente a las variaciones del crimen y transformaciones en los repertorios de los criminales, requieren de la puesta en marcha de procesos de innovación y anticipación en las nuevas demandas en el crimen, utilizando para ello un enfoque de policía proactiva que derivó disminuciones importantes en la criminalidad durante el año 2020. En particular, el homicidio reflejó una disminución del 4% al pasar de 12.656 hechos en el año 2019 a 12.127 ocurridos durante el 2020 (529 homicidios menos). Por lo tanto, la mayor reducción en la tasa de los últimos 46 años en Colombia equivalente a 23,8 homicidios por cien mil habitantes.

Por otro lado, en este artículo se realiza una aproximación en el campo de las neurociencias forenses que plantea la necesidad de continuar desarrollando investigaciones criminológicas y considerar los nuevos aportes de las neurociencias y neurocriminología que pueden dar luces en aquellos fenómenos criminosos que requieren de una respuesta especializada del sistema de justicia criminal.

Finalmente, algunos datos relevantes en el balance de la criminalidad en Colombia durante el año 2020, indican que en la criminalidad:

- Existió un decremento de 189.306 hechos de los delitos de impacto, reflejados en un 29%, al pasar de 651.889 delitos en el 2019 a 462.583 en el 2020 (vid. tabla 4).
- El secuestro registró una disminución de 3%, y las modalidades de secuestro extorsivo y simple generaron una participación del 48,3 y 51,7%, respectivamente.
- La extorsión disminuyó en un 16%, al pasar de 8.207 casos en el 2019 a 6.903 en el 2020.
- Las lesiones registraron una frecuencia diaria de

232 casos en el 2020, con una tasa del 167 por cada 100.000 habitantes.

- Los delitos contra el patrimonio económico
- El hurto común, desagregado en tres conductas (residencias, comercio y personas), en sumatoria, registró un decremento del 31%, teniendo en cuenta la dinámica de la pandemia y su incidencia en la criminalidad.
- Existió un decremento en el hurto de automotores, representado en un 12%, asimismo en el hurto de motocicletas con un decremento del 24% (8.547 hurtos menos). Estas dos conductas criminales sumadas como hurto a vehículos representaron 36.436 vehículos hurtados en el año 2020 (27.162 motocicletas y 9.274 automotores), con una variación descendente del 21%, reflejada en 9.772 vehículos menos en comparación con el 2019.

Por otro lado, en el desempeño operacional, la Policía Nacional realizó 407.700 capturas por todos los delitos del código penal efectuadas por la Policía Nacional entre el 2019 y el 2020, con un total de 173.217 capturas en el último año; es decir, se efectuaron en promedio diario 473 capturas durante el año 2020.

En general, el crimen en Colombia durante el año 2020 a pesar que cambió sus repertorios, las acciones combinadas de la Policía Nacional, los organismos del sistema de justicia criminal y las autoridades locales, derivaron una disminución importante en la criminalidad del país.

Referencias

- Alvarado, N., Sutton, H., & Laborda, L. (2020). *El impacto del COVID-19 en las agencias policiales de América Latina y el Caribe*. <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/COVID-19-y-la-actuacion-de-las-agencias-policiales-de-America-Latina-y-el-Caribe.pdf>
- Alvarado-Grijalba, S. L., Pulido-Suárez, C. B., & Rincón-Lozada, C. F. (2020). Desempeño de la Función Ejecutiva por áreas, en internos condenados por homicidio involuntario y doloso. *Archivos de Neurociencias*, 25(1), 19-31.
- Alcázar, M., Verdejo, A., Bouso, J., & Bezoz, L. (2010). Neuropsicología de la agresión impulsiva. *Revista de Neurología*, 50(5)291-299
- Ashby, M. (2020). Initial evidence on the relationship between the coronavirus pandemic and crime in the United States. *Crime Science*, 9 (1).

- Astaiza, A. (2019). *Estrategias para mejorar la capacidad del Observatorio del Delito de la DIJIN para observar sistémicamente*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Baddeley, A., Della Sala, S., & Papagno, C. (1997). *Methodology of frontal and executive function*. UK: Psychology Press.
- Borrión, H., Kurland, J., Tilley, N., & Chen, P. (2020). Measuring the resilience of criminogenic ecosystems to global disruption: A case-study of COVID-19 in China. *Plos one*, 15(10), e0240077. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0240077>
- Castro, R., Peña-Sarmiento, M., Norza, E., Sánchez, C., Gillen, E., Duarte, Y., & Jiménez, L. (2020). Assessing of frequency dynamics of EEG signals in a visualization experiment related to crime deterrence. In *2020 5th International Conference on Intelligent Informatics and Biomedical Sciences (ICIIBMS)* (pp. 194-199). IEEE.
- Código Penal colombiano (2000, julio 24). Ley 599 de 2000. Bogotá, D. C.: Editorial Leyer.
- Constitución Política de Colombia (1991). Bogotá.
- Eisner, M. (2020). *Crime in Times of the Pandemic*. Violence Research Centre, University of Cambridge. <https://www.vrc.crim.cam.ac.uk/file/pandemiccrimepublicwebinarpptx>
- Fridman, J., Barrett, L. F., Wormwood, J. B., & Quigley, K. S. (2019). Applying the theory of constructed emotion to police decision making. *Frontiers in psychology*, 10, <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2019.01946>.
- Morales-Quintero, L. A., & García-López, E. (2014). Neurocriminología: aproximaciones biosociales y desafíos para la criminología actual. En: García-López, E. (Coord). *Psicopatología forense*. Manual Moderno. Pp, 615-645.
- García-Lopez, E. (2020). Neuroderecho en América Latina. El papel del Instituto Nacional de Ciencias Penales. *Revista Mexicana de Ciencias Penales*, 3 (12), 3-12.
- García-López, E., Mercurio, E., Nijdam-Jones, A., Morales, L. A., & Rosenfeld, B. (2019). Neurolaw in Latin America: Current status and challenges. *International Journal of Forensic Mental Health*, 18(3), 260-280.
- Garrido, V. (2005). *Qué es la psicología criminológica*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Glenn, A. L., & Raine, A. (2014). Neurocriminology: implications for the punishment, prediction and prevention of criminal behaviour. *Nature Reviews Neuroscience*, 15(1), 54-63.
- Goldberg, E. (2001). *The executive brain, frontal lobes and the civilized mind*. Nueva York: Oxford University Press.
- Gutiérrez de Piñeres, C. (2017). Neuropsicología jurídica. En: Norza, E., & Egea, G. (2017). *ciencia criminal: criminología, psicología jurídica y perfilación criminal*. Editorial El Manual Moderno. pp, 173-190.
- Gutiérrez de Piñeres, C. (2021). Neurociencias cognitivas, comportamentales, sociales y afectivas y su relación con el derecho, la ley y la justicia. En: García-López, E. (2021). *Derecho penal y neurociencia*. INACIPE, pp 216-230.
- Gutiérrez de Piñeres, C., Gómez, C., & Valle, R. (2020). *La Materia Prima Del Derecho Penal Y Disciplinario: Razón, emoción y el dilema libre albedrío-determinismo de la conducta humana desde las perspectivas del inconsciente y la consecuencia*. Ediciones Nueva Jurídica.
- Greely, H. T., & Farahany, N. A. (2019). Neuroscience and the criminal justice system. *Annual Review of Criminology*.
- Haskins, C. (2008). Systems engineering analyzed, synthesized, and applied to sustainable industrial park development. En *Doctoral Dissertation*. Trondheim, Norway: Norwegian University of Science and Technology.
- INTERPOL. (2020a). Preventing crime and protecting police: INTERPOL's COVID-19 global threat assessment. <https://www.interpol.int/News-and-Events/News/2020/Preventing-crime-and-protecting-police-INTERPOL-s-COVID-19-global-threat-assessment>
- INTERPOL. (2020b). COVID-19 – Stay Safe. <https://www.interpol.int/en/How-we-work/COVID-19>.
- Ley 599 (2000, julio 24). Código Penal colombiano. Bogotá, D. C.: Editorial Leyer.
- Ley 600 (2000, julio 24). Código de Procedimiento Penal Colombiano. Bogotá, D. C.
- Ley 906 (2004, agosto 31). Por la cual se reforma el Código de Procedimiento Penal Colombiano. Bogotá, D. C.
- Ley 1453 (2011, junio 24). Ley de Seguridad Ciudadana, por la cual se reforma el Código de Procedimiento Penal. Bogotá, D. C.
- Ling, S., & Raine, A. (2018). The neuroscience of psychopathy and forensic implications. *Psychology, Crime & Law*, 24(3), 296-312.
- Martínez, L., Norza, E., & Olaya, C. (2020). *Análisis sistémico del homicidio en Colombia durante el año 2020*. Universidad de los Andes y Dirección de Seguridad Ciudadana (proyecto de investigación interinstitucional).
- Moretti, E. (2012). *The new geography of jobs*. Houghton Mifflin Harcourt.
- Nordstrom, B., Gao, Y., Glenn, A., Peskin, M., Rudo, A., Schug, R., Yang, Y., & Raine, A. (2011). Chapter 10 – Neurocriminology. *Advances in genetics*, 75, 255-283. <https://recursosvirtuales.konradlorenz.edu.co:2217/science/article/pii/B978012380858500006X?via%3Dihub>

- Norza, E., Vargas, J. e Ibáñez, R. (14 de octubre de 2020). Criminodinámica en la seguridad ciudadana durante el contexto Covid-19. *Boletín Depolítica*, 328. Departamento de Ciencia Política, Universidad de los Andes.
- Norza, E., & Sanchez, A. (2021). Geocriminalidad: Un análisis del crimen a nivel territorial. *Documento de trabajo, Dirección de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional de Colombia*.
- Norza, E., (2018). *Criminología táctica desde el observatorio del delito en Colombia*. Asociación Colombiana de Criminología.
- Laufs, J., & Waseem, Z. (2020). Policing in pandemics: A systematic review and best practices for police response to COVID-19. *International journal of disaster risk reduction*, 51(2) 101812.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2011). *El enfoque de la seguridad humana desde tres estudios de caso*. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); Instituto Interamericano de derechos humanos. San José, C.R.: IIDH: PNUD
- Raine, A. (2019). The neuromoral theory of antisocial, violent, and psychopathic behavior. *Psychiatry Research*, Vol 277, pp 64-69.
- Raine, A. (1997). *The psychopathology of crime: Criminal behavior as a clinical disorder*. Gulf Professional Publishing.
- Redondo, S., & Pueyo, A. (2007). La psicología de la delincuencia. *Papeles del Psicólogo*, 28(3), 147-156. <https://www.redalyc.org/pdf/778/77828302.pdf>
- Sanchez, A. (2021). Conceptualización del crimen a nivel territorial. *Working paper*
- SIEDCO (2009). Manual de instrucción de los componentes y la funcionalidad del Sistema de Información Estadística, Delincuencial, Contravencional y Operativa realizado por la Policía Nacional. Policía Nacional de Colombia, Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, Bogotá.
- Sterman, J. (2000). *Business Dynamics Systems Thinking and Modeling for a Complex World*. Irwin McGraw Hill.
- Olaya, C. (2017). Crimen: cuestión de ingeniería. En F. Benavides, *Criminología en Colombia* (págs. 349 - 383). Bogotá: Grupo Editorial Ibáñez.
- Olaya, C., & Gomez-Quintero, J. (2016). Conceptualization of Social Systems: Actors First. *Proceedings of the 34th International Conference of the System Dynamics Society*, Delft University, The Netherlands.
- PNUD - Informe Mundial sobre Desarrollo Humano. (1994). *Nuevas dimensiones de la seguridad humana*. Nueva York, Estados Unidos de América.
- Quintero, C., Norza, E., & Olaya, C. (2018). *Caracterización sistémica del homicidio*. Documento de trabajo - Observatorio del Delito.
- Vásquez-Amézquita, M., Leongoméz, J. D., Seto, M. C., & Salvador, A. (2019). Differences in visual attention patterns to sexually mature and immature stimuli between heterosexual sexual offenders, nonsexual offenders, and nonoffending men. *The Journal of Sex Research*, 56(2), 213-228.
- Vargas-Valencia, J. L., Ibáñez-Pedraza, R. A., Norza-Céspedes, E. H., & Casilimas-Murcia, E. (2021). Enfoque de policía proactiva en los cambios recientes del crimen durante el escenario de pandemia COVID-19. En Vargas-Valencia, J., Ibáñez-Pedraza, R., Norza-Céspedes, E. y Torres-Preciado, J. F. (coords.), *Seguridad y Convivencia Ciudadana en Colombia: Teorías, datos y estrategias aplicadas* (pp. 65-83). Editorial de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional de Colombia. <https://doi.org/10.22335/edne.41.c37>
- Zavatta, L., & Cantelmo, R. (2019). At the Origin of Crime-Current Developments in Neuroscience. *Journal of Law and Criminal Justice*, 7(2), 68-76.

Tablas estadísticas de delitos 2020

TABLA I. COMPARATIVO DELITOS POR TÍTULOS DEL CÓDIGO PENAL 2019-2020

TÍTULO	BIEN JURÍDICO	2019	2020	VARIACIÓN PORCENTUAL	% PARTICIPACIÓN 2020
I.	Delitos contra la vida y la integridad personal	179.267	130.519	-27,19%	12,23%
II.	Delitos contra personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario	566	622	9,89%	0,06%
III.	Delitos contra la libertad individual y otras garantías	26.326	16.127	-38,74%	1,51%
IV.	Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales	38.196	30.934	-19,01%	2,90%
V.	Delitos contra la integridad moral	35.600	24.042	-32,47%	2,25%
VI.	Delitos contra la familia	153.637	138.519	-9,84%	12,98%
VII.	Delitos contra el patrimonio económico	552.336	419.335	-24,08%	39,31%
VII BIS.	De la protección de la información y de los datos	22.100	49.364	123,37%	4,63%
VIII.	Delitos contra los derechos de autor	8.450	5.024	-40,54%	0,47%
IX.	Delitos contra la fe pública	66.162	56.158	-15,12%	5,26%
X.	Delitos contra el orden económico social	30.203	29.333	-2,88%	2,75%
XI.	Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente	4.389	3.985	-9,20%	0,37%
XI-A.	Delitos contra los animales	1.259	1.264	0,40%	0,12%
XII.	Delitos contra la seguridad pública	71.990	61.918	-13,99%	5,80%
XII-A.	Contra la integridad moral	4.424	3.294	-25,54%	0,31%
XIII.	Delitos contra la salud pública	64.985	51.130	-21,32%	4,79%
XIV.	Delitos contra mecanismos de participación democrática	1.662	95	-94,28%	0,01%
XV.	Delitos contra la administración pública	23.153	16.672	-27,99%	1,56%
XVI.	Delitos contra la eficaz y recta impartición de justicia	46.625	27.971	-40,01%	2,62%
XVII.	Delitos contra la existencia y seguridad del Estado	6	1	-83,33%	0,00%
XVIII.	Delitos contra el régimen constitucional y legal	479	470	-1,88%	0,04%
TOTAL DELITOS		1.331.815	1.066.777	-19,90%	100,00%

Las cifras presentadas en esta publicación están sujetas a variación por denuncias que ingresan por el Sistema de Denuncias y Contravenciones (Sidenco) al Sistema Penal Oral Acusatorio

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2020

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE		AMAZONAS ANTIOQUIA ARAUCA ATLANTICO BOLIVAR BOYACA CALDAS CAQUETA CASANARE CAUCA CESAR CHOCO CORDOBA CUNDINAMARCA GUANÍA GUAJIRA GUAYNARE																
		I. DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL																
8	2.048	97	530	433	76	151	140	83	811	212	278	303	335	3	191	24		

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2020

	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLANTICO	BOLIVAR	BOYACA	CAJES	CAQUETA	CASINARE	CAUCA	CESAR	CHOCÓ	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUANÍA	GUAJIRA	GUAYVARE
Constrangimiento ilegal	2	3.039	60	161	313	163	87	57	48	165	84	36	192	283	9	24	10
Constrangimiento para delinquir	19	2	1	2	2	2	1	1	1	4	2	1	2	2			
Fraudulenta internación en asilo, clínica o establecimiento similar																	
Inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consentidas																	
Trata de personas	2	11	1	2	4	1	2			3				3			
Tráfico de migrantes	15																
Tráfico de niñas, niños y adolescentes	4																
Uso de menores de edad para la comisión de delitos	1	31		1	3		4	1	1	2	1		1	6	6	2	2
Violación de habitación ajena	11	183	7	16	31	63	46	30	54	23	28	4	16	117	5	12	5
Violación de habitación ajena por servidor público																	
Violación en lugar de trabajo	1	31	3	1	3	10	1	1	8	2	2		11	9			
Violación ilícita de comunicaciones	8		3	5	5	10	1	3	1	2	2			2			
Divulgación y empleo de documento reservados	1													3			
Violación ilícita de comunicaciones o correspondencia de carácter oficial																	
Utilización ilícita de redes de comunicaciones																	
Utilización de la libertad de trabajo	5		2	2	2	2				4			2	1			
Sabotaje	1																
Violación de los derechos de reunión y asociación	10		2	24	4	1	2			2							
Violación a la libertad religiosa																	
Daños o agravios a persona o a cosas destinadas al culto																	
Irrespeto a cadáveres	3																
SUBTOTAL	20	4.952	190	241	460	282	186	203	149	541	203	305	329	506	16	78	31
IV. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES																	
Acceso carnal violento	10	529	26	155	201	117	47	39	45	123	110	51	100	270	8	66	7
Acto sexual violento	5	350	13	111	98	69	41	18	21	86	74	8	49	219	3	30	6
Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir	1	86	6	10	13	17	10	3	5	14	8	4	8	23		4	
Acceso carnal abusivo con menor de 14 años	15	821	54	273	295	152	98	89	90	169	210	68	217	384	9	80	35
Actos sexuales con menor de 14 años	34	1.736	82	507	402	283	406	121	95	207	264	44	234	686	13	92	57
Acceso sexual	7	274	6	111	62	71	38	9	7	68	32	18	57	135		10	7
Acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir	1	298	8	29	31	34	39	5	5	45	14	13	28	92	1	13	2
Proxenetismo con menor de edad	24		4	2	1	1	1	2		1			1	2		1	
Inducción a la prostitución	30	2	3	5	5	7			5	4	4		3	4			
Constrangimiento a la prostitución	4		1	1	1	1	1			2	1		2				
Demanda de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años de edad	79	1	3	28	4	7				3	1	1		3			6
Estímulo a la prostitución de menores	4																
Pornografía con menores	3	250	4	47	49	21	37	3	9	12	21	4	24	86	1	7	
Utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores	42		1	16	8	9	21	17	1	13	4		2	33		1	1
Turismo sexual																	
SUBTOTAL	76	4.527	204	1.271	1.194	785	752	306	283	747	744	211	725	1.937	35	304	121
V. DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL																	
Injuria	17	857	73	285	270	566	184	52	31	215	144	55	151	681	13	37	23
Calumnia	31	1.602	36	359	394	442	113	70	95	396	103	91	117	640	15	46	31
Injuria y calumnia indirectas	1	108	8	18	29	7	9	1	2	14	9	5	16	26	5	3	
Injuria por vías de hecho	9	529	8	193	327	171	107	39	34	67	56	9	169	239	3	61	5
Injurias o calumnias recíprocas																	
SUBTOTAL	58	3.096	125	857	1.020	1.187	416	162	162	692	313	160	453	1.586	36	147	59
VI. DELITOS CONTRA LA FAMILIA																	
Violencia intrafamiliar	93	16.453	405	2.862	3.180	4.179	1.588	577	755	2.465	1.644	341	1.648	9.661	83	563	181
Ejercicio arbitrario de la custodia de hijo menor de edad	2	484	12	130	103	125	49	22	15	63	49	14	71	352	1	19	7
Maltrato mediante restricción a la libertad física																	
Mendicidad y tráfico de menores	24			4	1	3	2			1	2		2	5			
Adopción irregular	4																
Inasistencia alimentaria	21	1.390	60	371	308	778	254	94	260	352	266	16	171	1.361	4	59	38

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2020

	BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE																			
	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CAJALÁ	CAQUETA	CASANARE	CAUCA	CESAR	CHOCÓ	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUAINÍA	GUAJARA	GUAYVARE			
Malversación y dilapidación de bienes de familiares	1	2	1	1	1	4														
Incesto																				
Supresión, alteración o suposición del estado civil	1			7																
SUBTOTAL	116	18.360	478	3.375	3.592	5.089	1.895	693	1.031	2.882	1.961	371	1.894	11.379	88	643	226			
VII. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO																				
Hurto abigeato		142	43	108	192	91	25	23	128	59	226	2	97	258	1	61	4			
Hurto automotores		1.476	71	295	77	24	16	4	11	369	157	2	17	474		190				
Hurto calificado otras circunstancias		2			2															
Hurto entidades comerciales		92	7.257	189	1.913	1.655	630	568	159	342	685	978	583	2.610	55	356	24			
Hurto entidades financieras		12		4	3															
Hurto motocicletas		18	6.338	160	1.375	810	99	71	182	257	1.714	841	281	387	744	5	638	22		
Hurto personas		75	25.735	317	11.490	5.039	2.105	1.519	757	1.199	3.267	2.733	414	1.542	11.505	56	1.500	56		
Hurto piratería terrestre		30	22	19	8					13	19				29	7				
Hurto residencias		61	3.781	183	1.084	1.109	778	454	383	578	601	715	117	491	2.953	25	359	49		
Alteración, desfiguración y suplantación de marca de ganado																				
Extorsión	5	1.159	102	176	183	201	85	60	87	295	150	71	107	267	7	91	30			
Esafo	34	11.069	150	2.383	1.658	1.597	1.206	340	397	917	850	209	830	3.740	16	296	46			
Emisión y transferencia ilegal de cheque		18		11	3	8	3		3	1	3		3	7						
Abuso de confianza	18	871	13	383	236	276	175	54	76	117	120	40	161	421	7	37	9			
Abuso de confianza calificado	1	67	1	24	28	8	3	6	7	17	14	1	21	23	2	2	1			
Corrupción privada		3												10						
Administración desleal		21		5	1	7	5		4		1		3	8						
Abuso de condiciones de inferioridad		32		11	10	6	4	1	4	9	3		2	6		1				
Aprovechamiento de error ajeno		81		11	10	8	75	2	2	2	8		15							
Alzamiento de bienes		13		3		7	1						2	14		1				
Sustracción de bien propio		3																		
Disposición de bien propio gravado con prenda																				
Defraudación de fluidos	47			10	5	54	1		2	36	5		1	25		2				
Del acceso ilegal o prestación ilegal de los servicios de telecomunicaciones	1																			
Utilización indebida de información privilegiada	3			1					1					5						
Malversación y dilapidación de bienes	1													7						
Gestión indebida de recursos sociales																				
Usurpación de tierras	18			3	13	15	2	2	1	2	1	4	3	18		1				
Usurpación de aguas	2					2														
Invasión de tierra o edificaciones	1	109	10	30	54	21	14	6	5	41	27	18	2	62		7	1			
Perturbación de la posesión sobre inmueble	64			37	101	54	5	4	1	75	10	6	12	45		10	1			
Daño en bien ajeno	20	1.379	48	535	664	775	354	115	171	414	245	92	299	1.187	13	120	34			
Manipulación de equipos terminales móviles																				
Explotación de menores de edad	9				1								1							
SUBTOTAL	325	59.744	1.309	19.913	11.862	6.768	4.587	2.098	3.276	8.635	7.107	1.435	4.565	24.438	187	3.680	280			
VIII BIS. DE LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS DATOS																				
Acceso abusivo a un sistema informático	1	924	21	422	228	98	116	56	52	93	175	7	126	499	2	41	5			
Obstaculización ilegítima de sistema informático o red de telecomunicación		19		20	24			1	1	1	4		1	28						
Intercepción de datos informáticos	2	116	2	113	64	36	4	4	3	13	22		20	195		3				
Daño informático		55	2	54	37	5	3	4	4	12	15	1	15	88	1	2				
Uso de software malicioso		71		23	13	14	17	2	2	10	1	1	1	55		10	1			
Violación de datos personales	3	1.206	19	635	234	141	64	118	45	213	180	88	169	666	3	21	1			
Suplantación de sitios web para capturar datos personales		638	14	354	203	62	66	8	13	69	124	9	69	376		13	3			
Hurto por medios informáticos y semejantes	4	2.194	29	975	509	301	239	92	136	267	247	55	206	999		79	6			
Transferencia no consentida de activos	1	384	8	206	108	87	93	14	19	66	34	12	21	194		44				
SUBTOTAL	11	5.607	95	2.802	1.420	744	603	299	275	744	802	173	628	3.100	6	213	16			
VIII. DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE AUTOR																				
Violación a los derechos morales de autor	2	212		5	2	3	287	4	1		3	1	33	2.799		18				
Defraudación a los derechos patrimoniales de autor	2	212	0	5	2	3	287	4	1	0	3	1	33	2.799	0	18	0			
SUBTOTAL																				

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE

AMAZONAS ANTIOQUIA ARAUCA ATLÁNTICO BOLÍVAR BOYACÁ CALDAS CAQUETA CASANARE CAUCA CESAR CHOCÓ CÓRDOBA CUNDINAMARCA GUANÍA GUAYARA GUAYNARE

X. DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA

Falsificación de moneda nacional o extranjera Tráfico de moneda falsificada Tráfico, elaboración y tenencia de elemento destinados a la falsificación de moneda	1	4	4	8	4	1	1	1	1	1	9	2	2	13	2	
	5															
	1			1												
	1															
	1															
	2		1				1							1	1	
	1															
	2	250	8	80	91	24	18	1	15	79	55	8	29	43	2	35
	1	138	6	43	39	13	19	12	3	19	16	10	16	43	2	1
	2	1.276	14	753	285	89	55	26	37	72	215	20	91	590	4	47
Emisiones ilegales Circulación ilegal de monedas Falsificación o uso fraudulento de sello oficial Circulación y uso de efecto oficial o sello falsificado Falsedad marcaría Falsedad ideológica en documento público Falsedad material en documento público Obtención de documento público falso Falsedad en documento privado Uso de documento falso Destrucción, supresión u ocultamiento de documento público Destrucción, supresión y ocultamiento de documento privado Falsedad para obtener prueba de hecho verdadero Falsedad personal	18		2	7	5			2						5	3	
	9	2.221	20	1.542	639	167	195	49	69	150	437	31	232	919	5	199
	1	1.460	23	122	426	201	340	125	86	161	291	4	207	801	3	124
	2	80	1	31	45	18	16	3	5	19	16	9	19	37	1	1
	17		3	5	6	4								9	1	
	44		162							8	1			14		
	16	2.036	65	1.001	530	327	315	58	34	268	388	62	285	704	6	101
	33	7.555	137	3.752	2.073	860	973	276	252	786	1.423	147	884	3.179	23	515
	SUB-TOTAL															
	Favorecimiento por servidor público de contrabando de hidrocarburos o sus derivados															
Acaparamiento Especulación Alteración y modificación de calidad, cantidad, peso o medida Ofrecimiento engañoso de productos y servicio Agiotaje Pánico económico Lícita explotación comercial Daño en materia prima, producto agropecuario o industrial Usura	3															
				2	1	2									6	
						1					1		1		1	
	5			1			2			1					1	
	1															
	3															
	20		10	5	3	7	1	1	2	2	1	5	5	6	1	
	80	1	11	45	15			3		1	1	5	3		1	1
			4		1					1	2				1	
Usurpación de derechos de propiedad industrial y derechos de obtentores de variedades vegetales Uso ilegítimo de patentes Violación de reserva industrial o comercial Exportación o importación ficticia Aplicación fraudulenta de crédito oficialmente regulado Ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico Evasión fiscal	3				1							2				
	1		12	2						14	17				1	
	1	77	1	62	91	1	29	1	2	2	50	1	20	2	13	
							1							1		
Operaciones no autorizadas con accionistas o asociados Capación masiva y habitual de dineros Urbanización ilegal Contrabando de hidrocarburos y sus derivados Contribando Favorecimiento de contrabando de hidrocarburos Favorecimiento de contrabando Defraudación a las rentas de aduanas Favorecimiento por servidor público Lavado de activos Omisión de control	19	1	5	1	7	2	1	1	2					16		1
	30			11	2	6		5	8					7		1
				2					3						1	1
	52	2.697	380	73	917	232	323	55	52	1.818	2	82	251	7	1.767	
	2	2	12						7						59	
	1	24		9	9		1		7	1		1	2		13	
				3	4				1						1	
	2	15		1			2		1		5	1	1		1	
	1										1					
Omisión de reportes sobre transacciones en efectivo, movilización o almacenamiento de dinero en efectivo																

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2020

		AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLANTICO	BOLIVAR	BOYACA	CAJUMANA	CASANARE	CAUCA	CESAR	CHOCO	CORDOBA	CUNDINAMARCA	GUAINIA	GUAJIRA	GUAVIARE
	BIEN JURIDICO / CONDUCTA PUNIBLE																
Testaferato		1	1								1						
Apoderamiento de hidrocarburos, sus derivados, biocombustibles o mezclas que los contengan		2	11	5	12	6	8		9	1	13			21			
Apoderamiento o alteración de sistemas de identificación		1															
Receptación con base a los artículos 327 a y b		4	1	4	3	1			1	2	8			5			
Destinación ilegal de combustibles		1	7							2	3			1			1
Enriquecimiento ilícito de particulares		7	2							8	1	5		1	2		
SUBTOTAL		59	2.996	418	202	1.106	260	400	5	77	100	1.933	15	118	327	9	1.861
XI. DELITOS CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE																	
Ilícito aprovechamiento de los recursos naturales renovables		9	134	6	39	109	32	33	18	43	21	55	12	129	92	2	32
Violación de fronteras para la explotación o aprovechamiento de los recursos naturales							1					1					
Manejo ilícito de especies exóticas		4															
Daños en los recursos naturales		39	6	1	31	43	15	37	9	13	5	2	7	28	2	2	10
Contaminación ambiental		1	10	2	11	7	5	5	1	3	3			33		1	1
Contaminación ambiental por residuos sólidos peligrosos				1	8	1											
Contaminación ambiental por explotación de yacimiento minero						1	5					2					
o hidrocarburo																	
Ilícita actividad de pesca		1	5			5	1	2		1				2			3
Caza ilegal																	
Invasión de áreas de especial importancia ecológica		2	1		2					2	1			2			
Explotación ilícita de yacimiento minero y otros materiales		2	515	1	19	22	112	61	17	3	25	11	48	29	72	2	9
SUBTOTAL		12	705	19	62	189	203	116	77	58	64	76	64	165	230	6	44
XI-A. DELITOS CONTRA LOS ANIMALES																	
Maltrato animal		3	130	6	30	52	56	32		13	42	12	1	53	169	1	5
SUBTOTAL		3	130	6	30	52	56	32	0	13	42	12	1	53	169	1	5
XII. DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA																	
Conducto para delinquir		221	7	46	135	16	51	21	7	8	33	56	105	147	3	25	
Entrenamiento para actividades ilícitas		39	57	1	4		1	6	2	13	12	13	4	6		2	12
Terrorismo																	
Financiación del terrorismo y de grupos de delincuencia organizada y administración de recursos relacionados con actividades terroristas y de la delincuencia organizada		1		2									3	1			
Utilización ilegal de uniformes e insignias		3	40	3	7	7	5	21	3	2	11	11	3	8	1	1	2
Amenazas		40	2.591	303	1.677	1.849	1.139	470	376	162	1.345	1.264	581	1.213	1.980	54	376
Instigación a delinquir		1															177
Inducción a la comisión de delitos militares																	
Incendio		1	21		6	16	6	3	1	5	4	11	2	3	9	1	4
Daño en obras de utilidad social																	2
Perturbación en servicio de transporte público, colectivo u oficial		2				3		1									2
Obstrucción a vías públicas que afecten el orden público		60			32	2	2	4	2	1	28		13	9			55
Pánico						2				3							
Disparo de arma de fuego contra vehículo		1				1									1		
Quien teniendo permiso para el porte o tenencia de armas de fuego, la dispare sin que obre la necesidad de defender un derecho propio o ajeno contra injusta agresión actual o inminente e inevitable de otra manera		6	1		2	11	15		1	2	2	1		11		3	
Daño en obras o elemento de los servicios de comunicaciones, energía y combustible																	
Tenencia, fabricación y tráfico de sustancias u objetos peligrosos																	
Empleo o lanzamiento de sustancias u objetos peligrosos		5															59
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones		12	1.283	50	2.935	1.136	596	304	179	193	357	403	330	157	416	5	533
Fabricación, tráfico y porte de armas, municiones de uso restringido, de uso privativo de las fuerzas armadas o explosivos		1	193	14	47	20	6	14	18	3	80	19	12	33	17	2	20

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2020

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE		AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CAJALÁ	CAQUETÁ	CASANARE	CAUCA	CESAR	CHOCÓ	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUANÍA	GUAYARA	GUAYVARE
Empleo, producción, comercialización y almacenamiento de minas antipersona		57	4.464	435	4.723	3.204	1.786	883	608	377	1.824	1.783	1.007	1.538	2.667	66	1.022	215
SUBTOTAL													4					
XII-A. DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL																		
Injuria y calumnia indirectas art. 315 C.P.		0	89	7	154	376	106	48	49	8	54	128	30	70	381	0	10	17
SUBTOTAL																		
XIII. DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA																		
Violación de medida sanitaria		46	1.592	113	202	1.695	125	601	148	77	430	221	22	461	242	37	29	7
Propagación de epidemia		1	2		2	2	2	1	1	2				4	5			
Propagación de virus de inmunodeficiencia humana o de la hepatitis B								1										
Contaminación de aguas															2			
Corrupción de alimentos, productos médicos o material profiláctico			107	7	3		3	3					3	1	4		11	
Imitación o simulación de alimentos, productos o sustancias			34		33	5			1	1	5			1	4			
Fabricación y comercialización de sustancias nocivas para la salud			12			2												
Enajenación ilegal de medicamentos																	7	
Conservación o financiación de plantaciones		4	22			3			5		12		3		1			1
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes		80	9.805	63	1.533	2.471	463	2.349	348	213	1.034	635	196	502	1.845	26	339	123
Destinación ilícita de muebles o inmuebles			46		3	15	2								14			
Uso, construcción, comercialización y/o tenencia de semisumergibles sumergibles																		
Circunstancia de agravación punitiva																		
Estímulo al uso ilícito de drogas															2			
Suministro de droga a menor			20		1	7	6	6			3				2			
Tráfico de sustancias para procesamiento de narcóticos		7	16			2	3				65	15	16	7	7			29
Porte de sustancias								1							2			
SUBTOTAL		138	11.656	183	1.777	4.202	604	2.962	503	293	1.549	874	237	976	2.130	63	386	160
XIV. DELITO CONTRA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA																		
Perturbación de certamen democrático			1															
Constreñimiento al sufragante			2			1									1			
Fraude al sufragante			1			2												
Fraude en inscripción de cédulas			1		1			1										
Corrupción de sufragante			1			3			1						1			
Tráfico de votos														3				
Voto fraudulento														1				
Favorecimiento voto fraudulento						2								1				
Mora en la entrega de documentos relacionados con una votación			8		1	2	1	1	1					2				
Alteración de resultados electorales							1											
Ocultamiento, retención y posesión ilícita de cédula														1				
SUBTOTAL		0	14	0	2	11	2	2	1	1	0	1	2	7	4	0	0	0
XV. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA																		
Peculado por apropiación		6	64	5	22	65	14	16	12	9	17	23	26	21	21	8	6	2
Peculado por uso			2	6		3	2	1		1	2	6	2	3	3			
Peculado por aplicación oficial diferente			4		6	6	1	6			3		1	1	15			
Peculado culposo		2	2			3	6		1									
Omisión del agente retenedor o recaudador			65	4	143	109	63	40	26	6	5	10	26	21	105		31	
Fraude de subvenciones			14		2	2	2	1					1	2				
Concusión			52	6	11	6	6	10	11		8	9	2	3	12		4	
Cohecho propio		9	20	1	7	3			2	1	1	4			2		2	
Cohecho impropio			18					2		1	2						1	
Cohecho por dar u ofrecer		2	50		16	7	4	5		2	15	3	2	18	26		10	1
Violación del régimen legal o constitucional de inhabilidades incompatibilidades			17			1		5	1				1	1	5			
Interés indebido en la celebración de contratos		4	16	1	9	34	2	4	4	1	1	7	10	11	63	3		
Contrato sin cumplimiento de requisito legal		13	66	12	11	69	27	49	12	5	54	30	48	32	32	2	7	5
Acuerdos restrictivos de la competencia							7											
Tráfico de influencias de servidor público			11	1		2			2			1	4		5	1	2	1

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2020

	BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE																								
	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CASANARE	CAUCA	CESAR	CHOCO	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUAINÍA	GUAJIRA	GUAVIARE								
Tráfico de influencias de particular	8	2		7		13			2					2											
Enriquecimiento ilícito de servidor público	10				1		1			1		6	5	7											
Prevaricato por acción	84	5		135	142	47	22	12	14	17	36	16	38	64		19	2								
Prevaricato por omisión	1	126	21	30	134	33	19	5	6	23	32	4	22	64	2	19	3								
Abuso de autoridad por acto arbitrario e injusto	3	326	13	176	316	95	54	37	30	82	97	29	29	229	12	19	14								
Abuso de autoridad por omisión de denuncia	2										6	1		2											
Revelación de secretos					2						1	1				1									
Utilización de asunto sometido a secreto o reserva					1																				
Utilización indebida de información oficial privilegiada											1			3											
Asesoramiento y otras actuaciones ilegales					1									2											
Intervención en política																									
Empleo ilegal de la fuerza pública				5										2											
Omisión de apoyo																									
Usurpación de funciones públicas																									
Simulación de investidura o cargo																									
Abuso de función pública																									
Violencia contra servidor público																									
Perturbación de actos oficiales																									
Utilización indebida de información obtenida en el ejercicio de función pública																									
Utilización indebida de influencias derivadas del ejercicio de función pública																									
Asociación para la comisión de un delito contra la administración pública																									
SUBTOTAL	51	1.888	96	700	1.129	452	425	164	132	356	363	232	265	1.023	37	147	51								
XVI. DELITOS CONTRA LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA																									
Falsa denuncia	47	1	12	35	17	6	2	2	2	8	8	2	14	19		3									
Falsa denuncia contra persona determinada	11	1	1	5	1	5				4				3											
Omisión de denuncia de particular	54	1	19	33	21	28	5	4	8	6	6	10	21			2									
Falso testimonio																									
Soborno																									
Soborno en la actuación penal	15			1	1	3			2	3	3	1		5		1									
Infidelidad a los deberes profesionales	3			2	1	3				1															
Favorecimiento																									
Recepción	6	3.103	32	207	647	73	34	32	38	295	117	16	115	186	5	130	9								
Comercialización de autopartes hurtadas																									
Fuga de presos	9	1.617	37	181	819	128	185	23	44	97	237	34	119	205	2	164	8								
Favorecimiento de fuga	3								5	2					1										
Fraude procesal	198	6	224	311	49	66	15	45	36	46	11	91	150	1	20	2									
Fraude a resolución judicial o administrativa de policía	4	732	52	64	162	294	740	32	39	72	49	12	164	185	28	40	3								
Amenazas a testigos														9											
Ocultamiento, alteración o destrucción de elemento material probatorio																									
Impedimento o perturbación de la celebración de audiencias públicas																									
SUBTOTAL	19	5.812	133	713	2.021	590	1.076	112	179	530	471	83	513	785	37	360	22								
XVII. DELITOS CONTRA LA EXISTENCIA Y SEGURIDAD DEL ESTADO																									
Menoscabo de la integridad nacional																									
SUBTOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0								
XVIII. DELITOS CONTRA EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL Y LEGAL																									
Rebelión	2	16			9		2	4	3	15	7	14					1								
Sedición																									
Asonada																									
SUBTOTAL	0	18	16	0	67	0	2	8	7	19	10	14	0	119	0	0	7								
TOTAL GENERAL DE DELITOS 2020	1.196	146.592	4.488	45.182	38.069	23.855	18.796	6.363	7.951	23.416	20.421	5.474	15.853	65.991	687	10.507	1.576								
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	0,11%	13,74%	0,42%	4,24%	3,57%	2,24%	1,76%	0,60%	0,75%	2,20%	1,91%	0,51%	1,49%	6,19%	0,06%	0,98%	0,14%								

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2020

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE		HUILA	MAGDALENA	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDIO	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
I. DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL																		
Homicidio		239	284	280	580	575	158	182	201	38	277	142	223	2.200	4	17	1.034	12.157
Feminicidio		6	10	6	5	1	4	1	1	1	12	2	6	30			18	189
Inducción o ayuda al suicidio																		3
Homicidio culposo (en accidente de tránsito)		131	123	162	148	172	45	67	110	8	226	63	211	627	1	5	399	5.068
Lesiones personales		2.391	1.707	2.575	2.066	2.168	343	1.253	1.290	281	4.778	1.197	3.430	8.308	92	52	17.507	84.412
Incapacidad para trabajar o enfermedad		1			2								8				8	37
Deformidad		4	1	1	28	6	10	1	1	3	3	4	44	4	1		34	255
Perturbación funcional						2		1			1		6				2	25
Lesiones con perturbación psíquica transitoria		1			9		2				1		6	5			10	48
Pérdida anatómica o funcional de un órgano o miembro		1		1	8	1					1	1	3				1	33
Lesiones con agentes químicos ácido o sustancias similares																		
Parto o aborto preterintencional							2										3	19
Lesiones culposas (en accidente de tránsito)		887	379	928	819	599	123	318	2.103	59	2.093	280	2.318	4.789	3		1.953	27.484
Aborto		2	5	3	1	1	1	2	2		8	3	1	4		1	9	78
Aborto sin consentimiento		1															1	12
Lesiones al feto		1				1						2	3	1			10	40
Lesione culposas al feto					1												2	8
Abandono		3	2			9	1	1	3	1	7	1	12	14	1		50	194
Omisión de socorro		2		1	8	1		1	2		5		4	11			21	72
Actos de racismo o discriminación		5	1	7	2	5		6	6		11	1	5	29			87	229
Hostigamiento por motivos de raza, religión, ideología, política, u origen nacional, étnico o cultural		1			2	2	1	6	7		9		4	34			28	131
SUBTOTAL		3.676	2.517	3.965	3.687	3.545	690	1.839	3.727	390	7.433	1.697	6.285	16.060	102	75	21.183	130.519
II. DELITOS CONTRA PERSONAS Y BIENES PROTEGIDOS POR EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO																		
Lesiones en persona protegida					11	1	5										25	71
Acceso carnal violento en persona protegida				1							1	1	1				12	23
Actos sexuales violentos en persona protegida		2															5	14
Actos sexuales con persona protegida menor de catorce años											2	1					2	12
Prostitución forzada o esclavitud sexual																	1	1
Utilización de medios y métodos de guerra ilícitos				5	8	18					3		1				125	
Actos de terrorismo			1	1	3	1							1				2	94
Tratos inhumanos y degradantes y experimentos biológicos en persona protegida		2		2	12								4	10			23	73
Toma de rehenes																		1
Constrinimiento a apoyo bélico																		4
Omisión de medidas de socorro y asistencia humanitaria																	1	2
Obstaculización de tareas sanitarias y humanitarias																		1
Deportación expulsión, traslado o desplazamiento forzado de población civil																		6
Omisión de medidas de protección a la población civil																		1
Reclutamiento ilícito		1		8	25	12	6		2				5	3	1	3	3	191
Destrucción del medio ambiente						2												3
SUBTOTAL		5	1	17	59	34	11	0	2	0	6	2	12	16	1	3	74	622
III. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD INDIVIDUAL Y OTRAS GARANTÍAS																		
Desaparición forzada		26	18	29	79	153	25	9	10		76	19	15	132		4	91	1.343
Secuestro simple				1	1	7							1	3			5	46
Secuestro extorsivo		1	2			2			1		1			9			43	
Celebración indebida de contratos de seguros											2			1			6	30
Privación ilegal de libertad				11		2			4				2	1			15	39

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2020

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDIO	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
Prolongación ilícita de privación de la libertad				1								3	2				18
Detención arbitraria especial			1														3
Desconocimiento de habeas corpus																	1
Tortura		1	3	1	2		3			9	2	15	10		1	11	113
Desplazamiento forzado	167	17	59	307	246	67	21	60		84	13	139	348	2	13	71	3.767
Constrañimiento ilegal	118	67	506	179	198	8	26	267	2	297	17	166	921	2	6	895	8.408
Constrañimiento para delinquir	3																62
Fraudulenta internación en asilo, clínica o establecimiento similar		1	1	1		1							6			2	5
Inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consentidas																	1
Trata de personas	1	1	2	1	4	1		2		3		7	8	1		43	103
Tráfico de migrantes				2		1											18
Tráfico de niñas, niños y adolescentes																	14
Uso de menores de edad para la comisión de delitos	10		6	5	1	1	2	2		8	1	9	13			22	132
Violación de habitación ajena	55	16	47	46	96	9	18	25	2	93	17	53	170	5		250	1.553
Violación de habitación ajena por servidor público			3			2	1	5								5	27
Violación en lugar de trabajo		2	3		3					2		4	7			22	102
Violación ilícita de comunicaciones	1			1	3			3		2		1	9			18	81
Divulgación y empleo de documento reservados	2			2				2								3	21
Violación ilícita de comunicaciones o correspondencia de carácter oficial		1		1		1										1	4
Utilización ilícita de redes de comunicaciones								1		15		1	2			2	13
Violación de la libertad de trabajo	2		3													6	46
Sabotaje				1												1	6
Violación de los derechos de reunión y asociación					3			2		15		3	28			8	106
Violación a la libertad religiosa		1															2
Daños o agravios a persona o a cosas destinadas al culto																	2
Irrespeto a cadáveres					1								3			1	18
SUBTOTAL	387	128	680	627	726	114	79	393	4	608	70	422	1.678	10	24	1.485	16.127
IV. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES																	
Acceso carnal violento	131	113	127	168	107	33	48	81	11	194	53	168	349	5	14	576	4.082
Acto sexual violento	86	80	72	112	44	26	29	51	9	91	30	100	202	2	3	462	2.600
Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir	19	10	11	21	18	2	7	14		20	6	22	39	1	1	68	471
Acceso carnal abusivo con menor de 14 años	218	158	183	155	130	77	58	109	14	317	95	256	492	7	16	828	6.172
Actos sexuales con menor de 14 años	410	263	364	190	250	125	192	377	27	702	188	487	1.008	7	25	1.806	11.684
Acoso sexual	44	29	66	54	35	16	9	35	8	93	41	67	224		3	470	2.106
Acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir	48	19	46	39	32	12	18	24	3	57	12	34	145	1	5	275	1.428
Proxenetismo con menor de edad	3	1	1	1	11	1	2	3				5	7			4	77
Inducción a la prostitución	7	4	5		17	3	1	4		11	2	2	9		1	34	172
Constrañimiento a la prostitución				1	1				1	3						6	27
Demanda de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años	5	2	4	2	3		1	21		5	4	11	12			10	216
de edad																	
Estímulo a la prostitución de menores	1									2			3			20	34
Pornografía con menores	22	21	26	23	44	9	11	23	7	78	17	46	99			447	1.451
Utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores	5	2	6	2	9	1	7	5	2	40	3	32	33			97	413
Turismo sexual																	1
SUBTOTAL	999	702	913	768	701	304	383	747	82	1.613	452	1.230	2.623	23	68	5.104	30.934
V. DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL																	
Injuria	212	93	198	326	199	21	62	125	27	522	121	341	722	2	6	1.073	7.704
Calumnias	300	181	321	350	243	36	117	223	17	610	53	361	1.246	2	8	2.159	10.808

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2020

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE																
HUILA	MAGDALENA	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
27	18	14	12	5	8	6	1		67	2	10	46			86	563
166	57	218	109	190	8	95	77	4	184	83	372	526	4	3	809	4.931
	1	3		5			1		3	1			1		14	36
705	350	754	797	642	73	280	427	48	1.386	260	1.084	2.541	8	17	4.141	24.042
VI. DELITOS CONTRA LA FAMILIA																
3.031	1.577	3.113	2.235	2.660	520	810	1.850	161	5.914	1.190	3.161	8.452	68	52	37.310	118.782
110	49	166	82	97	16	51	44	1	173	25	105	398	1		1.420	4.256
	2	6	3	2					2		4	26			26	115
									3						7	7
		1													2	2
734	177	679	236	431	62	210	244	3	914	145	652	1.293	6	6	3.720	15.315
									5						10	10
1		1								1	1	2			2	13
	2												2		2	19
3.876	1.807	3.966	2.556	3.190	598	1.071	2.138	165	7.011	1.361	3.923	10.173	75	58	42.478	138.519
VII. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO																
101	125	196	20	17	4	31	13		91	96	168	96		19	11	2.448
27	38	55	154	207	8	25	47	1	63	11	60	1.964			3.431	9.274
				2									2		9	26
710	867	1.072	710	863	166	610	904	112	1.600	424	958	5.174	10	36	11.846	44.336
1			3		1		4	1	3	3	1	14			44	97
677	550	607	665	1.070	189	158	111	32	1.020	390	365	3.724	1	9	3.652	27.162
4.034	2.706	3.858	4.289	3.472	228	1.916	2.646	180	8.435	1.566	4.527	17.749	12	47	83.150	208.124
	4		2	10		2				2	6	17			74	265
814	665	1.172	539	862	144	502	590	102	1.483	436	1.348	2.604	12	50	8.608	33.652
				1										2	3	
171	135	341	213	281	69	63	97	10	179	83	212	950	3	11	1.009	6.903
860	797	1.023	1.125	1.511	165	530	1.103	68	2.562	536	1.501	5.680	10	17	16.432	59.658
4	1	1	3	2		1			7	3	2	13			41	139
183	89	185	130	241	20	87	152	20	426	88	166	677	3	1.495	6.976	
5	15	13	13	17	1	5	4		34	5	25	50	1	125	539	
		2														
															43	60
5		1	8	9		1	7		4		3	7			32	132
	1	15	1	15		2	18		11	1	14	71			82	320
9	3	12	62	5	1	6	19	1	33	3	9	126	2		110	618
5		2	8	3		1	2		14		3	5			16	101
									1				1		1	5
2	2	2	1						5						2	12
3	4	1	2	11		3			40	1	1	38		1	102	395
								1	1	1					4	4
1			1				1		1		8				4	26
															1	
1	3		1	1			3		11	1	9	19	1	7	140	2
1									2				1		9	9
18	25	40	14	29	2	2	18		46	24	43	113		1	87	870
16	23	40	13	39	4	2	8	6	91	7	32	71		1	96	874
472	249	512	461	430	45	191	151	62	987	290	654	1.153	6	15	3.978	16.121
				1											1	1

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2020

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
Explotación de menores de edad	1		2	5				2	1	2			3			6	34
SUBTOTAL	8.121	6.300	9.152	8.443	9.100	1.047	4.139	5.901	597	17.152	3.971	10.109	40.331	56	214	134.493	419.335
VII BIS. DE LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS DATOS																	
Acceso abusivo a un sistema informático	97	152	144	143	187	8	49	126	4	407	22	150	446	1		2.811	7613
Obstaculización ilegítima de sistema informático o red de telecomunicación		4	2	4	6	1		4		14		4	22			125	286
Intercepción de datos informáticos	6	6	5	19	51	2	2	12		28	2	26	101			871	1728
Daño informático	6	1	11	14	14		5	6	1	9	4	7	51			273	700
Uso de software malicioso	9	3	26	7	13	1		3		31	5	8	62			267	656
Violación de datos personales	187	221	195	140	314	30	84	165	1	468	169	163	926	1		3.764	10634
Suplantación de sitios web para capturar datos personales	37	31	41	94	155	11	15	28	4	180	23	137	336	1		2.677	5792
Hurto por medios informáticos y semejantes	168	242	304	191	381	25	200	456	18	902	212	432	2.110	1	5	6.259	18.244
Transferencia no consentida de activos	169	10	189	111	109	11	37	49	3	92	9	212	225	1		1.193	3711
SUBTOTAL	679	670	917	723	1.230	89	392	849	31	2.131	446	1.139	4.279	4	7	18.240	49.364
VIII. DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE AUTOR																	
Violación a los derechos morales de autor												1					1
Defraudación a los derechos patrimoniales de autor	46	2	68	24	1.266	28	1	1		2	4	195	1			15	5.023
SUBTOTAL	46	2	68	24	1.266	28	1	1	0	2	4	196	1	0	0	15	5.024
IX. DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA																	
Falsificación de moneda nacional o extranjera	1		3	1	5					3	1	2	9			13	51
Tráfico de moneda falsificada	3	1	10	5	4	1	1	4		8	2	11	8			29	148
Tráfico, elaboración y tenencia de elemento destinados a la falsificación de moneda			1					1		2		1				8	8
Emissiones ilegales																	1
Circulación ilegal de monedas																	2
Falsificación o uso fraudulento de sello oficial										1		1	2			4	14
Circulación y uso de efecto oficial o sello falsificado										3		1					6
Falsedad marcarta	10	95	18	15	28	3	12	14	1	45	33	30	154			186	1.385
Falsedad ideológica en documento público	14	29	18	25	25	6	3	7	2	29	8	34	76	1		519	1.180
Falsedad material en documento público	80	180	74	170	146	9	45	87	2	358	30	159	853	2	2	4.220	9.995
Obtención de documento público falso	1	1	2	4		1		5		3	3	1	46			28	142
Falsedad en documento privado	239	366	336	225	402	22	127	231	3	605	244	338	1.297		2	8.079	19.408
Uso de documento falso	289	254	130	287	257	40	179	146	5	444	55	301	483			269	7.514
Destrucción, supresión u ocultamiento de documento público	18	12	26	16	16	4	22	31		25	5	52	71			166	767
Destrucción, supresión u ocultamiento de documento privado	1	4	3	2	3	1	1	1		7	7	11	37			31	150
Falsedad para obtener prueba de hecho verdadero		81	68				2			42		40	12			10	488
Falsedad personal	290	232	303	269	275	54	195	260	13	801	59	259	1.443	1	6	4.223	14.899
SUBTOTAL	946	1.255	992	1.019	1.161	141	587	787	26	2.374	442	1.241	4.491	4	10	17.777	56.158
X. DELITOS CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO SOCIAL																	
Favorecimiento por servidor público de contrabando de hidrocarburos o sus derivados																	2
Acaparamiento	1				2					1			1			4	12
Especulación	1			2	1					2						3	20
Alteración y modificación de calidad, cantidad, peso o medida						1							1			2	8
Ofrecimiento engañoso de productos y servicio			1		1		1			2		1	4			13	33
Agiotaje																	1
Pánico económico										1			1			1	5
Ilícita explotación comercial	1																4
Daño en materia prima, producto agropecuario o industrial																1	2
Usura	4	2	2	2	6	8	2	3		5		4	47			18	165

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2020

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDIO	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
Usurpación de derechos de propiedad industrial y derechos de obtentores de variedades vegetales				3	7	3	3	1		6		2	32			162	385
Uso ilegítimo de patentes	1	1			2					2			2			3	20
Violación de reserva industrial o comercial	1						1					2	2			3	15
Exportación o importación ficticia																2	3
Aplicación fraudulenta de crédito oficialmente regulado	14	2	5	3	3	1				1	14	10	6			10	113
Ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico		14	2	3	3	1	6	3		1	162	27	10			18	600
Evasión fiscal					1							1	1			4	9
Utilización indebida de fondos captados del público																	1
Operaciones no autorizadas con accionistas o asociados																2	3
Captación masiva y habitual de dineros	2	2	4	16	2					3	1	1	7			47	141
Urbanización ilegal	5	1	23		3			2		7	1	5	4			29	151
Contrabando de hidrocarburos y sus derivados		1		7	4										4	1	27
Contrabando	13	1.929	37	3.258	5.334	11	665	1.149	4	1.718	173	21	1.919		58	1.428	26.425
Favorecimiento de contrabando de hidrocarburos		9		44	117										9		261
Favorecimiento de contrabando		15		20	9					7		1	32		2	61	215
Defraudación a las rentas de aduanas													1			2	12
Favorecimiento por servidor público																1	2
Lavado de activos	2	1	1	7	11				1	2	4		8		1	33	100
Omisión de control													3			1	6
Omisión de reportes sobre transacciones en efectivo, movilización o almacenamiento de dinero en efectivo	1				1								3				5
Testaferrato																	
Apoderamiento de hidrocarburos, sus derivados, biocombustibles o mezclas que los contengan		15	36	123	35	21				20		2	1			1	7
Apoderamiento o alteración de sistemas de identificación																	
Receptación con base a los artículos 327 a y b		5	2	11	4	1	1	1		8	1	5	1			8	77
Destinación ilegal de combustibles		2		16	4					1		1				1	40
Enriquecimiento ilícito de particulares	1	1	8	15	6	5						3	4			11	88
SUBTOTAL	47	2.000	106	3.528	5.568	46	686	1.160	6	1.789	352	94	2.114	0	74	1.874	29.333
XI. DELITOS CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE																	
Ilícito aprovechamiento de los recursos naturales renovables	56	62	52	82	54	42	12	32	2	174	95	63	86	15	1	40	1.654
Violación de fronteras para la explotación o aprovechamiento de los recursos naturales		1		1					1								5
Manejo ilícito de especies exóticas										1			2				7
Daños en los recursos naturales	30	11	136	7	9	11	3	46	1	92	5	39	22		2	16	680
Contaminación ambiental	2	3	6	9	5	4		11	1	16	1	8	14	1		36	200
Contaminación ambiental por residuos sólidos peligrosos													5				15
Contaminación ambiental por explotación de yacimiento minero o hidrocarburo		1	1	4	1	1				2		1	1			1	21
Ilícita actividad de pesca																	
Caza ilegal	1								5	8			4				47
Invasión de áreas de especial importancia ecológica		1						1		5	1	2	5	1	2	14	42
Explotación ilícita de yacimiento minero y otros materiales	33	15	29	25	37	10	7	29		78	8	38	33	2	3	12	1.307
SUBTOTAL	122	94	235	128	106	68	22	119	10	376	110	153	172	19	8	119	3.985
XII. DELITOS CONTRA LOS ANIMALES																	
Maltrato animal	41	10	29	36	36	9	17	14	3	109	8	78	98	1	2	164	1.264
SUBTOTAL	41	10	29	36	36	9	17	14	3	109	8	78	98	1	2	164	1.264
XII. DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA																	
Concierto para delinquir		33	22	42	48	7	25	28		88	26	77	140	9	5	293	1.724

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2020

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	WICHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
Entrenamiento para actividades ilícitas																7	8
Terrorismo			9	18	34	5	3				2	2	24		1	8	278
Financiación del terrorismo y de grupos de delincuencia organizada y administración de recursos relacionados con actividades terroristas y de la delincuencia organizada													5				12
Amenazas	4	786	1.717	6	5	2	1	1		17	14	34	16		2	19	264
Utilización ilegal de uniformes e insignias	1.102			2.115	459	211	179	94	2.367	683	4.599	12	58		9.553	42.285	
Instigación a delinquir			4		1							3				3	8
Incitación a la comisión de delitos militares																	4
Incendio	15	3	14	5	12		1	3	18	15	50	14			15	260	
Daño en obras de utilidad social																1	4
Perturbación en servicio de transporte público, colectivo u oficial												7			3	18	
Obstrucción a vías públicas que afecten el orden público	17	218	43	26	9	4	2	40	21	11	1				19	617	6
Pánico																	
Disparo de arma de fuego contra vehículo				1			3		2			1				2	12
Quien teniendo permiso para el porte o tenencia de armas de fuego, la dispare sin que obre la necesidad de defender un derecho propio o ajeno contra injusta agresión actual o inminente e inevitable de otra manera	4	8	2	8	5	1	4		25	2	6	18			15	153	
Daño en obras o elemento de los servicios de comunicaciones, energía y combustible									2			1					7
Tenencia, fabricación y tráfico de sustancias u objetos peligrosos				2					10							1	17
Empleo o lanzamiento de sustancias u objetos peligrosos				6			3		2							4	82
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	216	195	247	375	480	44	259	281	7	763	217	512	1.612	3	15	1.133	15.270
Fabricación, tráfico y porte de armas, municiones de uso restringido, de uso privativo de las fuerzas armadas o explosivos	9	16	6	88	46	23	16	8		22	7	18	78		1	48	885
Empleo, producción, comercialización y almacenamiento de minas antipersona																	4
SUBTOTAL	1.367	1.259	2.071	1.978	2.755	545	576	502	101	3.356	987	2.066	6.516	24	82	11.124	61.918
XII-A. DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL																	
Injuria y calumnia indirectas art. 315 C.P.	24	53	46	27	108	3	3	11	1	115	30	35	296		4	1.011	3.294
SUBTOTAL	24	53	46	27	108	3	3	11	1	115	30	35	296	0	4	1.011	3.294
XIII. DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA																	
Violación de medida sanitaria	283	26	232	765	107	103	86	103	9	1.053	536	400	193	6	6	512	10.468
Propagación de epidemia	1	1		1	1	1	1						7		1	5	40
Propagación de virus de inmunodeficiencia humana o de la hepatitis B			1		1					1							4
Contaminación de aguas					1							1					4
Corrupción de alimentos, productos médicos o material profiláctico	2		4	1	13		1	3		12			6			36	220
Imitación o simulación de alimentos, productos o sustancias	3	8		4	1					2	1	1	2			6	112
Fabricación y comercialización de sustancias nocivas para la salud					1											5	20
Enajenación ilegal de medicamentos					20											28	
Conservación o financiación de plantaciones	1		5	3	4	10				2		4	1			81	
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	791	291	728	906	891	228	1.527	896	15	2.323	862	1.041	4.207	25	35	2.758	39.549
Destinación ilícita de muebles o inmuebles				8		7	9	1		18		2	5			14	144
Uso, construcción, comercialización y/o tenencia de semisumergibles o sumergibles				6													6
Circunstancia de agravación punitiva																	
Estímulo al uso ilícito de drogas												3				5	5
																2	8

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2020

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDIO	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
Suministro de droga a menor		1	2			6	1	8		11	2	5	3			8	92
Tráfico de sustancias para procesamiento de narcóticos	6	2	6	85	10	29	2			11		1	24			1	344
Porte de sustancias														1		1	5
SUBTOTAL	1.087	329	978	1.779	1.056	378	1.627	1.011	24	3.433	1.402	1.458	4.449	31	42	3.353	51.130
XIV. DELITO CONTRA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA																	
Perturbación de certamen democrático																	1
Constrañimiento al sufragante				2									1				7
Fraude al sufragante													1			2	6
Fraude en inscripción de cédulas		1			1							2			1		9
Corrupción de sufragante	2		1							2		1				2	16
Tráfico de votos																	3
Voto fraudulento										1						4	6
Favorecimiento voto fraudulento			1														6
Mora en la entrega de documentos relacionados con una votación	3		2		1							1	1	6		9	39
Alteración de resultados electorales																	1
Ocultamiento, retención y posesión ilícita de cédula																	1
SUBTOTAL	5	1	4	2	2	0	0	0	0	3	1	4	8	0	1	17	95
XV. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA																	
Peculado por apropiación	28	18	5	21	34	3	6	6		29	32	23	7	1	1	91	642
Peculado por uso		2	3		4	1				6		4	1			20	72
Peculado por aplicación oficial diferente	4			2	10			2		9	2	1	3			8	84
Peculado culposo	1				1					2		2			1	6	28
Omisión del agente retenedor o recaudador																	
Fraude de subvenciones	24	107	43	25			44	8		66	2	262	424			801	2.460
Concusión	10			1	19	1		1	2	1		9	1			81	150
	15	7	14	3	11			4		17	7	16	22		3	88	347
Coehecho propio	2	2	2	2	6			3		6		6	3			16	100
Coehecho impropio	1		1							2						37	65
Coehecho por dar u ofrecer	7	6	8	23	2	2		9		7	51	14	19			84	395
Violación del régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades	5			2	8			2		6	2	3	1			1	63
Interés indebido en la celebración de contratos	12	12	25		48	1		1		32	2	26	16			49	394
Contrato sin cumplimiento de requisito legal	7	26	20	16	56	1	6	14	5	150	23	54	23	4	1	142	1.022
Acuerdos restrictivos de la competencia										1						5	13
Tráfico de influencias de servidor público	4	3	1	3	10			3		7	2	2	8			45	118
Enriquecimiento ilícito de servidor público				1	4			3		2	1	1	9			29	84
Prevaricato por acción	10	62	81	8	95	2	1	7	4	37	50	39	79	3		37	98
Prevaricato por omisión	19	37	17	5	65	2	1	5	1	59	4	34	53		2	313	1.443
Abuso de autoridad por acto arbitrario e injusto	46	65	98	54	85	10	8	20	2	82	18	70	208	1		573	2.901
Abuso de autoridad por omisión de denuncia														2	1	3	17
Revelación de secretos																6	6
Utilización de asunto sometido a secreto o reserva																	1
Utilización indebida de información oficial privilegiada	1															11	12
Asesoramiento y otras actuaciones ilegales					4								2			12	12
Intervención en política										1		1					2
Empleo ilegal de la fuerza pública										3						8	18
Omisión de apoyo			3													2	5
Usurpación de funciones públicas	1	1	1	1	9	1				6	2	1	3			13	60
Simulación de investidura o cargo			4	1	10	1		4		1		1	7			21	69
Abuso de función pública	5	4	1	4	9	1		3		3	1	4	2			6	67

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2020

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDIO	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
Violencia contra servidor público	151	61	184	269	114	29	87	113	9	347	71	189	294	9	9	490	4.819
Perturbación de actos oficiales																	5
Utilización indebida de información obtenida en el ejercicio de función pública																1	2
Utilización indebida de influencias derivadas del ejercicio de función pública																	1
Asociación para la comisión de un delito contra la administración pública																	1
SUBTOTAL	353	414	513	450	605	54	157	210	23	889	272	766	1.188	19	17	3.231	16.672
XVI. DELITOS CONTRA LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA																	
Falsa denuncia	7	7	9	13	18	5	8	1	1	29		6	33			128	440
Falsa denuncia contra persona determinada	3	2	8	1	10	3	4	1	1	2		9	12			47	134
Omisión de denuncia de particular							1										2
Falso testimonio	11	2	10	14	21	2	19	1	1	36	1	9	46			190	580
Soborno										2		1	1			2	13
Soborno en la actuación penal																	3
Infidelidad a los deberes profesionales										4		1	14			31	93
Favorecimiento																	27
Recepción	95	31	78	189	187	36	179	59		904	57	92	308	2	3	295	7.560
Comercialización de autopartes hurtadas						1											2
Fuga de presos	381	43	160	784	154	45	74	96		1.210	38	152	428	9	4	752	8.239
Favorecimiento de fuga										1		2	1				21
Fraude procesal	35	86	58	79	97	3	17	39	4	177	41	133	415			927	3.383
Fraude a resolución judicial o administrativa de policía	81	82	174	76	364	13	102	438	2	509	30	132	1.002		1	1.582	7.259
Amenazas a testigos	6	5	1	5	11		3	11		13	7	9	8			12	149
Ocultamiento, alteración o destrucción de elemento material probatorio	5	3	3	3	3					2		1	2			13	41
Impedimento o perturbación de la celebración de audiencias públicas					10											7	25
SUBTOTAL	624	262	505	1.165	887	108	380	678	9	2.889	176	546	2.276	11	8	3.991	27.971
XVII. DELITOS CONTRA LA EXISTENCIA Y SEGURIDAD DEL ESTADO																	
Menoscabo de la integridad nacional																	1
SUBTOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
XVIII. DELITOS CONTRA EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL Y LEGAL																	
Rebelión	3		1	2	34	1	3	4		1		1	5		4		132
Sedición	16	3	2	7	7	4	19			7	27	18	14				337
Asonada																	1
SUBTOTAL	19	3	3	9	41	5	22	4	0	8	27	19	19	0	4	0	470
TOTAL GENERAL DE DELITOS 2020	23.129	18.157	25.914	27.805	32.759	4.311	12.211	18.681	1.520	52.683	12.070	30.860	99.329	388	718	269.875	1.066.777
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	2,17%	1,70%	2,43%	2,61%	3,07%	0,40%	1,14%	1,75%	0,14%	4,94%	1,13%	2,89%	9,31%	0,04%	0,07%	25,30%	100,00%

TABLA 3. COMPARATIVO DELITOS EN LAS CAPITALES DEL PAÍS 2019-2020

DEPARTAMENTO	CAPITAL	TOTAL DELITOS 2019	TOTAL DELITOS 2020	VARIACIÓN PORCENTUAL	PROMEDIO DIARIO 2020	PARTICIPACIÓN EN EL TOTAL DE DELITOS DEL PAÍS 2020
Amazonas	Leticia	1.667	1.095	-34,31%	3	0,10%
Antioquia	Medellín	107.171	81.541	-23,92%	223	7,64%
Arauca	Arauca	3.158	2.185	-30,81%	6	0,20%
Atlántico	Barranquilla	39.845	30.014	-24,67%	82	2,81%
Bolívar	Cartagena	28.465	25.156	-11,62%	69	2,36%
Boyacá	Tunja	8.140	5.767	-29,15%	16	0,54%
Caldas	Manizales	12.436	8.788	-29,33%	24	0,82%
Caquetá	Florencia	5.874	4.086	-30,44%	11	0,38%
Casanare	Yopal	5.411	4.564	-15,65%	13	0,43%
Cauca	Popayán	16.319	10.910	-33,15%	30	1,02%
Cesar	Valledupar	12.446	10.367	-16,70%	28	0,97%
Chocó	Quibdó	4.238	3.201	-24,47%	9	0,30%
Córdoba	Montería	11.282	7.762	-31,20%	21	0,73%
Cundinamarca	Bogotá D.C.	320.784	269.875	-15,87%	739	25,30%
Guainía	Inírida	844	687	-18,60%	2	0,06%
Guajira	Riohacha	5.779	4.065	-29,66%	11	0,38%
Guaviare	San José del Guaviare	1.644	1.216	-26,03%	3	0,11%
Huila	Neiva	13.010	10.209	-21,53%	28	0,96%
Magdalena	Santa Marta	15.004	10.927	-27,17%	30	1,02%
Meta	Villavicencio	22.564	16.669	-26,13%	46	1,56%
Nariño	Pasto	20.437	13.952	-31,73%	38	1,31%
Norte de Santander	Cúcuta	21.707	18.281	-15,78%	50	1,71%
Putumayo	Mocoa	1.619	1.184	-26,87%	3	0,11%
Quindío	Armenia	8.171	6.906	-15,48%	19	0,65%
Risaralda	Pereira	13.997	10.706	-23,51%	29	1,00%
San andrés	San Andrés	1.908	1.413	-25,94%	4	0,13%
Santander	Bucaramanga	24.126	20.149	-16,48%	55	1,89%
Sucre	Sincelejo	7.679	5.888	-23,32%	16	0,55%
Tolima	Ibagué	21.310	16.089	-24,50%	44	1,51%
Valle	Cali	84.469	61.269	-27,47%	168	5,74%
Vaupés	Mitú	454	362	-20,26%	1	0,03%
Vichada	Puerto Carreño	704	482	-31,53%	1	0,05%
TOTAL		842.662	665.765	-20,99%	1.824	62,41%

TABLA 4. COMPARATIVO DELITOS DE IMPACTO SOCIAL 2019-2020

DELITOS		2019	2020	VARIACIÓN		2020				TASA POR 100.000 HABITANTES		
DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD PÚBLICA												
				ABSOLUTA	PORCENTUAL	MENSUAL	SEMANAL	DIARIO	HORA	2019	2020	
Homicidio común*	Civiles		12.446	11.964	-482	-4%	997	230	33	1	25	23
	Personal de la Policía Nacional	En servicio	43	37	-6	-14%	3	1	0	0	0	0
		Fuera del servicio	23	10	-13	-57%	1	0	0	0	0	0
	Personal de las fuerzas militares y organismos de seguridad		115	116	1	1%	10	2	0	0	0	0
	Reinsertados y desmovilizados autodefensas		6	0	-6	-100%	0	0	0	0	0	0
	Reinsertados y desmovilizados subversivos		23	0	-23	-100%	0	0	0	0	0	0
	SUBTOTAL		12.656	12.127	-529	-4%	1.011	233	33	1	25	24
	Homicidios Colectivos**											
	Casos		22	33	11	50%	3	1	0	0	0	0
	Víctimas		114	162	48	42%	14	3	0	0	0	0
Secuestro	Extorsivo		68	43	-25	-37%	4	1	0	0	0	0
	Simple		24	46	22	92%	4	1	0	0	0	0
	SUBTOTAL		92	89	-3	-3%	7	2	0	0	0	0
	Extorsión		8.207	6.903	-1.304	-16%	575	133	19	1	16	14
Terrorismo	Asalto a población		186	372	186	100%	31	7	1	0		
	Ataques a aeronave		0	0	0	0%	0	0	0	0		
	Ataque a instalaciones policiales		8	22	14	175%	2	0	0	0		
	Hostigamiento		12	11	-1	-8%	1	0	0	0		
	Emboscada		0	1	1	100%	0	0	0	0		
	Incursión a población		0	0	0	0%	0	0	0	0		
	Contacto armado		0	0	0	0%	0	0	0	0		
	Retenes ilegales		0	0	0	0%	0	0	0	0		
	SUBTOTAL		20	34	14	70%	3	1	0	0		
	Ejército		95	62	-33	-35%	5	1	0	0		
Personas muertas en procedimientos de la Fuerza Pública y organismos del Estado***	Armada		5	0	-5	-100%	0	0	0	0		
	Fuerza Aérea		0	0	0	0%	0	0	0	0		
	Policía		164	150	-14	-9%	13	3	0	0		
	CTI		4	2	-2	-50%	0	0	0	0		
	Unidad Nacional de Protección - UNP		1	5	4	400%	0	0	0	0		
	SUBTOTAL		269	219	-50	-19%	18	4	1	0		

TABLA 4. COMPARATIVO DELITOS DE IMPACTO SOCIAL 2019-2020

DELITOS	2019	2020	VARIACIÓN		2020			TASA POR 100.000 HABITANTES	
			ABSOLUTA	PORCENTUAL	MENSUAL	SEMANAL	DIARIO	HORA	2019
TOTAL DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD PÚBLICA	21.430	19.744	-1.686	-8%	1.645	380	54	2	
DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA									
Lesiones comunes	119.297	84.929	-34.368	-29%	7.077	1.633	232	10	237
Personas	306.845	208.124	-98.721	-32%	17.344	4.002	569	24	609
Residencias	46.465	33.652	-12.813	-28%	2.804	647	92	4	
Comercio	61.650	44.336	-17.314	-28%	3.695	853	121	5	
SUBTOTAL	414.960	286.112	-128.848	-31%	23.843	5.502	782	33	
Automotores	10.499	9.274	-1.225	-12%	773	178	25	1	
Motocicletas	35.709	27.162	-8.547	-24%	2.264	522	74	3	
SUBTOTAL	46.208	36.436	-9.772	-21%	3.036	701	100	4	
Hurto sobre cabezas de ganado	3.329	2.448	-881	-26%	204	47	7	0	
Hurto a entidades financieras	141	97	-44	-31%	8	2	0	0	
Piratería terrestre	318	265	-53	-17%	22	5	1	0	
SUBTOTAL DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	584.253	410.287	-173.966	-30%	34.191	7.890	1.121	47	
DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD VIAL									
Homicidios en accidentes de tránsito	6.054	5.068	-986	-16%	422	97	14	1	12
Muertes accidentales en tránsito****	953	815	-138	-14%	68	16	2	0	2
SUBTOTAL	7.007	5.883	-1.124	-16%	490	113	16	1	14
Lesiones en accidentes de tránsito	40.152	27.484	-12.668	-32%	2.290	529	75	3	80
Lesiones accidentales en tránsito****	2.557	1.713	-844	-33%	143	33	5	0	5
SUBTOTAL	42.709	29.197	-13.512	-32%	2.433	561	80	3	164
SUBTOTAL DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD VIAL	46.206	32.552	-13.654	-30%	2.713	626	89	4	138
Casos de accidentalidad****	35.807	25.910	-9.897	-28%	2.159	498	71	3	71
TOTAL DELITOS DE IMPACTO	651.889	462.583	-189.306	-29%	38.549	8.896	1.264	53	

* La conducta de feminicidio fue incluida en el total de víctimas de homicidio común.

** El total de víctimas de homicidios colectivos está incluido en homicidios a civiles.

*** Para análisis criminológicos se deben incluir las personas muertas en procedimientos de la fuerza pública y organismos del Estado, en el total de los homicidios comunes.

**** Las muertes y lesiones accidentales en tránsito se encuentran solo como un ítem informativo, no se suman en el total de delitos de impacto.

TABLA 5. HOMICIDIO* Y LESIONES PERSONALES 2020

DEPARTAMENTO	CONDUCTA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2020	TOTAL 2019	VARIACIÓN PORCENTUAL 2020 - 2019	TASA POR 100.000 HABITANTES 2020
Amazonas	Homicidio	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	4	1	8	8	0%	10
	Lesiones	22	13	14	9	5	11	21	30	20	17	16	16	194	275	-29%	240
Antioquia	Homicidio	204	192	152	129	141	161	158	199	169	172	201	192	2.070	2.400	-14%	30
	Lesiones	953	1.013	880	468	636	571	687	815	829	783	816	764	9.215	13.010	-29%	135
Arauca	Homicidio	9	9	9	4	4	5	5	13	10	5	8	12	97	171	-43%	35
	Lesiones	36	34	33	25	32	14	22	15	43	27	29	37	347	481	-28%	126
Atlántico	Homicidio	47	37	36	32	57	37	40	50	67	42	41	56	542	541	0%	21
	Lesiones	434	483	277	143	175	133	167	288	271	285	287	358	3.301	5.716	-42%	127
Bolívar	Homicidio	35	27	34	38	21	32	41	46	50	40	40	40	444	396	12%	20
	Lesiones	412	381	272	137	173	160	185	318	250	295	265	277	3.125	4.893	-36%	141
Boyacá	Homicidio	13	6	3	4	9	6	5	6	11	6	5	5	79	92	-14%	6
	Lesiones	291	287	231	132	195	218	216	261	258	246	263	270	2.868	4.127	-31%	223
Caldas	Homicidio	13	14	11	7	9	13	13	10	16	13	20	14	153	163	-6%	15
	Lesiones	206	180	126	85	144	120	148	154	138	154	147	158	1.760	2.460	-28%	176
Caquetá	Homicidio	9	18	14	7	9	9	9	7	10	17	17	13	143	183	-22%	28
	Lesiones	45	59	39	15	29	36	38	40	32	50	37	50	470	768	-39%	92
Casanare	Homicidio	2	4	7	2	11	7	7	5	7	8	10	17	87	62	40%	22
	Lesiones	117	126	63	39	54	59	63	74	57	95	87	95	929	1.367	-32%	240
Cauca	Homicidio	59	63	49	60	48	70	69	82	70	79	84	87	820	799	3%	57
	Lesiones	264	225	196	107	140	155	138	169	132	147	152	183	2.008	3.550	-43%	140
Cesar	Homicidio	21	21	7	13	24	16	25	18	23	20	15	15	218	237	-8%	20
	Lesiones	140	189	158	72	73	91	81	115	122	131	141	145	1.458	1.651	-12%	134
Chocó	Homicidio	22	13	28	27	21	21	22	28	21	34	24	20	281	227	24%	53
	Lesiones	44	47	42	34	34	48	43	63	31	32	55	44	517	726	-29%	98
Córdoba	Homicidio	37	36	22	8	22	24	31	22	26	32	23	24	307	409	-25%	17
	Lesiones	154	143	140	63	92	73	67	76	121	110	125	173	1.337	2.185	-39%	73
Cundinamarca	Homicidio	19	22	21	26	28	25	37	31	33	41	24	35	342	383	-11%	12
	Lesiones	758	783	598	240	385	353	501	523	575	654	661	736	6.767	8.926	-24%	60
Guainía	Homicidio	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	4	3	33%	9
	Lesiones	9	5	11	8	3	2	2	1	5	8	10	7	71	103	-31%	158
Guajira	Homicidio	12	21	14	13	13	12	18	23	17	12	15	21	191	228	-16%	17
	Lesiones	105	111	55	54	53	36	38	55	51	41	44	50	693	1.230	-44%	63
Guaviare	Homicidio	1	0	2	1	0	1	4	2	0	4	5	4	24	34	-29%	20
	Lesiones	10	19	21	7	10	7	13	16	21	15	13	20	172	230	-25%	144
Huila	Homicidio	22	11	12	6	14	25	25	26	22	19	27	36	245	263	-7%	20
	Lesiones	260	248	193	109	148	199	198	209	187	206	209	233	2.399	3.328	-28%	196

* Incluye las conductas de homicidio común, feminicidio y personas muertas en procedimientos de la Fuerza Pública y organismos del Estado.

TABLA 5. HOMICIDIO* Y LESIONES PERSONALES 2020

DEPARTAMENTO	CONDUCTA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2020	TOTAL 2019	VARIACIÓN PORCENTUAL 2020 - 2019	TASA POR 100.000 HABITANTES 2020
Magdalena	Homicidio	32	32	20	19	21	24	18	26	22	20	25	35	294	266	11%	22
	Lesiones	204	220	159	89	124	118	115	121	115	132	131	180	1.708	2.421	-29%	129
Meta	Homicidio	17	21	24	22	20	27	18	18	27	31	25	36	286	230	24%	27
	Lesiones	315	304	205	91	124	157	191	187	221	207	226	349	2.577	3.594	-28%	245
Nariño	Homicidio	51	39	37	34	38	52	45	66	53	50	63	57	585	580	1%	32
	Lesiones	299	198	219	81	135	135	112	152	211	200	196	188	2.126	3.053	-30%	115
Norte de Santander	Homicidio	44	39	36	28	57	48	77	54	49	49	39	56	576	539	7%	41
	Lesiones	178	206	162	100	201	158	140	142	179	229	243	241	2.179	2.742	-21%	154
Putumayo	Homicidio	14	15	21	10	9	19	14	6	8	13	18	15	162	169	-4%	44
	Lesiones	30	26	20	9	25	34	35	32	22	35	43	49	360	328	10%	97
Quindío	Homicidio	9	23	15	4	12	18	19	17	21	16	13	16	183	193	-5%	31
	Lesiones	132	143	101	53	100	90	109	103	122	99	100	103	1.255	1.637	-23%	216
Risaralda	Homicidio	24	12	10	8	9	15	21	23	21	13	23	23	202	228	-11%	21
	Lesiones	175	128	115	50	82	73	103	95	104	83	170	112	1.290	1.918	-33%	132
San Andrés	Homicidio	4	0	3	3	4	2	3	3	4	5	2	5	38	25	52%	48
	Lesiones	33	30	38	9	18	13	23	21	13	35	29	22	284	411	-31%	356
Santander	Homicidio	27	26	14	8	23	18	31	28	30	26	28	30	289	303	-5%	14
	Lesiones	463	471	342	186	360	383	365	384	438	431	425	536	4.784	6.358	-25%	227
Sucre	Homicidio	14	8	13	3	6	13	8	13	18	24	12	12	144	165	-13%	16
	Lesiones	140	131	91	64	85	68	69	85	109	136	94	132	1.204	1.689	-29%	135
Tolima	Homicidio	25	17	12	11	13	22	14	26	20	24	21	24	229	267	-14%	16
	Lesiones	400	385	260	122	258	248	286	272	296	358	275	340	3.500	4.836	-28%	245
Valle	Homicidio	195	164	143	116	166	196	185	220	212	223	190	220	2.230	2.271	-2%	46
	Lesiones	957	876	756	357	528	581	646	712	732	708	718	748	8.319	12.317	-32%	171
Vaupés	Homicidio	0	2	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	4	4	0%	9
	Lesiones	1	6	7	4	3	4	11	7	10	15	12	13	93	109	-15%	203
Vichada	Homicidio	1	1	3	3	1	4	1	1	1	1	0	0	17	20	-15%	21
	Lesiones	7	15	5	1	5	3	1	5	1	3	4	2	52	53	-2%	64
Bogotá D.C.	Homicidio	81	96	91	44	103	99	66	84	105	86	87	110	1.052	1.066	-1%	13
	Lesiones	1.524	1.793	1.447	668	1.003	1.002	1.125	1.441	1.785	1.928	1.782	2.069	17.567	22.805	-23%	56
TOTAL HOMICIDIO		1.063	990	865	690	915	1.022	1.032	1.159	1.143	1.129	1.106	1.232	12.346	12.925	-4%	24
TOTAL LESIONES PERSONALES		9.118	9.278	7.276	3.631	5.432	5.353	5.959	6.981	7.501	7.895	7.805	8.700	84.929	119.297	-29%	167

* Incluye las conductas de homicidio común, feminicidio y personas muertas en procedimientos de la Fuerza Pública y organismos del Estado

TABLA 6. HOMICIDIO Y LESIONES EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO (A/T) 2020

DEPARTAMENTO	CONDUCTA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2020	TOTAL 2019	VARIACIÓN PORCENTUAL 2020 - 2019	TASA POR 100.000 HABITANTES 2020
Amazonas	Homicidio A/T	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	-100%	0
	Lesiones A/T	1	3	1	0	0	0	0	0	0	2	1	3	11	2	450%	14
Antioquia	Homicidio A/T	55	59	46	12	29	43	50	58	61	80	64	68	625	769	-19%	9
	Lesiones A/T	441	435	209	60	138	178	148	148	233	280	207	236	2.713	6.073	-55%	40
Arauca	Homicidio A/T	1	10	9	2	6	8	4	7	7	10	1	9	74	61	21%	27
	Lesiones A/T	6	8	7	3	8	4	10	11	6	8	5	15	91	128	-29%	33
Atlántico	Homicidio A/T	14	16	14	8	11	14	17	14	11	17	20	23	179	195	-8%	7
	Lesiones A/T	53	120	88	31	43	24	28	28	41	40	29	30	555	671	-17%	21
Bolívar	Homicidio A/T	20	26	28	12	19	13	11	21	12	22	16	22	222	201	10%	10
	Lesiones A/T	23	70	24	9	4	4	10	20	10	29	21	35	259	333	-22%	12
Boyacá	Homicidio A/T	12	13	10	4	5	6	10	15	15	18	13	25	146	159	-8%	11
	Lesiones A/T	126	122	83	29	40	51	47	68	77	95	86	129	953	1.217	-22%	74
Caldas	Homicidio A/T	12	7	5	1	3	6	2	3	8	17	6	5	75	94	-20%	8
	Lesiones A/T	76	63	100	25	66	63	89	77	170	139	114	161	1.143	709	61%	115
Caquetá	Homicidio A/T	2	8	6	1	1	5	2	0	9	8	6	2	50	66	-24%	10
	Lesiones A/T	11	10	14	5	1	12	5	12	11	9	6	12	108	282	-62%	21
Casanare	Homicidio A/T	6	7	7	6	3	4	7	6	6	17	8	8	85	105	-19%	22
	Lesiones A/T	32	30	21	4	10	16	19	30	22	25	21	43	273	381	-28%	70
Cauca	Homicidio A/T	33	17	17	2	16	19	20	12	20	31	20	17	224	254	-12%	16
	Lesiones A/T	78	82	97	21	35	30	51	47	74	55	58	68	696	790	-12%	48
Cesar	Homicidio A/T	22	19	11	8	8	8	20	21	18	20	23	42	220	199	11%	20
	Lesiones A/T	40	14	26	14	17	18	12	22	25	35	24	58	305	454	-33%	28
Chocó	Homicidio A/T	4	1	3	2	1	2	2	2	2	1	2	1	23	33	-30%	4
	Lesiones A/T	12	10	21	10	1	1	4	3	1	0	2	3	68	109	-38%	13
Córdoba	Homicidio A/T	28	17	27	9	17	10	11	12	12	29	24	30	226	263	-14%	12
	Lesiones A/T	93	97	82	25	37	38	33	26	58	63	89	107	748	1.169	-36%	41
Cundinamarca	Homicidio A/T	35	28	31	9	26	22	20	32	41	26	30	36	336	429	-22%	12
	Lesiones A/T	201	212	170	52	87	71	101	106	168	224	207	181	1.780	2.422	-27%	62
Guainía	Homicidio A/T	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	4	-75%	2
	Lesiones A/T	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	4	-75%	2
Guajira	Homicidio A/T	9	5	8	1	8	1	6	5	3	6	10	15	77	130	-41%	7
	Lesiones A/T	14	14	8	1	7	2	5	10	17	11	8	12	109	215	-49%	10
Guaviare	Homicidio A/T	0	0	1	1	1	1	0	0	0	1	1	3	7	7	0%	6
	Lesiones A/T	0	3	4	2	1	1	2	3	3	0	1	0	20	73	-73%	17

TABLA 6. HOMICIDIO Y LESIONES EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO (A/T) 2020

DEPARTAMENTO	CONDUCTA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2020	TOTAL 2019	VARIACIÓN PORCENTUAL 2020 - 2019	TASA POR 100.000 HABITANTES 2020
Huila	Homicidio A/T	18	10	14	3	3	5	4	6	15	18	13	22	131	165	-21%	11
	Lesiones A/T	123	114	67	18	24	57	46	68	70	93	120	87	887	1.284	-31%	72
Magdalena	Homicidio A/T	8	22	11	3	12	6	9	7	8	14	6	17	123	182	-32%	9
	Lesiones A/T	69	60	28	21	28	15	12	15	28	22	43	38	379	744	-49%	29
Meta	Homicidio A/T	16	14	16	4	12	7	12	14	16	17	22	12	162	165	-2%	15
	Lesiones A/T	54	83	97	23	51	60	80	94	92	114	139	41	928	1.301	-29%	88
Nariño	Homicidio A/T	15	16	10	2	6	8	9	12	16	14	23	17	148	193	-23%	8
	Lesiones A/T	162	130	106	25	33	51	42	42	72	67	45	44	819	1.451	-44%	44
Norte de Santander	Homicidio A/T	14	21	6	4	15	13	15	15	9	13	25	22	172	215	-20%	12
	Lesiones A/T	63	96	77	15	22	37	49	42	57	42	52	47	599	967	-38%	42
Putumayo	Homicidio A/T	2	4	3	1	1	2	2	5	5	3	7	10	45	40	13%	12
	Lesiones A/T	32	6	29	1	3	1	4	2	7	7	17	14	123	144	-15%	33
Quindío	Homicidio A/T	3	11	3	5	4	2	5	8	8	10	7	1	67	86	-22%	12
	Lesiones A/T	46	35	20	10	15	20	38	28	28	28	29	21	318	416	-24%	55
Risaralda	Homicidio A/T	10	9	7	1	5	10	13	10	10	14	14	7	110	127	-13%	11
	Lesiones A/T	210	286	186	56	89	114	171	179	218	208	191	195	2.103	2.990	-30%	215
San Andrés	Homicidio A/T	2	0	1	2	0	0	0	0	1	0	2	0	8	26	-69%	10
	Lesiones A/T	8	11	16	2	0	5	5	1	0	2	3	6	59	108	-45%	74
Santander	Homicidio A/T	27	17	15	5	8	13	17	17	26	25	29	27	226	266	-15%	11
	Lesiones A/T	285	293	162	52	80	123	160	139	181	235	185	198	2.093	3.282	-36%	99
Sucre	Homicidio A/T	10	4	8	3	2	0	1	9	5	7	9	5	63	66	-5%	7
	Lesiones A/T	42	25	40	7	20	13	9	14	33	23	24	30	280	409	-32%	31
Tolima	Homicidio A/T	23	18	18	12	4	13	16	19	19	23	17	29	211	249	-15%	15
	Lesiones A/T	274	279	215	66	86	120	160	165	231	290	213	219	2.318	2.517	-8%	162
Valle	Homicidio A/T	72	57	45	27	32	37	46	49	60	68	65	69	627	787	-20%	13
	Lesiones A/T	598	601	403	142	198	320	307	354	431	503	456	476	4.789	6.821	-30%	99
Vaupés	Homicidio A/T	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0%	2
	Lesiones A/T	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	3	11	-73%	7
Vichada	Homicidio A/T	1	0	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	5	4	25%	6
	Lesiones A/T	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	-100%	0
Bogotá D.C.	Homicidio A/T	29	37	28	24	26	27	30	38	40	42	41	37	399	511	-22%	5
	Lesiones A/T	332	232	188	65	78	90	95	119	168	167	239	180	1.953	2.673	-27%	23
TOTAL HOMICIDIO A/T		503	473	408	174	286	305	361	418	464	572	526	578	5.068	6.054	-16%	10
TOTAL LESIONES A/T		3.505	3.544	2.590	794	1.223	1.539	1.743	1.874	2.532	2.816	2.635	2.689	27.484	40.152	-32%	54

TABLA 7. SECUESTRO Y EXTORSIÓN 2020

DEPARTAMENTO	CONDUCTA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2020	TOTAL 2019	VARIACIÓN PORCENTUAL 2020 - 2019	TASA POR 100.000 HABITANTES 2020
Amazonas	Secuestro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
	Extorsión	1	0	0	1	0	0	2	0	0	0	1	0	5	6	-17%	6
Antioquia	Secuestro	0	0	0	0	0	3	2	3	2	1	1	1	13	7	86%	0
	Extorsión	81	85	61	51	63	84	74	71	120	125	226	118	1.159	1.382	-16%	17
Arauca	Secuestro	0	0	0	0	2	5	1	0	0	0	2	0	10	7	43%	4
	Extorsión	11	11	8	2	12	9	11	12	8	9	5	4	102	134	-24%	37
Atlántico	Secuestro	0	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	3	2	50%	0
	Extorsión	16	17	14	9	12	10	12	19	19	24	19	5	176	199	-12%	7
Bolívar	Secuestro	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	2	-50%	0
	Extorsión	23	8	14	11	16	15	21	23	18	17	13	4	183	198	-8%	8
Boyacá	Secuestro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
	Extorsión	15	12	18	10	6	11	19	16	22	34	27	11	201	180	12%	16
Caldas	Secuestro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
	Extorsión	9	9	3	0	10	6	7	6	4	8	15	8	85	103	-17%	9
Cauquetá	Secuestro	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0%	0
	Extorsión	6	5	2	5	5	8	5	6	2	8	7	1	60	150	-60%	12
Casanare	Secuestro	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	3	0	100%	1
	Extorsión	7	13	3	3	6	11	9	8	8	6	9	4	87	136	-36%	22
Cauca	Secuestro	2	2	3	0	0	0	2	0	0	0	3	1	13	10	30%	1
	Extorsión	27	23	29	11	25	26	22	18	20	31	51	12	295	425	-31%	21
Cesar	Secuestro	0	1	1	0	0	0	0	1	0	1	0	1	5	3	67%	0
	Extorsión	15	24	9	10	10	19	12	13	10	9	10	9	150	149	1%	14
Chocó	Secuestro	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	2	-50%	0
	Extorsión	6	7	4	5	6	2	3	7	9	12	8	2	71	148	-52%	14
Córdoba	Secuestro	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0%	0
	Extorsión	13	11	4	1	12	14	10	6	15	12	7	2	107	241	-56%	6
Cundinamarca	Secuestro	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	3	-67%	0
	Extorsión	13	25	17	19	11	16	19	36	27	30	38	16	267	309	-14%	9
Guainía	Secuestro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
	Extorsión	0	0	1	0	0	0	3	0	1	2	0	0	7	8	-13%	16
Guajira	Secuestro	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	3	4	-25%	0
	Extorsión	10	6	6	11	5	6	8	6	14	9	4	6	91	136	-33%	8
Guaviare	Secuestro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
	Extorsión	3	4	2	0	3	5	2	1	0	4	4	2	30	28	7%	25

TABLA 7. SECUESTRO Y EXTORSIÓN 2020

DEPARTAMENTO	CONDUCTA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2020	TOTAL 2019	VARIACIÓN PORCENTUAL 2020 - 2019	TASA POR 100.000 HABITANTES 2020
Huila	Secuestro	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	-50%	0
	Extorsión	27	20	11	8	13	17	8	7	16	20	12	12	171	196	-13%	14
Magdalena	Secuestro	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2	1	100%	0
	Extorsión	11	21	9	5	4	6	17	11	16	16	12	7	135	172	-22%	10
Meta	Secuestro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	100%	0
	Extorsión	42	31	28	23	35	20	24	26	25	28	28	31	341	434	-21%	32
Nariño	Secuestro	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	3	-67%	0
	Extorsión	15	15	9	13	19	12	17	32	18	26	23	14	213	263	-19%	12
Norte de Santander	Secuestro	0	1	0	0	0	0	2	1	2	1	2	0	9	19	-53%	1
	Extorsión	24	32	12	19	25	26	24	31	25	34	24	5	281	373	-25%	20
Putumayo	Secuestro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
	Extorsión	6	4	5	2	3	4	8	7	8	9	11	2	69	87	-21%	19
Quindío	Secuestro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
	Extorsión	6	3	1	2	4	3	6	11	4	13	8	2	63	65	-3%	11
Risaralda	Secuestro	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	100%	0
	Extorsión	7	5	3	6	3	5	11	12	16	6	15	8	97	149	-35%	10
San Andrés	Secuestro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	-100%	0
	Extorsión	1	0	2	1	0	0	1	3	0	2	0	0	10	6	67%	13
Santander	Secuestro	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	4	-75%	0
	Extorsión	12	16	7	6	11	13	16	14	21	31	28	4	179	195	-8%	8
Sucre	Secuestro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0
	Extorsión	10	8	5	10	11	6	5	3	4	11	8	2	83	83	0%	9
Tolima	Secuestro	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0%	0
	Extorsión	17	19	17	5	8	11	20	15	17	36	33	14	212	259	-18%	15
Valle	Secuestro	0	0	1	0	0	3	1	3	0	1	2	1	12	12	0%	0
	Extorsión	95	81	37	93	66	62	87	60	73	96	135	65	950	1.064	-11%	20
Vaupés	Secuestro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0
	Extorsión	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	3	1	200%	7
Vichada	Secuestro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
	Extorsión	1	2	3	1	0	1	1	0	2	0	0	0	11	21	-48%	14
Bogotá D.C.	Secuestro	1	1	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	5	4	25%	0
	Extorsión	66	86	44	95	76	61	84	77	86	99	155	80	1.009	907	11%	12
TOTAL SECUESTRO		3	7	9	1	4	13	9	17	6	4	12	4	89	92	-3%	0
TOTAL EXTORSIÓN		596	603	388	439	480	489	569	557	628	767	937	450	6.903	8.207	-16%	11

TABLA 8. HURTO COMÚN (PERSONAS, RESIDENCIAS Y COMERCIO) 2020

DEPARTAMENTO	CONDUCTA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2020	TOTAL 2019	VARIACIÓN PORCENTUAL 2020 - 2019
Amazonas	Personas	11	8	12	2	6	1	2	5	7	8	8	5	75	164	-54%
	Residencias	7	12	1	3	5	3	4	3	11	5	3	4	61	102	-40%
	Comercio	6	10	17	6	6	7	13	5	8	6	2	6	92	110	-16%
Antioquia	Personas	3.638	2.750	1.831	736	1.350	1.649	1.928	1.961	2.275	2.393	2.472	2.752	25.735	38.519	-33%
	Residencias	402	389	221	153	218	283	313	317	369	363	360	393	3.781	5.477	-31%
	Comercio	890	813	630	349	575	536	537	613	627	641	553	493	7.257	9.146	-21%
Arauca	Personas	48	35	29	10	15	17	23	23	26	34	27	30	317	506	-37%
	Residencias	34	16	13	6	8	16	17	17	17	19	10	10	183	239	-23%
	Comercio	21	8	23	16	18	21	16	14	15	14	15	8	189	220	-14%
Atlántico	Personas	1.619	1.349	863	476	671	623	865	922	919	965	1.042	1.176	11.490	15.114	-24%
	Residencias	105	94	56	86	71	65	110	89	117	87	98	106	1.084	1.536	-29%
	Comercio	242	245	164	92	121	135	132	151	146	164	147	174	1.913	2.683	-29%
Bolívar	Personas	753	519	345	164	259	298	415	411	427	454	457	537	5.039	7.309	-31%
	Residencias	110	97	86	73	77	107	110	104	97	90	81	77	1.109	1.434	-23%
	Comercio	204	185	123	106	115	138	164	145	139	107	106	123	1.655	1.981	-16%
Boyacá	Personas	346	229	164	68	94	119	160	153	159	184	214	215	2.105	3.466	-39%
	Residencias	69	69	59	21	36	38	67	69	89	96	70	95	778	1.226	-37%
	Comercio	69	70	50	15	29	36	65	60	64	56	60	56	630	939	-33%
Caldas	Personas	330	135	85	43	62	71	106	99	128	151	131	178	1.519	2.515	-40%
	Residencias	61	47	32	22	21	30	32	32	40	51	42	44	454	795	-43%
	Comercio	61	48	42	23	28	39	57	49	62	57	56	46	568	712	-20%
Caquetá	Personas	135	90	76	20	37	48	61	50	51	54	54	81	757	1.316	-42%
	Residencias	39	33	24	21	28	30	41	30	36	29	38	34	383	416	-8%
	Comercio	13	15	16	10	8	14	16	10	17	15	11	14	159	293	-46%
Casanare	Personas	215	90	56	28	60	73	81	78	96	119	146	157	1.199	1.579	-24%
	Residencias	70	59	39	23	21	34	31	57	64	56	59	65	578	776	-26%
	Comercio	48	20	35	18	27	18	31	29	36	25	28	27	342	512	-33%
Cauca	Personas	567	332	230	100	160	178	220	240	262	303	320	355	3.267	5.452	-40%
	Residencias	100	70	54	30	26	29	50	54	51	41	39	57	601	1.065	-44%
	Comercio	85	69	70	37	25	52	52	49	54	71	68	53	685	1.038	-34%
Cesar	Personas	437	289	220	132	157	189	209	180	178	194	230	318	2.733	3.942	-31%
	Residencias	94	71	51	48	53	39	50	44	62	64	77	62	715	906	-21%
	Comercio	121	131	87	65	64	64	81	89	75	64	65	72	978	1.329	-26%
Chocó	Personas	66	47	36	20	15	13	27	26	37	40	33	54	414	874	-53%
	Residencias	12	16	11	6	6	10	12	8	13	7	8	8	117	247	-53%
	Comercio	27	25	25	10	11	10	11	10	17	7	15	10	178	303	-41%

TABLA 8. HURTO COMÚN (PERSONAS, RESIDENCIAS Y COMERCIO) 2020

DEPARTAMENTO	CONDUCTA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2020	TOTAL 2019	VARIACIÓN PORCENTUAL 2020 - 2019
Córdoba	Personas	210	190	112	52	98	87	96	114	136	150	131	166	1.542	2.261	-32%
	Residencias	57	44	26	20	34	42	42	41	47	54	39	45	491	673	-27%
	Comercio	81	68	43	37	35	46	62	56	32	52	30	41	583	913	-36%
Cundinamarca	Personas	1.625	1.090	741	342	624	720	854	887	1.062	1.185	1.124	1.251	11.505	14.701	-22%
	Residencias	367	341	214	91	173	210	238	235	262	264	273	287	2.955	4.304	-31%
	Comercio	325	318	255	91	130	185	192	197	206	252	220	239	2.610	3.500	-25%
Guainía	Personas	11	11	3	4	2	3	4	4	1	2	2	9	56	101	-45%
	Residencias	0	0	4	1	2	2	3	1	4	0	3	5	25	48	-48%
	Comercio	8	7	3	1	1	4	6	4	4	5	6	6	55	65	-15%
Guajira	Personas	201	160	126	79	94	116	120	114	94	120	137	139	1.500	1.997	-25%
	Residencias	42	36	22	14	30	19	32	37	33	31	34	29	359	480	-25%
	Comercio	39	35	36	24	32	31	31	29	22	35	17	25	356	446	-20%
Guaviare	Personas	8	6	2	2	2	1	4	1	8	8	5	9	56	95	-41%
	Residencias	8	3	4	1	7	2	5	3	3	4	4	5	49	62	-21%
	Comercio	3	2	1	2	2	1	0	1	2	5	2	3	24	47	-49%
Huila	Personas	547	398	280	132	216	308	310	274	338	386	370	475	4.034	5.009	-19%
	Residencias	100	82	73	42	43	57	67	59	55	58	73	105	814	1.082	-25%
	Comercio	85	76	55	42	50	55	62	56	44	69	58	58	710	866	-18%
Magdalena	Personas	431	313	233	111	136	146	191	185	207	258	232	263	2.706	4.160	-35%
	Residencias	66	68	48	45	53	46	61	62	60	50	54	52	665	908	-27%
	Comercio	89	83	82	55	57	69	66	66	46	96	77	81	867	1.053	-18%
Meta	Personas	635	373	250	117	195	252	340	272	278	350	370	426	3.858	5.763	-33%
	Residencias	160	114	72	47	78	90	94	68	99	111	102	137	1.172	1.743	-33%
	Comercio	106	95	96	54	76	89	101	90	94	87	107	77	1.072	1.317	-19%
Nariño	Personas	922	412	263	100	191	242	292	280	342	426	396	423	4.289	5.854	-27%
	Residencias	77	60	32	22	29	35	31	45	60	49	49	50	539	828	-35%
	Comercio	99	87	65	27	27	49	50	56	60	72	67	51	710	896	-21%
Norte de Santander	Personas	551	313	238	134	241	276	294	222	232	283	319	369	3.472	4.559	-24%
	Residencias	92	88	55	40	65	69	79	70	77	72	93	62	862	1.137	-24%
	Comercio	94	99	74	61	80	68	81	57	77	62	58	52	863	1.254	-31%
Putumayo	Personas	49	23	13	4	12	10	16	16	14	31	24	16	228	359	-36%
	Residencias	22	14	11	11	8	7	6	9	8	24	10	14	144	200	-28%
	Comercio	19	15	16	9	9	18	10	10	24	9	14	13	166	202	-18%
Quindío	Personas	315	228	141	52	81	112	149	133	181	155	186	183	1.916	2.597	-26%
	Residencias	88	70	29	27	29	32	41	33	42	33	31	47	502	1.009	-50%
	Comercio	96	74	71	45	31	41	42	38	40	46	35	51	610	911	-33%

TABLA 8. HURTO COMÚN (PERSONAS, RESIDENCIAS Y COMERCIO) 2020

DEPARTAMENTO	CONDUCTA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2020	TOTAL 2019	VARIACIÓN PORCENTUAL 2020 - 2019
Risaralda	Personas	394	251	162	61	121	129	201	252	252	268	271	284	2.646	3.775	-30%
	Residencias	89	54	41	20	44	47	45	43	52	46	46	63	590	777	-24%
	Comercio	93	97	77	43	61	58	64	82	91	86	93	59	904	1.232	-27%
San Andrés	Personas	33	30	14	3	5	8	5	11	12	13	24	22	180	379	-53%
	Residencias	7	8	3	2	2	6	8	11	10	25	6	14	102	113	-10%
	Comercio	11	6	10	11	7	7	8	10	11	12	14	5	112	120	-7%
Santander	Personas	1.375	875	557	240	452	579	723	690	658	695	717	874	8.435	11.548	-27%
	Residencias	200	148	96	69	99	101	102	115	140	135	135	143	1.483	2.240	-34%
	Comercio	191	164	139	82	100	150	163	128	124	124	114	121	1.600	2.740	-42%
Sucre	Personas	269	169	160	68	92	98	134	106	106	129	97	138	1.566	2.287	-32%
	Residencias	51	49	32	39	33	28	45	30	36	39	33	21	436	577	-24%
	Comercio	33	47	33	23	36	32	40	40	33	46	31	30	424	632	-33%
Tolima	Personas	670	412	287	129	230	329	365	332	434	426	442	471	4.527	6.320	-28%
	Residencias	185	126	108	56	87	80	127	114	114	123	118	110	1.348	2.024	-33%
	Comercio	150	103	88	55	45	77	80	74	85	68	74	59	958	1.575	-39%
Valle	Personas	2.503	1.855	1.340	490	816	1.117	1.364	1.363	1.451	1.763	1.808	1.879	17.749	26.371	-33%
	Residencias	292	271	225	135	157	179	216	217	220	252	204	236	2.604	4.009	-35%
	Comercio	652	660	401	245	376	373	418	392	466	409	392	390	5.174	5.854	-12%
Vaupés	Personas	2	1	0	1	0	2	2	2	0	0	2	0	12	26	-54%
	Residencias	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	2	4	12	23	-48%
	Comercio	2	1	0	1	0	0	1	1	1	2	0	1	10	14	-29%
Vichada	Personas	6	11	6	6	3	2	4	3	1	2	0	3	47	82	-43%
	Residencias	7	3	4	3	5	6	3	5	4	3	3	4	50	102	-51%
	Comercio	6	3	8	0	2	4	2	3	3	1	1	3	36	57	-37%
Bogotá D.C.	Personas	11.499	8.739	6.085	2.574	5.095	5.952	6.691	6.501	6.742	7.634	7.471	8.167	83.150	127.845	-35%
	Residencias	905	803	520	232	575	666	774	827	804	873	808	819	8.606	9.907	-13%
	Comercio	1.403	1.566	986	509	870	993	995	948	918	978	855	825	11.846	18.690	-37%
TOTAL HURTO A PERSONAS		30.421	21.733	14.960	6.500	11.592	13.768	16.256	15.910	17.114	19.183	19.262	21.425	208.124	306.845	-32%
TOTAL HURTO A RESIDENCIAS		3.919	3.355	2.266	1.410	2.124	2.409	2.857	2.849	3.096	3.155	3.005	3.207	33.652	46.465	-28%
TOTAL HURTO A COMERCIO		5.372	5.245	3.821	2.164	3.054	3.420	3.649	3.562	3.643	3.743	3.391	3.272	44.336	61.650	-28%

TABLA 9. HURTO DE VEHÍCULOS (AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS) 2020

DEPARTAMENTO	CONDUCTA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2020	TOTAL 2019	VARIACIÓN PORCENTUAL 2020 - 2019
Amazonas	Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
	Motocicletas	1	1	1	0	1	0	3	1	1	4	2	3	18	34	-47%
Antioquia	Automotores	131	146	107	34	85	145	138	124	150	137	140	139	1.476	1.567	-6%
	Motocicletas	618	642	419	252	391	482	501	521	654	623	565	670	6.338	7.777	-19%
Arauca	Automotores	5	4	1	0	9	17	7	14	2	6	5	1	71	52	37%
	Motocicletas	18	19	25	4	5	9	16	4	17	16	15	12	160	242	-34%
Atlántico	Automotores	32	39	33	6	10	16	23	28	30	28	23	27	295	313	-6%
	Motocicletas	162	146	90	43	76	82	113	106	120	138	131	168	1.375	1.664	-17%
Bolívar	Automotores	6	7	7	2	3	7	7	5	5	6	11	11	77	104	-26%
	Motocicletas	92	93	53	18	39	65	80	93	93	65	57	62	810	1.311	-38%
Boyacá	Automotores	2	1	0	0	0	1	4	2	2	3	5	4	24	46	-48%
	Motocicletas	10	11	6	0	8	7	6	10	10	9	13	9	99	148	-33%
Caldas	Automotores	3	1	1	0	0	0	1	1	0	4	2	3	16	19	-16%
	Motocicletas	5	5	9	2	2	3	6	8	11	5	6	9	71	88	-19%
Caquetá	Automotores	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	4	10	-60%
	Motocicletas	32	27	20	4	5	5	13	13	14	14	15	20	182	349	-48%
Casanare	Automotores	0	1	1	1	0	1	2	0	1	0	4	0	11	15	-27%
	Motocicletas	34	35	10	6	17	14	21	23	19	24	19	35	257	303	-15%
Cauca	Automotores	38	45	40	12	24	21	33	26	28	29	44	29	369	430	-14%
	Motocicletas	250	180	138	45	84	102	104	150	145	154	169	193	1.714	2.789	-39%
Cesar	Automotores	15	18	17	6	4	6	11	9	14	23	17	17	157	199	-21%
	Motocicletas	106	114	71	29	52	61	63	84	61	54	63	83	841	1.205	-30%
Chocó	Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	3	-33%
	Motocicletas	31	36	32	7	19	25	21	21	19	20	19	31	281	445	-37%
Córdoba	Automotores	2	2	2	1	2	0	0	1	1	2	0	4	17	31	-45%
	Motocicletas	47	51	32	5	29	34	41	27	43	19	25	34	387	732	-47%
Cundinamarca	Automotores	41	47	34	13	19	25	52	41	57	52	56	37	474	464	2%
	Motocicletas	66	103	64	18	34	55	60	58	78	71	66	71	744	882	-16%
Guainía	Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
	Motocicletas	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	2	5	4	25%
Guajira	Automotores	24	18	26	5	14	11	17	10	21	10	19	15	190	261	-27%
	Motocicletas	79	99	38	35	35	40	68	58	62	57	31	36	638	760	-16%
Guaviare	Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
	Motocicletas	2	5	2	1	0	0	1	1	4	3	1	2	22	28	-21%
Huila	Automotores	2	4	2	1	0	0	2	1	3	3	4	5	27	45	-40%
	Motocicletas	70	53	46	16	26	25	43	40	62	78	85	133	677	880	-23%

TABLA 9. HURTO DE VEHÍCULOS (AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS) 2020

DEPARTAMENTO	CONDUCTA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2020	TOTAL 2019	VARIACIÓN PORCENTUAL 2020 - 2019
Magdalena	Automotores	5	7	4	0	1	2	1	4	4	2	3	5	38	66	-42%
	Motocicletas	64	56	36	20	35	59	30	49	40	55	50	56	550	840	-35%
Meta	Automotores	3	7	5	2	0	0	2	9	1	5	7	6	55	59	-7%
	Motocicletas	71	56	43	12	35	47	54	37	57	58	62	75	607	824	-26%
Nariño	Automotores	33	19	12	7	5	10	14	8	9	11	11	15	154	285	-46%
	Motocicletas	83	79	51	11	19	31	43	58	70	69	83	68	665	1.183	-44%
Norte de Santander	Automotores	19	23	11	8	12	16	20	15	20	22	18	23	207	209	-1%
	Motocicletas	88	107	73	46	63	81	88	91	68	102	132	131	1.070	1.055	1%
Putumayo	Automotores	3	1	1	1	0	0	0	0	0	1	0	1	8	16	-50%
	Motocicletas	52	21	25	2	4	12	12	8	13	12	12	16	189	324	-42%
Quindío	Automotores	3	4	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	25	33	-24%
	Motocicletas	32	17	7	5	11	9	11	11	19	12	6	18	158	232	-32%
Risaralda	Automotores	2	6	8	2	3	3	5	2	3	6	5	2	47	66	-29%
	Motocicletas	14	8	8	5	6	10	10	10	10	5	13	12	111	177	-37%
San Andrés	Automotores	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0%
	Motocicletas	3	5	5	0	1	2	1	6	0	1	7	1	32	68	-53%
Santander	Automotores	8	3	2	4	3	1	9	4	9	6	10	4	63	78	-19%
	Motocicletas	109	102	73	20	51	77	114	92	102	88	86	106	1.020	1.404	-27%
Sucre	Automotores	2	1	0	0	0	0	1	4	0	0	1	2	11	15	-27%
	Motocicletas	55	63	39	16	19	24	20	29	39	27	38	21	390	569	-31%
Tolima	Automotores	10	6	5	0	1	2	6	4	6	8	4	8	60	75	-20%
	Motocicletas	42	27	33	11	16	16	39	35	39	36	26	45	365	566	-36%
Valle	Automotores	179	189	113	34	123	159	197	204	200	177	174	215	1.964	2.400	-18%
	Motocicletas	461	381	237	123	230	309	374	305	301	305	324	374	3.724	4.641	-20%
Vaupés	Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
	Motocicletas	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	2	-50%
Vichada	Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
	Motocicletas	2	1	2	0	1	0	0	3	0	0	0	0	9	25	-64%
Bogotá D.C.	Automotores	297	363	214	63	225	265	289	313	389	373	334	306	3.431	3.637	-6%
	Motocicletas	351	320	238	100	287	257	287	305	370	386	343	408	3.652	4.158	-12%
TOTAL HURTO AUTOMOTORES		865	962	649	203	545	712	851	824	961	920	900	882	9.274	10.499	-12%
TOTAL HURTO MOTOCICLETAS		3.050	2.863	1.926	856	1.602	1.943	2.243	2.259	2.541	2.510	2.465	2.904	27.162	35.709	-24%

TABLA 10. HURTO A ENTIDADES FINANCIERAS 2020

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2020	TOTAL 2019	VARIACIÓN PORCENTUAL 2020 - 2019	PARTICIPACIÓN 2020
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Antioquia	1	1	2	0	0	1	0	1	0	2	3	1	12	11	9%	12,37%
Arauca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Atlántico	1	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	4	11	-64%	4,12%
Bolívar	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	3	3	0%	3,09%
Boyacá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0%	1,03%
Caldas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0,00%
Caquetá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Casanare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Cauca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	-100%	0,00%
Cesar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0,00%
Chocó	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0,00%
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	-100%	0,00%
Cundinamarca	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	4	-75%	1,03%
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Guajira	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	-100%	0,00%
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Huila	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	2	-50%	1,03%
Magdalena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	-100%	0,00%
Meta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0,00%
Nariño	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	3	3	0%	3,09%
Norte de santander	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	100%	1,03%
Putumayo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Quindío	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	100%	1,03%
Risaralda	1	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	4	1	300%	4,12%
San andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0%	1,03%
Santander	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	3	2	50%	3,09%
Sucre	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3	7	-57%	3,09%
Tolima	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0%	1,03%
Valle	4	2	0	0	0	0	0	1	4	0	1	2	14	21	-33%	14,43%
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Bogotá D.C.	8	1	4	1	3	3	2	0	5	5	7	5	44	55	-20%	45,36%
TOTAL	18	6	8	1	4	4	3	6	11	11	15	10	97	141	-31%	100,00%

TABLA 11. HURTO SOBRE CABEZAS DE GANADO (CASOS) 2020

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2020	TOTAL 2019	VARIACIÓN PORCENTUAL 2020 - 2019	PARTICIPACIÓN 2020
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Antioquia	12	12	9	9	8	5	14	16	21	14	10	12	142	178	-20%	5,80%
Arauca	3	3	2	1	6	3	5	3	6	8	3	0	43	37	16%	1,76%
Atlántico	20	19	6	7	5	7	7	10	8	10	4	5	108	73	48%	4,41%
Bolívar	12	18	9	12	21	18	16	14	16	20	14	22	192	239	-20%	7,84%
Boyacá	6	10	3	5	9	4	10	6	5	11	11	11	91	129	-29%	3,72%
Caldas	3	0	1	3	2	2	0	5	2	3	3	1	25	30	-17%	1,02%
Caquetá	0	1	1	3	2	3	3	3	2	0	3	2	23	20	15%	0,94%
Casanare	23	20	5	6	6	9	7	9	8	14	10	11	128	212	-40%	5,23%
Cauca	5	7	0	3	6	3	7	5	6	5	8	4	59	91	-35%	2,41%
Cesar	25	31	23	15	16	29	22	8	16	20	10	11	226	282	-20%	9,23%
Chocó	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	2	4	-50%	0,08%
Córdoba	9	8	11	6	13	12	1	6	5	9	7	10	97	142	-32%	3,96%
Cundinamarca	28	18	16	10	15	17	26	21	29	25	32	21	258	426	-39%	10,54%
Guainía	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	3	-67%	0,04%
Guajira	7	4	3	12	12	2	1	7	5	4	2	2	61	139	-56%	2,49%
Guaviare	0	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	4	5	-20%	0,16%
Huila	14	12	2	9	6	5	8	7	6	10	6	16	101	104	-3%	4,13%
Magdalena	11	17	11	5	8	15	9	14	12	4	9	10	125	170	-26%	5,11%
Meta	10	11	8	21	15	18	17	10	19	26	19	22	196	229	-14%	8,01%
Nariño	3	5	3	0	0	0	1	0	1	1	3	3	20	46	-57%	0,82%
Norte de Santander	2	0	1	1	2	2	0	1	0	2	2	4	17	22	-23%	0,69%
Putumayo	0	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0	0	4	5	-20%	0,16%
Quindío	5	4	0	3	1	4	2	1	4	0	3	4	31	32	-3%	1,27%
Risaralda	2	2	0	0	1	2	0	0	1	1	2	2	13	28	-54%	0,53%
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Santander	4	8	12	5	9	5	7	8	12	4	8	9	91	139	-35%	3,72%
Sucre	9	4	5	5	7	5	12	10	6	9	9	15	96	146	-34%	3,92%
Tolima	29	24	12	9	15	12	13	13	9	13	15	4	168	243	-31%	6,86%
Valle	11	12	9	6	5	6	7	7	6	9	8	10	96	130	-26%	3,92%
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Vichada	0	3	3	3	6	0	1	0	2	1	0	0	19	10	90%	0,78%
Bogotá D.C.	1	1	0	2	0	3	0	0	1	0	0	1	11	15	-27%	0,45%
TOTAL	254	254	156	164	197	193	197	185	208	225	203	212	2.448	3.329	-26%	100,00%

TABLA 12. PIRATERÍA TERRESTRE (CASOS) 2020

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2020	TOTAL 2019	VARIACIÓN PORCENTUAL 2020 - 2019	PARTICIPACIÓN 2020
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Antioquia	3	2	1	1	1	2	3	2	1	5	6	3	30	26	15%	11,32%
Arauca	3	2	2	2	2	2	0	2	0	4	3	0	22	36	-39%	8,30%
Atlántico	4	3	1	0	1	1	1	3	2	2	1	0	19	23	-17%	7,17%
Bolívar	0	0	0	2	1	1	0	1	1	2	0	0	8	13	-38%	3,02%
Boyacá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	-100%	0,00%
Caldas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Caquetá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Casanare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Cauca	1	1	1	1	3	1	3	1	1	0	0	0	13	21	-38%	4,91%
Cesar	5	2	1	3	1	4	1	0	0	0	1	1	19	16	19%	7,17%
Chocó	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Córdoba	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	5	-80%	,38%
Cundinamarca	8	5	0	0	1	2	2	2	2	2	2	3	29	40	-28%	10,94%
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Guajira	1	0	0	0	1	3	1	0	1	0	0	0	7	5	40%	2,64%
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Huila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Magdalena	1	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	4	12	-67%	1,51%
Meta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Nariño	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	2	3	-33%	,75%
Norte de Santander	2	0	1	0	0	1	1	2	2	1	0	0	10	19	-47%	3,77%
Putumayo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Quindío	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	2	1	100%	,75%
Risaralda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
San andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Santander	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	-100%	0,00%
Sucre	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	2	3	-33%	,75%
Tolima	3	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	6	13	-54%	2,26%
Valle	3	1	1	2	0	2	1	1	1	1	1	3	17	21	-19%	6,42%
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Bogotá D.C.	8	11	7	3	10	11	7	5	5	1	5	1	74	53	40%	27,92%
TOTAL	42	27	16	15	23	31	22	21	17	18	21	12	265	318	-17%	100,00%

TABLA 13. TERRORISMO 2020

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2020	TOTAL 2019	VARIACIÓN PORCENTUAL 2020 - 2019	PARTICIPACIÓN 2020
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Antioquia	6	8	3	7	7	0	2	2	6	4	1	5	51	71	-28%	13,71%
Arauca	17	19	1	1	11	1	7	1	7	2	0	2	69	63	10%	18,55%
Atlántico	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	100%	0,27%
Bolívar	1	3	0	1	0	1	0	1	1	0	1	0	9	0	100%	2,42%
Boyacá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0,00%
Caldas	0	0	2	0	0	0	1	0	0	1	0	0	4	0	100%	1,08%
Caquetá	0	2	1	1	0	0	0	1	5	0	0	0	10	2	400%	2,69%
Casanare	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2	0	100%	0,54%
Cauca	3	5	7	10	6	3	5	4	5	1	1	0	50	10	400%	13,44%
Cesar	0	8	0	0	0	0	0	0	3	2	0	0	13	0	100%	3,49%
Chocó	3	5	1	0	3	0	2	1	4	2	0	1	22	2	1.000%	5,91%
Córdoba	1	1	0	0	2	0	0	0	1	0	0	0	5	0	100%	1,34%
Cundinamarca	1	2	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	6	1	500%	1,61%
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Guajira	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	3	0	100%	0,81%
Guaviare	1	6	1	0	1	0	1	1	1	0	0	0	12	0	100%	3,23%
Huila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Magdalena	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0%	0,27%
Meta	1	2	1	1	0	0	1	0	1	2	1	0	10	8	25%	2,69%
Nariño	4	1	1	0	2	0	2	1	0	7	3	0	21	10	110%	5,65%
Norte de Santander	2	19	0	2	4	1	1	3	0	2	1	0	35	4	775%	9,41%
Putumayo	0	0	0	1	0	0	0	2	2	0	0	0	5	1	400%	1,34%
Quindío	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	3	3	0%	0,81%
Risaralda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Santander	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Sucre	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2	0	100%	0,54%
Tolima	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	200%	0,81%
Valle	2	0	5	3	2	1	3	1	4	0	2	1	24	7	243%	6,45%
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Vichada	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	100%	0,27%
Bogotá D.C.	0	1	1	1	0	2	0	0	4	2	0	0	10	1	900%	2,69%
TOTAL	48	86	24	27	41	7	26	19	47	28	10	9	372	186	100%	100,00%

TABLA 14. ACCIONES OFENSIVAS CONTRA LA POLICÍA NACIONAL 2020

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2020	TOTAL 2019	VARIACIÓN PORCENTUAL 2020 - 2019	PARTICIPACIÓN 2020
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Antioquia	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0	100%	5,88%
Arauca	3	4	1	0	6	0	1	0	5	1	2	0	23	18	28%	67,65%
Atlántico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Bolívar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Boyacá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Caldas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Caquetá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Casanare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Cauca	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	3	1	200%	8,82%
Cesar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Chocó	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Cundinamarca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Guainia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Guajira	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Huila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Magdalena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Meta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Nariño	1	3	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	5	1	400%	14,71%
Norte de Santander	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	100%	2,94%
Putumayo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Quindío	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Risaralda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Santander	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Sucre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Tolima	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Valle	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Bogotá D.C.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
TOTAL	6	7	1	0	10	0	1	1	5	1	2	0	34	20	70%	100,00%

TABLA 15. ACCIONES OFENSIVAS CONTRA LA POLICÍA NACIONAL SEGÚN MODALIDAD 2020

DEPARTAMENTO	ASALTO A POBLACIÓN	ATAQUE A AERONAVE	ATAQUES A INSTALACIONES POLICIALES	CONTACTO ARMADO	EMBOSCADA	HOSTIGAMIENTO	INCURSIÓN A POBLACIÓN	RETÉN ILEGAL	TOTAL	PARTICIPACIÓN 2020
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Antioquia	0	0	0	0	0	0	2	0	2	5,88%
Arauca	0	0	21	0	0	2	0	0	23	67,65%
Atlántico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Bolívar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Boyacá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Caldas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Caquetá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Casanare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Cauca	0	0	0	0	0	3	0	0	3	8,82%
Cesar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Chocó	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Cundinamarca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Guajira	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Huila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Magdalena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Meta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Nariño	0	0	0	0	1	4	0	0	5	14,71%
Norte de Santander	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2,94%
Putumayo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Quindío	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Risaralda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Santander	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Sucre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Tolima	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Valle	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Bogotá D.C.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
TOTAL	0	0	22	0	1	11	0	0	34	100,00%

TABLA 16. DELITOS DE IMPACTO EN LAS CIUDADES CAPITALES DEL PAÍS 2020

DEPARTAMENTO	CAPITAL	HOMICIDIO	SECUESTRO	EXTORSIÓN	TERRORISMO	ACCIONES SUBVERSIVAS	LESIONES	PERSONAS	ENTIDADES COMERCIALES	RESIDENCIAS	AUTOMOTORES	MOTOCICLETAS	SOBRE CABEZAS DE GANADO	ENTIDADES FINANCIERAS	PIRATERÍA TERRESTRE	HOMICIDIO EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO	LESIONES EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO
Amazonas	Leticia	8	0	5	0	0	179	70	81	54	0	18	0	0	0	0	11
Antioquia	Medellín	369	9	507	2	0	3.918	17.780	4.383	1.704	936	4.277	9	6	6	174	974
Arauca	Arauca	26	5	43	10	0	185	231	111	122	5	86	28	0	1	10	38
Atlántico	Barranquilla	304	1	121	1	0	1.979	8.465	1.315	639	207	745	0	2	11	91	309
Bolívar	Cartagena	232	1	111	0	0	1.889	4.037	1.040	570	60	464	9	1	1	103	91
Boyacá	Tunja	8	0	38	0	0	553	705	136	139	5	14	7	0	0	17	180
Caldas	Manizales	48	0	43	0	0	890	1.062	366	264	6	19	4	0	0	25	550
Caquetá	Florencia	44	0	28	0	0	280	672	128	299	2	110	7	0	0	17	76
Casanare	Yopal	37	1	44	1	0	492	962	178	379	9	173	25	0	0	25	108
Cauca	Popayán	70	0	125	0	0	802	2.235	409	358	154	694	23	0	0	45	308
Cesar	Valledupar	66	0	73	1	0	749	1.673	507	289	68	319	41	0	3	65	106
Chocó	Quibdó	154	1	46	10	0	269	335	107	73	0	259	0	0	0	10	52
Córdoba	Montería	72	1	43	0	0	574	1.009	320	241	7	178	12	0	0	57	388
Cundinamarca	Bogotá D.C.	1.052	5	1.009	10	0	17.599	83.150	11.846	8.608	3.431	3.652	11	44	74	399	1.953
Guainía	Iniridá	4	0	7	0	0	71	56	55	25	0	5	1	0	0	1	1
Guajira	Riohacha	50	1	44	0	0	281	739	129	163	63	216	5	0	2	15	35
Guaviare	San José del Guaviare	15	0	27	2	0	145	52	19	43	0	19	3	0	0	7	18
Huila	Neiva	77	1	62	0	0	826	2.794	389	434	7	176	15	0	0	32	405
Magdalena	Santa Marta	129	0	78	0	0	943	2.022	532	404	24	253	2	0	0	50	221
Meta	Villavicencio	99	0	149	0	0	1.521	3.222	698	796	34	361	21	0	0	56	550
Nariño	Pasto	61	0	82	0	0	991	3.224	400	336	41	260	2	2	1	33	564
Norte de Santander	Cúcuta	266	1	133	4	0	1.303	2.621	561	559	88	620	2	1	0	62	394
Putumayo	Mocoa	11	0	12	0	0	122	97	51	56	2	44	3	0	0	9	43
Quindío	Armenia	86	0	34	1	0	771	1.347	409	251	14	83	2	1	0	30	192
Risaralda	Pereira	106	0	66	0	0	784	1.809	612	364	23	57	3	1	0	60	1.392
San Andrés	San Andrés	38	0	9	0	0	272	169	98	97	1	29	0	0	0	6	58
Santander	Bucaramanga	109	0	74	0	0	1.593	4.573	719	470	16	376	2	0	0	56	813
Sucre	Sincedejo	42	0	42	0	0	532	1.144	229	255	3	239	8	0	1	19	135
Tolima	Ibagué	64	1	102	1	0	1.580	3.158	470	593	21	123	8	0	2	63	1.712
Valle	Cali	1.089	8	531	5	0	4.716	13.528	3.622	1.612	1.691	2.586	7	13	1	270	2.223
Vaupés	Mitú	4	0	2	0	0	92	10	10	10	0	1	0	0	0	1	3
Vichada	Puerto Carreño	7	0	8	0	0	38	39	26	35	0	7	11	0	0	1	0
TOTAL		4.747	36	3.698	48	0	46.939	162.990	29.956	20.242	6.918	16.463	271	71	103	1.809	13.903

TABLA 17. SUICIDIOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2020

DEPARTAMENTO	EDAD					ESTADO CIVIL					ARMA O MEDIO UTILIZADO					SEXO		TOTAL			
	MEJOR DE 16	DE 16 A 20	DE 21 A 30	DE 31 A 40	MAYOR DE 40	NR	SOLTERO	CASADO	VIUDO	UNIÓN LIBRE	DIVORCIADO	SEPARADO	NR	AHORCADO	ARMA BLANCA	ARMA DE FUEGO	INGESTIÓN DE TÓXICOS		OTROS	MASCULINO	FEMENINO
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	24	43	113	93	149	2	296	37	2	81	2	6	0	269	0	32	30	93	352	72	424
Arauca	1	1	1	4	1	0	6	0	0	2	0	0	0	1	0	3	0	4	3	5	8
Atlántico	4	7	12	12	29	0	39	10	0	14	0	1	0	43	0	5	3	13	57	7	64
Bolívar	0	1	9	7	6	0	11	2	0	10	0	0	0	10	0	6	1	6	21	2	23
Boyacá	12	4	17	19	31	0	52	10	1	17	2	1	0	52	0	8	15	8	69	14	83
Caldas	4	6	17	8	26	0	38	8	1	12	0	2	0	37	0	8	4	12	50	11	61
Caquetá	3	4	4	4	5	0	13	0	0	7	0	0	0	12	0	3	4	1	17	3	20
Casanare	4	2	11	7	9	0	26	0	0	7	0	0	0	23	0	2	4	4	28	5	33
Cauca	4	12	14	13	21	0	42	5	2	14	0	1	0	42	0	10	8	4	47	17	64
Cesar	9	7	16	11	19	0	37	4	0	21	0	0	0	39	0	7	6	10	49	13	62
Chocó	1	2	1	0	1	0	3	0	0	2	0	0	0	1	0	2	2	0	2	3	5
Córdoba	9	11	8	9	24	0	39	2	0	20	0	0	0	43	0	6	6	6	47	14	61
Cundinamarca	9	12	33	20	52	1	78	14	1	26	2	6	0	82	0	15	13	17	106	21	127
Guainía	0	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	2	0	2
Guajira	0	2	2	2	6	0	9	0	1	2	0	0	0	5	0	2	0	5	10	2	12
Guaviare	0	0	2	0	1	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	1	2	1	3
Huila	5	13	29	9	39	0	64	8	0	22	0	1	0	54	0	13	19	9	78	17	95
Magdalena	2	6	11	15	13	0	24	3	0	17	0	3	0	38	0	6	0	3	41	6	47
Meta	6	4	18	7	21	0	33	3	0	20	0	0	0	31	0	11	4	10	48	8	56
Nariño	5	16	17	10	27	1	53	5	1	15	1	1	0	37	0	8	12	19	56	20	76
Norte de Santander	2	10	16	13	24	1	51	10	0	5	0	0	0	34	0	9	10	13	59	7	66
Putumayo	2	2	3	1	2	0	9	0	0	1	0	0	0	6	0	1	1	2	9	1	10
Quindío	3	5	15	8	22	0	44	4	0	5	0	0	0	37	0	4	4	8	51	2	53
Risaralda	6	7	21	17	28	0	44	7	2	21	1	4	0	47	0	10	4	18	54	25	79
San Andrés	0	0	1	0	2	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	2	0	1	3	0	3
Santander	5	12	21	17	41	0	55	11	3	23	1	3	0	45	0	15	10	26	80	16	96
Sucre	2	6	1	4	18	0	26	1	0	4	0	0	0	26	0	1	1	3	23	8	31
Tolima	5	13	16	20	29	0	66	2	1	14	0	0	0	50	0	17	3	13	70	13	83
Valle	12	33	52	36	97	0	151	21	2	51	2	3	0	151	0	25	13	41	190	40	230
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bogotá D.C.	17	21	65	68	102	0	226	7	0	37	3	0	0	125	0	21	20	107	222	51	273
TOTAL	156	262	547	435	845	5	1.540	174	17	473	14	32	0	1.341	0	253	198	458	1.846	404	2.250

Tablas estadísticas de la actividad operativa 2020

TABLA 18. COMPARATIVO CAPTURAS POR TÍTULOS DEL CÓDIGO PENAL 2019 - 2020

TÍTULO	BIEN JURÍDICO	2019	2020	VARIACIÓN PORCENTUAL	% PARTICIPACIÓN 2020
I.	Delitos contra la vida y la integridad personal	23.081	17.191	-25,52%	9,92%
II.	Delitos contra personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario	171	111	-35,09%	0,06%
III.	Delitos contra la libertad individual y otras garantías	1.956	1.374	-29,75%	0,79%
IV.	Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales	5.995	4.105	-31,53%	2,37%
V.	Delitos contra la integridad moral	524	293	-44,08%	0,17%
VI.	Delitos contra la familia	12.382	9.191	-25,77%	5,31%
VII.	Delitos contra el patrimonio económico	59.069	39.461	-33,20%	22,78%
VII BIS.	De la protección de la información y de los datos	272	177	-34,93%	0,10%
VIII.	Delitos contra los derechos de autor	67	8	-88,06%	0,00%
IX.	Delitos contra la fe pública	11.131	8.637	-22,41%	4,99%
X.	Delitos contra el orden económico social	1.918	1.373	-28,42%	0,79%
XI.	Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente	4.635	4.792	3,39%	2,77%
XI BIS.	Delitos contra los animales	151	108	-28,48%	0,06%
XII.	Delitos contra la seguridad pública	22.976	18.495	-19,50%	10,68%
XIII.	Delitos contra la salud pública	63.383	48.461	-23,54%	27,98%
XIV.	Delito contra mecanismos de participación democrática	70	27	-61,43%	0,02%
XV.	Delitos contra la administración pública	5.093	4.588	-9,92%	2,65%
XVI.	Delitos contra la eficaz y recta impartición de justicia	21.379	14.574	-31,83%	8,41%
XVII.	Delitos contra la existencia y seguridad del Estado	3	0	-100,00%	0,00%
XVIII.	Delitos contra el régimen constitucional y legal	227	251	10,57%	0,14%
TOTAL CAPTURAS		234.483	173.217	-26,13%	100,00%

TABLA 19. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN CONDUCTA PUNIBLE 2020

	BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CASANARE	CAUCA	CESAR	CHOCÓ	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUAINÍA	GUAJIRÁ	GUAYNARE
I. DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL																		
Homicidio	5	708	17	222	230	47	146	48	43	112	91	75	70	318	4	77	13	
Feminicidio		23		6	6	1	1	2	2	5	3			1	9	1		
Muerte de hijo fruto de acceso carnal violento, abusivo o de inseminación artificial																		
Homicidio culposo (en accidente de tránsito)	1			1	2	2	2			1	11		2	5	6			
Lesiones personales	36	1.339	36	423	334	357	264	76	184	159	153	47	201	771	16	57	15	
Lesiones con perturbación psíquica transitoria							1											
Lesiones con agentes químicos ácido o sustancias similares																		
Lesiones culposas (en accidente de tránsito)	8			3	4	6	1			4	5	5		29		1		
Aborto	1		1	1	3			1										
Abandono				1														
Omisión de socorro										1							3	
SUBTOTAL	41	2.080	54	657	579	413	415	127	229	282	263	122	279	1.132	21	141	31	
II. DELITOS CONTRA PERSONAS Y BIENES PROTEGIDOS POR EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO																		
Homicidio en persona protegida	3		1									2	1	2				
Acceso carnal violento en persona protegida										1				3				
Actos sexuales violentos en persona protegida	3				1	1	2			1				2				
Actos sexuales con persona protegida menor de catorce años	18			2			5			3				9				
Esterilización forzada en persona protegida																		
Trata de personas en persona protegida con fines de explotación sexual				1														
Utilización de medios y métodos de guerra ilícitos																		
Actos de terrorismo							1							1				
Deportación, expulsión, traslado o desplazamiento forzado de población civil	1																	
Reclutamiento ilícito	1																	
Exacción o contribuciones arbitrarias							1											
Destrucción del medio ambiente	2																	
SUBTOTAL	0	28	1	2	2	1	9	0	0	5	2	0	1	17	0	0	0	0
III. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD INDIVIDUAL Y OTRAS GARANTÍAS																		
Desaparición forzada	3				2		5	1	1	1	1	2	1					
Secuestro simple	37		1	6	3	8	3	1	3	4	3	1	7	13		2	1	
Secuestro extorsivo	24		16	3	10		1	1	2	6	4	3	1	2		4		
Detención arbitraria especial																		
Tortura	8			3										4				
Desplazamiento forzado	13		2															

TABLA 19. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN CONDUCTA PUNIBLE 2020

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CASANARE	CAUCA	CESAR	CHOCÓ	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUAINÍA	GUAJIRA	GUAYARE
Constreñimiento ilegal		5			1				1	5				1			
Trata de personas		8							1					2			
Tráfico de migrantes		13		2			1								1		
Uso de menores de edad para la comisión de delitos		21		3	2		2	1	1	3				1		1	
Violación de habitación ajena	19	45	7	3	12	39	23	4	59	5	4		14	38	1	1	7
Violación de habitación ajena por servidor público							2										
Violación en lugar de trabajo	3	77				1			8								
Violación ilícita de comunicaciones																	
Utilización ilícita de redes de comunicaciones		2		1	13							5	5				
Violación de la libertad de trabajo		2															
Violación de los derechos de reunión y asociación		1															
Irrespeto a cadáveres																	
SUBTOTAL	22	259	26	21	43	48	37	8	75	22	15	11	28	61	2	8	8
IV. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES																	
Acceso carnal violento	4	60	4	22	17	15	7	20	8	29	12	5	16	39	2	7	
Acto sexual violento	1	36		6	18	1	7	3	1	14	1		8	13		5	2
Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir		17	3	1	5		1	3	1	2	1	1	4	4			
Acceso carnal abusivo con menor de 14 años	3	261	11	33	54	24	28	53	37	55	33	14	52	124	2	40	7
Actos sexuales con menor de 14 años	11	228	10	55	60	27	39	82	30	52	22	10	52	69	2	16	21
Acoso sexual		3		1	1	1	1	1		3		1		2		1	
Acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir	1	13					4	2	2	2			3	3		2	
Proxenetismo con menor de edad		6							9				1		5		
Inducción a la prostitución		2		1			1										
Demanda de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años de edad		10			5		1					1	1	1	14		
Estímulo a la prostitución de menores											1						
Pornografía con menores		8			3	1				1				3			
Utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores											1						
Turismo sexual		1															
SUBTOTAL	20	645	28	119	163	69	89	163	86	158	71	32	137	258	25	71	30
V. DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL																	
Injuria				1	1							1					
Calumnia		1			1									1			
Injuria por vías de hecho		32		11	3	12	3	3	1	5	1			15			1
Injurias o calumnias recíprocas														1			
SUBTOTAL	0	33	0	12	5	12	3	3	1	5	2	0	0	17	0	0	1

TABLA 19. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN CONDUCTA PUNIBLE 2020

		AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CASANARE	CAUCA	CESAR	CHOCÓ	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUAINÍA	GUAJIRÁ	GUAYNARE
VI. DELITOS CONTRA LA FAMILIA																		
Violencia intrafamiliar	28	1.543	54	203	225	439	175	60	147	232	69	44	227	441	6	66	24	
Ejercicio arbitrario de la custodia de hijo menor de edad					2	1												
Maltrato mediante restricción a la libertad física		1																
Inasistencia alimentaria		35	4	1	2	13	9	24	10	18	17	1	22	69	5	2		
Incesto														1				
Supresión, alteración o suposición del estado civil																		
SUBTOTAL	28	1.579	58	204	229	453	184	84	157	250	86	45	249	511	6	71	26	
VII. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO																		
Hurto abigeato		7	4	31	18	19			25	5	22		8	23		15		
Hurto automotores		74		34	6	7	3		4	25	16		4	31		32		
Hurto de bienes patrimonio cultural de la nación																		
Hurto de petróleo y sus derivados						1					1			2				
Hurto entidades comerciales	27	1.204	22	271	155	167	94	30	68	116	145	16	98	326	14	42	9	
Hurto entidades financieras		9												4				
Hurto motocicletas	1	214	13	122	78	21	12	19	17	90	71	12	29	26	3	62		
Hurto personas	29	2.192	62	990	439	321	259	105	183	387	264	62	191	918	17	188	12	
Hurto piratería terrestre		20		8		1			5	23				15		2		
Hurto residencias	5	159	25	71	52	86	59	17	71	77	70	9	42	107	5	35	9	
Alteración, desfiguración y suplantación de marca de ganado								1	1									
Extorsión		465	11	134	83	24	39	29	19	36	43	47	74	67	3	40	5	
Estafa		61		8	8	9	3	2	1	15	3		10	24		1		
Emisión y transferencia ilegal de cheque		2																
Abuso de confianza		3			2	5			2	2			1	2				
Abuso de confianza calificado						1												
Aprovechamiento de error ajeno		2												1				
Defraudación de fluidos		8		24	12	1	1		1		1		18		3			
Utilización indebida de información privilegiada																		
Usurpación de aguas																		
Invasión de tierra o edificaciones		3	17	2	18	8				31	8		26	10		10		
Perturbación de la posesión sobre inmueble					2		2	11					2					
Daño en bien ajeno	7	237	10	76	85	184	75	19	68	85	15	7	50	183	2	23	6	
Manipulación de equipos terminales móviles		1			1			3	7					6				
Explotación de menores de edad		4			3	1						1	1					
SUBTOTAL	69	4.665	164	1.771	962	856	547	236	467	872	684	154	554	1.745	47	450	41	

TABLA 19. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN CONDUCTA PUNIBLE 2020

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CASANARE	CAUCA	CESAR	CHOCÓ	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUAINÍA	GUAJIRA	GUAYARE
VII BIS. DE LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS DATOS																	
Acceso abusivo a un sistema informático				4					4		1			2			
Obstaculización ilegítima de sistema informático o red de telecomunicación	4									2	2						
Interceptación de datos informáticos																	
Daño informático																	
Violación de datos personales							2							1			
Suplantación de sitios web para capturar datos personales														1			
Hurto por medios informáticos y semejantes	8			12	15	1	1	3	1	2				5			
Transferencia no consentida de activos				2													
SUBTOTAL	0	12	0	18	15	1	3	3	5	4	3	0	0	9	0	0	0
VIII. DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE AUTOR																	
Violación a los derechos morales de autor														1			
Defraudación a los derechos patrimoniales de autor				1										2			
SUBTOTAL	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0
IX. DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA																	
Falsificación de moneda nacional o extranjera				1		1	2			2							
Tráfico de moneda falsificada	1			6	4	3	4	2	1	8	4		3	13		1	
Tráfico, elaboración y tenencia de elemento destinados a la falsificación de moneda					4												
Circulación ilegal de monedas															3		
Falsificación o uso fraudulento de sello oficial																	
Circulación y uso de efecto oficial o sello falsificado																	
Falsedad marcarta	3	45	3	18	49	3	1		1	42	22	6	3	9	1	8	
Falsedad ideológica en documento público	21			3	2	1	2				5	1	1	4		1	
Falsedad material en documento público	39	1		55		5	2		3	2	2	2	2	14		1	
Obtención de documento público falso					2						1						
Falsedad en documento privado	16	1	3	3	4	1	3	1	1				2	8		2	
Uso de documento falso	1.408	23	104	362	175	330	119	76	139	260	4	207	648	2	114		
Destrucción, supresión u ocultamiento de documento público	2						1							2			
Destrucción, supresión y ocultamiento de documento privado																	
Falsedad para obtener prueba de hecho verdadero	20			140		4				5				10			
Falsedad personal	40			11	10	60	10	5	2	7	2		5	22	2	3	
SUBTOTAL	3	1.592	28	341	437	253	355	127	84	205	296	11	223	730	8	130	0
X. DELITOS CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO SOCIAL																	
Favorecimiento por servidor público de contrabando de hidrocarburos o sus derivados			1								2						

TABLA 19. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN CONDUCTA PUNIBLE 2020

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CASANARE	CAUCA	CESAR	CHOCÓ	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUAINÍA	GUAJIRÁ	GUAYNARE
Acaparamiento															1		
Alteración y modificación de calidad, cantidad, peso o medida																	
Ilícita explotación comercial		10															
Usura																	
Usurpación de derechos de propiedad industrial y derechos de obtentores de variedades vegetales		17	1		2		12						1	1	1		3
Uso ilegítimo de patentes																3	
Ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico	2	55	2	53	88		23	1			73		29	1	4	14	
Evasión fiscal											1						
Captación masiva y habitual de dineros			1			1											
Urbanización ilegal		43															1
Contrabando de hidrocarburos y sus derivados			2							3	3					1	
Contrabando		18								1			2				
Favorecimiento de contrabando de hidrocarburos	3	1	14	1							16			1		57	
Favorecimiento de contrabando		11			1						12			3		3	
Lavado de activos	1	24										2	1	1		1	
Omisión de control																	
Omisión de reportes sobre transacciones en efectivo, movilización o almacenamiento de dinero en efectivo																	
Omisión de control en el sector de la salud														1			
Testaferrato			1														
Apoderamiento de hidrocarburos, sus derivados, biocombustibles o mezclas que los contengan		1		16	4	2	2		9		12			2			
Receptación con base a los artículos 327 a y b		4	4	3	3				1	14				2			
Destinación ilegal de combustibles	2		7								9			1			
Enriquecimiento ilícito de particulares		4						3	3								
SUBTOTAL	8	188	29	73	98	3	37	4	9	8	142	2	33	14	4	79	4
XI. DELITOS CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE																	
Ilícito aprovechamiento de los recursos naturales renovables	9	159	8	77	141	44	42	29	54	31	77	23	177	135	2	52	23
Manejo ilícito de especies exóticas		2															
Daños en los recursos naturales		29	3	1	10	14	4	18	1	1	10		4	8			1
Contaminación ambiental	2	11			9		6	4			8			54			
Contaminación ambiental por residuos sólidos peligrosos					2	11											

TABLA 19. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN CONDUCTA PUNIBLE 2020

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CASANARE	CAUCA	CESAR	CHOCÓ	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUAINÍA	GUAJIRA	GUAYNARE
Contaminación ambiental por explotación de yacimiento minero o hidrocarburo																	
Ilícita actividad de pesca			10		8									2			2
Invasión de áreas de especial importancia ecológica																	
Explotación ilícita de yacimiento minero y otros materiales	2	559		40	23	49	183	12	10	64	10	11	41	66	1	6	1
SUBTOTAL	13	760	21	120	202	107	236	63	65	96	105	34	222	265	3	58	27
XI BIS. DE LOS DELITOS CONTRA LOS ANIMALES																	
Maltrato animal		10	1	14	5	3	4			6		1	7	5			
SUBTOTAL	0	10	1	14	5	3	4	0	0	6	0	1	7	5	0	0	0
XII. DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA																	
Concierto para delinquir	3	1.064	13	154	143	48	339	70	20	48	118	71	159	123		68	9
Entrenamiento para actividades ilícitas																	
Terrorismo		6	6	2					1	7		2		3			
Financiación del terrorismo y de grupos de delincuencia organizada y administración de recursos relacionados con actividades terroristas y de la delincuencia organizada				2									1	2			
Utilización ilegal de uniformes e insignias	2	36	1	7	5	4	18		1	7		2	4	7		1	2
Amenazas		6		2	1	2		1	2	1			2	1		2	1
Incendio		9		1		2	1	1			1						
Perturbación en servicio de transporte público, colectivo u oficial																	
Obstrucción a vías públicas que afecten el orden público		9			15		2				4		7	3		47	
Quien teniendo permiso para el porte o tenencia de armas de fuego la dispare sin que obre la necesidad de defender un derecho propio o ajeno, contra injusta agresión actual o inminente e inevitable de otra manera		1		1		1			1	1				5		1	
Daño en obras o elemento de los servicios de comunicaciones, energía y combustible							1										
Tenencia, fabricación y tráfico de sustancias u objetos peligrosos														1			
Empleo o lanzamiento de sustancias u objetos peligrosos		1				2	1										
Obstrucción de obras de defensa o de asistencia																	
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	12	1.428	53	1.545	919	110	181	85	117	408	516	207	242	452	9	490	11
Fabricación, tráfico y porte de armas, municiones de uso restringido, de uso privativo de las fuerzas armadas o explosivos		122	4	48	20	1	14	12	2	56	9		22	18			

TABLA 19. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN CONDUCTA PUNIBLE 2020

	BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CASANARE	CAUCA	CESAR	CHOCÓ	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUAINÍA	GUAJIRÁ	GUAYNARE
	Fabricación, importación, tráfico, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares															2		
	SUBTOTAL	17	2.682	77	1.762	1.104	171	556	169	144	528	648	282	437	617	9	609	23
XIII. DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA																		
	Violación de medida sanitarias	32	1.377	93	121	1.493	97	503	115	72	277	175	10	427	163	36	18	5
	Propagación de epidemia	1			1									1				
	Corrupción de alimentos, productos médicos o material profiláctico		82	4	2	2	3	1				3			1		2	
	Imitación o simulación de alimentos, productos o sustancias		11		25	3					5			1	1			
	fabricación y comercialización de sustancias nocivas para la salud		1		1	2												
	enajenación ilegal de medicamentos																7	
	conservación o financiación de plantaciones	4	11	1		2		1	6		6							1
	tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	57	8.789	53	1.356	2.124	433	2.326	294	213	939	578	169	435	1.801	26	365	117
	destinación ilícita de muebles o inmuebles								1									
	suministro droga a menor		7				4	3			2	1						
	tráfico de sustancias para procesamiento de narcóticos	1	10				3		3		63	21	12	7	6			20
	porte de sustancias														2			
	existencia, construcción y utilización ilegal de pistas de aterrizaje																	
	SUBTOTAL	95	10.288	151	1.506	3.624	540	2.834	419	285	1.292	778	191	871	1.974	62	392	143
XIV. DELITOS CONTRA LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA																		
	Perturbación de certamen democrático					2	1						14					
	Corrupción de sufragante																	
	Alteración de resultados electorales		6															
	Ocultamiento, retención y posesión ilícita de cédula				1													
	Omisión de información del aportante		1															
	SUBTOTAL	0	7	0	1	2	1	0	0	0	0	0	14	0	0	0	0	0
XV. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA																		
	Peculado por apropiación	15			8	3		1		3	1	2	2	3	2		1	
	Peculado por uso																	
	Peculado por aplicación oficial diferente																	
	Peculado culposo																	
	Omisión del agente retenedor o recaudador	2					3	1	1						2			
	Fraude de subvenciones																	
	Concusión	19	2						1				1		1			
	Cohecho propio											1						

TABLA 19. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN CONDUCTA PUNIBLE 2020

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CASANARE	CAUCA	CESAR	CHOCÓ	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUAINÍA	GUAJIRA	GUAYARE
Cohecho propio																	
Cohecho por dar u ofrecer	2	35	1	11	1	3	4		2	9			15	22	1	8	1
Violación del régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades	1										1						
Interés indebido en la celebración de contratos														7			
Contrato sin cumplimiento de requisitos legales					1			1					3	2			
Tráfico de influencias de servidor público					1												
Enriquecimiento ilícito de servidor público													3				
Prevaricato por acción				5													
Prevaricato por omisión		2						1					2				
Abuso de autoridad por acto arbitrario e injusto																	
Usurpación de funciones públicas						3											
Simulación de investidura o cargo		3			1									3			
Violencia contra servidor público	8	670	14	97	127	93	135	25	46	72	59	28	48	247	6	31	14
Perturbación de actos oficiales					1												
SUBTOTAL	11	746	17	123	133	102	141	29	51	82	63	31	74	287	6	40	15
XVI. DELITOS CONTRA LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA																	
Falsa denuncia contra persona determinada															1		
Falso testimonio		1		1													
Favorecimiento		1													1		
Receptación	6	2.708	31	168	586	77	28	39	33	267	121	12	101	169	4	126	9
Fuga de presos	1	1.220	13	137	662	61	88	11	20	35	159	26	116	90		153	7
Favorecimiento de fuga		4	1												1	1	
Fraude procesal		1			4					1		1	1	7			
Fraude a resolución judicial o administrativa de policía		284	34	5	20	150	168	1	1	6	6		137	52	29	21	
Amenazas a testigos						1											
Ocultamiento, alteración o destrucción de elemento material probatorio																	
SUBTOTAL	7	4.219	79	311	1.272	289	284	51	54	310	286	39	355	321	34	300	16
XVIII. DELITOS CONTRA EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL Y LEGAL																	
Rebelión		6	17	1	12					1	5	10	1	2		2	
Sedición											2						
Asonada		14			38				4	4				48			
SUBTOTAL	0	20	17	1	50	0	0	4	4	1	7	10	1	50	0	2	0
TOTAL GENERAL 2020	334	29.813	751	7.057	8.925	3.322	5.734	1.490	1.716	4.126	3.451	979	3.471	8.016	227	2.351	365
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	0,19%	17,21%	0,43%	4,07%	5,15%	1,92%	3,31%	0,86%	0,99%	2,38%	1,99%	0,57%	2,00%	4,63%	0,13%	1,36%	0,21%

TABLA 19. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN CONDUCTA PUNIBLE 2020

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
I. DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL																	
Homicidio	101	99	152	162	114	22	100	149	32	265	52	129	757	2	11	498	4.871
Feminicidio	4	7	7	2	3	3	1	5		6	4	2	27			8	139
Muerte de hijo fruto de acceso carnal violento, abusivo o de inseminación artificial																1	1
Homicidio culposo (en accidente de tránsito)	7	3	6	3	5	1		1	2	7	2		3		1	2	76
Lesiones personales	333	217	350	309	294	36	218	276	50	1.011	260	362	665	13	13	3.039	11.914
Lesiones con perturbación psíquica transitoria																	1
Lesiones con agentes químicos ácido o sustancias similares																1	1
Lesiones culposas (en accidente de tránsito)	16	1	31	4	8	2		10		5	3	5	8			9	168
Aborto										1	1						9
Abandono					1					1		1				1	5
Omisión de socorro			1										1				6
SUBTOTAL	461	327	547	480	425	64	319	441	84	1.296	322	499	1.461	15	25	3.559	17.191
II. DELITOS CONTRA PERSONAS Y BIENES PROTEGIDOS POR EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO																	
Homicidio en persona protegida		1	1			1						1					13
Acceso carnal violento en persona protegida																3	7
Actos sexuales violentos en persona protegida				1				1				4					16
Actos sexuales con persona protegida menor de catorce años									1	1	1	10	4			10	64
Esterilización forzada en persona protegida																1	1
Trata de personas en persona protegida con fines de explotación sexual																	1
Utilización de medios y métodos de guerra ilícitos								1									1
Actos de terrorismo																	2
Deportación, expulsión, traslado o desplazamiento forzado de población civil													1				2
Reclutamiento ilícito																	1
Exacción o contribuciones arbitrarias																	1
Destrucción del medio ambiente																	2
SUBTOTAL	0	1	1	1	0	1	0	2	1	1	1	15	5	0	0	14	111
III. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD INDIVIDUAL Y OTRAS GARANTÍAS																	
Desaparición forzada				1						1	1					1	21
Secuestro simple	1	2	17	7	8			1				2	13			30	177
Secuestro extorsivo	12	2	2	16	20	3		7	1	6	3	9	24			31	213
Detención arbitraria especial													1			1	1
Tortura			1							1			1			5	23
Desplazamiento forzado	1							1				1	2			2	22
Constreñimiento ilegal			1	1	1	2	1						2			21	21

TABLA 19. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN CONDUCTA PUNIBLE 2020

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
Trata de personas	3				4	1				3			12			4	38
Tráfico de migrantes		1		19	6							4	2			1	50
Uso de menores de edad para la comisión de delitos	8	4	4	2	3	2	2	4		13	2	2	18			5	100
Violación de habitación ajena	27	7	18	4	41	9	3	10		52	17	12	20			75	576
Violación de habitación ajena por servidor público										1							3
Violación en lugar de trabajo																	89
Violación ilícita de comunicaciones					1											2	3
Utilización ilícita de redes de comunicaciones												1					27
Violación de la libertad de trabajo		4															6
Violación de los derechos de reunión y asociación																	1
Irrespeto a cadáveres	2																3
SUBTOTAL	54	16	43	51	84	17	9	23	1	77	23	31	95	0	0	156	1.374
IV. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES																	
Acceso carnal violento	6	12	15	23	8	5	6	23	4	35	10	28	47	1	2	68	560
Acto sexual violento	7	9	4	8	2	4	2	11	1	10	6	10	25	4		43	262
Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir	2		2	5	2	5		1		2		2	1	1		7	73
Acceso carnal abusivo con menor de 14 años	32	34	58	27	25	21	11	28	10	71	26	53	107	2	6	95	1.437
Actos sexuales con menor de 14 años	22	44	64	34	34	24	18	55	4	94	36	51	128	4	5	116	1.519
Acoso sexual			2					1		5			2			2	26
Acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir	3	2	1	3	2	3	1	2	2	6	2	7	9		1	8	80
Proxenetismo con menor de edad	2				2		1	2		1		1	5				35
Inducción a la prostitución		1	1		1						2					1	10
Demanda de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años de edad			1	3	1		1	2		1	1	1	3			3	50
Estímulo a la prostitución de menores		2	1										4			2	10
Pornografía con menores		1	3					2	1	1		2	1			8	35
Utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores			1		5												7
Turismo sexual																	1
SUBTOTAL	74	105	153	103	82	62	40	127	20	226	83	155	332	12	14	353	4.105
V. DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL																	
Injuria	1		4	1		1											10
Calumnia	1																4
Injuria por vías de hecho	6	1	10	5	5		2	4		19	3	2	7			127	278
Injurias o calumnias recíprocas																	1
SUBTOTAL	8	1	14	6	5	1	2	4	0	19	3	2	7	0	0	127	293

TABLA 19. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN CONDUCTA PUNIBLE 2020

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDIO	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
VI. DELITOS CONTRA LA FAMILIA																	
Violencia intrafamiliar	242	197	404	262	343	47	154	171	22	665	181	174	507	15	16	1.169	8.552
Ejercicio arbitrario de la custodia de hijo menor de edad													1			1	5
Maltrato mediante restricción a la libertad física																	1
Inasistencia alimentaria	92	4	38	22	26	7	3	7		52	2	37	33			76	631
Incesto																	1
Supresión, alteración o suposición del estado civil													1				1
SUBTOTAL	334	201	442	284	369	54	157	178	22	717	183	211	542	15	16	1.246	9.191
VII. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO																	
Hurto abigeato	6	18	20	5	4	2	3			3	19	6	12		5		280
Hurto automotores	1	3	9	15	20	1	3	5		10		2	53		1	134	493
Hurto de bienes patrimonio cultural de la nación				1						1							2
Hurto de petróleo y sus derivados												1	1			3	9
Hurto entidades comerciales	90	151	231	151	111	36	115	232	26	367	97	100	429		13	3.237	8.190
Hurto entidades financieras	1						4				3		9			8	38
Hurto motocicletas	49	59	44	42	57	18	26	8	3	90	51	22	205			70	1.534
Hurto personas	408	434	646	485	555	35	235	300	19	1.064	260	514	992	1	21	8.046	20.634
Hurto piratería terrestre		5			3							1	3				86
Hurto residencias	60	68	117	58	55	20	79	70	5	107	75	61	164		4	182	2.024
Alteración, desfiguración y suplantación de marca de ganado			2	4													8
Extorsión	50	68	115	65	103	13	35	73	5	62	67	81	198		8	270	2.332
Estafa	4	4	6	11	9	1	2	7		13	3	7	30			65	307
Emisión y transferencia ilegal de cheque																	2
Abuso de confianza	4	1	3	2	1	1				3	1	3	2			6	44
Abuso de confianza calificado		1		1													3
Aprovechamiento de error ajeno			1														4
Defraudación de fluidos		5			3			22		1	18		3			3	124
Utilización indebida de información privilegiada					1												1
Usurpación de aguas												1					1
Invasión de tierra o edificaciones	5	9	1		53					30		25	1		1	13	271
Perturbación de la posesión sobre inmueble			2							7							26
Daño en bien ajeno	60	55	154	127	85	19	35	48	7	164	97	66	61		7	896	3.013
Manipulación de equipos terminales móviles					1					1						1	21
Explotación de menores de edad							2			1			1				14
SUBTOTAL	738	881	1.351	967	1.061	146	539	765	65	1.924	691	890	2.164	1	60	12.934	39.461

TABLA 19. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN CONDUCTA PUNIBLE 2020

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
VII BIS. DE LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS DATOS																	
Acceso abusivo a un sistema informático							3			1		2				19	36
Obstaculización ilegítima de sistema informático o red de telecomunicación										1							9
Interceptación de datos informáticos																2	2
Daño informático																2	2
Violación de datos personales							6			2		3	3			2	19
Suplantación de sitios web para capturar datos personales							1										2
Hurto por medios informáticos y semejantes	5	1	2	3						10		1	9			24	103
Transferencia no consentida de activos																2	4
SUBTOTAL	5	1	2	3	0	0	10	0	0	14	0	6	12	0	0	51	177
VIII. DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE AUTOR																	
Violación a los derechos morales de autor				1							1	1					4
Defraudación a los derechos patrimoniales de autor												1					4
SUBTOTAL	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	8
IX. DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA																	
Falsificación de moneda nacional o extranjera	1			6	6					1		2	4			14	40
Tráfico de moneda falsificada	5	3	12	3	2	1		3		6	2	10	5			33	135
Tráfico, elaboración y tenencia de elemento destinados a la falsificación de moneda								1			2						7
Circulación ilegal de monedas																	3
Falsificación o uso fraudulento de sello oficial										1						1	2
Circulación y uso de efecto oficial o sello falsificado										5							5
Falsedad marcaría		48	6	6	3	1	4	1		23	10	6	11			21	354
Falsedad ideológica en documento público	1	2	1	2						2		3				58	110
Falsedad material en documento público	1	2	3	5	4	2		6		7	7	7	8			272	443
Obtención de documento público falso										2						2	7
Falsedad en documento privado			2	1	5			1		1		1	7			40	100
Uso de documento falso	266	249	115	260	240	36	158	139	3	374	53	239	431			65	6.599
Destrucción, supresión u ocultamiento de documento público	1					1	1	1								2	11
Destrucción, supresión u ocultamiento de documento privado																1	1
Falsedad para obtener prueba de hecho verdadero		64	59				2			41		26	10			1	382
Falsedad personal	9	6	12	13	30	1	1	13	1	19	2	12	10		1	129	438
SUBTOTAL	284	374	210	296	290	42	166	165	4	482	69	306	486	0	1	639	8.637

TABLA 19. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN CONDUCTA PUNIBLE 2020

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
X. DELITOS CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO SOCIAL																	
Favorecimiento por servidor público de contrabando de hidrocarburos o sus derivados		1			1												5
Acaparamiento																1	2
Alteración y modificación de calidad, cantidad, peso o medida						2											2
Ilícita explotación comercial																	10
Usura		5															5
Usurpación de derechos de propiedad industrial y derechos de obtentores de variedades vegetales				1	1								4			1	44
Uso ilegítimo de patentes					1					1						3	8
Ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico		14	15	4	4	2	2			1	156	31	6			1	581
Evasión fiscal																	2
Captación masiva y habitual de dineros																	3
Urbanización ilegal																2	46
Contrabando de hidrocarburos y sus derivados				1													10
Contrabando	2	3		3	1	1											31
Favorecimiento de contrabando de hidrocarburos		12		7	50	1				3							166
Favorecimiento de contrabando		1		11	1					2			2		3	1	51
Lavado de activos				10	7			3		1			24			10	85
Omisión de control													4				4
Omisión de reportes sobre transacciones en efectivo, movilización o almacenamiento de dinero en efectivo	2				2								4				8
Omisión de control en el sector de la salud																	1
Testaferro																	1
Apoderamiento de hidrocarburos, sus derivados, biocombustibles o mezclas que los contenga		3	6	16	12	19				6		26	17			31	184
Recepción con base a los artículos 327 a y b		5	2	4	3			1		5	1	6	1			6	61
Destinación ilegal de combustibles		1		9	1												30
Enriquecimiento ilícito de particulares				6	10	3	1						2			1	33
SUBTOTAL	4	45	23	72	94	28	3	4	0	19	157	63	64	0	3	59	1.373
XI. DELITOS CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE																	
Ilícito aprovechamiento de los recursos naturales renovables	76	85	55	110	54	76	18	63	4	281	119	106	115	19	1	37	2.302
Manejo ilícito de especies exóticas													1				3
Daños en los recursos naturales	31	4	153	11	6	4		74		116		2	23		1	1	530
Contaminación ambiental			4	10				17	1	18		1	6			28	179

TABLA 19. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN CONDUCTA PUNIBLE 2020

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
Contaminación ambiental por residuos sólidos peligrosos													10				23
Contaminación ambiental por explotación de yacimiento minero o hidrocarburo		2						4									6
Ilícita actividad de pesca			9						1	10			1				44
Invasión de áreas de especial importancia ecológica			19							10			2			42	73
Explotación ilícita de yacimiento minero y otros materiales	34	28	10	25	138	16	5	25		79	25	75	83		4	7	1.632
SUBTOTAL	141	119	250	156	198	96	23	183	6	514	144	184	241	19	6	115	4.792
XI BIS. DE LOS DELITOS CONTRA LOS ANIMALES																	
Maltrato animal	7	4	2	5	3		1	2	1	7	2	1	11			6	108
SUBTOTAL	7	4	2	5	3	0	1	2	1	7	2	1	11	0	0	6	108
XII. DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA																	
Concierto para delinquir	140	63	82	91	164	55	52	100		181	88	83	165	10	16	113	3.853
Entrenamiento para actividades ilícitas																3	3
Terrorismo			1		7	1				2			3			10	51
Financiación del terrorismo y de grupos de delincuencia organizada y administración de recursos relacionados con actividades terroristas y de la delincuencia organizada																	6
Utilización ilegal de uniformes e insignias	3	1	3	3	5		1	1		15	10	22	11		2	19	193
Amenazas	2		6	2	2		1			5	3		1			2	45
Incendio		1	2	3			1			7	1		1			2	33
Perturbación en servicio de transporte público, colectivo u oficial		3														3	6
Obstrucción a vías públicas que afecten el orden público		2	37	7	1					12	10		1			20	177
Quien teniendo permiso para el porte o tenencia de armas de fuego la dispare sin que obre la necesidad de defender un derecho propio o ajeno, contra injusta agresión actual o inminente e inevitable de otra manera												2	2			1	18
Daño en obras o elemento de los servicios de comunicaciones, energía y combustible																	1
Tenencia, fabricación y tráfico de sustancias u objetos peligrosos				2						8							11
Empleo o lanzamiento de sustancias u objetos peligrosos							3			1						4	12
Obstrucción de obras de defensa o de asistencia																	1
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	221	396	233	426	423	61	255	226	46	633	314	283	1.626	2	16	1.511	13.457

TABLA 19. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN CONDUCTA PUNIBLE 2020

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
Fabricación, tráfico y porte de armas, municiones de uso restringido, de uso privativo de las fuerzas armadas o explosivos	7	5	5	33	54	5	6	4		11	3	8	77			79	625
Fabricación, importación, tráfico, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares										1							3
SUBTOTAL	373	471	369	569	657	122	319	331	46	876	429	398	1.887	12	34	1.767	18.495
XIII. DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA																	
Violación de medida sanitaria	263	121	160	665	28	167	71	92	17	886	488	281	110	3	4	449	8.819
Propagación de epidemia																	3
Corrupción de alimentos, productos médicos o material profiláctico	1		5	2	13	2				11			4			15	151
Imitación o simulación de alimentos, productos o sustancias	1	23		4						2		1	1			3	81
fabricación y comercialización de sustancias nocivas para la salud																	4
enajenación ilegal de medicamentos						18					1						26
conservación o financiación de plantaciones	1		5	5	2	20				1		2	1				69
tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	745	776	642	828	968	327	1.427	1.074	35	2.278	851	950	4.229	13	29	3.691	38.938
destinación ilícita de muebles o inmuebles			1									1					3
suministro droga a menor	1		2							9	1	1					31
tráfico de sustancias para procesamiento de narcóticos	3	5	14	88	7	29	2			8		2	26			1	331
porte de sustancias				1									1				4
existencia, construcción y utilización ilegal de pistas de aterrizaje										1							1
SUBTOTAL	1.015	925	830	1.592	1.036	545	1.500	1.166	52	3.196	1.341	1.238	4.372	16	33	4.159	48.461
XIV. DELITOS CONTRA LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA																	
Perturbación de certamen democrático																	17
Corrupción de sufragante												1					1
Alteración de resultados electorales																1	7
Ocultamiento, retención y posesión ilícita de cédula																	1
Omisión de información del aportante																	1
SUBTOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	27
XV. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA																	
Peculado por apropiación		1	3	2		1		1		2	5	1	4			3	64
Peculado por uso													1		1	2	4
Peculado por aplicación oficial diferente													1				1
Peculado culposo																1	1
Omisión del agente retenedor o recaudador			2	1			1			2			5			5	25
Fraude de subvenciones																36	36
Concusión		1	3	4		1	1	4			1	2	13		2	11	67

TABLA 19. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN CONDUCTA PUNIBLE 2020

BIEN JURÍDICO / CONDUCTA PUNIBLE	HUILA	MAGDALENA	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	BOGOTÁ D.C.	TOTAL
Cohesión propio			2	1	1							1				14	20
Cohesión impropio													1				2
Cohesión por dar u ofrecer	1	6	3	12	2	1	4	9		5	51	5	11			79	303
Violación del régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades																	2
Interés indebido en la celebración de contratos								1									8
Contrato sin cumplimiento de requisitos legales			1								11	1	6			11	37
Tráfico de influencias de servidor público		1		1									2				5
Enriquecimiento ilícito de servidor público				3	1												7
Prevaricato por acción													1				6
Prevaricato por omisión													1			1	7
Abuso de autoridad por acto arbitrario e injusto																3	3
Usurpación de funciones públicas																	4
Simulación de investidura o cargo		1			5					1						14	28
Violencia contra servidor público	98	86	141	171	108	35	59	100	21	288	64	126	217	7	10	706	3.957
Perturbación de actos oficiales																	1
SUBTOTAL	99	96	155	195	117	38	65	115	21	298	132	136	263	7	13	887	4.588
XVI. DELITOS CONTRA LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA																	
Falsa denuncia contra persona determinada																2	3
Falso testimonio										1			4			1	8
Favorecimiento	1												1			2	7
Receptación	80	106	67	176	181	44	158	63	3	866	63	83	264	2	3	326	6.970
Fuga de presos	305	58	31	588	74	69	11	23	5	1.051	14	66	232	2	4	545	5.877
Favorecimiento de fuga										1						1	9
Fraude procesal		1	1	2				3		4	1	2	6			21	56
Fraude a resolución judicial o administrativa de policía	63	82	103	44	51		16	29		135	1	42	38			120	1.638
Amenazas a testigos							2										3
Ocultamiento, alteración o destrucción de elemento material probatorio	1									1		1					3
SUBTOTAL	450	247	202	810	306	113	187	118	8	2.059	79	194	545	4	7	1.018	14.574
XVIII. DELITOS CONTRA EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL Y LEGAL																	
Rebelión	2	1	1	3	10	1		3		4	3		6			2	93
Sedición																	2
Asonada	11	2			2		4			2	25		2				156
SUBTOTAL	13	3	1	3	12	1	4	3	0	6	28	0	8	0	0	2	251
TOTAL GENERAL 2020	4.060	3.817	4.595	5.594	4.739	1.330	3.344	3.627	331	11.731	3.688	4.332	12.495	101	212	27.093	173.217
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	2,34%	2,20%	2,65%	3,23%	2,74%	0,77%	1,93%	2,09%	0,19%	6,77%	2,13%	2,50%	7,21%	0,06%	0,12%	15,64%	100,00%

TABLA 20. COMPARATIVO DE ACTIVIDAD OPERATIVA 2019-2020

CONDUCTAS			2019	2020	VARIACIÓN		PROMEDIO DIARIO	
					ABSOLUTA	PORCENTUAL	2019	2020
Capturas (por todos los delitos)			234.483	173.217	-61.266	-26%	642	473
Capturas ley 600	Orden judicial		1.371	881	-490	-36%	4	2
Capturas ley 906/2004	Orden judicial		39.834	27.355	-12.479	-31%	109	75
	Flagrancia		193.243	144.981	-48.262	-25%	529	396
Capturados	Grupos Armados Organizados - GAO		760	315	-445	-59%	2	1
	Grupos Delictivos Organizados - GDO		346	424	78	23%	1	1
	Grupos Delincuencia Común Organizada - GDCO		32.107	16.101	-16.006	-50%	88	44
	Con fines de extradición		192	114	-78	-41%	1	0
Personas neutralizadas en procedimientos de la Policía Nacional	Grupos Armados Organizados - GAO		35	27	-8	-23%	0	0
	Grupos Delictivos Organizados - GDO		119	114	-5	-4%	0	0
	Grupos Delincuencia Común Organizada - GDCO		10	9	-1	-10%	0	0
	SUBTOTAL		164	150	-14	-9%	0	0
Rescate de personas secuestradas*			36	14	-22	-61%	0	0
Artefacto desactivados (casos)			22	33	11	50%	0	0
Vehículos recuperados	Automotores	Cantidad	3.623	2.852	-771	-21%	10	8
		Valor (millones de pesos)	172.249	137.096	-35.153	-20%	472	375
	Motocicletas	Cantidad	11.203	8.048	-3.155	-28%	31	22
		Valor (millones de pesos)	60.598	37.243	-23.355	-39%	166	102
Mercancía recuperada	Casos		39.409	24.006	-15.403	-39%	108	66
	Valor (millones de pesos)		77.753	65.335	-12.418	-16%	213	179
Total bienes recuperados (millones de pesos)**			310.600	239.674	-70.926	-23%	851	655
Mercancía incautada	Casos		190.694	134.636	-56.058	-29%	522	368
	Valor (millones de pesos)		4.376.730	45.909.871	41.533.141	949%	11.991	125.437
Mercancía de contrabando incautada (millones de pesos)			59.137	25.518	-33.619	-57%	162	70
Aprehensiones de mercancía o decomisos directos (millones de pesos)			253.677	132.864	-120.813	-48%	695	363
Licor adulterado incautado (millones de pesos)			2.729	1.434	-1.295	-47%	7	4
Incautación de otros licores (millones de pesos)			4.878	6.393	1.514	31%	13	17
Incautación armas de fuego	Ilegal	Cantidad	19.104	15.927	-3.177	-17%	52	44
		Valor (millones de pesos)	35.758	33.020	-2.738	-8%	98	90
	Con permiso	Cantidad	1.495	1.251	-244	-16%	4	3
		Valor (millones de pesos)	13.425	6.460	-6.965	-52%	37	18
Total mercancía incautada (millones de pesos)***			4.746.334	46.115.559	41.369.225	872%	13.004	125.999
Droga incautada (kilogramos)	Cocaína		260.809	263.329	2.520	1%	715	719
	Heroína		276	262	-14	-5%	1	1
	Base de coca		39.292	49.654	10.361	26%	108	136
	Basuco		1.390	1.166	-224	-16%	4	3
	Marihuana		277.531	367.207	89.677	32%	760	1.003
	Drogas de síntesis (Pastillas)		273.112	131.496	-141.616	-52%	748	359
Hectáreas asperjadas	Coca		0	0	0	0%	0	0
	Amapola		0	0	0	0%	0	0
Hectáreas erradicadas manualmente	Coca		94.606	130.153	35.547	38%	259	356
	Amapola		25	6	-19	-75%	0	0
Actividades de Gestión	Consejos de seguridad	Departamental	128	136	8	6%	0	0
		Municipal	5.423	5.859	436	8%	15	16

* El rescate de personas secuestradas incluye Policía y GAULA.

** El total de bienes recuperados incluye automotores, motocicletas y mercancías recuperada.

*** El total de mercancía incautada incluye licores adulterados, otros licores, aprehensiones o decomisos de mercancías y armas de fuego.

TABLA 21. CAPTURAS POR DEPARTAMENTOS 2020

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2020	TOTAL 2019	VARIACIÓN PORCENTUAL 2020-2019	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL 2020
Amazonas	49	47	37	22	13	15	46	23	25	28	16	13	334	515	-35%	0,19%
Antioquia	3.942	4.042	2.853	971	1.755	1.993	2.326	2.682	2.676	2.646	2.295	1.632	29.813	46.227	-36%	17,21%
Arauca	81	76	55	68	60	53	69	78	72	63	36	40	751	992	-24%	0,43%
Atlántico	1.209	1.241	850	192	255	192	261	415	560	686	725	471	7.057	12.803	-45%	4,07%
Bolívar	1.011	1.024	643	480	876	773	868	994	689	614	536	417	8.925	8.391	6%	5,15%
Boyacá	301	389	302	140	178	248	276	333	347	283	290	235	3.322	4.062	-18%	1,92%
Caldas	934	830	440	236	333	492	556	480	434	339	386	274	5.734	7.553	-24%	3,31%
Caquetá	111	124	135	49	154	119	153	130	139	122	132	122	1.490	1.898	-21%	0,86%
Casanare	176	199	126	88	82	101	132	179	130	158	219	126	1.716	1.989	-14%	0,99%
Cauca	400	486	373	166	234	358	443	366	363	413	321	203	4.126	5.397	-24%	2,38%
Cesar	399	394	327	151	337	275	280	333	231	238	324	162	3.451	4.164	-17%	1,99%
Chocó	64	80	86	72	56	57	61	89	124	93	126	71	979	1.085	-10%	0,57%
Córdoba	380	457	349	112	310	257	279	354	281	251	256	185	3.471	4.286	-19%	2,00%
Cundinamarca	1.019	1.135	734	262	310	489	586	729	879	778	712	383	8.016	11.566	-31%	4,63%
Guainía	9	23	36	23	48	15	21	10	23	6	3	10	227	193	18%	0,13%
Guajira	245	308	256	157	128	166	220	180	213	166	212	100	2.351	2.834	-17%	1,36%
Guaviare	45	51	25	15	24	17	14	28	48	38	22	38	365	526	-31%	0,21%
Huila	460	540	321	139	211	323	293	434	351	368	379	241	4.060	5.758	-29%	2,34%
Magdalena	457	528	373	121	226	286	285	313	323	342	331	232	3.817	5.159	-26%	2,20%
Meta	496	515	447	280	238	343	356	413	369	468	375	295	4.595	5.376	-15%	2,65%
Nariño	476	650	526	164	364	473	479	662	526	513	484	277	5.594	5.933	-6%	3,23%
Norte de Santander	666	784	432	162	334	299	340	357	376	351	397	241	4.739	6.999	-32%	2,74%
Putumayo	109	133	107	86	139	112	107	129	113	123	101	71	1.330	1.438	-8%	0,77%
Quindío	290	415	299	171	231	266	314	365	304	305	230	154	3.344	3.698	-10%	1,93%
Risaralda	433	449	350	150	173	212	257	268	391	297	361	286	3.627	4.175	-13%	2,09%
San Andrés	26	36	44	7	25	13	27	34	27	29	34	29	331	441	-25%	0,19%
Santander	1.252	1.511	1.020	475	919	1.030	1.013	937	920	1.026	906	722	11.731	14.140	-17%	6,77%
Sucre	302	411	370	122	264	230	371	490	320	314	312	182	3.688	3.993	-8%	2,13%
Tolima	461	504	347	212	290	248	344	468	400	418	422	218	4.332	5.282	-18%	2,50%
Valle	1.334	1.748	1.246	407	708	850	988	1.046	1.091	1.211	1.033	833	12.495	17.067	-27%	7,21%
Vaupés	6	20	7	4	3	6	6	8	20	8	6	7	101	153	-34%	0,06%
Vichada	20	32	20	7	21	18	16	13	13	20	19	13	212	214	-1%	0,12%
Bogotá D.C.	3.278	3.845	2.733	892	1.427	2.161	2.266	2.490	2.080	2.273	2.067	1.581	27.093	40.176	-33%	15,64%
TOTAL	20.441	23.027	16.269	6.603	10.726	12.490	14.053	15.830	14.858	14.988	14.068	9.864	173.217	234.483	-26%	100,00%

TABLA 22. DATOS GENERALES DE LOS CAPTURADOS 2020

DEPARTAMENTO	SEXO		EDAD							ESTADO CIVIL				NIVEL DE ESCOLARIDAD						TOTAL			
	MASCULINO	FEMENINO	17 Y -	18 A 20	21 A 30	31 A 40	41 A 50	51 Y +	CASADO	SOLTERO	VIUDO	UNIÓN LIBRE	DIVORCIADO	SEPARADO	ANALFABETA	PRIMARIA	SECUNDARIA	TÉCNICO O TECNÓLOGO	SUPERIOR	NR	CAPTURAS	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL	
Amazonas	292	42	32	70	131	48	28	25	7	237	90			92	127	521	69	249	12	1	3	334	0,19%
Antioquia	26.932	2.881	1.345	3.903	13.261	6.809	2.736	1.759	1.739	19.885	68	7.902					20.261	815	399	1.358		29.813	17,21%
Arauca	669	82	20	61	305	226	83	56	29	536	2	184				2	214	462	27	7	39	751	0,43%
Atlántico	6.531	526	399	800	2.932	1.841	667	418	356	4.867	12	1.794		10	18	36	1.031	5.597	69	52	272	7.057	4,07%
Bolívar	8.367	558	178	929	4.103	2.396	802	517	223	5.575	6	3.087		25	9	31	1.811	6.272	122	224	465	8.925	5,15%
Boyacá	2.926	396	145	366	1.356	759	416	280	262	2.114	11	903		18	14	21	1.033	1.914	127	87	140	3.322	1,92%
Caldas	5.200	534	233	660	2.412	1.280	607	542	310	3.752	25	1.599		20	28	128	1.442	3.944	73	51	96	5.734	3,31%
Caquetá	1.340	150	44	156	610	355	187	138	92	795	6	582		5	10	27	439	957	29	25	13	1.490	0,86%
Casanare	1.522	194	108	182	697	407	212	110	83	994	9	616		2	12	22	533	968	67	37	89	1.716	0,99%
Cauca	3.741	385	245	515	1.776	939	399	252	174	2.569	8	1.360		7	8	24	1.006	2.900	78	50	68	4.126	2,38%
Cesar	3.159	292	108	376	1.368	873	444	282	118	1.580	4	1.736		6	7	41	586	2.641	45	29	109	3.451	1,99%
Chocó	921	58	101	154	329	266	83	46	13	773		192			1	4	154	752	9	12	48	979	0,57%
Córdoba	3.175	296	67	282	1.274	980	498	370	162	1.318	9	1.963		5	14	26	584	2.726	39	27	69	3.471	2,00%
Cundinamarca	7.146	870	346	903	3.163	1.910	968	726	402	4.831	25	2.672		38	48	37	1.306	5.332	193	113	1.035	8.016	4,63%
Guainía	186	41	8	36	106	40	13	24	13	153		53		8			60	125	8	9	25	227	0,13%
Guajira	2.196	155	73	270	979	616	249	164	89	1.496	1	755		2	8	6	1.019	1.145	38	18	125	2.351	1,36%
Guaviare	349	16	12	52	136	66	55	44	12	268	1	81		1	2	8	124	209	19	3	2	365	0,21%
Huila	3.680	380	270	473	1.682	930	435	270	213	2.474	9	1.338		13	13	31	1.893	2.044	41	24	27	4.060	2,34%
Magdalena	3.502	315	83	401	1.657	951	460	265	149	2.084	7	1.541		18	18	25	718	2.364	59	32	619	3.817	2,20%
Meta	4.017	578	234	589	1.844	1.071	527	330	185	2.525	15	1.838		9	23	33	1.189	3.147	96	62	68	4.595	2,65%
Nariño	4.948	646	200	584	2.225	1.464	700	421	584	3.209	14	1.747		21	19	18	2.434	2.646	124	111	261	5.594	3,23%
Norte de Santander	4.229	510	252	586	2.029	1.083	473	316	248	3.300	10	1.151		20	10	13	1.682	1.795	65	66	1.118	4.739	2,74%
Putumayo	1.207	123	39	150	556	293	191	101	75	770	4	467		6	8	22	352	874	40	27	15	1.330	0,77%
Quindío	2.965	379	297	482	1.306	762	302	195	86	2.599	4	642		6	7	20	550	2.639	20	17	98	3.344	1,93%
Risaralda	3.193	434	176	384	1.429	847	419	372	232	2.187	12	1.135		22	39	76	1.134	2.238	73	41	65	3.627	2,09%
San Andrés	300	31	20	49	135	76	29	22	24	173	2	130		1	1	2	27	243	7	5	47	331	0,19%
Santander	10.561	1.170	572	1.450	5.183	2.616	1.188	722	983	7.546	25	3.094		45	38	51	3.050	8.152	218	201	59	11.731	6,77%
Sucre	3.461	227	105	465	1.503	935	392	288	116	2.527	3	1.029		3	10	42	477	3.082	25	38	24	3.688	2,13%
Tolima	3.877	455	158	487	1.728	1.015	555	389	216	2.423	11	1.642		6	34	36	1.002	2.878	93	98	225	4.332	2,50%
Valle	11.237	1.258	775	1.667	5.136	2.749	1.250	918	489	8.076	28	3.815		21	66	102	2.466	9.446	259	121	101	12.495	7,21%
Vaupés	92	9	5	19	34	24	7	12	9	54	1	36		1			26	60	5	2	8	101	0,06%
Vichada	193	19	7	28	92	43	26	16	6	144		60		2	3	51	63		3	2	90	212	0,12%
Bogotá D.C.	22.795	4.298	1.085	3.440	12.301	6.008	2.655	1.604	924	19.549	66	6.310		44	200	58	2.608	21.793	434	313	1.887	27.093	15,64%
TOTAL	154.909	18.308	7.742	20.969	73.778	40.678	18.056	11.994	8.623	111.383	398	51.544		474	795	1.466	37.529	119.918	3.332	2.304	8.668	173.217	100,00%
PARTICIPACIÓN PORCENTUAL	89,43%	10,57%	4,47%	12,11%	42,59%	23,48%	10,42%	6,92%	4,98%	64,30%	0,23%	29,76%		0,27%	0,46%	0,85%	21,67%	69,23%	1,92%	1,33%	5,00%	100,00%	

NR: No reportado

TABLA 23. INTEGRANTES DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS CAPTURADOS 2020

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2020	TOTAL 2019	VARIACIÓN PORCENTUAL 2020-2019	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL 2020
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Antioquia	15	5	7	6	18	9	1	0	0	7	4	0	72	244	-70%	22,86%
Arauca	4	11	1	1	2	0	3	13	11	3	2	2	53	63	-16%	16,83%
Atlántico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	-100%	0,00%
Bolívar	8	0	1	0	0	0	2	1	0	2	0	0	14	51	-73%	4,44%
Boyacá	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	-67%	0,32%
Caldas	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	100%	0,32%
Caquetá	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	8	-88%	0,32%
Casanare	0	2	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	6	2	200%	1,90%
Cauca	0	0	0	0	3	0	0	0	0	1	0	0	4	27	-85%	1,27%
Cesar	0	0	2	0	3	0	0	0	3	0	7	0	15	13	15%	4,76%
Chocó	1	0	0	3	1	0	0	0	0	0	17	0	22	33	-33%	6,98%
Córdoba	14	6	7	6	3	0	0	0	4	0	6	5	51	110	-54%	16,19%
Cundinamarca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Guainia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Guajira	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	100%	0,63%
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	-100%	0,00%
Huila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	-100%	0,00%
Magdalena	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	5	60%	2,54%
Meta	1	0	0	0	1	6	0	0	2	0	0	0	10	35	-71%	3,17%
Nariño	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	18	-72%	1,59%
Norte de Santander	2	3	6	2	5	0	0	0	0	3	6	0	27	51	-47%	8,57%
Putumayo	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	4	-75%	0,32%
Quindío	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Risaralda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	-100%	0,00%
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Santander	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	2	9	-78%	0,63%
Sucre	0	3	1	0	2	0	1	0	0	8	0	0	15	45	-67%	4,76%
Tolima	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	100%	0,63%
Valle	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	10	-80%	0,63%
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	-100%	0,00%
Bogotá D.C.	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0%	0,32%
TOTAL	48	45	27	25	38	15	9	14	20	25	42	7	315	760	-59%	100,00%

TABLA 24. MUERTOS EN PROCEDIMIENTOS DE LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO 2020

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2020	TOTAL 2019
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2
Antioquia	3	2	5	0	2	4	3	4	3	2	8	0	36	38
Arauca	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	11
Atlántico	0	2	1	3	1	2	0	0	2	0	0	2	13	23
Bolívar	1	1	2	4	2	2	2	2	3	1	1	1	22	13
Boyacá	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1
Caldas	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	1
Caquetá	0	0	0	0	3	0	0	0	0	1	1	0	5	25
Casanare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Cauca	1	1	1	10	1	2	3	0	1	0	3	0	23	22
Cesar	0	1	1	1	0	1	0	1	0	2	0	0	7	7
Chocó	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	4	6
Córdoba	1	1	0	0	1	1	1	0	0	0	0	1	6	6
Cundinamarca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	3	1
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guajira	0	0	2	1	0	1	1	0	0	0	0	1	6	12
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Huila	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	2	0	5	3
Magdalena	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2	5
Meta	0	0	3	1	0	1	0	0	0	0	0	1	6	10
Nariño	1	2	1	3	1	1	0	1	0	2	4	4	20	8
Norte de Santander	0	2	2	0	4	1	1	0	1	1	1	1	14	24
Putumayo	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	2	0
Quindío	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	4	0
Risaralda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Santander	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1
Sucre	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	5
Tolima	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Valle	3	1	1	1	1	2	0	1	3	0	4	0	17	23
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bogotá D.C.	2	1	0	1	1	3	1	1	0	2	1	1	14	14
TOTAL	17	19	19	26	18	22	14	12	14	15	30	13	219	269

TABLA 25. RESCATE DE PERSONAS SECUESTRADAS 2020

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2020	TOTAL 2019	VARIACIÓN PORCENTUAL 2020-2019	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL 2020
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Antioquia	0	0	1	0	0	0	2	0	0	0	0	1	4	6	-33%	28,57%
Arauca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Atlántico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0,00%
Bolívar	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0%	7,14%
Boyacá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Caldas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Caquetá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Casanare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Cauca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Cesar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0,00%
Chocó	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Cundinamarca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	-100%	0,00%
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Guajira	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	-100%	0,00%
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Huila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Magdalena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0,00%
Meta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0%	7,14%
Nariño	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0%	7,14%
Norte de Santander	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	-100%	0,00%
Putumayo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Quindío	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Risaralda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	-100%	0,00%
Santander	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	-100%	0,00%
Sucre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Tolima	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Valle	0	0	1	0	0	2	1	1	0	0	1	0	6	7	-14%	42,86%
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0,00%
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Bogotá D.C.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	-50%	7,14%
TOTAL	0	1	2	0	0	2	3	3	0	0	2	1	14	36	-61%	100,00%

TABLA 26. AUTOMOTORES RECUPERADOS 2020

AUTOMOTORES	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
Amazonas	0	0	0	37.000.000	1	172.000.000	0	0	0	0	0	0
Antioquia	56	1.720.000.000	44	2.614.500.000	41	1.547.200.000	11	530.200.000	23	1.320.000.000	40	1.531.500.000
Arauca	2	105.000.000	1	85.000.000	1	90.000.000	0	0	0	0	2	72.000.000
Atlántico	15	956.700.000	12	595.000.000	5	450.500.000	1	30.000.000	3	206.400.000	3	57.000.000
Bolívar	2	80.000.000	3	267.000.000	1	20.000.000	0	0	2	105.000.000	1	25.000.000
Boyacá	7	199.900.000	3	240.000.000	4	125.000.001	1	18.000.000	0	0	3	72.500.000
Caldas	9	432.000.000	2	24.000.000	1	18.500.000	0	0	1	30.000.000	2	77.000.000
Caquetá	1	22.000.000	0	0	1	50.000.000	1	40.000.000	0	0	1	5.000.000
Casanare	0	0	3	188.000.000	2	350.000.000	1	40.000.000	2	550.000.000	1	90.000.000
Cauca	18	455.800.000	34	1.349.000.000	23	830.800.000	9	321.000.000	21	945.500.000	25	1.168.000.000
Cesar	5	300.000.000	11	826.000.000	7	686.000.000	1	230.000.000	1	60.000.000	4	422.000.000
Chocó	0	0	0	0	0	0	1	16.000.000	0	0	0	0
Córdoba	3	96.500.000	3	79.000.000	6	336.000.000	2	130.000.000	6	315.000.000	5	265.000.000
Cundinamarca	38	1.868.150.000	24	784.000.000	13	505.800.000	2	55.000.000	10	242.600.000	11	1.505.000.000
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guajira	12	626.000.000	4	105.000.000	14	381.000.000	2	35.000.000	0	0	6	389.000.000
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Huila	5	95.000.000	3	68.800.000	3	62.000.000	0	0	2	120.000.000	5	313.000.000
Magdalena	5	675.000.000	3	320.000.000	3	293.000.000	0	0	1	60.000.000	0	0
Meta	3	230.000.000	6	472.000.000	9	369.000.000	0	0	2	101.000.000	2	291.300.000
Nariño	24	1.074.300.000	38	1.445.500.000	20	631.900.100	6	138.000.000	5	239.000.000	9	453.000.000
Norte de Santander	8	406.000.000	9	495.000.000	7	465.000.000	5	153.000.000	2	170.000.000	2	290.000.000
Putumayo	3	105.200.000	2	68.000.000	1	50.000.000	1	38.000.000	2	96.000.000	2	65.000.000
Quindío	0	0	3	116.000.000	3	260.000.000	0	0	2	75.000.000	2	65.000.000
Risaralda	12	702.000.000	4	263.000.000	6	236.500.000	4	180.000.000	5	154.000.000	3	108.000.000
San Andrés	0	0	0	0	1	40.000.000	0	0	0	0	0	0
Santander	9	3.420.758.617	7	294.000.000	7	680.000.000	2	42.000.000	7	393.000.000	3	110.200.000
Sucre	3	185.000.000	1	20.000.000	1	15.000.000	1	45.000.000	1	23.000.000	0	0
Tolima	8	364.500.000	6	179.000.000	3	163.500.000	0	0	3	95.000.000	3	193.000.000
Valle	36	1.273.500.000	49	1.998.900.000	39	1.955.400.000	10	297.800.000	18	930.500.000	24	920.100.000
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bogotá D.C.	105	3.509.502.016	64	2.536.800.000	60	3.493.700.000	11	502.000.000	36	1.503.000.000	52	3.030.000.000
TOTAL	389	18.902.810.633	340	15.470.500.000	283	14.277.800.101	72	2.841.000.000	155	7.734.000.000	211	11.517.600.000

TABLA 26. AUTOMOTORES RECUPERADOS 2020

AUTOMOTORES	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	209.000.000
Antioquia	28	1.432.800.000	32	1.464.000.000	39	1.351.500.000	37	1.431.300.000	42	2.347.510.000	24	904.500.000	417	18.195.010.000
Arauca	3	103.000.000	0	0	2	140.000.000	2	294.000.000	1	90.000.000	0	0	14	979.000.000
Atlántico	5	270.000.000	12	678.500.000	8	412.000.000	7	447.000.000	9	437.000.038	2	19.500.000	82	4.559.600.038
Bolívar	1	200.000.000	5	200.000.000	2	140.000.000	0	0	2	220.000.000	5	360.000.000	24	1.617.000.000
Boyacá	4	263.000.000	3	480.000.000	3	94.500.000	3	45.000.001	2	75.000.000	3	500.000.000	36	2.112.900.002
Caldas	7	257.000.000	5	237.000.000	3	80.000.000	5	217.000.000	6	131.000.000	1	36.000.000	42	1.539.500.000
Caquetá	0	0	0	0	0	0	2	32.500.000	1	111.000.000	1	35.000.000	8	295.500.000
Casanare	1	13.000.000	1	80.000.000	1	9.000.000	2	78.500.000	0	0	2	150.000.000	16	1.548.500.000
Cauca	27	1.294.000.000	16	639.000.000	27	998.500.000	25	913.000.000	19	845.000.000	14	633.800.000	258	10.393.400.000
Cesar	5	475.000.000	1	40.000.000	4	155.000.000	2	354.000.000	3	247.000.000	1	50.000.000	45	3.845.000.000
Chocó	0	0	0	0	0	0	2	101.000.000	0	0	0	0	3	117.000.000
Córdoba	2	183.000.000	1	30.000.000	3	115.000.000	2	90.000.000	2	65.000.000	0	0	35	1.704.500.000
Cundinamarca	20	1.468.120.000	14	1.113.150.500	16	936.000.000	22	733.000.000	33	1.235.200.000	8	911.000.000	211	11.357.020.500
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guajira	6	262.000.000	5	235.000.000	4	275.000.000	2	90.000.000	3	200.000.000	4	169.000.000	62	2.767.000.000
Guaviare	0	0	0	0	1	14.000.000	0	0	0	0	0	0	1	14.000.000
Huila	1	15.000.000	2	140.000.000	3	135.000.000	2	128.000.000	4	203.000.000	2	80.000.000	32	1.359.800.000
Magdalena	0	0	1	40.000.000	5	444.500.000	2	55.000.000	4	150.500.000	1	48.000.000	25	2.086.000.000
Meta	2	145.000.000	3	117.500.000	2	149.000.000	3	115.900.000	6	362.000.000	4	296.000.000	42	2.648.700.000
Nariño	15	526.000.000	22	966.000.000	14	550.500.000	26	1.203.500.000	15	414.000.000	10	440.000.000	204	8.081.700.100
Norte de Santander	13	672.800.000	9	371.500.000	5	212.000.000	3	114.800.000	6	277.000.000	3	170.000.000	72	3.797.100.000
Putumayo	1	28.000.000	0	0	2	65.500.000	2	185.000.000	2	53.000.000	1	10.000.000	19	763.700.000
Quindío	2	293.000.000	7	300.000.000	0	0	4	235.000.000	4	289.000.000	3	162.000.000	30	1.795.000.000
Risaralda	4	238.200.000	6	539.000.000	6	289.000.000	13	662.700.000	7	483.000.000	3	268.000.000	73	4.123.400.000
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	40.000.000
Santander	7	798.000.000	2	55.000.000	4	239.800.000	6	253.000.000	6	142.000.000	0	0	60	6.427.758.617
Sucre	2	135.000.000	5	177.000.000	0	0	1	30.000.000	1	60.000.000	0	0	16	690.000.000
Tolima	6	303.000.000	7	223.000.000	8	339.000.000	4	506.000.000	4	220.000.000	3	95.000.000	55	2.681.000.000
Valle	24	1.234.000.000	38	1.411.590.000	41	1.457.000.000	15	683.200.000	37	1.782.000.000	17	968.500.000	348	14.912.490.000
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bogotá D.C.	46	2.606.700.000	67	2.932.500.000	58	1.953.600.000	53	1.640.150.000	51	2.170.250.000	16	557.500.000	619	26.435.702.016
TOTAL	232	13.215.620.000	264	12.469.740.500	261	10.555.400.000	247	10.638.550.001	270	12.609.460.038	128	6.863.800.000	2.852	137.096.281.273

TABLA 27. MOTOCICLETAS RECUPERADAS 2020

MOTOCICLETAS	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
Amazonas	11	84.000.000	5	28.000.000	3	21.700.000	2	16.000.000	0	0	2	15.000.000
Antioquia	218	903.947.500	185	796.399.000	158	839.700.000	40	155.150.000	67	307.880.000	110	473.900.000
Arauca	5	28.500.000	8	42.500.000	5	10.400.000	1	5.000.000	1	3.000.000	1	8.000.000
Atlántico	50	216.220.000	46	172.469.000	43	169.744.000	8	76.680.000	12	54.300.000	10	38.200.000
Bolívar	35	132.800.000	41	160.000.000	22	73.300.000	7	29.000.000	21	82.202.020	14	53.600.000
Boyacá	9	38.000.001	23	143.900.001	9	44.000.000	3	11.500.000	4	14.500.000	14	64.400.000
Caldas	15	71.800.000	11	70.400.000	4	19.500.000	2	12.000.000	0	0	5	15.000.000
Caquetá	17	70.300.000	9	37.300.000	13	48.750.000	5	20.200.000	3	7.700.000	5	14.800.000
Casanare	12	52.000.000	11	54.550.000	4	24.700.000	1	700.000	3	12.800.000	4	16.900.000
Cauca	102	391.200.000	118	514.350.000	63	291.800.000	17	88.000.000	32	149.000.000	56	230.600.000
Cesar	35	157.000.000	39	147.252.000	26	100.000.000	8	25.300.000	13	56.000.000	19	70.700.000
Chocó	7	42.500.000	7	39.900.000	5	19.100.000	4	29.000.000	2	5.000.000	3	14.500.000
Córdoba	25	84.450.000	37	143.000.000	28	89.900.000	1	1.000.000	11	44.500.000	13	49.300.000
Cundinamarca	30	214.600.000	31	172.700.000	24	120.000.000	6	32.000.000	8	40.900.000	17	87.000.000
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2.000.000	0	0
Guajira	29	119.800.000	29	103.149.000	36	115.700.000	13	33.000.000	14	36.702.015	22	51.700.000
Guaviare	5	27.700.000	1	3.500.000	2	5.800.000	0	0	0	0	1	2.500.000
Huila	34	131.300.000	28	95.000.000	31	100.700.000	2	5.000.000	19	54.700.000	16	56.900.000
Magdalena	34	116.000.000	16	70.500.000	22	84.800.000	2	14.500.000	12	62.000.000	30	71.100.000
Meta	37	214.490.000	26	140.050.000	21	96.400.000	2	8.200.000	10	41.100.000	13	70.300.000
Nariño	36	151.100.000	37	166.400.000	46	185.800.000	7	30.900.000	20	73.000.000	22	107.800.000
Norte de Santander	48	167.700.000	35	110.370.000	35	105.900.000	19	94.200.000	23	91.900.000	23	72.400.000
Putumayo	23	115.400.000	13	50.090.000	8	30.000.000	1	5.000.000	2	6.500.000	9	31.900.000
Quindío	15	63.700.000	13	52.500.000	4	15.200.000	1	3.000.000	9	43.500.000	8	50.700.000
Risaralda	14	76.500.000	9	60.500.000	10	37.300.000	5	28.000.000	6	23.500.000	7	37.300.000
San Andrés	0	0	1	2.000.000	4	24.000.000	1	5.000.000	0	0	2	12.000.000
Santander	45	212.230.000	46	234.450.000	22	115.000.000	4	16.300.000	12	43.800.000	24	111.400.000
Sucre	19	77.800.000	10	19.350.000	26	75.300.000	3	13.000.000	4	17.100.000	4	39.900.000
Tolima	21	101.880.000	17	93.650.000	22	225.600.000	5	18.600.000	11	30.300.000	12	62.300.000
Valle	147	670.370.001	107	465.500.000	70	303.200.000	23	104.000.000	46	289.400.000	40	150.650.000
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vichada	3	12.500.000	2	8.500.000	3	15.000.000	0	0	1	4.500.000	0	0
Bogotá D.C.	90	554.799.000	61	647.880.000	44	395.050.000	8	93.000.000	36	294.250.000	32	199.500.000
TOTAL	1.171	5.300.586.502	1.022	4.846.109.001	813	3.803.344.000	201	973.230.000	403	1.892.034.035	538	2.280.250.000

TABLA 27. MOTOCICLETAS RECUPERADAS 2020

MOTOCICLETAS	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
Amazonas	1	5.000.000	2	16.000.000	6	47.245.320	5	30.500.000	1	6.000.000	3	13.500.000	41	282.945.320
Antioquia	117	547.100.000	131	566.980.000	153	537.900.000	135	611.952.015	112	494.900.000	94	453.543.000	1.520	6.689.351.515
Arauca	5	25.400.000	3	20.000.000	4	15.500.000	7	43.300.000	3	15.500.000	3	14.500.000	46	231.600.000
Atlántico	15	50.480.000	29	120.700.000	41	137.620.000	52	173.300.000	46	160.600.110	26	106.268.500	378	1.476.581.610
Bolívar	25	89.760.000	13	43.200.000	29	98.200.000	33	133.270.000	13	55.000.000	14	57.800.000	267	1.008.132.020
Boyacá	8	33.500.000	14	65.100.000	5	17.000.000	6	36.500.000	6	19.500.000	8	23.300.000	109	511.200.002
Caldas	8	29.000.000	4	21.000.000	13	672.300.000	9	32.600.000	7	20.800.000	1	2.500.000	79	966.900.000
Caquetá	5	18.300.000	5	20.800.000	10	86.700.000	9	39.500.000	6	31.300.000	4	21.000.000	91	416.650.000
Casanare	10	37.800.000	10	38.100.000	9	40.500.000	6	24.200.000	11	43.500.000	5	15.300.000	86	361.050.000
Cauca	66	260.300.000	69	309.500.000	78	300.400.000	70	260.250.000	72	275.020.000	75	309.102.007	818	3.379.522.007
Cesar	17	64.000.000	24	107.500.000	18	67.100.000	19	77.400.000	15	55.400.000	10	41.500.000	243	969.152.000
Chocó	4	26.800.000	13	59.800.000	14	70.100.000	10	65.500.000	6	21.900.000	2	7.600.000	77	401.700.000
Córdoba	22	82.200.000	21	98.079.000	20	70.900.000	13	39.250.000	14	51.800.000	5	21.900.000	210	776.279.000
Cundinamarca	13	71.000.000	13	57.100.000	26	171.400.000	30	169.900.000	23	137.800.000	11	93.100.000	232	1.367.500.000
Guainía	2	7.500.000	1	3.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	4	12.500.000
Guajira	30	77.100.000	30	73.700.000	23	60.850.000	24	72.000.000	22	58.800.000	8	26.500.000	280	829.001.015
Guaviare	3	15.300.000	2	12.000.000	3	9.300.000	2	7.000.000	1	4.000.000	4	25.100.000	24	112.200.000
Huila	8	33.200.000	15	57.500.000	20	71.000.000	20	77.000.000	18	75.890.000	21	79.500.000	232	837.690.000
Magdalena	7	31.400.000	19	83.400.000	27	110.800.000	19	70.600.000	22	88.000.001	15	66.300.000	225	869.400.001
Meta	14	66.600.000	14	93.500.000	19	82.000.000	12	61.000.000	16	93.300.000	9	59.600.000	193	1.026.540.000
Nariño	24	85.800.000	22	91.900.000	18	69.600.000	27	114.700.000	20	89.400.000	6	23.300.000	285	1.189.700.000
Norte de Santander	32	107.500.000	28	110.000.000	18	70.900.000	22	66.800.000	26	157.650.000	15	64.800.000	324	1.220.120.000
Putumayo	7	27.000.000	4	12.000.000	6	22.500.000	13	51.400.000	7	29.000.000	4	12.500.000	97	393.290.000
Quindío	3	11.000.000	2	6.000.000	4	17.200.000	5	26.000.000	1	8.000.000	5	23.800.000	70	320.600.000
Risaralda	15	79.900.000	4	11.500.000	7	22.000.000	4	65.000.000	10	45.000.000	8	34.500.000	99	521.000.000
San Andrés	1	6.000.000	4	15.900.000	0	0	1	10.000.000	2	4.000.000	0	0	16	78.900.000
Santander	30	136.000.000	20	166.309.250	22	91.129.000	28	128.100.000	16	88.100.000	21	166.500.000	290	1.509.318.250
Sucre	7	24.800.000	11	34.200.000	12	50.100.000	21	73.550.000	18	60.100.000	7	22.600.000	142	507.800.000
Tolima	20	84.500.000	26	115.900.000	19	104.500.000	12	64.200.000	19	73.600.000	6	22.200.000	190	997.230.000
Valle	47	209.400.000	71	295.500.000	58	210.150.000	81	434.309.001	74	329.200.001	60	285.700.000	824	3.747.379.003
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vichada	0	0	0	0	0	0	1	4.000.000	0	0	1	2.000.000	11	46.500.000
Bogotá D.C.	45	400.423.065	48	293.750.000	40	320.650.000	55	344.060.000	41	222.500.000	45	419.400.000	545	4.185.262.065
TOTAL	611	2.744.063.065	672	3.019.918.250	722	3.645.544.320	751	3.407.141.016	648	2.815.560.112	496	2.515.213.507	8.048	37.242.993.808

TABLA 28. AUTOMOTORES RECUPERADOS SEGÚN CLASE, MODELO Y MARCA 2020

DEPARTAMENTO	CLASE					MODELO					MARCA					HORA		TOTAL			
	AUTOMÓVIL	CAMIÓN	CAMPERO	CAMIONETA	OTROS	ANTERIOR A 1971	DE 1971 A 1980	DE 1981 A 1990	DE 1991 A 1999	DE 2000 Y +	NR	CHEVROLET	MAZDA	RENAULT	TOYOTA	DAEWOO	OTRAS	DÍA	NOCHE	CANTIDAD	VALOR
Amazonas	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2	0	1	0	0	0	0	1	2	0	2	209.000.000
Antioquia	259	26	11	109	12	3	1	21	46	342	4	126	46	67	32	0	146	342	75	417	18.195.010.000
Arauca	4	5	0	5	0	1	0	0	1	12	0	4	0	1	2	0	7	14	0	14	979.000.000
Atlántico	38	15	0	22	7	3	0	1	10	65	3	24	14	8	4	0	32	68	14	82	4.559.600.038
Bolívar	12	3	0	7	1	0	0	0	1	23	0	10	1	1	2	0	10	21	3	24	1.617.000.000
Boyacá	16	9	1	10	0	0	1	2	3	30	0	8	3	8	1	0	16	30	6	36	2.112.900.002
Caldas	27	1	0	14	0	1	0	3	6	32	0	12	7	6	2	0	15	36	6	42	1.539.500.000
Caquetá	3	0	0	5	0	1	0	0	0	7	0	3	0	1	0	0	4	8	0	8	295.500.000
Casanare	4	4	0	5	2	1	0	1	1	13	0	2	0	3	1	0	10	11	5	16	1.548.500.000
Cauca	119	12	20	106	1	0	2	13	36	205	2	68	39	8	18	2	123	215	43	258	10.393.400.000
Cesar	18	10	0	16	1	0	1	0	9	34	1	11	6	3	3	0	22	36	9	45	3.845.000.000
Chocó	2	0	0	1	0	0	0	0	0	3	0	2	0	0	0	0	1	2	1	3	117.000.000
Córdoba	17	4	1	12	1	0	1	0	4	29	1	9	5	1	6	1	13	30	5	35	1.704.500.000
Cundinamarca	94	57	5	47	8	2	5	6	23	175	0	79	7	22	11	0	92	162	49	211	11.357.020.500
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guajira	28	13	2	17	2	1	0	1	16	44	0	12	15	1	14	0	20	49	13	62	2.767.000.000
Guaviare	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	14.000.000
Huila	12	5	2	13	0	0	0	3	6	23	0	10	8	1	1	0	12	28	4	32	1.359.800.000
Magdalena	8	5	0	11	1	0	0	1	3	21	0	3	6	0	4	1	11	21	4	25	2.086.000.000
Meta	12	4	1	21	3	0	2	0	4	35	1	7	3	4	6	0	22	31	11	42	2.648.700.000
Nariño	105	6	9	81	3	0	2	5	27	168	2	59	26	17	10	0	92	179	25	204	8.081.700.100
Norte de Santander	32	8	0	27	5	1	2	6	13	50	0	21	9	9	8	1	24	58	14	72	3.797.100.000
Putumayo	8	2	1	6	2	0	0	2	2	15	0	4	2	1	0	0	12	19	0	19	763.700.000
Quindío	14	4	3	8	1	1	2	0	0	24	3	6	6	0	4	0	14	28	2	30	1.795.000.000
Risaralda	55	3	2	10	3	0	0	2	8	63	0	20	12	7	4	0	30	63	10	73	4.123.400.000
San Andrés	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	40.000.000
Santander	31	7	4	15	3	0	1	3	4	51	1	19	4	8	3	0	26	49	11	60	6.427.758.617
Sucre	8	2	0	5	1	0	0	0	1	15	0	4	2	2	1	0	7	14	2	16	690.000.000
Tolima	23	13	2	16	0	0	1	3	4	44	3	26	4	5	1	0	19	49	6	55	2.681.000.000
Valle	234	18	11	82	3	3	1	14	33	296	1	80	46	20	17	1	184	272	76	348	14.912.490.000
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bogotá D.C.	309	55	13	236	10	0	3	19	67	525	5	212	39	76	43	4	245	471	148	619	26.435.702.016
TOTAL	1.494	291	88	909	70	18	25	107	328	2.347	27	842	310	280	199	10	1.211	2.310	542	2.852	137.096.281.273

TABLA 29. MOTOCICLETAS RECUPERADAS SEGÚN MODELO Y MARCA 2020

DEPARTAMENTO	MODELO					MARCA					HORA		TOTAL			
	ANTERIOR A 1971	DE 1971 A 1980	DE 1981 A 1990	DE 1991 A 1999	DE 2000 Y +	NR	YAMAHA	SUZUKI	HONDA	AUTECO	AKT	OTRAS	DIA	NOCHE	CANTIDAD	VALOR
Amazonas	0	0	0	0	41	0	5	4	18	0	2	12	33	8	41	282.945.320
Antioquia	2	0	3	16	1.487	12	414	50	111	123	279	543	1.170	350	1.520	6.689.351.515
Arauca	0	0	0	0	46	0	12	11	6	2	3	12	39	7	46	231.600.000
Atlántico	0	0	0	5	364	9	36	58	43	16	20	205	287	91	378	1.476.581.610
Bolívar	1	0	0	2	262	2	34	11	25	16	4	177	203	64	267	1.008.132.020
Boyacá	1	1	1	11	94	1	17	15	8	6	15	48	84	25	109	511.200.002
Caldas	0	1	0	6	72	0	20	9	9	11	6	24	66	13	79	966.900.000
Caquetá	0	0	0	1	87	3	32	10	25	1	6	17	75	16	91	416.650.000
Casanare	0	0	0	4	82	0	28	14	7	1	8	28	61	25	86	361.050.000
Cauca	0	1	1	12	800	4	143	51	361	10	56	197	666	152	818	3.379.522.007
Cesar	0	0	0	6	235	2	40	29	25	14	16	119	186	57	243	969.152.000
Chocó	0	0	0	0	76	1	18	3	4	18	4	30	64	13	77	401.700.000
Córdoba	0	0	0	2	207	1	33	14	28	13	7	115	177	33	210	776.279.000
Cundinamarca	0	0	0	5	226	1	37	15	15	9	37	119	198	34	232	1.367.500.000
Guainía	0	0	0	0	4	0	2	0	0	0	1	1	3	1	4	12.500.000
Guajira	0	0	0	0	276	4	9	11	11	7	6	236	242	38	280	829.001.015
Guaviare	0	0	0	0	24	0	7	5	0	0	4	8	22	2	24	112.200.000
Huila	0	1	2	3	226	0	53	45	57	10	21	46	185	47	232	837.690.000
Magdalena	0	0	0	5	216	4	21	20	10	8	9	157	182	43	225	869.400.001
Meta	0	0	0	3	190	0	63	18	7	18	19	68	155	38	193	1.026.540.000
Nariño	1	1	1	9	271	2	53	33	65	14	32	88	250	35	285	1.189.700.000
Norte de Santander	1	2	0	1	309	11	65	152	14	2	11	80	268	56	324	1.220.120.000
Putumayo	0	1	0	1	94	1	30	16	19	6	5	21	76	21	97	393.290.000
Quindío	0	1	0	2	65	2	24	2	8	1	16	19	53	17	70	320.600.000
Risaralda	0	0	0	6	92	1	27	14	8	5	21	24	84	15	99	521.000.000
San Andrés	0	0	0	3	13	0	9	4	0	1	0	2	12	4	16	78.900.000
Santander	0	0	1	8	274	7	117	44	28	6	13	82	223	67	290	1.509.318.250
Sucre	0	0	0	2	140	0	19	2	8	4	3	106	104	38	142	507.800.000
Tolima	0	0	2	6	179	3	56	14	28	4	22	66	157	33	190	997.230.000
Valle	0	0	0	29	791	4	218	128	169	27	123	159	653	171	824	3.747.379.003
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vichada	0	0	0	2	9	0	2	4	1	0	0	4	11	0	11	46.500.000
Bogotá D.C.	0	1	1	4	537	2	56	14	25	16	48	386	440	105	545	4.185.262.065
TOTAL	6	10	12	154	7.789	77	1.700	820	1.143	369	817	3.199	6.429	1.619	8.048	37.242.993.808

TABLA 30. BIENES RECUPERADOS (MILLONES DE PESOS) 2020

DEPARTAMENTO	ANIMALES	AUTOPARTES	DINERO	ELECTRODOMÉSTICOS	EQUIPOS DE CÓMPUTO	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	HERRAMIENTAS	JOYAS	LICORES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	PRENDAS DE VESTIR	REPUESTOS	SOFTWARE	VIVERES	OTROS ELEMENTOS	TOTAL
Amazonas	0	0	2	8	13	12	0	0	0	12	2	0	0	1	0	571
Antioquia	284	12	762	325	119	2.823	227	251	2.301	95	200	29	0	0	895	34.311
Arauca	1.017	0	1	7	33	37	3	0	0	1	1	3	0	0	0	2.367
Atlántico	69	199	167	47	75	564	42	225	5	133	71	3	1	150	6.546	8.298
Bolívar	183	1	60	121	78	476	25	270	1	14	13	3	0	2	2.758	4.007
Boyacá	55	41	57	33	19	92	41	28	1	5	8	22	0	4	2.906	3.313
Caldas	59	248	41	19	44	141	27	7	0	1	5	1	0	7	2.665	3.266
Caquetá	34	0	3	26	11	48	2	7	1	0	7	0	0	0	726	865
Casanare	139	2	8	20	38	123	9	6	0	1	3	0	0	4	2.155	2.510
Cauca	41	3	240	44	45	152	68	43	1	2	21	4	0	603	14.276	15.543
Cesar	384	1	79	37	116	229	36	22	3	1	11	2	0	72	6.983	7.976
Chocó	0	0	25	0	7	22	0	0	5	0	2	0	0	0	694	755
Córdoba	71	2	77	17	27	190	6	55	2	6	9	5	0	1	2.590	3.056
Cundinamarca	133	59	100	81	51	773	53	37	156	23	28	220	5	71	16.547	18.335
Guainía	0	0	4	2	3	4	1	0	0	0	8	0	0	0	33	56
Guajira	12	21	21	19	9	83	1	2	0	0	3	18	0	18	3.864	4.071
Guaviare	0	0	22	3	5	9	0	5	0	0	0	0	0	0	129	172
Huila	8	7	25	21	17	222	10	7	0	1	3	41	0	7	2.281	2.650
Magdalena	208	1	128	70	27	214	6	3	0	7	18	5	4	13	3.888	4.592
Meta	332	33	99	123	54	300	26	45	46	7	14	70	0	44	4.109	5.300
Nariño	6	3	50	30	15	391	11	3	11	11	6	2	0	2	9.468	10.010
Norte de Santander	0	6	62	79	5	285	33	9	1	0	18	1	0	17	5.456	5.970
Putumayo	10	0	16	5	12	25	4	11	1	0	0	0	0	0	1.163	1.247
Quindío	77	4	30	26	29	251	12	4	2	1	7	0	1	29	2.175	2.648
Risaralda	1	0	28	13	37	191	7	9	4	1	21	4	5	3	4.772	5.095
San Andrés	0	5	0	13	1	11	1	6	0	6	1	3	0	1	147	195
Santander	76	4	132	41	56	839	58	58	54	20	17	19	1	14	8.574	9.962
Sucre	146	5	675	34	19	121	34	8	153	2	36	17	0	3	1.326	2.580
Tolima	77	5	125	39	163	245	35	22	3	145	4	9	1	198	3.912	4.983
Valle	132	53	502	5.078	3.042	627	52	178	9	16	262	10	0	68	21.100	31.130
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	58	58
Vichada	0	2	0	1	4	3	0	0	0	0	0	0	0	0	63	73
Bogotá D.C.	2	481	926	444	244	3.501	118	215	34	4	331	29	1	379	37.002	43.710
TOTAL	3.555	1.197	4.466	6.828	4.416	13.005	949	1.537	2.793	518	1.130	517	20	2.605	196.139	239.674

TABLA 31. MERCANCIA INCAUTADA (MILLONES DE PESOS) 2020

DEPARTAMENTO	ANIMALES	AUTOPARTES	DINERO	ELECTRODOMÉSTICOS	EQUIPOS DE COMPUTO	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	HERRAMIENTAS	JOYAS	LICORES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	PRENDAS DE VESTIR	REPUESTOS	SOFTWARE	VÍVERES	OTROS ELEMENTOS	TOTAL
Amazonas	1.189	0	110	59	28	174	28	32	36	41	23	0	1	283	4.739	6.744
Antioquia	17.069	1.597	6.394	1.844	3.598	4.650	395	1.420	2.988	830	8.292	301	87	876	604.153	654.493
Arauca	952	10	16	15	0	641	23	13	74	22	256	0	0	376	6.272	8.671
Atlántico	7.303	11	7.140	90	63	328	205	29	1.083	213	493	0	5	955	126.271	144.191
Bolívar	3.138	146	126	259	70	503	95	134	114	47	2.852	0	2	2.163	364.257	373.907
Boyacá	7.158	22	9	78	34	473	261	22	199	327	2.296	87	7	1.218	42.177	54.367
Caldas	3.286	183	290	347	138	646	124	664	26	10	1.072	9	6	653	1.228.003	1.235.457
Caquetá	9.184	0	75	159	27	280	43	0	24	18	57	0	0	36	8.420	18.324
Casanare	5.780	1	12	35	55	92	7	10	53	1	116	0	0	185	9.024	15.371
Cauca	1.335	24	1.441	103	28	221	78	16	42	2	436	4	0	366	184.650	188.744
Cesar	10.267	63	2.857	204	213	605	46	247	177	94	1.890	7	0	95.163	92.130	203.962
Chocó	394	188	482	2.771	34	245	54	10	292	18	177	0	0	91	5.488.087	5.492.844
Córdoba	8.562	100	173	138	83	723	189	8	110	21	1.244	2	0	498	20.962	32.814
Cundinamarca	8.344	2.476	52	2.584	775	1.845	1.722	158	296	5.895	4.086	1.090	18	8.019	116.672	154.033
Guainia	233	0	480	0	0	6	0	0	4	0	12	0	0	8	3.234	3.977
Guajira	2.464	57	386	165	76	3.350	9	77	320	178	1.454	11	0	866	1.020.818	1.030.232
Guaviare	384	0	36	49	6	16	15	0	4	1	0	0	0	77	21.921	22.508
Huila	3.612	5	745	39	120	424	84	2	127	120	146	5	1	133	45.208	50.772
Magdalena	12.015	4	268	192	228	4.045	47	252	1.427	26	4.371	121	18	137	488.796	511.945
Meta	8.058	70	701	99	110	930	392	22	230	16	288	6	3	349	143.568	154.842
Nariño	1.724	14	4.363	220	97	870	73	218	411	92	5.484	31	1	3.238	331.380	348.215
Norte de Santander	778	28	2.548	74	60	402	37	134	200	62	2.667	101	2	1.283	266.471	274.848
Putumayo	700	44	147	387	17	184	123	5	54	43	215	56	0	386	95.984	98.345
Quindío	323	7	482	20	16	101	11	20	80	51	1.231	8	0	31	19.876	22.257
Risaralda	3.052	220	51	77	40	405	238	249	23	108	1.150	5	0	118	56.345	62.081
San Andrés	103	0	26	0	0	79	3	4	0	0	1	0	0	0	10.200	10.416
Santander	7.463	38	177	184	211	859	264	397	273	156	2.614	31	4	320	108.083	121.073
Sucre	63.832	56	109	418	106	428	1.691	5	659	1.547	1.114	26	4	1.674	138.804	210.474
Tollima	3.730	60	55	146	33	351	171	139	61	1.344	428	1	1	54	34.717	41.287
Valle	826	560	2.940	2.117	452	1.025	729	583	324	1.079	10.843	365	0	95	34.301.411	34.323.349
Vaupés	8	0	0	1	1	42	8	2	3	0	77	0	0	8	173	324
Vichada	559	2	7	16	4	12	23	0	26	52	31	0	0	126	9.366	10.223
Bogotá D.C.	149	6	3.261	331	169	683	9	243	102	120	10.063	23	17	3	219.289	234.468
TOTAL	193.971	5.994	35.958	13.221	6.891	25.640	7.199	5.113	9.844	12.531	65.479	2.291	178	119.789	45.611.460	46.115.559

TABLA 32. ARMAMENTO INCAUTADO SEGÚN CLASE 2020

DEPARTAMENTO	REVÓLVER	PISTOLA	ESCOPEA	CARABINA	AMETRALLADORA Y SUBAMETRALLADORA	FUSIL	OTRAS ARMAS	TOTAL
Amazonas	4	6	0	0	0	1	0	11
Antioquia	860	454	295	3	28	73	3	1.716
Arauca	15	18	9	2	0	0	0	44
Atlántico	444	1.009	219	0	5	3	0	1.680
Bolívar	581	197	111	1	1	9	1	901
Boyacá	108	38	499	0	0	0	0	645
Caldas	160	34	302	0	1	0	0	497
Caquetá	60	38	118	1	0	2	0	219
Casanare	77	39	63	6	0	5	2	192
Cauca	211	151	127	0	6	38	8	541
Cesar	208	134	287	0	3	4	0	636
Chocó	108	76	26	1	3	23	6	243
Córdoba	117	63	111	2	0	14	0	307
Cundinamarca	280	96	311	0	2	1	0	690
Guainía	1	2	3	0	0	0	0	6
Guajira	176	207	94	1	3	17	0	498
Guaviare	7	15	20	0	2	10	2	56
Huila	127	48	91	0	0	6	1	273
Magdalena	190	149	125	3	2	31	0	500
Meta	145	111	134	0	1	7	3	401
Nariño	181	196	94	1	8	52	6	538
Norte de Santander	255	198	196	1	5	112	0	767
Putumayo	22	23	70	1	0	4	0	120
Quindío	163	51	63	0	1	0	0	278
Risaralda	149	85	92	1	3	0	0	330
San Andrés	22	31	1	0	0	0	0	54
Santander	373	129	332	1	0	3	0	838
Sucre	169	70	174	1	0	4	0	418
Tolima	193	57	138	0	2	7	0	397
Valle	1.080	620	259	0	8	37	6	2.010
Vaupés	1	0	6	0	0	0	0	7
Vichada	7	4	15	0	0	7	0	33
Bogotá D.C.	859	322	143	3	4	1	0	1.332
TOTAL	7.353	4.671	4.528	29	88	471	38	17.178

TABLA 33. MUNICIÓN INCAUTADA 2020

DEPARTAMENTO	PARA REVÓLVER	PARA PISTOLA	PARA ESCOPETA	PARA CARABINA	PARA AMETRALLADORA Y SUBAMETRALLADORA	PARA FUSIL	OTRA MUNICIÓN	TOTAL
Amazonas	29	516	0	0	0	439	9	993
Antioquia	6.406	8.287	1.212	596	20	35.202	73	51.796
Arauca	50	373	2	2.701	0	180	0	3.306
Atlántico	1.070	1.151	345	22	0	1.677	7	4.272
Bolívar	498	822	204	13	0	1.230	6	2.773
Boyacá	303	441	170	53	0	727	0	1.694
Caldas	1.014	444	1.217	10.063	0	732	19	13.489
Caquetá	178	329	58	9	0	456	0	1.030
Casanare	102	1.345	132	360	0	1.026	52	3.017
Cauca	535	2.220	7.572	161	0	17.049	204	27.741
Cesar	740	2.376	1.437	34	0	30.051	19	34.657
Chocó	452	631	125	2	6	8.390	0	9.606
Córdoba	603	1.821	450	587	0	29.098	58	32.617
Cundinamarca	728	13.033	112	150	0	16.337	0	30.360
Guainía	0	70	50	0	0	488	0	608
Guajira	321	838	1.755	1.132	0	2.047	8	6.101
Guaviare	11	55	0	0	0	4.608	0	4.674
Huila	436	597	883	135	0	1.372	0	3.423
Magdalena	567	1.366	990	114	0	1.210	42	4.289
Meta	505	1.116	337	537	0	9.767	0	12.262
Nariño	763	2.647	595	19	0	18.833	48	22.905
Norte de Santander	393	1.962	56	97	0	20.306	13	22.827
Putumayo	63	212	1.971	35	0	2.227	38	4.546
Quindío	320	3.656	294	28	0	463	0	4.761
Risaralda	514	695	187	6	0	502	1	1.905
San Andrés	0	0	6	0	0	0	0	6
Santander	1.464	1.791	600	2.025	20	3.621	10	9.531
Sucre	410	2.063	120	78	9	1.363	0	4.043
Tolima	586	522	116	79	0	11.832	0	13.135
Valle	3.579	4.969	4.301	247	0	16.492	184	29.772
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0
Vichada	0	4	3	0	0	362	0	369
Bogotá D.C.	1.215	1.786	110	142	3	1.892	27	5.175
TOTAL	23.855	58.138	25.410	19.425	58	239.979	818	367.683

Incluye la munición encontrada dentro de las armas incautadas.

TABLA 34. ACTIVIDAD ANTINARCÓTICOS 2020

CLASE DE ACTIVIDAD	2019	2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
CAPTURAS				
Nacionales	59.235	35.871	-23.364	-39%
Extranjeros	3.648	3.506	-142	-4%
DROGA INCAUTADA (KILOGRAMOS)				
Cocaína	260.809	263.329	2.520	1%
Marihuana	277.531	367.207	89.677	32%
Base de coca	39.292	49.654	10.361	26%
Basuco	1.390	1.166	-224	-16%
Morfina	62	70	8	13%
Heroína	276	262	-14	-5%
Drogas de síntesis (pastillas)	273.112	131.496	-141.616	-52%
Hoja de coca	305.494	308.031	2.538	1%
Opio-látex	0	0	0	0%
HECTÁREAS DESTRUIDAS				
Coca				
Asperjadas	0	0	0	0%
Erradicadas manualmente	94.606	130.153	35.547	38%
Total hectáreas coca	94.606	130.153	35.547	38%
Amapola				
Asperjadas	0	0	0	0%
Erradicadas manualmente	25	6	-19	-76%
Total hectáreas de amapola	25	6	-19	-76%
INSUMOS LÍQUIDOS INCAUTADOS E INMOVILIZADOS (GALONES)				
Gasolina	3.587	5.218	1.631	45%
Alcohol isopropílico	30	72	42	140%
Éter	0	0	0	0%
Acetona	185	158	-27	-15%
Acido sulfúrico	109	26	-83	-76%
Acido clorhídrico	14	7	-7	-50%
Amoniaco	4	6	2	50%
ACPM	1.958	1.853	-105	-5%
Disolvente alifático No. 1 y 2	18	87	69	383%
Thinner	95	83	-12	-13%
Metanol	34	88	54	159%
Otros insumos líquidos	327	206	-121	-37%
Total líquidos	6.361	7.804	1.443	23%
INSUMOS SÓLIDOS INCAUTADOS E INMOVILIZADOS (KILOGRAMOS)				
Soda cáustica	218	214	-4	-2%
Carbón liviano/activado	14	7	-7	-50%
Permanganato	23	52	29	126%
Cemento	543	41.419	40.876	7528%
Cal	1.205	903	-302	-25%
Carbonato de sodio	4	0	-4	-100%
Sal liviana	14	5	-9	-64%
Otros insumos sólidos	3.704	985	-2.719	-73%
Total sólidos	5.725	43.585	37.860	661%
LABORATORIOS Y PISTAS DESTRUIDAS				
Laboratorios	2.299	2.517	218	9%
Pistas	0	0	0	0%
ELEMENTOS INCAUTADOS E INMOVILIZADOS				
Automotores y motocicletas	1.519	817	-702	-46%
Embarcaciones	78	51	-27	-35%
Aeronaves	35	15	-20	-57%
Armas diferentes calibres	327	136	-191	-58%
Munición diferentes calibres	434.572	374.848	-59.724	-14%
Plantas eléctricas	676	1.357	681	101%
Prensas	1.039	407	-632	-61%
Pesas, balanzas y grameras	1.312	554	-758	-58%
Elementos de comunicación	249.992	200.014	-62	-5%
Hornos microondas	255	200	-55	-22%
Otros elementos	818.223	665.851	-797	-745%

TABLA 35. ESTUPEFACIENTES INCAUTADOS (KILOS) 2020

DEPARTAMENTO	COCAÍNA	MARIHUANA	BASE DE COCA	HEROÍNA	MORFINA	OPIO - LÁTEX	BASUCO	HOJA DE COCA	PASTILLAS ALUCINÓGENAS (UNIDADES)
Amazonas	47	1.086	5	0	0	0	0	0	0
Antioquia	15.570	14.157	4.827	1	0	0	118	10.526	17.897
Arauca	510	2.087	0	0	0	0	0	0	0
Atlántico	5.795	927	158	0	0	0	33	0	2.487
Bolívar	21.868	863	392	0	0	0	10	655	42.984
Boyacá	552	1.665	86	0	0	0	6	0	90
Caldas	1.213	6.581	492	0	0	0	108	0	1.068
Caquetá	34	6.162	1.226	0	0	0	6	5.533	0
Casanare	334	1.279	0	0	0	0	3		22
Cauca	11.156	73.367	2.897	12	2	0	133	16.123	90
Cesar	1.861	443	392	0	0	0	14	0	18
Chocó	28.397	658	550	0	0	0	0	13.570	1
Córdoba	900	1.968	564	0	0	0	16	865	52
Cundinamarca	3.931	14.349	115	4	0	0	189	0	44.723
Guainía	0	13	0	0	0	0	0	0	0
Guajira	28.317	7.239	9	0	0	0	4	0	24
Guaviare	1.396	55	5.727	0	0	0	1	53.635	0
Huila	1.469	15.353	1.933	0	0	0	144	0	42
Magdalena	11.951	7.484	59	0	0	0	9	0	12
Meta	6.768	4.457	1.576	0	0	0	21	15.737	298
Nariño	25.322	17.571	9.852	189	68	0	51	102.922	220
Norte de Santander	22.272	2.433	11.120	3	0	0	31	245	11
Putumayo	3.247	4.617	4.810	5	0	0	11	80.347	0
Quindío	8	13.071	7	0	0	0	19	0	96
Risaralda	586	15.408	245	42	0	0	54	0	3.076
San Andrés	2.603	99	0	0	0	0	0	0	0
Santander	1.763	12.725	203	0	0	0	34	1.825	11.539
Sucre	5.130	536	26	0	0	0	3	175	440
Tolima	237	7.373	262	0	0	0	21	0	40
Valle	59.519	132.759	1.710	4	0	0	126	3.143	6.265
Vaupés	0	9	0	0	0	0	0	0	0
Vichada	574	410	409	0	0	0	0	2.729	0
Bogotá D.C.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	263.329	367.207	49.654	262	70	0	1.166	308.031	131.496

TABLA 36. ELEMENTOS INCAUTADOS, INMOVILIZADOS Y DESTRUIDOS AL NARCOTRÁFICO 2020

DEPARTAMENTO	AUTOMOTORES Y MOTOCICLISTAS	EMBARCACIONES	AERONAVES	ARMAS DIFERENTES CALIBRES	MUNICIÓN DIFERENTES CALIBRES	PLANTAS ELÉCTRICAS	PRENSAS	PESAS, BALANZAS Y GRAMERAS	ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN	HORNOS MICROONDAS	OTROS ELEMENTOS	PISTAS DESTRUIDAS	LABORATORIOS DESTRUIDOS
Amazonas	24	0	0	0	0	993	2	0	5	307	0	2	0
Antioquia	123	1	0	54	54.588	65	324	88	30.968	9	184.207	0	199
Arauca	0	0	0	0	3.315	4	0	0	392	0	2.504	0	0
Atlántico	10	0	1	3	4.426	12	0	0	7.653	2	4.066	0	0
Bolívar	4	0	0	1	2.870	11	0	16	5.929	0	21.173	0	16
Boyacá	3	0	0	4	2.025	24	1	17	1.994	0	7.045	0	3
Caldas	0	0	0	0	13.504	6	1	64	2.809	2	1.808	0	0
Caquetá	6	1	0	0	1.032	10	2	20	1.250	1	239	0	110
Casanare	2	0	0	0	3.106	5	0	7	1.295	0	1.783	0	1
Cauca	64	3	0	8	27.905	8	1	14	2.744	4	949	0	170
Cesar	2	0	0	0	34.679	23	3	15	6.278	8	22.875	0	7
Chocó	0	7	0	7	9.643	13	1	2	612	0	1.895	0	73
Córdoba	19	0	0	1	32.813	15	2	11	3.513	0	214.987	0	36
Cundinamarca	42	0	0	2	35.610	141	9	33	63.433	119	5.094	0	2
Guainía	0	0	0	0	610	0	0	4	76	0	1.067	0	0
Guajira	32	8	0	1	6.102	6	1	0	3.758	3	65.299	0	3
Guaviare	3	0	0	2	4.674	0	2	1	90	0	1.022	0	274
Huila	79	0	0	2	3.501	3	0	15	4.371	3	1.023	0	0
Magdalena	8	0	0	2	4.299	14	0	2	4.312	0	15.410	0	1
Meta	8	0	0	1	12.278	19	3	21	5.164	4	936	0	55
Nariño	52	13	1	20	23.119	3	37	29	6.815	16	10.817	0	696
Norte de Santander	35	0	3	4	22.903	10	2	34	5.380	14	23.383	0	240
Putumayo	10	0	0	4	4.750	14	7	47	717	0	2.058	0	575
Quindío	5	0	0	0	4.761	11	1	7	1.738	2	1.720	0	0
Risaralda	23	0	0	5	2.216	839	0	18	2.825	0	2.148	0	0
San Andrés	0	0	0	0	6	0	0	0	238	0	8	0	0
Santander	15	0	0	6	9.811	38	3	14	9.863	1	16.157	0	7
Sucre	6	1	0	6	4.060	16	0	8	1.944	1	8.725	0	1
Tolima	2	0	0	0	13.214	10	4	19	4.114	3	2.917	0	0
Valle	240	17	10	3	31.666	32	2	43	19.251	8	44.344	0	29
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	138	0	187	0	0
Vichada	0	0	0	0	369	3	1	0	43	0	3	0	19
Bogotá D.C.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	817	51	15	136	374.848	1.357	407	554	200.014	200	665.851	0	2.517

Constructing and validating an instrument for comparing national criminal justice policies

Construcción y validación de un instrumento para comparar las políticas nacionales de justicia penal

Construindo e validando um instrumento para comparar políticas nacionais de justiça criminal

Date of receipt: 2020/05/07 | Date of evaluation: 2021/03/24 | Date of Approval: 2021/04/15

Lorea Arenas-García

PhD in Criminology
Lecturer in Criminology, Department of Public Law
Universidad de Extremadura
Cáceres, España
lorea@unex.es
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4997-9163>

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Arenas-García, L. (2021). Constructing and validating an instrument for comparing national criminal justice policies. *Revista Criminalidad*, 63(3), 107-125

Abstract

The social exclusion generated by criminal justice policies adopted by some countries regarding certain individuals (offenders, ex-offenders, defendants, or suspects) places these individuals in worse individual and social conditions pursuant to their contact with penal institutions. Measuring social exclusion is useful for comparing different national crime control systems and for estimating how exclusionary a country is. However, traditional comparisons of criminal justice policies have focused on the level of punitiveness exerted by each national criminal justice system referring to the incarceration rate per

100.000 inhabitants. As pointed out by Díez-Ripollés y García-España (2019), constituting all comparisons around one indicator marginalises others with stronger measurement capacity. For this reason, an instrument of 39 indicators was created by the authors using expert judgments (Díez-Ripollés & García-España, 2019). This article discusses the development of the tool in detail and how its validity and reliability were established. To validate the instrument, we surveyed 99 international experts and applied Aiken V as the main statistical procedure. Our findings suggest this instrument is valid and reliable for international comparison.

Keywords

Criminal justice, law enforcement, (source: Criminological Thesaurus - United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute (UNICRI)). Comparative analysis, research methods, indicators, questionnaires. (source: author).

Resumen

La exclusión social generada por las políticas de justicia penal adoptadas por algunos países a ciertas personas (delincuentes, exdelincuentes, acusados o sospechosos), los deja en peores condiciones individuales y sociales después de su contacto con las instituciones penitenciarias. La medición de la exclusión social es útil para comparar los diferentes sistemas nacionales de control de la delincuencia y estimar qué tan excluyente es un país. Sin embargo, las comparaciones tradicionales de la política de justicia penal se han centrado en el grado de punitividad ejercido por cada sistema nacional de justicia penal en referencia a la tasa de encarcelamiento por

cada 100.000 habitantes. Como señalan Díez-Ripollés y García-España (2019), construir todas las comparaciones en torno a un indicador margina a otros con mayor capacidad de medición. Por este motivo, los autores crearon un instrumento de 39 indicadores mediante el juicio de expertos (Díez-Ripollés & García-España, 2019). Este artículo discute en detalle cómo se desarrolló la herramienta y cómo se estableció su validez y confiabilidad. Para validar el instrumento, encuestamos a 99 expertos internacionales y aplicamos Aiken V como el principal procedimiento estadístico. Nuestros hallazgos sugieren que este instrumento es válido y confiable para la comparación internacional.

Palabras clave

Justicia penal, aplicación de la ley (fuente: Tesauro Criminológico-Instituto de Investigación Interregional de Crimen y Justicia de las Naciones Unidas-Unicri). Métodos de investigación, indicadores, cuestionarios, análisis comparativo (fuente: autor).

Resumo

A exclusão social gerada pelas políticas de justiça criminal adotadas por alguns países a certas pessoas (criminosos, ex-infratores, acusados ou suspeitos) os coloca em piores condições individuais e sociais após seu contato com instituições penitenciárias. Medir a exclusão social é útil para comparar diferentes sistemas nacionais de controle de crimes e estimar o quão excludente é um país. No entanto, as comparações tradicionais da política de justiça criminal têm se concentrado no nível de punição exercido por cada sistema nacional de justiça criminal em referência à taxa de encarceramento por 100.000 habitantes. Como apontam Díez-Ripollés y García-

España (2019), construir todas as comparações em torno de um indicador marginaliza outros com maior capacidade de medição. Por essa razão, os autores criaram um instrumento de 39 indicadores através do julgamento de especialistas (Díez-Ripollés & García-España, 2019). Este artigo discute detalhadamente como a ferramenta foi desenvolvida e como sua validade e confiabilidade foram estabelecidas. Para validar o instrumento, pesquisamos 99 especialistas internacionais e aplicamos a Aiken V como principal procedimento estatístico. Nossos achados sugerem que este instrumento é válido e confiável para comparação internacional.

Palavras-chave

Justiça criminal, aplicação da lei. (fonte: Thesaurus Criminológico - Instituto inter-regional de pesquisa das Nações Unidas para o Crime e Justiça - UNICRI). Métodos de pesquisa, indicadores, questionários, análise comparativa. (fonte: autor).

Introduction

The comparison of different crime control systems is a complex task. Comparative criminal justice policy has traditionally focused its analysis on the level of punitiveness exerted by each national crime system, presupposing certain humanitarian limits in the enforcement of penalties and using exceedingly limited indicators of punitive moderation. As pointed out by Díez-Ripollés & García-España (2019), the traditional approach is impaired since nearly all comparisons are basically based on the incarceration rate per 100,000 inhabitants. Such circumstance marginalises other indicators with a strong capacity for expression, such as, for example, the number of criminal proceedings that end in conviction or the average length of imposed sentences.

As a consequence, a comparison of international criminal justice policy should begin with a more enriched and comprehensive approach, using a broad set of indicators for this purpose (Díez-Ripollés & García-España, 2019). The methodology that operationalises generic or abstract concepts in empirical and observable indicators in order to establish measurement instruments is used in

many fields of knowledge, with different purposes. For example, in Sociology scales that verify public opinion on certain phenomena are quite common; in Psychology, the creation of tests for evaluating personality and behavioural features is widely used; and those instruments are also used in natural sciences, as many indicators have been formulated in terms of them. Said measurement instruments are, in turn, applied to different sociodemographic contexts in order to carry out international comparisons. Proof of that would be the Social Progress Index (SPI) or the World Health Organisation (WHO) database.

In the criminal justice policy arena, there are several secondary data sources that enable comparison among countries by means of using basic indicators, such as the incarceration rate, the overcrowding rate, the number of alternative measures to imprisonment, etc. Notable among those data sources is the *World Prison Brief* (on the global level) and the “SPACE” annual statistical reports from the Council of Europe (on the European level). Such information has been traditionally used for identifying criminal justice policy trends among countries in rigoristic terms, even though there is no instrument to empirically verify those trends; thus, the importance of establishing a set of valid and reliable indicators to

enable generalisation. In order to address this need, Díez-Ripollés and his team have developed several research projects¹ that are groundbreaking in the creation, and subsequent validation of an instrument for international comparison that allows to classify national crime control systems according to their socially exclusionary effects.

This work describes the methodology adopted in such projects and addresses the following aspects: the baseline theoretical framework, the justification of the method adopted for each research objective (creating and validating a measurement instrument), the measurement instrument implementation phases, the relevance of the statistical tests used, as well as the limitations that were contended.

Theoretical framework

The research developed by Díez-Ripollés is based on a specific theoretical framework (Díez-Ripollés, 2011; 2013) which highlights the effects of the crime control system on individuals and groups who are priority targets of the criminal prevention and prosecuting bodies, namely offenders, ex-offenders, defendants or suspects. For the author, the quest for either social exclusion or social inclusion undertaken by those individuals prone to enter into conflict with the criminal law reflects two contrasting approaches to the criminal justice policy objective of preventing crime. The *socially exclusionary* approach is essentially aimed at achieving the incapacitation of the groups referred to, which implies ensuring that offenders, ex-offenders, defendants or suspects, —after their contact with penal institutions—, are set in individual and social conditions where it will be more difficult for them to break the law or to avoid being discovered. Conversely, a *socially inclusive* approach seeks, above all, the social reintegration of such groups, so that offenders, ex-offenders, defendants or suspects, —after their contact with penal institutions—, establish themselves in the same or better individual and social conditions in order to voluntarily lead a law-abiding life.

Therefore, the different national crime control systems² will have to be evaluated according to the greater or lesser adherence of their penal intervention

models to one of the two approaches, even though the author has focused his research, more modestly, on a strict socially exclusionary approach and has identified nine major areas of penal intervention which are especially adequate to show the relevant exclusionary effects that, as a whole, offer a comprehensive image of the corresponding criminal justice system. The nine dimensions, also called “pools”, are as follows³: control of public spaces (gated communities, video-surveillance, restriction of access to public spaces); legal safeguards (undermining of due process safeguards, hindering or restriction of legal remedies); sentencing and sanction systems (judicial discretion, aggravated provisions for recidivists, extensive use of prison, alternative sanctions to imprisonment, electronic monitoring); harshest penalties (death penalty, life imprisonment, long-term prison sentences); prison rules (living conditions in prison, respect for prisoners’ rights, release on parole); preventive intervention (pre-trial detention, indefinite preventive detention); legal and social status of offenders and ex-offenders (disenfranchisement, deprivation of additional civil rights, accessibility to social resources); police and criminal records (extension and accessibility of records, community notifications); and youth criminal justice (age thresholds, treatment differentiated from adults).

Creation of the instrument

The socially exclusionary theoretical approach is a theoretical definition that lacks the necessary accuracy to measure the phenomena which it refers to. It is a construct or abstract idea that cannot be directly observed, the function of which is essentially synthetic. In other words, to determine if a country is closer to or farther away from the socially exclusionary approach, it is necessary to operationalise its content, translating it into empiric variables or measurable indicators. In this context, implementing the method for the creation of indicators is justified by three essential reasons: the aim is to verify a particular theoretical model; there are no similar measurement instruments and this prevents the possibility of building the instrument based on others; and it does not preclude the integration of indicators traditionally used in the sphere of comparative criminal justice policy. The methodology for creating indicators requires them to be valid and reliable (Casas, 1989; González-Blasco, 1994; Lazarsfeld, 1985; Messick, 1989; Prieto & Delgado, 2010; Rey del Castillo, 2004; Sierra-Bravo, 2008).

¹ “The Evolution of Criminal Justice Policy in a World of Increasing Social Exclusion” (DER2012-32070) and “Measuring the Social Exclusion Generated by the Criminal Justice Policy in Western Developed Countries” (DER2015-64846-P), both financed by the Ministry of Economy and Competitiveness.

² The attention has not been focused on the study of the political-structural, socio-economic or cultural factors that promote the adoption of certain rules or practices in the different criminal control systems that give rise to more or less socially inclusive results in the sense pointed out in this work. For a more detailed explanation consult: Díez-Ripollés, 2011.

³ To discern why other theoretical dimensions have been excluded, see Díez-Ripollés, 2011.

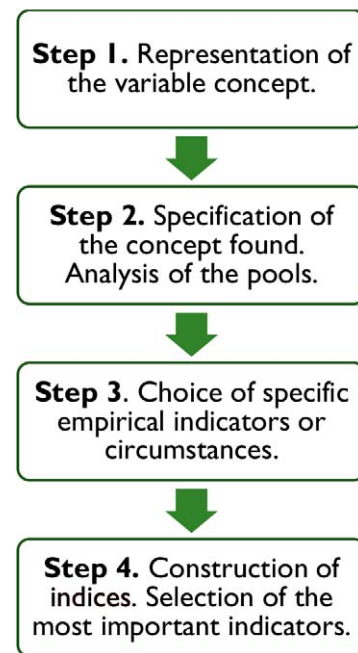
Messick (1989), whose theory on the validity of tests has had a deep bearing on the literature, defined “validity” as follows: “Validity is a global evaluative judgment of the degree to which empirical data and theoretical logic support the conception and convenience of the inferences and actions carried out based on scores produced by tests or other measuring instruments” (p. 19).

Other authors describe it as “the gap between the concept and those indicators chosen for its representation” (Estévez-García & Pérez-García, 2007, p. 55) or “the justification that the items to measure criterion are a representative sample of the content to be evaluated” (Prieto & Delgado, 2010, p. 70). In turn, to measure validity it is essential to use a tripartite structure of *criterion, content and construct* (Hernández-Sampieri *et al.*, 2006).

Criterion validity is reached with the comparison of data obtained with others that have been previously used to measure the same concept. And this is only possible by taking into account indicators already validated in previous research, as would be the already mentioned incarceration rate per 100,000 inhabitants. Content validity has been traditionally defined by Nunnally (1973) and Mehrens & Lehmann (1982) as “the degree to which the items making up the sample represent the content subject that is being measured” (Escriba, 1988, p. 105). In other words, it examines whether the measurement includes the variety of meanings which such concept may adopt, whether they are relevant for the main theoretical construct, and it is therefore important to draw up a list with the largest possible number of indicators so they can subsequently be discarded. Regarding the validity of the construct, it refers to the theoretical or abstract ideas which are at the basis of the research and from which operational definitions arise. If the latter properly reflect the theoretical meaning of a concept, the construct’s validity will be greater. In our case, the construct is the theoretical definition of social exclusion arising from a larger theoretical framework.

Likewise, the creation of indicators methodology requires them to be reliable, that is, to be able to obtain consistent results in successive measurements of the same phenomenon. In this sense, reliability refers to “the consistency of the measurement, the possibility of replicating the results obtained with an instrument if it is applied in different occasions” (Estévez-García & Pérez-García, 2007, p. 55).

As regards the procedure of variable operationalisation, it was developed by Lazarsfeld (1985) who differentiates four successive steps (see graph below).



Graph 1. Procedure for variable operationalisation.

This procedure was adapted and implemented by the research team throughout the entire study. The first two steps were developed based on the concept that had been theoretically substantiated by Díez-Ripollés in previous research. The author had previously set forth a theoretical notion defining the main features of exclusion and its pools. On the basis of this theoretical circuit and in order to comply with the variable operationalising procedure, a group of researchers specialised in penal law, criminology and criminal justice policy was set up (phase 1) so that they may assess the theoretical concept of the project (phase 2: steps 1 and 2), by carrying out its operationalisation by means of the creation of indicators classified in different dimensions of the exclusion (phase 3: step 3), in order to end with a rigorous selection of them (phase 4: step 4).

Setting up a group of researchers (Phase 1)

The fact of having an expert judgment offers great advantages when establishing knowledge. An expert is:

An individual, group of individuals or bodies that can offer maximum competence, conclusive assessments regarding a given problem; make real and objective forecasts on the effect, applicability, feasibility and relevance which the proposed

solution may have in practice; and provide recommendations on what may be done to improve it. (Crespo, 2007, p. 7)

Experts provide a greater level of profundity in the matter; their responses are detailed and their contents have a high theoretical quality (Cabero-Almenara & Barroso-Osuna, 2013). That is why their relevance for creating indicators is justified. In this first phase, there were 20 researchers assigned to the research project and it was assumed that they were experts in the matter. In order to determine this aspect with objective criteria, the Delphi method was partially applied (Cruz, 2009). This method has been quite frequently used in the last few years for individual self-assessment, in order to recognise their expertise competence (Blasco *et al.*, 2010; García & Fernández, 2008; López, 2008; Oñate, 2001).

Said method gives validity to the methodological process by confirming the expert level of the research group as regards each dimension or pool, by allowing to establish criteria for the inclusion or exclusion of experts. It specifically assesses five different argument sources, namely: knowledge of the problem's current status, understanding the problem, capacity to analyse the problem, experience in theoretical research development and experience in empirical research development. In order to implement the Delphi protocol, a brief three-page questionnaire was prepared and sent on line to each team member, so as to know their individual and professional characteristics, as well as their competence or expertise level in each theoretical dimension or pool, specifically, the expert had to score on a 1-to-5 Likert scale whether their level of expertise was very low (1), low (2), medium (3), high (4) or very high (5).

Concerning the statistical testing used, some statistical descriptions of the group were carried out in the first place (frequency, averages, minimum and maximum range) in order to subsequently develop the mathematical procedure described in the Delphi methodology, which allows for acceptance or rejection of the researcher, in accord with his or her own evaluation, thanks to the calculation of the K coefficient or the expert knowledge coefficient.

The first descriptive results showed that, for the most part, researchers attained medium and high scores. As seen on the table below, they were classified in four categories and ranges according to the average score obtained in the pools: very low (1-1.50), low (1.51-2.50), medium (2.51-3.50), high (3.51-4.50) and very high (>4.50). Only researcher no. 14

was classified within the "very high" score category by achieving the highest average, over 4.50 (4.71 points), while also being the expert with the greatest number of publications. The second group includes 5 researchers in the "high" category, composed of those numbered 2, 10, 12, 20 and 5. Their averages ranged between 3.51 and 4.50. We then have a third group, which is larger and includes 12 researchers in the "medium" category, with an average between 2.51 and 3.50 points. And a final group of two researchers (numbered 1 and 19) with a "low" level and averages between 1.51 and 2.50 points. It was similarly determined that pool number 5 had the highest score, with 355 points: the highest score which a pool could obtain was 500 points (if all judges granted 5 points). It was also the pool with the highest score with reference to the following argument sources: "knowledge of the problem's current status", "understanding the problem" and "capacity to analyse the problem". This was followed by pool 3 (340 points), 4 (337 points) and 2 (334). Finally, it was found that researchers had more experience in developing theoretical research in pools 2 and 3, and more empirical experience in pools 3 and 5.

Table 1.
Group statistical descriptions according to maximum scoring in the pool, average, range and category.

Researcher (N°)	High score	Total pool average	Range	Category
14	212	4.71	> 4.50	Very high
2	189	4.20	3.51 – 4.50	High
10	173	3.84	3.51 – 4.50	High
12	173	3.84	3.51 – 4.50	High
20	162	3.60	3.51 – 4.50	High
5	160	3.56	3.51 – 4.50	High
4	148	3.29	2.51 – 3.50	Medium
13	144	3.20	2.51 – 3.50	Medium
17	142	3.16	2.51 – 3.50	Medium
11	138	3.07	2.51 – 3.50	Medium
3	136	3.02	2.51 – 3.50	Medium
8	133	2.96	2.51 – 3.50	Medium
9	132	2.93	2.51 – 3.50	Medium
6	127	2.82	2.51 – 3.50	Medium
7	125	2.78	2.51 – 3.50	Medium
18	124	2.76	2.51 – 3.50	Medium
15	119	2.64	2.51 – 3.50	Medium
16	117	2.60	2.51 – 3.50	Medium
1	107	2.38	1.51 – 2.50	Low
19	105	2.33	1.51 – 2.50	Low

With respect to the determination of the K coefficient or the expert level, it was carried out by calculating the subtotal addition of the knowledge level coefficient on the subject under study (K_c) and the average of argument sources (K_a), in other words, $K=1/2 (K_c + K_a)$. The coefficient has a minimum value of 0 and a maximum of 1, considered as a high level of competence when the coefficient is equal to or higher than 0.75. It is noted that on Table 2 there are a minimum of 4 researchers with a high level of competence ($K=0.75$ or $>$) in each pool and a maximum of 11. Categorising the number of researchers with a high level of competence from lowest to highest, it is noted that: the first pool includes 4 researchers; the sixth pool includes 5; the eighth, 6; in the second and third pools there are 7; in the ninth pool there are 8 researchers; in the fourth, 10 and in the fifth, 11.

Finally, coefficient K was calculated at group level, and it was determined that it stood at 0.55 points, an average score which revealed that the team did not consider itself an expert in all the issues covered by the questionnaire and that, even if there were some individuals deemed experts in more fields and

others in fewer fields, the team as a whole did not achieve a high level of competence, possibly due to the presence of researchers in early training stages. Notwithstanding, this aspect was not necessarily taken as negative or restricting, since it allowed for the adoption of future methodological decisions, for instance the fact of ensuring the presence of researchers—one in each pool—with a high level of competence in the nine working groups created *ad hoc* in the subsequent creation of indicators.

Theoretical assessment of the concept (Phase 2)

Another essential aspect of the instrument creation process was verifying whether all members of the research team had properly understood the theoretical concept upon which all the indicators would be established or operationalised. Although it was a concept that had already been theoretically substantiated by the author (Díez-Ripollés, 2011; 2013), the team was asked whether it was precise and clear, by means of an e-mail message that was

Table 2.
Coefficient K per researcher and pool.

K	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9
R1	0.77	0.3	0.3	0.53	0.53	0.52	0.49	0.53	0.52
R2	0.71	0.54	0.96	0.96	0.96	0.96	0.96	0.88	0.85
R3	0.4	0.91	0.94	0.87	0.69	0.52	0.74	0.4	0.52
R4	0.72	0.91	0.72	0.87	0.94	0.69	0.56	0.4	0.72
R5	0.85	1	0.83	0.78	0.83	0.83	0.83	0.92	0.45
R6	0.67	0.43	0.64	0.51	0.74	0.39	0.72	0.24	0.78
R7	0.52	0.76	0.74	0.74	0.76	0.52	0.52	0.52	0.52
R8	0.71	0.74	0.56	0.74	0.76	0.37	0.76	0.56	0.54
R9	0.69	0.91	0.71	0.87	0.56	0.37	0.56	0.37	0.73
R10	0.64	0.64	0.64	0.64	0.82	0.64	0.76	0.98	1
R11	0.71	0.73	0.72	0.73	0.72	0.54	0.7	0.6	0.67
R12	0.81	0.71	0.96	0.83	0.96	0.76	0.76	0.84	0.8
R13	0.72	0.72	0.72	0.87	0.72	0.94	0.56	0.4	0.72
R14	1	0.98	0.98	0.98	0.98	0.96	1	0.9	0.96
R15	0.67	0.37	0.6	0.53	0.76	0.35	0.53	0.72	0.7
R16	0.52	0.76	0.49	0.74	0.59	0.38	0.69	0.56	0.4
R17	0.56	0.73	0.8	0.69	0.58	0.56	0.56	0.54	1
R18	0.49	0.69	0.76	0.35	0.78	0.47	0.35	0.78	0.76
R19	0.35	0.52	0.71	0.92	0.52	0.35	0.54	0.35	0.49
R20	0.58	0.74	0.58	0.76	0.98	0.73	0.89	0.58	0.98

individually and collectively answered by the research team members. 65% of the researchers (13 out of 20) responded by asking something else, 6 individually and 7 collectively; the remaining 35% did not raise any objection to the proposed concept. In spite of being considered a concise and clear definition, it led to doubts regarding: whether it was a too optimistic definition, since it aimed to prevent the subject from committing a crime or to avoid being discovered; if this were the case, if such goals were achieved, anybody would accept a socially exclusionary control system; vague with regards to the “materially” concept; exceedingly normative; and confusing as to whether the exclusionary character derives from adopting measures that make reintegration of the subject into society difficult or impossible, or else from the mere imposition of a criminal penalty. It was concluded that the exclusionary character was caused by adopting measures that hindered the reintegration of the subject into society, thus forcing those in conflict with penal law to follow the path of crime, since they do not have the possibility of being reintegrated into society. This is why the criminal sanction is identified with the simple exclusion from society.

Successively, all doubts —after being systematised— were discussed and clarified in a group meeting, until consensus was reached.

Operationalisation of the concept broken down into pools (Phase 3)

Once the theoretical doubts had been cleared up, the concept was operationalised so that it could be measured in the nine exclusion pools that have already been mentioned. Each one of them would include a significant number of indicators in order to cover all aspects of the dimension, either as real punitive rules or practices that are effectively applied or whose implementation is considered in the Western developed countries. An indicator formulated as a rule represents a legal standard which usually, though not always, is included in penal law and establishes certain consequences for certain behaviours or situations related to crime control, for instance the enshrinement of the death penalty in the Criminal Code. Contrastingly, punitive practices measure the way in which the different social agencies effectively react to behaviours or situations related to crime control, whether or not in agreement with the provisions established by law. For example: applying the death penalty to individuals belonging to certain ethnic minorities to a much greater extent than to other groups.

In order to facilitate the creation of indicators, the coordinating group divided the research group into nine working subgroups composed of 2 or 3 individuals, according to the specialisation and expertise attested at each dimension, and established the methodological criteria to build those indicators so that they might truly represent the exclusion concept; in other words, be valid. And these were: (1) the diverse rules or practices chosen for each pool should be drafted to admit only dichotomous replies (“Yes” or “No”); (2) an effort should be made to include a good number of rules and practices — so that subsequently the best could be chosen—, they should be as expressive as possible without there being any overlapping among them; (3) the indicators should be drafted in the same sense, that is, with the “yes” reply signifying exclusion, and the “no”, inclusion; (4) an effort should be made to include both rules and practices in each pool; (5) and they had to be drafted in English.

Likewise, the coordinating team established a schedule of successive working meetings for groups and subgroups. The former, a total of 18, underwent a critical review of the rules and practices proposed for each pool by each subgroup, and the go-ahead to those finally selected was given through the assent of the whole team. General meetings were established as a time for reflection, in order to reinterpret —from different perspectives— each one of the items that were being put together.

The work resulted in the identification of 278 punitive rules and practices distributed among the nine groups.

Selection of indicators (phase 4)

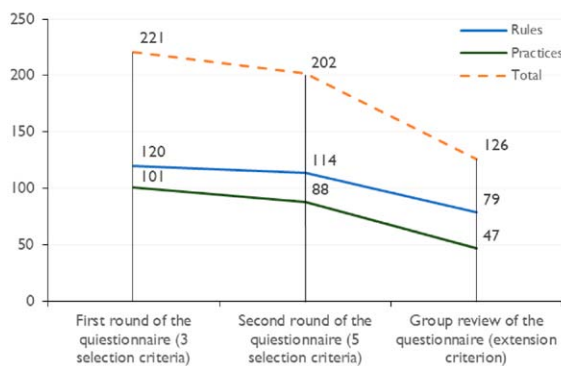
Taking into account the large volume of resulting indicators, it was agreed that they would be reduced in order to obtain a handy and manageable instrument. It was decided that the way to carry this out would be through the implementation of 3 indicator selection criteria, assessing: *completeness*, which expresses the special relevance of the information supplied or its importance; *extension*, which ensures that the information does not deal with aspects that are exceedingly particular or specific; and *ease of access*, whereby the information is expected to be obtained relatively simply.

This task was only carried out by the four members of the coordinating team individually. They responded to a questionnaire that was designed for such purpose, scoring 1 when the criterion was fulfilled, and 0 when it could not be deemed fulfilled.

Each indicator could obtain a maximum score of 12 points, if all team members gave 1 point to each one of the three criteria specified.

Once the first questionnaire had been sent it was decided to discard those indicators with 4 points or less in view of the results, thus reducing the instrument to 221 indicators. Then another session was carried out, which improved the selection criteria by introducing two new ones: the capacity to discriminate among countries and the clarity of the wording, expressly so that the indicator be easily understood.

Once the results from this round were obtained, those items with scores of 4 and 3 points were selected, and the items with 1 or 0 points in completeness or in discrimination were removed, since the team considered that these two criteria were essential. Thanks to this procedure, the instrument was reduced to 202 items. Thereafter and for a period of one month, the coordinating team reviewed all the pools in successive group meetings, starting with those with a larger number of indicators. The goal was to undertake a detailed review of the extension of those items with accumulated scoring that had not been excluded in the previously described situations, but that could be removed or recast since they dealt with topics that were repeated or too specific. Said task was carried out while at the same time seeking a balance in the distribution of rules and practices. As shown on the graph below, once the selection process was completed, 76 items were discarded, many of them from pools 1, 5, 6 and 7, thus obtaining an instrument consisting of 126 items made up of 79 rules (63%) and 47 practices (37%).



Graph 2. Number of rules and practices according to selection procedures and criteria

It should be noted that throughout the whole 'cleaning' process, the number of rules was always higher than the number of practices, even though the progressive reduction of both maintained a certain proportion. As far as the final distribution of rules and practices in each pool (see Table 3), as was to be expected, for most of the dimensions, the rules were higher—in percentage terms—than the practices, particularly in pools 2 and 7, where the gap was greater, as opposed to pools 6 and 8, where the distribution was 50/50.

Table 3.
Number of rules and practices selected per pool.

Pools	Rules	%	Practices	%	Total	%
Pool 1	8	66.67	4	33.33	12	100
Pool 2	11	73.33	4	26.67	15	100
Pool 3	9	64.29	5	35.71	14	100
Pool 4	7	53.85	6	46.15	13	100
Pool 5	13	68.42	6	31.58	19	100
Pool 6	6	50.00	6	50.00	12	100
Pool 7	9	75.00	3	25.00	12	100
Pool 8	7	50.00	7	50.00	14	100
Pool 9	9	60.00	6	40.00	15	100
Total	79	63	47	37	126	100

Validation of the instrument

Once the instrument was established with 126 indicators, the content validation process was initiated through the judgment of international experts. Prior to this, the instrument was translated into English and then reviewed by a Spanish-speaking British woman who specialised in law and criminology.

Content validity is a methodology which is widely used to ascertain whether the indicators of a measurement instrument are relevant and representative of the baseline theoretical construct (Ding & Hershberger, 2002). Such validation is usually carried out through the judgment of experts, in other words, by way of the assessment carried out by very qualified and reputed scientific and professional individuals. In our case, it was decided to focus on the

individual judgments of experts, where each expert validated the instrument's items individually⁴.

For this task to be carried out, a rigorous procedure was undertaken and broken down into four stages. This allowed to arrange the information so as to operationalise and achieve efficiency in the process, specifically: selection and contacting of international experts (stage 1), design and online management of the instrument (stage 2), statistical analysis of results (stage 3) and final selection of the strongest indicators (stage 4).

Selection and contacting of international experts (Stage 1)

Selecting the experts that will take part in the validation of the instrument is an essential and critical aspect of the methodological process (Escobar-Pérez & Cuervo-Martínez, 2008, pp. 28-29), since “the quality of the results obtained through a study where the judgment of experts is applied will be entirely related to the experts chosen” (Cabero-Almenara & Barroso-Osuna, 2013, p. 28). Skjong y Wentworth (2000) list a set of selection criteria that should be taken into account: academic and practical background, reputation within the community, motivation and availability to participate, as well as impartiality. At the same time, the methodological requirements of targeted qualitative sampling added another two criteria: achievement of a theoretical saturation thanks to the creation of prototype expert categories; and geographical representativeness, since the instrument was designed to be implemented in the Western developed countries.

Taking such methodological requirements into account, the objective was to choose experts from 20 countries in Central Europe, Eastern Europe, Northern Europe, Southern Europe and English-speaking countries in and outside of Europe. Finally, the participation of 18 of them was achieved (except for Austria and Sweden), namely: Belgium, Canada, Denmark, Finland, France, Germany, Hungary, Ireland, Italy, the Netherlands, New Zealand, Poland, Portugal, Romania, Spain, Switzerland, United Kingdom and the United States.

Efforts were also made to ensure that experts were academics and professionals with a doctorate

(PhD)⁵ and extensive knowledge and experience (over 10 years) in the field of crime prevention or prosecution and to have a balance—as far as possible—between academics and professionals, gender and political orientation; and to have diversity according to the pool's specialisation.

Methodological debate on the adequate number of experts for validation by way of the judgment of experts is very varied. Some authors suggest a range from 2 to 20 experts (Gable & Wolf, 1993; Grant & Davis, 1997), while others suggest a lower amount of approximately 10 (Hyrkäs *et al.*, 2003). In our case we decided to increase considerably the number of experts, so as to facilitate management of a very wide-ranging instrument, achieve the saturation of the experts' prototype and obtain an adequate geographical representation.

The targeted sampling was carried out smoothly since we engaged individuals with a great reputation in the academic and/or professional fields, whose experience by and large exceeded 20 years. The coordinating team contacted those experts who met the requirements and requested their participation in the project. This was carried out by means of an e-mail with an attached circular letter including the necessary information with regard to their performance within the research. If they agreed to participate, the aforementioned letter described two key required actions: to supply the name of three experts that were motivated and available for the validation of the questionnaire; and to commit to validate the questionnaire, once the group of experts formed by the provided names had done so. In this way, the first group of experts facilitated the locating and selection of the second group of experts, by using a non-probabilistic and targeted snowball sampling, forasmuch as it was necessary to identify potential experts who, in the case of non-academic professionals, were more difficult to find. In other words, the sampling worked as a chain determined by the assistance that the first group of experts provided to the coordinating team in order to identify and locate the required profiles.

As the experts of the first group agreed to participate, a brief online questionnaire was sent to them in order to collect various personal and professional information to verify they effectively met the selection criteria. Thanks to this method 58 experts were located, of which 28 agreed to participate. As

⁴ Note that, the objective is not to verify empirically that such indicators effectively generate social exclusion. Such verification is carried out through a broad consensus of experts.

⁵ Initially, the requisite of having a PhD was established for both groups (academic and professional individuals). However, during the selection process it was decided that the professional group would not be required to comply with said condition, in order to increase the possibilities of finding people with a highly practical profile.

regards the individual and professional features of the group, it was found that: 71% were men, a percentage which is consistent with the usual distribution of the senior academic population; they were, on average, 58 years old and had a standard deviation of 7.4 years, considering that at the time of responding to the questionnaire the youngest was 42 and the oldest, 71; they were predominantly of Spanish, German, Swiss, Polish, British, US, Italian, Portuguese, Belgian and Dutch origin (all with a percentage of 7.1); having a progressive political orientation (92.3%); teachers (85.7%) who had developed—or were developing—work in the academic field (71%); with the expert who had the broadest professional experience in the field encompassing 21.4 years (vs. 19.2 for the one in the professional field); whose research was of empirical and theoretical nature, and hence was a predominantly mixed profile (75%); they were experts in more than one pool (90% of the cases), and specifically, 60.7% were expert in three or less, while 39.2%, in six or less and 3.5% in more than six; and the greatest specialisation focused on pools 9 and 4 (13.9% and 11.9%, respectively).

The first group supplied a number of experts somewhat lower than the 84 that were expected. After the refusal of several of them to collaborate,

we had 59 experts conforming the second group. In order to comply with the pre-established quota, the coordinating team sought—usually by way of the internet—, experts with the required profile. By virtue of this technique, 12 new individuals were added to the previous 59, thus obtaining a participation of 84.5%, or 71 experts. As regards the individual and professional features of the second group, it was found that: the distribution of experts per gender was quite balanced (51% women and 49% men); the youngest was 33 years old and the oldest 65, with an average age of 44 years and a standard deviation of 8.4 years; the questionnaire was completed by experts from 18 countries; 79% of the experts were considered to be progressive; being teachers (71.8%); that had developed—or were developin— work in the academic field (50.7%), followed by those with mixed (40.8%) and professional (8.5%) profiles; with more work experience in the academic than in the professional field (an average of 14 years vs. 10 years); whose research was predominantly mixed or theoretical-practical (63.4%). They were specialists in more than one pool: particularly, 81.4% were specialised in three pools or less; and 18.5% of them in six pools or less, especially in pools 3 and 6 (22.9% and 12.8%, respectively).

Table 4.
Selection and inclusion of experts in prototypical categories.

CONSERVATIVE PROFILE		
1 Academic Experience in theoretical research Expert (in one or several pools) Male/female	2 Academic Experience in theoretical and empirical research Expert (in one or several pools) Male/female	3 Academic Experience in empirical research Expert (in one or several pools) Male/female
4 Mixed Experience in theoretical research Expert (in one or several pools) Male/female	5 Mixed Experience in theoretical and empirical research Expert (in one or several pools) Male/female	6 Mixed Experience in a empirical research Expert (in one or several pools) Male/female
7 Professional Experience in theoretical research Expert (in one or several pools) Male/female	8 Professional Experience in theoretical and empirical research Expert (in one or several pools) Male/female	9 Professional Experience in empirical research Expert (in one or several pools) Male/female
PROGRESSIVE PROFILE		
10 Academic Experience in theoretical research Expert (in one or several pools) Male/female	11 Academic Experience in theoretical and empirical research Expert (in one or several pools) Male/female	12 Academic Experience in empirical research Expert (in one or several pools) Male/female
13 Mixed Experience in theoretical research Expert (in one or several pools) Male/female	14 Mixed Experience in theoretical and empirical research Expert (in one or several pools) Male/female	15 Mixed Experience in empirical research Expert (in one or several pools) Male/female
16 Professional Experience in theoretical research Expert (in one or several pools) Male/female	17 Professional Experience in theoretical and empirical research Expert (in one or several pools) Male/female	18 Professional Experience in empirical research Expert (in one or several pools) Male/female

Once the personal and professional characteristics of the selected groups had been analysed, the information was incorporated into the prototypical categories predefined by the team. This is what the literature calls the expert's 'biogram' profile (Cabero-Almenara & Barroso-Osuna, 2013, p. 28) and its prior establishment reduces the possibility of introducing methodological biases in the validation of the instrument, given that an indicator may be validated, at the same time, by two experts with completely different profiles, thus achieving greater reliability and saturation of the sample.

With this in mind, 18 categories were set up, as shown on Table 4, and divided into two axes of political orientation: conservative or progressive. In each of them, several things were considered: the expert's academic, professional or mixed character; their experience in theoretical or empirical research, or both; their specialisation as regards the pool and their gender. The criteria for including an expert in the categories established *ad hoc* were implemented by taking into account whether or not the case met the condition. The field of specialisation and the gender were not included in the formula and were complementary in the count. Nevertheless, they were subsequently taken into account to balance the sample, allowing for an adequate distribution thereof.

In the first group, category 11—corresponding to a progressive academic profile, with experience in theoretical and empirical research—was the most represented, with 50% of the cases, followed by category 14 (25%) and category 12 (14.2%). Categories 1, 3 and 18 included only one expert each (3.6% respectively), and in the remainder there was no representation. Again, in the second group, category 11 was the most prevalent (28.2%), followed by category 14 (21.1%), 12 (8.5%) and categories 15 and 5 (7%). Presence was somewhat reduced in categories 3 and 13 (5.6% and 4.2%, respectively), followed by categories 10 and 17 (2.8%) and, very occasionally (1.4%), in categories 1, 2, 6, 8 and 18. Some experts (5.6%) could not be classified in any category, since their political orientation or the type of research they performed were unascertained.

Design and online management of the instrument (Stage 2)

Content validation was carried out in compliance with a series of methodological criteria, both

in the design or planning of its content and in its management. The design of the instrument, the determination of the number of questions, their order and drafting were implemented taking into account the following guidelines (Sierra-Bravo, 2008): the inclusion of a pre-established number of questions to prevent it from being exceedingly long (i); that such questions be arranged in a logical and visually attractive manner (ii); involving very specific procedural instructions (iii); and the items of which would be set out at random (iv).

(i) Including a reduced number of items

An exceedingly long instrument can be tiresome and monotonous when filling it out (Sierra-Bravo, 2008). This reduces the motivation of the respondent and has a negative influence on the response rate. In general terms, no more than half an hour should be needed to complete it (Fowler, 1993). In order to resolve this situation, and taking the size of the baseline instrument (126 items) into account, the decision was made to implement it in two differentiated phases. In the first phase the instrument of 126 items—broken down into three parts consisting of 42 items—, was delivered exclusively to the second group, in particular, three questionnaire models were designed to be delivered to the three subgroups of experts resulting from the division of the second group. Thus, the second group, which was the largest, validated a higher number of items, which was more operational, proportioned and statistically consistent. In the second validation phase, the number of indicators to be validated—in this case by the first group of experts—, was reduced to 65, which was still a large number of indicators to be validated by a single expert. For this reason, two questionnaires were designed: one with 33 items and another with 32, and they were delivered to two subgroups of the first group, each containing 14 experts.

(ii) Arrangement of questions in a logical and visually attractive way

The questionnaires were structured in three parts. The first had two initial pages containing the objective of the research, its theoretical concept and pools, as well as the instructions for completion. The second part included the total number of indicators to be validated. Each item had to be answered before proceeding to the next page. Capital letters and colours were used to highlight certain key words, while the headings of each set of items were repeated every so often as a reminder of the scoring criteria. The third part was a brief questionnaire with personal and professional

questions (applied only to the second group of experts), followed by an open field for comments and a final message of appreciation (last page). Personal information was required following validation of the items, for two reasons: some questions could be embarrassing or difficult to answer (for example, those regarding age and political orientation) and this could even condition the emotional state of the respondent before the outset. Furthermore, it was a relief or escape following the concentration required in the main central part of the questionnaire.

(iii) Specific instructions for the procedure

The purpose of the research and the theoretical concept were explained with two illustrative examples. In the sheet with the pools and procedural instructions there was an indication with regards to scoring the clarity, relevance and appropriateness of the items. In other words, this was intended to ensure compliance with the methodological process which is a suggestion “to elaborate on both the pools and the indicators being measured by each item of the test” (Escobar-Pérez & Cuervo-Martínez, 2008, p. 30).

As may be seen in the graph below, experts from the second group had to rate the clarity and relevance of each item on a double Likert scale (from 1 to 5). In this scale, designed on the basis of the Dunn protocol (Dunn *et al.*, 1999), 1 meant poor clarity or relevance of the indicator in explaining or measuring social exclusion, while 5 was the maximum score.

	CLARITY					ITEM RELEVANCE WITH THE EXCLUSION DIMENSION				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
11. Discriminatory street police interventions (stop and search, arrests, frisks/body searches...) targeting specific groups occur regularly.	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
12. More than 50% of cities with population over 25,000 have fixed CCTV cameras in public places.	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
13. Police arrests under legal criteria which are not strictly defined are permitted.	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
14. Police arrests for minor offences not punished with custodial penalties are allowed.	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
15. Reversal of the burden of proof is legally envisaged for a significant number of offences.	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Graph 3. Questionnaire model of the second group.

The questionnaire model of the first group was very similar to that of the second group (see graph below), except for the inclusion of a third criterion: the appropriateness of the item to the predefined pools. Nevertheless, unlike the second group, these experts received, along with the questionnaire, an additional e-mail containing a circular letter explaining the progress of the project and the succeeding steps to be taken.

1. At least 30% of all pre-trial detainees are finally acquitted or their cases are dismissed.					
	1	2	3	4	5
CLARITY	☐	☐	☐	☐	☐
Item RELEVANCE for measuring social exclusion	☐	☐	☐	☐	☐
Item APPROPRIATENESS for being included in the pool "Preventive intervention"	☐	☐	☐	☐	☐

Graph 4. Questionnaire model of the first group.

(iv) Randomness of questions

The random arrangement of questions in the questionnaire prevents the “halo” or “contagion” effect—which results when questions whose answers may influence one another are placed together—from occurring (Sierra-Bravo, 2008, pp. 317-318). Upon remittance of the questionnaire to the second group, the classification of experts in one subgroup or another one was determined by the order of arrival of their name, thus ensuring randomness of experts in each questionnaire. However, questions were not distributed at random in each instrument, rather they were successively distributed by pools. This aspect was improved when the questionnaire was passed onto the first group: efforts were made not only so that personal and professional variables of the expert in each subgroup were as balanced as possible to achieve maximum extra-group homogeneity and intra-group heterogeneity, but also so that items of the partial questionnaires were distributed at random as well.

Regarding the way in which the questionnaire was managed, it was decided to implement it online or by e-mail for both groups of experts. All questionnaire models were created and sent by way of the *Qualtrics* platform, since it provides a professional and specialised service for this type of methodology. The questionnaire sent via e-mail offered many advantages (López-Roldán & Fachelli, 2015), and it was the most adequate method for our research, specifically: it is quick, inexpensive, allows simultaneous access to faraway places (a particularly useful aspect, given the geographical representation of the sample), avoids any influence stemming from the interviewer’s action, enables carrying out a comprehensive follow-up of the questionnaire’s completion status (open, ongoing or finalised), measures the minutes spent in completing it, permits sending reminders, facilitates systematisation of the information received owing to its exportation to different databases and self-generates statistical reports.

In like manner, the *Qualtrics* platform, as opposed to other existing, less specialised programmes, had

its own e-mail server that sent electronic mails by using the e-mail addresses of the main researchers, even if they had been drawn up and supervised by other members of the coordinating team. This feature favoured constant communication before, during and after the completion of the questionnaire. Besides, this avoided distractions in the communication channel, because always the same interlocutors (the main researchers) sent and signed the messages, being closest to the expert and representing the greatest authority. Another advantage was that those cases rejected as spam were minimal, since the e-mail addresses were “trustworthy” or recognised by the e-mail server used by the experts.

Attributable to this method, there was a high response rate in each phase: 84.5% for experts of the second group (37% in part 1; 32% in part 2 and 31% in part 3) and 92.8% for those of the first group (in both parts of the questionnaire). The first group was the only one that carried out this task within the established period (two months), as opposed to the second group, that greatly exceeded it (they took approximately 15 months). As regards the time needed to complete the questionnaire, both groups took, on average, 20 to 30 minutes. Once this task was completed, a participation certificate—together with a gift—were sent to them by post and by electronic means.

Statistical analysis of results (Stage 3)

After each application session of the questionnaire, analyses were carried out from both a quantitative (scores) and a qualitative (experts' commentary) perspective. From a quantitative point of view, special attention was given to the results being drawn from the tests, since they were closely related to the content validity or, expressly, optimal statistical results ensured the validity and reliability of the items (Escobar-Pérez & Cuervo-Martínez, 2008). To this end, several tests were performed using basic statistical parameters (mean, mode, median, standard deviation, minimum and maximum ranges) in addition to inter-judge reliability tests in both groups, particularly Aiken's V validation coefficient (Aiken, 1980; 1985).

There are several ways to assess content validity by means of an agreement among judges. However, Aiken's V coefficient is the most adequate for its determination, as opposed to other similar approaches that are commonly used, such as the Index of Agreement (IA) and the Binomial Test (BT). Its main advantages are its simplicity of calculation (Merino-Soto & Livia-Segovia, 2009), its capacity to obtain values that

can be compared according to the size of the sample of judges (Cordón, 2015), and the possibility of assessing its statistical significance (Escurrea, 1988).

Aiken's V is regarded as:

The ratio of a data obtained from the maximum addition in the difference of possible values. It may be calculated over the assessments of a group of judges with relation to an item or as the assessments of a judge with respect to I. (Escurrea, 1988, p. 107)

Its size includes a range of 0.00 up to 1.00 (Merino-Soto & Livia-Segovia, 2015). In this way, obtaining a 1—which is the greatest possible magnitude—shows a perfect agreement among the evaluated judges and the smallest variability in their answers and, conversely, a low coefficient—lower than 0.50—means a lack of agreement among the judges. Formerly, the Aiken's V coefficient obtained was compared with a table of values (Cordón, 2015). Nevertheless, years later, Penfield y Miller (2004) introduced confidence intervals into the equation to determine the probability of occurrence of an event, taking into account the confidence level chosen by the researcher (Cordón, 2015). According to Merino-Soto and Livia-Segovia “as the size of the sample increases, the range of the interval shall be smaller and, therefore, calculating coefficient V will be more accurate” (2015, p. 171). In our case, the confidence interval was quite adequate (0.95), the validation coefficient cut-off was high (items with Aiken's V = 0 and/or > 0.70) and the sample size was very large compared to the one generally used for this methodology. All these aspects improved the test's accuracy.

By applying this statistical method to the second group of experts, 81 indicators—out of 126—with an Aiken's V higher than 0.70 were validated in the relevance criterion. This criterion was deemed predominant vs. the clarity criterion, because those items that were unclear could be reformulated with a more precise drafting in the second round of the questionnaire applied to the first group of experts. Out of the 81 validated items, 20 were validated with an Aiken's V in the 0.70 – 0.74 interval, 19 in the medium 0.75 - 0.79 interval and, nearly half of them (42), with an Aiken's V equal to or higher than 0.80. It should be noted that 62 of the 81 items validated for relevance were also validated for clarity and, particularly, 62 of them obtained 0.70 and over, 13 of them, 0.60-0.69, and 6 of them, 0.50-0.59. All in all, the results brought to light the high validity and reliability of the proposed indicators upon obtaining

64% of the total (81 of 126) with a coefficient greater than 0.70 in relevance.

A qualitative review was undertaken of the comments made by experts in the above-mentioned open field that was included in the questionnaire. Firstly, those comments that were just congratulatory of the work performed were discarded (2 comments) and the remainder (22 comments) focused on the following topics: confusion regarding the baseline theoretical definition, lack of clarity issues in the drafting of the item and its measurement, and difficulties understanding the task required of the expert. Regarding the first topic, it was considered that several indicators could lead to exclusion, but also to inclusion. As for the second topic, the comments manifested that some questions were long and difficult to understand; the negative wording used (“there is a lack of”, “there is no”, etc.) made the items less clear; certain terms could seem vague in different countries and their translation did not have the exact same ring as for the English-speaking individual. Some items seemed to measure two aspects in the same item, that is, they appeared to be double-barreled questions, which could affect their adequate measurement, as well as the fact of using certain percentages instead of others. Finally, in some cases it was not properly understood whether or not the expert’s opinion on the items was required or if answers should reflect the reality of their country.

In view of the comments, we noted that a lack of clarity both in the wording of some indicators—due to their translation or complexity—, and in the explanation of the research objective and the procedure to be followed by the expert, was the main problem detected. In order to resolve it, three essential tasks were carried out: the reduction of the volume of validated indicators by reinforcing the eligible selection criteria, the re-writing those items that were unclear but could be included in the following phase and the sending a circular letter with a detailed description, and a reminder, of the research objectives as well as its progress. The first two tasks were implemented with the participation of the entire research group who, in successive meetings, established the following selection criteria: to maintain those items with 0.70 or higher scoring in clarity; to consider—as the case may be—those items with 0.70 or higher in relevance and over 0.54 in clarity; to remove items that were similar to others, i. e., that measure very similar aspects; to maintain a similar number of indicators in each pool; and to find a balance between rules and practices and among the pools themselves. Due to this process, the questionnaire was reduced from 81 to 65 items,

that were distributed in nine pools (each with 5 to 11 items), 12 of which were rewritten in group sessions of the research team in order to improve their clarity. In short, a selection had been made of those items that were the most valid to be delivered to the first group of experts.

Final selection of indicators: the final instrument (Stage 4)

Once the questionnaire was completed by the first group of experts, we noted that validity as regards clarity increased in comparison with the previous round. As shown in the table below, on this occasion there was no indicator below 0.63, and therefore those items that had been rewritten no longer presented comprehension problems. Besides, the number of indicators in the intervals 0.75-0.79, and 0.80 and higher, increased considerably: they went from 41 items in the first round (25+16) to 57 (45+12). These results evidenced that the method used to clarify the most problematic items had produced good results. On the other hand, we noted a loss of validity in the relevance criterion, since 8 of the 65 items that had previously obtained a coefficient equal to or higher than 0.70 where now classified in the 0.63-0.69 interval. In other words, such items had obtained a larger consensus in the second group than in the first one. As regards appropriateness to the pool, there was only one item—with a coefficient of 0.35—that was not validated.

However, the 65 indicators obtained out of the final validation were still a very high number for achieving the management and dissemination of the instrument. Besides, 8 of them no longer passed the 0.70 cut-off limit. It was therefore decided to establish new methodological criteria, very similar to the ones established in the previous reduction of the instrument but, on this occasion, with two additional criteria: to obtain a number of items of around 35 but, in any case, they would not exceed 40; and to ensure a minimum of 3 items per pool (between rules and practices).

In order to carry out the screening, the research team analysed the first two items of each pool with the highest Aiken’s V score in relevance, since predictably a greater agreement would be reached with regards to them, while validity increased again in the item’s relevance, upon exclusion of those below 0.70. In the second round, the team reviewed the third item with highest scores and, in the third round, the remainder. Following this procedure, a final instrument of 39 items was achieved (see Díez-Ripollés & García-España, 2019), of which 26 were rules and 13 were practices. All had

Table 5.

Scoring of the 65-item-instrument according to the group and to criteria of clarity, relevance and appropriateness to the pool.

Aiken's V internals	Clarity (first group)	Clarity (second group)	Relevance (first group)	Relevance (second group)	Appropriateness to the pool
0.80 and higher	25	45	41	35	56
0.75 – 0.79	16	12	14	13	5
0.70 – 0.74	12	1	10	7	2
0.63 – 0.69	7	7	0	8	1
Not validated	5	0	0	0	1
TOTAL	65	65	65	65	64

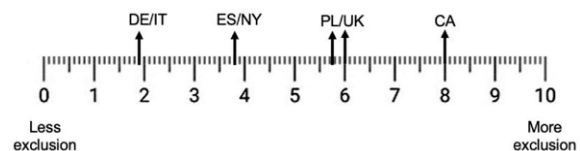
coefficients that were equal to or higher than 0.70 in the three criteria and, in many cases, they exceeded 0.80 in clarity (31 items), relevance (30 items) and appropriateness to the pool (38 items). In summary, efforts were made to ensure that, by implementing a methodological procedure similar to the one adopted during the entire project to reduce the number of items, the final amount would consist of the most robust indicators for measuring social exclusion. The success of this methodological procedure was mostly due to the high number of items that were validated in both phases, given that such a high level of baseline validation provided flexibility to the research team at the time of choosing among them, as well as in establishing selection criteria that were ever more varied and demanding.

Ongoing development

Once the questionnaire had been validated, the research team took the first steps for its application. A pilot project was carried out to test its implementation in Spain (see García-España & Díez-Ripollés, 2021) collecting data regarding each indicator from different sources, using protocols created *ad hoc* and identifying possible biases associated with the criteria already employed. Subsequently, a purposive convenience sample consisting of 4 European countries and 2 US states (Germany, Italy, United Kingdom, Poland, California and New York⁶) was selected. We are currently collecting data for each of the 39 indicators in this sample, as we did in Spain⁷. The statistical procedure developed permits estimating the position of each country or state on a numerical exclusion scale ranging from 0 to 10, or from 0 to 100. Although it is still too early to know the final position of these

territories on the scale, we can now observe that those considered exclusionary (USA and UK) in the international literature (Lappi-Seppälä, 2007; Nelken, 2009; Wacquant, 2000; Young, 1998) have obtained higher scores in contrast to Spain, Italy and Germany.

An example is the preliminary results obtained in pool 3 (Sentencing and sanctions systems), made up of items 33, 35, 36, 37 and 38, which highlight the potential of the instrument for measuring exclusion beyond the traditional indicators and their discriminatory capacity. For example, if we took into consideration only item 37, “The incarceration rate is higher than 120 inmates per 100,000 inhabitants”, traditionally used to compare criminal policies, it would lead us to the conclusion that all countries are exclusionary except for Germany and Italy (the only ones under 120 prisoners). However, owing to the set of indicators that make up the dimension, the conclusion is quite different when estimating more precisely the level of exclusion for each country. In reality, California (CA) would be the most exclusionary state because it is closest to the pole of greatest exclusion, followed by the United Kingdom (UK) and Poland (PL).



Graph 5. Example of countries represented on a scale of exclusion ranging from 0 to 10 according to pool 3.

At the other end of the continuum, we find Germany (DE) and Italy (IT), the least exclusionary, followed at a certain distance by Spain (ES) and New York (NY) situated below 5 points.

⁶ The United States is being analysed according to states because we understand that each of them has individual characteristics. In this first application of the instrument, large states and from the East and West coast have been chosen.

⁷ As a part of the project: “Social exclusion as a criterion for criminal justice policy comparison: Application of the RIMES instrument. Reference: PGC2018-096073-B-I00, funded by the Ministry of Science and Innovation.

Methodological limitations

The great complexity and scale of the project did not lack methodological limitations —considered difficulties or aspects that could have been improved— throughout the process of creation and validation of the instrument. This section summarises the most important ones (see Tables 6 and 7) and a set of recommendations is proposed for future implementation, in order to substantiate this type of instruments.

During the creation phase of the instrument, the group of researchers that had been set up manifested an intermediate level of expertise, since several of its members did not consider themselves experts, either because they were in the early stages of academic and research training, or because they had not previously dealt with certain topics. Even though this circumstance was not restrictive, given that the pools were subsequently balanced with researchers of different levels, the replacement of two low-level members within the team of 20 experts would have increased the group's coefficient K. Thus, the Delphi method would have been applied in a more comprehensive way, since one of its objectives is the rejection by part of the coordinating team of those potential experts with worse self-assessments, and for that purpose, establish cut-off points for inclusion and for applying, usually, the Ebel method (Cruz, 2009).

As regards the consultation carried out to evaluate the clarity of the initial construct, the baseline was a theoretical concept already used by Díez-Ripollés in several publications and recognised in the academic field. In any case, it was decided to inquire of team members if they understood it properly and if they thought it was adequate for defining social exclusion. However, the request was sent by the coordinating team to the remainder of the group via e-mail, and this facilitated that —in spite of having requested just the

opposite—, many researchers replied to the e-mail collectively, thus influencing one another and creating opinion subgroups. Further, in that request it was not specified that there were two aspects of the concept to be assessed: its clarity (whether it was understood or not) and its relevance in defining social exclusion. Even though the group sessions that took place successive to collecting the e-mails helped reach a consensus on the theoretical concept, they omitted the first step of individual reflection by means of a measurement scale for the objective quantification of the clarity and relevance of the concept. Likewise, no discussion or validation of the pools was carried out by the research team, which could have been undertaken with the procedure mentioned above, that is, by using scales.

In the instrument validation phase, the second and third stage also had limitations. It is well known that two of the main limitations of the questionnaire by e-mail method are the low rate of answers and slowness (López-Roldán & Fachelli, 2015). The first one did not take place since it was an intentional sampling, i. e., there was a mutual professional recognition among the parts (primary researcher and expert/s), which granted enough motivation to carry out the task. Besides, although some members of the second group were strangers to the coordinating team, the knowledge of the field of study and the large number of international experts participating was sufficient reinforcement of the commitment to the research. As regards the timeframe of the delivery of the instrument, there was a gap of one year between the period established for questionnaire application by the second group and its effective completion. Possibly the established deadlines were too optimistic, considering the large number of experts involved and the virtual nature of the reminder, which is less effective than a personal notification. Actually, this fact did not impact the quality of the

Table 6.
Limitations faced regarding the creation of the instrument.

Creation phases	Limitations	Recommendations
Phase 1. Setting up a group of researchers.	Partial development of the Delphi method. Not removing 2 low-level experts.	a) Full implementation of the Delphi method; and b) successive repetition of coefficient K's test.
Phase 2. Consultation on the construct's clarity.	Contagion of opinions on the concept among the research group's members.	c) To combine scales of individual opinion (1 to 5) with an open field.
Phase 3. Operationalisation in pools.	The research team did not discuss or validate the pools.	d) To validate the pools with less clear (1 to 5) and an open field.
Phase 4. Selection of indicators.	None.	None.

Table 7.
Limitations faced regarding the validation of the instrument.

Validation stages	Limitations	Recommendations
Stage 1. Selection and contact of international experts.	None.	None.
Stage 2. Design and online management of instrument.	Slow answer of the second group. Difficulty to understand several items. No validation of the theoretical concept and its pools. Lack of a pre-test with a reduced sample of experts.	e) To include validation of the theoretical concept itself, as well as its explanation (in clarity and relevance) and of its pools. f) To better explain the terminology used. g) To include an additional column to score ease to answer the item. h) To include an additional column to score ease to answer the item. i) To adopt a more qualitative approach in the interviews with researchers. j) To conduct a pre-test.
Stage 3. Statical analysis of results.	Several items adversely affected by lack of clarity in the first phase of questionnaire management.	k) Several recommendations from the previous stage are applicable here.
Stage 4. Final selection of the strongest indicators.	None.	None.

research, it just delayed it. It was assumed that generating more reliable final statistical results was conditional upon obtaining a high answer rate.

Likewise, the quantitative and qualitative analyses of results from the second group, obtained in the first round of the questionnaire, evidenced difficulties in understanding several items, and even the theoretical concept and its pools. In this sense, it would have been positive to validate —both in clarity and relevance— the theoretical concept supplied and its pools, in order to determine whether the connecting link established between the theoretical sphere (definitions) and the practical one (indicators) was acceptable.

A glossary of specific terminology could have also been included, an additional column to determine the ease of answering the item (related to lack of clarity, inaccuracy of the wording or simple ignorance) and an open field for comments in each question. This latter improvement would have allowed the expert to indicate the most problematic items, while completing the questionnaire, and to explain the reasons wherefore. This information was lost as the final comment was too generic.

Some experts suggested that a more qualitative methodological approach based on interviews prior to the delivery of the questionnaire would have addressed many of the difficulties encountered. For example, if the questionnaire had been personally supplied to the experts that were native English speakers from the UK and/or the US, this would have reinforced the initial translation of the instrument. Likewise, if a review had been carried out to ascertain whether the instructions included in the questionnaire were sufficiently clear and precise, this would have reduced confusion as to the purpose of the research and the tasks to be carried out by the researcher. Actually, everything appeared

to suggest the implementation of a pre-test or pilot study to obtain information on the operation of the instrument under real conditions. According to Fowler (1993) the best way to conduct a pre-test for a self-reported questionnaire is by using previous qualitative techniques. In our case, the pre-test was reduced to several technical tests in order to verify whether the questionnaire was properly sent and received, whether questions were properly registered or whether data could be downloaded, among others. If the guidelines suggested by Fowler had been applied, the instrument would have been completed in the first place by a reduced group of experts from different countries in the presence of the team coordinators, who would have led a joint discussion to clarify any problematic aspect.

All these difficulties were somehow reflected in the third stage, in view of several Aiken's V coefficients obtained regarding clarity. Even though afterwards such difficulties were remedied, in the subsequent round carried out with the first group of experts, it would have been convenient to follow the recommendations suggested for the second stage.

Conclusions

The methodology adopted in the two research projects that were developed has successfully responded to and fulfilled the main objectives of the study: to create and validate an instrument for criminal justice policy comparison that would enable classification of national crime control systems according to their socially exclusionary effects. Despite facing certain limitations —that were to be expected given the diversity of the methodologies used in the various

implementation phases over a long period of time—, a remarkably valid and reliable instrument for international comparison was obtained, which fills an important gap in the criminal justice policy knowledge.

The proposed set of 39 indicators measures, in a clear, comprehensive and discriminatory way, many aspects of criminal social exclusion, thus opening the door to analyses of comparative criminal justice policy that are more complex and useful than those traditionally focused on penal rigorism. Moreover, the good results obtained have proved the suitability of the content validation method by way of the judgment of experts for criminal justice policy research, as well as the relevance of Aiken's V test for the selection of robust indicators in large samples of experts. Likewise, the online management of the questionnaire did not present its traditional disadvantages.

As underscored by Díez-Ripollés y García-España (2019) the future implementation of this new tool in a high number of Western developed countries will permit comparison of their respective national penal justice policies, and they may be classified on a social exclusion scale. The results obtained from the effective implementation of the instrument in subsequent phases will certainly provide relevant data on the instrument's operation and the additional methodological challenges it faces.

In any case, it is expected that—in this advanced implementation phase—, the instrument can already become a useful tool to place the different national penal justice systems before a mirror, to promote substantial changes towards a criminal justice policy management that is less socially exclusionary.

References

- Aiken, L. (1980). Content validity and reliability of single items or questionnaire. *Educational and Psychological Measurement*, 40, 955-959.
- Aiken, L. (1985). Three coefficients for analyzing the reliability and validity of ratings. *Educational and Psychological Measurement*, 45, 131-142.
- Blasco, J. E., López, A., & Mengual, S. (2010). Validación mediante método Delphi de un cuestionario para conocer las experiencias e interés hacia las actividades acuáticas con especial atención al windsurf. *Ágora para la Educación Física y el Deporte*, 12(1), 75-96.
- Cabero Almenara, J., & Barroso Osuna, J. (2013). La utilización del juicio experto para la evaluación de TIC: el coeficiente de competencia experta. *Bordón*, 65(2), 1-14.
- Casas, F. (1989). *Técnicas de investigación social: los indicadores sociales y psicosociales (teoría y práctica)*. PPU.
- Cordón, J. (2015). *Analizando la V de Aiken usando el método score con hojas de cálculo*. https://www.researchgate.net/publication/277556053_Analizando_la_V_de_Aiken_Usando_el_Metodo_Score_con_Hojas_de_Calculo
- Crespo, T. (2007). *Respuestas a 16 preguntas sobre el empleo de expertos en la investigación pedagógica*. Editorial San Marcos.
- Cruz, M. (2009). *El método Delphi en las investigaciones educacionales*. Editorial Academia.
- Díez-Ripollés, J. L., & García-España, E. (2019). RIMES: An instrument to compare national criminal justice policies from the social exclusion dimension. *International E-Journal of Criminal Sciences*, 1(13), 1-27. <https://www.ehu.es/ojs/index.php/inecs/article/view/20866>
- Díez-Ripollés, J. L. (2011). La dimensión inclusión / exclusión social como guía de la política criminal comparada. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología (RECPC)*, 13-12, 1-36. <http://criminnet.ugr.es/recpc/13/recpc13-12.pdf>
- Díez-Ripollés, J. L. (2013). Social inclusion and comparative criminal justice policy. *Journal of Scandinavian Studies in Criminology and Crime Prevention*, 14, 62-78.
- Ding, C. S., & Hershberger, S. L. (2002). Assessing content validity and content equivalence using structural equation modeling. *Structural Equation Modeling: A Multidisciplinary Journal*, 9(2), 283-297.
- Dunn, J. G., Bouffard, M., & Rogers, W. T. (1999). Assessing item content-relevance in sport psychology scale-construction research: Issues and recommendations. *Measurement in Physical Education and Exercise Science*, 3(1), 15-36.
- Escobar-Pérez, J., & Cuervo-Martínez, A. (2008). Validez de contenido y juicio de expertos: una aproximación a su utilización. *Avances en Medición*, 6, 27-37.
- Escurre, L. (1988) Cuantificación de la validez de contenido por criterio de jueces. *Revista de Psicología*, 6(1-2), 103-111. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/psicologia/article/view/4555>
- Estévez-García, J., & Pérez-García, M. J. (2007). *Sistema de indicadores para el diagnóstico y seguimiento de la educación superior en México*. Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.
- Fowler, F. (1993). *Survey research methods. Applied social research methods series* (2nd ed.). Sage Publications.
- Gable, R. K., & Wolf, M. B. (1993). *Instrument development in the affective domain: Measuring attitudes and values in corporate and school settings*. Kluwer Academic Publishers.
- García-España, E., & Díez-Ripollés, J. L. (2021). La exclusión social generada por el sistema

- penal español: aplicación del instrumento RIMES. *In-Dret*, 1, 259-281.
- García, L., & Fernández, S. (2008). Procedimiento de aplicación del trabajo creativo en grupo de expertos. *Energética*, XXIX (2), 46-50.
- González Blasco, P. (1994). Medir en las ciencias sociales. In M. García Ferrando et al. (comps.), *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación* (pp. 335-364). Alianza.
- Grant, J. S., & Davis, L. L. (1997). Selection and use of content experts for instrument development. *Research in Nursing and Health*, 20(3), 269-274.
- Hernández-Sampieri, H., Fernández-Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2006). *Metodología de la investigación* (4th ed.). McGraw-Hill.
- Hyrkas, K., Appelqvist-Schmidlechner, K., & Oksa, L. (2003). Validating an instrument for clinical supervision using an expert panel. *International Journal of Nursing Studies*, 40, 619-625.
- Lappi-Seppälä, T. (2007). Penal policy in Scandinavia. In Tonry (ed.), *Crime, punishment and politics in comparative perspective. crime and justice* (n. 36). University of Chicago Press.
- Lazarsfeld, P. (1985). De los conceptos a los índices empírico. In R. Boudon & P. Lazarsfeld (ed.), *Metodología de las ciencias sociales*. Laia.
- López, A. (2008). La moderación de la habilidad diagnóstico patológico desde el enfoque histórico cultural para la asignatura Patología Veterinaria. *Revista Pedagógica Universitaria*, 13(5), 51-71.
- López-Roldan, P., & Fachelli, S. (2015). *Metodología de la investigación social cuantitativa*. Universidad Autónoma de Cataluña.
- Mehrens, W., & Lehmann, I. (1982). *Medición y evaluación en la educación y en la psicología*. Editorial CECSA.
- Merino-Soto, C., & Livia-Segovia, J. (2009). Intervalos de confianza asimétricos para el índice la validez de contenido: un programa Visual Basic para la V de Aiken. *Anales de Psicología*, 25(1), 169-171.
- Messick, S. (1989). Validity. In R. L. Linn (ed.), *Educational measurement* (pp. 13-103). American Council on Education.
- Nelken, D. (2009). Comparative criminal justice: Beyond ethnocentrism and relativism. *European Journal of Criminology*, 6(4), 291-311.
- Nunnally, J. (1973). *Introducción a la Medición Psicológica*. Buenos Aires: Paidós.
- Oñate, M. (2001). *Utilización del método Delphi en la pronóstico: una experiencia inicial. Aplicación del Método Delphi*. www.rieoei.org/deloslectores/804Bravo.
- Penfield, R. D., & Miller, J.M. (2004). Improving content validation studies using an asymmetric confidence interval for the mean of expert ratings. *Applied Measurement in Education*, 77(4), 359-370.
- Prieto, G., & Delgado, A. R. (2010). Fiabilidad y validez. *Papeles del psicólogo*, 31(1), 67-74.
- Rey del Castillo, P. (2004). Nota metodológica sobre los indicadores del barómetro del CIS. *REIS*, 108, 151-178.
- Sierra-Bravo, R. (2008). *Técnicas de investigación social: teoría y ejercicios* (14th ed.). Thomson Editores.
- Skjong, R., & Wentworth, B. (2000). *Expert judgement and risk perception*. https://www.researchgate.net/publication/265032303_Expert_Judgment_and_Risk_Perception
- Wacquant, L. (2000). *Las cárceles de la miseria*. Alianza Editorial.
- Young, J. (1998). From Inclusive to Exclusive Society. In Ruggiero / South / Taylor (eds.), *The new European criminology. Crime and social order in Europe*. Routledge.

Agresores sexuales seriales en Colombia: dos estudios de casos de las ciudades de Bogotá y Cali

Serial sex offenders in Colombia: two case studies from the cities of Bogotá and Cali

Agressores sexuais em série na Colômbia: dois estudos de caso das cidades de Bogotá e Cali

Fecha de recepción: 2019/04/05 | Fecha de evaluación: 2020/02/13 | Fecha de aprobación: 2020/02/29

Miguel Álvarez-Correa

Máster en Psicología de la American Intercontinental University (AIU)
Coordinador del Observatorio del Sistema Penal Acusatorio y del Proyecto Libertad
Docente universitario.
c.miguel.a@gmail.com

Juan Felipe Ocampo E.

Técnico de Identificación y Registro.
Funcionario de la Policía Nacional de Colombia.
Cali, Colombia.
juanocampo50@hotmail.com

Sandra Patricia Parra D.

Maestra en Ciencias Penales y Criminológicas
Investigadora del Instituto de Estudios del Ministerio Público
Bogotá D.C.
sandrapparra@gmail.com

Ángela María Burbano P.

Estudiante de la Maestría de Psicología de la Salud.
Pontificia Universidad Javeriana, sede Cali
Cali, Colombia
angela.burbano3851@gmail.com

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Álvarez-Correa, M., Parra, S., Ocampo, J., & Burbano, A., (2021). Agresores sexuales seriales en Colombia: dos estudios de casos de las ciudades de Bogotá y Cali. *Revista Criminalidad*, 63(3): 127-145

Resumen

El presente artículo, luego de ilustrar al lector sobre la naturaleza de los agresores sexuales seriales, desarrolla puntualmente dos casos de estudio documentados por la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales y la Policía Nacional, extraídos de las líneas investigativas que implementan estas instituciones desde años atrás. Este ejercicio investigativo conforma un estudio de caso múltiple que busca ampliar el conocimiento disponible sobre la materia, haciendo los respectivos análisis frente a la naturaleza de los individuos que cometen esta clase de transgresiones y a sus dinámicas delictuales. Se encuentran los resultados de diferentes

entrevistas, revisión de expediente judicial, aplicación de pruebas psicométricas en dos sujetos capturados y condenados por la comisión de agresiones sexuales de similares características. En ambos casos, el delito sexual es el objetivo de la actividad, en el que predomina amenaza con arma cortopunzante. En los dos casos estos comportamientos se presentan después de los 18 años, el sujeto (1) presenta 23 víctimas registradas en el sistema judicial, y el sujeto (2), 15 víctimas reconocidas; en cuanto a las características psicológicas, los dos tuvieron problemas en el acatamiento de normas, con baja tolerancia a la frustración y actitudes machistas durante su infancia y adolescencia.

Palabras clave

Delitos sexuales, delinquentes sexuales, víctimas (fuente: Tesauro Criminológico-Instituto de Investigación Interregional de Crimen y Justicia de las Naciones Unidas- UNICRI). Factores de criminalidad, teorías psicológicas (fuente: autor).

Abstract

After illustrating to the reader about the nature of serial sex offenders, this article develops two case studies documented by the Attorney General's Office for the Public Prosecutor's Office in Criminal Matters and the National Police, extracted from the lines of investigation implemented by these institutions for years. This research exercise forms a multiple case study that

seeks to expand the available knowledge on the subject, making the respective analyses against the nature of individuals who commit this kind of transgressions and their criminal dynamics. The results of different interviews, review of judicial file, application of psychometric tests in two subjects captured and convicted for the commission of sexual assaults of similar characteristics are found.

In both cases, the sexual crime is the target of the activity, predominating the use of threat with a sharp weapon; in both cases these behaviors occur after the age of 18, the subject (i) presents 23 victims registered in the judicial system, and

the subject (ii) 15 recognized victims; regarding psychological characteristics, both in childhood and adolescence presented problems in compliance with norms, with low tolerance for frustration and macho attitudes.

Keywords

Sexual offenses, sex offenders, victims (source: Criminological Thesaurus-United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute-UNICRI). Factors of criminality, psychological theories (source: author).

Resumo

Este artigo, após ilustrar ao leitor sobre a natureza dos agressores sexuais em série, desenvolve dois estudos de caso documentados pela Procuradoria-Geral do Ministério Público em Matéria Penal e pela Polícia Nacional, extraídos das linhas de investigação implementadas por essas instituições há anos. Este exercício de pesquisa forma um estudo de caso múltiplo que busca ampliar o conhecimento disponível sobre o tema, fazendo as respectivas análises contra a natureza dos indivíduos que cometem esse tipo de transgressão e sua dinâmica criminal. São encontrados os resultados de diferentes entrevistas, revisão de arquivo

judicial, aplicação de exames psicométricos em dois sujeitos capturados e condenados pela prática de agressões sexuais de características semelhantes. Em ambos os casos, o crime sexual é alvo da atividade, predominando o uso de ameaça com arma afiada; em ambos os casos esses comportamentos ocorrem após os 18 anos, o sujeito (i) apresenta 23 vítimas registradas no sistema judicial, e o sujeito (ii) 15 vítimas reconhecidas; quanto às características psicológicas, tanto na infância quanto na adolescência, apresentaram problemas no cumprimento das normas, com baixa tolerância à frustração e atitudes machistas.

Palabras-clave

Crimes sexuais, ofensores sexuais, vítimas (fonte: Thesaurus Criminológico-Instituto Inter-regional de Pesquisa em Crime e Justiça das Nações Unidas-UNICRI). Fatores de criminalidade, teorias psicológicas (fonte: autor).

“La civilización no suprime la barbarie, la perfecciona”
Voltaire¹.

Introducción

Por su naturaleza e impacto, nadie discute que la comisión de los delitos sexuales² es poseedora de una especial categoría en el vademécum de las ofensas a terceros. La violencia sexual comprende diferentes expresiones, que pueden ir desde el acoso verbal, la manipulación de genitales u otras partes del cuerpo y la penetración. Para lograr su fin, el agresor toma ventaja de su posición de superioridad (diferencia de edades, del rol de género, familiar o laboral, por discapacidad física o mental, etc.), suministra algún tipo

de sustancia que altera la conciencia, utiliza la coacción verbal o la fuerza física, etc., pudiendo utilizar uno o varios métodos para llevar a cabo su cometido.

A nivel mundial, se ha reconocido que esta violencia es una problemática de salud pública que vulnera los derechos humanos, sexuales y reproductivos de las víctimas. Los grupos más vulnerables por sus condiciones de edad, posición en la familia y en la sociedad son los niños, las niñas, los adolescentes y las mujeres, aunque los hombres no están exentos.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que aproximadamente un 20% de las mujeres, y hasta un 10% de los hombres reportan haber sido abusados sexualmente cuando eran niños, aunque estos registros no dejan de ser una aproximación, que no contempla las agresiones cometidas contra personas adultas (Acnur, 2006). Sus responsables son poseedores de características particulares que pueden analizarse desde enfoques individuales o grupales, de

¹ François-Marie Arouet, conocido como Voltaire (1694-1778), escritor, historiador, filósofo y abogado francés, uno de los principales representantes de la Ilustración, un periodo que se enfocó en el poder de la razón humana, de la ciencia y el respeto hacia la humanidad.

² Remite a cualquier actividad sexual no consentida entre dos o más personas.

acuerdo con los aspectos que se deseen resaltar, y con la ayuda de distintas disciplinas.

Así las cosas, la comprensión de la realidad de los agresores sexuales, mediante el estudio de sus rasgos de personalidad, de su contexto cultural, de sus motivaciones, de sus dinámicas territoriales, de sus historias de vida, de sus referentes socioambientales, desde los cuales operan³, conforman todos acercamientos posibles y complementarios.

Los resultados no solamente nutren la investigación criminal, sino que alimentan el debate científico, permitiendo proyectar, proponer, diseñar o replantear alternativas de abordaje desde las perspectivas educativas, preventivas y/o interventivas.

Antecedentes y marco teórico

Nuestro interés se centrará específicamente en los “agresores sexuales seriales”, quienes acceden sexualmente a sus víctimas en variadas modalidades, “a cualquier hora y lugar, sin límite de sexo o edad, de manera única e irrepetible, por medio del engaño y de la violencia psicológica y/o física con un propósito sexual definido” (Álvarez-Correa *et al.*, 2005).

Entendido desde esta perspectiva⁴, el ofensor sexual serial (OSS) busca sus víctimas en los distintos espacios que lo rodea, prefiriendo personas con las cuales no ha tenido trato alguno, a las que coacciona para que hagan su voluntad. Si bien comparte algunas características puntuales con el agresor doméstico el cual ocasionalmente referiremos, también se aparta de él por la naturaleza de su *modus operandi*, por sus motivaciones, entre otros.

Desde los actores

Los ofensores sexuales pueden expresar su actuar delictivo por medio de patrones actitudinales repetitivos, que son el reflejo de su personalidad, de vivencias personales y familiares, recogidas a lo largo de sus vidas. Estos permiten visualizar tendencias territoriales, características psicológicas y/o psiquiátricas, que suelen tener asidero en imaginarios⁵ y/o en factores culturales.

Desde la creencia popular se tiene la convicción que todo ofensor sexual (OS) ha sido sexualmente agredido en algún momento de su vida, convirtiendo este hecho en la presunta y principal causa de su comportamiento violento. No obstante, se ha establecido que a lo sumo un 30% de estos sujetos podrían originar agresiones en esta variable (Álvarez-Correa *et al.*, 2006; Álvarez-Correa *et al.*, 2012).

A este marco explicativo se le suman otras posibles causas tales como afectación del lóbulo frontal (accidente), procesos educativos inadecuados (maltrato, abandono emocional), fijaciones adquiridas en su infancia o en su vida de pareja, o inclusive en su permanencia en el medio carcelario por un delito diferente al sexual, donde crece el deseo de realizar estos actos.

Otros se convierten en agresores sexuales, con la ayuda del licor, de la droga, de la quiebra económica, etc., que pueden potencializar una tendencia preexistente en el sujeto, o causarle un daño fisiológico y/o emocional con implicaciones comportamentales (Marshall & Redondo, 2002).

Algunos autores contemplan también la genética en las dinámicas de causa-efecto, al considerar que existe “una importante influencia de la herencia en las conductas violentas” (Jara & Ferrer, 2005). De hecho, el estudio de esta variable ha conformado un referente investigativo de autores e instituciones, con miras a anticipar posibles agresiones.

El Departamento de Epidemiología Médica y de Bioestadística de Estocolmo (Suecia), sugirió en el 2009 que los hijos y hermanos de delincuentes sexuales condenados tendrían más probabilidades de cometer los mismos delitos que el resto de la población, producto de un posible condicionamiento genético⁶. Otro estudio realizado por el Instituto Karolinska (2020) asegura que las variantes de los genes MAOA y CDH13⁷, serían las que podrían influir

6 Se analizaron para ese proceso el ADN de 21.566 hombres condenados por delitos sexuales en Suecia entre 1973 y el 2009.

7 Según este estudio realizado sobre 895 fineses condenados por crímenes violentos, hay variaciones genéticas relacionadas con la absorción de dopamina y el desarrollo de las conexiones neuronales que predisponen a una conducta agresiva, sobre todo en varones, incluso, el alcohol refuerza este comportamiento. Las variantes de los genes MAOA y CDH13 favorecerían la propensión a cometer crímenes violentos. Según Tiihonen “más del 50% de los delitos violentos graves cometidos en países desarrollados pueden explicarse por razones genéticas. Nuestro estudio sugiere que estos genes podrían estar involucrados en un 10% de los crímenes” (SINC, 2014). Mientras que el gen CDH13 contribuye al desarrollo de las conexiones neuronales del cerebro y está asociado al trastorno de déficit de atención e hiperactividad (TDAH), el gen MAOA se encarga de metabolizar la dopamina, sustancia relacionada con las emociones fuertes tales como el amor y la violencia. La variante de MAOA, cuya absorción de dopamina es demasiado baja tiene como consecuencia una mayor atracción por las situaciones de riesgo y un aumento del comportamiento violento.

3 Ofensores sexuales del ámbito doméstico, ofensor con conocidos y ofensores seriales (Álvarez-Correa, *et al.*, 2004).

4 Estrictamente hablando, podríamos afirmar que el agresor sexual doméstico es también “serial” en su actuar, ello en el sentido que es repetitivo en sus intenciones, si bien en un contexto distinto.

5 Para la antropología el “imaginario social” remite a la conciencia colectiva por medio de imágenes mentales que comparte un grupo social. Estas creencias, normas y valores, le dan al grupo una identidad particular, que reproduce sentidos y símbolos compartidos.

en cometer crímenes violentos (sexuales y otros) (Langström *et al.*, 2015).

La repartición de los agresores sexuales por sexo y modalidades de delitos varía según la región, el contexto o el país; la mayoría suelen ser representantes del sexo masculino (90%-92%); las mujeres que participan de esa modalidad delictiva lo suelen hacer en casos intrafamiliares o con “conocidos”, siendo el asalto más propio del hombre (99% de las situaciones) (Álvarez-Correa *et al.*, 2004, 2006; Garrido *et al.*, 2001; Glaser & Frosh, 1993).

Producto de la naturaleza violenta del asalto (física y/o psicológica), los OS son más comunes entre los 19 y los 30 años de vida; sufren por regla general alteraciones de sus personalidades y en ocasiones del comportamiento; son antisociales, impulsivos, sin culpa (más cuando son de corte psicopático⁸), fríos y actúan siempre por fuera de su hogar, mostrando mayor respeto con los suyos (familia), aunque han surgido excepciones a esta afirmación.

En contraposición, los agresores sexuales intrafamiliares, quienes se encuentran con más frecuencia en el rango de edad 31 a 40 años, son narcisistas y tienden a la pedofilia, con el consecuente abuso de las relaciones de poder (dominio). Una vez judicializados y presos, no son muy dados a reconocer sus actos, bien sea como estrategia de escape, o con el fin de evitar mayor estigmatización por parte de su contexto social (Cegarra, 2012). La figura 1 muestra que la mayor proporción de ofensores sexuales seriales son solteros (39%).

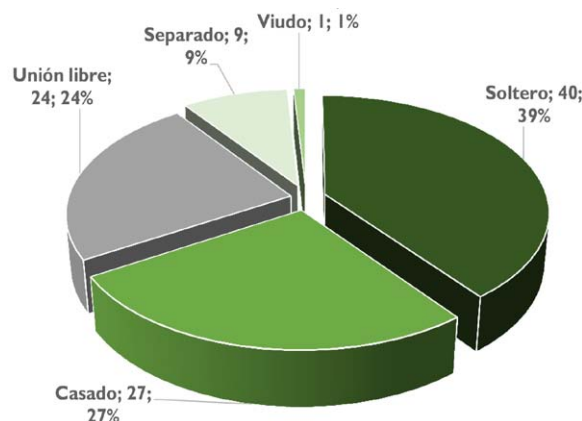


Figura 1. Estructura familiar de los OS.

Fuente: elaboración propia (N = 160).

⁸ Los psicópatas se caracterizan por tener un comportamiento antisocial, desinhibido, empático y con pocos remordimientos, de tipo sádico narcisista; tienden a crear códigos propios de comportamiento y sienten culpa al infringir sus propios reglamentos y no los códigos sociales comunes.

Los agresores sexuales suelen padecer, desde el marco terapéutico, lo que la psicología llama *trastornos sexuales*⁹, asociados a otras limitaciones; si bien al ofensor doméstico se le hace dificultoso no reincidir en la conducta, tiene generalmente más opciones de abandonar el delito que el asaltador, por existir una conexión emocional y afectiva con sus víctimas.

El asaltante, en cambio, suele manejar tabúes e imaginarios particulares sobre lo sexual y/o el sexo opuesto, en el que predominan manifestaciones de machismo, expresiones de desprecio hacia las mujeres y deseo de poder y dominio. En ese marco son comunes referentes tales como “todas las mujeres son prostitutas”, “a ellas les gusta que las abusen” o “ellas provocan”, expresiones que buscan justificar las agresiones.

Suelen ser cordiales en el trato cotidiano con terceros, con distintos grados de habilidades en la planificación de sus agresiones, de acuerdo con sus características personales, las cuales tienen relación con su nivel educativo, socioeconómico, su capacidad cognitiva y sus competencias sociales.

En Colombia, el 30% de las agresiones sexuales, en la modalidad de asalto están asociadas a otros delitos, principalmente al hurto en sus diversas modalidades (48%), al homicidio (24%) y a las lesiones personales (16%) (Álvarez-Correa *et al.*, 2004); se resalta que el 75% de los delitos asociados a una agresión sexual, en términos generales, se presentan en el marco del asalto, lo que confirma el mayor grado de violencia que esta modalidad de abuso comprende y el carácter callejero que a menudo tiene. En cuanto a los factores de riesgo más predominantes, estos se relacionan en la tabla 1.

Tabla 1. Factores de riesgo dinámicos¹⁰ asociados a la agresión sexual en la modalidad de asalto en Colombia.

N.º	Factores de riesgo
1	Negación
2	Baja motivación para el tratamiento
3	Baja competencia social
4	Alta excitación

⁹ Se puede diferenciar dos tipos de trastornos sexuales, las parafilias y las disfunciones sexuales. Entre las más de 200 parafilias —entendidas como un patrón de comportamiento sexual en el que la fuente de placer se encuentra en objetos, situaciones, actividades o individuos atípicos— que se han llegado a definir, son de resaltar el exhibicionismo, el fetichismo, el *frotteurismo*, la pedofilia, el masoquismo, el sadismo, el fetichismo, travestismo y el voyerismo. A su vez, las disfunciones sexuales remiten a inhibiciones del deseo sexual o de los cambios psicofisiológicos que caracterizan al ciclo de la respuesta sexual. Estas pueden conducir a trastornos del deseo sexual, a trastornos de la excitación sexual, a trastornos del orgasmo o a trastornos sexuales por dolor.

¹⁰ A diferencia de los factores estáticos, los cuales tienen poca probabilidad de modificarse en el individuo, los dinámicos son susceptibles de ser mejorados, conformando el eje de las intervenciones terapéuticas.

N.º	Factores de riesgo
5	Bajo control de la conducta desviada
6	Perfil psicopatológico
7	Fantasías desviadas
8	Escalonamiento
9	Parafilias
10	Inestabilidad emocional
11	Consumo de alcohol
12	Psicopatía

Insertar fuente: Fuente: Álvarez-Correa *et al.* (2012).

Es de resaltar que, tanto en el asalto sexual como en el abuso intrafamiliar, la mayor proporción de los promotores de esta clase de delitos conocidos no superan la educación media (secundaria incompleta), y provienen en un 49% de familias nucleares, lo cual los coloca cerca de las tendencias estructurales de la familia colombiana.

Redondo (2006, 2008) considera que existen dos grandes clases de agresores sexuales; a saber:

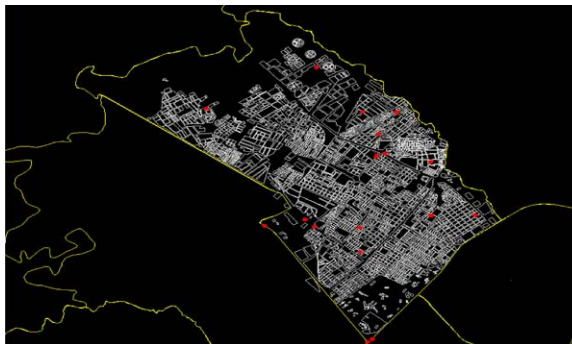
- **Los abusadores sexuales.** Estos tenderían a ser infractores especializados; mostrarían menor frecuencia en otros problemas de conducta que los delincuentes más generalistas. Se resalta en estos casos, mayor aislamiento social, baja autoestima y problemas de comunicación (Ford & Linney, 1995, citados por Redondo, 2006).
- **Los agresores y violadores.** Serían más “probablemente generalistas o versátiles, con una conducta antisocial más condicionada por elementos externos, como puede ser la influencia de amigos o la disponibilidad de oportunidades” (Redondo, 2012, p. 26), con mayores problemas para la comunicación con otras personas que los infractores no sexuales. Cuentan con más antecedentes de haber padecido abuso sexual en la infancia, aunque no conforma este un carácter vinculante obligatorio.

Así mismo, desde el ámbito territorial, se logró demostrar la existencia de una conexión entre las dinámicas delictuencial de los OSS y su movilidad a lo largo del territorio (Álvarez-Correa *et al.*, 2004). Pueden resaltarse:

- **El asaltador territorial focalizado (ATF).** Suele agredir en cercanía a su lugar de trabajo o de residencia, por brindarle estos espacios mayor seguridad física y emocional. En un proceso de búsqueda de la identidad de un asaltante desconocido, el hallar un patrón de cercanía entre los sitios de ocurrencia de los asaltos, puede apuntar a un sujeto con este patrón.

Mapa 1.

Ejemplo de la ubicación de un asaltante sexual serial focalizado.



NB: Todos los puntos rojos señalados en el mapa corresponden a agresiones cometidas en diferentes momentos por el mismo individuo.

Fuente: elaboración propia. Basado en base de datos del Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEMP).

- **El asaltador territorial no focalizado (ATNF).** Corresponde a aquellos agresores que se desempeñan en una misma ciudad o sector rural, sin alejarse de él, pero sin cumplir con las tendencias del ATF.
- **El asaltador errante (AE).** Caracteriza a los asaltantes que no tienen patrones restrictivos desde el ámbito territorial para la comisión de sus agresiones; se movilizan indiferentemente en cualquier ciudad o sector, sin tener especial preferencia consciente o inconsciente.

Otro elemento determinante en el análisis de los OSS se relaciona con el desarrollo de las ritualidades¹¹ asociadas a la comisión de las agresiones. Estas se pueden dividir en los tres principales momentos de las ofensas; el “antes” (I-preparación), relacionado con la planificación de los eventos que anteceden la agresión; el “en” directamente comprometido con el asalto (II-soporte), y el “después”, una vez finalizado el abuso (III-cierre).

Sin ser excluyentes, algunos de los elementos que se suelen asociar a estas dinámicas son:

- (I). Consumo de sustancias psicoactivas o de alcohol, despedirse de su compañera y/o de sus hijos, hacer un deseo, realizar actos de brujería para asegurar el éxito del asalto, vestir determinado tipo de ropa, etc.
- (II). Lesionar físicamente a las víctimas bajo un mismo patrón (amarrándolas, incrustándoles

¹¹ Se trata de una costumbre o ceremonia que se repite de forma invariable de acuerdo con un conjunto de normas ya establecidas. En un contexto cultural puede tener amplios significados, a veces ligados a mitos o tradiciones arraigados y con finalidades predeterminadas. En el caso individual, “la ritualidad” extrae su significado del propio individuo, producto de sus imaginarios personales.

algún elemento en sus cuerpos, etc.), obligarlas a formular frases o palabras determinadas, forzar el consumo de saliva ajena, de materia fecal o de orina, etc.

- (III). Hacer amistad con el agredido, pedir disculpas o justificarse, realizar actos simbólicos tales como consumir la sangre producida por el rompimiento del himen de sus víctimas (cuando este es consentidor), acompañar la víctima a coger transporte, regalarle dinero, etc. (Álvarez-Correa et al., 2004).

A manera de comentario al margen, puede anotarse que algunas de estas expresiones de violencia sexual generadas bajo el manto nefasto del asalto, se presentan en eventos de agresión sexual cometidos bajo la etiqueta del conflicto armado, que no se abordan en este artículo.

Desde la institucionalidad

En el 2003, el Instituto de Estudios del Ministerio Público, en asocio con el Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía (CTI), inició un primer ejercicio de sistematización y de análisis de los casos de asalto denunciados y cometidos en el distrito capital y en la Pereira (Risaralda), entre los años 1996 y 2003 (Álvarez-Correa et al., 2004).

Como producto de este ejercicio, se avanzó en el análisis de esta población por medio de dinámicas interinstitucionales, permitiendo que con el tiempo el Grupo Élite de Delitos Sexuales (GEDES) de la policía judicial de Bogotá, lograra en el 2011 “disminuir los índices de impunidad de los asaltos en un 50%” (Policía Nacional, 2011); desafortunadamente, aunque esta propuesta tiene algunos desarrollos en otras urbes, aún resulta limitada.

Dicho programa busca atender a la noticia criminal en las 36 horas siguientes a su recepción, desplazarse al lugar de los hechos, realizar una inspección de la escena, analizarla y procesarla. En ese orden de ideas,

la víctima es atendida por la red de atención en salud del distrito especial de Bogotá, que conforma el kit de atención a víctima de violencia sexual, la evidencia es procesada por el INML y CF que, en su base de datos de ADN, CODIS entrelaza e interrelaciona todas las muestras recogidas para individualizar a los agresores y el proceso penal es direccionado por dos fiscales destacados de la unidad especiali-

zada de delitos sexuales, para casos considerados como asalto sexual. (Álvarez-Correa et al., 2012).



Figura 2. Exámenes médicos legales por presuntos delitos sexuales, casos y tasas por 100 mil habitantes. Colombia, 2007-2016.

Fuentes: INMLCF (2017). Tasas calculadas con base en la proyección de poblaciones DANE 1985-2020.

No obstante, estos esfuerzos, los fallos judiciales condenatorios y/o absolutorios relacionados con los delitos sexuales, en términos generales, en los últimos siete años (documentados), son del orden del 5,24% (2012) y 5,52% (2014) en promedio (Álvarez-Correa et al., 2012, 2014).

Si se consideran los recursos que se han aportado para investigar o prevenir los delitos sexuales, de 1998 a la fecha, por parte del Estado colombiano (Ministerio de Salud, Fiscalía General de la Nación [FGN], Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF], Instituto Nacional de Medicina Legal y de Ciencias Forenses [INMLCF] Seccional de Investigación Judicial de la Policía Nacional [SIJIN], etc.) y de agencias tales como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, los resultados obtenidos son deficientes, con un enfoque mayoritariamente (100%) orientado hacia la víctima, y ninguno para el ofensor, con excepción de algunos esfuerzos aislados.

Llama la atención observar en la actividad judicial de ciertas ciudades, la presencia de un elevado índice de casos archivados (Florencia: 66,97%; Tunja: 40,73%; Villavicencio: 81,47% [Álvarez-Correa et al., 2012]). Esto a menudo no es claramente justificado, lo que evidencia carencias investigativas y/o insuficiencia de personal especializado. Las circunstancias que limitan el alcance de la administración de justicia, o que disfrazan fracasos en aparentes éxitos investigativos, no son siempre debidamente soportados en peritaciones y/o en elementos probatorios de calidad. A ello se le suma una proporción indefinida de situaciones nunca reportadas por sus respectivas víctimas, por la no credibilidad en la administración de justicia y por temor al maltrato institucional.

No obstante, en el transcurso de los últimos diez años se ha presentado en Colombia un crecimiento y posteriormente sostenibilidad en el número de exámenes sexológicos realizados en las presuntas víctimas por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal.

Los datos estadísticos disponibles en la actualidad, sobre la presunta comisión de delitos sexuales están relacionados con las denuncias realizadas ante las autoridades competentes, y con los dictámenes realizados por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

El INMLCF reportó durante el 2017 una tasa de 48,28 exámenes médico legales por presunto delito sexual por cada 100.000 habitantes, correspondiente a 23.798 casos, con un incremento de 10 puntos representados en 2.399 casos por encima de los registrados en el año 2016, información reflejada en la tabla 2.

Aunque en los últimos 10 años, la tendencia se mantiene estable, registrándose las tasas más altas del decenio entre el 2009 y el 2011, con 48,05 y 49,08 por cada 100.000 habitantes, respectivamente. El comportamiento según el sexo de la víctima mostró que el 81,83% de los casos eran mujeres, con el mayor número de casos entre los 5 a 13 años (14,2% de los

representantes del sexo masculino), y en los hombres entre los 5 a 9 años (35,84% de los representantes del sexo masculino) (INMLCF, 2018).

Metodología

La Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales y el Instituto de Estudios del Ministerio Público¹², ha venido estudiando de forma sistemática la población de agresores sexuales desde el año 2002 a la fecha, combinando la labor de evaluación pericial e intervención judicial, la de asesor testigo, asesor de policía judicial en casos de seriales, así como en la investigación científica, y los correspondientes aportes y análisis a la política pública criminal, alcanzando a cubrir más de 800 sujetos caracterizados y analizados en distintas modalidades de delitos sexuales.

A su vez, la Policía Nacional (PN), por medio de su función de policía judicial de apoyo a la investigación penal, también tiene un contacto sostenido con esta problemática, y conocimiento empírico sobre los delitos sexuales. En el caso de la Seccional de Investigación Criminal de la Metropolitana de

¹² Unidad Administrativa Especial de la Procuraduría General de la Nación.

Tabla 2.

Exámenes médicos legales por presunto delito sexual según grupo de edad y sexo de la víctima. Colombia (2016).

Grupo de edad	Hombre			Mujer			Total		
	Casos	Porcentaje (%)	Tasa x 100.000 hab.	Casos	Porcentaje (%)	Tasa x 100.000 hab.	Casos	Porcentaje (%)	Tasa x 100.000 hab.
(00 a 04)	563	17,92	25,38	1.810	9,91	85,5	2.373	11	55
(05 a 09)	1.183	37,65	54,27	3.795	20,79	182,18	4.978	23,26	116,77
(10 a 13)	725	23,07	41,63	6.188	33,89	371,27	6.913	32,31	202,82
(14 a 17)	421	13,4	23,95	3.731	20,44	221,22	4.152	19,4	120,54
(18 a 19)	63	2,01	7,11	579	3,17	68,22	642	3	37,01
(20 a 24)	76	2,42	3,45	843	4,62	40,08	919	4,29	21,34
(25 a 29)	39	1,24	1,91	477	2,61	24,13	516	2,41	12,83
(30 a 34)	28	0,89	1,58	303	1,66	16,58	331	1,55	9,18
(35 a 39)	7	0,22	0,44	176	0,96	10,49	183	0,86	5,61
(40 a 44)	17	0,54	1,21	130	0,71	8,62	147	0,69	5,05
(45 a 49)	6	0,19	0,44	81	0,44	5,39	87	0,41	3,03
(50 a 54)	1	0,03	0,08	56	0,31	3,91	57	0,27	2,09
(55 a 59)	4	0,13	0,37	29	0,16	2,38	33	0,15	1,43
(60 a 64)	3	0,1	0,35	20	0,11	2,09	23	0,11	1,28
(65 a 69)	3	0,1	0,47	9	0,05	1,23	12	0,06	0,88
(70 a 74)	1	0,03	0,23	7	0,04	1,33	8	0,04	0,83
(75 a 79)	1	0,03	0,33	8	0,04	2,02	9	0,04	1,29
(80 y más)	1	0,03	0,34	15	0,08	3,58	16	0,07	2,25
Total	3.142	100	13,05	18.257	100	73,98	21.399	100	43,90

Fuente: INMLCF. Grupo de Referencia Nacional sobre Violencia. Tasas calculadas con base en la proyección DANE 1985-2020 (INMLCF, 2017).

Cali (SIJIN-MECAL), se han judicializado múltiples agresores sexuales seriales.

Con estos antecedentes, la Procuraduría General de la Nación (PGN) y la PN, partiendo del marco general de esta problemática, decidimos desarrollar un estudio comparativo de dos agresores seriales que a la fecha fueron capturados y penalmente procesados, y quienes operaban respectivamente en Cali (Valle del Cauca), Bogotá y el municipio de Soacha (Cundinamarca). Para alcanzar ese cometido, se optó por analizar el conjunto de variables asociadas a cada agresor de forma independiente y comparativa. De esta forma, se hace referencia a características de orden general y particular de los ofensores, a su *modus operandi*, y a ciertos elementos de sus víctimas.

Se pretende explicar, a través del estudio de caso múltiple, por qué ocurre el delito sexual serial, en qué condiciones se manifiesta y qué variables se relacionan para que se manifieste (Dawel et al. 2012; Díez, 1991). Se optó por esta metodología en aras de contar con la riqueza, profundidad y calidad de la información de las dos situaciones abordadas, pretendiendo comprender las dinámicas que se presentan en la comisión de delitos sexuales, así como las circunstancias relevantes.

La información sobre los sujetos de este estudio se obtuvo con la revisión documental de las diferentes denuncias y procesos, diversas entrevistas a profundidad semiestructuradas, de la aplicación de instrumentos psicométricos como el PCL-R¹³ y del PAI¹⁴, así como del análisis georreferencial con relación a algunas variables.

Con la información obtenida se procedió a la elaboración de matrices comparativas del actuar de los dos agresores de estudio, que abarcaron aspectos como *modus operandi*, características de las víctimas, método de aproximación, rasgos de personalidad, mecanismos usados, lugar del hecho, entre otros, aspectos que fueron comparados con la literatura especializada, para establecer la respectiva caracterización.

Desde el marco del desarrollo mismo del documento, por convención y en aras de darle mayor agilidad al texto, el referente (1) hará alusión al agresor de Cali y el (2) al de Bogotá-Soacha, como se ilustra en la siguiente tabla:

Tabla 3.
Convenciones de los agresores sexuales seriales en estudio.

Proveniencia del agresor sexual	Convención
Cali	(1)
Bogotá-Soacha	(2)

Fuente: elaboración propia.

En el presente ejercicio se prefirió no incorporar un mayor número de casos, pese a la posibilidad de hacerlo, principalmente por dos motivos: a) ausencia de documentos de esa naturaleza en el marco nacional, b) necesidad de profundizar en ciertos aspectos, dinámica que se complejizaría al incorporar mayores situaciones, c) las limitantes de espacio propias de un artículo en el marco de una revista científica.

Resultados

Los dos sujetos aquí referenciados y que se describen a continuación en la tabla 4 fueron capturados y condenados siendo hombres jóvenes, por la comisión de múltiples agresiones sexuales de similares características. En ambas situaciones, los abusos que referenciamos corresponden a los delitos conocidos¹⁵, es decir, a aquellos que se lograron judicializar. Cabe anotar que, con respecto a ambos sujetos, quedan pendientes algunos fallos, de las situaciones reseñadas.

Al margen de ello, presumimos que existe un significativo número de casos causados pero desconocidos por nosotros¹⁶, que estimamos equivalente en al menos una tercera parte de las denuncias reportadas, en particular, en el caso del OS de Cali por su mayoría de edad. Esta afirmación se infiere de los múltiples diálogos e intercambios que se tuvieron con los dos personajes, con uno de ellos, desde su captura y por varios años en distintos centros penitenciarios¹⁷.

Así las cosas, las cuentas oficiales para el sujeto de Cali (1) nos hablan de 23 accesos causados en los años 2004, 2014 y 2015 (figura 3), los cuales se relaciona con sus dos arrestos¹⁸ y doble condena, y de 15 para él de Bogotá-Soacha (2) generados del 2003 hacia atrás (figura 4), a los que se le suman múltiples hurtos y dos homicidios, en el marco de las dinámicas delincuenciales asociadas a las violaciones.

13 Escala de Evaluación de Psicopatía de Hare Revisada, instrumento de referencia utilizado para evaluar psicopatía, es utilizado especialmente en ámbitos forenses, en prisión, en investigación y ocasionalmente en clínica.

14 Inventario de personalidad, con escala clínica y forense, creado por Morey (1991) y adaptado a versión española por Margarita Ortiz-Tallo, Pablo Santamaría Fernández, Violeta Cardenal Hernández y María del Pilar Sánchez López. El PAI es un cuestionario de personalidad construido para evaluar de manera conjunta la psicopatología en adultos y personalidad.

15 Por denuncia de las víctimas o asumido de oficio por el ente acusador.

16 Entiéndanse los investigadores y el Estado.

17 Caso Bogotá-Soacha.

18 Un 78,26% por acceso carnal violento en distintas modalidades, y 21,74% por actos sexuales. En términos generales, el 26% de los agresores sexuales tienen más de un ingreso a los centros carcelarios por el mismo delito.

Tabla 4.
Información general de los agresores sexuales seriales en estudio.

Datos generales de los ASS en estudio		
Variables	ASS Cali (1)	ASS Bogotá y Soacha (2)
Sexo	Masculino	Masculino
Edad ¹ (años)	35	24
Educación	Tecnólogo	Bachiller
Profesión-formación	Ninguna	Ninguna
Ocupación	Mensajero	Oficios varios ²
Estrato	2	2
Hijos	No	2
Esposa-compañera	Novia	Unión libre
Delitos cometidos	Accesos carnales violentos, actos sexuales violentos, exhibicionismo	Homicidios, accesos carnales violentos, actos sexuales violentos, hurtos agravados y calificados, lesiones personales
Casos conocidos de AS	23	15
Tiempo transcurrido entre la primera ofensa y la última ofensa conocida	10 años	2 años ³
Familia	Su familia de origen está compuesta por madre cabeza de familia y un hermano, el padre se separó de la madre, cuando el ofensor era menor de edad	Familia funcional en términos generales; convivencia de los padres con sus seis hijos. El padre labora y la madre es ama de casa. Agresor preocupado para satisfacer las necesidades de su núcleo familiar
Perfil psicológico	TAP ⁴ , manipulador, encantador, con autoimagen alta, desde niño presentó comportamientos de exhibicionismo que no se atendieron adecuadamente, dificultad para el cumplimiento de normas, muestra culpa simulada por los hechos cometidos, es machista y con una imagen distorsionada de sí mismo. Hablando de que hay en él dos personas, el malo y el bueno y quien actúa en las agresiones es el malo, reporta despersonalización	TAP, psicoticismo ⁵ , gran habilidad para la mentira y el engaño, arrojado a la hora de planificar y de desarrollar estratagemas para llegar a sus víctimas, baja tolerancia a la frustración, presentó problemas para acatamiento de normas desde niño, pocas veces muestra culpa por un daño causado, simulador
Actitud frente a los delitos causados	Presenta un arrepentimiento no legítimo, dice que quiere someterse a un tratamiento para cambiar, sin embargo, en el trato con las mujeres se mantiene su comportamiento encantador y seductor	Por mucho tiempo reconoció solamente los hurtos. A la fecha, califica el conjunto de hechos ilegales cometidos como “errores del pasado”; no desea enfrentar esta realidad. Elevada posibilidad de reincidencia en los mismos delitos, con el añadido de haber aprendido a disimular mejor y evitar errores metodológicos del pasado
Víctimas	En el rango de 9 a 45 años. Solo una víctima menor de edad, fue disminuyendo la edad a medida que el comportamiento se hizo repetitivo. Agresor con tendencia pedófila. Mujeres delgadas y de baja estatura. No hay preferencia por nacionalidad de las víctimas, hay víctimas extranjeras y nacionales. Usualmente las contactaba mientras esperan transporte	En el rango de 18 a 39 años. Mujeres solteras y casadas de estrato social 2 en su mayoría, de apariencia juvenil; la mayoría presentaban situaciones de conflicto o de agresiones con su familia y/o su pareja
Actual situación jurídica	Pagando condena en centro penitenciario ⁶	Pagando condena en centro penitenciario ⁷
Cantidad de condenas	Segunda condena (primera cumplida)	Única condena

Fuente: Elaboración propia.

1. En el momento de la captura; para (1), el dato corresponde a la primera captura.

2. En el momento de la captura estaba desempleado.

3. El agresor ha permanecido preso por varios años; en la actualidad goza cada mes de salidas de 72 horas.

4. Trastorno antisocial de la personalidad.

5. Remite a la vulnerabilidad a conductas impulsivas, agresivas o de baja empatía; a temperamento fríos, egocéntricos e irresponsables, pero también creativos, objetivos, realistas, competitivos, originales y críticos.

6. Cumplió la primera condena, reincidió, fue recapturado y nuevamente condenado.

7. Hoy ya tiene derecho a las llamadas “72 horas”, por cumplimiento de la mayor parte de su condena.

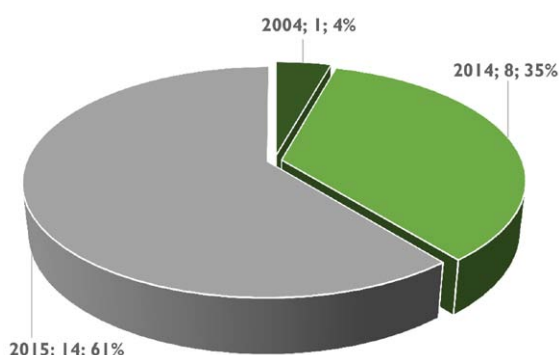


Figura 3. Años de agresiones conocidos del ASS de Cali.

Fuente: elaboración propia.

Para (1) y (2), las agresiones sexuales conformaron la principal razón de ser de su actuar delictivo, acompañado para (2), por delitos contra el patrimonio económico y una actividad laboral paralela intermitente para ambos, que en ocasiones le ha servido de gancho para atraer víctimas.

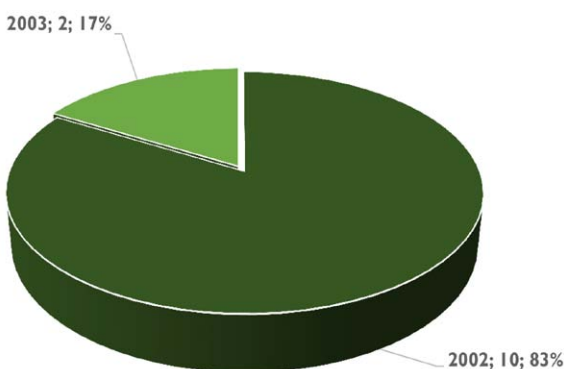


Figura 4. Años de agresiones conocidos del ASS de Bogotá y Soacha.

Fuente: elaboración propia.

En los dos hombres la edad de inicio de los abusos gira alrededor de los 18 años; (1) tenía una primera captura y condena, una posterior reincidencia en el mismo delito en el 2015, y una nueva captura con una nueva condena.

De igual manera, ambos personajes son referenciados por integrantes de su contexto social y/o familiar, como “varones atractivos”, “que no tendrían por qué buscar mujeres de manera violenta para lograr compañía”; en otras palabras, (1) y (2) son sujetos que gozan de cierto encanto con el sexo opuesto, el cual emplean para engañar a sus víctimas, antes de utilizar la fuerza en la última fase del asalto sexual.

Aunque con algunas similitudes, los dos individuos presentan también notorias diferencias producto de las distinciones entre sus características personales. Entre estas se pueden resaltar:

Las estrategias de enganche de las víctimas

(1) Sistemáticamente recurre a estrategias básicas, que requieren poca o nula preparación, usualmente va en su motocicleta y se acerca a las mujeres que están en la vía esperando transporte, mientras que (2) ha reflejado tener mucho más alcance en sus proyecciones en ese aspecto, es decir, elabora un plan para ubicar a sus víctimas, como más adelante se detalla.

Contemplado de manera global, ambos emplean mecanismos de presión violentos similares (arma de fuego, arma cortapunzante, amenazas verbales) en contra de sus víctimas. Estos mecanismos se relacionan en la tabla 5; no obstante, la diferencia radica en las instancias del procedimiento que acuden a estos medios.

Tabla 5. Mecanismos de intimidación utilizados contra las víctimas de los agresores sexuales seriales en estudio en Cali y Bogotá-Soacha.

Tipo de intimidación	Cali (%)	Bogotá y Soacha (%)
Amenaza verbal sin instrumento de intimidación material	48	30
Arma de fuego	0	17
Arma cortapunzante	52	50
No sabe/no responde	N/A	3
Totales	100	100

Fuente: Elaboración propia.

La movilidad es otro elemento distintivo en cada sujeto, tal como lo indica la tabla 6. (1) se moviliza, en la mayoría de los casos, en moto (76%), por facilidad de escape y por su condición laboral de mensajero. Ubica su potencial víctima y la lleva a un antejardín del sector para agredirla sexualmente, es decir, entre el momento de ubicación de su blanco y la amenaza física que realiza, transcurre poco tiempo. (1) muestra ser visceral, impaciente, y con un nivel de planeación reducido.

Además de desplazarse en motocicleta por la ciudad, (1) por su impulso sexual siente la necesidad de ubicar mujeres que estuvieran solas; en su proceso de enganche, les pregunta por una dirección o alguna situación neutra; al responder ellas, les menciona que no griten y las amenaza

mientras camina hacia un antejardín o lugar solitario para abusar de ellas.

En algunas ocasiones, las aborda cuando están abriendo la puerta de la casa, ingresa a la vivienda y las agrede. Se resalta que escoge lugares que no tengan cámaras de vigilancia, ni testigos, además de siempre realizar el acercamiento con el casco puesto, para impedir su reconocimiento.

Tabla 6.
Formas de movilidad implementadas por los ASS en estudio, en el momento de agredir sexualmente a sus víctimas.

Tipo de movilización	Cali (%)	Bogotá y Soacha (%)
A pie	6	58 (**)
En moto	76	N/A
En carro	N/A	17 (*)
No sabe/no responde	18	25

(*) En carro propio; (**) En estos casos inicia el proceso de acercamiento a la víctima a pie, para posteriormente tomar varios taxis de forma sucesiva.

Fuente: elaboración propia.

(2) en cambio, elabora estrategias, ofrece puestos de trabajo a mujeres jóvenes en cafés internet como operadoras, de secretarías en empresas, de enfermera o auxiliar de enfermería; revisa hojas de vida, las llama y les pone citas previas, las cuales suele cancelar para nuevamente acordar otro encuentro a una hora más tarde, o directamente las visita en su vivienda, procurando que se encuentren solas.

En una oportunidad, una de las víctimas de (2) se encontraba en búsqueda de trabajo, y una amiga la recomendó. A los pocos días, recibió una llamada sobre el medio día por un sujeto con quien acordó una cita para recibirle la hoja de vida en el parque Santander. Al poco tiempo de la primera llamada, (2) volvió a comunicarse manifestando que necesitaba verificar el sitio de residencia, lugar donde pactó el nuevo encuentro. Una vez allí, la amenazó con un arma blanca, la amarró de pies y manos, le metió la ropa interior en la boca, abusó de ella sexualmente y hurtó sus pertenencias¹⁹.

Cuando (2) agrede, acostumbra consumir sustancias psicoactivas antes del inicio de “su jornada”, por cuanto ello “le da valor”. Esto significa que él es claramente consciente de la ilicitud de sus actos, y de la posibilidad de ser detenido por las autoridades.

En el momento de acceder a sus víctimas, hace un ritual cuando el desarrollo de los hechos se lo permite; en estos casos, procede en cometer el abuso primero vía anal y después vía vaginal.

Momentos y periodos utilizados para los asaltos

(1) agrede cualquier día de la semana, con preferencia los jueves y los domingos, mientras que (2) lo hace más los miércoles y los sábados, sin nunca registrar oficialmente ofensas los domingos, los lunes, pues los domingos son “para la familia”, y los lunes son “para los preparativos”. En la tabla 7 se evidencia que los eligen un día predominante a media semana y otro el fin de semana, con un cese o “baja actividad” los días lunes.

Tabla 7.
Día de la agresión a las víctimas.

Día de la semana	Víctimas del agresor serial en Cali (%)	Víctimas del agresor serial en Bogotá y Soacha (%)
Lunes	4	N/A
Martes	13	8
Miércoles	13	25
Jueves	22	8
Viernes	13	17
Sábado	13	42
Domingo	22	N/A

Fuente: elaboración propia.

Para (1) y (2), el asalto es una actividad central de sus vidas, y no un evento fortuito y ocasional “producto de las circunstancias”, sino que es el resultado de una búsqueda consciente y sostenida en el tiempo, es decir, es un patrón comportamental.

Por su oficio de mensajero, a (1) le era factible acechar de manera constante potenciales víctimas que cumplieran con sus requisitos, aprovechando sus múltiples desplazamientos; por este motivo, se observa en la tabla 8 que sus ataques oscilaban entre las 6:00 a. m., hasta un poco antes de media noche; (2), en cambio, siempre se movilizaba desde las 7:00 a. m. (hora a la cual ocasionalmente le ponía “cita de trabajo” a sus presas), hasta las 4:00 p. m., con la finalidad de “llegar temprano a la casa con la familia”. En este último caso, se ve el interés de cumplir con una fachada de “hombre de hogar responsable”, cumplidor de sus obligaciones.

¹⁹ Esta víctima falleció.

Tabla 8.
Horas de comisión de las ofensas sexuales de los ASS en estudio.

Rango de horas	Agresor serial Cali (%)	Agresor serial Bogotá y Soacha (%)
6:00 - 8:00	8	14
8:01 - 10:00	27	8
10:01 - 12:00	-	14
12:01 - 14:00	-	21
14:01 - 16:00	17	29
16:01 - 18:00	13	-
18:01 - 20:00	-	-
20:01 - 22:00	16	-
22:01 - 24:00	8	-
Sin hora establecida	11	148 ²⁰
Total	100	100

Fuente: elaboración propia.

Tipo de víctimas abordadas

En las agresiones sexuales cobra vital importancia la interacción víctima-agresor, lo que ha llevado a un creciente interés por el perfil de las víctimas, haciendo referencia a las características físicas, emocionales y de personalidad de estas, para establecer si de alguna manera determinan el actuar del agresor. Al respecto se puede plantear que en todos los casos las víctimas fueron desconocidas para sus asaltantes y que la impresión que generaban era de superioridad por parte del agresor o en términos victimológicos, ser especialmente vulnerables y de fácil control.

Mientras todas las víctimas de (2) resultaron ser mayores de 18 años como se observa en la tabla 9, condición que a su vez se relaciona con el *modus operandi* utilizado para captarlas, (1) las escoge a partir de los 9 años de edad, lo cual le da a este un carácter pedófilo; llama la atención que a medida que reitera su comportamiento, va disminuyendo la edad de sus víctimas; este las prefiere con una textura delgada y bajita, en aras de lograr un mejor control y dominio físico en el momento del abuso.

Esta condición conforma más un motivo práctico que una cuestión de gusto, de ahí que el aspecto físico pasa a un “segundo plano”, siendo preponderante la posibilidad de subordinar un tercero a los deseos propios. (2) por su parte, mostró preferencia por mujeres de 18 años en adelante, preferiblemente menores de 30 años, trigueñas, y que no sean delgadas

20 Relacionado en gran parte con sus víctimas fatales, las cuales también fueron agredidas sexualmente.

en exceso; con ello se evidencia un gusto más selectivo, así como su mayor proyección, planeación y definición en la comisión de sus asaltos.

Tabla 9.
Rangos de edad de las víctimas de los ASS en estudio.

Rangos de edad	ASS Cali (%)	ASS Bogotá y Soacha (%)
5-9 años	9	N/A
10-14 años	14	N/A
18-19 años	9	17
20-24 años	36	50
25-29 años	23	25
30-34 años	4	N/A
35-39 años	5	8

Fuente: Elaboración propia.

Dinámicas territoriales

El primer ofensor (1) se acerca al perfil territorial ATF, al movilizarse en zonas cercanas a sus distintos lugares de trabajo, mas no de residencia; las empresas donde ha laborado en los últimos años han estado ubicadas en las comunas 9 y 17 de Cali, y las agresiones se presentaron en estas mismas zonas y en su frontera con las comunas 18, 22, 11 y 16 (mapa 2), siendo el uso del suelo de estas zonas de carácter residencial o mixto; por ser populosos gran parte de los sectores escogidos, estos facilitan el acceso a potenciales víctimas. En las figuras 5 y 6 se relacionan las frecuencias espaciales de los ASS en estudio.

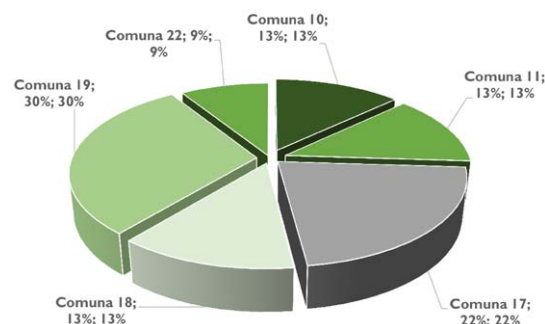


Figura 5. Zonas de agresión del ASS en estudio de Cali.

Fuente: elaboración propia.

(1) en ninguno de sus casos, optó por escoger a alguna de las mujeres que asistía a su lugar de trabajo, una clínica estética, es decir, que nunca escogió víctimas conocidas. Sin embargo, llama la atención que su actual compañera sentimental fue una posible

víctima, que, según el reporte dado por el agresor, la observó por primera vez en el paradero; al acercarse para agredirla, le indagó una dirección, tal como lo acostumbra hacer, y al notar que se encontraba llorando, la consoló y se abstuvo de cometer el hecho, realizaron un intercambio telefónico y posteriormente un acercamiento emocional.

Hoy día esta joven es su compañera sentimental, y quien lo apoya en su detención cada fin de semana y el día de las visitas conyugales. A la fecha, ella es consciente de lo que hace su compañero, de la intención que tuvo cuando se acercó a ella, llegando a pedirle en una ocasión que realicen un juego de rol, como si ella fuera a ser asaltada sexualmente por él.

(2), en cambio, se relaciona directamente con el perfil territorial ATNF por cuanto ubica y agrede a sus víctimas, en los dos municipios colindantes, en viviendas, en parques, en calles, etc., sin diferencia, de acuerdo con las circunstancias y las necesidades, una vez enganchado su objetivo.

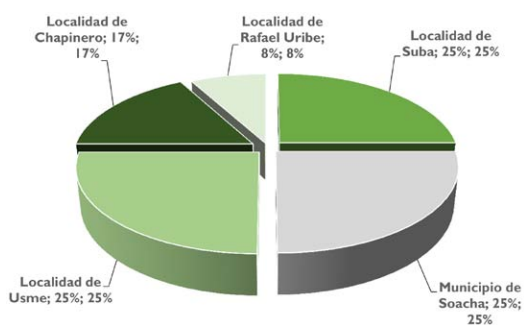


Figura 6. Zonas del ASS en estudio en Bogotá y Soacha.

Fuente: elaboración propia.

Si bien cuatro de las víctimas de ese agresor fueron ofendidas cerca de su residencia, las demás se encuentran repartidas en el distrito capital en las zonas norte, norte-oriental, norte-occidental, y sur-oriental, la mayoría en zonas residenciales, y algunas en sectores comerciales, lo cual lo aleja de un patrón único de movilidad (mapa 3).

(2) le apunta más a mujeres de estrato 2, o 3 ocasionalmente, por estar estas más acorde con sus estrategias de captación y con el perfil de víctima que pretende, esto es, en personas necesitadas emocionalmente y/o laboralmente, ingenuas, ya que en múltiples situaciones accedieron a acudir a lugares alejados de la propuesta laboral que se les había hecho (Echeburúa, 1998; Edens et al., 2006). Así mismo, tiene habilidades para detectar aquellas personas vulnerables, antes de agredirlas.

Vejámenes sexuales causados

Al observar las ofensas causadas por ambos ASS en las figuras 7 y 8, se evidencia que (1) resulta más variado en el tipo de agresiones causadas, dado que sus peticiones van desde tocamientos, pasando por sexo oral, como un patrón imprescindible en sus agresiones, llegando a sexo vaginal y en ocasiones anal.

De igual forma, es más arriesgado en las búsquedas, dado que aborda en la calle o en la misma casa de la víctima, lo que implica un seguimiento para asegurarse que se encuentra a solas; mientras que (2) resulta más “clásico” en sus “búsquedas” y aunque no plantea con claridad qué comportamientos realiza, menciona que hace con ellas lo que no haría con su compañera sentimental. Este OSS llegó a las últimas consecuencias con el fallecimiento de su víctima.

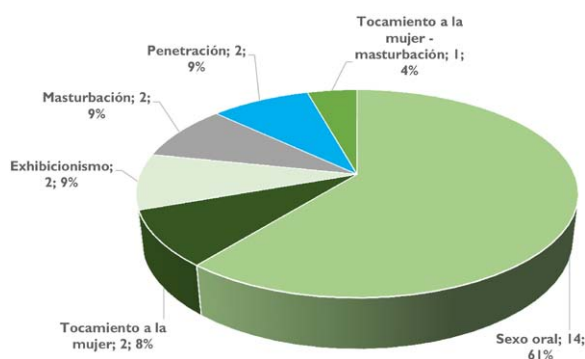


Figura 7. Tipos de actividades sexuales desarrolladas por el ASS de Cali en contra de sus víctimas.

Fuente: elaboración propia.

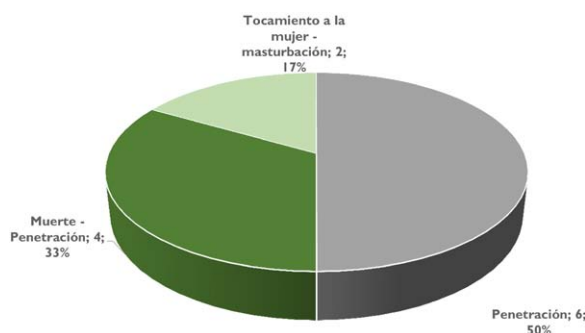
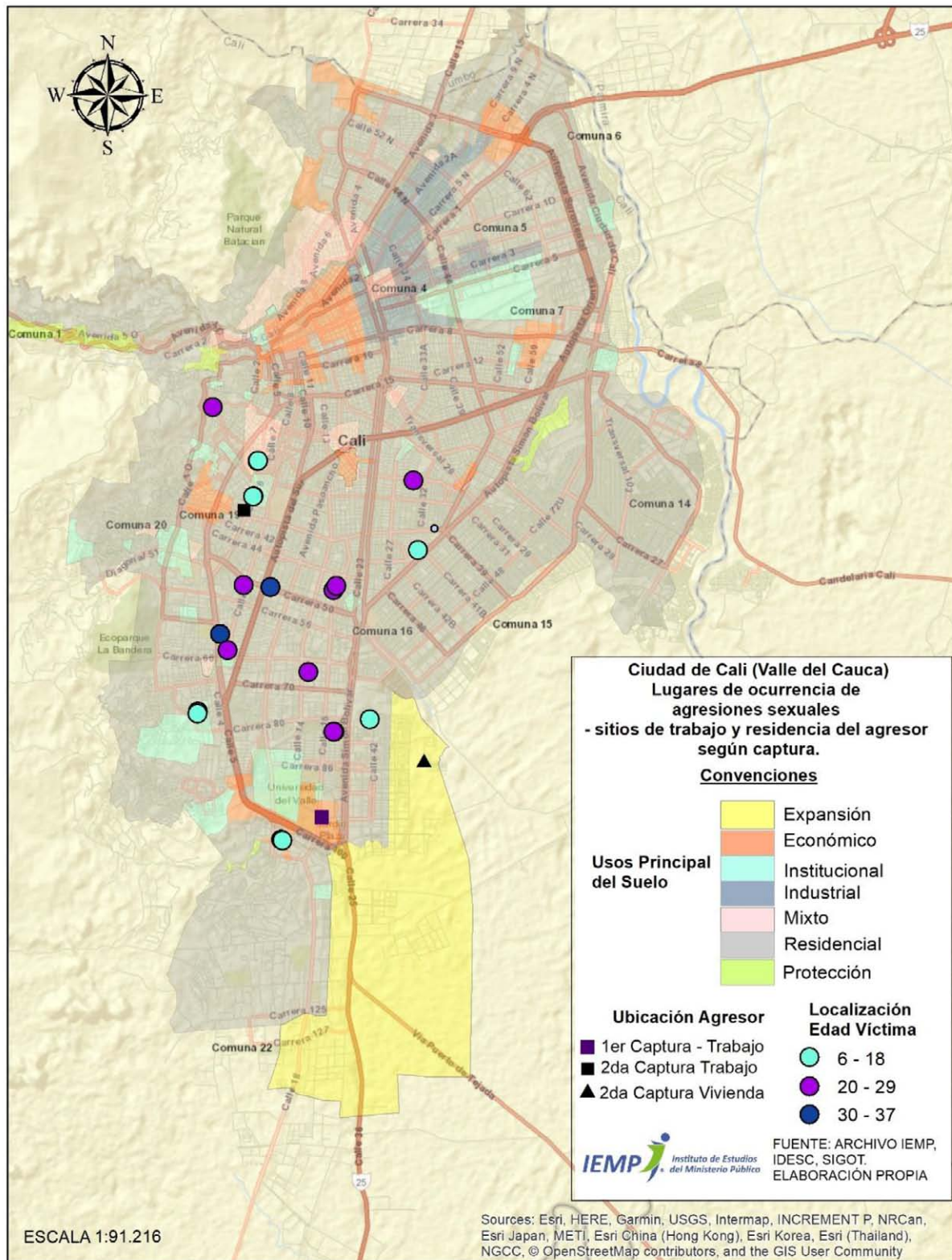


Figura 8. Tipos de actividades sexuales desarrolladas por el ASS de Bogotá y Soacha en contra de sus víctimas.

Fuente: elaboración propia.

Mapa 2.

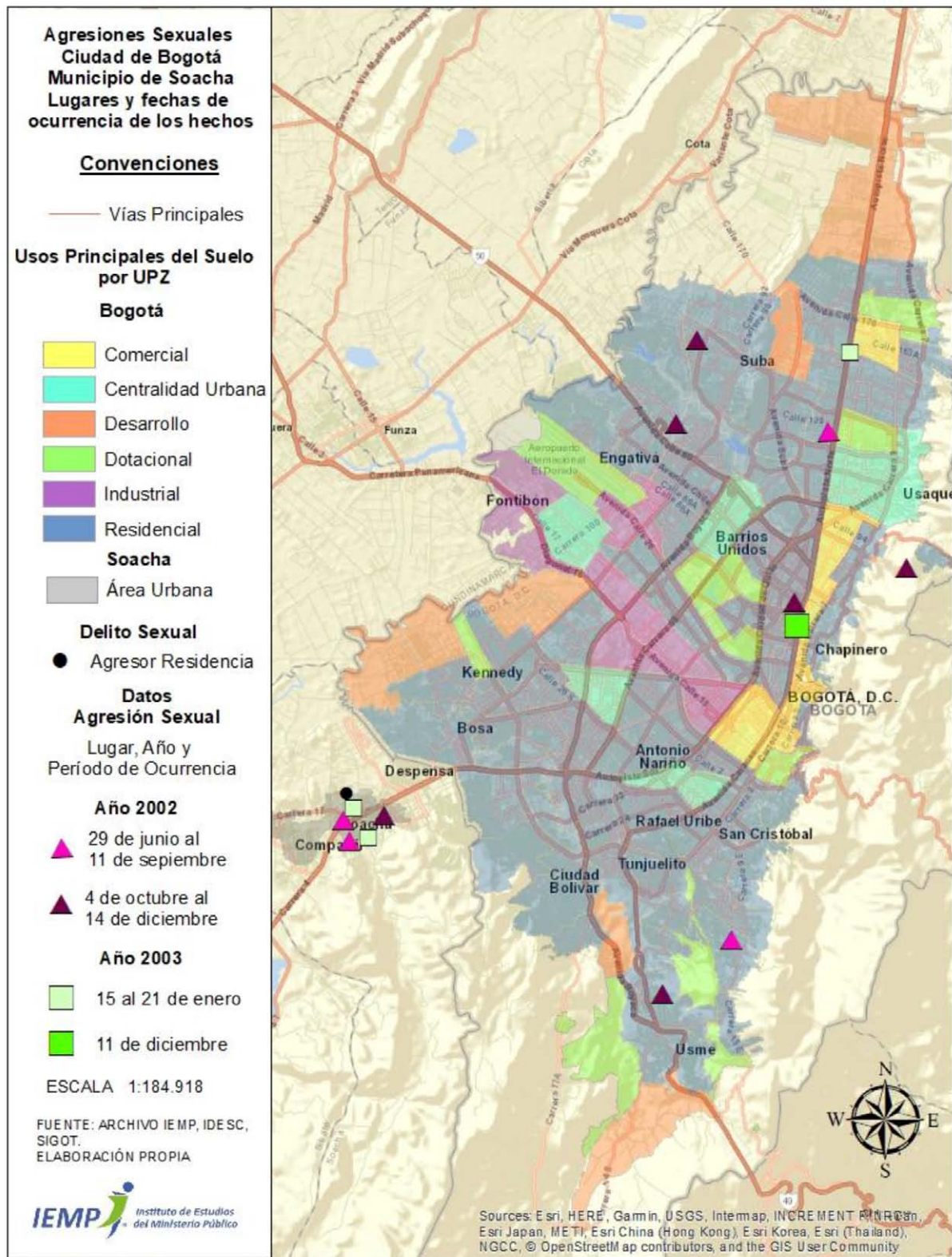
Georreferenciación de los casos documentados del ASS de Cali.



Fuente: Archivo IEMP, IDESC, Sigot. Elaboración propia

Mapa 3.

Georreferenciación de los casos documentados del ASS de Bogotá y Soacha.



Fuente: Archivo IEMP, IDESC, Sigot. Elaboración propia

Desarrollo del comportamiento del agresor sexual

De acuerdo con Marshall y Redondo (2002), en el proceso para convertirse en ofensor sexual, se parte de una crianza negligente o de una experiencia de abuso en la infancia, sentimientos de inferioridad y falta de competencia social, tendencia de recurrir al sexo como estrategia de afrontamiento, condicionamiento al sexo como acto de violencia y dominio, estado de desinhibición y existencia de oportunidad.

El primer ofensor inicia sus comportamientos de masturbación hacia los 10 años, y en este mismo periodo etario empezó a tocar a niñas de su edad; hacia los 13 años procedió con el exhibicionismo; plantea que lo hizo accidentalmente, pero al ver la sorpresa y reacción que generaba en los demás, este comportamiento le generó mayor agrado e hizo que fuera más frecuente. Es de anotar que esto se reportó a la madre, sin embargo, esta situación ocasionaba el cambio de casa, razón por la cual durante la infancia y parte de la adolescencia vivieron en múltiples viviendas.

Durante su adolescencia, el exhibicionismo empezó también en las calles, en bicicleta o cuando caminaba por los lugares, y de allí surgió el primer impulso de agredir a una mujer. Este impulso ocurrió después de haber iniciado su vida sexual con penetración a los 17 años; siempre que se presente la ocasión, dice que no lo planea, simplemente ve a una mujer, entabla la oportunidad y lo realiza.

El segundo ofensor suele hacer con sus víctimas lo que “no hago con mi compañera permanente, la madre de mis hijos”. Planifica con miras a agredir una persona en particular, con fantasías preestablecidas de qué es lo que desea realizar con su víctima.

Dice que en su adolescencia fue sexualmente agredido por desconocidos, aunque sobre este hecho en particular la familia nunca se pronunció, ni hizo reporte alguno, lo cual, si bien no conlleva a descartar el evento —ya que el individuo pudo preferir evitar narrar los hechos por vergüenza— la sintomatología observada no ratifica esta afirmación. Lo que sí se confirma son los reiterativos castigos violentos que su padre le imponía de joven por no acatar las normas en casa.

Discusión

Los dos casos analizados en esta investigación permitieron evidenciar factores individuales y ambientales que determinaron la acción violenta de los agresores sexuales seriales sobre sus víctimas.

Ambos sujetos comparten rasgos que se ajustan a los patrones conductuales referidos para este tipo de delincuentes como son la manipulación, el encanto superficial, la autoimagen alta, la impulsividad; sin embargo, existen particularidades propias de cada uno como su criminogénesis y *modus operandi*.

La primera característica distintiva corresponde a las causas para delinquir, en las que se observaron en (1) una parafilia (exhibicionismo) que progresivamente se fue degradando a una conducta criminal, mientras que (2) habría desarrollado una conducta antisocial y delictiva como consecuencia de episodios de maltrato infantil.

De acuerdo con el I modelo multisistémico o ecosistémico de Trepper y Barret citado por González et al. (2004), existen cuatro elementos incidentes en la generación del comportamiento del agresor sexual, que claramente se encuentran en los casos de estudio; los socioambientales, que refieren a las condiciones culturales en las que cada uno creció y se desarrolló; en segundo lugar, se encuentran los relacionados con la familia de origen del abusador, como se planteó (1) proviene de una familia con escasa estructuración normativa y con déficit para afrontar las dificultades de los hijos, y (2) con una familia negligente, ambos con presencia de maltrato intrafamiliar; en tercer lugar se encuentran los relacionados con los psicológicos del sujeto, que refieren no solo a la baja autoestima, sus habilidades sociales y labilidad emocional, sino también a las características de personalidad y el sistema familiar, caracterizado por ser laxos y con unas dinámicas poco funcionales.

Ahora bien, de acuerdo con el modelo integrado de Marshall y Barbaree nombrado (Marshall & Redondo, 2002), que aborda las experiencias en la infancia, subrayando la importancia de los ambientes familiares de crianza, estableciendo que la disfuncionalidad o la negligencia se convierten en un factor de riesgo que puede promover la conducta sexual abusiva, y que sostiene que este ambiente dificulta en los niños la generación de un apego seguro, lo que se convierte en un predictor de trastornos en las relaciones con sus figuras vinculares, aspectos que como se analizó presentan los dos agresores de estudio permitiendo generar un contexto explicativo de la generación de sus comportamientos.

Ahora bien, en el proceso de análisis de los delitos sexuales, los factores de riesgo estáticos entendidos, según Redondo (2006), como aquellos que se consideran inmodificables, y los dinámicos como los que pueden

modificarse, resultan determinantes para la comprensión forense y/o clínico de los procesos de cada individuo.

Los primeros suelen ser elementos inherentes al sujeto o a su pasado y, por ello, de difícil o imposible alteración, mientras que los segundos consisten en hábitos, valores, cogniciones bajo estatus académico y social, bajo autocontrol, conflictos interpersonales, etc., los cuales pueden modificarse en cierto grado mediante intervenciones apropiadas.

Tanto en los OSS (1) como (2) se encuentran dinámicas delictivas con víctimas desconocidas, un escalamiento en la comisión de los delitos en el tiempo, acciones excéntricas, comisión de delitos sexuales previos (son seriales), evidencia de psicopatología grave, todos aspectos reconocidos como predictores estáticos, de poca probable modificación.

En cuanto remite a las variables dinámicas, se hace evidente la existencia de rasgos antisociales, ausencia de control ante la conducta delictiva, una alta excitación ante estímulos desviados, la negación del delito y una baja motivación ante un posible tratamiento, todos aspectos dinámicos presentes en ambos, ante los cuales, si bien existe la posibilidad de cambio, esta resulta poco probable, hasta tanto no se impulse un proceso real terapéutico, el cual no se aplica nuestro medio carcelario. De ahí que los factores de riesgo presentes incrementan la probabilidad de que la conducta se genere y se mantenga en el futuro.

El desenlace criminal de estos casos, teniendo en cuenta los antecedentes en la infancia y adolescencia de estas personas, demuestra en (1) lo importante de brindar atención oportuna a los niños, niñas y adolescentes cuando presentan dificultades con las conductas sexualizadas, de tal manera que se pueda orientar a los padres y a los niños, niñas y adolescentes (NNA) sobre el manejo. Para (2) la violencia de cualquier tipo, y en especial la intrafamiliar, tiene una incidencia directa en los problemas psicológicos y de comportamiento de los menores (Frías & Gaxiola, 2008).

Desde el ámbito del territorio, y de acuerdo con las características de ambos sujetos recogidas, es factible que si (2) a futuro prosigue delinquiriendo, una vez cumpla con su condena, se amplíe sin restricción su rango de movilidad, cayendo en la categoría de AE. En consideración a que su ubicación, y/o la de sus víctimas, en el momento de cometer las agresiones, no le resultan determinantes, ni le brindan seguridad emocional, papel que cumple el consumo de sustancias psicoactivas, esta variable tendería a modificarse.

Por la evolución personal observada de (1), él aparenta tener menos posibilidad de arrojar a futuro un crecimiento geométrico de sus cometidos (recordemos

que es reincidente judicial), aunque probablemente proseguirá sus agresiones, en vista de la ausencia de procesos de ejecución exitosos de un programa de resocialización de OS en el medio carcelario.

Los agresores seriales suelen arrojar, en la escala de la comisión de sus delitos, distintas evoluciones, dependiendo de su perfil psicosocial y del momento en el cual se presente la interrupción de estos como producto de su captura y condena. En otras palabras, la movilidad de cualquiera de estos sujetos, en el desarrollo de sus empresas, tiene una estrecha relación con sus características personales.

El perfil de las víctimas es otro motivo de la agresión, en el que sus características físicas, sociales y del espacio concretaron “la víctima adecuada en el lugar adecuado” (Meléndez et al., 2014, p. 19). Esto demuestra la importancia en la atención adecuada de las víctimas de violencia sexual, por cuanto tienen la capacidad de describir, reconocer y aportar pruebas que identifiquen a un posible ASS. No obstante, las rutas integrales de atención en muchos casos revictimizan o generan desconfianza a los afectados, desestimulando la denuncia y ocasionando cifras grises que ocultan la realidad del fenómeno.

En los dos casos se observaron agresores sexuales seriales que se desenvuelven en el área social como sujetos de comportamiento similar a las personas sin alteraciones en su esfera psíquica, lo que los hace ser encantadores y con cierto grado de aceptación social, dificultando su reconocimiento por parte de las personas. Por esto, la importancia del esfuerzo de las instituciones por identificar los ASS a través de tipologías que faciliten su detección, como la matriz diseñada por el Grupo de Ciencias del Comportamiento y Perfilación Criminal (CICOP) para perfilar los agresores (Meléndez et al., 2014), aunque Romi (2011) considera un error establecer estos patrones y estima que el delincuente sexual debe ser estudiado de manera individual.

Por otro lado, en el transcurso de la investigación se observó una desconexión entre las instituciones de Policía Judicial, Medicina Legal, Fiscalía General de la Nación y demás, para asumir de manera conjunta el seguimiento y análisis sistemático de este tipo de criminal, que, en la mayoría de los casos, es detectado después de haber ejecutado varias agresiones, en que los patrones del *modus operandi* lo ponen en evidencia. Incluso, dentro de entidades como la Policía Nacional, la información de presuntos ASS no está centralizada y se encuentra en cada ciudad donde ocurren los casos.

Para identificar efectivamente a estos delincuentes se requiere mayor trabajo interinstitucional para el intercambio de información que permita agrupar casos

con *modus operandi* similares a nivel local, regional y nacional, que apoye la investigación criminal y reduzca el impacto que estas personas generan a la sociedad.

Otro tema a discutir es el cuestionamiento sobre la naturaleza y real alcance de las intervenciones psicosociales que se impulsan en el medio carcelario para las personas privadas de la libertad (PPL) condenados por delitos sexuales en Colombia. Entre los siete programas impulsados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), existe el Programa de Intervención Penitenciario para Adaptación Social de Condenados por Delitos Sexuales (PIPAS), el cual está dirigido a los ofensores sexuales.

Este consta de un programa estructurado, pero para el cual no existe presupuesto asignado de manera específica por parte del Departamento Nacional de Planeación (Álvarez-Correa, *et al.*, 2017). Por dicho motivo, quienes lo desarrollan son estudiantes de pregrado de psicología en prácticas, o funcionarios del INPEC que tienen múltiples funciones, además de esta asignación. Como consecuencia de lo anterior, se presenta un desarrollo incompleto del programa, y una ejecución a menudo no acorde al diseño original.

El sistema de salud del país también debería brindar atenciones estructuradas y especializadas para los agresores sexuales, sean de caso único o seriales, bien sea familiares, conocidos o desconocidos, y no solo enfocar sus acciones en las víctimas, ya que las posibilidades de reincidencia son altas, y la sola privación de la libertad *per se*, no es un elemento interventivo.

Igualmente, sería provechoso extender un sistema de monitoreo nacional que permita identificar y prevenir la ocurrencia de hechos, en el caso de las agresiones seriales, con personal idóneo desde el momento en que se conoce una noticia criminal de esta naturaleza.

Reflexiones finales

Consideramos que, si bien aportes como aquellos realizados en el presente ejercicio investigativo son fundamentales y ayudan a mejorar nuestro conocimiento sobre la problemática de la agresión sexual y, por ende, a la construcción de alternativas, su misma complejidad hace que aún sean múltiples los vacíos que han de colmarse. Por ello, y a modo de cierre, nos atrevemos a plantear tres reflexiones relacionadas con las dimensiones mismas del tema en la actualidad, la prevención del delito y su intervención:

- Pese a las inversiones realizadas en el transcurso de los últimos 15 años en prevención e intervención de los delitos sexuales, el fenómeno sigue creciendo, ¿en qué estamos fallando?
- Una atención priorizada a las dificultades detectadas en las conductas de los menores de edad podría minimizar el riesgo de manifestación de comportamientos criminales; sin embargo, ¿existen en nuestro medio los suficientes expertos para darle respuesta a esta exigencia?
- Un manejo eficiente de investigación criminal, en el caso de los delitos sexuales, se convierte en la mejor forma de evitar que se mantenga e incremente el comportamiento de agresión sexual, teniendo más víctimas en los casos seriales. Se requeriría, por ende, mayor personal especializado y herramientas de trabajo más asertivas. ¿Cómo alcanzar esta meta?

Referencias

- Acnur. (2006). Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer. Naciones Unidas.
- Álvarez-Correa, M., Londoño, C., & Lozano, G. (2005). Rostros del asecho. Abuso sexual: asalto sexual y abuso sexual intrafamiliar: víctimas y agresores. Análisis. PGN-IEMP.
- Álvarez-Correa, M., Parra, S., Louis, E., & Guzmán, G. (2006). *La gesta y el cantar. Sistema Penal Acusatorio, delitos sexuales y política pública*. IEMP.
- Álvarez-Correa, M., Londoño, C., Lozano, G., Soler, L., & Ochoa, J. (2004). *Cazadores de vida-El asalto sexual: agresores e instituciones*. Procuraduría General de la Nación (IEMP), Fiscalía General de la Nación.
- Álvarez-Correa, M., Valencia, O., & Parra, S. (2012). *Dígame ¿por qué? Agresores sexuales, motivaciones y actuaciones judiciales*. Serie Delitos Sexuales, tomo I. Procuraduría General de la Nación (IEMP).
- Álvarez-Correa, M., Parra, S., Bocanegra, D. (2014). “¿Por qué yo...?” Serie delitos sexuales. Tomo N°2. Las víctimas de delitos sexuales. Actuaciones judiciales, intervenciones, modelos y política pública., IEMP Ediciones
- Álvarez-Correa, M., Pulgarín, F., & Romero, M. (2017). *El valor del delito. Evaluación económica del Sistema Penal Acusatorio*. IEMP-MIJ.

- Cegarra, J. (2012). Fundamentos teórico epistemológicos de los imaginarios sociales. *Cinta Moebio*, 43, 1-13.
- Dawel, A. O'Kearney, R., Mckone, E., & Palermo, R. (2012). Not just fear and sadness: Meta-analytic evidence of pervasive emotion recognition deficits for facial and vocal expressions in psychopathy. *Neuroscience and Biobehavioral Reviews*, 36, 2288-2304.
- Díez, J. (1991). Las últimas reformas en el derecho penal sexual. *Estudios Penales y Criminológicos*, XIV, 41-108.
- Echeburúa, E. (1998). *Personalidades violentas*. Ediciones Pirámide.
- Edens, J., Marcus, D., Lilienfeld, S., & Poythress, J. R. N. (2006). Psychopathic, not psychopath: Taxometric evidence for the dimensional structure of psychopathy. *Journal of Abnormal Psychology*, 115(1), 131-144. <https://psycnet.apa.org/doiLanding?doi=10.1037%2F0021-843X.115.1.131>
- Frías, M. & Gaxiola, J. (2008). Consecuencias de la violencia familiar experimentada directa e indirectamente en niños: Depresión, ansiedad, conducta antisocial y ejecución académica. *Revista Mexicana de Psicología*, 25 (2). 237-248.
- Garrido, V., Stangeland, P., & Redondo, S. (2001). *Principios de criminología*. Tirant lo Blanch.
- Glaser, D., & Frosh, S. (1993). *Child Sexual Abuse* (2.^a ed.). Macmillan.
- González, E., Martínez, V., Leyton, C., & Bardi, A. (2004). Características de los abusadores sexuales. *SOGIA*, 11 (1), 6-14.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF). (2017). *Forensis: datos para la vida*. Imprenta Nacional.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF). (2018). *Forensis: datos para la vida*. Imprenta Nacional.
- Jara, V., & Ferrer, S. (2005). Genética de la violencia. *Revista Chilena de Neuropsiquiatría*, 43(3), 188-200.
- Langström N., Babchishin K.M., Fazel S, Lichtenstein., & P., Frisell T. (2015). Sexual offending runs in families: A 37-year nationwide study. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/25855722/>
- Marshall, W. L., & Redondo, S. (2002). Control y tratamiento de la agresión sexual. En S. Redondo (Coord.), *Delincuencia sexual y sociedad* (págs. 301-328). Barcelona: Ariel
- Meléndez C., D., Millán V., H. L., & Pérez, A. A. (2014). Análisis sobre la conducta criminal de violadores seriales en casos ocurridos en Bogotá, D. C. (2008-2012). *Revista Criminalidad*, 56 (1): 9-34.
- Morales, M (2001). *Manual para la práctica de autopsias medico legales*. Instituto de Medicina legal ciencias forenses
- Morey L. C. (1991). Adaptación Española Del Inventario De Evaluación De La Personalidad (PAI). <https://www.redalyc.org/pdf/4596/459645435012.pdf>
- Redondo, S. (2006). ¿Sirve el tratamiento para rehabilitar a los delincuentes sexuales? *Revista Española de Investigación Criminológica*, 4.
- Redondo S (2008) ¿Sirve el tratamiento para rehabilitar a los delincuentes sexuales? *Revista Española de Investigación Criminológica*. Vol 6. Ed. Sociedad española de investigación criminológica.
- Redondo S (2012) Tratamiento y cambio terapéutico en agresores sexuales. *Revista Española de Investigación Criminológica*: REIC, N°. 9, 2011, 25 págs.
- Romi J (2011) la delincuencia sexual serial: una revisión de la experiencia pericial en el cmf. *Cuadernos de Medicina Forense Argentina*. Año 3 - N° 1 (35-65)
- Tavolaro A. D., & Maris S. (2020). *Psicosis: asesinos y asesinas en serie*. Universidad de la República de Uruguay. <https://hdl.handle.net/20.500.12008/28997>

Similitudes y diferencias entre mujeres y hombres privados de libertad con conductas violentas

Similarities and differences between female and male inmates with violent behaviors

Semelhanças e diferenças entre mulheres e homens privados de liberdade com comportamentos violentos

Fecha de recepción: 2019/11/30 | Fecha de evaluación: 2020/10/21 | Fecha de aprobación: 2020/12/29

Claudia Reyes-Quilodrán

Ph. D. en Ciencia Política
Profesora asociada, Escuela de Trabajo Social
Pontificia Universidad Católica de Chile
Santiago, Chile
claudiar@uc.cl

Daniela Calderón-Canales

Licenciada en Trabajo Social
Trabajadora social, Escuela de Trabajo Social
Pontificia Universidad Católica de Chile
Santiago, Chile
dfcalderon@uc.cl

Maida Muñoz-Chiguay

Licenciada en Trabajo Social
Trabajadora social, Escuela de Trabajo Social
Pontificia Universidad Católica de Chile
Santiago, Chile
mpmunoz6@uc.cl

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Reyes-Quilodrán, C., Calderón-Canales, D., & Muñoz-Chiguay, M. (2021). Similitudes y diferencias entre mujeres y hombres privados de libertad con conductas violentas. *Revista Criminalidad*, 63(3): 147-166.

Resumen

La violencia dentro de las cárceles chilenas es una problemática que existe tanto en cárceles de hombres como de mujeres. Sin embargo, los estudios en población femenina en esta materia son limitados. De tal forma, esta investigación analiza los factores presentes en la manifestación del comportamiento violento en hombres y mujeres privados de libertad, para lo cual se aplicaron entrevistas semiestructuradas a 98 mujeres y a 174 hombres en dos centros penitenciarios de Santiago, Chile. Los datos son analizados usando estadísticas

descriptivas. Se indaga respecto a las variables sociodemográficas, conducta delictiva, salud física y mental, servicios y condiciones estructurales en prisión, manifestación de conductas violentas dentro de la cárcel, resolución de problemas y rol de grupos de pares. Los resultados muestran la presencia de consumo de drogas al interior de la prisión, enfermedades de salud mental, un acceso limitado a tratamientos de drogas y a programas de apresto laboral o capacitación. Las formas de agresiones son distintas entre grupos, pero las motivaciones son similares.

Palabras claves

Prisión, violencia, prisioneros, reclusos (fuente: Tesauro Criminológico-Instituto de Investigación Interregional de Crimen y Justicia de las Naciones Unidas-UNICRI). Género, conductas agresivas (fuente: autor).

Abstract

The Violence within Chilean prisons is a problem that exists in both men's and women's inmates. However, studies in the female population in this issue are limited. Thus, this research analyzes the factors that influence the manifestation of violent behavior in male and female inmates, for which semi-structured interviews were applied to 98 women and 174 men in two prison centers in Santiago, Chile. The data is analyzed using descriptive statistics. The

study inquired about the sociodemographic variables, criminal behavior, physical and mental health, services and structural conditions in prison, manifestation of violent behavior within the prison, problem solving, and role of the peer group. The results show the presence of drug use inside the prison, mental health problems, and limited access to drug use treatment and job training or training programs. The forms of aggressions are different between groups, but the motivations are similar.

Keywords

Prison, violence, prisoners, inmates (source: Criminological Thesaurus – United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute-UNICRI). Gender, aggressive behavior (source: author).

Resumo

A violência dentro das prisões chilenas é um problema que existe tanto nas prisões masculinas quanto nas femininas. No entanto, os estudos na população feminina sobre o assunto são limitados. Dessa forma, esta pesquisa analisa os fatores presentes na manifestação de comportamentos violentos em homens e mulheres privados de liberdade, para os quais foram aplicadas entrevistas semiestruturadas a 98 mulheres e 174 homens em duas prisões em Santiago, Chile. Os dados são analisados por meio de estatística descritiva. É investigado

quanto às variáveis sociodemográficas, comportamento criminoso, saúde física e mental, serviços e condições estruturais na prisão, manifestação de comportamento violento na prisão, resolução de problemas e o papel dos grupos de pares. Os resultados mostram a presença de uso de drogas na prisão, doenças mentais, acesso limitado ao tratamento químico e a programas de treinamento ou capacitação profissional. As formas de agressão são diferentes entre os grupos, mas as motivações são semelhantes.

Palabras-clave

Prisión, violencia, presioneros, presos (fonte: Thesaurus Criminológico-Instituto Inter-regional de Pesquisa em Crime e Justiça das Nações Unidas-UNICRI). Género, comportamento agressivo (fonte: autor).

Introducción

Violencia y cárceles chilenas

La violencia en las cárceles en Latinoamérica es un hecho generalizado que constituye parte de su cotidianeidad, en el que los grupos minoritarios como mujeres, minorías étnicas o LGTBI se ven más expuestos a la vulneración de derechos durante su reclusión (Rivera & Forero, 2017), y esta realidad no es ajena a Chile (Lillo, 2016). El porcentaje de internos chilenos que dice sentirse menos seguros en condiciones carcelarias en comparación de cómo vivían antes, supera el 70%. Esto se atribuye a los altos niveles de violencia que existen en las cárceles chilenas. En Chile, el 71,8% de los reclusos dicen haber sido golpeados por el personal penitenciario, mientras que un 43,1% dice haber sido golpeado por otros internos (PNUD, 2013). Esta información se corrobora en los resultados mostrados en la Primera Encuesta de Percepción de Calidad de Vida Penitenciaria, realizada por la Unidad de Derechos Humanos de Gendarmería de Chile (Espinoza *et al.*, 2014). Más aún, el 30% de las muertes ocurridas en las cárceles se debe a situaciones de violencia entre internos (Escobar *et al.*, 2008). En Chile la intervención estatal no ha logrado garantizar efectivamente la seguridad y vigencia de la ley en los centros penales (Lillo, 2016). En el último informe de

las Fiscalías Judiciales (2018), denuncia hacinamiento y sobrepoblación en recintos penitenciarios, exceso de horas de encierro de los internos, horarios de alimentación que no se adaptan a la jornada en el medio libre, exceso de uso de celdas de aislamiento, acceso limitado a las comunidades terapéuticas para tratamiento de consumo problemático del alcohol y/o drogas o a programas de salud mental. Algunos recintos presentaban acceso insuficiente al agua y una oferta precaria de planes de capacitación laboral. Situación que se torna crítica, pues la violencia afecta las posibilidades de reinserción y puede llevar a que los internos reincidan en conductas delictivas (Sanhueza & Pérez (2017).

La institución encargada de los procesos de reinserción social y rehabilitación de la población adulta (mayores de 18 años) es la Gendarmería de Chile. Este organismo es de carácter estatal y otorga directrices técnicas y normativas a nivel nacional, además “tiene por finalidad atender, vigilar y contribuir a la reinserción social de las personas que por resolución de autoridades competentes, fueren detenidas o privadas de libertad [...]” (Gendarmería de Chile, 2019). Asimismo, vela por la infraestructura y estándares de calidad de los servicios prestados por el Estado para el cumplimiento de las condenas tanto en medios privativos de libertad como medio libre. En Chile existen cárceles concesionadas y no concesionadas. En las cárceles concesionadas se otorga a un privado, por medio de licitación, la responsabilidad de ofrecer servicios de infraestructura y programas de

reinserción social a los internos e internas. Sin embargo, Gendarmería mantiene la custodia de las personas privadas de libertad y de la seguridad de los recintos.

En la siguiente sección se indaga respecto a las explicaciones de la violencia en personas privadas de libertad y las distinciones de género en dicha materia. Posteriormente, se presenta la metodología de investigación utilizada en este estudio y los resultados alcanzados. Dichos resultados se presentan en tres secciones: la primera presenta la caracterización de la muestra estudiada, la segunda refiere a la descripción del comportamiento violento según sexo y la tercera compara las similitudes y diferencias en el comportamiento violento al interior de la prisión. Finalmente, los hallazgos son discutidos y las limitaciones del estudio como sus conclusiones son presentadas.

Cómo se explica la violencia dentro de la cárcel

Las explicaciones sobre el desarrollo de las conductas violentas en los reclusos han sido principalmente atribuidas a los aspectos propios de cada individuo. Tales como conducta impulsiva, exposición a la violencia en forma temprana, entre otras (Kigerl & Hamilton, 2016). No obstante, la presencia de factores contextuales y estructurales también tendría influencia en el comportamiento de los internos. Es así que se determina que el hacinamiento, administración deficitaria del personal, niveles de seguridad precarios (Kigerl & Hamilton, 2016, p. 248), supervisión y control de los internos (Kigerl & Hamilton, 2016; Randol & Campbell, 2017) formación del personal (Antony, 2007; Crespo, 2009; Posada & Díaz-Tremarias, 2008), impacto de los programas (Blowers & Blevins, 2015; Celinska & Sung, 2014; Steiner *et al.*, 2014), salud de los reclusos pueden llegar a constituir factores estresores que gatillan comportamientos disruptivos en un contexto de encierro (Antony, 2007; Celinska & Sung, 2014; Randol & Campbell, 2017). Adicionalmente, la asignación limitada de recursos a las cárceles es otro factor que podría tener un impacto en la conducta de personas privadas de libertad (Randol & Campbell, 2017). La evidencia científica ha señalado que son múltiples las variables que posibilitan que los internos e internas se comporten de manera violenta dentro de los penales. Sin embargo, se ha observado que uno de los elementos más incidentes en la violencia carcelaria son las condiciones estructurales y administrativas del sistema penitenciario, principalmente el hacinamiento carcelario y la corrupción de sus funcionarios

(Padrón, 2006; Córdova, 1988). El hacinamiento carcelario aparece como un elemento que influencia la manifestación de la violencia al existir recursos escasos dentro de los penales, esto conlleva a que los internos compitan por quién tiene acceso a estos recursos limitados generando tensión entre ellos que luego derivan en agresiones. Al haber más población penal los policías o gendarmes supervisan en menor grado a los internos, restringiendo las probabilidades de ser sancionados ante conductas violentas. Finalmente, el hacinamiento evita que se desarrollen actividades que consuman el tiempo de los internos, por lo que tienen más tiempo para interactuar entre ellos y generar situaciones conflictivas (Barriga, 2012). La sobrepoblación penal también afecta la rutina de los internos, pues limita su participación en actividades que promueven la reinserción social y aumenta las oportunidades de manifestación de conductas violentas (Wooldredge & Steiner, 2012). De hecho, se observa que la participación en actividades diarias reduce los niveles de estrés y por ende los efectos de la prisionización (Tomar, 2013).

El consumo de alcohol u otras drogas surge como otra de las variables que explican los comportamientos violentos. El consumo elevado de alcohol o drogas entre las personas privadas de libertad ha demostrado ser un facilitador del comportamiento agresivo (Grant *et al.*, 2006; Martin & Bryant, 2001).

Modelo de importación y funcionalista que explica la violencia en la cárcel

La conducta violenta se ha explicado principalmente a partir de dos modelos: importación y funcionalista (Solinas-Saunders & Stacer, 2012). El modelo de importación se basa en los factores individuales previos a su encarcelamiento, bajo el supuesto de las probabilidades que tiene un individuo de infringir las normas dentro de la prisión se encuentran en gran medida definidas por factores individuales (Irwin & Cressey, 1962). No obstante, estudios han determinado que los grupos de pares influyen en el desarrollo de conducta criminógena en los individuos (Bayer *et al.*, 2009). De hecho, se detecta que, a pesar de las características individuales, los sujetos bajo ciertas circunstancias no presentan conductas violentas en el contexto de prisión, siendo el grupo de pares un determinante en la conducta no violenta; mientras que el credo religioso opera como un elemento regulador del comportamiento

no violento en el grupo (Dye *et al.*, 2014; Kerley *et al.*, 2011). El modelo funcionalista en cambio afirma que el comportamiento de los reclusos es una reacción a las privaciones que sufren al interior de las cárceles (Solinas-Saunders & Stacer, 2012). De este modelo derivan dos modelos más, el de privación y el situacional (Solinas-Saunders & Stacer, 2012). El modelo de privación propone que los reclusos violan las reglas buscando alcanzar satisfacción a través de medios ilegítimos dentro de un medio que les niega autonomía, relaciones heterosexuales, seguridad y acceso a bienes y servicios (Sykes, 1958). El modelo situacional se centra en cambio en el meso, en el “grupo pequeño” (Randol & Campbell, 2017). Este modelo destaca la importancia de las relaciones entre los internos, el personal y el ambiente, bajo el supuesto de que las características de la situación en la que se desenvuelve el sujeto pueden determinar su respuesta (Steinke, 1991). Desde esta aproximación es posible conocer cómo el grupo y otros factores asociados influyen la conducta violenta en un sistema penitenciario y cómo se diferencia esta conducta en hombres y mujeres. En este sentido, se enfatiza no solo la pertenencia al grupo como factor incidente en la conducta, sino también el nivel de identidad con el grupo, que es clave a la hora de entender la adherencia de los individuos al grupo (Jiménez-Moya *et al.*, 2017).

La violencia en las cárceles desde una perspectiva de género

La población carcelaria femenina se define por tener mayores tasas de abusos sexuales y físicos durante su infancia, mayor uso y abuso de drogas, y mayor tasa de autolesiones que los hombres privados de libertad (Celinska & Sung, 2014; MacDonald, 2013). Las mujeres tendrían a presentar baja autoestima (MacDonald, 2013), pero llegarían a cometer menos infracciones (Celinska & Sung, 2014; Solinas-Saunders & Stacer, 2012). A esta combinación de factores se suma el hecho de que ellas suelen ser víctimas de una cultura que las penaliza al ingresar a la cárcel por fallar en su rol de madre/esposa/mujer y que las insta a ser “buenas mujeres” en su reclusión (Antony, 2007; Trammell, 2012).

Es común que la violencia en las cárceles de mujeres sea naturalizada por las mujeres. La violencia muchas veces es soportada por miedo y para ajustarse a los cánones de mujeres privadas de libertad ejemplares como lo son no generar problemas, ser sumisas,

no denunciar. Bajo esta premisa, el desprecio y el maltrato entre las propias mujeres privadas de libertad es tolerado e incluso incentivado (Varela, 2009). Las mujeres tienen que hacer frente a factores más estresantes que los reclusos varones, específicamente de abusos sexuales y físicos previos, problemas de salud mental, separación de sus hijos y familias, lo que puede llevar a desarrollar una mala conducta dentro de la institución penal (Celinska & Sung, 2014). En cambio, en los hombres, las variables predictivas de la mala conducta son el uso de drogas, la duración de la condena, el empleo dentro o fuera de la prisión, violencia previa a la prisión, haber sido condenados por delitos violentos y, en el caso de Estados Unidos, ser afroamericano (Jiang, 2005, citado en Celinska & Sung, 2014; Sorensen & Cunningham, 2010).

La conducta violenta femenina tiene otra fuente de explicación respecto a los hombres (Celinska & Sung, 2014). En ellas, la presencia de amistades antisociales, la poca educación y el abuso de sustancias no son predictivos de mala conducta (Houser *et al.*, 2012; Wright *et al.*, 2007). Tampoco lo llega a ser el abuso físico y/o sexual vivenciado durante la niñez o las infracciones cometidas durante su estadía en prisión, como en el caso de los hombres, quienes suelen ser más violentos en prisión que las mujeres (Berg & DeLisi, 2006; Bottoms, 1999; Celinska & Sung, 2014; Goetting & Howsen, 1983; Sorensen & Cunningham, 2010).

Estos resultados configuran un escenario en el que no es posible suponer que los mismos factores que determinan el comportamiento violento en hombres son aplicables en las mujeres (Wright *et al.*, 2007). A pesar de esto, las investigaciones se han encargado de analizar la violencia en las cárceles de hombres, habiendo pocos estudios que comprendan este fenómeno con mujeres privadas de libertad (Thomson *et al.*, 2019). Más aún, las investigaciones sobre violencia en las cárceles se han centrado principalmente en hombres, llegando a generalizar estos resultados entre la población femenina. Esto deriva en políticas carcelarias que privilegian las necesidades masculinas y que basan su intervención en mujeres en estereotipos socialmente arraigados, otorgando pocas o nulas actividades educativas u oportunidades de formación profesional, además de una infraestructura ineficiente para las necesidades de esta población (Antony, 2007). Por lo tanto, es necesario incluir la variable género dentro de los estudios sobre violencia y prisión, con el fin de asegurar que las intervenciones para esta población respondan a sus características particulares y no seguir reproduciendo estereotipos a través de estas. Es así que el objetivo de este estudio es identificar y comparar las similitudes y diferencias

de los factores que se expresan en la manifestación del comportamiento violento en hombres y mujeres privados de libertad en Chile en dos centros de reclusión ubicados en la región metropolitana. Los resultados permitirán identificar similitudes y diferencias entre los grupos según su género.

Metodología

La investigación utiliza metodologías combinadas para identificar las diferencias y similitudes entre hombres y mujeres respecto a la manifestación del comportamiento violento y las motivaciones para manifestarlo en dos centros penitenciarios en la región metropolitana. La metodología cualitativa de tipo analítico-relacional (Krause, 1995) tiene por objetivo generar información que permita identificar los elementos claves (facilitadores y obstaculizadores; determinantes y condiciones) en la manifestación de la conducta violenta en contexto de privación de libertad. Para ello se condujeron entrevistas semiestructuradas con preguntas cerradas y abiertas, las cuales permitieron profundizar respecto a las motivaciones de la conducta observada. Esta aproximación cualitativa parte de la identificación de las unidades básicas de sentido de los actores y de las relaciones de oposición y equivalencia que las estructuran, para posteriormente dar cuenta de la dinámica que impulsa dichas acciones por medio de un curso de acción. De esta forma la aproximación cualitativa enriquece y complementa el análisis de los datos cuantitativos (King *et al.*, 1994; Putman, 2000). Asimismo, esta es una investigación de carácter *descriptivo*. Este tipo de metodología permite describir de manera precisa y sistemática una población, situación o fenómeno (Brown *et al.*, 1999). De tal forma que ayuda a este estudio a levantar información que permite detectar cuáles son los factores presentes en la manifestación de las conductas violentas en las personas privadas de libertad según su sexo.

Selección de la muestra

La población de este estudio la conformaron los internos e internas de dos centros penitenciarios: uno femenino y otro masculino localizado en la región metropolitana. El tipo de diseño es *no experimental con grupo de control no equivalente*, el cual identifica dos grupos de comparación: un grupo de *internos* que presentan conducta violenta dentro de un penal y un grupo de *internas* que también presenta conductas violentas

dentro de un penal. A partir de los N de cada centro penitenciario, se seleccionó una muestra con un criterio de proporcionalidad según el número de individuos de los centros de reclusión y sexo, conformando conglomerados. Dada la presencia limitada de internas en relación con la población masculina, una mujer por cada 10 hombres, se constituyó una muestra total de 98 mujeres y 174 hombres.

El territorio chileno se encuentra dividido en 16 regiones, y la población chilena reclusa se concentra mayoritariamente en la región metropolitana, 35,1% al igual que la población femenina, por lo que la selección de los centros penitenciarios fue de esta región. A su vez, se ha establecido que la violencia en las cárceles concesionadas en Chile es mayor que en centros no concesionados, por lo que se seleccionó un centro de detención masculina que cumple con estas características (Sanhueza & Pérez, 2017).

Las autoridades del penal femenino entregaron una nómina de internas cuyo comportamiento en los últimos meses fue calificado como “malo” o “pésimo”. El comportamiento malo refiere a que la interna durante los últimos tres meses ha participado en riñas con sus compañeras de patio, con autoridades del penal y no cumple la normativa interna del centro, pues consume sustancias o ingresa objetos tecnológicos prohibidos. Mientras que el comportamiento pésimo refiere a presentar las conductas señaladas de manera constante en el tiempo por un periodo igual o superior a seis meses. En el caso de la muestra masculina se designaron los módulos de internos con comportamiento más violento dentro del penal. Gendarmería distribuye a la población masculina del penal en módulos según su comportamiento. Los módulos designados para el estudio registraron riñas, lesiones entre pares y conflicto permanente con personal de Gendarmería, al no acatar la normativa interna. Una vez obtenidas esas nóminas, se seleccionó al azar la participación de los y las internos/as. Para efectos de este estudio se entiende por violencia toda acción u omisión que se ejecuta hacia un otro con la finalidad de causar daño ya sea físico, psicológico y moral (Hacker, 1973). La violencia es una conducta ejecutada con o sin intención, lo que genera lesiones físicas o psíquicas (Crespo, 2009).

Confidencialidad y código ético

La participación de los entrevistado/as de ambos sexos fue voluntaria y anónima, se contó con la autorización del Comité Ético Científico en Artes y Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Católica de Chile, 180111012.

Instrumentos de medición

Como se mencionó, existen pocos estudios a nivel internacional y local que investiguen los comportamientos violentos de hombres y particularmente de mujeres privadas de libertad. Este aspecto motivó a que la recolección de datos se realizara mediante una entrevista semiestructurada con preguntas abiertas y cerradas. Las preguntas abiertas fueron minimizadas. Las entrevistas estandarizadas son un método apropiado cuando existe la necesidad de recolectar información detallada como la opinión de las personas, sus pensamientos o experiencias, y son útiles cuando el tema de la investigación se relaciona con cuestionamiento que requieren preguntas complejas y un sondeo considerable como este estudio requiere (Easwaramoorthy & Zarinpoush, 2006). La entrevista semiestructurada estandarizada identificó los factores presentes en la manifestación de la conducta violenta en hombres y mujeres. Basado en la literatura internacional, se indagó en siete áreas: (1) información sociodemográfica, (2) características individuales, (3) conductas, (4) factores ambientales, (5) influencia de grupos, (6) visitas y contactos, (7) paternidad y maternidad. La aplicación de la entrevista tuvo una duración de 50 minutos aproximadamente.

Análisis de datos

El análisis estadístico de los datos se realizó a través del programa computacional SPSS 22, en el que se establecieron índices contruidos a partir de un análisis de componente principal (Jolliffe, 2002). El resultado de este análisis son variables unidimensionales que se encuentran estandarizadas. Esto resulta ser una herramienta muy útil, puesto que permite comparar no solo a los distintos grupos de interés (e. g. hombres y mujeres), sino que también permite ponerlos en contraste con la media. El análisis de los datos arrojado por las preguntas abiertas se llevó a cabo por medio de *análisis de contenido*, pues este permite la construcción de modelos de códigos, categorías y relaciones que dan cuenta de las opiniones y motivaciones de los actores (Albarell et al., 1995; Paillé, 2006).

Resultados

Para poder determinar las diferencias entre hombres y mujeres con conducta violenta en prisión, se indagó respecto a las características sociodemográficas de

cada grupo, sus antecedentes delictuales, el consumo de alcohol y drogas, y sus antecedentes de salud física y mental. A su vez, se investigó respecto a los servicios y condiciones estructurales como factores estresores de la conducta. A fin de poder obtener una mejor comprensión respecto al comportamiento violento de ambos grupos dentro de la prisión se examinó sobre la autopercepción de su comportamiento, formas de resolución de problemas, adaptación de su conducta a las normas institucionales y sus creencias sobre su entorno social. A continuación, los resultados se presentan en tres secciones: la primera presenta la caracterización de la muestra estudiada, la segunda refiere a la descripción del comportamiento violento según sexo, y finalmente la tercera compara las similitudes y diferencias en el comportamiento violento al interior de la prisión.

Caracterización de la muestra estudiada

Características sociodemográficas

La muestra se caracteriza por presentar un promedio de edad de 32 años cuyo rango fluctúa entre 18 y 71 años (DS 8,7). El nivel educacional tiende a ser bajo entre grupos, dado que 1 de cada 2 entrevistados no ha logrado cursar la enseñanza media. Al ser comparados hombres con mujeres, ellos tenían un mejor nivel educacional, ya que 3 de cada 10 concluye sus estudios de educación media, mientras que las mujeres lo logran 2 de 10. Al indagar sobre si contaban con trabajo previo al ingreso a prisión, el 50,7% de la muestra señala que sí trabajaba, del cual un 49,2% tenía un trabajo formal, el 31,4% informal, y el 19,3% ilícito (n 140). En su gran mayoría son de nacionalidad chilena (97,4%), mientras que el resto provienen de España y Latinoamérica.

Antes de ingresar a prisión, el 53% de las mujeres se encontraban en pareja, con o sin cohabitación, mientras que el 73% de los hombres también lo hacía, observándose una diferencia significativa entre sexos ($\chi^2 = 12,16, p < ,001$). Después de su ingreso a prisión se aprecia que ambos grupos aumentan su condición de estar sin pareja (figuras 1 y 2). Si bien se podría suponer que el cese de convivencia aumenta por el evidente hecho de encontrarse reclusos, se hace presente que ambos grupos consideran mantener su relación con su pareja a pesar de su ingreso a prisión. Por lo tanto, su condición de convivencia solo la cambian si terminaron la relación y no por el hecho de estar reclusos.

Una diferencia relevante es el hecho de que las mujeres aumentan sus relaciones afectivas de pareja sin cohabitación una vez en prisión, comprendiendo que éstas inician una vez privadas de libertad, situación contraria en los varones, quienes tienden a quedarse sin pareja. Estos resultados permiten evidenciar que efectivamente tanto hombres como mujeres ven fuertemente afectada su relación de pareja al ingresar a un centro de detención.

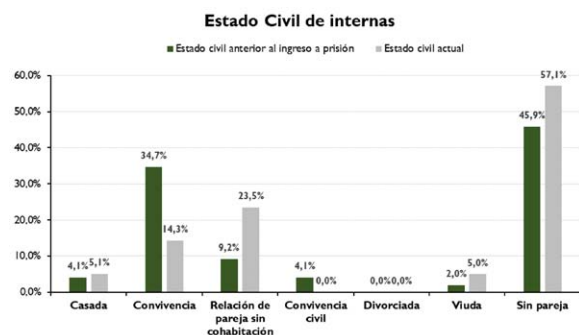


Figura 1. Comparación de estado civil internas: antes y durante la prisión.

Fuente: Elaboración propia



Figura 2. Comparación de estado civil internos: antes y durante la prisión.

Fuente: Elaboración propia

El 45,1% ($n=51$) de las mujeres que se encuentran en pareja indican mantener una relación homosexual dentro de la prisión, mientras que el 4,2% de los hombres ($n=95$) también lo hace. Las diferencias entre ambos sexos son significativas ($\chi^2 = 36,806$ $p < ,05$) en que la población femenina manifiesta abiertamente una tendencia a declarar sus relaciones en la prisión.

Antecedentes de maternidad y paternidad actual

El 78,3% indica ser madre o padre (81,6% mujeres; 76,4% hombres, $\chi^2 = 0,996$ $p < ,05$). El promedio de edad de los

hijos es de 1,68 (DS 1,3). La frecuencia de las visitas de los hijos a sus padres/madres al interior de la prisión se puede observar en la siguiente tabla, en la cual se evidencia que la población femenina tiende a ser mayormente visitada que la población masculina ($\chi^2 = 22,893$ $p < ,05$).

Tabla 1.

Frecuencia de las visitas de hijos recibidas por mujeres y hombres.

Frecuencia de visitas de los hijos	Mujeres	Hombres	Total	Chi-2
Hace una semana	16,30%	14,90%	15,40%	11,8*
Hace un mes	17,30%	4%	8,80%	25,6*
Hace más de un mes	8,20%	14,90%	12,50%	12,3
Hace más de un año	11,20%	11,50%	11,40%	10,5*
Nunca	37,80%	53,40%	47,80%	14,0*

Nota: los porcentajes corresponden a la proporción de entrevistados * $p < 0,1$; ** $p < 0,05$; *** $p < 0,01$

Fuente: Elaboración propia

Para los padres y madres ($n = 213$) recibir visitas de los hijos es importante (51% mujeres; 42% hombres, $\chi^2 = 14,6$ $p < ,05$), puesto que la visita les da la oportunidad de compartir afectivamente con sus hijos (38,2%) y sienten que es un apoyo emocional durante su detención (5,5%). Contrario a este grupo, al 31% de padres y madres no les gusta recibir visitas de sus hijos, y señalan como primera razón (25,4%) que “no les gusta el ambiente de la cárcel” para que sus hijos lo visiten. Dicho motivo es principalmente mencionado por la población masculina ($\chi^2 = 14$ $p < ,05$).

Ingreso a centro de atención de menores durante su infancia

De 10 entrevistados, 6 estuvieron en algún hogar de menores o centro de detención para menores de edad durante su infancia. Los hombres tienden más a ingresar al sistema de servicios infantojuveniles (70,7%), mientras que un 47% de las mujeres lo hicieron. La media de la edad de ingreso a estos centros corresponde a 9 años, cuyo rango de edad fluctúa entre 1 y 17 años de edad. Al indagar sobre las causales que motivaron el ingreso a los servicios de atención infantojuvenil, se observan diferencias grandes, ya que, siendo niñas, las causales de ingreso eran principalmente por protección, es decir, vulneración de derechos, situación inversa en los hombres cuya causal de ingreso era principalmente por cometer infracción a la ley.

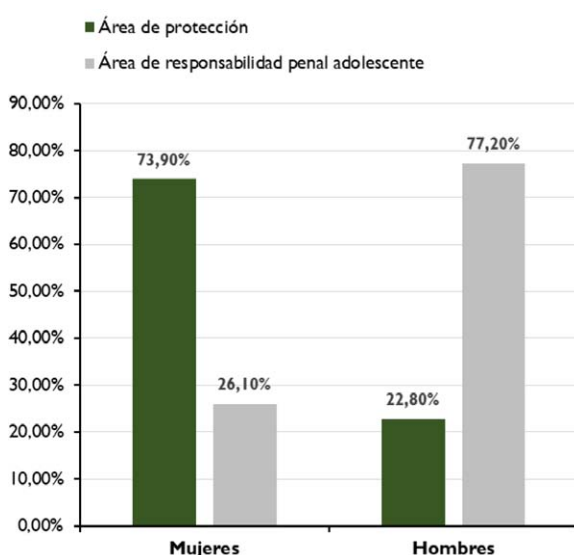


Figura 3. Causal de ingreso a los servicios infantojuveniles durante su infancia

Fuente: Elaboración propia

Antecedentes delictuales

El delito de ingreso a la prisión presenta diferencias significativas entre sexos. Si bien ambos grupos tienden a ingresar por delitos contra la propiedad, en los hombres esta causal es preponderante, no así el tráfico de droga como en el caso de las mujeres, como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 2. Delito de ingreso según sexo.

Delito de ingreso	Mujeres	Hombres	Total	N	Chi-2
Delitos contra la propiedad	63,30%	79,90%	73,90%	201	8,98***
Ley 20.000 (tráfico de drogas)	21,40%	0,60%	8,10%	22	36,67***
Control de armas	4,10%	8,00%	6,60%	18	1,59
Homicidio	6,10%	6,30%	6,20%	14	0
Otros	5,10%	5,20%	5,10%	9	0

Otros: parricidio, violencia intrafamiliar, incendios, robo de vehículos, agresiones físicas, desacato, estafa, incendio y secuestro. / * $p < 0,1$; ** $p < 0,05$; *** $p < 0,001$

Fuente: Elaboración propia

La permanencia promedio de tiempo en prisión en la muestra estudiada, en el momento de conducir el estudio, era de un año, un mes cuyo rango fluctuaba entre 15 días y 13 años (DSI un año y medio). El 50% de los entrevistados se encontraban en calidad de imputados, en espera de una condena. La gran mayoría de los participantes señalan tener condenas anteriores a la actual (89%, $N = 272$). Sin embargo, los hombres prácticamente en su totalidad indican haber recibido una condena previa a su ingreso actual a la prisión por parte de los Juzgados de Garantía en lo Penal (96%), mientras que las mujeres alcanzan el 76,5% ($\chi^2 = 24,159$ $p < ,05$).

Del grupo de individuos que señalan tener cuatro condenas previas ($n = 24$) solo el 4,1% eran mujeres, mientras que en los hombres la cifra asciende a 23% ($\chi^2 = 37,434$ $p < ,05$). Esta diferencia entre sexos disminuye en aquellos internos e internas que han cumplido tres condenas previas (mujeres 19,4% y hombres 21,8%).

Portar armas también presenta diferencias entre sexos. Si bien el 86,4% de la muestra señala haber portado algún tipo de armas, quienes mayoritariamente lo hacían eran los varones, 9 de cada 10 sujetos, mientras que en las mujeres era 7 de cada 10 ($\chi^2 = 12,689$ $p < ,05$). El arma de fuego es principalmente portada por los varones, 8 de cada 10 y en el caso de las mujeres 6 de cada 10 ($\chi^2 = 12,327$ $p < ,05$).

Más de la mitad de los participantes indica haber herido a terceros, siendo los hombres quienes tienden a hacerlo más (64,4%) que las mujeres (46,9 %) ($\chi^2 = 7,822$ $p < ,05$). Respecto a las motivaciones para delinquir, atribuyen como primera causa la necesidad de subsistencia (proveer de alimentos y medios necesarios para vivir) el 53,3%. La segunda motivación delictiva es por consumo de drogas y subsistencia (10,7%), y la tercera solo para consumir drogas (10,3%). Los antecedentes delictivos familiares están presentes en ambos grupos indistintamente del sexo, 7 de cada 10 entrevistados indican tener familiares involucrados en actividades delictivas.

Antecedentes de consumo de alcohol y/o drogas

La experiencia de haber consumido algún tipo de drogas y/o alcohol se encuentra presente en la gran mayoría de los participantes (95,6%). En promedio, a los 13 años de edad consumen por primera vez algún tipo de droga y/o alcohol. Sin embargo, la edad de inicio de consumo fluctúa entre los 5 y los 41 años. Es posible observar que los hombres inician un consumo más temprano que las mujeres, pues ellos lo hacen en promedio a los 7 años

y ellas a los 10 años de edad. Respecto al tipo de droga con la cual comienza el consumo, son principalmente tres drogas: marihuana con un 68,8%, seguida por el consumo de pasta base con un 11,4%, y el consumo de alcohol con un 7%. Del total de los participantes, el 67,6% indica consumir drogas dentro de la prisión, sin distinción de sexo. Las drogas más consumidas en la cárcel son la marihuana (45,2%), pasta base (24,3%) y cocaína (12,5%).

En la siguiente tabla se observa el consumo de drogas de la muestra ($n = 261$) tanto antes del ingreso como dentro de la prisión.

Tabla 3.

Drogas de inicio y drogas de consumo habitual en prisión, según sexo.

Consumo de alcohol y drogas		Mujeres	Hombres	Total	Chi-2
Droga de inicio	Marihuana	59,20%	74,10%	68,80%	6,53*
	Alcohol	11,20%	4,60%	7%	2,32
	Pasta base	15,30%	9,20%	11,40%	4,24
Droga de consumo dentro de la prisión	Marihuana	42,90%	46,60%	45,20%	0,35
	Cocaína	12,20%	12,60%	12,50%	0,009
	Pasta base	39,80%	15,50%	24,30%	20,1*

Nota: los porcentajes corresponden a la proporción de entrevistados. / * $p < 0,1$; ** $p < 0,05$; *** $p < 0,001$

Fuente: Elaboración propia

Solo el 28,3% de los que declaran consumir drogas se encontraban en tratamiento previo a su ingreso a la prisión (26,5% mujeres y 29,3% hombres). Únicamente el 7,4% de la muestra se encuentra en tratamiento en prisión (16,3% mujeres, 2,3% hombres, $\chi^2 = 18,1$ $p < ,05$). El consumo de tabaco está presente en la gran mayoría de los entrevistados (80,9%). De este grupo son principalmente las mujeres quienes lo hacen (89,8%), seguidos por los varones (75,9%).

Antecedentes de salud física y mental

El 21% de la muestra señala presentar algún tipo de enfermedad física, y solo la mitad de ellos se encuentran actualmente en tratamiento por dicha enfermedad.

Al indagar respecto a su historia de exposición a la violencia, se observa que el 37,5% ha sufrido lesiones atribuidas a terceros y el 74,3% ha sido víctima de lesiones por arma blanca. Ciertamente, quienes suelen ser mayoritariamente víctimas de lesiones son los hombres, entre quienes el 50,6% fueron víctimas de lesiones por bala y el 82,2% por arma blanca,

mientras que las mujeres alcanzan el 14,3% y 60,2% respectivamente.

El 60,3% de la muestra indica haberse ocasionado autolesiones (69,4% mujeres y 55,2% hombres). En estos resultados se aprecia que las mujeres tienden a ser más víctimas de daños ocasionados por ellas mismas, mientras que en los hombres se produce lo contrario, cuyas agresiones tienden a ser atribuidas a terceros. El 36,8% de la muestra señala haber presentado al menos un intento de suicidio. Si bien no se observa una diferencia significativa entre hombres y mujeres, un 49,9% de las mujeres ha tenido un intento de suicidio, en los hombres esto es de un 29,9%. Desafortunadamente, dado el carácter del estudio, no se pudo indagar respecto a agresiones sexuales vivenciada por los entrevistados.

Las enfermedades de salud mental se encuentran expresadas en el 26,8% de la muestra (38,8% mujeres; 20,1% hombres), en que son las mujeres quienes tienden a reportarlas más ($\chi^2 = 11,118$ $p < ,05$). El 30,3% de este grupo no se encuentra en tratamiento médico ($n = 53$). Como se muestra en la figura, la depresión es reportada más en mujeres que en hombres, las otras enfermedades como trastornos de personalidad y de pánico tienden a expresarse indistintamente en los grupos.

Se indaga respecto a si han sido diagnosticados con déficit de atención a lo largo de su vida y el 19,4% de las mujeres señala presentar esta condición, en los hombres la cifra asciende a un 45,4% ($\chi^2 = 18,408$ $p < ,05$).

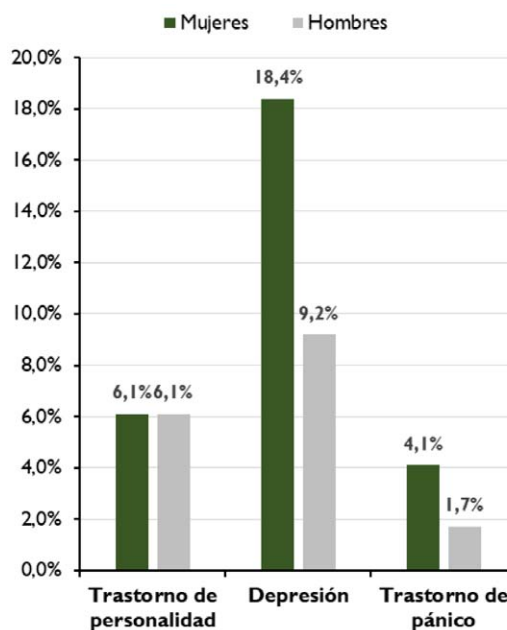


Figura 4. Salud mental de las personas privadas de libertad

Fuente: Elaboración propia

Condiciones estructurales y acceso a servicios

Condiciones estructurales de la prisión

Frente a las condiciones estructurales de la prisión, se observa que, indistintamente del sexo, cuentan con acceso a los servicios higiénicos tales como ducha diaria (98,5%) y acceso a baño (98,2%). Los utensilios de aseo personal y del lugar de estadía se los otorga Gendarmería, aquí aparece una diferencia significativa entre hombres y mujeres, ($\chi^2 = 28,806 p < ,05$) ya que un 76,1% (n = 88) de las mujeres señalan que los utensilios no se los proporcionan Gendarmería, en el caso de los hombres el porcentaje se eleva a 97,1% (n 174). De tal forma que, para poder contar con jabón o material de limpieza como desinfectantes, deben solicitarles a sus familiares externos a la prisión que se los provean. En el caso de aquellas personas que no cuentan con visitas externas a la prisión son sus compañeros de celda o grupo de amigos en prisión quienes les facilitan estos utensilios. El acceso de ventilación y agua potable está presente en un 70,6% y un 98,4% respectivamente.

Acceso a servicios en la prisión

En su gran mayoría los participantes indican poder acceder a tres o más comidas en el día (94% mujeres y 89% hombres). El grupo que no accede a las tres comidas diarias lo atribuyen a que no les dan las raciones de comidas, particularmente en el caso de los hombres.

En cuanto al acceso a especialidades médicas, se observan diferencias entre hombres y mujeres, ya que el 77,3% de las mujeres menciona contar con estas, y el 56,2% de los hombres también ($\chi^2 = 12,028 p < ,05$). Sin embargo, cuando se les consulta por acceso a enfermería, no se observan diferencias entre sexos, debido a que 8 de cada 10 personas señalan contar con acceso a la enfermería en caso de presentar problemas de salud o lesiones producto de riñas.

La gran mayoría de los participantes consideran no contar con el espacio físico adecuado dentro de su celda, 6 de cada 10. Las diferencias significativas entre grupos se hacen notorias al preguntarles si tienen espacio para realizar actividades recreativas, en las que el 52,9% de los hombres y el 61,4% de las mujeres dicen no tenerlas ($\chi^2 = 12,028 p < ,05$).

El acceso a servicios vinculados a la educación se encuentra limitado para los hombres, quienes en su gran mayoría se encuentran en calidad de

imputados por lo que el sistema penitenciario no otorga una oferta programática para que ellos puedan lograr acceder a estudios, biblioteca o programas de capacitación. Tampoco ellos tendrían un plan de intervención. No obstante, al examinar el acceso que las mujeres tienen a esta oferta se observa que no es de carácter universal, ya que solo un 65,3% de las mujeres señala acceder a bibliotecas dentro del penal. A pesar de esta limitación, la gran mayoría de ellas cuenta con acceso a educación primaria/secundaria (89,8%) y a preuniversitario (60,2%).

En la tabla 4 se indaga respecto a la asistencia a diversas actividades dentro del centro penitenciario; en ella se puede observar que tanto hombres como mujeres tienen acceso limitado a los talleres de capacitación e incluso a otras actividades dentro del recinto penitenciario. Este aspecto reviste preocupación, ya que, al no desarrollar actividades durante la rutina diaria, los efectos de la prisionización podrían aumentar, elevando los niveles de estrés en la población penal (Mansoor *et al.*, 2015).

Tabla 4.
Participación en actividades en prisión.

Participación en actividades en prisión	Mujeres	Hombres	Total	N	Chi-2
Asiste a talleres	60%	22%	38%		34,42***
Asiste a capacitaciones laborales	29%	--	29%		--
Asiste a otras actividades	50%	27%	37%		12,36***
Asiste a actividades religiosas	45%	42%	43%		0,15
Colabora con las actividades en el recinto	71%	48%	58%		12,34***
Da cumplimiento al plan de intervención	69%	--	69%		--
Adhiere a la rutina establecida por Genchi	83%	96%	92%		13,84***
Realiza la rutina diaria de aseo de su grupo	98%	95%	96%		1,1

Nota: los porcentajes corresponden a la proporción de entrevistados que responde “casi siempre” o “siempre” a los ítems descritos. * $p < 0,1$; ** $p < 0,05$; *** $p < 0,01$.

Fuente: Elaboración propia

Similitudes y diferencias en el comportamiento violento dentro de la prisión

Las preguntas que refieren a cuáles son las motivaciones para la manifestación de la conducta agresiva dentro

del penal y la percepción de las personas privadas de libertad respecto a su comportamiento, responde a la autopercepción de los participantes. Por lo tanto, el foco de atención está puesto en la percepción del individuo respecto a su comportamiento.

3.1 Conductas agresivas dentro del penal

A los participantes se le pregunta respecto a la frecuencia con que cometen conductas transgresoras a la normativa interna del penal, dando como resultado una diferencia relevante del comportamiento agresivo entre hombres y mujeres al responder “casi siempre” o “siempre” respecto a la conducta indagada. En la figura 5 se presentan los comportamientos reportados según sexo.

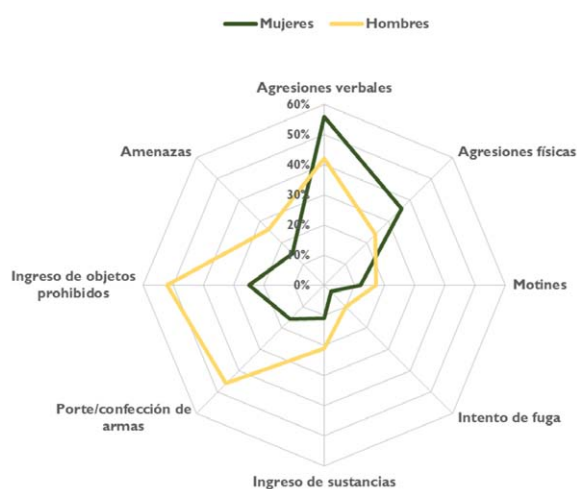


Figura 5. Conducta violenta según sexo en personas con conductas violentas

Fuente: Elaboración propia

De las variables indagadas, únicamente la participación en motines no presentó ninguna significancia entre sexos, por lo que tanto hombres y mujeres indistintamente han participado en motines. Las mujeres reportan realizar agresiones verbales ($\chi^2 = 5,37, p < ,05$) y físicas más frecuentemente que los hombres ($\chi^2 = 6,17, p < ,05$), mientras que los hombres tienden a reportar más amenazas ($\chi^2 = 7,14, p < ,05$). Del mismo modo, el intento de fuga ($\chi^2 = 3,63, p < 0,1$) como el ingreso de sustancias prohibidas al recinto está presente más en ellos ($\chi^2 = 3,82, p < 0,1$), como también el porte y confección de armas ($\chi^2 = 23,99, p < ,01$) y el ingreso de objetos prohibidos ($\chi^2 = 17,65, p < ,01$). Asimismo, se evidenció un grado de significancia importante al preguntarles sobre la frecuencia con que reciben sanciones ($\chi^2 = 16,32,$

$p < ,01$), en que las mujeres señalan recibir más frecuentemente sanciones por parte de Gendarmería. No obstante, este tipo de sanciones no tendría un impacto aparente en la manifestación de la conducta agresiva expresada por ellas. Los resultados expuestos en la figura refieren a un comportamiento violento en prisión muy distinto entre grupos, de modo que la intervención de los sujetos debería condicionarse a las características que ellos presentan.

Un elemento que debe ser considerado es la abierta contradicción de los participantes del estudio con respecto a la frecuencia que refieren agredir a otros internos y la autopercepción de ellos mismos como violentos. Pues indistintamente del sexo, se observa una tendencia a autoperibirse como violentos solo en 3 de cada 10 entrevistados. A pesar de que el 87% de los hombres y el 90% de las mujeres señala no tener buenas relaciones con sus compañeros de celda, ni tampoco con sus compañeros de módulo (73% hombres y 80% mujeres). Más aún, al preguntarles si han recibido sanciones por su mala conducta en los últimos seis meses por parte de las autoridades del establecimiento, el 91,8% de las mujeres y el 62,1% de los hombres refieren haber sido sancionados por mala conducta, observando diferencias significativas entre sexos ($\chi^2 = 28,05, p < ,05$).

Complementariamente, se les pregunta con qué frecuencia han sido víctimas de agresiones estando en prisión. Aquí 1 de cada 2 hombres versus 4 de cada 10 mujeres señalan ser víctimas de agresiones verbales por parte de sus pares. Mientras que 2 de cada 10 hombres y mujeres señalan ser víctimas de agresiones físicas y amenazas. Así, 5 entrevistadas y 1 hombre indican haber sufrido agresiones sexuales estando dentro del recinto. Ser víctima del robo de bienes personales suele ser más frecuente en hombres (23%) que en mujeres (12%), aspecto que reviste cierta gravedad, particularmente en los hombres, puesto que al ser víctima de robo los pone en un estatus inferior dentro de la prisión, y por lo tanto pueden quedar expuestos a más agresiones por parte de los otros internos.

Resolución de problemas

No se observan diferencias significativas entre sexos al indagar respecto a la forma de resolver problemas. Se evidencia una tendencia común de reaccionar en forma agresiva cuando los problemas no se resuelven, solo se aprecia una única diferencia significativa en las mujeres ($\chi^2 = 7,6, p < ,05$), quienes cuando siente frustración se tienden a autoagredir, principalmente ocasionándose cortes en el cuerpo.

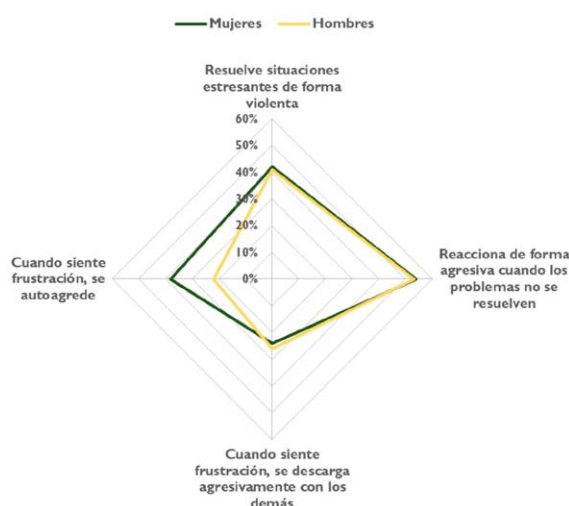


Figura 6. Resolución de problemas

Fuente: Elaboración propia

Al analizar esta figura se visualiza que la forma de reaccionar ante la frustración tiende a ser agresiva en ambos grupos. Este aspecto nuevamente muestra la contradicción respecto a cómo se autoperciben y cómo expresan su conducta. Más aún, al indagar respecto a si es capaz de regular su conducta ante los demás el 95% de las mujeres señala poder lograrlo, y 85% de los hombres también, con un nivel de significancia ($\chi^2 = 9,09$, $p < ,05$). Aparentemente los controles externos tienen un efecto en ellos, los cuales se tenderían a perder ante situaciones de estrés. Si bien ambos grupos mayoritariamente señalan ser capaces de reconocer situaciones riesgosas (94%), a pesar de ello 1 de cada 2 se expone ante situaciones de riesgo independientemente de las consecuencias. Por lo tanto, al haber conflictos dentro de la prisión un grupo tendería a implicarse en ellos, lo que podría resultar en una escalada de violencia al involucrarse más sujetos, por ejemplo, en una riña interna. Este aspecto se torna relevante al observar que 2 de cada 10 participantes utilizan la violencia para conseguir lo que quieren dentro del recinto penal, y 3 de cada 10 imponen sus necesidades sobre los demás. Es entonces posible identificar un grupo de individuos que podrían estar gatillando conflictos.

Reaccionar de forma agresiva ante la frustración podría ser entendido al indagar sobre cómo perciben su entorno en prisión, y es aquí que se aprecia que 6 de cada 10 entrevistados tienen la impresión de que los demás pueden hacerles daño. Esto explicaría la actitud de alerta que señalan que deben presentar frente a los demás, principalmente las mujeres (65%), mientras que en los hombres se expresa en el 54%

($\chi^2 = 2,98$, $p < .1$). La violencia es entonces para un grupo de mujeres una forma válida de comportamiento en prisión (54%) y para un grupo menor de hombres (41%) también lo es ($\chi^2 = 4,08$, $p < ,05$).

A fin de precisar el porqué de la conducta violenta en prisión se les formula una pregunta abierta y las respuestas entre sexos no presentan grandes diferencias (figura 7). La explicación más señalada es la defensa personal y una forma legítima de imponerse ante los demás. Uno de los entrevistados explica el uso de la violencia en estos términos: “Cuando me pasan a llevar... o el ambiente es tenso... porque a veces se pelean entre grupos y comienzo a discutir como grupo pequeño y termino peleando o apuñalando”. Otra entrevistada agrega que es “para ganarse el respeto, porque si no (te defiendes) vas a lavar, te pasan por encima... es por defenderse”. Estas expresiones están presentes en los dos grupos. De acuerdo a lo que ellos refieren en prisión, si las personas se someten ante a un sujeto tendrán que lavarle la ropa, asearle su celda y en generar servirle. Los denominan *perkins*, pero además deberán pelear con otros internos en representación de él o ella, de modo que para evitar someterse ante otro interno se enfrentan y agreden físicamente. El *imponerse* se vincula al hecho de que un individuo quiere dominar al otro y a su vez los sujetos se defienden para no ser sometidos.

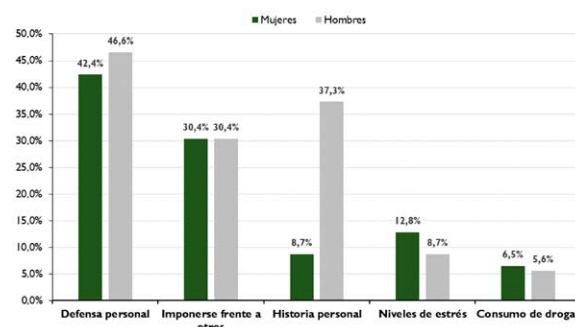


Figura 7. Motivos de manifestaciones de las conductas violentas en el penal.

Fuente: Elaboración propia

Otros factores que atribuyen a la conducta violenta

Con el objeto de visualizar diferentes ámbitos más específicos respecto a la conducta violenta en prisión, se formulan preguntas que están orientadas a detectar qué les motiva o no a manifestar un comportamiento violento en prisión. En la tabla 5 se puede observar que las motivaciones entre sexos son bastante similares

en el sentido de que no existirá de su parte (1 de cada 2) interés por la rehabilitación o bien arrepentimiento por el delito cometido. Tampoco los beneficios o castigos a los que puedan verse expuestos resultan ser una motivación para regular la conducta, por lo menos en un grupo importante de ellos. Otro elemento que resulta relevante es que 4 de cada 10 entrevistados señalan sentirse inseguros o con miedo en la cárcel. Aspecto que puede estar influenciando una conducta defensiva permanente dentro del centro y al mismo tiempo elevar los niveles de estrés, como se observa en la figura 7.

Donde se aprecian diferencias significativas entre sexos es en la capacidad de visualizar el daño causado en su familia ($\chi^2 = 7,16$, $p < ,05$). Aquí las mujeres aparentemente mostrarían mayor desinterés en el daño que le causan a su familia al estar en prisión. De las que responden esta pregunta 65,1% ($n = 43$) cumplía condena por robo y 63% presenta consumo de drogas. Otra diferencia significativa se observa en los hombres ($\chi^2 = 6,13$, $p < ,05$), quienes tienden a seguir las órdenes de su líder en prisión. Por lo tanto, si su líder les indica pelear podrían estar dispuestos a hacerlo.

Los participantes manifiestan que el grupo con quienes se relacionan en prisión adoptan su misma

posición, lo que hace hipotetizar que el grupo de pares podría tener un papel importante en la actitud de ellos en prisión, más aún cuando 1 de cada 2 señala que su grupo de pertenencia es violento. Por lo anterior, a continuación se examina el rol de grupo de pares en prisión.

Grupos de pares

En los centros de reclusión, los internos e internas se relacionan con un grupo específico de internos. A este grupo le denominan “carreta”, y específicamente se refieren a uno o más reclusos con quienes comparten la rutina diaria. Este grupo puede estar o no conformado por los compañeros de celda. El 89,1% de los hombres y el 73,5% de las mujeres señalan pertenecer a un grupo, con una tendencia marcada en los hombres de querer pertenecer a un grupo ($\chi^2 = 11,06$, $p < ,05$). Los participantes que señalan no tener grupo indican tener un único amigo o amiga, con quien comparten en prisión. En la muestra, el 16,5% de los participantes no recibe visitas, es decir, 45 individuos, de este grupo solo 6 de ellos (5 mujeres y 1 hombre) señalan tampoco pertenecer a un grupo

Tabla 5.
Otros factores atribuibles a la conducta violenta.

Otros factores atribuibles a la conducta violenta	Mujeres	Hombres	Total	N	Chi-2
Porque no le interesa rehabilitarse	55%	44%	47%	254	2,85
No se arrepiente de la conducta transgresora	57%	54%	55%	259	0,14
Le da lo mismo estar o no en prisión	19%	19%	19%	258	0,004
No visualiza el daño causado a la víctima	43%	46%	45%	253	0,14
No visualiza el daño a su familia	51%	34%	39,5%**	253	7,16**
Su grupo está en su misma posición	77%	74%	75%	208	0,2
Usted hace lo que le parece aquí adentro, no le hace caso a nadie	54%	62%	59%	252	1,5
No le interesa optar a beneficios dentro o fuera del penal	50%	52%	52%	252	31,52***
Usted hace lo que el líder le pide	25%	56%	49,5%**	91	6,13**
Me siento inseguro y con miedo acá en la cárcel	38%	39%	39%	260	0,01
Le dan lo mismo los castigos de Gendarmería	44%	42%	43%	254	0,07
El grupo me acusa o delata	9%	14%	12%	223	0,99
El grupo con que se relaciona es violento en la cárcel	47%	49%	48%	220	0,04

Nota: los valores de la misma fila y subtabla que no comparten el mismo subíndice son significativamente diferentes en $p < ,05$ en la prueba de igualdad bilateral de proporciones de las columnas. Las casillas sin subíndices no se incluyen en la prueba. Las pruebas asumen varianzas iguales. * $p < 0,1$; ** $p < ,05$; *** $p < ,01$.

Fuente: Elaboración propia

dentro la cárcel. De aquellas personas que reciben visitas muy rara vez, solo 4 de ellas no pertenecen a ningún grupo, mientras que los hombres que reciben visitas ocasionalmente sí pertenecen a un grupo. Esto podría mostrar la necesidad de pertenencia a un grupo estando en prisión, ya que las personas que no son visitadas solo tienen acceso a útiles de aseo en forma ocasional a través de Gendarmería. A su vez, se verían desprotegidas ante la agresión de terceros.

Al revisar el rol que cumple el grupo se aprecia que este no solo protege al individuo en prisión, sino que también encuentra un buen trato de su parte. El sujeto se compromete afectivamente con este grupo, con quien también hace causa común. El grupo lo acepta sin importar su historia, le gratifica y le asiste en caso de requerir cosas materiales como por ejemplo útiles de aseo. La lealtad aparece como un aspecto crucial en el grupo de pertenencia, lo que podría explicar que acaten las órdenes que el líder indica como se observa en la tabla 5.

De las personas que participan en el estudio, 4 de 10 señalan ser los líderes de su grupo o “carreta”, quienes a su vez indican que son los que les dan órdenes a los demás. En la relación grupal se observa que los hombres tienden a acatar las órdenes más que en las mujeres ($\chi^2 = 11,96$, $p < ,01$). Sin embargo, al preguntarles si se sienten presionados por el líder

para realizar iniciativas, solo el 13% de la muestra señala sentir presión, de tal forma que en general no habría aparentemente una relación coercitiva entre el líder y los miembros del grupo, por lo que se podría suponer que la relación respondería a las necesidades de protección y asistencia dentro del penal.

Conductas impulsivas

Si bien en este estudio no se aplican instrumentos que permitan medir la conducta impulsiva de los participantes, se indaga respecto a si ellos visualizan las consecuencias de su conducta y cómo reaccionan ante la provocación de terceros. Los resultados que se muestran en la figura 8 revelan que habría un patrón similar entre sexos al preguntarles sobre su reacción agresivamente ante la provocación de los demás, 1 de cada 2 individuos lo hace. Esta respuesta podría estar mediada por la actitud de defensa y alerta que señalan que deben desarrollar en prisión. A pesar de que 6 de 10 sujetos indican ser capaces de evaluar las consecuencias de sus decisiones antes de llevarlas a cabo, aparentemente la provocación y la necesidad de “no dejarse pasar a llevar”, podría ser prioritaria. Complementariamente, se les pregunta si son conscientes del daño que le podrían provocar sus

Tabla 6.
Relación del interno/a con su grupo de pares.

Grupo de pares	Mujeres	Hombres	Total	N	Chi-2
El grupo lo trata bien	95%	98%	97%	210	1,11
El grupo lo trata mal	3%	3%	3%	204	0,03
Se siente identificado con el grupo	87%	88%	88%	209	0,01
Se siente comprometido afectivamente con el grupo	84%	81%	82%	207	0,18
Se siente comprometido afectivamente con el líder del grupo	72%	80%	78%	78	0,49
Se siente presionado para ser parte del grupo	10%	8%	8%	202	0,23
Se siente presionado por el líder para realizar iniciativas	21%	10%	13%	86	1,49
Hace causa común con el grupo	84%	87%	86%	207	0,2
El grupo le es leal a usted	81%	86%	84%	205	0,69
El grupo lo acepta sin importar su historia	95%	98%	97%	207	1,12a
El grupo le otorga gratificación	87%	83%	84%	207	0,71
Tiene una visión negativa de las personas que no son del grupo	38%	41%	40%	201	0,21
Tiene una visión positiva de las personas que no son parte del grupo	55%	54%	54%	198	0,02
Su grupo le otorga beneficios materiales	71%	78%	76%	207	0,96
Dentro de su grupo usted da órdenes a los demás integrantes	42%	44%	43%	190	0,04
Dentro de su grupo usted recibe órdenes de algún integrante	9%	32%	25%	188	11,96***
Cuando usted no considera una decisión del grupo, el grupo lo trata mal	11%	11%	11%	204	0,01
Si usted toma una decisión con la que el grupo no está de acuerdo, lo hacen cambiar de opinión	36%	34%	35%	203	0,04
Su grupo lo cuida y protege	93%	93%	93%	205	0,004

Nota: los porcentajes corresponden a la proporción de entrevistados que responde “casi siempre” o “siempre” a los ítems descritos. * $p < ,1$; ** $p < ,05$; *** $p < ,01$.

Fuente: Elaboración propia

acciones, 8 de cada 10 indican que sí son capaces de visualizar el daño causado. Las diferencias significativas entre sexos surgen al plantearles si son capaces de reconocer las emociones de los demás. Aquí las mujeres señalan poder hacerlo por encima los hombres ($\chi^2 = 3,85$, $p < ,1$), del mismo modo ellas señalan evitar involucrarse en situaciones conflictivas más que ellos ($\chi^2 = 7,06$, $p < ,05$). Otra diferencia significativa aparece en los hombres ($\chi^2 = 3,85$, $p < ,1$), quienes reportan tender a realizar lo primero que se les ocurre ante una situación nueva, 6 de cada 10 de ellos versus 5 de cada 10 mujeres. Si bien se aprecia esta diferencia en ambos grupos existe una tendencia en los participantes de reaccionar sin evaluar consecuencias.

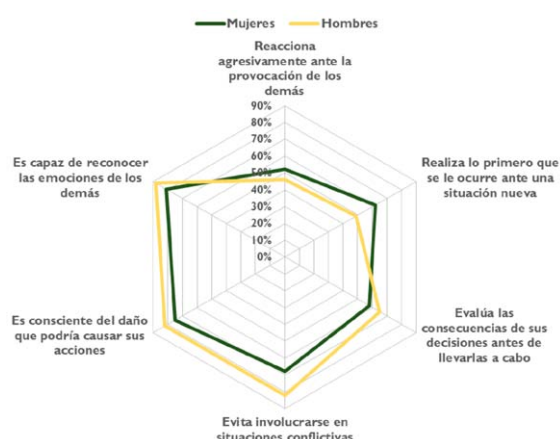


Figura 8. Conductas impulsivas

Fuente: Elaboración propia

Discusión

El empleo de la violencia se presenta como un factor dual: por un lado, como una conducta subcultural que debe asumirse para conseguir en cierto grado la subsistencia, y, por otro lado, como una herramienta para el control social informal entre los reclusos. Es decir, los internos e internas se comportan de manera agresiva, aunque sea por apariencia, para alcanzar el respeto de los demás (Crespo, 2009). En este estudio se observa que se produce una incorporación de creencias en la que se generan relaciones de dominación y opresión entre los propios internos e internas, y en que la violencia física y la coacción de unos pocos sobre el resto reproducen y amplifican las condiciones del encierro (Cabrera, 2002). El acceso limitado a material de aseo aparece como un elemento que

motiva a los individuos a asociarse con un grupo de pares, pues no solo el grupo le asistirá ante situaciones de conflicto interno, sino que también será solidario ante necesidades materiales. Más aún, el grupo resulta ser un actor que los contiene emocionalmente dentro de la prisión. Por ello, es relevante ser leal al líder del grupo, en particular, en el caso de los hombres, pues el estar solos en prisión los deja expuestos a agresiones. En esta dinámica es entonces posible observar quiénes lideran los grupos y cómo este líder puede ser un agente que contribuya o no a la manifestación de la violencia. En estos resultados es posible visualizar el rol del “grupo pequeño” como lo plantea el modelo situacional. Otro elemento que es relevante en la manifestación del comportamiento violento es que 4 de cada 10 entrevistado/as señalan sentirse inseguro/as o con miedo en la cárcel. Tener miedo constante produce altos niveles de estrés en las personas y puede estar influenciando una conducta defensiva permanente al interior del centro que termina en agresiones. La evidencia científica ha demostrado que el miedo puede motivar un comportamiento agresivo (Spanovic *et al.*, 2010; Tannenbaum *et al.*, 2015). De hecho, un grupo importante de entrevistados y entrevistadas indica que reaccionan con violencia ante cualquier provocación que ellos y ellas perciban que es violenta, sea esta real o no.

La reclusión tiene un gran impacto en la estructura familiar de los internos e internas, en su gran mayoría concluyen su relación de pareja, y en el caso de un grupo de mujeres se manifiestan conductas lésbicas dentro del penal. Si bien la población femenina tendría una mayor capacidad de adaptar su orientación sexual por tiempos o situaciones de vida, a diferencias de los hombres que son más bien por situaciones interpersonales o factores contextuales, al parecer ellas buscarían compañía debido a la soledad y aislamiento que implica la reclusión (Staton-Tindall *et al.*, 2011).

Si bien el hacinamiento es una de las causas que gatillan el comportamiento violento dentro de la prisión (Kigerl & Hamilton, 2016), en este estudio no aparece como una variable presente. Sin embargo, es relevante hacer una distinción en el sentido de que los centros penitenciarios de la muestra declaran no tener hacinamiento y responder a los estándares establecidos por Gendarmería. En contraste con lo que manifiestan los internos e internas, quienes parecieran tener otra apreciación al respecto, pues 6 de cada 10 entrevistados señala no contar con espacio físico adecuado dentro de su celda. Lo mismo ocurre

cuando se les pregunta si cuentan con espacios para realizar actividades recreativas.

La oferta programática variada que mantiene a los internos e internas realizando distintos tipos de actividades dentro de su rutina diaria o desarrollando un oficio es extremadamente limitada, pues existe solo para un grupo reducido de la población penal. Como indica el modelo de privación, esto no solo afecta la conducta de los internos e internas, sino que también estaría imposibilitando una futura reinserción social, ya que no se les da la oportunidad de aprender algún oficio para que luego en el medio libre contribuya a generar ingresos de una manera distinta a delinquir. En este punto surge como de suma importancia contar con actividades extraprogramáticas o de capacitación laboral dentro del penal. Algunos autores señalan que el impacto positivo de los programas que se desarrollan dentro del penal, influye significativamente en que internos/as manifiesten menos conductas violentas dentro de la prisión (Blowers & Blevins, 2015, Celinska & Sung, 2014), ya que también la participación en actividades reduce niveles de estrés de las personas privadas de libertad (Tomar, 2013), por ende, también reducen los efectos de la prisionización (Mansoor *et al.*, 2015). La participación en actividades prosociales favorece la reinserción social y por consiguiente aumenta las oportunidades de manifestación de conductas no violentas en los penales (Wooldredge & Steiner, 2012).

El consumo elevado de alcohol o drogas entre las personas privadas de libertad ha demostrado ser un facilitador del comportamiento agresivo (Grant *et al.*, 2006; Laranjeira *et al.*, 2005), y en este estudio se observa la clara presencia de consumo de drogas en los centros. Esta situación se torna más grave cuando solo un pequeño porcentaje de ellos recibe tratamiento en prisión, por lo que se puede apreciar que el síndrome de abstinencia no está siendo tratado en la totalidad de los internos/as. La ausencia de tratamiento por consumo de drogas también se evidencia al indagar sobre el acceso a tratamiento en salud mental.

Los hombres parecieran estar más expuestos a realizar agresiones contra terceros. No obstante, la agresividad también está presente en las mujeres, quienes 1 de cada 2 señala haber herido a un tercero. La exposición a la violencia está presente a temprana edad en ambos grupos, ya que siendo niñas debieron ingresar a un hogar de menores dado a la vulneración de derechos sufrida, mientras que los varones ingresan a centros juveniles. Este aspecto es muy importante si se busca lograr la reinserción, ya que la forma de relación social con su entorno está asociada al uso de la violencia. Por lo tanto, esto implicaría

no solo que los individuos debieran tener accesos a programas de manejo de la ira, sino que también a programas de salud mental en donde se pudiera reparar en ellos el daño psicoemocional al que se vieron expuestos siendo niños.

Estos resultados muestran evidencia de que el comportamiento de las personas privadas de libertad se ve afectado por la privación de recursos que los moviliza a usar la violencia como un medio para alcanzarlos. A su vez, también es posible apreciar que el grupo pequeño cumple un papel relevante en la protección de sus miembros y en la entrega de ayuda solidaria en prisión como lo indica el modelo funcionalista (Solinas-Saunders & Stacer, 2012). A su vez, es importante destacar que la conducta violenta en prisión presenta diferencias relevantes entre sexos, y las sanciones aplicadas no tendrían un efecto aparente en esta conducta, por lo que la intervención de los sujetos debería condicionarse a las características que ellos presentan. En particular, cuando se observa una clara tendencia en ellos y ellas de no autoperibirse violentos. Esto obliga a que en primera instancia los sujetos deban visualizar su comportamiento en pro de generar cambios. Para lo cual se requiere de una oferta programática que aborde el autoconcepto y cómo este impacta su entorno social mediato e inmediato.

La presencia de violencia por parte del personal de Gendarmería no aparece como un aspecto presente en esta muestra, pero es relevante indagar en futuras investigaciones cómo su rol pudiera ser un facilitador o un obstáculo para la manifestación del comportamiento agresivo.

Este estudio permite visualizar el comportamiento violento en hombres y mujeres privados de libertad y poder comparar las similitudes y diferencias entre grupos. Aspectos que son sustanciales de conocer en la implementación de una política pública que responda a las características de la población penal y que pueda focalizar las intervenciones en favor de la reinserción social de cada grupo.

La violencia en las cárceles sigue siendo una problemática que debe ser estudiada y discutida, puesto que en la actualidad se puede contar con las herramientas técnicas necesarias para su prevención. La experiencia internacional otorga evidencia empírica de cómo se pueden reducir los efectos de la prisionización mediante la reducción de factores estresores, cómo se puede abordar la violencia dentro de un penal, y qué programas han demostrado ser efectivos para el logro de estos objetivos. Para lo cual se requieren investigaciones que incorporen la variable género, ya que, como se evidencia en este estudio, las necesidades entre

grupos son diversas, por lo tanto, la intervención psicosocial debería ajustarse a estas necesidades y características de cada grupo.

Dentro de las limitaciones de este estudio se encuentra, en primer lugar, la representatividad de la muestra, pues este estudio se realiza solo en dos penales de la región metropolitana. Si bien esta investigación es de carácter descriptivo que busca levantar de primera fuente información sobre las similitudes y diferencias entre hombres y mujeres que tienen comportamientos violentos en prisión, es relevante que en un futuro se conduzcan investigaciones con una muestra representativa a nivel nacional.

En la recolección de datos se utiliza como instrumento la entrevista semiestructurada, y esta decisión se toma debido a la limitada información que hay en Chile respecto al sujeto de estudio, esto significó un verdadero desafío para la investigación, puesto que las contingencias carcelarias fueron constantes e hicieron que el equipo investigador debiera adaptarse a dichas contingencias, por ejemplo, días de visitas de los internos/as, allanamientos por motivos diversos, labores dentro del penal, participación en otras actividades, entre otros.

Al contar con información limitada sobre las motivaciones que conllevan al comportamiento violento en hombres y mujeres en Chile, se vio la necesidad de que el instrumento utilizado para recabar información fuera extenso al abarcar diversos ámbitos. Esto significó que se debieron implementar estrategias para prevenir que los entrevistados/as se cansaran. Tal es así que se daba término a las entrevistas cuando ellos/as lo desearan, continuando en otra oportunidad. Esto significó además que la investigación exigiera contar con entrevistadores entrenados.

Este estudio tiene como objetivo poder describir y comparar las similitudes y diferencias entre internos e internas que presentan conductas violentas. Por lo tanto, resulta clave poder conducir futuras investigaciones con un grupo de contraste entre internos/as que no presentan conductas violentas, y así contar con predictores del comportamiento, pero esto implica otros objetivos de investigación. De modo que los resultados de este estudio buscan incentivar y dar herramientas a futuras investigaciones.

Conclusión

El consumo de drogas en los internos e internas se mantiene dentro del penal. Ambos grupos consumen marihuana en contextos privativos de libertad, y en el caso de las mujeres, ellas tienen preferencia por el

consumo de pasta base más que los hombres. Esto resulta preocupante, pues ambos grupos presentan bajo acceso a tratamientos de drogas dentro del penal. Más aún, indistintamente del sexo un grupo de entrevistados tienen conductas autolesivas y de ideación suicida. Este aspecto se hace crítico cuando el acceso a la atención en salud física y mental es limitado. Asimismo, el poder participar en programas de talleres de capacitación u oficio o de índole recreativa es también restringido. Estos resultados evidencian una ausencia importante en términos de entrega de servicios en la población penal estudiada, lo cual afecta directamente la permanencia en prisión de los participantes, puesto que las conductas de consumo de drogas o autolesivas se producen frente a otros internos e internas afectando el entorno. La limitada oferta programática y entrega de servicios son indicadores de las falencias estructurales de los centros estudiados.

Si bien ambos grupos tienen conductas violentas en prisión, las formas de manifestar conductas agresivas son diferentes entre sexos. Es decir, las mujeres tienden a realizar más agresiones verbales que los hombres, mientras estos últimos se destacan por llevar a cabo más agresiones físicas, ser víctimas de más amenazas, realizar más intentos de fuga e ingreso más frecuente de sustancias prohibidas y confección de armas que las mujeres. A pesar de esta diferencia, las mujeres reportan haber recibido más sanciones por parte de Gendarmería que los hombres.

La validación de uso de la violencia dentro de la prisión es validada por ambos sexos. Ambos grupos tienden a reaccionar de forma agresiva cuando los problemas no se resuelven, pero las mujeres tienden a autoagredirse en estas situaciones. Este aspecto es contradictorio con el hecho de que ellas tienden a argumentar que manejan la frustración. Mientras que los hombres son consistentes respecto a cómo manejan la frustración y cómo se autoperciben al respecto. También, los hombres expresan no sentir presión por parte del líder de su grupo para llevar a cabo iniciativas o acciones violentas. Por el contrario, esta relación tendría a no ser coercitiva, sino que sería una relación de protección, apoyo y ayuda ante la adversidad percibida al interior del recinto y ante la ausencia de material básicos de aseo.

Estos resultados muestran que urge incorporar la variable de género a las futuras intervenciones y políticas públicas que se implementen en contextos carcelarios que consideren las características particulares de cada grupo. Si bien este estudio no es concluyente con respecto a estas diferencias, sí resulta ser una aproximación a cómo hombres y mujeres manifiestan conductas violentas dentro de los

penales, por ende, resultaría fundamental considerar el presente estudio como un primer acercamiento a la necesidad de entregar servicios de atención básica e intervenciones especializadas en las necesidades de los internos e internas desde una perspectiva de género.

Referencias

- Albarello F., Digneffe, F., Hiernaux, J. P., Maroy, C., & Ruquoy, D. (1995). *Pratiques et méthodes de recherche en sciences sociales*. Armand Colin.
- Antony, C. (2007). Mujeres invisibles: las cárceles femeninas en América Latina. *Nueva sociedad*, 208, 73-86. <http://bdigital.binal.ac.pa/bdp/artpma/mujeres%20delinquentes.pdf>
- Barriga Cabanillas, O. (2012). Conductas violentas y hacinamiento carcelario. *Desarrollo y Sociedad*, (69), 33-71. <https://doi.org/10.13043/dys.69.2>
- Bayer, P., Hjalmarsson, R., & Pozen, D. (2009). Building criminal capital behind bars: Peer effects in juvenile corrections. *The Quarterly Journal of Economics*, 124(1), 105-147.
- Berg, M. T., & DeLisi, M. (2006). The correctional melting pot: Race, ethnicity, citizenship, and prison violence. *Journal of Criminal Justice*, 34(6), 631-642. <https://doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2006.09.016>
- Blowers, A. N., & Blevins, K. R. (2015). An examination of prison misconduct among older inmates. *Journal of Crime and Justice*, 38(1), 96-112. <https://doi.org/10.1080/0735648X.2014.924658>
- Bottoms, A. E. (1999). Interpersonal violence and social order in prisons. *Crime and Justice*, 26, 205-281. <https://www.jstor.org/stable/1147687>
- Brown, K., Cozby, P., Kee, D., & Worden, P. (1999). *Research Methods in Human Development*. Mayfield Publishing Company.
- Cabrera, P. J. (2002). Cárcel y exclusión. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales*, 35, 83-120.
- Celinska, K., & Sung, H. E. (2014). Gender differences in the determinants of prison rule violations. *The Prison Journal*, 94(2), 220-241. <https://doi.org/10.1177/0032885514524882>
- Córdova, M. (1988). *Los condicionantes de la agresión carcelaria*. Maracaibo: Universidad del Zulia.
- Crespo, F. (2009) Cárceles: Subcultura y violencia entre internos. *Revista Cenipec*, 28: 123-150. <http://www2.scielo.org.ve/pdf/crimi/v37n2/art03.pdf>
- Dye, M. H, Aday, R. H., Farney, L., & Raley, J. (2014). The rock I cling to: Religious engagement in the lives of life-sentenced women. *The Prison Journal* 94: 388-408. <https://doi.org/10.1177/0032885514537605>
- Easwaramoorthy, M., & Zarinpoush, F. (2006). *Interviewing for research*. Canada volunteerism initiative, 1-2.
- Escobar, J., González, B., Quiroz, M., & Rodríguez, G. (2008). Decesos en el sistema penitenciario: Una descripción por tipo de muertes. *Revista de Estudios Criminológicos Penitenciarios*, año VIII (13), 616-636.
- Espinoza, O., Martínez, F., & Sanhueza, G. (2014). *El sistema penitenciario y su impacto en las personas privadas de libertad. Informe sobre los derechos humanos en Chile 2014*. Ediciones UDP.
- Fiscalías Judiciales. (2018). *Informe principales problemas detectados en las visitas de cárceles realizadas en el año 2017 por los Fiscales Judiciales*. https://www.cooperativa.cl/noticias/site/artic/20180219/asocfile/20180219123321/informe_fiscalia_carceles.pdf
- Gendarmería de Chile. (2019). *Ministerio de Justicia y Derechos Humanos*. <https://www.gendarmeria.gob.cl/historia.html>
- Goetting, A., & Howsen, R. M. (1983). Women in prison: A profile. *The Prison Journal*, 63(2), 27-46.
- Grant, L., Kariminia, A., Butler, T., Corben, S., Levy, M., Kaldor, J., & Law, M. (2006). Extreme cause-specific mortality in a cohort of adult prisoners 1988 to 2002: A data-linkage study. *International Journal of Epidemiology*, 36(2), 310-316. <https://doi.org/10.1093/ije/dyl225>
- Hacker, F. (1973). *Agresión. Estudio sobre la violencia en el mundo moderno*. Barcelona: Giralbó.
- Houser, K. A., Belenko, S., & Brennan, P. K. (2012). The effects of mental health and substance abuse disorders on institutional misconduct among female inmates. *Justice Quarterly*, 29(6), 799-828. <https://doi.org/10.1080/07418825.2011.641026>
- Irwin, J., & Cressey, DR. (1962). Ladrones, convictos y cultura de los reclusos. *Problemas Sociales*, 10 (2), 142-155.
- Jiménez-Moya, G., Rodríguez-Bailón, R., Spears, R., & de Lemus, S. (2017). Collective resistance despite complicity: High identifiers rise above the legitimization of disadvantage by the in-group. *British Journal of Social Psychology*, 56, 103-124. <https://doi.org/10.1111/bjso.12182>
- Jolliffe, I. T. (2002). Graphical representation of data using principal components. *Principal component analysis*, 78-110.
- Kerley, K. R., Copes, H., Tewksbury, R., & Dabney, D. A. (2011). Examining the relationship between religiosity and self-control as predictors of prison deviance. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 55, 1251-1271. <https://doi.org/10.1177/0306624X11387523>

- Kigerl, A., & Hamilton, Z. (2016). The impact of transfers between prisons on inmate misconduct: Testing importation, deprivation, and transfer theory models. *The Prison Journal*, 96(2), 232-257. <https://doi.org/10.1177/0032885515618466>
- King, G. M., Keohane, R. O., & Verba, S. (1994). *Designing Social Inquiry: Scientific Inference in Qualitative Research*. Princeton University Press.
- Krause, M. (1995). La investigación cualitativa: un campo de posibilidades y desafíos. *Revista Temas de Educación*, 7, 19-40.
- Laranjeira, R., Duailibi, S. M., & Pinsky, I. (2005). Alcohol and violence: Psychiatry and public health. *Brazilian Journal of Psychiatry*, 27(3), 176-177. <https://doi.org/10.1590/S1516-44462005000300004>
- Lillo, R. (2016). Las cárceles de la violencia. *Nova Criminis Revista*, 8(12), 263-312.
- MacDonald, M. (2013). Reducing California's overcrowded prison population. *Themis: Research Journal of Justice Studies and Forensic Science*, 1(2). <https://scholarworks.sjsu.edu/themis/vol1/iss1/2>
- Mansoor, M., Perwez, S. K., Swamy, T. N., & Ramaseshan, H. (2015). A critical review on role of prison environment on stress and psychiatric problems among prisoners. *Mediterranean Journal of Social Sciences* 6(1), 218-223. <https://doi.org/10.5901/mjss.2015.v6n1s1p218>
- Martin, S., & Bryant, K. (2001) Gender differences in the association of alcohol intoxication and illicit drug abuse among persons arrested for violent and property offenses. *Journal of Substance Abuse*, 13(4), 563-581.
- Padrón, M. (2006). La violencia carcelaria. *Psicología*, 24, 97-114.
- Paillé, P. (2006). *La méthodologie qualitative. Postures de recherche et travail de terrain*. Armand Colin.
- PNUD. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. (2013). *Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014. Seguridad Ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina*. PNUD. <http://www.undp.org/content/dam/rblac/img/IDH/IDH-AL%20Informe%20completo.pdf>
- Posada, A., & Díaz-Tremarias, M. (2008). Las cárceles y población reclusa en Venezuela. *Revista Española de Sanidad Penitenciaria*, 10(1), 22-27. http://scielo.icsii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1575-06202008000100004&lng=es&tlng=es.
- Putman, R. (2000). *Bowling Alone: The Collapse and Revival of American Community*. Princeton University.
- Randol, B. M., & Campbell, C. M. (2017). Macro-correlates of inmate violence: The importance of programming in prison order. *The Prison Journal*, 97(4), 451-474. <https://doi.org/10.1177/0032885517711975>
- Rivera, I., & Forero, A. (2018). *Diagnóstico de la violencia institucional en las prisiones de América Latina: Sistemas y buenas prácticas para su respuesta y atención*. Herramientas Eurosocial N.º 05/2018. http://eurosocial.eu/files/2019-01/05_HERRAMIENTAS_diagnostico%20violencia%20institucional%20en%20prisiones%20AL_es.pdf
- Sanhueza, G., & Pérez, F. (2017). Cárceles concesionadas en Chile: evidencia empírica y perspectivas futuras a 10 años de su creación. *Política Criminal*, 12(24), 1066-1084. <https://doi.org/10.4067/S0718-33992017000201066>
- Solinas-Saunders, M., & Stacer, M. J. (2012). Prison resources and physical/verbal assault in prison: A comparison of male and female inmates. *Victims & Offenders*, 7(3), 279-311. <https://doi.org/10.1080/15564886.2012.685218>
- Sorensen, J., & Cunningham, M. D. (2010). Conviction offense and prison violence: A comparative study of murderers and other offenders. *Crime & Delinquency*, 56(1), 103-125. <https://doi.org/10.1177/0011128707307175>
- Spanovic, M., Lickel, B., Denson, T. F., & Petrovic, N. (2010). Fear and anger as predictors of motivation for intergroup aggression: Evidence from Serbia and Republika Srpska. *Group Processes & Intergroup Relationship*, 13(6), 725-739. <https://doi.org/10.1177/1368430210374483>
- Staton-Tindall, M., Frisman, L., Lin, H. J., Leukefeld, C., Oser, C., Havens, J. R., Prendergast, M., Surratt, H. L., & Clarke, J. (2011). Influencia de la relación y salud comportamiento de riesgo entre las mujeres infractoras que vuelven a ingresar. *Problemas de Salud de la Mujer*, 21(3), 230-238.
- Steinke, P. (1991). Using situational factors to predict types of prison violence. *Journal of Offender Rehabilitation*, 17, 119-132. https://doi.org/10.1300/J076v17n01_09
- Steiner, B., Butler, D., & Ellison, J. (2014). "Causes and correlates of prison inmate misconduct: A systematic review of the evidence". *Journal of Criminal Justice* 42(6), 462-470. <https://doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2014.08.001>
- Sykes, G. (1958). *The society of captives: A study of maximum security prisons*. Princeton University Press.
- Tannenbaum, M. B., Hepler, J., Zimmerman, R. S., Saul, L., Jacobs, S., Wilson, K., & Albarracín, D. (2015). Appealing to fear: A meta-analysis of fear appeal effectiveness and theories. *Psychological bulletin*, 141(6), 1178.
- Thomson, N. D., Vassileva, J., Kiehl, K. A., Reidy, D., Aboutanos, M., McDougale, R., & DeLisi, M. (2019). Which features of psychopathy and impulsivity matter most for prison violence? New evidence among female prisoners. *International Journal of Law and Psychiatry*, 64, 26-33. <https://doi.org/10.1016/j.ijlp.2019.01.001>

- Tomar, S. (2013). The psychological effects of the incarceration in conflict with the law. *Delhi Psychiatric Journal*, 16(2), 64-72.
- Trammell, R. (2012). *Enforcing the convict code: Violence and prison culture*. Lynne Rienner Publishers.
- Varela, S. M. (2009). Bocas que (no) gritan: cuerpo y violencia en la cárcel de mujeres. *Revista Encuentros Uruguayos*, 11(2), 138-157.
- Wooldredge, J., & Steiner, B. (2012). Race group differences in prison victimization experiences. *Journal of Criminal Justice* 40(5), 358-369.
- Wright, E. M., Salisbury, E. J., & Van Voorhis, P. (2007). Predicting the prison misconducts of women offenders: The importance of gender-responsive needs. *Journal of Contemporary Criminal Justice*, 23(4), 310-340.

La experiencia de privación de la libertad en mujeres adolescentes en conflicto con la ley y el impacto en la configuración de su subjetividad*

The experience of deprivation of liberty in adolescent women in conflict with the law and the impact on the configuration of their subjectivity

A experiência de privação de liberdade em mulheres adolescentes em conflito com a lei e o impacto na configuração de sua subjetividade

Fecha de recepción: 2020/04/17 | Fecha de evaluación: 2021/01/27 | Fecha de aprobación: 2020/03/09

Ivonne Magaly Malaver-Pérez

Magíster en Estudios Sociales
Docente, Corporación Universitaria Minuto de Dios
Bogotá, D. C., Colombia
immalaverp@unal.edu.co

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Malaver-Pérez, I. M. (2021). La experiencia de privación de la libertad en mujeres adolescentes en conflicto con la ley y el impacto en la configuración de su subjetividad. *Revista Criminalidad*, 63(3): 167-185.

Resumen

Este artículo tuvo como objetivo conocer el impacto de la experiencia de privación de la libertad en la configuración de la subjetividad de las adolescentes —autopercebidas como mujeres— que cumplen sanción en el Centro de Atención Especializada Hogar Femenino Ipsicol en Bogotá. La metodología fue cualitativa desde la perspectiva de la subjetividad de González Rey y se realizaron entrevistas a profundidad que se analizaron con el programa NVIVO12 Pro. Se caracterizó cada caso y se complementó con elucidación gráfica, además, se hizo un análisis de clasificación de casos entre adolescentes vinculadas al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) por primera vez y adolescentes reincidentes. Los resultados permiten conocer que las adolescentes en general viven un proceso de

configuración de su subjetividad que se moviliza entre lograr una adaptación a las demandas del contexto institucional, es decir, la solicitud de cambio y al mismo tiempo experimentan una lucha constante ante él. Esta experiencia es percibida además como un contexto artificial para el cambio, un espacio momentáneo, distante de la cotidianidad de ellas, es decir, como una pausa tanto en casos de adolescentes reincidentes como en adolescentes que ingresaron al SRPA por primera vez. Desde el momento histórico cultural que viven de ser mujeres adolescentes privadas de la libertad reconocen que están expuestas a las decisiones que se toman con la población que mayoritariamente está privada de la libertad que son los adolescentes hombres, y perciben que se desconocen sus necesidades particulares y sus características en esta experiencia.

Palabras clave

Delincuentes femeninas (fuente: Tesauro Criminológico-Instituto de Investigación Interregional de Crimen y Justicia de las Naciones Unidas-UNICRI). Adolescencia, privación de libertad, mujeres infractoras (fuente: autor).

Abstract

This article aimed to know the impact of the experience of deprivation of liberty in the configuration of the subjectivity of adolescents -self-perceived as women- who serve a sanction in the Specialized Care Center “Hogar Femenino - IPSICOL” in Bogotá. Qualitative methodology was used from the perspective of González Rey’s subjectivity, in-depth

interviews were conducted and analyzed with the NVIVO12 Pro program. Each case was characterized and complemented with graphic elucidation, in addition to analyzing the classification of cases among adolescents linked to the Criminal Responsibility System for Adolescents - SRPA for the first time and recidivist adolescents. The results allow us to know that adolescents in

* Este artículo hace parte del proyecto de investigación para obtener el título de Maestría en Estudios Sociales de la Universidad Pedagógica Nacional, Sede Bogotá.

general live a process of configuration of their subjectivity that is mobilized between achieving an adaptation to the demands of the institutional context, that is, the request for change and at the same time experience a constant struggle before it. This experience is also perceived as an artificial context for change, a momentary space, distant from their daily lives, that is, as a pause both in cases of recidivist adolescents and

in adolescents who entered the SRPA for the first time. From the cultural historical moment that they live from being adolescent women deprived of liberty, they recognize that they are exposed to the decisions that are made with the majority population that is deprived of liberty, which are male adolescents, and they perceive that their particular needs and their characteristics in this experience are unknown.

Keywords

Female offenders (source: Criminological Thesaurus-United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute-UNICRI). Adolescence, deprivation of freedom, women offenders (source: autor).

Resumo

Este artigo teve como objetivo conhecer o impacto da experiência de privação de liberdade na configuração da subjetividade de adolescentes -autopersucidos como mulheres - que cumprem pena no Centro de Atenção Especializada "Hogar Femenino - IPSICOL" em Bogotá. A metodologia qualitativa foi utilizada sob a perspectiva da subjetividade de González Rey, foram realizadas e analisadas entrevistas aprofundadas com o programa NVIVO12 Pro. Cada caso foi caracterizado e complementado com elucidação gráfica, além de analisar a classificação de casos entre adolescentes vinculados ao Sistema de Responsabilidade Criminal de Adolescentes - SRPA pela primeira vez e adolescentes reincidentes. Os resultados nos permitem saber que os adolescentes em geral vivem um processo de

configuração de sua subjetividade que se mobiliza entre alcançar uma adaptação às demandas do contexto institucional, ou seja, o pedido de mudança e, ao mesmo tempo, vivenciar uma luta constante diante dele. Essa experiência também é percebida como um contexto artificial de mudança, um espaço momentâneo, distante de seu cotidiano, ou seja, como uma pausa tanto em casos de adolescentes reincidentes quanto em adolescentes que ingressaram pela primeira vez na SRPA. A partir do momento histórico cultural que vivem de mulheres adolescentes privadas de liberdade, reconhecem que estão expostas às decisões que são tomadas com a maioria da população privada de liberdade, que são adolescentes do sexo masculino, e percebem que suas necessidades particulares e suas características nessa experiência são desconhecidas.

Palabras-chave

Agressores femininos (fonte: Thesaurus Criminológico - Instituto inter-regional de pesquisa das Nações Unidas para o Crime e Justiça - UNICRI) Adolescência, privação de liberdade, mulheres infratoras (fonte: autor).

Introducción

En el marco de un contexto de alarma frente a la delincuencia juvenil se sanciona en el año 2006 en Colombia la Ley 1098 por la cual se expide la Ley de Infancia y Adolescencia, y se constituye así en el país el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes que cuenta con dos subsistemas el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y el Sistema Judicial Adolescente.

Esta legislación expedida en el 2006 se encuentra acorde con los lineamientos internacionales como lo expone el artículo 139, en el que se consigna su coincidencia con documentos como la Declaración de los Derechos del Niño, Reglas de Naciones Unidas

para la Administración de Justicia-Reglas de Beijing, Observación General de las Naciones Unidas 10 sobre los Derechos del Niño en la justicia de menores, las Reglas de Brasilia, entre otras. Y es por este marco legislativo internacional que la legislación colombiana refiere que las sanciones o medidas que se apliquen al adolescente en conflicto con la ley penal no pueden ser represivas, sino que deben tener un enfoque protector y educativo (Martínez, 2016).

Esta impronta del marco jurídico internacional que se encuentra en la legislación de nuestro país para el tratamiento de los/as adolescentes en conflicto con la ley, como lo indica Uribe (2009), hace que las experiencias de privación de la libertad de ellos y ellas generen contradicciones debido a que legalmente se

les concibe al mismo tiempo como un sujeto que ha causado daño a la sociedad y a la vez se les trata como a una víctima de esta, que necesita de la asistencia del Estado y la familia.

Esta situación se puede evidenciar durante el proceso jurídico en el cual se les impone sanciones por el daño causado con el delito, pero a la vez el discurso legal que se mantiene dice que se deben restablecer derechos como la educación, la salud y demás que están siendo vulnerados, lo que da cuenta de la ambivalencia discursiva durante el proceso del SRPA.

Al respecto, García (2007) menciona la existencia de una fuerte resistencia a atribuir responsabilidad a los adolescentes en los países latinoamericanos. Añade que se usan frecuentemente eufemismos porque resulta más cómodo apoyar o reprimir al adolescente o joven como víctima o victimario irresponsable, antes que como sujeto activo de responsabilidades específicas.

En consonancia con esto, Martínez (2016) indica que los/as adolescentes en conflicto con la ley encuentran, frente a las sanciones que se les imponen, un componente de castigo mediante la restricción de derechos, pero en su ejecución la medida tiene ausente un sentido de retribución y en cambio lo que promulga es su protección, bienestar y reinserción.

Respecto a este debate, Uribe (2009) aclara que la Ley 1098 en Colombia se basa en una concepción victimizante y asistencialista que abre las puertas para que se desvanezca la responsabilidad subjetiva de los jóvenes frente a los actos transgresores en que han incurrido, en vez de promover su asunción.

Este tipo de contradicciones se hacen presentes en el SRPA debido a que la legislación juvenil en Colombia está en una transición del paradigma proteccionista del estado al paradigma de garantía de derechos, en el cual se enmarca la Ley 1098 del 2006 (Hurtado, 2013). Afirma además este autor que actualmente hay una coexistencia entre ambos paradigmas, en tanto que el discurso es claramente proteccionista, es decir, de restablecimiento de derechos, pero las prácticas son aún de tipo tutelar.

Es posible evidenciar esto cuando el enfoque privilegiado de paternalismo institucional conduce a la remisión de los jóvenes a los centros especializados para su tratamiento bajo medida de privación de la libertad, como la sanción privilegiada por los jueces. Lo anterior contribuye a que se perciban incongruencias entre la ley y su práctica, en que el paradigma de la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes puede ser cuestionado dado que se intenta a través de intervenciones socioeducativas “enseñar a los jóvenes de modo explícito a ser como

objetivamente no pueden ser y como, en lo subjetivo, es probable, que además no quieran ser” (Aguirre, 1999 citado en Fasciolo & Zeballos, 2013).

Bajo este marco legal en Colombia, la medida de privación de la libertad es una de las sanciones impuestas a los/as adolescentes en conflicto con la ley, en espacios de internamiento denominados Centros de Atención Especializada (CAE), en los cuales se llevan a cabo procesos de reeducación que enmarcan su actuación en el Lineamiento Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes del SRPA, en el que se describe todo el proceso de atención de acuerdo con fases y objetivos.

Según el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) (2015), que es la institución a cargo de los/as adolescentes en conflicto con la ley, las sanciones impuestas por la Ley 1098 se promueven bajo una finalidad protectora, educativa y restaurativa, en la que la privación de la libertad se reserva únicamente para los casos de los delitos más graves, pero como lo reconocen Gómez y Daza (2013) debido a la escasa oferta institucional la libertad asistida y la privación de la libertad se han constituido prácticamente en la alternativa principal de sanción en Colombia. Aspecto que se corrobora al evidenciarse que de los/as adolescentes que se han sancionado en el país desde que inicio el SRPA, el 21,2% han sido remitidos a los CAE.

En el artículo 177 de la Ley de Infancia y Adolescencia se expone que las sanciones para los menores de 14 a 18 años son la amonestación, la imposición de reglas de conducta, la prestación de servicios a la comunidad, la libertad asistida, la internación en medio semicerrado y la privación de libertad en CAE.

La amonestación es la recriminación que la autoridad judicial le hace al adolescente sobre las consecuencias del hecho delictivo y la exigencia de la reparación del daño, la imposición de reglas de conducta son las obligaciones o prohibiciones para regular el modo de vida del adolescente impuesto por autoridad judicial, la prestación de servicios a la comunidad es la realización de tareas de interés general que el adolescente debe realizar de forma gratuita por un periodo que no exceda de seis meses, la libertad asistida o vigilada es la condición obligatoria de someterse a la supervisión, la asistencia y la orientación de un programa de atención especializada y la internación en medio semicerrado es la vinculación del adolescente a un programa de atención especializado al cual deberán asistir obligatoriamente durante horario no escolar o en los fines de semana.

Además, se destaca en el artículo 187 del Código de Infancia y Adolescencia que la privación de la libertad en CAE se aplicará a los/as adolescentes mayores de 16 y menores de 18 años que sean hallados responsables de la comisión de delitos cuya pena mínima establecida en el Código Penal sea o exceda de 6 años de prisión. Y casos en los cuales los adolescentes mayores de 14 y menores de 18 años sean hallados responsables de homicidio doloso, secuestro, extorsión, en todas sus modalidades.

Sin embargo, según el Departamento Nacional de Planeación (DNP) (2019) se evidencia que la sanción con mayor frecuencia de aplicación en el SRPA es la privación de la libertad con un 29%, seguido de las medidas de libertad asistida con un 17% y el internado en medio semicerrado con un 15%.

Bajo este marco general, la Subdirección de Responsabilidad Penal para Adolescentes reporta que las adolescentes mujeres privadas de la libertad son el 13,2% de la población para el 2017, cifra que representa desde la implementación de la Ley 1098 del 2006 un ingreso total de 29.744 mujeres al sistema (ICBF, 2018). No obstante, es preciso señalar que estos ingresos de mujeres adolescentes como reporta ICBF han ido en aumento desde su registro inicial en el 2007 con 550 mujeres y que contrasta con el informe del 2017 que reporta 2.515 ingresos. Aquí se encuentra, por ejemplo, que para el 2017, las adolescentes vinculadas al SRPA ingresan por los siguientes delitos que son en su respectivo orden tráfico, fabricación o porte de estupefacientes (19,8%), lesiones personales (18,3%) y violencia intrafamiliar (7,6%) (ICBF, 2017).

Con este panorama específico sobre las mujeres adolescentes en conflicto con la ley es preciso señalar que son una población que se caracteriza por su invisibilidad (Vinet & Alarcón, 2009), por lo que algunas autoras como Alder y Worrall (2004) señalan que existen textos que hablan sobre adolescentes y delincuencia, pero que son reducidos los trabajos sobre mujer y delito; aún más limitados los documentos referidos a niñas o adolescentes (Pozo, 2013). En consonancia con lo anterior, García y Suescún (2012) reconocen que la problemática que ellas viven en nuestro país se aborda y explica según las generalizaciones elaboradas a partir de lo vivido por los varones.

Es decir, que en nuestro país se presenta ausencia de información de esta población como se evidencia en la revisión de las reducidas investigaciones realizadas al respecto en Colombia. Incluso el ICBF realizó una investigación durante el 2015 denominada “Elementos para la comprensión de la delincuencia juvenil en

Colombia”, en la cual se realiza una caracterización demográfica de la población, identificando factores de riesgo a nivel micro, macro y meso de adolescentes y jóvenes privados de la libertad, pero se observa específicamente ausente la caracterización de las mujeres adolescentes.

Lo anterior se constituye en un factor relevante que permite demostrar la invisibilidad de esta población, dado que, como lo reiteran Briceño - Donn (2006) y Reina (2017), se ha prestado una consideración sustancialmente menor a las necesidades y problemas diferenciales de las mujeres reclusas en comparación con la situación de los hombres.

En este sentido, destaca este autor que el sistema penitenciario es concebido, organizado y administrado por un modelo masculino en el que las normas se dictan y la organización se estructura principalmente a partir de las necesidades de los hombres, generando así que se subordinen las necesidades de las mujeres que representan en el SRPA desde su inicio hasta junio del 2018, el 11,8% frente a la población mayoritaria, los hombres con un 88,2%.

Esto se constituye en un asunto relevante que hace evidente la pertinencia de escuchar las voces de las adolescentes privadas de la libertad, que no han sido reconocidas en su ser sino en su hacer, es decir, en su actuar delictivo. Por tal razón, se propone conocer ¿Cómo configura la experiencia de privación de la libertad la subjetividad de las adolescentes en conflicto con la ley? Y así conocer esta experiencia desde la perspectiva de la subjetividad, que permita no solo la caracterización y la descripción de las adolescentes, sino ser visibilizadas por sí mismas, dado que, como lo reconocen Aristizábal y Cubells (2017), se desconocen directamente sus propias narraciones.

En tanto que las personas que están privadas de su libertad, a partir de supuestos que circulan socialmente, se les suele fabricar una historia de un “delincuente” que logra obturar todas las otras caras y experiencias de la persona (Acín *et al.*, 2009). En ese sentido, Wacquant (2011) reconoce que se ha generado una industria que comercia con las representaciones de los delincuentes y del mantenimiento del orden, ejemplo de ello son las series dramáticas.

Así se plantea el presente tema de investigación, considerando además la problemática social existente en Colombia del incremento de las infracciones a la ley ejercidas por parte de los/as adolescentes. Pero, además del aumento particular de la delincuencia femenina con todas las características diferenciales que esto implica en la privación de la libertad desde su condición de mujer (Mettifogo & Sepúlveda, 2005;

Vinet & Alarcón, 2009; Vizcaino, 2010; Yagüe & Cabello, 2005) y que se presenta frente a la ausencia de investigaciones sobre esta población en nuestro país, siendo además específicamente limitados los estudios desde la perspectiva de la subjetividad.

Esto se encuentra en consonancia con lo planteado por autores como García y Bautista (2013), quienes sugieren que la discusión está abierta hacia la indagación de las medidas y hacia los procesos subjetivos y colectivos que se presentan en los CAE a los que son remitidos los/as adolescentes que ingresan al SRPA.

Mettifogo y Sepúlveda (2005) coinciden en la relevancia de la construcción subjetiva de las adolescentes privadas de la libertad y destacan que lo pertinente es conocer las percepciones y vivencias de los sujetos que experimentan el problema.

Y aunque Ortega (1995) refiere que no existe una definición precisa de subjetividad, porque es una definición por hacerse, procesal y provisoria, temporal, o como diría este autor, tan histórica como hipotética. La perspectiva de subjetividad que se aborda teóricamente es la planteada por González Rey (2013), que le conceptualiza como inseparable de la singularidad del sujeto en acción, en la que dicha actuación siempre ocurre dentro de lo que él denomina redes de subjetividad social.

González Rey (2008), en el estudio de la subjetividad, plantea la conceptualización de dos elementos claves para su comprensión que serán revisados en el presente trabajo, uno de los cuales se refiere a la configuración subjetiva que alude a una organización no consiente de sentidos subjetivos. Y la otra que son los sentidos subjetivos que se conceptualizan como ese espacio de relación inseparable de lo simbólico y lo emocional donde se evocan el uno al otro, pero sin ser necesariamente la causa (Díaz & González-Rey, 2005).

En esta teorización la concepción de sujeto destaca la capacidad de la persona para desarrollar caminos singulares de subjetivación en el curso de sus experiencias vividas (González Rey, 2013), por lo que es posible que se generen tensiones frente a las normas y situaciones objetivas que aparecen como hegemónicas y que rigen el accionar.

Es consonancia, Hurtado (2013) reconoce que el trabajo de la subjetividad permite conocer desde la profundidad a los/as jóvenes porque amplía el marco comprensivo de sus realidades y desde allí se interpelan contextos e incluso instituciones. De modo tal que se plantea conocer estas interpretaciones de la experiencia de privación de la libertad desde el sujeto adolescente mujer, dejando de lado, como diría

Ascorra y López (2016), las “reglas” de comparación que posicionan subjetividades como vulnerados/empoderados, pasivos/activos, porque desconocen las características propias que cada subjetividad trae.

Y se pretende contribuir, como lo reconocen Salazar y Cabral (2012), a la dinámica del conocimiento de las ciencias sociales que viene apuntando cada vez más hacia el conocimiento de otras aristas e implicaciones de los fenómenos sociales que obviamente impactan la comprensión de los problemas criminológicos.

Por esto, el alcance de esta investigación pretende hacer evidente la existencia de necesidades particulares de la población privada de la libertad desde su condición de ser mujer, dado que, como lo reconoce Davis (2003), al abordar la situación de la mujer en las cárceles de Estados Unidos, se pretende contribuir con estos trabajos a que no se piense el sistema de privación de la libertad, en este caso de menores, como un todo y se tenga en cuenta que las prácticas en la privación de la libertad de las mujeres y de los hombres están atravesadas por el género.

Señala esta autora, por ejemplo, que es más probable que mientras las mujeres están privadas de la libertad sean ingresadas en instituciones mentales, reciban drogas psiquiátricas y experimenten agresión sexual que su contraparte masculina.

Es por esto que se propone generar un aporte para la atención de esta población y de lo que se denomina “criminalidad femenina” desde el abordaje de la experiencia de la privación de libertad de las mujeres adolescentes que ingresan al SRPA, debido a que como lo mencionan Norza et al. (2012) cerca del 13% de las mujeres privadas de su libertad en la cárcel en la edad adulta afirman haber estado alguna vez reclusas en la correccional de menores.

Metodología

Se realiza trabajo de campo de índole cualitativo, las herramientas de recolección de la información fueron la observación, el registro en diarios de campo y entrevistas en profundidad con informantes claves (adolescentes, familia, acudiente y funcionarios de la institución) dirigidas por un guion semiestructurado con el propósito de recoger información específica que facilitó el análisis comparativo de los relatos.

El trabajo de campo se llevó a cabo por parte de la autora durante aproximadamente dos meses en el Hogar Femenino Ipsicol, ubicado en Bogotá, espacio asignado para adolescentes que cumplen sanción de privación de la libertad. Para acceder

a las participantes se obtuvo por parte del ICBF, entidad a cargo de la población dado el marco jurídico en el que se encuentran, la autorización para el ingreso a la institución.

Para el inicio del proceso se ratificó el carácter confidencial de la información, mediante la firma por parte de los progenitores de las adolescentes del consentimiento informado para participar en la investigación. Atendiendo al cumplimiento de las disposiciones que establece la Ley 1090 del 2006 que reglamenta el ejercicio de la profesión de la psicología, mediante el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones.

Grupos focales

Se realizaron dos encuentros con diferentes grupos, de acuerdo con la disponibilidad de espacios que tenía la institución. El primer encuentro se realiza en el espacio de dormitorios de las adolescentes de uno de los grupos y el segundo espacio se realiza en una de las aulas dispuestas para actividades educativas, con un grupo de adolescentes que se encontraba en este lugar de acuerdo con el cronograma establecido a nivel institucional.

En la primera sesión de inmersión inicial se realizó la socialización de la finalidad del proyecto y la presentación de la profesional a cargo mediante actividad de fotografías con el fin de evocar recuerdos que permitan, mediante ejercicios que describen la historia de vida de la investigadora, poder comprender la importancia de las narrativas del ser mujer desde su condición.

A partir de esto se retoma la lectura de fragmentos del texto de Thomas (2004) denominado “Sabios y sabias: saber y género”, uniendo los dos elementos para trabajar la finalidad de la investigación con las adolescentes y así poder escuchar sus opiniones y sentimientos.

En el segundo encuentro se le entregó a cada una de las adolescentes del grupo la copia del texto denominado “Mi niñez es la culpable” de Alarcón (2016), escrito de una mujer privada de la libertad, con el fin de que fuera leída, y señalaran las frases que más las identificaban, al poner en un escrito la razón. Lo anterior para detectar aspectos relacionados con su historia de vida y con la motivación de participación en las entrevistas.

Participantes

De los grupos focales se identificaron cuatro adolescentes a las cuales se les preguntó de manera individual su interés por participar en las entrevistas y además se compartió dicha selección con la coordinadora del CAE, para estar al tanto del proceso

y poder gestionar los espacios de manera individual.

Las cuatro adolescentes seleccionadas se denominaron K, L, J y X y accedieron a participar en las entrevistas, por lo que se pudo constituir así una muestra de casos, cuyo objetivo es la riqueza, profundidad y calidad de la información (Hernández Sampieri, 2014), lo cual se suma a la voluntariedad en la participación teniendo en cuenta que cumplían variables relevantes de comparación como:

- Caso de antecedentes previos de ingreso al SRPA/ reincidentes. Caso K, caso L.
- Caso de primer ingreso al SRPA. Caso X.
- Consumo de sustancias psicoactivas. Caso K, caso L y caso J.
- Ejercicio de rol materno. Caso J.

Después de la aceptación de la participación por parte de las adolescentes, se recogieron las firmas de los consentimientos informados, de acuerdo con el horario de encuentro familiar del Hogar Femenino Ipsicol, es decir, un domingo en horas de la mañana, esto con el fin de socializar en compañía de la adolescente y su acudiente el propósito de su participación en la investigación. Para los cuatro casos las madres de las adolescentes conocieron la finalidad de la investigación y firmaron el documento.

Entrevistas a profundidad

La autora hizo las entrevistas, en aproximadamente tres encuentros individuales y privados con cada una de las adolescentes en diferentes espacios como oficinas, salones e incluso espacios al aire libre de la institución. Los horarios y fechas se definieron de acuerdo con el cronograma del CAE; los días de disponibilidad para asistencia a la unidad fueron entre semana, generalmente en la mañana. Las sesiones se llevaron a cabo en un espacio de una hora a dos horas de acuerdo con la apertura y condiciones individuales de las entrevistadas.

Las entrevistas fueron grabadas y posteriormente se transcribieron para el análisis del contenido; se optó por el análisis categorial cualitativo mediante la codificación abierta de las entrevistas con el programa NVIVO 12 Pro, en el que se utilizaron nodos organizados jerárquicamente de forma deductiva.

La entrevista tuvo en cuenta los diferentes tipos de preguntas para la entrevista cualitativa según Bonilla y Rodríguez (1997), en este caso específicamente abordaba

la experiencia de privación de la libertad que permitió identificar los contenidos potencialmente significativos que originan información funcionalmente importante para la subjetividad; los temas fueron los siguientes:

1. Historia personal, familia, contexto, mejor momento, peor momento de su vida.
2. Experiencias en el delito, inicio y vinculación.
3. Experiencias en CAE.
4. Visión del SRPA, percepción, cambios, reconocimiento del daño causado.
5. Expectativas futuras, en el ámbito emocional, familia, pareja, amigos, expectativas laborales, vivienda.
6. Expectativas futuras, en el ámbito emocional, familia, pareja, amigos, expectativas laborales, vivienda.

Además, durante las entrevistas se utilizó la técnica de elucidación gráfica mediante la actividad de dibujo como lo señala Rovetta (2016), como técnica detonante de narraciones a partir de medios no exclusivamente verbales, con el propósito de enriquecer los datos de la investigación, en este caso particular, se les solicitó a las adolescentes que se dibujaran privadas de la libertad y después en libertad, para ahondar en sus narraciones frente a esta experiencia.

Resultados

De la información recabada mediante el trabajo de campo se exponen los resultados encontrados del ejercicio de grupos focales, entrevistas a profundidad con análisis de caso y análisis del dibujo de su experiencia de privación de libertad y de su vida en libertad.

Así mismo, se exponen los resultados del análisis de la clasificación de casos entre adolescentes privadas de la libertad por primera vez y de las adolescentes reincidentes en el SRPA.

Grupos focales

El análisis de interacción con grupos de pares, como plantea Díaz y González Rey (2005), fue pertinente dado que como plantean estos autores se conoce información y aspectos que, en relación con el investigador, no necesariamente surgen de igual manera que en una situación social espontánea con sus pares.

De tal modo que se logró en este espacio el abordaje de dos grupos diferentes del CAE para cuatro grupos focales, con la asistencia en promedio de cinco adolescentes en un ambiente que posibilitaba la participación de forma equitativa, no obstante, dicha participación fue reducida dado el desinterés manifiesto de las adolescentes en los espacios formativos.

Los resultados del espacio mostraron que de la historia socializada que era un relato de una mujer adulta privada de la libertad las frases identificadas de forma más relevante por las adolescentes y las de mayor frecuencia presentada fueron:

Tabla 1.
Frases de las adolescentes después de relatar su historia

Frase del texto	Frecuencia
"Que mis hijitas no la repitan".	4
"Mi infancia no fue lo mejor".	3
"Aquí estamos para cuidar nuestra vida y ayudarnos a cambiar y reflexionar".	3
"Las drogas eran mi mejor aliado".	2

Fuente: Elaboración propia

Estas frases son tomadas literalmente del texto y la frecuencia se refiere a las adolescentes que participaron y entregaron la actividad, dado que algunas de ellas no mostraron disposición para realizarla y la mayoría no registró la explicación para seleccionar estas frases. Aunque algunas de las adolescentes se mostraron apáticas en el espacio, otras se interesaron al conocer que el texto había sido escrito por otra mujer en su misma condición de privación de la libertad.

Entrevistas a profundidad

Con respecto al ejercicio de análisis de las entrevistas es preciso indicar que teniendo en cuenta los planteamientos teóricos de subjetividad que enmarcan este trabajo no es posible definir, como lo plantea González Rey (2008) formas concretas o definidas de configuraciones subjetivas, sino que se realiza la interpretación de lo que emerge en cada sujeto teniendo en cuenta su historia individual a través del marco de lo histórico cultural.

Análisis de caso

Respecto al análisis de las entrevistas individuales de cada caso se hace una caracterización de cada uno con elementos relevantes de su historia de vida y la experiencia de privación de la libertad.

Caso J

Madre adolescente con primer ingreso en el SRPA, antecedentes de consumo de sustancias psicoactivas, desescolarizada, vinculada desde temprana edad al trabajo informal.

En el caso J es posible identificar la reproducción de sentidos dominantes sobre el cambio, es decir, el discurso institucional es asumido por la adolescente, específicamente con la necesidad de modificación de comportamientos.

Repite constantemente frases como:

Pienso que tengo que reflexionar y ser una persona más diferente que las demás....

Para reflexionar todo lo malo que estaba haciendo afuera pa' ser una persona de bien y no de mal.

Para no seguir cometiendo daños, aja... Y para ser buena persona pa' la sociedad. (Caso J, comunicación personal, marzo del 2018)

Además, se encuentran de forma latente sentidos subjetivos relacionados con su familia, dada la ausencia de la figura paterna que determinó, como ella lo indica, su cambio de comportamiento hacia conductas de rebeldía. Por lo que es posible identificar que esta experiencia de privación de la libertad no es la casual de la preponderancia de la figura materna en su vida como movilizador extrínseco para el cambio, sino que funciona de la misma manera en que la representación de su padre lo hacía antes de su muerte. No obstante, la figura materna es un movilizador necesario para asumir esta experiencia dado que la adolescente percibe la experiencia en torno a la pérdida, el aislamiento de su familia y de sus cosas, es decir, algo que le genera ausencia.

A lo que estaba haciendo, obvio, tengo que dedicarme más a mi familia.

Hay que valorar lo más lindo que tengo afuera, que es mi mamá y mi hijo... (Caso J, comunicación personal, marzo del 2018)

Y aunque reconoce su necesidad de cambio personal para mejorar no lo hace a partir de su responsabilidad frente al delito, dado que afirma que se encuentra en construcción entre ser niña y ser mujer, pero no se reconoce como adolescente en conflicto con la ley, por lo que se evidencia ambivalencia y lucha en el afrontamiento de esta realidad.

Ahh... pues ya soy más madura y... y que ya no soy una niña sino ya soy como... como una mujer ya, ya soy mamá, entonces ya, si ya soy prácticamente, pues una señora no porque no soy de edad, pero pues yo soy una niña todavía, pero pues ya voy a cumplir los 18 y ya voy a ser adulta. (Caso J, comunicación personal, marzo del 2018)

En el caso de J que es madre adolescente se indagó sobre la categoría de la maternidad, hallando que desde la configuración subjetiva del ser madre, reconoce el rol de madre tanto en ella como en otras adolescentes cómo la justificación de ocurrencia, pero también de ausencia del delito, es decir, como una construcción individual.

Pero hay personas que los hijos la hacen cambiar como hay personas que ni sienten, que no, que la vida es fácil y que la vida hay que conseguirla así. (Caso J, comunicación personal, marzo del 2018)

Caso X

Adolescente con primer ingreso al SRPA, sin antecedentes de consumo de sustancias psicoactivas, hija única de familia nuclear de procedencia campesina que fue trasladada al CAE más cercano en Bogotá.

En el caso de X se evidencia externalización de la responsabilidad frente al delito dado que es asumido como una falla en la relación con su figura materna.

Pues, pues igual sí fue un error mío que cometí, por no haber confiado en mi mamá, más que todo es eso. Lo otro fue, no es tanto sino, si no haber confiado en mi mamá porque ella me hubiera podido ayudar. (Caso X, comunicación personal, marzo del 2018)

Percibe la experiencia de privación de la libertad como algo diferente a la realidad rural que conocía, además afirma que es un espacio donde vive experiencias inesperadas y adversas que desconocía previamente. Por ende, menciona una ruptura de la normalidad y prefiere

pensarlo como una realidad alterna, un momento que no hace parte de su vida cotidiana.

Ya uno ve las cosas distintas, uno ve cosas que piensa que de pronto no, no existen, o no pasan, si las hay.

Digamos por ejemplo yo, en donde yo vivo, yo veía que consumían pegante, bóxer eran los indigentes que viven en la calle, pero acá me di cuenta que personas así que tienen familia, personas del común, lo hacen.

Porque uno no está acostumbrado a que estén consumiendo delante de uno, porque todo el olor le caiga a uno, le duele la cabeza. (Caso X, comunicación personal, marzo del 2018)

Situación que se acentúa dado que en términos geográficos se encuentra en una ciudad diferente a la de residencia y crianza, es decir, un lugar desconocido para ella. No obstante, la adolescente logra tener una concepción positiva del espacio, aunque genere un impacto emocional negativo en torno a la ausencia de contacto con su familia.

Pues como que a veces, o como que aquí, o sea que casi no, casi no tiene momentos felices sino que más tristes, así más tristes y como que tiene más ganas como de llorar, como así... y no... así como de estar afuera como que hace cosas y está feliz con su familia o así diferentes cosas. (Caso X, comunicación personal, marzo del 2018)

En su caso, por ser una adolescente sin antecedentes delictivos o consumo de sustancias psicoactivas, logra que la experiencia de privación de la libertad se configure en su subjetividad como un espacio de mejoramiento individual a partir de la confrontación y diferenciación de sí misma con sus compañeras. Dado que además se concibe como un ser humano formado y consolidado, que solo se plantea opciones de cambio para mejorar y no a la inversa.

Soy una mujer y gracias a ella soy quien soy, porque o sea si a pesar de que estoy en una institución de esta, pues no tengo como malas, malas mañas por decirlo así y me han inculcado valores. (Caso X, comunicación personal, marzo del 2018)

No obstante, también reconoce que existen aspectos negativos de la experiencia de privación de la libertad que pueden actuar como contaminantes dada su historia de vida, refiriéndose así al consumo de sustancias psicoactivas e incluso al vocabulario y donde además percibe la pérdida de su individualidad asumiendo responsabilidades a nivel grupal que no había vivido antes en su cotidianidad. Es así como se constituye en una experiencia que marcó su historia de vida y que configura su subjetividad en tanto proceso de confrontación y resistencia frente a las otras subjetividades que encuentra inmersas en la privación de la libertad.

Pues aquí más que todo, uno va a un grupo y escucha más que todo temas como de vicio... es más lo que se escucha acá, pero digamos uno va y habla con la compañera y se da cuenta como las cosas... o sea si de... las que ha tenido, si lo que ha vivido con la familia y no en la calle, todas esas cosas. (Caso X, comunicación personal, marzo del 2018)

Caso K

Adolescente reincidente en el SRPA, desescolarizada, presenta consumo problemático de sustancias psicoactivas desde los 10 años, con ruptura de vínculos familiares y ausencia de figura paterna.

En el caso de K, la experiencia de privación de la libertad se constituye en una pausa de su vida habitual, acorde con su forma de vida dado que ha transcurrido años de residencia en diferentes lugares de internamiento antes de los 14 años.

En su discurso se encuentra que percibe este espacio como un lugar principalmente para el avance a nivel académico. Y donde se evidencia que asume esta experiencia como algo directamente relacionado con su comportamiento, dado que a pesar de reconocerle como consecuencia de la comisión del delito en general, a nivel particular con su conducta delictiva logra externalizar la responsabilidad de la privación de la libertad y asignarla al azar o a la suerte, dado que no siempre que ha robado tiene como consecuencia la privación de la libertad.

Porque no me cogían o por qué si no... no. No me ligaba, como la libertad me ligaba. (Caso K, comunicación personal, marzo del 2018)

No obstante, es posible observar que el espacio de privación es percibido como un espacio de cambio

innecesario, es decir, basado en la imposición de ideales de otras personas, en este caso, de los adultos. Por lo tanto, ella reconoce que no siempre se logra la finalidad del proceso que se plantea en la institución con todas las adolescentes.

Yo digo que el que cambia, cambia solo, no porque sí, no porque lo obliguen a cambiar. Porque hay más de una que no les gusta y ellas no cambian y pues si yo tengo la decisión de cambiar lo hago porque yo quiero, sí, no porque digan que ahhh... tiene que hacer y tiene que hacerlo, no.

Y digamos hay muchas chicas que van, vuelven, salen. Si digamos les dan el, el... cambio de medida. Cambio de medida, libertad asistida y cometen otro delito y vuelven o digamos ehh... terminan proceso físico vuelven y a lo mismo y tracata, vuelven o recapturas que se evaden y las cogen. (Caso K, comunicación personal, marzo del 2018)

A pesar de lo mencionado, la adolescente reconoce el apoyo que ha tenido en su caso para lograr los cambios que ha tenido, pero se confronta en su discurso de forma recurrente frente a la utilidad de esta ayuda. En tanto que afirma en su reflexión que cuando se encuentre en libertad no va a contar con los profesionales que tiene a su disponibilidad mientras está en la institución porque, por ejemplo, cuando esté alterada emocionalmente tendrá que asumirlo ella sola.

Pues yo no sé, yo no me he puesto a pensar qué voy a hacer afuera, qué va a pasar afuera, no la verdad no y pues me da miedo pensarlo, pero yo quiero ser juiciosa, quiero ser así afuera. (Caso K, comunicación personal, marzo del 2018)

En su caso particular, configura su experiencia y motivación al cambio a partir del temor que le genera a futuro llegar a una cárcel como mayor de edad, confrontándose al no querer acostumbrarse a vivir en privación de libertad, teniendo en cuenta que tiene más de cinco procesos jurídicos. Sin embargo, constantemente externaliza la posibilidad de cambio de estilo de vida asociado a las circunstancias de su salida, a sus pares, a su familia e incluso a Dios, lo que, lo cual, atenúa la responsabilidad de la decisión propia; tampoco existe una postura de cambio frente al consumo de

sustancias psicoactivas, lo cual se constituye en un factor de riesgo al retornar a la libertad.

Lo que me da miedo, porque yo no sé si afuera yo vea digamos... un tarro o algo, yo uff me pique el corazón.

Todo va a cambiar cuando yo salga porque yo no sé si yo vaya a seguir siendo la misma, Dios no quiera, porque es que quiero cambiar, sí. (Caso K, comunicación personal, marzo del 2018)

Dada su condición de reincidencia delictiva, la adolescente tiene apropiadas normas y prácticas implícitas asociadas al manejo del poder dentro de la institución, a la presión de pares para limitar la participación y a mantener la ley del silencio como patrón de comunicación que niega la comprensión de sus realidades y que se encuentra asociado a la denominada subcultura carcelaria.

Son las que no quieren cambiar y influyen a las demás a que uno tampoco cambie, entonces están presionando, están buscando un... como hacerlo a uno caer (Caso K, comunicación personal, marzo del 2018)

Además, se observa que la existencia de vínculos con pares, usualmente se constituye en un sentido subjetivo relevante en su interacción con su entorno para así definir su actuar, por lo que reconoce en su sentir que dejó a un lado sus sueños muy niña y solo se dedica a vivir el presente, por lo que no cuenta de forma congruente con proyección futura.

De septiembre que se me vence ya el tiempo, en septiembre pues sigo estudiando en lo de administración y pues de resto no sé, pues la real no sé, no sé... (Caso K, comunicación personal, marzo del 2018)

Caso L

Adolescente reincidente en el SRPA, con antecedentes de consumo problemático de sustancias psicoactivas, desplazamiento de figura materna y ausencia de figura paterna. En el caso de L se evidencia externalización de la responsabilidad del delito adjudicándolo al comportamiento de la víctima y al uso de sustancias psicoactivas.

Los sentidos subjetivos que emergen dentro de la experiencia de privación de la libertad se relacionan

con su imagen física dado que este ha sido un elemento histórico determinante de su subjetividad debido a experiencias de crisis en su infancia, esto determina por tanto el impacto de esta experiencia de cambio en su subjetividad, en tanto realiza una valoración personal de lo que era físicamente y lo que atribuye a la privación de la libertad le impide ser, dado que le cohibe y le limita.

Obvio, yo era una mujer muy bonita, era delgada, no tenía granos, ahora míreme la frente ahora míreme el cuerpo, estoy muy gorda, me han salido estrías. (Caso L, comunicación personal, marzo del 2018)

Tiene percepción de este espacio como el lugar donde se transformó en una persona totalmente diferente a lo que era, aunque reconoce desde el discurso el objetivo de cambio del internamiento, percibe las actividades que se realizan como una pérdida de tiempo, dado que no le aportan a sí misma, en tanto que en términos de su subjetividad se considera un ser terminado frente a este proceso re educativo.

Pues, o sea, reflexiones ¿sí ve? como que eh... pero eso es una, eso a mí no me sirve pa' nada porque uno, uno sabe qué cosas son buenas y qué cosas son malas. (Caso L, comunicación personal, marzo del 2018)

Es que aquí hacen mucha cosa terapéutica, sí, y la... la verdad, uno se quiere ir sin que le echen tanto, que le hablen de lo mismo siempre, eso es perder el tiempo. (Caso L, comunicación personal, marzo del 2018)

Es preciso señalar para el caso de L, que la experiencia de privación de la libertad configura dentro de su subjetividad el consumo de sustancias psicoactivas como un elemento dentro del cual ella define el disfrute y su forma de vida. Dicha configuración presenta sentidos de ambigüedad emocional donde finalmente se identifican tensiones y contradicciones entre la subjetividad social y la subjetividad individual, es decir, entre lo que se plantea en el discurso institucional del proceso de cambio y el sentido constituido en su subjetividad sobre el consumo de sustancias psicoactivas. Por tanto, constantemente señala su deseo de continuar con su estilo de vida anterior a la privación de la libertad, presentando dudas frente al cambio que se le plantea, entrando así su subjetividad en constante lucha con lo establecido normativamente en dicha experiencia, aspecto que en particular se refleja en

su resistencia frente a las actividades en general y de forma particular con las relacionadas con el tema espiritual o religioso, dado que son actividades ajenas a su realidad cotidiana en libertad.

Porque yo sé, que mire, yo afuera consumo muchas drogas, sí ve, y yo sé que en la calle si pruebo un ácido otra vez, ya no va ser un ácido cada ocho días, ni cada quince días, si no todos los días.

De vez en cuando (hacen actividades espirituales) pero cada vez que entran como que yo me pongo crisiada y como, uy no, yo no quiero estar ahí, uy no, sáquenme de acá por favor. (Caso L, comunicación personal, marzo del 2018)

Por tanto, encuentra en la comisión de faltas reiteradas dentro de la institución el espacio de sanción que es la separación del grupo, lo cual se constituye en la forma no consciente de retomar su espacio individual y subjetivo, separada de la realidad institucional.

Porque es tan genial estar (separada del grupo), mire es que yo soy muy envidiosa ¿sí ve? Y entonces es tan genial que nadie me tenga que pedir nada, es tan genial no escuchar la voz de nadie, sino solo estar yo y con la profe que me enseña ¿sí ve? (Caso L, comunicación personal, marzo del 2018)

Por lo cual, como parte de su proceso de subjetivación, no elabora un sentido de proyección futura, dado que el contexto de la experiencia actual incide en la definición de planes ideales para sí misma y su familia, no obstante, emerge el sentido subjetivo asociado a su estilo de vida anterior, que no le permite lograr la integración de lo histórico y lo contextual, generándose así resistencias, que hacen evidente una lucha subjetiva constante para definirse.

Sí, pero digamos yo, yo puedo estar aquí diciéndole esto, y pero sí, uno no sabe qué vaya a pasar afuera, porque yo conozco casos acá que han salido de libertad. (Caso L, comunicación personal, marzo del 2018)

Configuración subjetiva de espacio de cambio ajeno a la realidad

Todas las adolescentes se posicionan frente a la experiencia de privación de la libertad, como un espacio que implica distanciarse de la realidad, asumiendo esta experiencia como un momento alterno de su vida cotidiana, es decir, sin lograrse la integración de esta experiencia con su estilo de vida habitual, aspecto que se evidencia en todos los casos trabajados.

A mí me gusta estudiar, pero entonces yo afuera no lo hacía, yo soy consciente que afuera no lo haría porque no me quedaría tiempo o si tengo tiempo yo lo desperdiciaría, entonces no, en cambio acá sí, voy a estudiar. (Caso K, comunicación personal, marzo del 2018)

Configuración subjetiva adolescente

Las adolescentes se reconocen a sí mismas como diferentes de lo que eran antes de esta experiencia de privación de la libertad, incluido allí el reconocimiento de cambios físicos negativos para ellas. A nivel psicológico, evidencian cambios en lo que ellas denominan como sus pensamientos y sobre el control de impulsos.

Además, en el análisis de las entrevistas se encuentra que ellas perciben que la normativa institucional les anula en su individualidad, por lo que se puede interpretar que para afrontar esta situación se posicionan desde los dos lugares que les atraviesan en este momento de su vida, por un lado, desde la inestabilidad que tradicionalmente caracteriza a los adolescentes y, por el otro lado, desde la experiencia de privación de libertad. Es preciso aclarar que esta experiencia de privación la viven enfrentándose al discurso institucional que les interpela con solicitudes de cambio y de toma de decisión sobre sus vidas.

Es decir que el posicionarse en uno u otro de los lugares mencionados, se presume como un ejercicio de defensa de su subjetividad que les permite argumentar su postura de inestabilidad frente a la demanda constante que sienten institucionalmente frente al cambio de estilo de vida, decisión que aún de manera individual no ha sido tomada en todos los casos, lo anterior se evidencia en el caso de K, así:

Sí, pero digamos yo... yo puedo estar aquí diciéndole, estoy, pero si uno no sabe que vaya a pasar afuera. (Caso K, comunicación personal, 2018)

Configuración subjetiva de familia

Tanto las adolescentes reincidentes, como quienes están por primera vez en el SRPA, identifican de manera relevante la familia como uno de los elementos que se configura y transforma con la experiencia de privación de la libertad. Identifican su importancia como factor para iniciar o no conductas delictivas, como apoyo en los procesos reeducativos y además como uno de los factores relevantes para su egreso de los programas de internamiento.

Porque digamos uno piensa diferente, no pues, o sea, uno piensa como más en la familia.

Digamos acá uno se preocupa más en la familia, sí ve, mientras que afuera si uno no la llama, si uno no... mientras que acá a uno no le dan una llamada jum, pero porque, pero si eso hace el show más grande. (Caso L, comunicación personal, marzo del 2018)

Así mismo, se encuentran categorías como mirada adultocéntrica que surge del análisis de las entrevistas y la sensación de incompreensión que develan los relatos de las adolescentes en tanto que de forma permanente se asume un discurso institucional por parte de todos los adultos que acompañan el proceso de reeducación, pero que dista de la mirada de las adolescentes de esta experiencia.

También, surge otra categoría desde la teorización de González Rey (2011) sobre subjetividad y es la denominada reproducción de sentidos dominantes, categoría que responde a la mirada adultocéntrica de la realidad ya mencionada y es que algunas de las adolescentes, a partir de la experiencia de internamiento, logran asumir y apropiarse el discurso institucional de cambio y transformación personal, respondiendo a los sentidos subjetivos dominantes que logran movilizar al sujeto.

Elucidación gráfica

En el análisis de los dibujos que se realizaron en las entrevistas se evidencia, como lo plantea Rovetta (2016), que estos permitieron de forma interactiva ser el canal para que surgieran pensamientos y emociones que de otro modo probablemente quedarían silenciados. Estos son los resultados para cada caso:



Figura 1. Caso J

En el dibujo temático del caso J se encuentra que realizó para la experiencia de privación de libertad (izquierda) un dibujo sin mayores elementos diferenciadores en sí misma o del sitio, pero donde específicamente la adolescente destaca de manera autónoma la escritura de tres palabras que reflejan su sentir, por lo que lo que remarca de la experiencia de privación de la libertad es su emocionalidad. Mientras que para estar en libertad (derecha) se evidencia que es primordial compartir con su hijo, como el elemento que fundamenta su experiencia en libertad, lo que destaca a la familia como elemento transversal para la adolescente, lo cual es congruente con el análisis descriptivo del caso.



Figura 2. Caso X

En el caso de X, el dibujo que se encuentra en la parte izquierda de la hoja refleja su experiencia de privación de la libertad, en la que, en particular, lo menciona como una experiencia de observación y confrontación frente a esas otras realidades que no conocía, por lo que se dibuja sentada mirando todo lo que sucede en el CAE.

Y el dibujo que se encuentra en la parte derecha de la hoja es del caso X en libertad, ejercicio del cual destaca el comer como ese elemento diferencial de su realidad y es la posibilidad de escoger qué comer y comer lo que le gusta, es decir, comprendiendo la libertad en términos no solo de un espacio físico sino también en términos de la libertad como capacidad de elección, elección incluso de cosas mínimas como poder elegir comer un helado.



Figura 3. Caso K

En el dibujo del caso K se encuentra que, para la experiencia de privación de libertad (izquierda), identifica el estudio como el elemento primordial de cambio para ella en este espacio, agregando además el deporte y la comida como elementos diferenciadores de su vida cotidiana, los tres elementos mencionados por la adolescente se relacionan con las tres cosas que no realizaba en libertad y son lo que aprovecha de este espacio.

Mientras que los elementos relevantes de estar en libertad (derecha), para el caso de K, destacan la libertad como capacidad de elección de su estilo de vida y actividades en general, las cuales incluyen consumir sustancias psicoactivas, escuchar música, comer comida chatarra, practicar fútbol y ver televisión, elementos a los cuales no puede tener acceso en la experiencia de la privación de la libertad. Esto que la adolescente elige y enmarca dentro de su capacidad de disfrute de su estilo de vida, se encuentra en total oposición con los elementos que encuentra en su experiencia de privación de la libertad, frente a lo cual se hace evidente que el cumplimiento de la sanción se constituye en una realidad ajena a su cotidianidad.



Figura 4. Caso L

En el dibujo se encuentra para el caso de L, el sentir de su experiencia de privación de libertad (izquierda), es monótona, en particular, refleja las limitaciones que genera en su aspecto personal, su forma de vestir y la capacidad de cuidado de su apariencia física en general, dados los cambios que ha vivido en esta experiencia y que reflejan el impacto en la imagen de sí misma y en su emocionalidad que están asociadas

de forma permanente a tristeza y aburrimiento como lo muestra el dibujo.

Mientras que los elementos relevantes de su vida en libertad (derecha) evidencian, de forma marcada, las sustancias psicoactivas y todas las percepciones y sensaciones que surgen de su consumo, por lo que describe alucinaciones como las dibujadas y que denomina los “pitufos”. Es decir, describe con todos los elementos su estilo de vida en libertad, su aspecto físico y cuidado personal en un mundo de diversión y disfrute para ella.

No obstante, al verbalizar y rememorar este estilo de vida, deja de lado la idea de cambio y su motivación externa asociada que es su sobrino, por lo que al recordarlo lo dibuja en una esquina de la hoja, y lo separa de la realidad mencionada, haciendo presente lo que emerge en su subjetividad y es que mientras se encuentra en la experiencia de privación de libertad se mueve entre dos realidades totalmente alternas y diferentes, una su estilo de vida asociado al delito y la otra es la posibilidad de cambio, que, en el caso de L, es una realidad ideal para su familia, frente a la cual aún se siente ambivalente.

Comparación de casos de adolescentes por primera vez y adolescentes reincidentes en el SRPA

Frente a elementos contextuales e individuales de la experiencia de privación de la libertad que transforman los sentidos subjetivos de las adolescentes se encontró que algo diferenciador son los casos de adolescentes reincidentes y adolescentes vinculadas por primera vez al SRPA, dado que las primeras se mueven entre la ambivalencia de ser seres totalmente formados y seres humanos inacabados o en formación para justificar la inestabilidad de la toma de decisión frente al cambio. No obstante, las adolescentes vinculadas por primera vez al SRPA se reconocen en términos de que son seres humanos consolidados y por tanto se piensan solo en procesos de mejorar como persona:

Pues tratar de mejorar, luchar por lo que uno quiere, lograr lo que estoy enfrentando. (Caso J, comunicación personal, marzo del 2018)

Mientras que las adolescentes reincidentes mencionan lo siguiente:

Yo he escuchado muchas, no una, yo he escuchado muchas que digamos uno está así hablando y enton-

ces están hablando y entonces dicen no yo cuando salga pues voy a seguir, voy a seguir por las mismas, yo voy a seguir robando, voy a seguir consumiendo porque esa es mi vida y yo me crie así y no sé qué... (Caso K, comunicación personal, marzo del 2018)

Finalmente, frente al impacto que genera la experiencia de privación de la libertad en la configuración de la subjetividad de las adolescentes que cumplen sanción en el CAE Hogar Femenino Ipsicol es pertinente mencionar primero que este impacto se constituye de manera diferente para casos de adolescentes que se encuentran por primera vez en el SRPA y para adolescentes reincidentes, lo cual responde a los elementos propios de análisis de la teorización de la subjetividad histórico-cultural.

Dado que estas últimas en congruencia con la literatura científica se consolidan en su conducta delictiva porque sus condiciones de marginalidad y las dificultades económicas son las que les hacen percibir el comportamiento de infracción de la ley como una forma de sobrevivir (Moreno & Gallego, 2011). Y aunque el cumplimiento de la sanción les permita distanciarse y mirar desde lejos su realidad en el delito y el consumo, es esa deshabituación en términos psicológicos lo que permite consolidar su postura y su configuración subjetiva de normalización de la infracción de la ley de acuerdo su realidad en libertad. Por lo que se encuentra que aun durante el cumplimiento de la sanción se genera un sentido subjetivo de anhelo del estilo de vida de diversión y disfrute que asignan a su vida relacionada con el delito.

Por lo que, como se revisó teóricamente, las adolescentes reincidentes que viven esta experiencia de privación de la libertad lo asumen, como se ha reiterado, como una experiencia distante de su realidad cotidiana que les implica incluso una lucha constante por proteger su propia integridad en este proceso.

Mientras que el impacto que genera la experiencia de privación de la libertad en la configuración de la subjetividad de las adolescentes que se encuentran vinculadas al SRPA por primera vez, hace que vivan un proceso subjetivo de confrontación con lo otro, lo otro desconocido y ajeno, donde se presenta una situación de riesgo por prácticas que “contaminan”, como lo denomina uno de nuestro casos de análisis, incluso desde elementos cotidianos como el lenguaje hasta prácticas más complejas como el consumo de sustancias psicoactivas.

Digamos que uno... de tantas cosas que ve, pues o sea digamos, hasta, digamos el dialecto de algunas

personas, porque unas personas hablan con palabras muy feas y pues uno de tanto estar digamos muy frecuente, uno hasta, uno se le pegan las palabras y sin querer, queriendo... (Caso J, comunicación personal, marzo del 2018)

Análisis de condición de mujer adolescente en conflicto con la ley

Las adolescentes reconocen en sus narrativas sentirse afectadas desde su condición de mujeres por considerar que están expuestas a las decisiones que se toman con la población mayoritaria que está privada de la libertad, que son los adolescentes hombres. Como lo plantea Reina (2017), haciendo congruentes los hallazgos internacionales con nuestra realidad, en tanto que como ellas lo mencionan desde las entidades se toman decisiones uniformes para toda la población de la modalidad del SRPA sin tener en cuenta las características propias de la población femenina y su comportamiento en la institución.

Entonces eso como le digo, que todo solo piensan allá los chinos porque digamos, acá cuando que una actividad bien chévere no, si ve, solo que porque allá quitaron entonces acá también nos vienen a quitar, entonces bienestar nunca se pregunta acá que nos hemos sostenido, acá si ve y eso es lo que le molesta a uno también. (Caso K, comunicación personal, marzo del 2018)

Digamos acá no hacen cosas que tengan que allá pagar por culpa de nosotras, en cambio allá si hacen cosas que venimos a pagar nosotras... en la comida les están entrando marihuana que bichas, sí que visajes. Y nos quitaron los domingos de traer comida por ellos, entonces sí, o sea, eso es muy diferente, acá casi no pasa nada. (Caso L, comunicación personal, marzo del 2018)

Además, en el discurso de las adolescentes emergen imaginarios de género que permiten pensar que el orden de la institución también descansa en la consolidación de estereotipos de género, de masculinidad (Urtubey, 2020) y feminidad como se evidencia por ejemplo en el tipo de talleres que les brindan en la institución.

Una mujer allá (en el centro) se... se... se prostituye, sí ve, mientras, y un hombre pues allá roba, una mujer ya sabe que lo tiene fijo que solo es irse a parar allá. Mientras que un hombre si roba le dan la pela. (Caso L, comunicación personal, marzo del 2018)

Es muy diferente, yo digo que a los hombres es más duro que para acá, para las mujeres que hay (piras locas) sí que quieren caciquear sí, pero no son muchas y hay y no nos dejamos todas, acá cada vive la de uno, pero allá, si uno no copea, paila. (Caso K, comunicación personal, marzo del 2018)

Solo puedo participar en uno de tres, entonces yo me iba a meter en belleza para aprender a barbear y no me dejaron y me iba a meter en costurería y ya estaba lleno el cupo, entonces me toco en manualidades, donde estamos haciendo cerámica. (Caso K, comunicación personal, marzo del 2018)

Discusión

Como lo reconoce Vitaley Tranvik (2015), es pertinente afirmar que la demanda del discurso institucional se entrecruza con la subjetividad, presentando múltiples determinaciones bidireccionales. Es decir que, como lo plantearía González Rey (2008; 2011), la subjetividad social se constituye en acciones e interrelaciones que están siempre presentes en la configuración subjetiva que emerge en este caso en la experiencia de privación de la libertad.

Es decir que, para el caso de las adolescentes, se presume la emergencia de configuraciones subjetivas que se contraponen a lo que podríamos denominar reproducción de sentidos dominantes, en que las adolescentes demuestran su capacidad de sujetos en constante producción, haciendo evidentes las contradicciones y tensiones que esto genera con el contexto donde se encuentran y con la cultura en la que están inmersas sus subjetividades.

Respecto al impacto de la experiencia de privación de libertad en la configuración subjetiva de las adolescentes es pertinente señalar que tanto para adolescentes reincidentes como para las adolescentes que ingresaron por primera vez al SRPA, la experiencia de privación de la libertad es vivida por ellas como una lucha constante por proteger su subjetividad. Tanto para las primeras en términos de

proteger lo que han consolidado como su estilo de vida asociado al delito, como para las segundas, en términos de proteger su subjetividad de elementos desconocidos que les confrontan frente al delito y al consumo de sustancias psicoactivas, esto último desde el temor a esta forma de vida.

En tanto, otras configuraciones subjetivas como la de la familia dada la experiencia de privación de libertad toman un curso cercano y coincidencia con el significado social asignado en la literatura, asociado a la experiencia de crisis en la que se encuentran. Se evidencia que tanto para adolescentes reincidentes como para quienes se encuentran por primera vez viviendo esta experiencia se genera un impacto particular en este aspecto siendo la familia un elemento de motivación extrínseca que no necesariamente se consolida para todos los casos como un movilizador real para el cambio.

Lo cual hace latente, como lo reconocen Avello *et al.* (2018), que es necesario que dentro del marco de los procesos de reeducación se efectúen intervenciones en el ámbito familiar, para trabajar sobre los factores de riesgo a los que se ven expuestos los/as adolescentes en el seno de sus familias y así lograr el fortalecimiento de su papel en el proceso de rehabilitación. Esto teniendo en cuenta, como lo indica el autor, que se presenta actualmente reticencia por parte de las familias para el proceso o porque, dadas sus condiciones económicas, no asisten al proceso de corresponsabilidad.

Respecto al SRPA es preciso señalar que es percibido por las adolescentes como un contexto artificial para el cambio, como una experiencia momentánea, distante de la cotidianidad de ellas, es decir, como una pausa tanto en casos de adolescentes reincidentes como en adolescentes que ingresaron al SRPA por primera vez.

En la narrativa de las adolescentes reincidentes, en especial, no emerge la necesidad de cambio personal que se plantea como objetivo del SRPA, que se instaura en el discurso institucional y en la mirada adultocéntrica de sus realidades por parte de quienes acompañan estos procesos desde profesiones como la psicología, la pedagogía y el trabajo social.

Por lo que, en el caso de ellas, surge la configuración subjetiva de esta experiencia de privación de la libertad como algo impuesto, ajeno a su estilo de vida y denominado incluso por las adolescentes como innecesario para sí mismas. Lo que permite consolidar en las adolescentes reincidentes una valoración de su situación de privación de la libertad como una realidad que terminan viviendo incluso periódicamente,

dado que hace parte de la forma de vida, que por ahora como menores de edad no quieren cambiar.

Dado que su subjetividad se encuentra en constante transformación, la autora plantea que las adolescentes logran, a lo largo de esta experiencia, posicionarse desde la postura de un ser completo para alegar que no requieren de las actividades reeducativas que plantea el Modelo de Atención del SRPA, pero a la vez usan la postura de un ser en transformación y construcción para soportar la falta de certeza frente a la decisión de cambiar su estilo de vida y alejarse del delito.

Es decir que desde la subjetividad de las adolescentes estas logran ubicarse en uno o en otro lugar respondiendo así, por un lado, a su condición actual de privación de libertad y a la vez respondiendo a la edad adolescente en la que se encuentran.

Las adolescentes se posicionan subjetivamente desde un marco de inestabilidad conformándose así una configuración subjetiva que, como propone González Rey (2009), es la responsable de los estados emocionales que movilizan la acción, es decir, cumplen una función generadora, que en el caso del presente trabajo permite entender cómo estados emocionales que de forma congruente se encuentran en las adolescentes que son de aburrimiento y tristeza, generan que ellas no se movilizan a la participación y a lo que desde los profesionales se le denominaría el aprovechamiento de las actividades institucionales planteadas.

Frente al Lineamiento Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes del SRPA que plantea la intervención en el marco del desarrollo de actividades reeducativas dentro del cumplimiento de la sanción, es posible interpretar de sus narrativas que las adolescentes reconocen que se presentan presiones entre pares de influencia negativa para la no realización de las actividades, aspecto que se fundamenta en la configuración subjetiva que se hace de esta experiencia como algo externo y ajeno a su forma de vida.

Esto además se soporta en la identificación con sus pares y en su compartir el rechazo hacia el “otro”, ese otro adulto, diferente a cargo del proceso de reeducación, basado en lo que Vidal y Pol (2005 citado en Reina, 2017) reconocen como la búsqueda de las adolescentes por sentir que forman parte de algo mayor al individuo, el identificarse con un grupo. O incluso lo que Urtubey (2020) reconoce como una estrategia para lidiar con la estigmatización que consiste en agruparse con otros que sean identificados como “iguales”.

La autora insiste, además, a partir de las historias que el extrapolar el Lineamiento Modelo de Atención de ICBF como se planteó teóricamente desde lo que se denomina *la población mayoritaria*, es decir, los

hombres, no responde a las necesidades particulares de las mujeres adolescentes, teniendo en cuenta que se lleva a la práctica mediante actividades estereotipadas que no corresponden a los intereses de las adolescentes que siguen reproduciendo actividades como la confección y la belleza tradicionalmente asociadas a las mujeres, actividades que no responden a las dinámicas actuales a nivel mundial de la incursión de la mujer en el mercado laboral.

De acuerdo con los elementos subjetivos encontrados en la clasificación de caso de adolescentes reincidentes y adolescentes vinculadas al SRPA, por primera vez, se evidencia que debe realizarse un proceso reeducativo diferenciado según los elementos subjetivos hallados. Esto dado que, como se observó, existen claras diferencias en los sentidos subjetivos y las configuraciones subjetivas que emergen en esta experiencia para las adolescentes.

Para el caso de las adolescentes reincidentes estas configuraciones subjetivas están asociadas a las experiencias previas de privación de la libertad que les han generado sentidos subjetivos, que determinan su postura en el momento actual en que se acercan nuevamente a la privación de la libertad. Es decir que en este caso existe una configuración subjetiva que trae consigo una carga simbólico-emocional sobre este espacio donde se cumple la sanción, generalmente negativa. De tal manera que las adolescentes en general viven un proceso de configuración de su subjetividad que se moviliza entre lograr una adaptación a las demandas del contexto y a la vez ejerciendo una lucha constante ante él.

Finalmente, el presente trabajo recoge las voces de las adolescentes desde su ser, desde su construcción subjetiva para que sean escuchadas, dejando de lado la mirada desde lo estadístico como una cifra minoritaria dentro de lo que actualmente se denomina delincuencia juvenil femenina.

Esto permite aportar a la transformación de la mirada estigmatizante del ser delincuente y contribuye a lo planteado por Rojas (2016) de dar visibilidad al componente subjetivo de las adolescentes para reflexionar sobre la diversidad y multidimensionalidad de la existencia humana en el marco de procesos de reeducación como los que plantea el SRPA.

Dado que solo la apuesta por el abordaje de su individualidad y subjetividad permitirá contribuir, como propone González Rey (2009), en la comprensión de la relación entre individuo y sociedad y, en el caso particular del presente trabajo, permitió conocer la compleja relación que existe entre las adolescentes privadas de la libertad y la sociedad, en donde es concluyente repensar dicha relación dado que, de

acuerdo con el presente trabajo, el denominado problema de la delincuencia juvenil femenina no es un problema para esta población desde la expresión de su subjetividad, puesto que es asumido como su estilo de vida. Por lo que se constituye en un problema que se debe abordar solo desde los entes gubernamentales que asumen la atención de esta población de manera generalizada, incluyéndola dentro de un todo denominado *delincuencia juvenil*.

Referencias

- Acin, A., Castagno, M., Correa, A., Madrid, B., & Malek, S. (2009). *Las instituciones educación y trabajo en las historias de vida de sujetos privados de libertad*. Ponencia presentada en el VI Encuentro Interdisciplinario las Ciencias Sociales y Humanas, organizadas por el Centro de Investigaciones María Saleme de Burnichón y la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba, realizadas en Córdoba entre el 23 y 25 de septiembre del 2009.
- Alarcón, M. (2016). *Mi niñez es la culpable. Fugas de Tinta 8. Crónicas, cuentos y testimonios escritos desde la cárcel*. Programa Libertad Bajo Palabra. Relata, Red de Escritura Creativa.
- Alder, C., & Worrall, A. (2004). *Girls' Violence: Myths And Realities*. Editorial: State University of New York Press.
- Aristizábal, L., & Cubells, J. (2017). Delincuencia femenina y desistimiento: factores explicativos. *Universitas Psychologica*, 16(4), 1-14.
- Ascorra, P., & López, V. (2016). Investigación cualitativa en subjetividad Editorial. *Psicoperspectivas*. 15 No.1.
- Avello, D. Zambrano, A., & Román, A. (2018). Responsabilidad penal adolescente en Chile: Propuestas para implementar la intervención psicosocial en secciones juveniles. *Revista Criminalidad*, 60(3), 205-219.
- Bonilla, E., & Rodríguez, P. (1997). *Más allá del dilema de los métodos. La Investigación en las ciencias sociales*. Ediciones Uniandes. Edit. Norma.
- Briceño - Donn, M. (2006). *Mujeres y prisión en Colombia: análisis desde una perspectiva de derechos humanos y de género*. Procuraduría General de la Nación (PGN), Bogotá.
- Davis, A. (2003). *How Gender Structures the Prison System. Are Prisons obsolete? An Open Media Book*.
- DNP. Departamento Nacional de Planeación. (2019). *Familia, infancia y adolescencia*. Observatorio de Familias.
- Díaz, A., & González Rey, F. (2005). Subjetividad: una perspectiva histórico cultural. Conversación con el psicólogo cubano Fernando González Rey. *Universitas Psychologica*, 4(3), 373-383.

- Fasciolo, M., & Zeballos, M. (2013). *Consideraciones sobre el encierro como "medida socio educativa" y las prácticas del trabajo social*. X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- García, E. (2007). La dimensión política de la responsabilidad penal de los adolescentes en América Latina. Notas para la construcción de una modesta utopía. *Derecho penal y criminología*. No. 83. 121-139.
- García, C., & Bautista, D. (2013). ¿Quiénes son las y los adolescentes en conflicto con la ley penal en el distrito judicial de Cundinamarca? Subjetividades, narrativas e identidad colectiva. En *La medida pedagógica como sanción en el Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes (Ley 1098 de 2006 y 1453 de 2011)*.
- Estudio socio jurídico, Distrito Judicial de Cundinamarca. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.
- García, P., & Suescún, J. (2012). Experiencia de internamiento y construcción de la identidad de género en adolescentes mujeres en situación de conflicto con la ley. *Prospectiva*, 17, 255-280.
- Gómez, D., & Daza, J. (2013). El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Distrito Judicial de Cundinamarca: contextualización y análisis. En *La medida pedagógica como sanción en el Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes (Ley 1098 de 2006 y 1453 de 2011)*. Estudio sociojurídico, Distrito Judicial de Cundinamarca, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
- González Rey, F. (2008). Subjetividad social, sujeto y representaciones sociales. *Revista Diversitas. Perspectivas en psicología*, 4(2), 225-243.
- González Rey, F. (2009). Las categorías de sentido, sentido personal y sentido subjetivo en una perspectiva histórico-cultural: un camino hacia una nueva definición de subjetividad. *Universitas Psychologica*. 9(1), 241-253.
- González Rey, F. (2013). La subjetividad en una perspectiva cultural histórica: avanzando sobre un legado inconcluso. *Revista CS*, 11, 19-42.
- Hernández Sampieri, R. (2014). *Metodología de la investigación*. Mc Graw Hill.
- Hurtado, H. (2013). Justicia juvenil: entre el proteccionismo de Estado y la garantía de derechos. *Cuadernos de Trabajo Social*, 26(1), 171-180.
- ICBF. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2015). *Adolescentes, jóvenes y delitos: "Elementos para la comprensión de la delincuencia juvenil en Colombia"*. Observatorio de Bienestar de la Niñez, 1, 56.
- ICBF. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2017). *Adolescentes en conflicto con la ley penal*. Primer semestre de 2017. <https://www.icbf.gov.co/node/32679>
- ICBF. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2018). *Tablero del SRPA*. <https://www.icbf.gov.co/bienestar/observatorio-bienestar-ninez/tablero-srpa>
- Ley 1098 de 2006. *Por la cual se expide la Ley de Infancia y Adolescencia*, Colombia.
- Martínez, O. (2016). *Responsabilidad penal del menor en Colombia*. Un estudio comparado con la doctrina de la Unicef y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos [tesis, Universidad Católica de Colombia].
- Mettifogo, D., & Sepúlveda, R. (2005). Trayectorias de vida de adolescentes infractores de ley. *Universidad de Chile*, 8, 1-72.
- Moreno, D., & Gallego, M. (2011). *Justificaciones morales del delito en un grupo de jóvenes infractores del departamento del Quindío*. CINDE. [Tesis para optar al título de Magister en Educación y Desarrollo Humano].
- Norza, E. González, A. Moscoso, M., & González, J. (2012). Descripción de la criminalidad femenina en Colombia: factores de riesgo y motivación criminal. *Revista Criminalidad*. 54, 1, 339-357.
- Ortega, J. (1995). La identidad revisitada. *Revista de Crítica Cultural*, N° 11
- Pozo, R. (2013). Mujeres adolescentes infractoras: contextos y procesos. *Revista de Educación Social*, 16, 1-11.
- Reina, E. (2017). Adolescentes infractoras: la perspectiva de género en los procesos de socialización y judicialización de las adolescentes en conflicto con la Ley. *Trabajo Social Hoy*, 82, 41-66. doi: 10.12960/TSH.2017.0015
- Rojas, A. (2016). *Filosofía para niños. Diálogos y encuentros con menores infractores*. Uniminuto.
- Rovetta, A. (2016). Elucidación gráfica en investigación cualitativa con menores de edad. *Investigación Cualitativa en Ciencias Sociales*, 3, 316-325.
- Salazar, T., & Cabral, B. (2012). Miradas de género a la criminalidad femenina. *Fermentum. Revista Venezolana de Sociología y Antropología*, 22, No. 64, 222-248.
- Thomas, F. (2004). Sabios y sabias. Saber y género. *Grandes Conferencias en la Facultad de Ciencias Humanas* n.º 5. Universidad Nacional de Colombia.
- Uribe, N. (2009). Problemas del tratamiento legal y terapéutico de las transgresiones juveniles de la ley en Colombia. *Pensamiento Psicológico*, 6(13), 173-192.

- Urtubey, F. (2020). Relaciones de género, construcción de masculinidades y experiencias de encierro punitivo de jóvenes de Argentina. *Urvio. Revista de Latinoamérica de Estudios de Seguridad*, 28, 100-116.
- Vitale, N., & Travnik, C. (2015). El silencio: patrón cultural de los centros socioeducativos de régimen cerrado. *Anuario de Investigaciones*, 22, 273-276.
- Vinet, E., & Alarcón, P. (2009). Caracterización de personalidad de mujeres adolescentes infractoras de ley: un estudio comparativo. *Paideia*, 19(43), 143-152.
- Vizcaíno, M. (2010). Mujeres en la criminalidad: más preguntas que respuestas. *Revista Criminalidad*, 52(1), 309-330.
- Wacquant, L. (2011). Forjando el Estado neoliberal. *Workfare, Prisonfare e inseguridad social. Prohistoria*, 16.
- Yagüe, C., & Cabello, M. (2005). Mujeres jóvenes en prisión. *Revista de Estudios de Juventud*. N°. 69, 2005, 30-49.

La internacionalización de las redes de tráfico de migrantes entre México y Estados Unidos

The internationalization of migrant smuggling networks between Mexico and the United States

A internacionalização das redes de contrabando de migrantes entre o México e os Estados Unidos

Fecha de recepción: 2020/05/21 | Fecha de evaluación: 2021/02/15 | Fecha de aprobación: 2021/03/13

Simón Pedro Izcara-Palacios

Doctor en Sociología
Profesor-investigador, Unidad Académica Multidisciplinaria de Ciencias,
Educación y Humanidades
Universidad Autónoma de Tamaulipas
Tamaulipas, México
sizcara@uat.edu.mx
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0523-305X>

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Izcara-Palacios, S. P. (2021). La internacionalización de las redes de tráfico de migrantes entre México y Estados Unidos. *Revista Criminalidad*, 63(3): 187-202.

Resumen

Este artículo, sustentado en entrevistas conducidas entre los años 2008 y 2019 con 192 traficantes de migrantes, tiene como objetivo analizar el proceso de internacionalización de las redes de tráfico de migrantes entre México y Estados Unidos. Este trabajo comienza estudiando de modo comparativo los trabajos de los teóricos que subrayan que las redes de tráfico de migrantes han experimentado un creciente grado de complejización, deslocalización e internacionalización, y los de aquellos que señalan que estas redes no han sufrido cambios significativos. A continuación,

se describe el método y a los actores entrevistados. Más adelante, los resultados de esta investigación indican que entre los años 2008 al 2019 se pasa de un predominio de las redes locales a una preponderancia de las redes internacionales. En las primeras migrantes y polleros están unidos por lazos de paisanaje y amistad. En las últimas no existen vínculos entre estos actores. Finalmente, se concluye que las redes internacionales presentan un mayor riesgo para los migrantes ya que si sucede algún percance las familias de los migrantes no pueden pedir explicaciones ni hacer responsables a los traficantes.

Palabras claves

Tráfico de migrantes, traficantes de migrantes, empleadores (fuente: Tesauro Criminológico-Instituto de Investigación Interregional de Crimen y Justicia de las Naciones Unidas-UNICRI). México, Estados Unidos. (fuente: autor).

Abstract

This article, based on interviews with 192 migrant smugglers conducted between 2008 and 2019, aims to analyze the process of internationalization of migrant smuggling networks between Mexico and the United States. This paper begins by comparatively studying the work of theorists who stress that migrant smuggling networks have undergone a growing degree of complexity, delocalization and internationalization, and those who point out that these networks have not suffered significant changes. Next, the method and the

actors interviewed are described. Thereafter, the results of this research indicate that between 2008 and 2019 it went from a predominance of local networks to a preponderance of international networks. In the former migrants and smugglers are united by bonds of countryman ship and friendship. In the latter there are no links between these actors. Finally, we conclude that international networks pose a higher risk to migrants because if any mishap occurs to them the families of migrants cannot ask for explanations or hold smugglers accountable.

Keywords

Migrant smuggling, migrant smugglers, employers, (source: Criminological Thesaurus – United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute - UNICRI). México, United States. (source: author).

Resumo

Este artigo, baseado em entrevistas realizadas entre 2008 e 2019 com 192 contrabandistas de migrantes, tem como objetivo analisar o processo de internacionalização das redes de contrabando de migrantes entre o México e os Estados Unidos. Este trabalho começa estudando comparativamente o trabalho dos teóricos que enfatizam que as redes de contrabando de migrantes têm experimentado um grau crescente de complexidade, realocação e internacionalização, e aqueles que apontam que essas redes não sofreram mudanças significativas. O método e os atores entrevistados

são descritos abaixo. Posteriormente, os resultados desta pesquisa indicam que entre 2008 e 2019 há predominância das redes locais para uma preponderância das redes internacionais. Nos primeiros migrantes e polleros estão unidos por laços de paisanaje e amizade. Neste último, não há ligações entre esses atores. Por fim, conclui-se que as redes internacionais representam um risco maior para os migrantes, uma vez que, se algum acidente acontecer, as famílias de migrantes não podem pedir explicações ou responsabilizar os contrabandistas.

Palavras-chave

Contrabando de migrantes, contrabandistas de migrantes, empregadores. (fonte: Thesaurus Criminológico - Instituto inter-regional de pesquisa das Nações Unidas para o Crime e Justiça - UNICRI). México, Estados Unidos. (fonte: autor).

Introducción

Las políticas restrictivas de la inmigración en Estados Unidos inauguraron una nueva actividad: el tráfico de migrantes. Quienes no podían entrar legalmente en el país demandaron la ayuda de traficantes para entrar de modo subrepticio. La ley de exclusión de los chinos de 1882 incentivó el tráfico humano tanto a través de los puertos de Ensenada, Guaymas y Mazatlán, como a través de la Columbia Británica (Gómez, 1990, p. 133). Asimismo, las restricciones a la migración europea en 1921 y 1924 impulsaron el tráfico de europeos a través de México (Andreas, 2011, p. 141). Igualmente, la creación de la Patrulla Fronteriza en 1924 hizo que algunos migrantes mexicanos comenzaran a demandar los servicios ofrecidos por guías locales para esquivar la vigilancia fronteriza.

Los traficantes que se dedican profesionalmente a esta actividad buscan lograr una alta tasa de éxito para que los migrantes que llegan al destino los recomienden con parientes, amigos, conocidos y paisanos. Esto les permite cobrar tarifas altas. Los traficantes dedicados a tiempo parcial a esta actividad operan de manera más esporádica y cobran tarifas más bajas (Izcara, 2013, p. 115). Aunque, pueden diferenciarse dos grupos con agendas opuestas. Unos no persiguen un afán de lucro, mientras que otros buscan engañar a los

migrantes para quedarse con su dinero (Izcara, 2017a, p. 20). Los primeros son aquellos que García (2013, p. 265) denomina “polleros sociales”, que conducen ocasionalmente a parientes y amigos hasta Estados Unidos sin recibir una retribución económica. Los segundos forman parte de lo que Spener (2009, p. 155) define como falso coyotaje. Aquí están quienes convencen a sus clientes ofreciéndoles tarifas más económicas, pero huyen con el dinero de los primeros. Algunos les conducen durante una parte del camino y luego les abandonan (García *et al.*, 2007, p. 105; Hagan, 2008, pp. 77, 114). Otros utilizan el engaño para secuestrarlos, o se asocian a bajadores para robarles (O’Leary, 2009, p. 28; Slack, 2019, p. 54). Otros simplemente carecen de experiencia y son incapaces de conducir a los migrantes hasta el punto de destino.

Los medios de comunicación y las autoridades caracterizan a los traficantes de migrantes como un grupo monolítico definido por valencias negativas (Torre, 2018, p. 168). Sin embargo, los migrantes tienen una apreciación distinta. Estos últimos diferencian entre los traficantes buenos y los malos (Hagan, 2008, p. 77; Izcara, 2018, p. 94), y no son infrecuentes las historias que relatan la conducta heroica de los coyotes (Hagan, 2008, p. 78). Asimismo, entre los académicos que estudian el tráfico de migrantes predomina un rechazo al lenguaje estandarizado de Palermo. Los vocablos

tráfico de migrantes y traficante son considerados excesivamente peyorativos y tienden a restringirse a los contextos y situaciones de abuso. Para definir las situaciones donde traficantes y migrantes son copartícipes de alianzas estratégicas, los términos *coyotaje* o *facilitadores del cruce fronterizo*, parecen más adecuados. Sin embargo, tráfico de migrantes y traficante constituyen los únicos términos legales válidos para designar los diferentes vocablos. Por lo tanto, en este texto los términos coyotaje y tráfico de migrantes, así como coyote, pollero, guía o traficante, aparecen utilizados de modo indistinto.

Este artículo, sustentado desde el punto de vista metodológico en entrevistas realizadas entre los años 2008 y 2019 con 192 traficantes de migrantes, parte de la siguiente pregunta de investigación: ¿En el periodo 2008-2019 se ha producido un proceso de deslocalización e internacionalización de las redes de tráfico de migrantes entre México y Estados Unidos? Por otra parte, el objetivo perseguido en esta investigación es examinar el proceso de internacionalización de las redes de tráfico de migrantes entre México y Estados Unidos. En primer lugar, se examinan de modo comparativo los trabajos de los teóricos que subrayan que las redes de tráfico de migrantes han registrado un creciente grado de complejización, deslocalización e internacionalización, y los de aquellos que señalan que estas redes no han sufrido cambios sustanciales. Después, se describe el método y a los actores entrevistados. Mas adelante, se presentan los resultados de esta investigación, que indican que entre los años 2008 al 2019 se pasa de un predominio de las redes locales a una preponderancia de las redes internacionales. Finalmente, se concluye que las redes internacionales presentan un mayor riesgo para los migrantes.

Las redes de tráfico de migrantes en la frontera México-estadounidense

López (1997) en un estudio realizado durante la segunda mitad de los años noventa sobre el tráfico de migrantes en México distinguió tres grupos: (1) los coyotes locales del interior; (2) los coyotes locales de la frontera, y (3) el negocio del coyotaje fronterizo. El primer grupo operaba a través de redes locales, que transportan a 5 o 6 migrantes procedentes de la localidad de origen del propio coyote. O'Leary (2012, p. 149) los define como "coyotes comunitarios". El segundo grupo operaba

en redes vagamente estructuradas. El último grupo se caracterizaba por un proceso de deslocalización, una ocupación a tiempo completo, un desconocimiento de sus clientes y el cobro de tarifas más elevadas. Mientras los coyotes locales transportaban a paisanos, familiares, amigos y conocidos, el negocio del coyotaje fronterizo se caracterizaba por una ausencia de vínculos entre coyotes y migrantes. Martínez (2016, p. 109) en una investigación conducida entre el 2007 y el 2009, en la que fueron entrevistados 415 migrantes, encontró que estos hacían un 50% más uso del negocio del coyotaje fronterizo que de los coyotes locales del interior.

Los teóricos que subrayan que las redes de tráfico de migrantes han sufrido un mayor grado de complejización, deslocalización e internacionalización, pasándose de un predominio de los coyotes locales del interior al del negocio del coyotaje fronterizo, presentan una opinión peyorativa de esta actividad. Para estos académicos la implementación de los operativos Bloqueo, Guardián, Salvaguarda y Río Grande en los años noventa condujo a un proceso de internacionalización de las redes de tráfico de migrantes, e hizo que languidescieran los coyotes locales del interior (Aquino, 2012, p. 20; Núñez & Carrasco, 2005, p. 635; O'Leary, 2012, p. 153). Asimismo, condujo a una convergencia entre el tráfico de migrantes y el narcotráfico (González, 2009, 54; Lee, 2018, p. 227; Shelley, 2012, p. 248), ya que los cárteles "utilizaron su infraestructura y rutas de tráfico de drogas para trasladar migrantes indocumentados" (Carrasco, 2013, p. 178). Según Andreas (2009, p. 121) el reforzamiento del control fronterizo condujo a la sustitución de los coyotes locales por traficantes profesionales, mejor organizados, y al dominio de este negocio por grupos criminales internacionales, transformándose la inmigración irregular en un problema de crimen organizado. Para Slack y Whiteford (2013, p. 201) la guerra contra las drogas hizo que los cárteles incursionasen en el negocio de la migración irregular. Para Hiemstra (2019, p. 55) el Plan Frontera Sur condujo a un incremento de las actividades ilícitas: el tráfico de migrantes, el contrabando de drogas, las adopciones ilegales y el tráfico sexual. Es decir, a medida que se implementaron políticas migratorias más restrictivas, el tráfico de migrantes se habría transformado en un negocio más deslocalizado, internacionalizado y violento (Lee, 2018, p. 230). Esto se traduciría en un incremento de la mortandad en la frontera (Slack *et al.*, 2016, p. 9). Estos académicos culpan a los polleros de poner en riesgo la vida de los migrantes. Estos son acusados de ser partícipes de asaltos y secuestros o de abandonar a los migrantes en el desierto (García *et al.*, 2007, p. 104; Guerette & Clarke, 2005; Martínez, 2016, p. 112;

París, 2016, p. 166; Slack, 2019, p. 53). Por otra parte, estos teóricos sostienen que la internacionalización y deslocalización de las redes de tráfico humano va acompañada de una transformación del migrante en una mercancía, de modo que su cuerpo, sus órganos y su sexualidad son mercantilizados (París, 2016, p. 163; Torre, 2018, p. 164).

Para Núñez y Carrasco (2005, p. 634) la figura del pollero local predominante en las décadas del sesenta y ochenta se transforma en los noventa en un delincuente del crimen organizado. Martínez (2010, p. 141) sitúa a comienzos de siglo el declive de la figura del “coyote-amigo”. O’Leary (2012, p. 136) dice que los coyotes no siempre han mercantilizado a los migrantes. La autora muestra cierta nostalgia hacia la figura de los “coyotes comunitarios” unidos a los migrantes por relaciones de confianza, que contraponen a las redes de traficantes deslocalizados e internacionalizados, que se parecen a mafias. Menjivar & Abrego (2012, p. 1397) dicen que ahora los coyotes son miembros de redes sofisticadas ligadas a los cárteles de la droga. París (2016, p. 167) señala que “los antiguos coyotes son absorbidos por grandes empresas de tráfico de personas o por las propias organizaciones criminales”. Como consecuencia, la imagen del coyote, que en la cosmovisión de los migrantes tenía valencias positivas, se transforma en una figura negativa (París, 2016, p. 166). Según Lee (2018, p. 222) durante las dos últimas décadas del siglo XX los migrantes se sentían seguros porque eran transportados por coyotes locales bien conocidos en sus comunidades. Estos tenían un interés en la seguridad de los migrantes ya que habían sido recomendados por amigos y familiares que fueron conducidos anteriormente hasta Estados Unidos. Sin embargo, durante las dos últimas décadas fue desapareciendo la figura de los coyotes locales del interior, que fueron sustituidos por organizaciones mafiosas internacionalizadas envueltas en el tráfico de drogas y armas (Lee, 2018, p. 226).

Como contraste, los teóricos que subrayan que las redes de tráfico de migrantes no han cambiado de manera tan visible presentan una imagen más positiva de esta actividad, que es vista como el arma de los débiles contra las restricciones migratorias (Hidalgo, 2016, p. 323; Sharma, 2003, p. 60; Spener, 2009). Algunas investigaciones llegan a subrayar el filantropismo de algunos facilitadores del cruce fronterizo, cuya principal motivación para involucrarse en esta actividad ilícita no es el lucro, sino el deseo de ayudar a sus paisanos a prosperar (Sánchez, 2016; Zhang *et al.*, 2007, p. 712). Migrantes y coyotes son presentados como actores unidos por

lazos de confianza y como coparticipes de una alianza estratégica (Mestries, 2005, p. 1036; Vogt, 2016).

Estos teóricos subrayan dos elementos: (1) el predominio de organizaciones poco complejas de carácter local, y (2) el carácter no violento del tráfico de migrantes. Por una parte, se subraya la presencia de organizaciones pequeñas, casuales y poco estructuradas (Campana, 2020; Van Liempt & Sersli, 2013, p. 1035; Zhang & Chin, 2002, pp. 747, 755 y 763). Sánchez (2017, p. 14) rechaza la idea de que el tráfico de migrantes esté organizado en redes vastas, complejas y jerárquicas, que operan con otras organizaciones criminales. Asimismo, subraya que estos grupos están organizados horizontalmente y carecen de un liderazgo permanente y centralizado. También, Baird y Van Liempt (2016, p. 405) refutan la idea de que el tráfico de migrantes sea una actividad controlada jerárquicamente, para definirla como una actividad organizada en pequeños grupos de profesionales independientes vagamente unidos. Por otra parte, se cuestiona el papel del crimen organizado en el tráfico de migrantes (Campana, 2020; Kyle & Dale, 2011; Kyle & Scarcelli, 2009; Sánchez & Zhang, 2018; Sánchez & Zhang, 2020, p. 382). Coyotaje y narcotráfico son presentadas como actividades realizadas por organizaciones diferentes que no interfieren entre sí (Fuentes & García, 2009, p. 98; Spener, 2009, p. 155). Se subrayan los bajos niveles de abuso y abandono de migrantes (Fuentes & García, 2009, p. 89), y se concluye que la mayor parte llega a sus destinos sin incidentes (Spener, 2004, p. 298). Estos autores también cuestionan el incremento de la mortandad de migrantes conducidos por facilitadores del cruce fronterizo. El razonamiento es el siguiente, un desplazamiento de los movimientos migratorios hacia rutas más inhóspitas debería aparecer asociado a un incremento de las muertes por exposición a condiciones climáticas extremas. Sin embargo, el número de muertes no es muy superior al registrado cuando no existía tanta vigilancia (Nevins, 2003, p. 173; Zhang, 2007, p. 66).

Método y actores entrevistados

La población objeto de estudio presenta un carácter oculto. Por lo tanto, el único acercamiento posible fue a través del uso de un muestreo no probabilístico, de modo que se empleó el muestreo intencional.

Se recolectó una muestra de 192 traficantes de migrantes que ocupaban una posición de liderazgo dentro de la red a la que pertenecían, ya que contaban

con la ayuda de reclutadores o enganchadores, encargados de casas de seguridad, chóferes o raiteros que ocupaban posiciones subalternas. Se utilizó el término red para definir las estructuras a las que pertenecían los entrevistados, ya que ninguno operaba solo. En las redes locales más simples participaban un mínimo de tres personas, y en las redes internacionales más complejas había decenas de personas involucradas.

Las entrevistas fueron realizadas en diferentes localidades de ocho estados mexicanos. Se realizaron diez entrevistas en dos estados del sur de México (Chiapas y Tabasco), debido a que esta zona constituye el punto de entrada de la migración centroamericana a México. Asimismo, se realizaron 16 entrevistas en el centro del país (Ciudad de México y el Estado de México), ya que estas entidades federativas sirven como punto de enlace de numerosas redes más adelante se separan y siguen diferentes rutas hasta la frontera. También se realizaron 24 entrevistas en San Luis Potosí y Veracruz, porque estas entidades federativas constituyen los puntos por los que atraviesan las redes que siguen las dos rutas que conducen a la frontera noreste de México. Finalmente, fueron conducidas 142 entrevistas en Tamaulipas y Nuevo León, ya que estas dos entidades federativas constituyen el último eslabón de las redes que conducen migrantes a través del punto más oriental de la frontera México-estadounidense. Por otra parte, más de la mitad de los entrevistados eran originarios de Tamaulipas, el resto procedía de casi la mitad de los estados federativos, y tres tenían nacionalidad estadounidense (tabla 1).

Tabla 1.
Lugar de origen de los entrevistados

	n	%		n	%
Tamaulipas	101	52,6	Tabasco	3	1,6
Veracruz	16	8,3	Estado de México	2	1,0
Nuevo León	15	7,8	Guanajuato	2	1,0
Ciudad de México	13	6,8	Oaxaca	2	1,0
San Luis Potosí	14	7,3	Sonora	2	1,0
Chiapas	10	5,2	Chihuahua	1	0,5
Puebla	4	2,1	Guerrero	1	0,5
Coahuila	3	1,6	Estados Unidos	3	1,6

n = 192

Fuente: elaborado a partir de los datos de las entrevistas.

El procedimiento utilizado para seleccionar la muestra fue el muestreo en cadena. Las entrevistas fueron conducidas con una guía que incluía tanto preguntas cerradas, que examinaban las características sociodemográficas de los entrevistados y de los

migrantes transportados, así como las características de las redes que operaban, como preguntas abiertas que examinaban cómo operaban estas redes, etc. El método utilizado para analizar los datos de las entrevistas abarcó tres etapas técnicas: (1) la simplificación de la información; (2) la categorización de la información, y (3) el análisis de resultados. En la primera etapa se buscó separar la información redundante bajo el criterio de la relevancia interpretativa (Cepeda, 2006, p. 67; Tójar, 2006, p. 287). Esto permitió acotar las líneas temáticas nucleares. A continuación, se realizó el proceso inverso: una categorización de la información. Este es un proceso inductivo de clasificación conceptual de unidades bajo un mismo criterio (Tójar, 2006, p. 290). Este proceso permitió construir un nexo entre los datos recogidos durante el trabajo de campo y las nociones conceptuales abordadas (Ariza & Velasco, 2012, p. 21). En la tercera fase se elaboró la estructuración definitiva de la información (Durand, 2012, p. 52).

Los entrevistados tenían edades comprendidas entre 21 y 49 años, y tenían en promedio 9,6 años de experiencia conduciendo migrantes a Estados Unidos. Sumaban una media de seis años de educación debido a que en la mayor parte de los casos procedían de familias pobres y tuvieron que comenzar a trabajar desde niños para contribuir a sostener la economía familiar. Después de transcurridos casi 17 años en otras actividades comenzaron a ocupar una posición de responsabilidad en una red de tráfico de migrantes. Algunos los hicieron siendo menores de edad, mientras que otros no comenzaron a trabajar como polleros hasta los 41 años.

Tabla 2.
Características sociodemográficas de los entrevistados

	Media	Min	Max
Edad	36,9	21	49
Número de años de experiencia como traficante	9,6	1	31
Años de educación	6,0	0	16
Edad cuando comenzó a trabajar	10,3	5	23
Edad cuando comenzó a trabajar como pollero	27	16	41

n = 192

Fuente: elaborado a partir de los datos de las entrevistas.

Las redes conducidas por los entrevistados transportaban migrantes principalmente hasta Texas, aunque operaban en más de la mitad de los estados de la Unión Americana (tabla 3).

Tabla 3.
Lugar de destino en Estados Unidos de los migrantes transportados por las redes estudiadas

	n	%		n	%
Texas	118	61,5	Mississippi	3	1,6
Florida	21	10,9	Tennessee	3	1,6
Carolina del Norte	15	7,8	Alabama	3	1,6
California	15	7,8	Arkansas	2	1,0
Virginia	12	6,3	Georgia	2	1,0
Luisiana	11	5,7	Kansas	2	1,0
Oklahoma	6	3,1	Minnesota	2	1,0
Carolina del Sur	6	3,1	Idaho	1	0,5
Arizona	4	2,1	Iowa	1	0,5
Missouri	4	2,1	Michigan	1	0,5
Nuevo México	4	2,1	Montana	1	0,5
Oregón	4	2,1	Nevada	1	0,5
Colorado	3	1,6	Nueva Orleans	1	0,5
Illinois	3	1,6	Nueva York	1	0,5

n = 192

Fuente: elaborado a partir de los datos de las entrevistas.

Los sumatorios de “n” son superiores a 192 porque algunas de las redes transportaban a migrantes a diferentes áreas de Estados Unidos.

Este estudio fue elaborado a lo largo de doce años, entre el 2008 y el 2019, pero no todos los años se hizo el mismo número de entrevistas. En el 2010 y el 2018 fue cuando menos entrevistas se realizaron, mientras que el 2012 y el 2013 fueron los años en que hubo más entrevistas. La temporalidad de las entrevistas apareció determinada en gran parte por la disponibilidad de recursos económicos para realizar el trabajo de campo.

El diseño metodológico de esta investigación fue aprobado por el Comité de Ética de la Investigación del Cuerpo Académico “Migración, desarrollo y derechos humanos” de la Universidad Autónoma de Tamaulipas (Universidad Autónoma de Tamaulipas, 2009) y el trabajo de campo se realizó de acuerdo con los lineamientos propuestos por la Organización Mundial de la Salud (Zimmerman & Watts, 2003). Se obtuvo el consentimiento de participación voluntaria en el estudio de forma oral, y a cada una de las entrevistas le fue asignado un código con objeto de asegurar el carácter confidencial y anónimo de los datos recabados. A los participantes se les explicó el propósito de esta investigación, qué institución la realizaba y la naturaleza voluntaria de su participación en el

estudio. Los entrevistados no recibieron ningún estímulo económico ya que esto podría haber condicionado su consentimiento.

También quisiera señalar que este estudio presenta diferentes sesgos metodológicos que hacen que los resultados deban ser leídos con cierta cautela. En primer lugar, más de la mitad de los entrevistados procedían de Tamaulipas y más de la mitad de las redes estudiadas conducían migrantes a Texas. Por lo tanto, esta investigación presenta de manera más marcada la situación de la frontera noreste México-estadounidense. En segundo lugar, la propia naturaleza del objeto de estudio hace que no pueda ser abarcado con muestras probabilísticas. En tercer lugar, el muestreo en cadena produce muestras excesivamente homogéneas. La muestra fue construida a partir de las referencias y recomendaciones de los polleros. Por lo tanto, es muy probable que estos introdujeran a amigos y conocidos que tenían unas características similares a las suyas. Finalmente, la temporalidad de las entrevistas realizadas no es homogénea. Entre los años 2011 y 2013 fueron realizadas más de la mitad de las entrevistas (tabla 4). Como contraste, a partir del 2014 se realizaron un número decreciente de entrevistas debido a que se contó con menos recursos económicos para realizar el trabajo de campo.

Por otra parte, hay que destacar tres elementos que incrementan la validez de los datos recogidos en esta investigación: (1) el trabajo de campo se prolongó durante de 12 años y se recogió información de un número relativamente elevado de traficantes de migrantes; (2) el estudio fue conducido en una parte importante de la geografía mexicana, y (3) las redes de tráfico de migrantes estudiadas operan en gran parte de la geografía estadounidense.

Resultados y discusión

Las redes de tráfico de migrantes que operan en la frontera México-estadounidense pueden diferenciarse en tres grupos: (1) redes locales; (2) redes nacionales, y (3) redes internacionales. Las primeras transportan a migrantes que residen en el mismo municipio o en municipios aledaños a donde reside el pollero que las dirige.

Tabla 4.
Temporalidad de las entrevistas realizadas.

Año	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
n	19	18	3	29	46	36	14	9	4	4	3	7
%	9,9	9,4	1,6	15,1	23,9	18,7	7,3	4,7	2,1	2,1	1,6	3,6

Fuente: elaboración propia.

Las segundas conducen a migrantes procedentes de diferentes áreas geográficas de México. Las últimas son redes que reclutan a los migrantes tanto en México como fuera de las fronteras mexicanas, principalmente en Centroamérica, y transportan a migrantes procedentes tanto de México como de otros países.

A lo largo de los doce años transcurridos entre el 2008 y el 2019 puede apreciarse un proceso de deslocalización e internacionalización de las redes mexicanas de tráfico de migrantes. Las redes estudiadas en los años 2008 al 2010 eran principalmente locales. Los polleros reclutaban a migrantes procedentes de sus localidades o de otros municipios cercanos a su lugar de residencia. Estos polleros fueron denominados por López (1997) como “coyotes locales del interior” y por O’Leary (2012, p. 149) como “coyotes comunitarios”. Los migrantes conocían al pollero y podían identificar el lugar donde vivía. Por lo tanto, cuando contrataban sus servicios sabían exactamente qué resultado podían esperar. Los migrantes sabían qué ruta utilizaba el pollero, en qué fechas cruzaba la frontera, cuál era el lugar de destino en Estados Unidos, qué medios utilizaba para cruzar la frontera. También conocían la dureza y riesgos de emigrar, ya que alguno de sus familiares, amigos o conocidos habían realizado ese trayecto anteriormente (Izcara, 2012, p. 51). Además, si ocurriera cualquier percance, los migrantes podrían exigir una compensación al pollero porque sabían dónde estaba localizada su vivienda, dónde se encontraba su familia, y conocían en qué fechas regresaría del norte. Por lo tanto, los migrantes no corrían el riesgo de ser engañados o defraudados. Este tipo de redes comienzan a menguar a partir del 2011, y a partir del 2014 no pudimos localizar ninguna red de carácter local. Las siguientes expresiones reflejan la cercanía geográfica entre polleros y migrantes. Cuando a los polleros locales se les preguntó cómo reclutaban a los migrantes y de dónde eran estos, los primeros respondían que eran personas conocidas del mismo municipio o de lugares cercanos a donde ellos residían:

Aquí ya no busco a la gente porque como le digo, solos vienen, ya me conocen, sobre todo en diciembre, y luego se quieren ir, vienen y me buscan las gentes de para acá. (Pollero tamaulipeco de 30 años entrevistado en junio del 2008)

Unos son de aquí, otros de otros lugares [...] Son de San Carlos, Burgos, Mainero, Méndez, de Monterrey, de ahí es de donde me los llevo, ya me co-

nocen [...] Lo más seguro es que son amigos o parientes de los que han ido a trabajar. (Pollero tamaulipeco de 38 años entrevistado en febrero del 2009)

Ellos ya saben cuándo vengo y me buscan o al menos que no me busquen, los busco yo, pero ellos son quien me buscan a mí. (Pollero neoleonés de 40 años entrevistado en febrero del 2009)

Amigos de aquí de San Fernando, porque verdad, donde vivimos es un ejido, aquí xxxx es un ejido, y pos, uno tiene tantos amigos, que pos, de San Fernando casi por lo regular, o de aquí, de unos cuantos ejidos que están cerca de aquí. (Pollero tamaulipeco de 49 años entrevistado en abril del 2009)

La gente me conoce y ya saben dónde localizarme; además, pues, aquí la casa es mía, no rento, no hay peligro de que me vaya a cambiar o desaparecer o hacer otra cosa. A los que he llevado, bueno, les digo que aquí vivo y les doy mi tarjeta para cuando me ocupen, y bueno, también de los que he llevado yo y ya tienen tiempo allá me buscan luego para que les lleve a familiares o amigos, y es una manera de que me conozcan, y luego ellos me recomiendan a otras y así es el trabajo este. (Pollero neoleonés de 40 años entrevistado en septiembre del 2011)

Las redes nacionales reclutan a los migrantes en dos o más entidades federativas del territorio mexicano. Este tipo de redes eran minoritarias hasta el 2010, en el 2011 y el 2012 pasaron a ser mayoritarias, pero a partir del 2016 únicamente pudimos encontrar redes internacionales (tabla 5). En las redes nacionales el grado de conocimiento y lazos de confianza entre polleros y migrantes no son tan estrechos como en las redes locales. Los migrantes conocen el lugar de origen del pollero; pero desconocen quién es su familia, dónde está localizada su vivienda, así como otros datos de carácter más personal que sí conocen los migrantes transportados por redes locales. Los migrantes que contratan los servicios de redes nacionales corren un mayor riesgo de ser engañados porque son conducidos por polleros que tienen su lugar de residencia en otra entidad federativa. Sin embargo, los primeros generalmente investigan a los últimos antes de llegar a un acuerdo con ellos. Los migrantes buscan las recomendaciones de familiares o amigos que fueron conducidos por

esos polleros a Estados Unidos, o de personas que conocen a otros que fueron transportados al norte. Las siguientes expresiones reflejan una mayor dificultad de los polleros pertenecientes a redes nacionales para reclutar a los migrantes. Estos últimos ya no son individuos que conocen personalmente a los primeros. Los polleros deben recorrer espacios más extensos dentro del territorio mexicano para reclutar a personas desconocidas que deseen emigrar.

Antes no se batallaba; pero ahora, desde hace dos años, sí se batalla, y ya no vienen a buscarme, soy yo el que va a visitarlos para invitarlos y decirles que está muy bien ir, que ya hay trabajo seguro, y bueno, más les digo para convencerlos de que se vayan a trabajar [...] [Los migrantes que conduzco son] de Victoria, Reynosa, Matamoros, Valle Hermoso, Monterrey, Tula, Jaumave, Palmillas, Bustamante, Miquihuana, y de otros lugares, también han ido de San Luis y de Veracruz. (Pollero tamaulipeco de 46 años entrevistado en septiembre del 2011)

Batallo mucho [para encontrar gente] porque es difícil, y en estos últimos años ha sido más por cómo están aquí las cosas [...] [Los migrantes que conduzco] son de diferentes lugares, de Tamaulipas, de Tampico, de Mante, de Altamira, de Matamoros, de Reynosa, del estado de Veracruz, de Coatzacoalcos, de Poza Rica y Tuxpan, del estado de Chiapas, de San Cristóbal de las Casas... (Pollero tamaulipeco de 48 años entrevistado en febrero del 2012)

Son de muchos lugares de la república, como pueden ir de Veracruz, Chihuahua, Puebla, hasta de San Luis, California, Sonora, de Tamaulipas. Son de muchos lugares, de estos que te digo y de más [...] Me los llevo, no me importa de dónde sean, lo que importa es que quieran ir [...] Sí ha bajado; pero, como quiera sigo llevando. Ese no es problema, hay que buscarle por donde, allá, que no hay en este lugar, búscale en otro. (Pollero guanajuatense de 34 años entrevistado en julio del 2012)

Las redes internacionales transportan a migrantes tanto de México como de otras nacionalidades, o únicamente a extranjeros. En estas redes el grado de conocimiento y lazos de confianza entre polleros y

migrantes son débiles. Ni los migrantes conocen a los polleros, ni los últimos conocen a los primeros. Las siguientes expresiones reflejan el desconocimiento que tienen los polleros pertenecientes a redes internacionales sobre los migrantes que transportan a Estados Unidos. En muchos casos los migrantes son reclutados en Centroamérica. Estos migrantes son entregados a polleros que los conducen a través del territorio mexicano, y estos últimos los transfieren a otros polleros que los conducen a Estados Unidos. En redes con una elevada división del trabajo los polleros no realizan labores de reclutamiento y el intervalo temporal entre el transporte de un grupo de migrantes y el siguiente es de unas pocas semanas (Izcara, 2014, p. 93). Como consecuencia, transportaban a centenares de migrantes a lo largo del año (Izcara & Yamamoto, 2017, p. 1312). Los entrevistados utilizaban expresiones como: “un plato servido en la mesa”, “las traen en paquete” o “sigo instrucciones” para hacer referencia tanto a la celeridad con que operaban estas redes, como a la frialdad e impersonalidad de la relación entre ellos y los migrantes. En algunos casos los polleros ni siquiera conversan con los migrantes; únicamente les dan instrucciones de qué hacer, qué caminos tomar, dónde descansar, etc.

Yo, mi trabajo es bueno, yo llevo a los que el otro pollero me trae del sur, de Tabasco o Chiapas. Yo los llevo, y no los busco ni los selecciono. Así como me los traen, así me los llevo para el otro lado [...] Son del Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Cuba. (Pollero tamaulipeco de 37 años entrevistado en junio del 2013)

Como ya las traen en paquete, yo las llevo, mi trabajo es llevar ya lo que me traen. (Pollero tamaulipeco de 28 años entrevistado en noviembre del 2013)

Yo, lo mío es seguir las intrusiones que me dan, que los guíe del D. F. aquí a la frontera. Sigo instrucciones y me los traigo, ese es mi trabajo. Ya cuando vienen de allá, de Guatemala o de donde vengan, ellos ya saben, ya vienen siendo parte de un trabajo, ya vienen seleccionados. (Pollero tamaulipeco de 29 años entrevistado en diciembre del 2013)

Cuando son centroamericanos no hay mucho que seleccionarlos porque ya vienen de paquete, de selección, me las pasan y así es como las llevo [...] Es

como un plato servido a la mesa, nada más las agarro, las llevo, y ya está. (Pollero coahuilense de 36 años entrevistado en diciembre del 2015)

No batallo porque cuando llego a D. F., ahí ha llegado un pollero que me los pasa. Él los ha traído, y yo completo la ruta. (Pollero neoleonés de 24 años entrevistado en marzo del 2018)

En otros casos, los polleros involucrados en redes internacionales operan en intervalos temporales más espaciados porque participan activamente en el reclutamiento de migrantes. La división laboral en estas redes es menor. Los migrantes centroamericanos no son enganchados en el lugar de origen, sino que son reclutados durante su tránsito por México. Estos polleros solo conducen a unas decenas de migrantes por año porque cada viaje al norte está espaciado por meses, no por semanas. A diferencia de los entrevistados citados, estos polleros hablaban de la dificultad de reclutar a migrantes procedentes de espacios geográficos tan distantes. Ellos conversaban con un elevado número de personas, pero solo lograban convencer a unos pocos. La desconfianza y desconocimiento mutuo entre polleros y migrantes, las diferencias culturales, etc., hacían que la tarea de los primeros fuera ardua. Los polleros empleados en redes internacionales con alta división laboral no muestran interés en conocer a los migrantes extranjeros. Como algunos de ellos repetían: “las llevo, y ya está”. Como contraste, los polleros involucrados en redes internacionales con baja división laboral conversan profusamente con los migrantes para conocer sus intenciones y propósitos. Frente a los migrantes mexicanos, de quienes se fían más, los migrantes centroamericanos son más escudriñados. Los polleros hacen múltiples preguntas y cuestionamientos a los últimos antes de acordar conducirles a Estados Unidos.

Llevo a personas de aquí, de Veracruz, Tabasco y Tamaulipas cuando son mexicanos, y cuando son centroamericanos son de Guatemala, el Salvador y Honduras, algunas veces de Nicaragua o Cuba, dependiendo, varía, no siempre es la misma gente [...] No es tan fácil encontrarlos y que quieran ir.

(Pollero veracruzano de 42 años entrevistado en diciembre del 2016)

Yo, mi trabajo es organizar a las personas, buscarlas, incluso voy a Chiapas, Oaxaca y D. F. Ahí donde hay más centroamericanos parados, ahí los busco y les ayudo a llegar. Yo los llevo de Veracruz o D. F., a Tamaulipas, en Reynosa. Así los pongo en la frontera y de ahí otro pollero los pasa. Yo no los paso porque de ahí me echo para atrás a seguir trabajando [...] Esto es un trabajo y no es fácil, no llego aquí y ya tengo a quienes llevar. (Pollero oaxaqueño de 36 años entrevistado en julio del 2017)

Cuando son de abajo, llegan de Guatemala, Salvador, Honduras, Belice [...] Cuando son mexicanos no les pregunto mucho porque son mexicanos. (Pollero neoleonés de 32 años entrevistado en julio del 2019)

A muchos no les pregunto de dónde son, cuando son mexicanos. Cuando más los investigo es cuando son de otros países. Ahí sí les hago muchas preguntas porque no se de ellos. Cuando he llegado a llevar de otros países son de Guatemala, Honduras, Salvador, Nicaragua, Brasil. (Pollero tamaulipeco de 37 años entrevistado en diciembre del 2019)

Tabla 5.
Grado de internalización de las redes de tráfico de migrantes

Año	Locales		Nacionales		Internacionales		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%
2008	13	68,4	4	21,1	2	10,5	19	9,9
2009	10	55,6	3	16,7	5	27,8	18	9,4
2010	3	100,0	0	0,0	0	0,0	3	1,6
2011	10	34,5	13	44,8	6	20,7	29	15,1
2012	10	21,7	22	47,8	14	30,4	46	23,9
2013	1	2,8	4	11,1	31	86,1	36	18,7
2014	0	0,0	5	35,7	9	64,3	14	7,3
2015	0	0,0	1	11,1	8	88,9	9	4,7
2016	0	0,0	0	0,0	4	100,0	4	2,1
2017	0	0,0	0	0,0	4	100,0	4	2,1
2018	0	0,0	0	0,0	3	100,0	3	1,6
2019	0	0,0	0	0,0	7	100,0	7	3,6
2008-19	47	24,5	52	27,1	93	48,4	192	100,0

Fuente: elaborado a partir de los datos de las entrevistas.

La ausencia de lazos de paisanaje hace que entre polleros y migrantes exista cierta desconfianza. Cuando un migrante mexicano es conducido por una

red local la familia del migrante conoce al pollero y sabe a quién reclamar cuando ocurre algún incidente. Por el contrario, cuando un centroamericano es conducido por una red internacional la familia del migrante desconoce quiénes le condujeron al norte. Como señalaba un pollero coahuilense de 40 años entrevistado en marzo del 2015:

Cuando llego a llevar mexicanos por lo regular la familia sabe con qué pollero se fue. Si no se comunican con el familiar, que no haya contacto, buscan al pollero y preguntan qué ha pasado; eso no sucede con los centroamericanos, que no tienen familia cercana en México.

No solo los migrantes conducidos por redes internacionales temen ser engañados por los polleros, sino que los últimos también guardan algunos temores hacia los primeros. En los últimos años personas de Centroamérica que trabajan para los cárteles, muchas veces en contra de su voluntad, se han infiltrado en los grupos de migrantes transportados por los polleros, con objeto de secuestrarlos y extorsionarlos (Izcara, 2016, p. 14). Por una parte, los polleros interrogan a los migrantes no solo para saber si tienen recursos económicos para pagar la tarifa que tendrán que abonar, sino también para conocer si son migrantes genuinos y no miembros infiltrados de los cárteles de la droga, o personas peligrosas que huyen de la justicia. Las siguientes expresiones reflejan la desconfianza de algunos polleros mexicanos hacia los migrantes centroamericanos, de quienes sospechan que puedan estar coludidos con los grupos delictivos. Algunos polleros solo conducen a migrantes centroamericanos recomendados, ya que temen que puedan ser informantes de la delincuencia organizada. Asimismo, como aparece reflejado en las siguientes expresiones, tampoco se fian de las mujeres migrantes centroamericanas.

Así como muchas de las veces la gente no confía en mí, yo llevo a la gente; pero, sí hay miedo de que a lo mejor y estas llevando alguien que esté con la gente mala. No me ha llegado a pasar a mí. A otro compañero sí le pasó, que se llevó a un hombre que era un gancho, y en donde iban, en un lugar alejado, los

alcanzaron, los secuestraron. (Pollero del Estado de México de 39 años entrevistado en abril del 2014)

De donde más las llevo son de Chiapas, Veracruz y Oaxaca, de ahí es donde más llegan a querer ir. Sí he llevado a unas pocas centroamericanas; pero, allá muy retirado no las busco. Las he llevado cuando me han buscado que me las han mandado recomendadas [...] Algunas, como no son mexicanas, no se sabe si las mandan para saber por dónde vamos y secuestrarnos. Ha pasado que hay infiltrados centroamericanos para secuestrar. Ha pasado aquí en Veracruz, por eso lo digo. (Pollero veracruzano de 42 años entrevistado en julio del 2015)

Ya no se va a cualquier lugar seguro. Esto, con lo que pasa, la gente no confía en desconocidos, y yo también no confié en nadie, porque no conoces bien a las personas. (Pollero tamaulipeco de 43 años entrevistado en julio del 2016)

Hay que tener cuidado. Mucho más con quienes se llevan, hay que desconfiar de todos los que se te puedan acercar en el camino y no los conozcas por que con esto de la delincuencia está muy carajo. (Pollero californiano de 39 años entrevistado en diciembre del 2017)

Así como los polleros interrogan a los migrantes porque no se fian de ellos, los últimos también escudriñan a los primeros porque no les tienen confianza. La mayor parte de los migrantes busca las recomendaciones de familiares, conocidos o paisanos que emigraron antes con esos polleros. Los migrantes generalmente no se aventuran a ciegas para ser transportados por personas a quienes no conocen. Algunos pueden esperar por meses a un pollero recomendado en lugar de hacer un trato con otro que quien no tienen referencias (Izcara, 2017b, p. 92). Como aparece reflejado en los siguientes fragmentos, la falta de confianza de los migrantes (sobre todo las mujeres) en los polleros constituye una de las mayores dificultades con las que se encuentran las redes internacionales.

Lo más difícil es el convencimiento de que vayan y que confíen en ti. A las que los polleros las han engañado tienen miedo y ya no fácil se animan a ir por-

que piensan que es lo mismo, que les va a pasar de nuevo. (Pollero tabasqueño de 45 años entrevistado en abril del 2014)

Antes las personas confiaban ciegamente en los polleros, y ya no hay confianza porque se habla mal del pollero. (Pollero coahuilense de 36 años entrevistado en diciembre del 2015)

La gente ya no confía tan fácil en el pollero por la violencia que hay al paso de los años. La delincuencia ha azorado a la gente y tienen miedo. (Pollero tabasqueño de 38 años entrevistado en diciembre del 2016)

No es fácil de traerlas desde el sur; además, no es fácil reclutarlas. Cada día es más difícil porque ya no es la misma confianza de antes. (Pollero tamaulipeco de 39 años entrevistado en marzo del 2017)

Se batalla, he estado batallando. Algo de problemas he tenido porque no quieren ir tan fácil, porque desconfían, porque tienen miedo. (Pollero de Ciudad de México de 40 años entrevistado en junio del 2018)

Los polleros empleados en redes internacionales no son personas diferentes, ni tienen diferentes códigos éticos que los que trabajaban en redes locales o nacionales. En muchos casos son las mismas personas. Los mismos polleros que años atrás operaban redes locales o nacionales, ahora trabajan en redes internacionales (Izcara, 2017c, p. 353). Los entrevistados insistían en que el objetivo de las redes internacionales era conducir a los migrantes sanos y salvos hasta el lugar de destino. Los polleros afirmaban que la prueba de que estas redes hacían bien su trabajo eran los millones de migrantes ilegales que habían sido conducidos hasta Estados Unidos. Un pollero tamaulipeco de 36 años entrevistado en diciembre del 2014 razonaba del siguiente modo:

Si hay muchos ilegales en el otro lado es porque los polleros trabajan bien. Cómo van pal otro lado si no es con pollero que les lleva. Yo pienso que los polleros somos buenos y trabajadores [...] Hay polleros malos que aprovechan de las necesidades

de las personas; pero, sí hay muchos más polleros que son buenos.

La amenaza de los cárteles de la droga y la implementación de políticas migratorias más restrictivas en México y Estados Unidos ha hecho que los polleros que trabajaban en redes locales se hayan unido bajo la figura de un líder que antes operaba una red local, para formar redes internacionales más extensas (Izcara, 2015, p. 329). De esta forma, pueden hacer frente de modo más eficiente a las fuerzas que amenazan esta actividad: los cárteles de la droga y las autoridades migratorias. Lo que ha cambiado es la capacidad de los migrantes para vigilar el comportamiento de los polleros. En la medida en que los lazos que unían a polleros y migrantes se han debilitado, porque no solo no proceden de la misma localidad, sino que ni siquiera son ciudadanos del mismo país, los últimos tienen una menor capacidad de control sobre los primeros.

La tabla 6 ofrece datos más específicos sobre la nacionalidad de los migrantes transportados por las redes de tráfico humano estudiadas. Durante el periodo estudiado, el 82,3% de las redes estudiadas transportaban a migrantes mexicanos. Casi la mitad (el 48,4%) conducían a migrantes de Centroamérica, casi siempre de los países del triángulo norte centroamericano (Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua). Seis redes conducían a migrantes de Sudamérica (Brasil, Colombia y Venezuela), cinco redes transportaban a migrantes cubanos y dos redes a migrantes de otros continentes. En el caso de las redes que transportaban a migrantes de Sudamérica y otros continentes, se trataba casi siempre de mujeres destinadas al comercio sexual.

Hasta el año 2012 todas las redes de tráfico de migrantes estudiadas transportaban a migrantes mexicanos. Como contraste, únicamente un pequeño número de redes transportaban a migrantes de Centroamérica. Por el contrario, a partir del 2012 desciende el porcentaje de redes que transportan a migrantes de México, lo cual contrasta con un incremento de las redes que conducen a migrantes del triángulo norte de Centroamérica. En el 2013 la mayor parte de las redes (86,1%) conducían migrantes centroamericanos, y a partir del 2016 todas las redes estudiadas transportaban migrantes centroamericanos a Estados Unidos.

Los sumatorios de "n" son superiores a 192 porque muchas de las redes transportaban a migrantes de diferentes nacionalidades.

Tabla 6.**Lugar de origen de los migrantes transportados por los polleros**

Año	México		Centroamérica		Sudamérica		Caribe		Otros continentes	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
2008	19	100,0	1	5,3	0	0,0	0	0,0	0	0,0
2009	18	100,0	5	27,8	0	0,0	0	0,0	1	5,6
2010	3	100,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
2011	29	100,0	8	27,6	0	0,0	0	0,0	1	3,4
2012	41	89,1	13	28,3	0	0,0	0	0,0	0	0,0
2013	19	52,8	31	86,1	1	2,8	2	5,5	0	0,0
2014	7	50,0	9	64,3	0	0,0	1	7,1	0	0,0
2015	7	77,8	8	88,9	0	0,0	0	0,0	0	0,0
2016	4	100,0	4	100,0	0	0,0	1	25,0	0	0,0
2017	4	100,0	4	100,0	2	50,0	1	25,0	0	0,0
2018	2	66,7	3	100,0	1	33,3	0	0,0	0	0,0
2019	5	71,4	7	100,0	2	28,6	0	0,0	0	0,0
2008-19	158	82,3	93	48,4	6	3,1	5	2,6	2	1,1

n = 192

Fuente: elaborado a partir de los datos de las entrevistas.

El incremento del número de redes mexicanas que transportan a migrantes centroamericanos aparece asociado con un aumento del número de migrantes del triángulo norte de Centroamérica aprehendidos por la Patrulla Fronteriza (CBP) y por el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE). Entre los años 2008 al 2011, cuando el porcentaje de inmigrantes centroamericanos aprehendidos era del 11,6%, solo una de cada cinco redes analizadas

transportaba migrantes de Centroamérica. Asimismo, en estos mismos años, cuando el porcentaje de inmigrantes mexicanos aprehendidos ascendía al 81,2%, todas las redes estudiadas conducían a migrantes de México. A partir del 2013 el incremento del número de redes que conducían migrantes centroamericanos coincide con un incremento de las aprehensiones de ciudadanos de esta región realizadas por el ICE y la CBP. En el 2019, cuando las

Tabla 7.**Inmigrantes aprehendidos según nacionalidad**

Año	México		Triángulo norte de Centroamérica					Total	
	n	%	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua	n	%	n
2008	884.082	84,7	27.152	33.697	33.779	2.802	97.430	9,3	1.043.863
2009	715.914	82,3	26.778	33.882	31.822	2.674	95.156	10,9	869.857
2010	598.004	79,5	27.539	36.230	29.942	2.417	96.128	12,8	752.329
2011	489.547	76,3	25.594	39.153	29.122	2.150	96.019	15,0	641.633
2012	468.766	69,8	38.976	57.486	50.771	2.532	149.765	22,3	671.327
2013	424.978	64,1	51.226	73.208	64.157	2.712	191.303	28,9	662.483
2014	350.177	51,5	79.321	97.151	106.928	2.912	286.312	42,1	679.996
2015	267.885	57,9	51.200	66.982	42.433	1.577	162.192	35,1	462.388
2016	265.747	50,1	78.983	84.649	61.222	1.756	226.610	42,7	530.250
2017	220.138	59,7	59.687	81.909	60.169	1.721	203.486	44,1	461.540
2018	252.267	42,1	42.132	135.354	91.141	4.014	272.641	47,6	572.566
2019	254.595	25,1	99.750	285.067	268.992	14.248	668.057	65,9	1.013.539

Fuente: United States Department of Homeland Security (2012, 2015, 2017 y 2020).

aprehensiones de centroamericanos (65,9%) superan las aprehensiones de mexicanos (25,1%), había más redes conduciendo a migrantes de Centroamérica que a mexicanos (tablas 6 y 7).

Aprehensiones realizadas por la Patrulla Fronteriza (CBP) y arrestos administrativos por ICE dentro de los programas Enforcement and Removal Operations (ERO) y 287 (g).

Conclusión

Los resultados de esta investigación indican que durante los últimos años se ha producido un progresivo proceso de internacionalización de las redes mexicanas de tráfico de migrantes. Como contraste, las redes locales han languidecido. La coincidencia entre las nacionalidades de los migrantes aprehendidos por el ICE y la CBP a partir del 2008 y los países de origen de los migrantes conducidos por las redes estudiadas constituye un elemento indicativo de que estos resultados no son espurios. Sin embargo, estos datos deben ser interpretados con cierta cautela ya que el muestreo en cadena es una técnica que genera muestras excesivamente homogéneas debido a los lazos que unen a los sujetos de investigación.

La implementación de políticas migratorias más restrictivas y la violencia desatada por los cárteles de las drogas hacia los migrantes han conducido a un decaimiento de las redes locales al mismo tiempo que se han expandido las redes internacionales de tráfico de migrantes. Los datos recopilados en esta investigación indican que entre los años 2008 y 2010 las redes locales eran predominantes; pero, a partir del 2014 no pudimos localizar ninguna red de este tipo. En los años 2011 y 2012 las redes nacionales tomaron la delantera; pero, a partir del 2016 no se localizó ninguna red de este tipo. Como contraste, las redes internacionales, que eran minoritarias hasta el 2012, se tornaron preponderantes a partir del 2013.

El proceso de internacionalización de las redes mexicanas de tráfico de migrantes se ha traducido en una pérdida de confianza entre polleros y migrantes. Frente a los lazos de amistad y paisanaje existentes entre polleros de redes locales y migrantes, los polleros de redes internacionales carecen de vínculos con los migrantes. Este proceso entraña mayores riesgos para los últimos, ya que si sucede algún percance la familia del migrante no puede pedir explicaciones ni hacer responsables a los traficantes que le condujeron hacia el norte. Aunque esto no significa que estas redes estén operadas por la delincuencia organizada.

Así como los migrantes muestran cierto temor y desconfianza hacia los polleros, estos últimos también desconfían de los primeros, a quienes escrudifián para evitar la intromisión de personas coludidas con los grupos delictivos. Tanto los traficantes como los migrantes temen a los cárteles de la droga mexicanos. Los primeros escrutan a los últimos y viceversa para evitar ser engañados por la intrusión de delinquentes que se hacen pasar bien por polleros o bien por migrantes. El coyotaje, aun el conducido por redes internacionales, sigue siendo el arma de los débiles contra las restricciones migratorias. El objetivo de las redes internacionales no es extorsionar a los migrantes, sino conducirlos sin incidentes hasta el norte para que los últimos les recomienden a sus paisanos.

Referencias

- Andreas, P. (2009). *Border Games. Policing the U.S.-Mexico Divide* (2.^a ed.). Cornell University Press.
- Andreas, P. (2011). The transformation of migrant smuggling across the US-Mexican Border. En D. Kyle & R. Koslowski, *Global Human Smuggling. Comparative Perspectives* (pp. 139-156). The Johns Hopkins University Press.
- Aquino Moreschi, A. (2012). Cruzando la frontera: experiencias desde los márgenes. *Frontera Norte*, 24(47), 7-34.
- Ariza, M., & Velasco, L. (2012). El estudio cualitativo de la migración internacional. En M. Ariza & L. Velasco, *Métodos cualitativos y su aplicación empírica. Por los caminos de la investigación sobre migración internacional* (pp. 11-43). UNAM.
- Baird, T., & Van Liempt, I. (2016). Scrutinising the double disadvantage: knowledge production in the messy field of migrant smuggling. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 42(3), 400-417.
- Campana, P. (2020). Human Smuggling: Structure and Mechanisms. *Crime and Justice*, 49(1), 471-519.
- Cepeda Carrión, G. (2006). La calidad de los métodos de investigación cualitativa: principios de aplicación práctica para estudios de casos. *Cuadernos de Economía y Dirección de la Empresa*, 29, 57-82.
- Carrasco González, G. (2013). La migración centroamericana en su tránsito por México hacia los Estados Unidos. *Alegatos*, 27(83), 169-194.
- Durand, J. (2012). El oficio de investigar. En M. Ariza & L. Velasco, *Métodos cualitativos y su aplicación empírica. Por los caminos de la investigación sobre migración internacional* (pp. 47-75). UNAM.

- Fuentes, J., & García, O. (2009). Coyotaje: The Structure and Functioning of the People-Smuggling Industry. En W. A. Cornelius, D. Fitzgerald & S. Borger, *Four Generations of Norteños. New Research from the Cradle of Mexican Migration* (pp. 79-100). Center for Comparative Immigration Studies, UCSD.
- García Castro, I. (2013). Lo cotidiano de jugarse la vida. Problemática de tránsito por la frontera Sonora-Arizona de los migrantes sinaloenses indocumentados. En I. Y. García Castro & A. Munguía Salazar, *Migraciones globales. Experiencias regionales y enseñanzas para México* (pp. 259-271). Jorale Editores.
- García Vázquez, N. J., Gaxiola Baqueiro, E. G., & Guajardo Díaz, A. (2007). Movimientos transfronterizos México-Estados Unidos: los polleros como agentes de movilidad. *Confinés de Relaciones Internacionales y Ciencia Política*, 3/5, 101-113.
- Gómez Arnau, R. (1990). *México y la protección de sus nacionales en Estados Unidos*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- González Reyes, P. J. (2009). Migración, criminalidad y violencia en la frontera norte de México. *Revista Criminalidad*, 51(2), 47-60.
- Guerette, R. T., & Clarke, R. V. (2005). Border Enforcement, Organized Crime, and Deaths of Smuggled Migrants on the United States-Mexico Border. *European Journal on Criminal Policy and Research*, 11, 159-174.
- Hagan, J. M. (2008). *Migration Miracle: Faith, Hope and Meaning on the Undocumented Journey*. Harvard University Press.
- Hidalgo, J. (2016). The ethics of people smuggling. *Journal of Global Ethics*, 12(3), 311-326.
- Hiemstra, N. (2019). Pushing the US-Mexico border south: United States' immigration policing throughout the Americas. *International Journal of Migration and Border Studies*, 5(1-2), 44-63.
- Izcara Palacios, S. P. (2012). Coyotaje y grupos delictivos en Tamaulipas. *Latin American Research Review*, 47(3), 41-61.
- Izcara Palacios, S. P. (2013). Contrabandistas de migrantes a pequeña escala de Tamaulipas, México. *Perfiles Latinoamericanos: Revista de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede México*, 21(42), 109-134.
- Izcara Palacios, S. P. (2014). La contracción de las redes de contrabando de migrantes en México. *Revista de Estudios Sociales*, (48), 84-99.
- Izcara Palacios, S. P. (2015). Coyotaje and drugs: Two different businesses. *Bulletin of Latin American Research*, 34(3), 324-339.
- Izcara Palacios, S. P. (2016). Violencia postestructural: migrantes centroamericanos y cárteles de la droga en México. *Revista de Estudios Sociales*, (56), 12-25.
- Izcara Palacios, S. P. (2017a). Los polleros que engañan a los migrantes: norma o excepción. *Convergencia*, 24(74), 13-38.
- Izcara Palacios, S. P. (2017b). El coyotaje visto desde la mirada de mujeres migrantes centroamericanas. *Perfiles Latinoamericanos*, 25(49), 77-95.
- Izcara Palacios, S. P. (2017c). Tráfico de migrantes y terrorismo: un vínculo infundado. *Política y Gobierno*, 24(2), 333-369.
- Izcara Palacios, S. P. (2018). Los empleadores estadounidenses y la migración irregular. *CienciaUAT*, 12(2), 90-103.
- Izcara Palacios, S. P., & Yamamoto, Y. (2017). Trafficking in US agriculture. *Antipode*, 49(5), 1306-1328.
- Kyle, D., & Dale, J. (2011). Smuggling the State Back In: Agents of Human Smuggling Reconsidered. En D. Kyle & R. Koslowski, *Global Human Smuggling. Comparative Perspectives* (pp. 33-59). The Johns Hopkins University Press.
- Kyle, D., & Scarcelli, M. (2009). Migrant smuggling and the violence question: evolving illicit migration markets for Cuban and Haitian refugees. *Crime, Law and Social Change*, 52(3), 297-311.
- Lee, A. E. (2018). US-Mexico Border Militarization and Violence: Dispossession of Undocumented Laboring Classes from Puebla, Mexico. *Migraciones Internacionales*, 9(4), 211-238.
- López Castro, G. (1997). Coyotes and Alien Smuggling. En Binational Study on Migration Project, *Binational Study Migration between Mexico and the United States*, vol. 3 (pp. 965-974). Mexican Ministry of Foreign Affairs-U.S. Commission on Immigration Reform.
- Martínez, O. (2010). *Los migrantes que no importan*. Icaria Editorial.
- Martínez, D. E. (2016). Coyote use in an era of heightened border enforcement: New evidence from the Arizona-Sonora border. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 42(1), 103-119.
- Menjívar, C., & Abrego, L. J. (2012). Legal Violence: Immigration Law and the Lives of Central American Immigrants. *American Journal of Sociology*, 117(5), 1380-1421.
- Mestries Benquet, F. (2005). Crisis agrícola y emigración en Veracruz. *Comercio Exterior*, 55(12), 1030-1041.

- Nevins, J. (2003). Thinking out of bounds: A critical analysis of academic and human rights writings on migrant deaths in the U.S.-Mexico border region. *Migraciones Internacionales*, 2(2), 171-190.
- Núñez Palacios, S., & Carrasco González, G. (2005). Tráfico de migrantes indocumentados en la frontera México-Estados Unidos. *Alegatos*, 19(61), 623-646.
- O'Leary, A. O. (2009). The ABCs of Unauthorized Border Crossing Costs: Assembling, Bajadores, and Coyotes. *Migration Letters* 6(1), 27-36.
- O'Leary, A. O. (2012). Of Coyotes, Crossings, and Cooperation: Social Capital and Women's Migration at the Margins of the State. En T. Matejowsky & D. C. Wood, *Political Economy, Neoliberalism, and the Prehistoric Economies of Latin America* (pp. 133-160). Emerald Group Publishing.
- París Pombo, M. D. (2016). Trayectos peligrosos: inseguridad y movilidad humana en México. *Papeles de Población*, 22(90), 145-172.
- Sanchez, G. (2016). Women's Participation in the Facilitation of Human Smuggling: The Case of the US Southwest. *Geopolitics*, 21(2), 387-406.
- Sanchez, G. (2017). Critical perspectives on clandestine migration facilitation: An overview of migrant smuggling research. *Journal of Migration and Human Security*, 5(1), 9-27.
- Sanchez, G., & Zhang, S. (2018). Rumors, Encounters, Collaborations, and Survival: The Migrant Smuggling-Drug Trafficking Nexus in the US Southwest. *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 676(1), 135-151.
- Sanchez, G., & Zhang, S. X. (2020). In their own words: children and the facilitation of migrant journeys on the US-Mexico border. *Victims & Offenders*, 15(3), 370-389.
- Sharma, N. (2003). Travel Agency: A Critique of Anti-Trafficking Campaigns. *Refuge*, 21 (3), 53-65.
- Shelley, L. (2012). The relationship of drug and human trafficking: A global perspective. *European Journal on Criminal Policy and Research*, 18, 241-253.
- Slack, J. (2019). *Deported to Death: How Drug Violence Is Changing Migration on the US-Mexico Border*. University of California Press.
- Slack, J., & Whiteford, S. (2013). Caught in the Middle. Undocumented Migrants' Experiences with Drug Violence. En T. Payan, K. Staudt & Z. A. Kruzewski, *A War that can't be won. Binational perspectives on the war on drugs* (pp. 193-213). The University of Arizona Press.
- Slack, J., Martínez, D. E., Lee, A. E., & Whiteford, S. (2016). The geography of border militarization: Violence, death and health in Mexico and the United States. *Journal of Latin American Geography*, 15(1), 7-32.
- Spener, D. (2004). Mexican Migrant-Smuggling: A Cross-Border Cottage Industry. *Journal of International Migration and Integration*, 5(3), 295-320.
- Spener, D. (2009). *Clandestine Crossings: Migrants and Coyotes on the Texas-Mexico Border*. Cornwell University Press.
- Tójar Hurtado, J. C. (2006) *Investigación cualitativa. Comprender y actuar*. La Muralla.
- Torre Cantalapiedra, E. (2018). Representaciones mediáticas y migración: análisis de discursos periodísticos respecto al coyotaje en la "crisis migratoria" de 2014. *Migración y Desarrollo*, 16(30), 157-178.
- United States Department of Homeland Security. (2012). *2011 Yearbook of Immigration Statistics*. Office of Immigration Statistics. https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/Yearbook_Immigration_Statistics_2011.pdf
- United States Department of Homeland Security. (2015). *2014 Yearbook of Immigration Statistics*. Office of Immigration Statistics. <https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/DHS%202014%20Yearbook.pdf>
- United States Department of Homeland Security. (2017). *2016 Yearbook of Immigration Statistics*. Office of Immigration Statistics. <https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/2016%20Yearbook%20of%20Immigration%20Statistics.pdf>
- United States Department of Homeland Security. (2020). *2019 Yearbook of Immigration Statistics*. Office of Immigration Statistics. <https://www.dhs.gov/immigration-statistics/yearbook/2019>
- Universidad Autónoma de Tamaulipas. (2009). *Protocolo del Comité de ética de la investigación*. https://www.researchgate.net/publication/316554261_Protocolo_del_Comite_de_etica_de_la_investigacion_del_CAC_UAT-CA-73.
- Van Liempt, I., & Sersli, S. (2013). State responses and migrant experiences with human smuggling: A reality check. *Antipode*, 45(4), 1029-1046.
- Vogt, W. (2016). Stuck in the middle with you: The intimate labours of mobility and smuggling along Mexico's migrant route. *Geopolitics*, 21(2), 366-386.
- Zhang, S. (2007). *Smuggling and Trafficking in Human Beings. All roads lead to America*. Greenwood publishing Group.

- Zhang, S., & Chin, K. L. (2002). Enter the Dragon: Inside Chinese Human Smuggling Organizations. *Criminology*, 40(4), 737-768.
- Zhang, S., Chin, K. L., & Miller, J. (2007). Women's participation in Chinese Transnational Human Smuggling: A gendered market perspective. *Criminology*, 5(3), 699-733.
- Zimmerman, C., & Watts, C. (2003). *WHO ethical and safety recommendations for interviewing trafficked women*. World Health Organization.

El sexting como vía de materialización de la violencia: prácticas y consecuencias en alumnado universitario de Nuevo León y Jalisco

Sexting as a means of materializing violence: practices and consequences in university students of Nuevo León and Jalisco

Sexting como forma de materializar a violência: práticas e consequências em estudantes universitários em Nuevo León e Jalisco

Fecha de recepción: 2020/04/21 | Fecha de evaluación: 2021/02/22 | Fecha de aprobación: 2021/03/03

Luis M. Rodríguez-Otero

Doctor en Menores en Situación de Desprotección y Conflicto Social
Profesor investigador, Miembro del Sistema Nacional de Investigadores
Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL)
Nuevo León, México
luismaotero@yahoo.es

Elisa Cerros-Rodríguez

Doctora en Filosofía con orientación en
Trabajo Social y Políticas Comparadas de Bienestar Social
Profesora investigadora titular C, Miembro del Sistema Nacional de Investigadores
Universidad de Guadalajara (UdeG)
Guadalajara, México
elisacerros@yahoo.com.mx
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1716-1292>

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Rodríguez-Otero, L. & Cerros-Rodríguez, E. (2021). El sexting como vía de materialización de la violencia: prácticas y consecuencias en alumnado universitario de Nuevo León y Jalisco. *Revista Criminología*, 63(3): 203-214.

Resumen

El sexting hace referencia a la recepción, envío y/o reenvío de fotografías, videos y/o mensajes de texto de contenido erótico-sexual a través del teléfono y/o medios virtuales. Se propone este estudio con el objetivo de determinar si las variables relativas al sexo, la situación sentimental, las creencias religiosas y el nivel de instrucción son determinantes en las actitudes, las conductas y las consecuencias del sexting en el alumnado universitario de Nuevo León y Jalisco. Mediante una

metodología cuantitativa y un muestreo aleatorio simple se analizó una muestra de 610 alumnos de la Licenciatura de Trabajo Social de la Universidad Autónoma de Nuevo León y la Universidad de Guadalajara. Los resultados revelan que el 79,5% realiza sexting pasivo y el 53,6% sexting activo; asimismo el 27,9% declara haber recibido coacciones, el 10,8% chantajes y el 4% burlas. Con base en estos resultados se considera necesario proponer medidas preventivas desde el ámbito educativo y comunitario.

Palabras clave

Sexting, universidad, grooming, cyberbullying y violencia (fuente: Tesauro Criminológico-Instituto de Investigación Interregional de Crimen y Justicia de las Naciones Unidas-UNICRI).

Abstract

Sexting refers to the reception, sending and/or forwarding of photos, videos and/or text messages of erotic-sexual content through the telephone and/or virtual media. This study is proposed with the objective of determining if the variables related to sex, sentimental situation, religious beliefs and level of instruction are determinants in the attitudes, behaviors and consequences of sexting identify the attitudes, behaviors and consequences of sexting in students University of Nuevo León and Jalisco. Through

a quantitative methodology and simple random sampling, a sample of 610 students from the Bachelor of Social Work at the Autonomous University of Nuevo León and the University of Guadalajara was analyzed. The results reveal that 79.5% carry out passive sexting and 53.6% carry out active sexting; likewise, 27.9% declare that they receive duress, 10.8% blackmail and 4% mockery. Based on these results, it is considered necessary to propose preventive measures from the educational and community level.

Keywords

Sexting, university, grooming, cyberbullying and violence (source: Criminological Thesaurus – United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute - UNICRI).

Resumo

Sexting refere-se à recepção, envio e/ou encaminhamento de fotografias, vídeos e/ou mensagens de texto de conteúdo erótico-sexual através do telefone e/ou mídia virtual. Este estudo é proposto com o objetivo de determinar se as variáveis relacionadas ao sexo, situação sentimental, crenças religiosas e nível de educação são determinantes nas atitudes, comportamentos e consequências do sexting em estudantes universitários em Nuevo León e Jalisco. Por meio de uma metodologia

quantitativa e de uma amostra aleatória simples, analisou-se uma amostra de 610 alunos do curso de Serviço Social da Universidade Autônoma de Nuevo León e da Universidade de Guadalajara. Os resultados revelam que 79,5% realizam sexting passivo e 53,6% sexting ativo; também 27,9% declaram ter recebido coerção, 10,8% chantagem e 4% zombaria. Com base nesses resultados, considera necessário propor medidas preventivas a partir do nível educacional e comunitário.

Palavras-chave

Sexting, universidade, aliciamento, cyberbullying e violência (fonte: Thesaurus Criminológico - Instituto inter-regional de pesquisa das Nações Unidas para o Crime e Justiça - UNICRI).

Introducción

La violencia en el contexto mexicano representa una problemática que alcanza dimensiones desproporcionadas a lo largo de toda la república. Diariamente los medios de comunicación reportan noticias en las que se revela cómo la violencia se reproduce de forma individual y/o colectiva en los domicilios, las escuelas, las instituciones, las tecnologías de la información y la comunicación (como es el caso del *sexting*), etc., lo cual denota la interiorización de esta como medio para la resolución de conflictos. Estos hechos, y su diaria exposición en los medios, ha producido un efecto de naturalización de la violencia en la ciudadanía, aunando así el mecanismo de producción y reproducción de la violencia (Navarro *et al.*, 2018; Sanmartín *et al.*, 2010; Zepeda, 2018).

Con la incorporación de las redes sociales a la vida de las personas, como señalan Navarro *et al.* (2018), estas plataformas de encuentro han facilitado los procesos de comunicación en cuanto al tiempo y al espacio. No obstante, este proceso se articula desde una óptica que fomenta lo que los autores denominan “el individualismo y las participaciones subjetivas desde el perfil personal” (p. 287). Asimismo, esta disposición, sumada al anonimato que ofrece la red, propicia un medio a través del cual formas de violencia tradicionales

como el acoso, la violencia de género, el *bullying*, el *mobbing*, entre otras, se reproducen tecnológicamente (Heim, 2015; Holt *et al.*, 2015; Medina & Moreno, 2017; Ternero *et al.*, 2016; Vázquez *et al.*, 2018). En este sentido, Gassó *et al.* (2018) describen diferentes acciones tales como: (1) el envío de mensajes con el objetivo de ofender (*faming*), (2) el acoso en línea o envío repetido de mensajes, (3) el acoso con amenazas (*cyberstalking*), (4) la suplantación de la identidad, (5) la exclusión de grupos en línea, (6) los insultos electrónicos públicos en redes, (7) el desvelamiento y el sonsacamiento (*outing*) y (8) la difusión de agresiones físicas (*happy slapping*). No obstante, otros autores también refieren a prácticas como (9) el *grooming*, (10) el *cyberbullying* y (11) el *sexting* (Morales & Serrano, 2014; Olvera & Ruiz, 2018; Palmer, 2017).

En cuanto al *grooming*, Santisteban y Gámez (2017) indican que refiere a:

el proceso por el cual un adulto, valiéndose de los medios que le ofrecen las tecnologías de la información y comunicación (TIC), entra en la dinámica de persuadir y victimizar sexualmente a un menor, tanto de manera física como a través de internet, mediante la interacción y la obtención de material sexual del menor. (pp. 139-140)

Por otro lado, el *ciberbullying*, como menciona Palmer (2017), es el acoso que se produce entre iguales de forma repetida con la intención de provocar un daño (deterioro de la autoestima, la dignidad, el estatus, etc.) con efectos a nivel psicológico (rechazo social y estrés) que se realiza a través de las tecnologías de la información y la comunicación (redes sociales, teléfonos, chats, etc.), y que puede derivar o ser derivado del acoso escolar. En este sentido, Gutiérrez (2014) enfatiza que en esta tipología de acoso existe un patrón conductual reiterado, mientras que Palmer (2017) identifica tres figuras clave en el *ciberbullying* (agresor/a, víctima y observadores).

Finalmente, el *sexting* consiste en la recepción (*sexting* pasivo), así como el envío y/o reenvío a otras personas (*sexting* activo) de fotografías, videos y/o mensajes de texto de contenido erótico-sexual a través del teléfono y/o medios virtuales (Alonso *et al.*, 2018; Agustina & Gómez, 2016; Palmer, 2017). Esta práctica representa un medio a través del cual, haciendo uso de la exaltación de la hipersexualización, se exponen los sujetos a procesos de vulneración de derechos vinculados a la intimidad, los cuales tienen graves consecuencias tanto emocionales como físicas, académicas, económicas y jurídicas. Representando una nueva vía para ejercer la violencia desde la distancia mediante obligaciones o coacciones, chantajes (*grooming*) y/o burlas (*bullying* y *ciberbullying*) por parte tanto de personas conocidas (pareja, amistades, familiares, compañeros/as, etc.) como desconocidas (Alonso, 2017; Chacón *et al.*, 2016; Fraile & González, 2018; Gassó *et al.*, 2019).

Sin embargo, considerando la virtualidad como un medio de socialización y una extensión de las relaciones interpersonales, cabe destacar que los derechos sexuales y reproductivos y las nuevas currículas de educación sexual integral, describen al *sexting* como un derecho de los sujetos, el cual es vulnerado mediante las prácticas de difusión del material visual y textual íntimo de las personas sin su consentimiento. Representando una vulneración del derecho a la intimidad y el honor de las personas y por tanto un delito (Valenzuela, 2021).

Cabe destacar que la sexualidad refiere a un concepto influenciado por cuestiones económicas, éticas, políticas, culturales, jurídicas, históricas y religiosas (Corona & Funes, 2015). Es por ello que la difusión de los modelos de educación de riesgos (preventivo o médico) y moralistas, representan barreras en la ejecución de los derechos sexuales y favorecen tanto la culpabilización de las mujeres como la revictimización (Claramunt, 2011). Empero, la socialización del modelo biográfico y profesional y el

modelo de educación sexual revolucionario, permiten discernir entre los derechos y su vulneración; especialmente respecto al modelo revolucionario, el cual, debido a su carácter integral, como señala Claramunt (2011), visibiliza “la defensa del derecho a la sexualidad de las minorías y a lo largo de todo el ciclo vital (desde la infancia hasta la senectud) o la igualdad entre el hombre y la mujer” (p. 117).

Paralelamente, la legislación existente en torno al *sexting* y la prevención de la violencia hacia las mujeres refiere a un factor fundamental. No obstante, como señala Salvadori (2017), la influencia de la moral y la vinculación entre el *sexting*, la pornografía infantil y el consentimiento informado por parte de los menores representa un problema legislativo en diferentes contextos. A propósito de dicha cuestión, en el seno de la Unión Europea, mencionan que:

La falta de distinción, en muchos ordenamientos nacionales, entre la natural experimentación y la exploración de la sexualidad por parte de los menores, que puede sustanciarse también a través de la autoproducción de imágenes y videos de contenido pornográfico para su fruición privada, y las conductas más graves e ilícitas de abuso y de explotación sexual en contra de ellos, plantea muchas perplejidades y pone en relieve la excesiva rigidez de la normativa penal en este ámbito. (Salvadori, 2017, p. 11)

A pesar de ello, el autor señala que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), con base en el caso *Karttunen vs. Finlandia*, discierne entre dos supuestos, por un lado, la disposición, distribución y/o cesión del material sin consentimiento, el cual representa un delito por afectar a la intimidad, la dignidad, la propia imagen y el honor de los sujetos; y por otro lado, la ejecución de dichos actos con consentimiento de la parte, lo cual no vulnera la intimidad y por ende no representa un delito. En este mismo sentido, Martínez (2014) señala que la mayor parte de los estados se han visto avocados a modificar los códigos penales para incluir dicho delito. No obstante, en el contexto mexicano se optó por promover una ley específica para combatir la violencia digital contra la mujer, a la cual se denominó “Ley Olimpia”. Esta ley se fundamenta en la Declaración de Chapultepec (1994), la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión (2000) y la Ley de Responsabilidad Civil para la Protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor y la Propia Imagen (2006). Tras su implementación en el 2019 obligó a los diferentes estados de la república a adaptar los

respectivos códigos penales a la misma (Ruiz, 2020); así, en el estado de Nuevo León se tipificó dicho delito en el artículo 271 bis 5, con una pena de entre 6 meses a 4 años de prisión y una multa de 800 a 200 cuotas; mientras que en Jalisco a través de los artículos 176 bis 1 y 176 bis 2, con una pena de entre 1 a 8 años de prisión y multa de 1.000 a 2.000 unidades de medida y actualización.

Diferentes estudios señalan que el sexo, la edad, el nivel formativo, la situación sentimental y las creencias son determinantes en la realización de este tipo de prácticas, así como en las consecuencias del envío o respuesta de material con contenido erótico/sexual. En este sentido, se evidencia una mayor disposición emotiva y relacional hacia el *sexting* en mujeres y personas con menor nivel de instrucción (Agustina & Gómez, 2016; Alonso, 2017; Luzuriaga, 2019; Madigan *et al.*, 2018; Penado *et al.*, 2019; Stanley *et al.*, 2018). Mientras que en los hombres un mayor nivel de percepción de fortalecimiento de las relaciones interpersonales, la creencia de ayuda en lo sentimental y el *sexting* pleno, es decir, la recepción, respuesta y reenvío de material (Rojas, 2019). Por otro lado, estudios como el realizado por Penado *et al.* (2019) señalan que la realización de este tipo de prácticas es más frecuente con personas extrañas que con conocidas. Sin embargo, en otras investigaciones como las de Alonso (2017) y Rojas (2019) se vincula en mayor medida con personas conocidas y especialmente respecto a las parejas. Asimismo, se advierten menos prácticas en personas con creencias morales y religiosas y una mayor presencia en sujetos que manifiestan consumo de sustancias y situaciones de aislamiento social (Agustina & Gómez, 2016; Alonso, 2017).

La reciente revisión sistemática sobre estudios de *sexting* publicada por Fraile y González (2018) señala que la prevalencia de este tipo de prácticas es de entre un 14,8% y un 27,4% de los adolescentes; aunque también ponen de manifiesto que varía en función al contexto, el sexo, el tipo de conducta asociada al *sexting* y a características socioculturales. Asimismo, Van *et al.* (2017) señalan que el tipo de *sexting* más frecuente es el pasivo.

Tomando en consideración el contexto mexicano es necesario destacar que los estudios existentes son escasos, siendo la mayor parte realizados en Estados Unidos y Europa (Fraile & González, 2018). A nivel universitario, Medrano *et al.* (2018) realizaron un estudio en Nuevo León en el cual identificaron que la cibervictimización, la depresión y la ideación suicida son consecuencias negativas del *sexting*. Por otro lado, Velázquez (2011), a través de un estudio contextualizado en el Estado de México, señala que

las mujeres son más vulnerables ante el *sexcasting*, el *sexting*, el *grooming* y la sextorsión que los hombres; siendo el miedo, la inseguridad y la huida el proceso mediante el cual se ejecutan dichas prácticas. Flores y Espejel (2016) también observaron en el estado de Tlaxcala que, aunque las consecuencias del *sexting* se producen tanto en hombres como en mujeres, son ellas quienes vivencian prácticas más lacerantes debido a los estereotipos de género y el sexismo. En Ciudad de México el estudio de Gutiérrez (2014) señala que el estudiantado desconoce las medidas de atención y/o prevención del ciberacoso y del *sexting*. Asimismo, identifica, al igual que otros estudios a nivel internacional como el de Tavares *et al.* (2019), que la falta de educación en valores y de comunicación en las familias son factores favorecedores de este tipo de prácticas y sus consecuencias. Por otro lado, Olvera y Ruiz (2018) identificaron en estudiantes universitarios de Pachuca (estado de Hidalgo) que actualmente se está produciendo un traslado de la práctica de *bullying* del aula a las redes sociales y un incremento de la intensidad de la violencia. Mientras que, en el estado de Tabasco, Hernández *et al.* (2016) analizaron la relación entre el *sexting* y la educación en valores, identificando esta como un factor protector. Asimismo, los estudios de Castro *et al.* (2015) y García y Mejía (2015) ponen de manifiesto que el *sexting* se utiliza como medio de ejercer la violencia en pareja. En este mismo sentido, Pérez-Domínguez (2020), en un estudio realizado con jóvenes de secundaria de México, observa diferencias significativas respecto a la forma en que definen hombres y mujeres el *sexting*, dejando en evidencia que se trata de una práctica colectiva en la que se producen relaciones de género y poder.

También cabe destacar que existen otros estudios a nivel de preparatoria y secundaria, los cuales presentan una elevada tasa de estudiantes con conductas de *sexting* (Morales & Serrano, 2014; Pacheco *et al.*, 2018).

Con base en expuesto se plantea la siguiente pregunta de investigación: ¿en qué medida son determinantes el sexo, la situación sentimental, las creencias religiosas y el nivel de instrucción del alumnado universitario de trabajo social de la UANL y la UdeG en las actitudes, las conductas y las consecuencias del *sexting*?

Método

Se plantea una investigación cuantitativa mediante un diseño de tipo instrumental empírico-descriptivo (Hernández *et al.*, 2013) con el objetivo de determinar

si las variables relativas al sexo, situación sentimental, creencias religiosas y nivel de instrucción son determinantes en las actitudes, las conductas y las consecuencias del sexting.

La población objeto de estudio está conformada por alumnos/as de la Licenciatura de Trabajo Social de la Universidad Autónoma de Nuevo León (estado de Nuevo León) y la Universidad de Guadalajara (estado de Jalisco). Los estados en los que se circunscriben ambas universidades se caracterizan por una gran influencia religiosa y por ende por el conservadurismo, en cuanto a las políticas de género y diversidad. No obstante, ambas universidades poseen departamentos específicos de género; en el caso de la UANL la Unidad para la Igualdad de Género (UniiGénero) y el Comité de Género de la Facultad de Trabajo Social y en el caso de la UdeG el Centro de Estudios de Género. A pesar de estas disimilitudes, diferentes estudios mencionan elevadas tasas de feminicidios (Lezama, 2020), de situaciones de violencia de género (Quezada & Naredo, 2020) y actitudes negativas hacia la diversidad sexual en ambos estados (Rodríguez-Otero & Treviño, 2017).

Partiendo de un universo de 1.700 alumnos/as matriculados en el periodo 2019-2020 en la Facultad de Trabajo Social de la UANL y de 1.149 alumnos/as matriculados en el mismo periodo en la UdeG, se utiliza un muestreo probabilístico aleatorio simple con un margen de error del 5% y nivel de confianza del 95%.

Se seleccionaron en cada una de las instituciones 45 alumnos/as de cada semestre y se solicitó su participación voluntaria; una vez recabados los cuestionarios se obtuvo un total de 610 cuestionarios completos. Así, la muestra del estudio son 610 estudiantes (328 de la UANL y 282 de la UdeG), con edades comprendidas entre los 18 y los 27 años (media de 19,59 años), de los cuales 564 son mujeres (92,5%) y 46 hombres (7,5%). Respecto al ámbito de residencia 552 (90,5%) radican en ciudades y 58 en entornos rurales, 481 (78,9%) declaran que tienen creencias religiosas y 262 (42,9%) se encuentran en una relación de pareja. En cuanto al semestre que cursan 98 (16,1%) están en primero, 69 (11,3%) en segundo, 73 (12,0%) en tercero, 76 (12,5%) en cuarto, 85 (13,9%) en quinto, 70 (11,5%) en sexto, 72 (11,8%) en séptimo y 67 (11,0%) en octavo.

Para la recolección de datos se aplicó un cuestionario anónimo autoadministrado en el que se incluyeron una batería de preguntas relativas a la identificación de datos sociodemográficos de la muestra, así como:

La escala likert con valores de 0 (nunca) a 4 (frecuentemente) de conductas sobre el sexting de Chacón *et al.* (2016), la cual está compuesta por tres categorías relativas a la participación real en sexting, la disposición activa hacia el sexting y la expresión emocional en sexting. Respecto a la participación real en sexting el instrumento incluye cuestiones relativas a sexting activo (envío y respuesta de contenido) y sexting pasivo (recepción de material). El alfa de Cronbach de dicha escala fue de 0,92, asimismo la fiabilidad del presente estudio se sitúa en el 0,86.

La escala likert con valores de 0 (totalmente en desacuerdo) a 4 (totalmente de acuerdo) de actitudes hacia el sexting de Weisskirch y Delevi (2011), la cual incluye tres esferas sobre la percepción del riesgo, las expectativas relacionales y su consideración como divertido y/o despreocupado. El alfa de Cronbach de dicha escala fue de 0,83, asimismo la fiabilidad del presente estudio se sitúa en el 0,81.

El cuestionario sobre las consecuencias de las prácticas de sexting de Alonso (2017), el cual está conformado por 16 cuestiones dicotómicas (sí/no) relativas a la obligación o coacciones, chantajes (*grooming*) y burlas (*bullying* y *ciberbullying*) después de practicar sexting por parte de una pareja, amistades o compañeros/as, una persona desconocida o una persona adulta. Dicho instrumento fue validado por la autora a través de la prueba de chi cuadrado.

En cuanto al análisis de los datos se realizó una comparación de medias y la prueba de t-student para muestras independientes con un porcentaje de intervalo de confianza del 95% de las escalas en base a las variables de análisis (sexo, situación sentimental y creencias religiosas). También se calcularon tablas cruzadas y la prueba de chi cuadrado respecto a las cuestiones relativas a las consecuencias de las prácticas de sexting con base en las mismas variables de análisis. Por otro lado, se realizó un análisis correlacional de Pearson a nivel 0,01 y 0,05 entre las escalas, el cuestionario sobre las consecuencias del sexting y el semestre que cursa la muestra.

El procedimiento seguido para la realización de la investigación consistió en el diseño del instrumento, la solicitud de permisos en sendas facultades¹, la presentación de la investigación a un grupo de cada semestre en cada universidad, la solicitud al alumnado a participar de forma voluntaria y la aplicación de los cuestionarios entre agosto y noviembre del 2019, para su posterior codificación en el programa SPSS y análisis.

¹ En ambas facultades no aplica el registro de investigaciones desarrolladas por investigadores que conforman la plantilla. Se utilizó el consentimiento informado verbal con los directivos para solicitar los permisos necesarios para el desarrollo de la investigación, así como el consentimiento informado firmado con el alumnado participante.

Resultados y discusión

A través del análisis realizado con la muestra de 610 alumnos/as se observa que la prevalencia del *sexting* activo del alumnado es del 53,6% y del *sexting* pasivo del 79,5%, identificando diferencias significativas en cuanto al sexo de la muestra. Así, como se observa en la tabla 1, el *sexting* activo en hombres tiene una prevalencia del 79,1% y en mujeres del 51,6%, mientras que la del *sexting* pasivo en hombres es del 95,6% y en las mujeres del 78,8%. En este sentido, cabe destacar que ambos tipos de *sexting* se materializan en mayor medida a través del teléfono que por internet, aunque ambas vías reflejan una prevalencia superior al 70% respecto al *sexting* pasivo y al 35% en cuanto al activo. Por otro lado, se evidencia una mayor tendencia a la realización del *sexting* mediante mensajes con contenido insinuante o sexual que con el uso de imágenes y se identifica una prevalencia en cuanto a la publicación de imágenes insinuantes o provocativas en Facebook, Tuenti, u otras redes sociales del 10,7%. También se aprecia que el 21,3% de los encuestados manifiesta haber realizado en alguna ocasión una grabación en actitud erótica y/o sexual solo/a y el 18,8% con otra persona; siendo mayor la proporción de hombres de forma individual (25,6% solo y 18,6% en compañía) y de mujeres en compañía (21,1% sola y 19% en compañía). Por tanto, estos resultados muestran que en el contexto mexicano la prevalencia del *sexting* es superior a la de otros contextos (Agustina & Gómez, 2016; Fraile & González, 2018; Luzuriaga, 2019; Palmer, 2017; Rojas, 2019; Van et al., 2017).

En cuanto a las personas con las que el alumnado lleva a cabo las prácticas de *sexting* se observa que 231 estudiantes señalan que lo realizan o lo han realizado con sus parejas (37,8%), 111 con personas por las que sienten atracción (18,2%), 86 con amistades (14,1%) y 53 con desconocidos (8,8%). Estos resultados denotan una cierta vinculación con la esfera afectivo-sexual, tal y como también muestran investigaciones precedentes (Agustina & Gómez, 2016; Alonso, 2017; Alonso et al., 2018; Castro et al., 2015; Flores & Espejel, 2016).

Tomando en consideración las variables relativas al sexo, las creencias religiosas y la situación sentimental del alumnado se observa que, al igual que en los estudios de Agustina y Gómez (2016), Alonso (2017) y Rojas (2019), los hombres, el alumnado que indica no tener creencias religiosas y el que se encuentra en una relación de pareja actual, registran una mayor tendencia en cuanto al *sexting* tanto activo

como pasivo. Sin embargo, las mujeres, el alumnado que no tiene pareja y que manifiesta no tener creencias religiosas declara en mayor medida que ha publicado imágenes insinuantes o provocativas en Facebook, Tuenti u otras redes sociales (tabla 1).

Los resultados obtenidos en la escala de conductas hacia el *sexting* revelan que la frecuencia en la participación hacia el *sexting* es baja ($M = 0,31$; $DT = 0,44$) y superior en hombres que, en mujeres, en el alumnado que no tiene creencias religiosas y que actualmente no tiene pareja. Asimismo, la disposición activa hacia el *sexting* ($M = 0,69$; $DT = 0,54$) y la expresión emocional en *sexting* ($M = 0,75$; $DT = 0,70$), a pesar de registrar frecuencias relativamente bajas, son superiores a la participación real. Sin embargo, se observa que los hombres, el alumnado que no tiene creencias religiosas y el que se encuentra en una relación sentimental, registran una disposición activa hacia el *sexting* superior. Mientras que respecto a la expresión emocional en *sexting* se registran frecuencias mayores en mujeres, estudiantes con creencias religiosas y con pareja.

Por otro lado, en cuanto a los activadores en la realización de dichas prácticas se observa que, al igual que identifica Alonso (2017), estar aislado (34,3%) o solo en el domicilio (31,8%) representa una mayor influencia que encontrarse en espacios en contacto con otras personas en fiestas (19,5%), consumiendo drogas (7%) o alcohol (3,3%). Asimismo, el estado anímico derivado de situaciones de aburrimiento (23,9%) o de buen humor (32,1%) también se asocia a la práctica del *sexting*.

En cuanto a los motivos por los cuales el alumnado justifica la realización del *sexting* se observa que el 27,0% lo hace como medio de diversión, el 13,3% para establecer una conversación con alguien, el 7,2% para tener relaciones sexuales y el 4,8% para empezar a salir con alguien.

Estos resultados concuerdan con las puntuaciones obtenidas en la escala de actitudes hacia el *sexting*, a través de los cuales se pone de manifiesto que a pesar de que la percepción del riesgo sobre este tipo de prácticas ($M = 3,10$; $DT = 0,816$) es alta y las expectativas relacionales ($M = 0,64$; $DT = 0,732$) bajas, su consideración como divertido y/o despreocupado es media ($M = 1,56$; $DT = 0,837$). Por otro lado, cabe destacar que la percepción del riesgo es superior en mujeres, alumnado con creencias religiosas y sin pareja, mientras que las expectativas relacionales y su consideración como divertido y/o despreocupado es superior en hombres y alumnado sin creencias y sin pareja (tabla 2). Por tanto, se observa que estos resultados son semejantes a los descritos

Tabla 1.
Totales y frecuencias participación en sexting

		Total		Sexo				Religión				Pareja			
		n	%	Hombres (%)	Mujeres (%)	Chi2	Sig	Sí (%)	No (%)	Chi2	Sig	Sí (%)	No (%)	Chi2	Sig
Sexting pasivo (recibir)	Mensajes por teléfono	485	79,5	95,3	78,4	7,3	0,025	78,0	85,8	3,5	0,172	81,7	77,4	1,6	0,194
	Imágenes por teléfono	444	72,8	83,7	72,0	2,8	0,242	70,5	79,6	7,5	0,023	75,6	70,0	2,3	0,124
	Imágenes por internet	449	73,6	83,7	73,0	4,8	0,088	71,3	81,4	6,4	0,040	71,0	75,9	1,8	0,176
Sexting activo (Responder)	Mensajes por teléfono	327	53,6	79,1	51,6	12,3	0,002	51,8	60,2	3,1	0,210	54,2	52,6	0,1	0,705
	Imágenes por teléfono	269	44,1	69,8	42,2	12,4	0,002	42,2	47,8	1,8	0,387	44,3	43,5	0,1	0,855
Sexting activo (enviar)	Mensajes por teléfono	263	43,1	55,8	42,0	3,7	0,151	40,2	54,0	6,7	0,034	48,5	38,5	5,3	0,019
	Imágenes por teléfono	233	38,2	39,5	38,3	1,8	0,389	36,8	45,1	3,0	0,220	42,7	34,4	4,3	0,037
	Imágenes por internet	215	35,2	48,8	34,2	3,7	0,154	33,7	41,6	2,4	0,280	37,4	33,5	0,9	0,324
	Publicar imágenes por internet	65	10,7	9,3	10,8	0,4	0,796	9,1	15,9	5,5	0,062	9,5	11,8	0,7	0,384

Fuente: elaboración propia.

por Alonso (2017) en España, donde se aprecia una relación directa entre las actitudes, las conductas y las variables expuestas. Asimismo, al igual que identifica Rojas (2019), se produce una vinculación emocional y relacional, no obstante, destaca que la percepción del riesgo es considerablemente inferior a la identificada por Alonso (2017) en España. En cuanto a las consecuencias que tiene el sexting en el alumnado universitario, a través de los resultados obtenidos, se observa que el 27,9% declara que ha sido víctima de obligaciones o coacción, el 10,8% de chantajes y el 4% de burlas, siendo la pareja el principal agresor/a, seguido de personas desconocidas (tabla 3).

Respecto al sexo se observa que los hombres señalan en mayor medida que han sido víctimas de chantajes y burlas, mientras que las mujeres respecto a obligaciones o coacciones; asimismo, las personas que no tienen pareja en el momento actual manifiestan en mayor medida haber sufrido las tres tipologías de consecuencias del sexting. No obstante, respecto a las variables relativas a las creencias religiosas y a la situación sentimental de la muestra, se observa que los sujetos que declaran no tener creencias religiosas ni estar actualmente en una relación sentimental han recibido coacciones, chantajes y/o burlas en mayor medida por parte

Tabla 2.
Comparación de medias conductas y actitudes hacia el sexting según variables analizadas

			Sexo					Religión					Pareja				
			Hombres	Mujeres	T	p	d	Sí	No	t	P	D	Sí	No	t	p	d
Conductas	Participación	Media	0,44	0,29	2,17	605	0,030	0,27	0,44	-3,77	592	0,000	0,29	0,31	-0,41	600	0,678
		DT	0,52	0,43				0,41	0,45				0,37	0,49			
	Disposición	Media	0,91	0,67	2,72	605	0,007	0,65	0,81	-268	592	0,008	0,71	0,67	0,87	600	0,380
		DT	0,52	0,54				0,53	0,57				0,54	0,55			
Actitudes	Expresión	Media	0,70	0,75	-0,49	605	0,624	0,76	0,71	0,70	592	0,479	0,76	0,72	0,74	600	0,457
		DT	0,61	0,70				0,72	0,60				0,69	0,69			
	Divertido	Media	1,75	1,55	1,49	605	0,137	1,50	1,79	-3,42	592	0,001	1,55	1,57	-0,29	600	0,772
		DT	0,87	0,83				0,85	0,73				0,85	0,83			
	Expectativas	Media	0,65	0,64	0,02	605	0,979	0,63	0,64	0,10	592	0,915	0,63	0,64	-0,14	600	0,886
		DT	0,81	0,72				0,75	0,66				0,67	0,77			
	Percepción	Media	3,01	3,10	-0,70	605	0,482	3,11	3,05	0,72	592	0,471	3,06	3,12	-0,86	600	0,387
		DT	0,79	0,81				0,83	0,74				0,86	0,78			

Fuente: elaboración propia.

Tabla 3.
Totales y frecuencias consecuencias de las prácticas de sexting según variables de análisis

		Total		Sexo				Religión				Pareja			
		N	%	Hombres (%)	Mujeres (%)	Chi2	Sig	Sí (%)	No (%)	Chi2	Sig	Sí (%)	No (%)	Chi2	Sig
Obligación/coacción	Pareja	114	18,7	16,3	19,0	1,4	0,840	20,0	14,2	4,2	0,372	14,9	21,8	4,6	0,098
	Amigos/as o compañeros/as	45	7,4	7,0	7,4	0,6	0,955	7,9	5,3	2,3	0,674	5,0	8,8	3,8	0,148
	Persona adulta	29	4,8	9,3	4,4	2,5	0,637	3,7	9,7	9,1	0,059	2,7	5,9	3,6	0,164
	Persona desconocida	55	9,0	7,0	9,2	0,9	0,913	8,7	8,8	3,2	0,521	5,0	12,1	9,5	0,008
Chantaje	Pareja	31	5,1	4,7	5,1	0,6	0,953	5,8	2,7	4,5	0,342	2,3	7,1	7,4	0,024
	Amigos/as o compañeros/as	22	3,6	7,0	3,4	1,9	0,751	4,0	2,7	2,1	0,705	1,9	5,0	4,1	0,131
	Persona adulta	13	2,1	4,7	2,0	1,7	0,777	1,7	4,4	4,7	0,314	1,5	2,6	0,9	0,624
	Persona desconocida	26	4,3	9,3	3,9	3,3	0,499	4,0	5,3	1,8	0,755	2,7	5,3	2,5	0,274
Burlas	Pareja	13	2,1	2,3	2,1	0,4	0,982	2,3	1,8	1,5	0,815	1,9	2,4	0,2	0,403
	Amigos/as o compañeros/as	6	1,0	2,3	0,9	1,2	0,878	0,8	1,8	2,1	0,725	0,8	1,2	0,3	0,851
	Persona adulta	3	0,5	2,3	0,4	3,5	0,477	0,4	0,9	1,5	0,815	0,4	0,6	0,1	0,907
	Persona desconocida	6	1,0	4,7	0,7	6,7	0,148	1,0	0,9	1,5	0,819	0,8	1,2	0,8	0,668

Fuente: elaboración propia.

de personas desconocidas. Por el contrario, el alumnado que manifiesta creencias, advierte en mayor medida que el alumnado que no tiene dichas creencias haber sido víctima de coacciones, chantajes y/o burlas por parte de sus parejas (tabla 3). Por tanto, tal y como señalan Chacón *et al.* (2016) y Alonso (2017), destacan que la práctica del sexting se identifica como un medio de reproducción de prácticas sexistas a través de las cuales se ejecutan conductas con riesgos psicológicos y/o emocionales. También, al igual que señala Alonso (2017), las parejas y amistades son los principales actores que ejercen coacciones, *grooming*, *bullying* y *ciberbullying*, siendo el sexo, el curso, las creencias y la situación sentimental determinantes. No obstante, destaca que los datos obtenidos son significativamente superiores a los identificados por dicho estudio realizado en el contexto español. Así, tal y como señalan las investigaciones realizadas en México por Velázquez (2011) y Medrano *et al.*, (2018), se constata la existencia de una elevada tasa de cibervictimización, *sexcasting*, *grooming* y sextorsión. En este sentido, tal y como indican Olvera y Ruiz (2018), pareciese que se está produciendo un traslado de la práctica de *bullying* del aula a las redes sociales, incrementando así la intensidad de la violencia. Pero esta peculiaridad se caracteriza por tratarse de una vía de llevar a cabo prácticas a través de las cuales se reproducen los estereotipos de género y se da paso a prácticas sexistas (Flores & Espejel, 2016), situando así a las mujeres en situaciones de vulnerabilidad respecto a la violencia en pareja. Aunque como señalan Castro

et al. (2015), Flores y Espejel (2016) y García y Mejía (2015) los hombres no están exentos a vivenciar dichas consecuencias.

Por otro lado, respecto a las escalas de conductas y actitudes hacia el sexting, al igual que en el estudio de Alonso (2017), se producen correlaciones de Pearson directamente proporcionales a nivel 0,01 entre las tres esferas de la conducta (disposición, participación y expresión) y entre su consideración como divertido y las expectativas (tabla 4). También se identifican correlaciones inversamente proporcionales a nivel 0,01 entre las conductas, así como con las expectativas respecto a las consecuencias de tipo obligación y chantaje. En cuanto a la disposición se producen correlaciones directamente proporcionales a nivel 0,01 con las actitudes hacia el sexting, así como en cuanto a la participación con su consideración como divertido y las expectativas y entre su expresión y las actitudes divertidas.

Finalmente, en cuanto a la variable relativa al semestre que está cursando la muestra, se observa que la disposición hacia el sexting, la participación, las expectativas y su consideración como divertido y/o despreocupado es superior en el alumnado de semestres menos avanzados, mientras que la expresión y la percepción del riesgo en los que tienen un mayor nivel de instrucción. Asimismo, respecto a las consecuencias del sexting se observa que a menor formación se reportan más casos de obligación, coacciones y burlas tras el envío de algún tipo de contenido erótico/sexual.

Tabla 4.**Correlaciones entre curso, actitudes, conductas y consecuencias del sexting**

			Semestre	Conductas			Actitudes		
				Disposición	Participación	Expresión	Divertido	Percepción Riesgo	Expectativas
Consecuencias	Obligación	Corr.	-,053	-,197**	-,103**	-,154**	-,027	,036	-,113**
		Sig.	,094	,000	,005	,000	,256	,189	,003
	Chantaje	Corr.	,006	-,128**	-,102**	-,029	-,012	,080*	-,097**
		Sig.	,437	,001	,006	,237	,381	,024	,008
	Burla	Corr.	-,006	-,065	-,007	-,017	,049	,052	-,050
		Sig.	,438	,054	,436	,336	,115	,102	,111
Conductas	Disposición	Corr.	-,029	I	,627**	,034	,453**	-,126**	,362**
		Sig.	,234		,000	,200	,000	,001	,000
	Participación	Corr.	-,014	,627**	I	,162**	,539**	-,030	,397**
		Sig.	,365	,000		,000	,000	,233	,000
	Expresión	Corr.	,034	,034	,162**	I	,076*	,249**	,028
		Sig.	,202	,200	,000		,029	,000	,242
Actitudes	Divertido	Corr.	-,067*	,453**	,539**	,076*	I	-,043	,410**
		Sig.	,049	,000	,000	,029		,145	,000
	Percepción riesgo	Corr.	,077*	-,126**	-,030	,249**	-,043	I	-,062
		Sig.	,029	,001	,233	,000	,145		,064
	Expectativas	Corr.	-,021	,362**	,397**	,028	,410**	-,062	I
		Sig.	,304	,000	,000	,242	,000	,064	

Nota: **. La correlación es significativa en el nivel 0,01 y *. en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: elaboración propia.

Conclusiones

La investigación presentada ha podido comprobar cómo el sexting refiere a una conducta existente entre el alumnado universitario de la Licenciatura en Trabajo Social de Nuevo León y Jalisco; la cual representa una prevalencia significativamente alta (53,6% sexting pasivo y 79,5% sexting activo) y superior a la de otros contextos (Agustina & Gómez, 2016; Fraile & González, 2018; Luzuriaga, 2019; Palmer, 2017; Rojas, 2019; Van et al., 2017). Se constata que dichas conductas, al igual que señalan autores como Alonso (2017), están relacionadas tanto con la expresión emocional, como con la disposición hacia el sexting, así como con la percepción del riesgo, las expectativas relacionales y su consideración como una actividad divertida y despreocupada. En este sentido, el aislamiento social (34,3%), el consumo de drogas (7%) y/o alcohol (3,3%), el aburrimiento (23,9%) o la incitación entre pares se presentan como factores favorecedores. No obstante, también se percibe una tendencia a la interacción entre jóvenes de tipo relacional (13,3%) o a su consideración como una moda “divertida” (27,0%) y no tanto como un medio para tener relaciones sexuales (7,2%), lo cual pudiera minimizar la percepción del riesgo ante este tipo de prácticas, tal y como señalan autores como

Velázquez (2011), Flores y Espejel (2016), Alonso (2017) y Alonso et al., (2018).

Por otro lado, se ha comprobado que el sexting tiene consecuencias en el alumnado universitario, tales como obligaciones o coacciones (27,9%), chantajes (10,8%) y burlas (4%). Asimismo, se ha evidenciado que las variables relativas al sexo, la situación sentimental, las creencias religiosas y el nivel de instrucción son determinantes en el sexting y en las consecuencias derivadas de su práctica. Identificando diferencias de género significativas, así como cierto hábito a materializar el sexting en pareja. También, se advierte cómo la interiorización de ciertas creencias son elementos que ejercen una influencia restrictiva sobre estas y son preventivas ante coacciones, chantajes y/o burlas. En este sentido, como señalan Castro et al., (2015), García y Mejía (2015) y Olvera y Ruiz (2018), se constata que actualmente se está produciendo un traslado de la práctica de bullying del aula a las redes sociales y un incremento de la intensidad de la violencia, así como en los casos de parejas una nueva vía para ejercer la violencia en pareja. Es por ello que resulta indispensable incluir esta perspectiva en las formas de prevención de la violencia en la política social.

Desde el ámbito universitario sería conveniente incluir nociones relativas al sexting dentro del

currículum formativo del estudiantado. Así, Hernández *et al.* (2016) analizaron la relación entre el *sexting* y la educación en valores, identificando esta como un factor protector. Por otro lado, Gutiérrez (2014) señala que el estudiantado desconoce las medidas de atención y/o prevención del ciberacoso y del *sexting*; asimismo, identifica la falta de educación en valores y de comunicación en las familias como factores favorecedores de este tipo de prácticas y sus consecuencias. Es por ello que la intervención ante el *sexting* debe partir de una visión ecosistémica que vincule no solamente al alumnado y a la comunidad educativa (directores/as, profesorado y personal educativo), sino también a la familia, los ámbitos sanitarios, político y de servicios sociales públicos, privados y del tercer sector, en aras de promover un entorno que proteja a los jóvenes y a la comunidad en general. No obstante, a pesar de concordar con la visión de Gutiérrez (2014) y Hernández *et al.* (2016) en cuanto a la necesidad de abordar el tema desde la ética, consideramos que la educación sexual es otra herramienta que pudiera contribuir a la prevención del *sexting*; considerando este tipo de educación como “una intervención educativa para mejorar conocimientos, actitudes y habilidades en siete ámbitos: el género, la salud sexual y reproductiva, la ciudadanía sexual, el placer, la violencia, la diversidad y las relaciones” (Rojas *et al.*, 2017, p. 20). No obstante, teniendo en cuenta que como señala Claramunt (2011) existen cuatro perspectivas epistemológicas en cuanto a la educación sexual (modelo de riesgos —preventivo o médico—, modelo moral, modelo revolucionario y modelo biográfico o profesional), se considera oportuno partir de una visión reflexiva desde el modelo biográfico y profesional. De tal forma que no centre su atención solamente en la anatomía y la fisiología del aparato genital masculino y el aparato genital femenino, los procesos de reproducción humana y las infecciones de transmisión sexual; sino que, como señala Claramunt (2011), por un lado, contribuya a la aceptación positiva de la propia identidad sexual y, por otro lado, potencie la adquisición de conocimientos y habilidades que permitan la vivencia sexual según la biografía personal teniendo en cuenta los riesgos. Pero sería imprescindible incluir contenidos que versen sobre los roles y las estructuras familiares, los elementos éticos en las relaciones sexuales, los factores emocionales y psicológicos del sexo, el uso responsable de las tecnologías de la información y la comunicación, etc. Es por ello que el modelo revolucionario de educación sexual descrito por Claramunt (2011), el cual parte del análisis crítico de los valores capitalistas, la moral

sexual represiva y la concepción tradicional genito-coital-reproductiva, puede contribuir a la prevención del *sexting*.

Finalmente, es necesario puntualizar que, a pesar de haber realizado un estudio a través de un muestreo probabilístico aleatorio simple con un margen de error del 5% y nivel de confianza del 95%, e incluir una muestra de 610 estudiantes universitarios, cabe destacar que los resultados no son representativos como para poder generalizarlos en el estudiantado universitario, puesto que solamente se ha considerado como población objeto de estudio al alumnado de la Licenciatura en Trabajo Social (el cual se caracteriza por una gran feminización); aunque sí son suficientes para analizar el estado del problema de forma exploratoria. Es por ello que como propuesta de futuro se considera necesario llevar a cabo un estudio que incluya alumnado de diferentes áreas y/o especialidades y los diferentes estados de la república mexicana. Asimismo, puesto que la muestra está conformada mayoritariamente por mujeres, lo cual representa una limitante del estudio, sería conveniente incluir a más participantes hombres para poder realizar comparaciones en cuanto al sexo estadísticamente significativas.

Referencias

- Agustina, J. R., & Gómez, E. (2016). Factores de riesgo asociados al *sexting* como umbral de diversas formas de victimización. Estudio de factores correlacionados con el *sexting* en una muestra universitaria. *IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*, (22), 21-47.
- Alonso, P. (2017). *Evaluación del fenómeno del sexting y de los riesgos emergentes de la red en adolescentes de la provincia de Ourense* [Tesis doctoral, Universidade de Vigo].
- Alonso, P., Rodríguez, y., Lameiras, M., & Martínez, R. (2018). *Sexting through the Spanish adolescent discourse*. *Saúde e Sociedade*, 27(2), 398-409.
- Castro, Z.I., Naranjo, M., & Ayala, N. (2015). La violencia en los jóvenes de nuevo ingreso del ITLM. *Ra Ximhai*, 11(4), 55-74.
- Chacón, H., Romero, J., Aragón, Y., & Caurcel, M. (2016). Construcción y validación de la escala de conductas sobre *sexting* (ECS). *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 27(2), 99-115.
- Claramunt, C. (2011). *Valoración del programa de educación sexual (P.E.Sex) en adolescentes de 13 a 16 años* [Tesis doctoral, UNED].
- Corona, F., & Funes, H. (2015). Abordaje de la sexualidad en la adolescencia. *Revista Médica Clínica Las Condes*, 25(1), 74-80.

- Declaración de Chapultepec (1994). 11 de marzo de 1994. HYPERLINK "<https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=60&IID=2>" <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=60&IID=2>
- Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión (2000). 12 de octubre de 2000. HYPERLINK "<https://www.cidh.oas.org/basicos/declaracion.htm>" <https://www.cidh.oas.org/basicos/declaracion.htm>
- Flores, A., & Espejel, A. (2016). El sexismo como una práctica de violencia en la universidad. *RES, Revista de Educación Social*, (21), 128-142.
- Fraile, G., & González, P. (2018). Sexting entre adolescentes: una práctica en aumento. *Evidencias en Pediatría*, (172), 327-335.
- García, E., & Mejía, C. (2015). Manifestaciones de violencia que los estudiantes ocultan en la escuela primaria. *Ra Ximhai*, 11(1), 239-252.
- Gassó, A. M., Fernández, V., Montiel, I., & Agustina, J. R. (2018). Violencia escolar a través de medios digitales: del bullying al cyberbullying. *Educación y Futuro*, 38(1), 39-56
- Gassó, A. M., Klettke, B., Agustina, J., & Montiel, I. (2019). Sexting, Mental Health, and Victimization Among Adolescents: a literature review. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, (16), 1-14. <https://www.mdpi.com/1660-4601/16/13/2364>.
- Gutiérrez, I. M. (2014). Cyberbullying y sexting: percepción y propuestas de estudiantes universitarios. *Multidisciplina*, (17), 93-119.
- Heim, T. M. (2015). Internet-Mobbing und Suizidalität—weder Panik noch Sorglosigkeit sind angesagt. *DNP-Der Neurologe und Psychiater*, 16(2), 19-20.
- Holt, T. J., Bossler, A. M., & Seigfried, K. C. (2015). *Cybercrime and digital forensics: An introduction*. Routledge.
- Hernández, R., Hernández, C., & Baptista, P. (2013). *Metodología de la investigación*. Mc Graw-Hill.
- Hernández, G., Hernández, N., Florencia, D. I., & Ávalos, A. (2016). Sexting en redes sociales y educación en valores en universidades. *Revista Boletín REDIPE*, 5(11), 131-146.
- Lezama, B. I. (2020). Feminicidio en México, la otra pandemia. *Revista Mexicana de Ciencias Penales*, 3(11), 19-31.
- Ley Olimpia (2020). *Reformas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Penal Federal*. 06 de Noviembre de 2020. HYPERLINK "<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5043>" <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5043>
- Ley de Responsabilidad Civil para la Protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor y la Propia Imagen(2006). 19 de mayo de 2006. HYPERLINK "https://paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/2015/LEY_RESPONSABILIDAD_CIVIL_VIDA_HONOR_IMAGEN_28_11_2014.pdf" https://paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/2015/LEY_RESPONSABILIDAD_CIVIL_VIDA_HONOR_IMAGEN_28_11_2014.pdf
- Luzuriaga, L. P. (2019). *Prevalencia de sexting y cyberbullying en adolescentes de dos colegios urbanos de la ciudad de Loja* [Tesis de maestría, Universidad de Cuenca].
- Madigan, S., L y, A., Rash, C. L., Van, J., & Temple, J. R. (2018). Prevalence of multiple forms of sexting behavior among youth: A systematic review and meta-analysis. *JAMA Pediatrics*, 172(4), 327-335.
- Martínez, J. M. (2014). La difusión de sexting sin consentimiento del protagonista: un análisis jurídico. *Derecom*, (12), 1-16.
- Medina, G. S., & Moreno, M. C. R. (2017). Medios y bullying. Caracterización de los hábitos, preferencias y usos que los jóvenes universitarios hacen de las tic y su potencial en la convivencia universitaria. *Revista de la SEECI*, (44), 127-153.
- Medrano, J. L., López, F., & Gámez, M. (2018). Assessing the Links od Sexting, Cybervictimization, Depression and Suicidal Ideation among University Student. *Archives of Suicide Research*, 22(1), 153-164.
- Morales, T., & Serrano, C. (2014). Manifestaciones del ciberbullying por género entre los estudiantes de bachillerato. *Ra Ximhai*, 10(2), 235-261.
- Navarro, C., García, L. M., & Fernández, S. V. (2018). Usos y valoración de Facebook como herramienta para la lucha contra la violencia de género en México. *Teknokultura*, 15(2), 285-299.
- Olvera, A. K., & Ruiz, R. M. (2018). Del aula a las redes sociales: Cyberbullying en dos universidades de Pachuca, Hidalgo (México). *Ánfora*, 24(44), 233-254.
- Pacheco, B. M., Lozano, J., & González, N. (2018). Diagnóstico de utilización de Redes sociales: factor de riesgo para el adolescente. *RIDE. Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 8(16), 53-72.
- Palmer, J. (2017). *Seguridad y riesgos: cyberbullying, grooming y sexting* [Tesis de maestría, Universitat Autònoma de Barcelona].
- Penado, M., Marcos, M., Rodicio, M., & Corrás, T. (2019). Construction and validation of the Intimate Images Diffusion Scale among adolescents. *Frontiers in psychology*, 10, 1-11. <https://www.frontiersin.org/articles/10.3389/fpsyg.2019.01485/full>
- Pérez-Domínguez, M. E. (2020). Comunicación digital entre el placer y el peligro: una lectura feminista del sexting juvenil. *Comunicación y Sociedad*, e7432, 1-24.

- Quezada, M. T., & Naredo, J. G. (2020). Violencia de género en la prensa de Jalisco. *Carta Económica Regional*, (4), 29-53.
- Rodríguez-Otero, L. M., & Treviño, L. (2017). Espacios, protagonistas y causas de la homofobia y lesbofobia en México. Un análisis del armario, los estereotipos de género y la transgresión. *imagonautas. Revista Interdisciplinaria sobre Imaginarios Sociales*, (9), 93-116.
- Rojas, J. S. (2019). *Sexting: incidencia de los teléfonos inteligentes en la sexualidad de los universitarios* [Tesis de maestría, Universidad Internacional de la Rioja].
- Rojas, R., Castro, F. D., Villalobos, A., Allen, B., Romero, M., Braverman, A., & Uribe, P. (2017). Educación sexual integral: cobertura, homogeneidad, integralidad y continuidad en escuelas de México. *Salud Pública de México*, 59, 19-27.
- Ruiz, R. (2020). Violencia digital contra la mujer en México: honor, imagen y daño moral. El espectro del derecho penal simbólico en la 'Ley Olimpia'. *Derecho y realidad. Revista Derecho y Realidad*, 18(35), 29-74.
- Salvadori, I. (2017). La controvertida relevancia penal del sexting en el derecho italiano y comparado. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, (19-29), 1-48.
- Sanmartín, J., Gutiérrez, R., & Martínez, J. (2010). *Reflexiones sobre la violencia. Siglo XXI*.
- Santisteban, P. D., & Gámez, M. (2017). Estrategias de persuasión en grooming online de menores: un análisis cualitativo con agresores en prisión. *Psychosocial Intervention*, 26(3), 139-146.
- Stanley, N., Barter, C., Wood, M., Aghtaie, N., Larkins, C., Lanau, A., & Överlien, C. (2018). Pornography, sexual coercion and abuse and sexting in young people's intimate relationships: a European study. *Journal of Interpersonal Violence*, 33(19), 2919-2944.
- Tavares, A., Falcke, D., & Pereira, C. (2019). Sexting en la adolescencia: percepciones de los padres. *Ciencias Psicológicas*, 13(1), 19-31.
- Ternero, M. D., Leiva, M. F., & Rodríguez, L. F. (2016). Acoso en la red: Cyberbullying. En M. C. Pérez, J. J. Gázquez, M. M. Molero, A. Martos, M. M. Simón & A. B. Barragán (Comps.), *La convivencia escolar: un acercamiento multidisciplinar*, vol. II (pp. 19-24). ASUNIVEP.
- Van, J., Ponnet, K., Walrave, M., & D'Haenens, L. (2017). Adolescent sexting from a social learning perspective. *Telematics and Informatics*, 34(1), 287-298.
- Vázquez, T. D., Hurtado, M. J. R., & Baños, R. V. (2018). La adolescencia ante la violencia de género 2.0: concepciones, conductas y experiencias. *Educación XXI*, 21(1), 109-133.
- Valenzuela, N. (2021). El delito de sexting frente al derecho a la intimidad. Una aproximación al concepto desde una perspectiva jurídico-criminológica. *Revista Electrónica de Estudios Penales y de la Seguridad: REEPS*, (7), 1-17.
- Velázquez, L. M. (2011). Sexting, sexcasting, sextorsión, grooming y cyberbullying. El lado oscuro de las TICs. *XI Congreso Nacional de Investigación Educativa. Convivencia, Disciplina y Violencias en las Escuela* (pp. 1-9). COMIE, UANL y UNAM. http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v11/docs/area_17/0121.pdf
- Weisskirch, R. S., & Delevi, R. (2011). "Sexting" and adult romantic attachment. *Computers in Human Behavior*, 27(5), 1697-1701.
- Zepeda, R. (2018). Siete tesis explicativas sobre el aumento de la violencia en México. *Política y gobierno*, 25(1), 185-211.

Alteraciones psíquicas a partir de vivir violación sexual múltiple: retos pendientes

Psychic alterations due to multiple sexual violation: Pending challenges

Alterações psíquicas por violação sexual múltipla: Desafios pendentes

Fecha de recepción: 2020/04/20 | Fecha de evaluación: 2020/09/20 | Fecha de aprobación: 2021/02/21

Viviana Castellanos-Suárez

Doctora en Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Derechos Humanos
Profesora investigadora de la Facultad de Psicología
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
Villahermosa, Tabasco, México
ORCID: 0000-0003-2506-8207
vivihermosa_70@hotmail.com; viviana.castellanos@ujat.mx

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Castellanos-Suárez, V., (2021). Alteraciones psíquicas a partir de vivir violación sexual múltiple: Retos Pendientes. Revista Criminalidad, 63(3): 215-228.

Resumen

La violación sexual múltiple gesta en la víctima alteraciones que se traducen en secuelas de daño y sufrimiento a la psique y a las estructuras mentales. El objetivo del presente estudio versa en visibilizarlas e identificarlas para enriquecer el estudio de alteraciones psicológicas de la victimización y con ello contribuir con evidencias y nuevos hallazgos al escenario del trauma psicológico y el manejo e intervención en el pos escenario violento. El método que se plantea es una investigación cualitativa, de tipo exploratorio, descriptiva e interpretativa, en la cual se retoma la narrativa testimonial de tres mujeres víctimas directas. Los resultados arrojan alteraciones en términos de sobre estimulación, disminución, privación o

confusión respecto a las huellas de dolor y sufrimiento, amenaza suspendida, proxémica rota, disparadores del miedo y en el sistema de ataque de huida se aprecia que estas cinco alteraciones tienen como base común el miedo extremo. Se concluye que se deben incluir estos hallazgos en los tratamientos terapéuticos con el fin de mitigar las alteraciones de la victimización y a su vez contribuir con el neuroderecho al visibilizar estas consecuencias en su psiquis y en las estructuras mentales; con ello se busca darle mayor relevancia legal a la contundencia de los daños y la necesidad del acompañamiento terapéutico victimológico, que conceda el paso no solo a la recuperación y bienestar de las mujeres, sino también a restituir la integridad personal que les fue arrebatada.

Palabras clave

Víctimas de asalto sexual femenino, psicología forense, testigos expertos (fuente: Tesauro Criminológico - Instituto de Investigación Interregional de Crimen y Justicia de las Naciones Unidas-UNICRI).

Abstract

Multiple sexual violation causes alterations in the victim that result in sequelae of damage and suffering to the psyche and mental structures. The objective of this study is to make them visible and identify them in order to enrich the study of psychological alterations in victimization and thereby contribute with evidence and new findings to the scenario of psychological trauma and the management and intervention in the violent post-scenario. The method that is proposed is a qualitative, exploratory, descriptive and interpretive investigation, in which the testimonial narrative of three direct female victims is taken up. The results show alterations in terms of over-stimulation, decrease, deprivation or

confusion regarding the traces of pain and suffering, suspended threat, broken proxemics, fear re-triggers and in the attack-flight system, it is appreciated that these five alterations have a common basis extreme fear. The conclusion is that these findings are included in the therapeutic treatments, thereby mitigating the alterations of the victimization and, in turn, contributing to the neuro-right by making these consequences visible in their psyche and in the mental structures, thereby seeking to give greater legal relevance to the forcefulness of the damage and the need for victimological therapeutic accompaniment, which gives the step not only to the recovery and well-being of women, but also to restoring the personal integrity that was taken from them.

Keywords

Female sexual assault victims, forensic psychology, expert witnesses. (source: Criminological Thesaurus - United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute - UNICRI).

Resumo

Estupro múltiplo, gestações nas alterações da vítima que se traduzem em sequelas de danos e sofrimentos às estruturas psíquicas e mentais. O objetivo deste estudo é torná-los visíveis e identificá-los para enriquecer o estudo de alterações psicológicas da vitimização e, assim, contribuir com evidências e novos achados para o cenário de trauma psicológico e a gestão e intervenção no cenário pós-violento. O método proposto é uma pesquisa qualitativa, exploratória, descritiva e interpretativa, na qual a narrativa testemunhal de três mulheres diretas vítimas é retomada. Os resultados mostram alterações em termos de superestimulação, diminuição, privação ou confusão em relação aos traços de

dor e sofrimento, ameaça suspensa, proxêmico quebrado, ressumeres de medo e no sistema de ataque de voo, é apreciado que essas cinco alterações como base comum o medo extremo. Conclui-se incluir esses achados em tratamentos terapêuticos, mitigando assim as alterações da vitimização e, por sua vez, contribuindo para a neurosaldade, parando essas consequências visíveis em suas estruturas psíquicas e mentais, buscando dar maior relevância jurídica à força dos danos e à necessidade de acompanhamento terapêutico vitimológico, que dá o passo só para a recuperação e bem-estar das mulheres, mas também para restaurar a integridade pessoal que foi tirada delas.

Palabras-clave

Víctimas de agresión sexual femenina, psicología forense, testimonhas especializadas (fuente: Thesaurus Criminológico - Instituto inter-regional de pesquisa das Nações Unidas para o Crime e Justiça - UNICRI).

Introducción

La palabra violencia proviene del latín *vis* y se describe como una acción deliberada de imposición, planeada y forzada que además no es consentida de manera voluntaria por quien la sufre; es reconocida desde 1996 por la Asamblea Mundial de la Salud como un problema de salud pública creciente, es también sinónimo de daño que se observa a partir de lesiones físicas, psicológicas, sexuales, financieras o una combinación de estas y causa un trauma en quien lo padece (García-López *et al.*, 2019). El trauma se refiere al impacto psicológico que tiene un acontecimiento estresante sobre una persona y que este desborda la capacidad de elaboración de una herida, daño o conmoción, supone para la persona una amenaza para la integridad física o psicológica por el efecto negativo que además es duradero (Higueras *et al.*, 2017).

Específicamente en el estudio de la violencia se han identificado, de acuerdo con Krug *et al.* (2003), tres grandes categorías según el autor del acto violento: violencia autodirigida, violencia interpersonal, violencia colectiva; el tipo de violencia que ocupa en el presente estudio se localiza en la segunda

clasificación, es decir, en la violencia interpersonal, que a su vez se divide en dos ámbitos, el de la familia/pareja y el comunitario. Acorde con esta clasificación la violencia sexual se encuentra en este último ámbito, el comunitario, la cual se produce entre individuos no relacionados entre sí y que pueden conocerse o no, sucede generalmente fuera del hogar, incluyéndose en esta clasificación las violaciones y las agresiones sexuales por parte de extraños, esta modalidad será la que se focalizará en este estudio, la violencia sexual en este caso será múltiple porque intervino más de una persona y concretamente el tipo de violencia sexual que se abarcará será la violación múltiple.

En este sentido, se intenta que la psicología, al ser una ciencia fronteriza con el derecho, aporte a esta ciencia no solo en los efectos del delito en las estructuras cerebrales, mentales o psíquicas a partir de una violación, sino además en el camino hacia la justicia restaurativa, por ello se requiere identificar con claridad estas secuelas con el fin de apoyar a restituir la integridad personal, física, psíquica y mental, lo que puede aportar específicamente al neuroderecho que se interesa, según Merchán *et al.*, (2019), por conocer el efecto que el delito produce en la salud

mental de las personas y su correlación cerebral. Sgarbi (2013) aporta al respecto que el neuroderecho es el campo del conocimiento cuyo objetivo consiste en explorar los hallazgos de la justicia neurocientífica resultando relevante que en el discurso jurídico se admitan estudios neurocientíficos como pruebas periciales, pero además reconoce que más allá del dato neurocientífico y su interpretación en el campo judicial, las consecuencias del delito llegan a limitar la dimensión de la libertad del ser humano.

Este estudio surge del cuestionamiento en torno a identificar qué respuestas emocionales, de pensamiento y conductuales tienen las mujeres que han estado expuestas a un escenario de violencia sexual, conocer estas consecuencias a partir de la narrativa de quien ha vivido una violación de tipo sexual contribuye a conocer aún más de esta realidad para poder establecer el tipo de intervención específica, por ello se les dará voz a estos testimonios y se tratará de ubicar categóricamente similitudes y diferencias que aporten a esta realidad y a su vez vinculen los síntomas con el delito.

Basta tener en cuenta lo que Moreno (2012) expone acerca de la voz de la víctima al reconocer que esta es un potente activo social, al aquilatar lo que esta voz vale, porque además nos comparte cómo ha limpiado sus heridas y reintegrado su dignidad ella misma o apoyada por otros, el hecho de estar viva, que es el bien máspreciado, por ello compartir su narrativa la empodera y no la empobrece, ya que su restauración ha sido una meta constante.

Acorde con Walker (2009) se ha encontrado que la mejor manera para entender la violencia es escuchar las descripciones de aquellos que la han experimentado, en este mismo sentido, Batres-Méndez (2012) menciona que expresar la verdad restaura y faculta a la sobreviviente para reconocerse digna al compartir esta denuncia testimonial.

De esta manera, se delimita el propósito de esta investigación, el cual versa en conocer las consecuencias psíquicas vinculadas a la violación sexual múltiple, propósito que se pretende alcanzar mediante tres testimonios de mujeres que han tenido esta vivencia, es decir, identificar cambios en los procesos psicológicos ya sean cognitivos, afectivo-emocionales o conductuales a partir del trauma sufrido, los cuales se traducen en huellas psíquicas de sufrimiento y dolor y, por ende, daños a la salud psíquica a partir de la violación sexual múltiple.

Al conocer la vivencia en el escenario violento se pueden identificar también las consecuencias del trauma psicológico post escenario violento y con ello tener evidencias y nuevos hallazgos para ser incluidos

en las formas de intervención, generando también nuevos conocimientos de esta realidad.

Violencia sexual, consecuencias y retos pendientes

Para adentrarse en la violencia sexual es menester considerar que existen leyes u organizaciones que la precisan y que se suman a su prevención, atención, erradicación y sanción, definiendo algunos otros elementos como la comercialización, la penetración en otras partes corporales y con objetos distintos, así como a considerarla un grave atentado contra la integridad personal, física y psicológica. Así, se identifican las siguientes definiciones que la visibilizan y la nombran.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) (2011) expone que es:

Todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito. [...] La violencia sexual incluye la violación, definida como la penetración forzada físicamente o empleando otros medios de coacción, por más leves que sean, de la vulva o el ano, usando un pene, otras partes corporales o un objeto. (p. 2)

Por su parte, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) (2013) menciona que “La violencia sexual abarca actos que van desde el acoso verbal a la penetración forzada y una variedad de tipos de coacción, desde la presión social y la intimidación a la fuerza física”. La violencia sexual incluye, pero no se limita a la violación por parte de desconocidos o conocidos.

En el caso de México, la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el artículo 6 fracción 5 define como:

[...] cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implicala supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

Al respecto, el Código Penal Federal (2017) en México pronuncia en su artículo 265 que:

Comete el delito de violación quién por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo[...], se entiende por cópula, la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral, independientemente de su sexo. [...] Se considerará también como violación[...], al que introduzca por vía vaginal o anal cualquier elemento o instrumento distinto al miembro viril, por medio de la violencia física o moral, sea cual fuere el sexo del ofendido. [...] Las penas previstas para el abuso sexual y la violación se aumentarán hasta en una mitad en su mínimo y máximo, cuando:

- I. El delito fuere cometido con intervención directa o inmediata de dos o más personas.

Conocida también como violación tumultuaria, como se puede apreciar el Código es puntual y abarca todas las consideraciones del delito en cuestión.

Por su parte, en el Informe mundial sobre violencia y salud (Krug *et al.*, 2003) se especifica aún más en términos de las consecuencias y en la coacción que se utiliza para lograrla, indicando que puede abarcar una amplia gama de grados de uso de la fuerza física e incluye la intimidación psíquica, extorsión u otras amenazas, apunta que puede ocurrir cuando la persona agredida no está en condiciones de dar su consentimiento por algún cambio en su estado de conciencia, como ebriedad, uso de estupefacientes, estar dormida o si es mentalmente incapaz, agregan que la violación múltiple es llevada a cabo por dos o más agresores, exponen que el alcance del problema es escaso, ya que en la mayoría de los casos no hay denuncias legales, documentan en el caso de Sudáfrica que un tercio de las violaciones denunciadas es de tipo múltiple, mientras que en Estados Unidos una de cada diez se produce por varios autores que son desconocidos por la víctima.

Otras consecuencias de la violencia y la coacción sexuales están identificadas acorde a la OPS (2013) en cuatro grandes áreas: salud reproductiva, salud mental, conductuales y resultados mortales; en cuanto a la salud reproductiva incluye traumatismo ginecológico, embarazo no planeado, aborto inseguro, disfunción sexual, infecciones de transmisión sexual, incluido VIH, fístula traumática. La segunda área corresponde a la salud mental en la que se identifica la depresión, trastorno por estrés postraumático,

ansiedad, dificultades del sueño, síntomas somáticos, comportamiento suicida, trastorno de pánico. La tercera área identificada es la conductual, se refiere a los comportamientos de alto riesgo sexual, uso y abuso de sustancias, múltiples compañeros íntimos, abuso del alcohol y otras drogas. Y finalmente la cuarta área que se refiere a resultados mortales, en donde se identifican consecuencias como la muerte por suicidio, complicaciones del embarazo, aborto inseguro, SIDA, asesinato durante la violación o en defensa del propio honor, infanticidio del menor nacido como resultado de una violación.

A las anteriores cuatro consecuencias se agrega una más, el ostracismo social (Krug *et al.*, 2003) que se refiere a un retraimiento del medio social que circunda a la persona, lo que afecta su bienestar, ya que surgen los estigmas, aislamientos, sobrecuidados y falta de confianza en el medio social por haber sido víctima de violación, incluso puede llegar a existir una confusión al sentirse responsable o culpable del acto; al respecto, la explicación de Cole y Boidy (2015) cobra importancia al mencionar que al culpar a la víctima por lo que le sucedió se está tratando de reorganizar la realidad para no tener que considerarlos víctimas por lo difícil que es esta realidad en sí misma, sin embargo, lo cierto es que hay un daño causado a las víctimas y este debe tenerse en cuenta. Dicho en otras palabras, la víctima es una encarnación y recordatorio humano de males sociales perturbadores, lo que condiciona a mantener una larga negación en nuestros sentidos y en la comprensión de los hechos o daños causados (Moreno, 2012).

Ser víctima lesiona la vida y el curso del bienestar de esta, lacera también la salud psíquica, ya que la compromete en trastornos clínicos y mentales cuyo origen son causas exógenas y que antes no se habían padecido, no tenían un porqué, una causa interna o un facilitador para padecerlos, sin embargo, la persona que es víctima de una violación, se ha hecho acreedora de consecuencias y daños en su cuerpo, mente, emociones, medio ambiente, sexualidad, salud reproductiva, en su propio espacio personal irrumpido y aquí surge el gran reto en lograr una atención pronta para restituir la integridad personal de la mujer violada, que no admite espera, ya que se pueden cronificar sus daños, ningún ser humano tendría por qué ser vejado, ultrajado o irrumpido en su persona.

Al respecto, Rechtman (2002) menciona que ser víctima conlleva a una genealogía clínica y una narración traumática, derivando entre otras en el trastorno por estrés postraumático, que incluso puede abrir el derecho a una compensación financiera, por lo que

agrega que el punto más importante se centra en el reconocimiento de las víctimas, su estado, daño y la urgencia de una reconfiguración de la condición de víctima, que lleva a enredar su condición humana a una condición clínica mostrando cambios profundos asociados a este relato traumático.

Esta sucesión de hechos y el relato o narración asociada al evento no es sencilla de diluir, ya que la persona ha quedado impactada en su cuerpo y su psique y el trauma se instala al grado de ser perturbador, recurrente, complejo dentro de la mente. Actualmente el Trastorno por Estrés Postraumático (TEPT) se ha propuesto categorías diagnósticas que implican, según los estudios de Herman y Van der Kolk, citados por Higuera *et al.* (2017) un nuevo diagnóstico llamado TEPT complejo o Trastorno por Estrés Extremo o Complex PTSD, y Disorder of Extreme Stress Not Otherwise Specified (DESNOS) para los casos de abuso prolongados y severos, es decir, aquellos que no son solo de una ocasión, sino que se caracterizan por su recurrencia.

Ante este daño psíquico se han desarrollado criterios de inclusión (Risso, 2003) para el análisis, valoración y diagnóstico de los signos, entre ellos que los signos y síntomas sean una novedad biográfica en la persona, es decir que antes del evento no padecía el trastorno y con ello verificar que el síndrome psiquiátrico sea coherente con la enfermedad psíquica en cuanto a los signos, síntomas y su evolución, incluyendo la existencia de un nexo causal con el evento, lo cual ha ocasionado una disminución de las aptitudes psíquicas, valorando además la incapacidad que esta genera, el carácter irreversible del daño, cronicidad y la consolidación de la problemática que se refiere al tiempo que lleva la persona en ese evento jurídico.

Y es que los daños de otras violencias coinciden en la violencia psicológica que es transversal a todas ellas, es decir puede haber dolor psíquico sin dolor físico, pero no al revés (Méndez, 2019). Con ello y como consecuencia de un daño, la psique, que se compone de tres áreas, la primera son las estructuras y esquemas de pensamiento, procesos cognitivos e inteligencia, la segunda es la estructura de la personalidad y la tercera son los efectos que se traducen en las acciones, reacciones y conductas (Lopera Echavarría, 2011), debe cuidarse, ya que abarca el área de la conducta, del pensamiento y de los afectos, en sí, se encarga del funcionamiento autónomo e integrativo de la persona.

Es decir, el daño en esta área se transforma en dolor y sufrimiento psíquico, para exponerlo con claridad, Ávila (2011) refiere que el dolor psíquico,

aparece cuando se produce una herida a la persona, un daño al sí mismo, incluye la mezcla de lo psíquico y lo somático, es decir, la mente y el cuerpo, ya que este daño conlleva a tener experiencias cercanas al miedo y a la muerte, por lo que la sensación de daño es profunda, el sufrimiento psíquico por su parte está de manera constante, que ofusca y es intrusiva en la mente, en lo social, en los recuerdos, no permitiendo el bienestar.

De esta manera, la salud psíquica adquiere gran valor y un gran reto para preservar, cuidar y restaurar, la misma Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica, 1969) en su artículo 5, es un referente de la importancia del cuidado y promoción de esta salud psíquica al recapitular y exponer de manera textual en torno al derecho a la integridad personal que: "Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral".

Es así que la psique o el psiquismo engloba esquemas, estructuras y la complejidad de los procesos psicológicos que se traducen en acciones y reacciones de la persona con su entorno y viceversa, por ello, cuando por alguna razón una persona es vulnerada en su libertad, vida, honor, pudor, intimidad, dignidad, paz, en sí, en sus valores o derechos humanos fundamentales, esta resulta en una afectación directa en su esfera psíquica en la cual quedan huellas y secuelas que se manifiestan de alguna u otra forma en su cuerpo y en su conducta, mismas que requieren de una reparación, restitución y rehabilitación específica y pronta para su bienestar (Castellanos, 2016).

Y es que además de los daños y consecuencias antes referidos en la violación sexual, tanto para el cuerpo como para la psiquis, existen daños a valores fuertemente arraigados colectivamente en el ser humano, como son el derecho a la vida, la libertad, el respeto a la integridad personal, al honor, al pudor, a la vida privada, a la salud, que son vulnerados y transgredidos ante el acto intencional de violación sexual. Al respecto, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (2016) reconoce específicamente que la violencia sexual afecta de manera directa la libertad y la salud sexual de las mujeres y otros derechos como la dignidad, la no discriminación y el no sufrir tortura o tratos crueles e inhumanos.

A una víctima de violación sexual se le ha dañado en varias áreas de su integridad como persona, se le ha dañado su cuerpo, un bien propio que ha sido vejado por la violación, se le ha menoscabado también un cúmulo de daños en la esfera personal, en donde hay una mezcla de confusión entre hablar y visibilizar o no este daño, aunado a tener que decidir

si lo abre y lo comparte o lo conserva en privado, si lo abre tendrá que enfrentar con ello la vergüenza, la humillación, la revictimización, la culpa, la confusión, revisiones médicas, cuestionamientos de tiempo, lugar, espacio, etc.

Por si fuera poco, otra de las aristas de lo que ha vivido es que luego del evento se enfrenta con vivir en un estado emocional traumático de sobresaltos, zozobra y falta de bienestar, también habrá que lidiar con afectos, sentimientos y recuerdos perturbadores, además de asumir la posibilidad de reconstruirse y repararse emocionalmente a sí misma.

En sí, la violación sexual genera un punto de inflexión que para el progreso personal daña las esferas del ser humano, ya que la vida previa de la persona corría de una manera distinta, por tanto, cuando en la historia de vida ocurre un suceso como la violación sexual se cambia, sin duda, el curso de esta.

Estas consecuencias, en sí, son conductas observables en el comportamiento de las personas afectadas, también son expresadas en alteraciones o daños emocionales y cognitivos asociados al evento que habita en las estructuras mentales afectivas y emocionales, son secuelas que en ocasiones entran en el terreno de lo irreversible y que causan desasosiego y profundo malestar en la persona y con ello no le permiten recobrar su bienestar en su día a día, resultando perturbador lo que sucede y circunda en su mente, en sus emociones y en su cuerpo.

Sin duda, uno de los modelos de tratamiento más eficaz para los casos de violación sexual es el que propone Batres-Méndez (2012), la llamada terapia género sensitiva, en la cual la recuperación debe atravesar tres etapas para garantizar el proceso, la primera etapa es llamada “seguridad hoy”, incluye establecer condiciones de seguridad personal e interpersonal, evitando acontecimientos externos que disparen experiencias intrusivas, angustiantes, estados de embotamiento y disociación, implica brindar psicoeducación, apoyo y desarrollo de planes de seguridad, así como la mejora en habilidades para el manejo de síntomas. La segunda etapa es “recuerdo y duelo” e implica la exploración de las memorias traumáticas y síntomas hiperactivos, en esta fase la paciente es animada y enfocada a afrontar emociones y a reasociar en lugar de disociar emociones, se le orienta a desprenderse del trauma, entenderlo y aceptar las emociones, el dolor y el duelo, además del tratamiento de la vergüenza y la rabia, se explora en esta fase el contexto cognitivo, emocional y moral, para facilitarle a la persona una nueva versión de los eventos que le permita encontrar y recobrar la dignidad. La tercera etapa es simple de nombrar,

pero compleja en su consecución, se refiere a la “reintegración y revaloración”, y se trata de moverse hacia adelante con sus habilidades adquiridas de autorregulación.

Ser víctima es un asunto muy delicado, Moreno (2012) menciona que las víctimas no son por elección, predilección o merecimiento y que en ocasiones se les exige la superación, siendo titulares de un derecho a la reinserción social, su desvictimización termina siendo esgrimida muchas veces sobre ellas como una exigencia de superación, más que como un positivo proceso auto orientado, ya que hay víctimas que tienen dificultades para superar la adversidad o a adaptarse a sus nuevas condiciones y ello también debería ser válido frente a una sobre exigencia de salir adelante, ya que el post escenario violento no es, por el momento, el más óptimo para la restitución de su integridad personal y este es el gran reto.

Método

Se trata de una investigación cualitativa, un estudio de tipo exploratorio, descriptivo e interpretativo (Sampieri, 2018) en la cual se utilizará la narrativa testimonial (Colanzi, 2015) que es una narración hecha por quién, a su vez, ha sido el protagonista o testigo de un suceso que involucra una situación de desventaja, marginación, explotación o supervivencia. Se centra en la experiencia del sujeto y en el punto de enunciación desde donde da testimonio de lo vivido, el testimonio es recogido por una segunda persona que al organizar, distribuir y recortar lo dicho, o editarlo, se convierte en una figura problematizante entre la producción y el testimonio. Para obtener la narrativa se realiza una breve entrevista enfocada a conocer e las consecuencias, cambios o alteraciones luego de haber vivido la violación y desarrollar conclusiones a partir de la comparación por la similitud o diferencia de los casos. Para el análisis y comprensión de la información se realiza un análisis interpretativo categórico de las emociones, experiencias vividas, pensamientos y conductas, en este caso, las categorías se hacen sobre la base de categorías prefijadas con base en el marco teórico, registrando así conductas, acontecimientos y experiencias que pueden ser descritas en más de una categoría y en contraste también con los casos (Quecedo & Castaño, 2002).

Las preguntas son las siguientes: ¿Viviste una violación, puedes hablar de ella?, ¿qué consecuencias has identificado en las conductas, ideas, emociones, o alguna otra área luego de haber vivido la violación?, ¿quisieras agregar algo?

La muestra es elegida por conveniencia y las participantes referidas por un centro de salud donde son atendidas por un psicólogo, mismo que les comentó acerca del estudio respecto a las consecuencias psicológicas de la violación y decidieron participar de manera voluntaria (Blanco & Castro, 2007), el lugar de la entrevista fue el mismo centro de salud en un espacio designado para ello; la muestra está conformada por tres mujeres, quienes comparten como característica haber vivido violación múltiple y que desean hablar acerca de sus consecuencias psicológicas. Se procedió a recabar los relatos en una sola sesión de 60 minutos, antes de explicarles el objetivo del estudio, además de obtener su consentimiento informado y permiso para la toma de notas, se les expone el objetivo de la investigación, confidencialidad de datos y la oportunidad de frenar el relato en cualquier momento en que se sientan incómodas.

Para fines de confidencialidad y anonimato se les asignó un seudónimo que las representará, se agregan otros datos como su edad, su estado civil y su grado de estudios.

(M1. 18 años. Soltera. Estudiante universitaria).

(M2. 30 años. Soltera. Comerciante).

(M3. 25 años. Soltera. Enfermera).

Luego de conocer los testimonios, se procede a generar las categorías de análisis y comprensión de la información, las cuales pretenden visibilizar las consecuencias psicológicas que aún persisten, similitudes y diferencias de los casos e identificar algunos otros hallazgos que den luz a esta realidad.

Resultados

El análisis de los testimonios permite conocer su experiencia de violación múltiple; surgen las memorias del daño, que son huellas psíquicas, al narrarlas sale el recuerdo con dolor y también de las experiencias posteriores al escenario violento, lo cual permitió categorizar estos relatos y sus contenidos de la siguiente manera:

Decisión para denunciar

Se aprecia que solo una de ellas decidió denunciar y lo hizo, ya que el hecho sucedió en un ámbito público, es decir en su trabajo, mientras que las otras dos decidieron no hacerlo, lo cual coincide con los datos que Krug *et al.* (2003) exponen respecto a que en la mayoría de los casos no se presentan denuncias legales, en los cuales se aprecian las siguientes narrativas:

No realicé ninguna denuncia legal, ya que no quería exponerme a más daños. (M1)

Sí tuve que denunciar, pero prefería nunca haber pasado por ese proceso, hubiera preferido limpiar yo mis heridas y seguir adelante[...]. (M2)

[...] yo no quise denunciar y accedí a la entrevista porque alguien tiene que saber las consecuencias tan graves de un evento como este, pero no la ley, ellos son parte de lo mismo[...](M3)

Afrontamiento

Afrontan abiertamente haber vivido una violación y que fue múltiple, vale hacer notar que esta ocurrió hace más de un año y que han tenido apoyo psicológico de manera continua por los últimos seis meses, se advierte que han logrado reestablecer cierta seguridad personal e interpersonal al poder nombrar el evento y claridad de ciertas emociones asociadas a este, lo cual concuerda con un avance en la primera etapa de la terapia género sensitiva llamada: Seguridad hoy (Batres-Méndez, 2012),

Sí, hace ya más de un año, por tres personas que no conozco, vivía cerca de un mercado, fue gente de por allí, mi mamá estaba trabajando y nadie pudo auxiliarme, éramos nuevas en el vecindario[...] cada vez que paso por la zona aún lo recuerdo, pero ya aprendí a que en esos casos debo respirar hasta tranquilizarme. (M1)

“Sí, me violaron 3 personas, eran 4, pero una ya no me hizo nada, fue que entraron a mi trabajo [...], yo estaba en la caja y como que me agarraron por atrás[...]. (M2)

Es lo más fuerte que he vivido en mi vida, es lo más denigrante y sucio, pero lo he ido pasando, aún estoy enojada por lo que paso. (M3)

En la narrativa de los testimonios se aprecia que aún hay estados internos corporales o acontecimientos externos que al sobrecargarse o sobre estimularse (ya sea al pasar por el espacio, recordar el evento o por emociones encontradas) disparan experiencias intrusivas, angustiantes, estados de embotamiento y disociación o de no bienestar, lo cual sugiere que no han podido transitar por las otras dos etapas que propone la terapia género sensitiva, pese a que ha transcurrido más de un año del evento ocurrido.

Trastorno causado

Se advierte que hay signos y síntomas que no se padecían antes del evento, en los casos entrevistados apareció trastorno depresivo, ansioso-depresivo y trastorno obsesivo, los cuales coinciden con los daños a la salud mental que expone la OPS (2013), los cuales disminuyen y privan las aptitudes físicas y psíquicas y cuya cronicidad excede más allá del año de duración, esto se configura en un daño psíquico, ya que coincide con la novedad biográfica en la persona, es decir que antes del evento no padecía el trastorno y este es coherente con los signos, síntomas, es incapacitante, irreversible y crónico y su evolución incluye la existencia de un nexo causal, es decir, la violación, coincidiendo así con los criterios de inclusión para el daño psíquico (Risso, 2003).

Me diagnosticaron un trastorno ansioso-depresivo, tuve que tomar antidepresivos y para la ansiedad y eso también me quitó el apetito y bajé mucho de peso. (M1)

Primero me dijeron que tenía depresión por el estrés que viví, y sí me medicaron al principio, el doctor me dijo que si no se me quita la depresión se volverá una distimia que es una depresión más prolongada[...]. (M2)

[...] se me destapó a raíz de ello un trastorno obsesivo compulsivo por la limpieza de manos y superficies, en sí de todo mi cuerpo, hasta que me tuvieron que medicar para que se bajara la obsesión. (M3)

Daños a la sexualidad

Las consecuencias de la salud sexual coinciden con lo expuestos por la OPS (2013) como la posibilidad de embarazos no planeados o infecciones de transmisión sexual, incluido VIH, encontrándose

también el temor a que la violación incluyera alguna sodomización o el uso de otro objeto diferente al órgano sexual masculino.

Estos daños a la salud sexual parecieron mitigarse al saberse a salvo de una sodomización, embarazo o infección y, sobre todo, se atenuaron al tener su periodo menstrual, es decir, al tener esta certeza física reconfiguran la funcionalidad y tranquilidad de esta área, así mismo, al saberse libres de alguna enfermedad de transmisión sexual se sienten con menos temor por su salud sexual.

Sin embargo y considerando que la sexualidad va más allá del funcionamiento físico y que esta comprende deseos y creencias, actitudes, valores, prácticas, roles y relaciones interpersonales, es una construcción biosociopsicológica (Camacho *et al.*, 2018), los daños a su sexualidad persisten, disminuyen su capacidad de respuesta y se aprecian de la siguiente manera:

Recuerdo que pese a que me dieron a tomar la pastilla del día después por mucho tiempo tuve miedo de estar embarazada y solo cuando menstrué como a los seis meses de la violación ya me sentí tranquila, actualmente no me he normalizado en mi ciclo menstrual, [...] actualmente ya sé que estoy libre de una enfermedad como VIH porque ya pasé dos periodos de ventana y soy negativa. (M1)

Hay algo que me hacía sentir bien y es que yo no puedo tener hijos por un problema de endometriosis por eso yo sabía que no me iban a embarazar, solo pedía que no me contagiaran nada[...] en esos momentos temía que me metieran un fierro o algo por lo que cuando vi que solo era su pene, me dejé para que no me lastimaran[...] actualmente tengo una pareja, vivo con él y me ha apoyado mucho cuando lloro o me acuerdo, pero no ha sido fácil, confío en él porque ya lo conocía hace mucho, desde la secundaria. (M2)

Ostracismo social

Se aprecia el retraimiento del medio social, acorde con lo que menciona el Informe mundial sobre violencia y salud (Krug *et al.*, 2003), en el cual hay falta de confianza, estigmas, aislamiento, expresados en los testimonios de la siguiente manera:

No tengo novio y aún no quiero que nadie se me acerque en la universidad me cuesta mucho hacer

equipo y confiar, a veces no sé si debo contar lo que me paso para que los demás me entiendan o de plano callar. [...] me siento como que, en otro plano, el mundo pasa frente a mí y yo no formo parte de ese mundo, como que me excluí. (M1)

Me costó mucho trabajo salir adelante y buscar otro trabajo, cuando me preguntaban porque me había salido de mi trabajo y me pedían referencias yo no quería que preguntaran por mí, de hecho, me cambie de estado para poder estar más tranquila. (M2)

[...] yo solo recuerdo que oraba mientras ellos me violaban y me acordé de una canción que mi abuela me cantaba, era todo lo que mi mente repetía, dice: yo tengo un amigo que me ama, me ama, me ama, su nombre es Jesús y una vez y otra la cantaba en mi mente, actualmente cuando me vienen los recuerdos la canto para mí y me aílo de todos y de todo. (M3)

Se entiende que esta exclusión social decidida por sí mismas es una disminución y privación de contacto social, en sí un ostracismo interior que causa alteraciones en la salud social; Foladori (2011) refiere que el término ostracismo social se utiliza como sinónimo de no participación de una persona, ya sea por voluntad propia o una autocondena o por efecto de cierto castigo o exclusión que determina la imposibilidad de participación y relación en el espacio denominado como social, es decir, la salud social también quedó dañada a raíz de la violación, por lo que el ostracismo social ayuda a recuperarse y cubrirse del espacio social donde fueron dañadas ya sea el trabajo, su propia casa o la misma calle. Los actos violentos son más dañinos que otro tipo de daños, ya que las víctimas sienten que han sido intencionalmente seleccionadas para el acto de maldad (Goleman, 1998).

Aun pienso que no debimos habernos cambiado a ese lugar, pero fue por la falta de dinero y yo convencí a mi mamá de irnos a ese cuarto, si hubiera escogido otro eso no hubiera pasado [...] ver otras personas como yo me ha ayudado a saber que no fue mi culpa que la sociedad está podrida y que salí con vida de esto aún siento miedo por dentro y pienso si debí o no haber denunciado, ya me dijeron que este tipo de delitos no caducan, pero no me

atrevo, la razón es que no quiero que me señalen o me vean más raro. (M1)

Eso fue en el trabajo[...] al principio me preguntaba que porque me había pasado eso y estaba muy enojada, me preguntaba porque yo, y mi respuesta era, por ser mujer y tener vagina. (M2)

Esto pasó en un hotel al que ellos me metieron, me levantaron en la calle al salir de una guardia y de allí me llevaron al hotel, pensé que me matarían o que me iban a secuestrar, pero cuando los vi de frente e identifiqué que eran unos depravados mejor cooperé [...]. (M3)

Alteraciones psíquicas

Quizás este sea el punto más álgido, ya que en el cerebro emocional queda la huella del daño y sin duda se requerirá un reaprendizaje y control emocional. Goleman (1998) menciona que las crueldades humanas quedan grabadas en la memoria de sus víctimas y cualquier patrón que las hace mirar con miedo al enfrentar elementos similares al asalto mismo, la huella que el horror deja en la memoria puede durar toda la vida, cualquier estrés incontrolable tiene el mismo impacto biológico, cualquier víctima de un trauma devastador puede nunca ser la misma, ya que se ha alterado el umbral de las respuestas fisiológicas, sin embargo y pese a la sobre estimulación de la respuesta cerebral ante el daño inminente a su persona, aún queda una vía de rehabilitación que se refiere al reaprendizaje emocional, desensibilización, descongelar el horror congelado en la memoria, entre otras, solo que estas toman tiempo de vida y tiempo terapéutico.

Se aprecian cinco factores relacionados entre sí en esta disección de las alteraciones a la psique: huellas de dolor y sufrimiento, amenaza suspendida, proxémica rota, redisparadores del miedo a ser dañado o al sometimiento, confusión del sistema ataque-huida.

La huella psíquica queda a partir de las heridas físicas y psíquicas del sufrimiento, dolor y abuso vividos, entre ellas, se aprecian el dolor psicósomático y el sufrimiento psíquico intrusivo y además elementos reactivantes, es decir, estímulos que refuerzan y reavivan que este dolor y sufrimiento continúe, tal como lo menciona Ávila (2011), refiere que el dolor psíquico, incluye la mezcla de lo psíquico y lo somático, es decir que claramente involucra a la mente y al cuerpo, conlleva a tener

experiencias cercanas al miedo, exterminio y en sí a la muerte, por lo que la sensación de daño hacia sí mismo es profunda, mientras que el sufrimiento psíquico está de manera constante, perturbante e intrusiva en la mente, en lo social, en los recuerdos, no permitiendo el bienestar, lo cual se aprecia en las siguientes narrativas del testimonio:

Sigo sintiendo que la gente me sigue o que quiere taparme la boca, he enflacado mucho como 12 kilos desde entonces porque a veces no me da hambre [...] tengo neuralgia del trigémino por el estrés que viví, ya que me taparon la boca para que no gritara, al grado que me desmaye y ya no sentí a los demás, solo al primero [...] aún me quedó la manía de voltear hacia los lados para ver si no me van a volver agarrar, lo pienso y lo siento y a veces me duele la mandíbula. (M1)

[...] pese a que ya paso un año y medio aún sigo viendo hacia atrás de mí para ver quien viene y me brinca el ojo y el hombro[...] entraron por la parte de atrás, por eso pienso que me quede traumada pensando que me atacaran por atrás, de allí cerraron y me violaron tres de ellos, el otro que estaba con ellos ya no entró y fue muy fuerte[...]. (M2)

Me quedó una secuela de parálisis facial, aún me siento vacía emocionalmente, si me veo en una foto no me reconozco[...] aún hay llanto y mucho enojo, es injusto. (M3)

Se aprecia también en estas narrativas otra mezcla de lo psíquico y lo somático que se refiere a una amenaza suspendida, la cual se transforma en las alteraciones que se dirigen hacia sí mismas, ya sea en sus cuerpos, mentes y emociones, al recrear un presentismo de reacciones, se identifica que viven una zozobra, esta amenaza suspendida está en espera de que los hechos sucedan nuevamente, esta posiblemente tenga su base en la ansiedad intermitente ante un daño o un nuevo daño y es que en definitiva el cuerpo que es la primera barrera con el medio, quedó impactado, sin embargo, ya no lo resiente el cuerpo sino la psique recrea en lo cognitivo, en lo afectivo-emocional y en lo conductual lo sucedido, este daño al soma, es decir al cuerpo, posiblemente se entienda a la luz de que se les rompió de manera abrupta y sin su consentimiento su cuerpo, su espacio vital, en sí, se

vulneró la proxémica que se refiere al espacio mínimo de interacción entre las personas y el respeto hacia este (Gómez, 2012), por lo que será necesario volver a restaurar esta esfera que ha sido violentada.

Así mismo, se evalúan acontecimientos que redispares el estímulo y realimentan la huella psíquica asociada al miedo a ser dañado o a ser sometido, estos recuerdos intrusivos pueden explicarse a partir de que según Goleman (1998) los momentos terroríficos vividos ante un trauma se convierten en recuerdos grabados en el circuito emocional, los síntomas son señales de una amígdala excesivamente excitada que impulsa a incluir de manera continua los momentos traumáticos y con ello continúa la excitación, son conocidos como gatillos mentales preparados a disparar la alarma al menor indicio de que el momento está a punto de volver a producirse.

Cuando aumenta mi estrés además de lo de la mandíbula, me sudan las manos, me han explicado que es de nervios y de enojo contenido y que por allí manifiesta mi cuerpo la ansiedad, pero yo no quiero dañar a mi cuerpo, bastante tengo con lo que me pasó, me gustaría ver a esa gente en un periódico donde diga que los agarraron. (M1)

[...] he tenido que regresar a los careos porque, sí los agarraron y eso me genera náuseas, vómito y miedo, siento que se saldrán y me volverán a agarrar [...]. (M2)

Finalmente, en esta huella psíquica ante el grado de miedo extremo, terror o exterminio conlleva a la confusión en el sistema ataque-huida, de acuerdo con Marina (2010), existen respuestas de afrontamiento al miedo tales como la lucha, la huida, la inmovilidad, la sumisión, mismas que aseguran al ser humano su supervivencia, sin embargo, ante el temor extremo se generan, según Contreras *et al.* (2012), respuestas confusas del sistema nervioso, el sistema nervioso simpático es el que se activa primero cuando nos encontramos en una situación amenazante o estresante de cualquier tipo y el sistema nervioso parasimpático entra en acción restableciendo y relajando las condiciones normales del organismo exceptuando el sistema digestivo, urinario o reproductor. Es decir, ante situaciones extremas de estrés miedo, ansiedad, se activa la respuesta de lucha-huida que prepara el cuerpo para atacar o correr, respuesta a cargo del sistema nervioso autónomo simpático, pero no siempre ocurre esto, sobre todo en situaciones extremas de estrés o miedo esta respuesta no ocurre esta respuesta, el ser

humano en vez de estar alerta ante la lucha o huida, se queda estático, en estupor, inmóvil, relajando los sistemas incluyendo el urinario, ya que el cerebro se colapsa y no da la respuesta idónea.

Esta confusión en la respuesta de lucha-huida da respuesta a esta impotencia que se percibe al considerar que se debió haber actuado de una forma diferente a la que se actuó, es decir, se piensa ante el evento que la respuesta debió haber sido diferente a la que se dio, sin embargo, la respuesta dada es la más adaptativa porque está encaminada a conservar la vida.

[...] pienso que no me debí haber desmayado, que me debí haber defendido, pero la fuerza de ellos era más que la mía, no podía hacer nada, solo lloraba por eso me taparon la boca, primero sentí que me ahogaba, luego me desmayé, [...]. (M1)

No sé porque me dejé, debí haberlos matado, yo tenía gas pimienta, pero no podía alcanzarlo, además a mi compañera que también la estaban ultrajando me decía piensa en otra cosa, reza, ya va a terminar todo. (M2)

Me arrepiento mucho de haber cooperado, estoy enojada conmigo misma porque no entiendo cómo es que cuando ellos me violaron me pidieron que me lavara cuando iba a pasar el otro y yo hice caso, me lavé los genitales para que el otro pasara y hasta le dije ya estoy lista. (M3)

En las categorías descritas se aprecia que las marcas del evento han quedado en la psiquis, sin embargo, la constante que comparten todas estas categorías expuestas tiene como base emocional el miedo, en palabras de Goleman (1998), el miedo es parte de la familia básica del temor, también representado por la ansiedad, aprensión, cautela, nerviosismo, preocupación, consternación, inquietud, pavor, terror, fobias y pánico, hipervigilancia, sueños perturbadores y pesadillas. En este mismo sentido, Marina (2010) menciona que el miedo es proliferante, contagioso y tiene una gran familia donde está la angustia, la timidez, la inquietud, el terror, la vulnerabilidad; de la mano del miedo están el sufrimiento y la muerte, el miedo tiene desencadenantes de amenaza y peligro, atentando constantemente contra la seguridad.

Al respecto, Fulchiron (2016) expone en su trabajo acerca de este miedo que causa la violación sexual y que queda impregnado en quien lo vive, al cual le

llaman susto, es decir, en la comunidad que se estudia, las mujeres que han sido violadas refieren enfermarse e incluso morir del susto, así le han nombrado a la violación sexual comunitaria, este susto incluye que el recuerdo regrese una y otra vez a la mente bajo la forma de malestar, enfermedad, dolor de corazón, pesadillas, aislamiento, vergüenza, describiendo que es un terror que ha quedado impreso en su piel, se recopila en estas mujeres que el susto implica una profunda pena, que incluso cambia el color de la piel de las mujeres y las pone amarillas, les quita las ganas de trabajar, la fuerzas, hay desganos y dolores, no se tiene hambre y hay sobresaltos, este susto representa también tristeza, sensación de suciedad y fracaso, concluye en que el susto es la manifestación corporal del malestar provocado por el desequilibrio y la ruptura que la violación sexual generó en sus vidas y agrega que la violación sexual es uno de los crímenes más desestructurantes para la vida y el entorno social de las mujeres.

El evento vivido implicó el sometimiento máximo de su persona y, por ende, la alta posibilidad del exterminio de su vida y también de su dignidad como persona, ya que no hay nada que se pueda hacer para salir de ese momento, arrancando de raíz valores, dañando pensamientos, emociones, grabando en su mente esta crueldad del vívido y terrorífico evento, que causó un punto de inflexión y no retorno en su cerebro, mente, psique, en su salud sexual, en su sexualidad, en el impacto social, emocional y espiritual, además de tener su voluntad sometida y en manos de otros, fulminando así todas las áreas de la persona, sin embargo ha quedado con vida y este pequeño influjo de vida es un hálito de esperanza desde donde se volverá a partir a la vida misma, generándose la última categoría.

Resistencia

El estudio del comportamiento resiliente se enfoca, según Zuluaga (2006), a comprender y entender qué les permite a algunos seres humanos enfrentar traumatismos violentos y pese a ellos crear unas nuevas posibilidades en términos personales, sociales y culturales, a pesar de que por su gravedad conllevan generalmente a la destrucción de esas posibilidades.

Existen diversas definiciones de la resiliencia que se pueden agrupar en tres categorías: resistencia, recuperación y transformación; la resistencia implica la capacidad de permanecer íntegro frente al golpe o soportar una situación difícil y pese a ello ser capaz de vivir y desarrollarse en un entorno de riesgo que genera daños materiales y estrés, implica la capacidad de asimilar o absorber daños de cierta magnitud

y a pesar de ello permanecer competente, como recuperación que se refiere a la capacidad para volver al estado original, tener una vida significativa, productiva, de normalidad, después de alguna alteración notable o daño debido a alguna situación adversa y como transformación implica una dimensión más compleja según la cual las personas son capaces de resistir, proteger su integridad a pesar de las amenazas y además salir fortalecidas, transformadas positivamente por la experiencia. Incluye los procesos de regeneración, reconversión, reorganización personal y en su caso social, la apertura a las nuevas oportunidades surgidas a raíz de la crisis (Arciniega, 2013).

Sí, sé que me pudieron haber matado, ya que los tres estaban drogados, aprecio mucho haber quedado con vida, sé que esto no fue mi culpa pero aún me siento como señalada por otros, o como si otros supieran que yo ya tuve sexo, aún no paso ese trauma sexual porque no sé cómo haré para recuperar esa parte mía, siento que mi vida no transcurre al mismo tiempo que la de los demás como si yo aún estuviera en otro plano, sin embargo, lo más importante es que tengo vida y que tengo a mi madre, nadie puede arrebatarme eso más que Dios, sé reconocer la maldad en los ojos de la gente, eso aprendí a reconocer la maldad. (M1)

Estoy trabajando en que mi persona crezca porque sí siento que tengo luz solo que la tengo muy muy bajita y ojalá nadie viva lo que yo he vivido. (M2)

Que nadie tendría porque vivir esto, que no es justo que uno ande con el daño y ellos no se acuerdan, que te rompen lo más sagrado de uno, su cuerpo, pero que algo me cuidó para que no me mataran. (M3).

De acuerdo con la definición anterior se concluye que los tres casos aún están en la primera etapa de la resiliencia, que se refiere a la resistencia, hace falta desarrollar procesos de regeneración, recuperación y transformación para lograr la resiliencia, por ahora solo han resistido ante la experiencia vivida, lo cual, por sí mismo, es un gran paso.

Discusión

El presente estudio logra su propósito de entender esta realidad solo a partir del testimonio directo

de quien lo ha vivido, darle voz a la víctima implica acompañarla en su reintegración, reflejarle que está viva y que tiene la posibilidad de compartir su narrativa, respetar su vivencia, su propio tiempo de recuperación y con ello apoyarse mutuamente a entender y tratar esta realidad, es primordial exponer este punto, exaltar la valentía del testimonio y con ello agradecerlo.

El objetivo de esta investigación versó en conocer las consecuencias psíquicas vinculadas a la violación sexual múltiple, es menester conocerlas, ya que la violencia psíquica es transversal a todo tipo de violencia y se requiere de su restablecimiento antes que de su cronicidad, por lo que luego de analizar las narrativas se logra identificar que las consecuencias van más allá de las cinco contempladas tanto por la OPS en el 2013, de salud reproductiva, salud mental, conductuales y resultados mortales, como por el Informe mundial sobre la violencia y la salud el referente al ostracismo social (Krug *et al.*, 2003) al obtener las narrativas de los testimonios y hacer una disección más delicada de los daños psíquicos se determinan cinco alteraciones psíquicas compartidas por los testimonios, las cuales son: presencia de huellas de dolor y sufrimiento psíquico, amenaza suspendida, proxémica rota, redisparadores del miedo y confusión del sistema ataque-huida, todos ellos alteran el funcionamiento cerebral ya sea por sobreestimulación, disminución, privación o confusión, por lo que al identificarlos pudieran dar mayor certeza a los daños causados y en su momento aportar elementos para la construcción de la prueba procesal en los casos de violación sexual y poder hacer una valoración e interpretación adecuada de los daños a los procesos psicológicos ya sean cognitivos, afectivo-emocionales o conductuales, a partir del trauma sufrido y prever la magnitud de las consecuencias futuras en déficits o deterioros a partir del hecho vivido, lo cual le dé aún mayor valor a una prueba dada a partir de los daños expuestos.

Los trastornos mentales causados tales como depresión, trastorno ansioso depresivo y obsesivo tienen un nexo causal con el evento, son trastornos irreversibles, crónicos que disminuyen y decrementan las aptitudes psíquicas, mentales que requieren pronta y continua atención, hasta que sean egosintónicos, es decir, que no causen malestar a la persona.

La problemática que han vivido lleva más de un año en su vida y apenas se aprecia un avance en su afrontamiento y en la resistencia, es decir, en las primeras etapas de atención. Sin embargo, se requiere planear una evolución hacia etapas de reintegración, revaloración y resiliencia, para amortiguar, mitigar y transformar el daño a la psique y a su correlación cerebral.

Conclusiones

Se identifica que por efecto del trauma hay una constante que uniforma todas las categorías, que es el miedo incesante, el cual ha hecho y continúa haciendo estragos aun en el post escenario violento, el miedo y sus variantes como el temor, terror, pavor, susto, etc., han lacerado su confianza, autonomía, iniciativa, intimidación, la misma decisión para denunciar, los daños en su sexualidad al temer intimar, enfermarse o procrear, ha causado que se encierre y se aisle de manera voluntaria dañando con este ostracismo su salud social.

Las consecuencias de una violación sexual se traducen en alteraciones somáticas, mentales, psíquicas, emocionales, conductuales, sociales, por ello el reto versa en dar mayor relevancia legal a la contundencia de los daños y a la necesidad del acompañamiento terapéutico victimológico especializado para conceder el paso a restituir la integridad personal a la mujer violada más allá de una inicial y simple atención que implica una incompleta recuperación, física, psíquica y moral, ya que cada caso tendrá que ser tomado de manera particular en su atención de los daños, para ello queda pendiente lograr:

Agregar a los tratamientos terapéuticos las alteraciones psicológicas de la victimización identificadas en este estudio, que impliquen no solo la psicoeducación, sino también el manejo de sus signos y síntomas relativos a huellas de dolor y sufrimiento, amenaza suspendida, proxémica rota, redisparadores del miedo a ser dañadas o a ser sometidas, confusión del sistema ataque-huida, para evitar que estos daños se enquisten en el cuerpo y la mente de las personas o alimenten su miedo antes, bien salga de ellas lo que nunca debió haber entrado y aún menos desarrollado.

Visibilizar y enunciar la contundencia de los daños con el fin de contribuir a identificar con mayor detalle estas alteraciones psíquicas en víctimas de violación sexual, evidenciar estas consecuencias calificadas en términos de mortales y potencialmente mortales y con ello darle aún más relevancia legal a los daños, pero también al tiempo y tipos de tratamientos necesarios que se dicten en una sentencia para restituir de manera sólida la integridad personal que les fue dañada.

Trabajar de manera continua e interdisciplinaria en adoptar y modificar opciones de justicia restaurativa, todo en cuanto y a favor de la recuperación y bienestar psíquico de las personas víctimas de violación sexual múltiple, será sin duda una acción afirmativa en esta

realidad, sin embargo, el reto está en que ninguna mujer pase por esto.

Referencias

- Arciniega, J. D. (2014). La perspectiva comunitaria de la resiliencia. *Psicología Política*, 47, 7-18.
- Asamblea Mundial de la Salud. (1996). Resolución WHA49.25.
- Ávila, A. (2011). Dolor y sufrimiento psíquicos. *Clínica e Investigación Relacional*, 5(1), 129-145.
- Batres-Méndez, G. (2012). *De la disociación a la reconexión. La terapia trifásica género sensitiva: un camino seguro para sobrevivientes de abuso sexual*. Ilanud.
- Blanco, M. C., & Castro, A. B. S. (2007). El muestreo en la investigación cualitativa. *Nure Investigación, Revista Científica de Enfermería*, 27(10).
- Castellanos Suárez, V. (2016). Salud psíquica como derecho humano. En A. Islas & M. Argáez (1.ª ed.), *Derechos humanos un escenario comparativo entre los sistemas universal, regional y nacional*. (431-452). México: UJAT, Editorial Flores, Comisión Estatal de Derechos Humanos Tabasco.
- Camacho, S., Campos, J., Solano, G., Arce, A., & Moctezuma, B. (2018). Aproximaciones paradigmáticas sobre el estudio de la sexualidad. *XIKUA Boletín Científico de la Escuela Superior de Tlahuelilpan*, 6 (11).
- CNDH Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2016). *La violencia contra las mujeres: tipos y modalidades. Principales resultados del monitoreo*. https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Diagnostico-Violencia_20161212.pdf
- Código Penal Federal Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios. (2017). Últimas reformas DOF 22-06-2017 88 de 221.
- Colanzi, I. (2015). Testimonios: nuevos desafíos de la metodología cualitativa en investigación. In *V Congreso Internacional de Investigación de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata*
- Cole, A., & Boidy, M. (2015). Verbiage. D'une vulnérabilité qui n'ose dire son nom. *Cahiers du Genre*, (1), 135-162.
- Contreras, E., Melgarejo, M., Cano, G., Sol de la Peña, C., Moreno, M., & Méndez, E. (2012). Luchar o huir: el papel del sistema nervioso autónomo. *Revista de Divulgación Científica y Tecnológica de la Universidad Veracruzana*, XXV, 1-8.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos. (1969). Pacto de San José de Costa Rica, del 22 de noviembre.

- Foladori, H. (2011). La salud social y el ostracismo interior. *Cadernos Brasileiros de Saúde Mental/ Brazilian Journal of Mental Health*, 3(7), 35-45.
- Fulchiron, A. (2016). La violencia sexual como genocidio. Memoria de las mujeres mayas sobrevivientes de violación sexual durante el conflicto armado en Guatemala. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 61(228), 391-422.
- García-López, E., González Trijueque, V., & Dujo López, V. (2019). Psicopatología de la violencia: aspectos jurídicos y evaluación criminológica. En E. García-López *Psicopatología de la violencia: repercusiones forenses* (pp. 17-25). Manual Moderno
- Goleman, D. (1998). *La inteligencia emocional*. Vergara.
- Gómez, H. G. (2012). La proxémica: un acercamiento semiótico al estudio del comportamiento humano. *Revista Universidad Eafit* (95), 77-86.
- Higueras, P., Martín, L., & Alonso, M. (2017). *Trastorno de estrés postraumático complejo*. Congreso Virtual Internacional de Psiquiatría-Interpsiquis XVIII.
- Krug, E., Dahlberg, L., Mercy, J., & Zwi, A. (2003). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Washington: Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud (pp. 1- 381).
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (2018) Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007 texto vigente Última reforma publicada DOF 13-04-2018.
- Lopera Echavarría, J. (2011). Psicología y salud psíquica. *Index de Enfermería*, 20(1-2), 81-85.
- Marina, J. A. (2010). *Anatomía del miedo*. Anagrama.
- Merchán, A., García-López, E., & Mercurio, E. (2019). Emoción, cognición y justicia restaurativa: perspectivas desde el neuroderecho. En E. García-López, *Psicopatología de la violencia: aspectos jurídicos y evaluación criminológica*. Manual Moderno
- Méndez, J. C. (2019). Psychic pain: A look to its current condition. *Revista Chilena de Neuro-Psiquiatría*, 57(2), 176-182.
- Moreno, M. (2012). Humanización social y luz victimológica. *Eguzkilore: Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología*, (26), 73-86.
- OMS. Organización Mundial de la Salud. (2011). *Violencia contra la mujer: violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer. Nota descriptiva 239. Actualización de septiembre de 2011*. Ginebra, OMS.
- OPS. Organización Panamericana de la Salud. (2013). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Violencia sexual*. OPS. WHO/ RHR/12.37, 1-12.
- Quecedo, R., & Castaño, C. (2002). Introducción a la metodología de investigación cualitativa. *Revista de Psicodidáctica*, (14), 5-39.
- Rechtman, R. (2002). Être victime: généalogie d'une condition clinique. *L'Evolution Psychiatrique*, 67(4), 775-795.
- Risso, R. (2003). Daño psíquico. Delimitación y diagnóstico. Fundamento teórico y clínico del dictamen pericial. *Cuadernos de Medicina Forense*, 1(2), 67-75.
- Sampieri, R. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw Hill.
- Sgarbi, A. (2013). La hipótesis de la libertad frente al desafío de la Neurociencia. *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho*, (36), 479-506.
- Walker, L. (2009). *The battered woman syndrome*. Springer Publishing Company.
- Zuluaga Gómez, A. (2006). La resiliencia o el sentido de la posibilidad. *Revista Poiésis*, 11(6), 1-4.

Adaptación de la escala de bienestar psicológico de Ryff con una muestra de sobrevivientes del conflicto armado colombiano

Adaptation of the Ryff psychological well-being scale with a sample of survivors of the Colombian armed conflict

Adaptação da escala de bem-estar psicológico de Ryff com uma amostra de sobreviventes do conflito armado colombiano

Fecha de recepción: 2020/05/05 | Fecha de evaluación: 2021/02/15 | Fecha de aprobación: 2021/03/16

Wilson Miguel Salas-Picón

Magíster en Psicología Jurídica
Doctorando en Psicología, Universidad Católica de Colombia
Docente, Universidad Cooperativa de Colombia
Barrancabermeja, Colombia
wmsalas35@ucatolica.edu.co
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1458-6770>

Bertha Lucía Avendaño-Prieto

Doctora en Psicología
Docente, Doctorado en Psicología
Universidad Católica de Colombia
Bogotá, Colombia
blavendano@ucatolica.edu.co
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8136-5380>

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Salas-Picón, W., & Avendaño-Prieto, B. (2021). Adaptación de la escala de Bienestar Psicológico de Ryff con una muestra de sobrevivientes del conflicto armado colombiano. *Revista Criminología*, 63(3), 229-244.

Resumen

La medición con herramientas estandarizadas al contexto representa un factor de calidad para la evaluación basada en la evidencia. La escala de bienestar psicológico de Ryff y sus adaptaciones en población hispana carecen de evidencia de validez para población sobreviviente del conflicto armado. El presente estudio analiza las propiedades psicométricas y estima el punto de corte, sensibilidad y especificidad de la escala de bienestar psicológico de Ryff. Se efectuó un estudio cuantitativo instrumental con 297 sobrevivientes entre 18 y 78 años ($\bar{X} = 41,83$ $S = 14,76$) y 200 participantes de población general entre

18 y 69 años ($\bar{X} = 32,68$ $S = 12,20$). Se propone una escala de 22 ítems resultado de los análisis psicométricos. El análisis factorial confirmatorio valida la propuesta teórica de las seis dimensiones planteadas por los autores. Los coeficientes alfa de Cronbach y ω de McDonald's fueron ,69 y ,70. El punto de corte establecido fue 89,5, con una sensibilidad de ,92 y especificidad de ,62. Los hallazgos abren un nuevo camino de exploración en el campo de estudio dado que no se registran investigaciones de validación que comparen grupos con características particulares en Colombia.

Palabras clave

Bienestar, víctimas, violencia, psicología, victimización (fuente: Tesoro de política criminal latinoamericana-ILANUD y Criminological Thesaurus-UNICRI).

Abstract

Measurement with context-standardized tools represents a quality factor for evidence-based assessment. The Ryff Psychological Well-Being scale and its adaptations in the Hispanic population lack evidence of validity for the surviving population of the armed conflict. The present study analyzes the psychometric properties and estimates the cut-off point, sensitivity and specificity of the Ryff Psychological Well-being scale. An instrumental quantitative study was conducted with 297 survivors between 18 and 78 years ($\bar{X} = 41.83$ $S = 14.76$) and 200

participants from the general population between 18 and 69 years ($\bar{X} = 32.68$ $S = 12.20$). A scale of 22 items resulting from psychometric analyses is proposed. The confirmatory factor analysis validates the theoretical proposal of the six dimensions proposed by the authors. The Cronbach alpha and McDonald's ω coefficients were .69 and .70. The set cut-off point was 89.5, with a sensitivity of .92 and specificity of .62. The findings open a new path of exploration in the field of study given that there are no validation investigations that compare groups with particular characteristics in Colombia.

Keywords

Well-being, victims, violence, psychology, victimization (source: Latin American Criminal Policy Thesaurus-ILANUD and Criminological Thesaurus-UNICRI).

Resumo

A medição com ferramentas padronizadas pelo contexto representa um fator de qualidade para a avaliação baseada em evidências. A escala de bem-estar psicológico de Ryff e suas adaptações na população hispânica carecem de evidências de validade para a população sobrevivente do conflito armado. O presente estudo analisa as propriedades psicométricas e estima o ponto de corte, a sensibilidade e a especificidade da escala de Bem-estar Psicológico de Ryff. Um estudo quantitativo instrumental foi realizado com 297 sobreviventes entre 18 e 78 anos ($\bar{X}=41,83$ $S=14,76$) e 200 participantes da população

geral entre 18 e 69 anos ($\bar{X}=32,68$ $S=12,20$). Uma escala de 22 itens é proposta como resultado das análises psicométricas. A análise fatorial confirmatória valida a proposta teórica das seis dimensões propostas pelos autores. Os coeficientes alfa de Cronbach e ω McDonald's foram de 0,69 e 0,70. O ponto de corte estabelecido foi de 89,5, com sensibilidade de 0,92 e especificidade de 0,62. Os resultados abrem um novo caminho de exploração no campo de estudo, uma vez que não existem investigações de validação que comparem grupos com características particulares na Colômbia.

Palabras-clave

Bem estar, vítimas, violência, psicologia, vitimização (fonte: Tesouro de política criminal latinoamericana-ILANUD e Tesouro Criminológico-UNICRI).

Introducción

La evolución del concepto bienestar psicológico (BP) a nivel mundial ha sido un foco de interés para diversas disciplinas que conforman las ciencias sociales y de la salud dado que involucra perspectivas sociales e individuales. En los últimos años el enfoque positivo de la salud mental ha generado puentes dialógicos con diferentes temas como apoyo social, felicidad, satisfacción de mínimos vitales y calidad de vida (Cassaretto-Bardales & Martínez-Urbe, 2017; Seligman, 2002; Seligman & Csikszentmihalyi, 2000).

La investigación del bienestar plantea dos posturas para su comprensión: la hedónica y la eudaimónica. La primera se sustenta en el bienestar subjetivo y la segunda desde una dimensión psicológica (Díaz *et al.*, 2006). En lo referente a las variables que componen la perspectiva hedónica se encuentran la afectividad positiva y la satisfacción vital (Diener, 1984); la corriente eudaimónica la estructuran el desarrollo del potencial humano, el sentido de la vida y la búsqueda de crecimiento personal (Salotti, 2006; Vielma & Alonso, 2010). Para esta última dimensión del bienestar se plantea una diada cognitivo-emocional que influye en el desempeño de los individuos (Casullo, 2002). Asimismo, se considera que los modelos se complementan dado

que el constructo es multidimensional (Cassaretto-Bardales & Martínez-Urbe, 2017). No obstante, la relación entre las dos tradiciones evidencia cierta complejidad dado que empíricamente son distintas, pero aspectos sociodemográficos y factores de personalidad plantean a nivel conceptual cierta relación (Cassaretto-Bardales & Martínez-Urbe, 2017; Keyes *et al.*, 2002; Ryan & Deci, 2001).

El estudio del BP se ha concentrado en el planteamiento y evaluación de indicadores y dimensiones de funcionamiento desde el enfoque de salud mental positiva, siendo Ryff uno de los primeros autores que propuso seis dimensiones, trazando los principios de la tradición psicológica del bienestar en un modelo multidimensional (Dominguez, 2014; Ryff & Singer, 1996; Vielma & Alonso, 2010). A continuación, se describen las dimensiones que conforman el modelo.

La *autoaceptación*, concebida como la capacidad que tienen las personas para intentar sentirse bien consigo mismas y reconocer sus limitaciones. Las *relaciones positivas con otras personas*, representadas como la importancia y la capacidad que tienen las personas para confiar y mantener relaciones sociales estables. La *autonomía* hace referencia a la valoración de la capacidad de la persona para mantener su individualidad en diversos contextos sociales,

autorregularse y manejar las tensiones. El *dominio del entorno* indica la capacidad que tienen las personas para la elección o creación de escenarios favorables que permitan el desarrollo personal y la satisfacción de las necesidades. El *propósito en la vida* hace referencia al establecimiento de objetivos y metas que permitan dar un sentido a la vida. El *crecimiento personal* valora la habilidad que tiene el individuo para desarrollar acciones que le permiten fortalecer sus capacidades y crecer como persona (Díaz *et al.*, 2006).

El modelo de BP de Ryff (1989a-b) se fundamenta epistemológicamente en la concepción eudaimónica, funcionar y sentirse bien, cuya base es el funcionamiento psicológico óptimo, el cual se alcanza cuando el individuo puede desarrollar su potencial (Tomás *et al.*, 2016). Por lo expuesto, uno de los pilares que orientan el enfoque de Ryff es el centrado en la persona: “el contenido de la propia vida y los procesos implicados en vivir bien” (Vázquez *et al.*, 2009, p. 18).

El Modelo Integrado de Desarrollo Personal que materializa la propuesta teórica de Ryff (1989a, 1989b) enfatiza en el componente de bienestar psicosocial, las apreciaciones sobre las circunstancias y el funcionamiento en la sociedad, el desarrollo personal, el afrontamiento de los desafíos vitales y la consecución de metas.

Las características del modelo de Ryff permiten evidenciar que la perspectiva de BP se sustenta desde una dimensión cognitiva y afectiva como particularidad en los procesos de valoración y elaboración de juicios, los cuales influyen en la percepción de funcionamiento óptimo y bienestar. Asimismo, su carácter multicausal y polirrelacional plantea la influencia que tiene la calidad de vida y las características socioambientales como condiciones económicas, servicios sociales y de salud, apoyo social, cultural y de ambiente, como predictores en el modelo de Ryff (Romero-Carrasco *et al.*, 2009).

Por lo expuesto, el modelo de Ryff describe que la consecución del bienestar eudaimónico solo podría ser alcanzado cuando se pueden satisfacer las necesidades básicas objetivas y subjetivas [psicológicas] (Maslow, 1973; Rathunde, 2001), las cuales son un puente para la obtención de un equilibrio vital entre el desarrollo personal, metas planeadas por el individuo y sus valores e intereses (Vázquez & Hervás, 2008; Vázquez *et al.*, 2009). En este sentido, un aspecto fundamental de la propuesta de Ryff es el valor otorgado a la evaluación y valoración que realiza el individuo sobre sus condiciones de vida y el modo de estar en el mundo.

Para la medición del modelo multidimensional de BP, Ryff diseñó y validó la escala y dimensiones de bienestar psicológico (EBPS), las cuales responden a la propuesta teórica. Inicialmente, se planteó una versión conformada por 80 reactivos por dimensión, seguidamente, se realizó un proceso de validación de contenido y valoración de la ambigüedad, lo cual permitió obtener una reducción a 32 ítems por escala (16 positivos y 16 negativos). Finalmente, se realizó una prueba piloto con 321 adultos y, con ello, la evidencia de validez que orientó el ajuste del instrumento a 20 ítems por dimensión (Díaz *et al.*, 2006; Ryff, 2014).

A nivel mundial se han realizado diversas investigaciones con el propósito de validar y ajustar el instrumento propuesto por Ryff en versiones cortas (Díaz *et al.*, 2006; Keyes *et al.*, 2002; Ryff & Keyes, 1995; Ryff *et al.*, 1994; Van Dierendonck, 2004).

Díaz *et al.* (2006) adaptaron al castellano con población española la propuesta realizada por Van Dierendonck. Los análisis psicométricos indicaron que la evidencia de validez confirmatoria no demuestra indicadores de ajuste adecuados para el modelo teórico de seis dimensiones y el factor de segundo orden. Por lo anterior, se desarrolló un estudio que permitió reducir el instrumento y la obtención de adecuados niveles de consistencia (α de Cronbach 0,84 a 0,70).

Por su parte, Véliz (2012) realizó un proceso de validación con población chilena de la escala propuesta por Van Dierendonck y concluyó que el modelo presenta un ajuste adecuado para esta población. En Iberoamérica se ha utilizado la versión de 39 ítems propuesta por Van Dierendonck (2004) y 29 ítems de Díaz *et al.* (2006), siendo esta última la más empleada por sus propiedades psicométricas y fácil aplicación (Pineda-Roa *et al.*, 2017). Pineda-Roa *et al.* (2017) encontró diferencias psicométricas entre países en los procesos de adaptación, siendo el modelo teórico de seis factores el que mejor se ajusta estadísticamente.

No se encontraron en Latinoamérica reportes psicométricos (metaanálisis) o revisiones sistemáticas de literatura sobre la evidencia de validez de EBPS de Ryff y su versión ajustada por Van Dierendonck y Díaz *et al.* (2006) con población sobreviviente del conflicto armado. La mayoría de los estudios se concentran en el proceso de validación y no reportan el empleo de algún sistema de evaluación de la calidad técnica de la prueba en el proceso de adaptación, el Satepsi, por ejemplo, como tampoco evidencia psicométrica sobre la capacidad de discriminación de los ítems o dimensiones entre población sobreviviente y general (Domínguez-Lara & Navarro-Loli, 2018). Aspecto

que muestra vacíos en la evaluación de la calidad metodológica.

En Colombia los procesos de validación de la escala se han caracterizado por emplear muestras universitarias, adultos jóvenes y adolescentes (Domínguez-Lara & Navarro-Loli, 2018). No obstante, Santodomingo & Cortés-Peña (2018) proponen un estudio con población desplazada por el conflicto armado, cuyas puntuaciones obtenidas presentan un alfa de Cronbach aceptable, pero con problemas psicométricos en el análisis factorial exploratorio en lo correspondiente a la varianza acumulada. Además, en los estudios encontrados no se reporta o propone punto de corte (sensibilidad y especificidad). Lo expuesto deja ver un vacío de conocimiento en este campo.

En el campo de estudio del BP y conflicto armado se identifica la existencia de investigaciones con población de diversos países (Basenko, 2020; Cohrs *et al.*, 2013; Dvornyk, 2020; Garzón-Velandia *et al.*, 2020; Hemyakina *et al.*, 2012; Shaheen *et al.*, 2020; Villagrán, 2016); en Colombia, por ejemplo, se reconoce que el conflicto armado tiene efectos negativos sobre el bienestar objetivo, subjetivo y social, efectos en el tejido social y el desarrollo de las personas (Castañeda & Camargo, 2018; Díaz-Noguera, 2018; González-Montes, 2017; Monge-Morán *et al.*, 2019; Moreno-Correa *et al.*, 2019; Thomas *et al.*, 2016).

El BP es determinante para el manejo del trauma (Cohrs *et al.*, 2013; Shemyakina & Plagnol, 2012) y los procesos de transición en el contexto de la paz (Dvornyk, 2020). Sin embargo, son pocos los estudios que comparan el nivel de BP entre grupos sobrevivientes del conflicto armado, excombatientes y población general, para este caso, Garzón-Velandia *et al.* (2020), encontró diferencias entre sobrevivientes, excombatientes y población general, para estos autores las diferencias se explican por el tipo y características de intervención psicosocial que han recibido los grupos.

Algunos de los retos del modelo de salud colombiano y del sistema político se concentran en el campo de la prevención y promoción primaria, reparación, justicia restaurativa y posconflicto, a saber:

- a. Generación de acciones de promoción y prevención con base en la gestión del conocimiento.
- b. Herramientas estandarizadas para la valoración de la población objeto de intervención, aspecto que repercute en la ejecución del modelo de gestión integral del riesgo en salud [GIRS], toda vez que las intervenciones deben estar dirigidas a la anticipación en la ocurrencia de los eventos de

interés en salud pública, controlar los riesgos para la salud del individuo, la familia y la comunidad, prevenir enfermedades y traumatismos, así como la discapacidad ocasionada por la enfermedad (art. 5, Resolución 429 del 2016).

- c. La evaluación del BP de los sobrevivientes del conflicto armado. En la Encuesta Nacional de Salud del 2015, el informe al Congreso de la República 2019-2020 por parte del Ministerio de Salud y Protección Social y, el sexto informe de gestión y seguimiento a la Ley 1448 del 2011 al Congreso de la República de Colombia, no se evidencia una descripción sobre el estado de la variable en la población o línea base sobre ese aspecto.
- d. Diseño y validación de estrategias innovadoras que permitan evaluar y discutir sobre la condición de BP y de salud mental. Lo expuesto sería un aspecto importante para la gestión del dolor, la reparación, la justicia restaurativa y la consolidación del posconflicto (INS y ONS, 2017).
- e. La justicia restaurativa como modelo de justicia que involucra a la psicología victimal y criminológica, toda vez que permite el restablecimiento de los derechos al igual que la identificación de las necesidades de las partes para los procesos restaurativos (Zehr, 2006).

La importancia de estudiar el BP en población sobreviviente (se adopta la denominación propuesta por Moreno-Correa *et al.*, 2019) del conflicto armado con herramientas estandarizadas, se sustenta en la posibilidad de identificar desde un enfoque de riesgo y de prevención primaria de la salud mental —enfoque positivo—, las dimensiones que podrían estar afectadas, la identificación de escenarios de revictimización y la garantía del derecho a la reparación.

El instrumento para la medición del BP fue construido y ha sido estandarizado con población que presenta otras características y contexto, que pueden inducir a interpretaciones parciales o sesgadas de la medida (Pineda-Roa *et al.*, 2017). Por lo tanto, se debe recurrir a otras estrategias de valoración que permitan, a través de la triangulación de la información, la identificación de las necesidades reales de intervención (Londoño-Pérez & Alejo-Castañeda, 2017). Asimismo, Londoño-Pérez y Alejo-Castañeda (2017) manifiestan vacíos de conocimiento en el campo de la psicometría, específicamente en la evidencia de validez con

población diferente a la participante en el proceso de estandarización de instrumentos en Colombia. Este argumento se alinea con el planteamiento de Muñiz *et al.* (2013) y León-Grisales (2017) quienes argumentan la necesidad de revisar la calidad técnica de las pruebas en el momento de su elección y la relevancia de los procesos de adaptación en función de disminuir las barreras generadas entre el contexto de origen y el nuevo escenario de aplicación. León-Grisales (2017) expresa la necesidad de generar una cultura sobre el valor que tiene la revisión de las características psicométricas de los instrumentos antes de ser elegidos.

Ahora bien, las mediciones en el campo de la salud mental y las diferentes ciencias deben caracterizarse por su *fiabilidad* (Avendaño-Prieto & Betancort-Montesinos, 2021; Prieto & Delgado, 2010), la cual puede obtenerse con la teoría clásica de los test y la teoría de respuesta al ítem y la *validez* (Avendaño-Prieto & Betancort-Montesinos, 2021; Messick, 1998) dado que los resultados son la base para la elaboración de inferencias (Avendaño-Prieto & Betancort-Montesinos, 2021) que influyen en diversos escenarios, tales como evaluación, intervención y políticas públicas. Por lo anterior, a nivel mundial se han desarrollado diferentes sistemas, normas y estándares para el diseño y adaptación de pruebas, tales como el sistema de evaluación de la calidad técnica de las pruebas Satepsi en Brasil, Estándares de Calidad para Pruebas Objetivas (Tristán & Vidal, 2006) y European Federation Psychological Associations (EFPA) (León-Grisales, 2017), la lista de verificación de instrumentos de medición de la salud (Cosmin), American Educational Research Association (AERA), American Psychological Association (APA), National Council on Measurement in Education (NCME), 1999 (lineamientos para la traducción y adaptación de los test (Muñiz *et al.*, 2013).

El estudio adoptó los principios de calidad establecidos por el sistema Satepsi y el modelo de evaluación del centro Buros; de igual manera, se utilizaron los coeficientes alfa de Cronbach y omega de McDonald para establecer la consistencia interna del instrumento analizado.

Otro aspecto relevante al seleccionar y aplicar una prueba es el punto de corte, el cual brinda la posibilidad de clasificar a la población objeto de estudio en dos grupos, contrastando la ejecución, el nivel de dominio o el grupo al cual pertenece; sirve para diferenciar el estado de la persona evaluada frente al constructo analizado. Para encontrar el punto de corte es necesario establecer la *sensibilidad* y *especificidad* que hacen referencia a la capacidad de

discriminación que debe tener el test para identificar falsos positivos para el primer caso y verdaderos negativos para el segundo (Molina-Arias & Ochoa-Sangrador, 2016).

Para Luján-Tangarife & Cardona-Arias (2015), la sensibilidad se concibe como la capacidad que tiene el instrumento para la detección de cambios que se pueden generar en el tiempo. Asimismo, los autores indican que no es común que se identifique la sensibilidad en variables como bienestar o percepción. Sin embargo, se reconoce la existencia de estudios en el campo de medición de la percepción y actitudes que establecen validez predictiva (Ayala *et al.*, 2019; Jovic & Krajnovic, 2014; Ramírez & Vargas, 2017) puesto que se consideran como la posibilidad para estimar el lugar de una persona en la población de interés y no solo como un criterio de categoría diagnóstica (Prieto & Delgado, 2020).

Lan *et al.* (2017) manifiestan que la sensibilidad y especificidad representan un sistema de alertas tempranas que puede ser entendido desde la teoría de la distribución estadística como datos de vigilancia para identificar cambios en el tiempo en una población. Se precisa que la exposición al conflicto armado y sus efectos no necesariamente derivan en problemas de salud mental de tipo limitante o incapacitante, pero sí representan riesgos para el bienestar y calidad de vida (Miller & Rasmussen, 2010; Salas *et al.*, 2021).

Por lo expuesto, se plantea la adaptación EBPS con sobrevivientes del conflicto armado como un instrumento que permitirá establecer diferencias entre la población con respecto a la valoración del BP —valor discriminatorio— y clasificarlos a partir de los resultados —valor predictivo— (Borenstein *et al.*, 2009; Jovic & Krajnovic, 2014), tal como lo plantea Ryff (2014) cuando propone el BP la interpretación de las puntuaciones altas y bajas. Asimismo, el proceso de adaptación contribuye a la identificación de las dimensiones del BP en el modelo de determinantes sociales de la salud, el cual reconoce los factores que inciden sobre el bienestar y la equidad en el campo de la salud (Commission on Social Determinants of Health, 2008; World Health Organization, 2010).

Ryff (2014) en su revisión sobre el BP y los avances en la práctica de *eudaimonía*, identificó la relación que tienen las puntuaciones de la escala (alta o baja) del BP con la salud mental. Ryff manifiesta que puntuaciones altas se encuentran asociadas con mejores condiciones de salud y capacidad para enfrentar los desafíos existenciales de la vida (Ryff, 2014). Finalmente, indica que la variable BP ocasionalmente se estudia como variable predictora al igual que su influencia moderadora como factor protector.

La medición del BP, como uno de los enfoques de la salud mental positiva a través de herramientas psicométricas validadas en Colombia, posibilita a los profesionales contar con instrumentos de evaluación adaptados al contexto. Adicionalmente, el análisis de las dimensiones que conforman el BP de la población sobreviviente del conflicto armado ofrecerá un punto de partida para la identificación y estudio de las dimensiones en riesgo o afectadas.

Castaño-Pérez *et al.* (2018) manifiestan que el momento de posconflicto que atraviesa Colombia conlleva a centrar esfuerzos “en la población que ha sido víctima de la violencia, pues de no hacerlo, se incurre en la revictimización sin prever problemáticas que pueden agravarse y perpetuar otras formas de violencia” (p. 270). Lo expuesto es reafirmado por Andrade-Salazar *et al.* (2013), quienes indican la necesidad de abordar los efectos generados por el conflicto armado dado que su omisión se convierte en un escenario de impunidad, revictimización y no reparación.

La relevancia de obtener evidencia en procesos de validación con población sobreviviente del conflicto armado radica en la posibilidad de brindar a las instituciones y a los profesionales herramientas estandarizadas que respondan desde un enfoque diferencial y contextual a las necesidades del país. Asimismo, se identifica la necesidad de plantear instrumentos que desde un enfoque de riesgo y de prevención primaria de la salud mental —enfoque positivo—, permita la detección temprana del estado de las dimensiones que conforman el BP y, con ello, la identificación de ecosistemas revictimizantes y la garantía real del derecho a la reparación.

En coherencia con lo descrito, el objetivo del estudio fue evaluar las propiedades psicométricas y establecer el punto de corte de la escala de bienestar psicológico de Ryff, traducida y adaptada por Díaz *et al.* (2006) con una muestra de sobrevivientes del conflicto armado en Colombia.

Método

Participantes

La muestra estuvo conformada por 297 sobrevivientes del conflicto armado de ocho municipios de Colombia y 200 personas de población que no presenta esta característica. El primer grupo fue seleccionado por medio de un muestreo no probabilístico de sujetos tipo y el segundo grupo lo conformó población

general, que, sin tener la característica de estudio del primer grupo, accedió a participar en la investigación (Hernández *et al.*, 2010).

Los criterios de inclusión para los participantes del primer grupo fueron ser reconocido como sobreviviente del conflicto armado por el Estado colombiano, ser mayor de edad y saber leer y escribir. Para el caso del segundo grupo, no ser reconocido ni percibirse como sobreviviente del conflicto armado, ser mayor de edad, saber leer y escribir.

Análisis descriptivo de la muestra

En el análisis de las características sociodemográficas de las muestras se encontró que las edades de los participantes oscilaron para el grupo de sobrevivientes entre 18 y 78 años ($\bar{X} = 41,83$ $S = 14,76$) y población general entre 18 y 69 años ($\bar{X} = 32,68$ $S = 12,20$) (tabla 1).

En la muestra de sobrevivientes prevalecieron las siguientes: sexo femenino, procedencia urbana, viven en arriendo, estado civil soltero; nivel educativo primaria incompleta y salario inferior al mínimo. En la muestra de población general predominó el sexo femenino, procedencia urbana, tipo de vivienda propia o familiar, estado civil soltero; nivel educativo universitario y devengar más de tres salarios mínimos mensuales legales vigentes el (tabla 1).

Respecto de la procedencia, la muestra se distribuyó de la siguiente forma: 25,8% reside en Barrancabermeja, 21,9% en Montería, 11,9% Cali, 26% Santa Marta, 4,8% Bogotá, 4% Bucaramanga, 1,8% Manizales, 2,4% Medellín, ,8% Eje cafetero y el ,6% Llanos orientales.

Tabla 1.
Características sociodemográficas por grupo de participantes

Variables	Categorías	Sobrevivientes		Población general	
		n	%	n	%
Sexo	Masculino	83	27,9	66	33
	Femenino	214	72,1	133	66,5
	Prefiero no decirlo			1	,5
Ubicación de vivienda	Urbana	222	74,7	188	94
	Rural	75	25,3	12	6
Tipo de vivienda	Propia	88	29,6	68	34
	Arriendo	126	42,4	63	31,5
	Familiar	70	23,6	68	34
	Otro	13	4,4	1	,5
Estado civil	Soltero/a	111	37,4	112	56
	Casado/a	47	15,8	54	27
	Unión libre	111	37,4	28	14
	Divorciado/a	12	4	6	3
	Viudo/a	16	5,4	-	-

Variables	Categorías	Sobrevivientes		Población general	
		n	%	n	%
Condición laboral	Empleado/a	32	10,8	93	46,5
	Desempleado/a	128	43,1	55	27,5
	Independiente/a	68	22,9	28	14
	Informal	13	4,4	11	5,5
	Hogar	54	18,2	11	5,5
	Pensionado/a	2	,7	2	1
Nivel de estudios	Ninguno	18	6,1	-	-
	Primaria incompleta	63	21,2	-	-
	Primaria	53	17,8	-	-
	Bachillerato incompleto	53	17,8	4	2
	Bachillerato	58	19,5	31	15,5
	Técnico	28	9,4	13	6,5
	Tecnología	6	2	10	5
	Universitario incompleto	13	4,4	32	16
	Universitario	5	1,7	56	28
	Posgrado	-	-	54	27
Nivel de Ingresos	Menos de un SMMLV	240	80,8	27	13,5
	Entre 1 y 2 SMMLV	54	18,2	61	30,5
	Entre 2 y 3 SMMLV	1	,3	40	20
	Más de 3 SMMLV	2	,7	72	36

SMMLV: salario mínimo mensual legal vigente.

Fuente: elaboración propia.

Instrumento

Cuestionario de datos sociodemográficos

Este instrumento contiene todas las variables descritas.

Escala de bienestar psicológico

La EBPS de Ryff adaptada al español por Díaz *et al.* (2006) es un instrumento que tiene como base el trabajo de validación realizado por Van Dierendonk (2004), cuyo resultado fue la evidencia de validez para una escala de 39 ítems. La versión de Díaz *et al.* (2006) es de 29 ítems y mantiene la estructura de las seis dimensiones propuestas originalmente: autoaceptación, relaciones positivas, autonomía, dominio del entorno, propósito en la vida, crecimiento personal. Su formato de respuesta es tipo Likert que va de 1 a 6, 1 indica totalmente en desacuerdo y 6 totalmente de acuerdo.

La consistencia interna (medida con alfa de Cronbach) de las subescalas de BP de la versión española propuesta por Díaz *et al.* (2006) presentó los siguientes puntajes: autoaceptación = ,84, relaciones positivas = ,8, autonomía = ,70, dominio del entorno = ,82, propósito en la vida = ,70 y crecimiento personal = ,71.

Diseño

Estudio cuantitativo instrumental (Ato *et al.*, 2013) encaminado al análisis de las propiedades psicométricas de una prueba.

Procedimiento

Para la recolección de la información del primer grupo —sobrevivientes del conflicto armado— se contó con el apoyo de una institución de educación superior del sector privado, la cual contaba con el equipo profesional suficiente y capacitado para la aplicación de los instrumentos en las instalaciones de las Unidades de Víctimas Regionales.

El segundo grupo se conformó por población general, la aplicación se llevó a cabo de manera individual durante 12 meses, y se utilizó el mismo protocolo para ambas muestras. La aplicación se llevó a cabo de manera individual, iniciando con la explicación de las condiciones del estudio, el tratamiento de datos y la firma del consentimiento informado; seguidamente se administró la ficha sociodemográfica y la escala de bienestar psicológico.

La investigación se llevó a cabo en dos etapas: en la primera se seleccionó una muestra de participantes quienes diligenciaron el instrumento luego de firmar el consentimiento informado de participación en la investigación y, en la segunda, se realizaron los análisis estadísticos para la obtención de la evidencia de la validez del instrumento.

La información de las dos muestras permitió crear una base de datos utilizada para los análisis descriptivos. De igual manera, las medidas recolectadas de los participantes sirvieron para establecer el criterio de grupos contrastantes —análisis discriminante—, el punto de corte, la sensibilidad y la especificidad, indicadores que solo se pueden obtener cuando se tiene la participación de las dos muestras: con la variable de interés (sobrevivientes del conflicto del armado) y en ausencia de esta (población general). Los análisis psicométricos para la revisión de la evidencia de la validez se realizaron solamente con las medidas de la muestra de sobrevivientes del conflicto armado.

El estudio se realizó bajo la normativa ética requerida en la investigación con seres humanos (Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas y la Organización Mundial de la Salud, 2002) bajo los principios de la Declaración de Helsinki (Manzini, 2000), Resolución 8430 de 1993, Ley 1090 del 2006, Código de Núremberg (Levine, 2010), principios del Informe Belmont (Comisión Nacional para la Protección de los Sujetos Humanos de Investigación Biomédica y del Comportamiento,

2010), se ampara en las reglamentaciones contenidas en el Código Deontológico y Bioético del Psicólogo en Colombia (título VII de la Ley 1090 del 2006) sobre la investigación en el campo. Dentro de las cuales se incluye manejo confidencial de la información suministrada, protección de la identidad de los participantes, diálogo, participación y devolución con los participantes sobre los hallazgos y consideraciones derivadas del estudio. Asimismo, el estudio se encuentra avalado por el comité de ética de la Universidad Católica de Colombia.

Análisis de datos

Se identificó inicialmente el índice de Kaiser-Meyer-Olkin (KMO) y el nivel de significancia de la prueba de esfericidad de Barlett a través de un análisis factorial exploratorio (AFE) para evaluar la viabilidad y el cumplimiento de criterios para la realización del análisis factorial confirmatorio (AFC).

En seguida, se estableció la validez de constructo a través de un análisis AFC, lo cual permitió evaluar y contrastar el modelo construido por el autor de la prueba, estableciendo las relaciones entre las variables y la comprobación de la teoría que la sustenta (Fernández-Aráuz, 2015; Avendaño Prieto & Betancort Montesinos, 2021); se realizó el análisis discriminante con el criterio de grupos contrastantes, con población general y sobrevivientes, de los ítems y dimensiones (Blum *et al.*, 2013; Cohen & Swerdlik, 2002) a través de la prueba t con muestras independientes y se determinó el punto de corte mediante la curva de ROC (Cerdeira & Cifuentes, 2012).

Posteriormente, los resultados se tabularon en una tabla de Excel y luego fueron exportados a los paquetes estadísticos especializados y adecuados para cada paso del análisis de resultados (SPSS y JASP).

Los análisis estadísticos y psicométricos se enuncian a continuación: prueba t para muestras independientes, identificación del índice KMO y prueba de esfericidad de Barlett, AFC, análisis de consistencia interna con los coeficientes alfa de Cronbach y omega de McDonald's y establecimiento de la sensibilidad y especificidad mediante la curva de ROC.

Resultados

A continuación, se presentan los hallazgos obtenidos sobre la evidencia de la validez de la escala de BP en la versión de 39 y 29 ítems evaluadas por

Díaz *et al.* (2006). Inicialmente, se presenta el análisis discriminante de los ítems y dimensiones, el cual se realizó con la prueba t para muestras independientes, descriptivos de la escala por dimensiones, índice obtenido en el KMO y significancia de la prueba de esfericidad de Barlett, AFC, consistencia interna y punto de corte para la sensibilidad y especificidad a través de la curva de ROC.

La tabla 2 evidencia que los rangos promedio de las dimensiones del grupo de población general son mayores a los rangos promedio del grupo de sobrevivientes y estas diferencias son estadísticamente significativas, resultados que indican una mejor percepción de BP en el segundo grupo. Se calculó el tamaño de efecto *d* de Cohen con un margen de error $p < ,05$, para las seis dimensiones (autoaceptación $d = ,39$, $r = ,19$; dominio del entorno $d = ,66$, $r = ,31$; crecimiento personal $d = ,67$, $r = ,32$; propósito en la vida $d = ,42$, $r = ,20$; relaciones positivas $d = ,59$, $r = ,28$ y autonomía $d = ,31$, $r = ,15$), los resultados oscilaron entre efecto mediano con valores entre ,31 y ,42 y efecto grande para los índices que oscilan entre ,59 y ,67, todos indican tamaños grandes (Cohen, 1988).

Tabla 2.
Estadísticos descriptivos y prueba t para muestras independientes para las dimensiones

Dimensiones	Grupo	Min	Máx.	$\bar{X}$	DT	Levene		Prueba t independiente		
						F	Sig.	t	gl	Sig. (bilateral)
Aceptación	*S	10	30	22,07	4.158	1,13	,287	-4,44	507	,00
	**P	11	30	23,77	4.407					
Relaciones positivas	S	9	27	18,46	3.631	,92	,336	-6,51	507	,00
	P	10	27	20,53	3.375					
Autonomía	S	16	39	26,94	4.223	,06	,803	-3,43	507	,00
	P	14	37	28,24	4.132					
Dominio del entorno	S	11	30	20,80	3.657	3,58	,059	-7,47	507	,00
	P	10	30	23,35	3.978					
Crecimiento personal	S	15	35	25,86	3.655	1,35	,245	-8,41	507	,00
	P	17	35	28,58	3.489					
Propósito en la vida	S	12	30	22,82	3.938	1,50	,220	-4,70	507	,00
	P	10	30	24,56	4.296					

Nota: *S: sobreviviente. **P: población general.

Para identificar si existen diferencias por grupo en las puntuaciones de los ítems, se calcularon pruebas t para muestras independientes con un nivel de $\alpha = ,05$, dado que se cumple el supuesto de homogeneidad de varianzas analizado mediante la prueba de Levene y la prueba Welch's. No se encontraron diferencias estadísticamente significativas entre los dos grupos en las preguntas 7, 9, 10, 11, 12, 15, 19, 20, 21, 23, 28, 31, 33, 34, 39, por lo cual fueron eliminados para el proceso de validación del presente estudio (tabla 3).

Tabla 3.**Análisis estadístico t para muestras independientes**

Ítems	Levene		Prueba t		
	F	Sig.	t	gl	Sig. (bilateral)
7	,14	,70	,83	507	,40
9	-,94	,34	-,90	507	,36
10	2,52	,11	,47	507	,63
11	3,80	,05	-,48	507	,62
12	,30	,75	,30	507	,76
15	3,80	,05	1,81	507	,07
19	1,38	,24	,18	507	,85
20	,82	,40	,81	507	,41
21	-1,36	,17	-1,32	507	,18
23	,11	,74	1,05	507	,29
28	3,95	,05	-1,25	507	,20
31	-1,55	,12	-1,51	507	,13
33	-,89	,37	-,85	507	,39
34	1,93	,16	,64	507	,52
39	-1,11	,267	-1,08	507	,28

Nota: *S: sobreviviente. **P: población general.

Fuente: elaboración propia.

La matriz de los datos evidenció un adecuado índice KMO (.78) y una prueba de esfericidad de Barlett significativa ($p < ,00$) (Kaiser, 1974) para la versión de 39 y 29 ítems. Para la versión de 22 ítems se obtuvo un KMO (.72) y una prueba de esfericidad de Barlett significativa ($p < ,00$).

Análisis factorial confirmatorio (AFC)

El AFC mostró índices de bondad de ajuste adecuados para la versión de seis dimensiones y 22 ítems con sobrevivientes —modelo C—, pero no ocurrió lo mismo con los modelos A, B y D (tabla 5). El mejor ajuste se presentó con la escala final de 22 ítems para sobrevivientes del conflicto armado (tablas 4 y 5), la cual, tiene como base la traducción y adaptación de Díaz *et al.* (2006) de la versión de 39 ítems y seis dimensiones propuesta por Van Dierendonck. Asimismo, es el resultado de eliminar las preguntas 8 y 36 dado que no aportaban de manera significativa a la carga factorial en los factores y a la eliminación de ítems según el poder discriminativo de estos (tablas 2 y 3).

Tabla 4.**Propuesta de adaptación de la EBPS para sobrevivientes del conflicto armado**

Factor	Ítems
Autoaceptación	1, 13, 25
Dominio del entorno	5, 16, 22

Factor	Ítems
Crecimiento personal	24, 30, 35, 37, 38
Propósito en la vida	6, 17, 18, 29
Relaciones positivas	2, 14, 26, 32
Autonomía	3, 4, 27

Nota: propuesta de adaptación que tiene como base el modelo C —tablas 5 y 6—.

Fuente: elaboración propia.

El índice GFI que se observa en las propuestas analizadas en la tabla 5 mide el nivel de ajuste que presenta el modelo al igual que la varianza común entre el modelo propuesto y los datos. El GFI es aceptable si es igual o superior a ,90 (Hu & Bentler, 1999).

Tabla 5.**Índices de ajustes obtenidos del análisis factorial confirmatorio de la EBPS de Ryff para la versión de Díaz *et al.* (2006) y sobrevivientes**

Modelo	Ítems	S-B χ^2	DF	CMIN/DF	GFI	IFI	TLI	CFI	RMSEA	LO 90	HI 90
Seis factores	39 ^a	11,69	679	1,72	,82	,72	,68	,71	,04	,04	4,96
	29 ^b	553,27	356	1,55	,88	,82	,78	,81	,04	,03	,05
	22 ^c	223,32	179	1,24	,93	,93	,91	,93	,02	,01	,40
Cinco factores	22 ^d	196,69	135	1,45	,93	,87	,82	,86	,03	,02	,05

Nota: evidencia de validez obtenida para: Modelo A = versión de 39 ítems y seis dimensiones, modelo B = versión de 29 ítems y seis dimensiones, modelo C = versión de 22 ítems que se deriva del análisis discriminante de la escala 39 ítems y seis dimensiones con sobrevivientes, modelo D = versión 22 ítems que se deriva del análisis discriminante de la escala 29 ítems con sobrevivientes y 5 dimensiones.

Con relación al índice RMSEA se plantea que un índice inferior a ,05 se categoriza como óptimo, un adecuado ajuste es igual o inferior a ,06 (Hu & Bentler, 1999), un nivel razonable estaría entre [,06 y ,08] (Browne & Cudeck, 1993) (tabla 5). En cuanto al índice TLI que compara el ajuste por grados de libertad del modelo propuesto y el nulo, valores cercanos a 1 evidencian un buen ajuste. Para el índice CFI e IFI valores superiores a ,90 se consideran aceptables (Hu & Bentler, 1999).

Para la consistencia interna con el coeficiente omega de McDonald's se consideran valores aceptables entre ,70 y ,90 (Campo-Arias & Oviedo, 2008). Los indicadores alfa de Cronbach y omega de McDonald's mostraron una aceptable consistencia interna general para la escala, pero no ocurrió lo mismo con las dimensiones (tabla 6).

Tabla 6.
Consistencia interna de la escala y dimensiones

Escala	Modelo A							
	Modelo B							
	Modelo C							
Escala	Modelo D							
	Coeficientes							
	ω	α	ω	α	ω	α	ω	α
Autoaceptación	,64	,63	,61	,60	,38	,40	-	-
Dominio del entorno	,23	,27	,19	,21	,46	,22	-	-
Crecimiento personal	,33	,31	,28	,20	,59	,53	,28	,20
Propósito en la vida	,59	,58	,64	,63	,53	,50	,60	,60
Relaciones positivas	,29	,25	,23	,20	,25	,20	,23	,20
Autonomía	,32	,29	,42	,36	,20	,12	,25	,12
Dominio del entorno y autoaceptación	-	-	-	-	-	-	,41	,36
Total	,75	,76	,78	,77	,70	,69	,59	,60

Nota: coeficiente omega de McDonald's = ω , coeficiente alfa de Cronbach = α . Modelo A = versión de 39 ítems y seis dimensiones, modelo B = versión de 29 ítems y 6 dimensiones, modelo C = versión de 22 ítems que se deriva del análisis discriminante de la escala 39 ítems y 6 dimensiones con sobrevivientes, modelo D = versión 22 ítems que se deriva del análisis discriminante de la escala 29 ítems con sobrevivientes y 5 dimensiones.

Para la identificación y el establecimiento del punto de corte, la sensibilidad y la especificidad de la EBPS se empleó la curva ROC con el modelo C. De acuerdo con los resultados (tabla 7) se evidencia que las áreas para la evaluación global y las dimensiones presentan un nivel estadísticamente significativo dado que el $p \leq ,05$ al igual que sus intervalos de confianza.

Ahora bien, el indicador del área (.75) para la EBPS indica que un individuo seleccionado aleatoriamente del grupo de sobrevivientes del conflicto armado tiene un valor de la prueba mayor que una persona seleccionada aleatoriamente del grupo de sanos 75% de las veces.

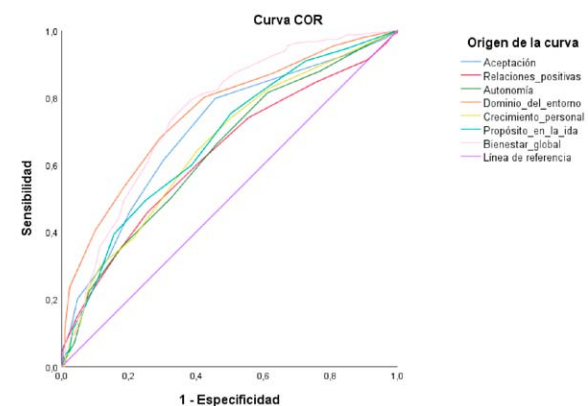
El valor estimado para el área es del 75%, su intervalo de confianza no disminuye del 70% y sobrepasa el 75%, su nivel asintótico es estadísticamente significativo dado que el $p \leq ,05$; la estimación del error estándar presenta un valor bajo para la estimación de la varianza del área, lo cual es un buen indicador dado que se aproxima al verdadero valor del área que tendría la real curva ROC.

Se pretende utilizar la EBPS en el campo de la prevención desde un enfoque positivo de la salud mental, razón que determinó un mayor peso para la sensibilidad (figura 1). Por lo anterior, se propone que el punto de corte sea 89,50 para una sensibilidad de ,92 y una especificidad de ,62 (Cerdeira & Cifuentes, 2012).

Tabla 7.
Resultados del establecimiento del punto de corte y validez predictiva para el modelo C

Dimensión	Área	Desv. error ^a	Significación asintótica ^b	95% de intervalo de confianza asintótico	
				Límite inferior	Límite superior
Global	,75	,02	,00	,71	,79
Aceptación	,70	,02	,00	,65	,75
Relaciones positivas	,63	,02	,00	,58	,68
Autonomía	,64	,02	,00	,59	,68
Dominio del entorno	,75	,02	,00	,71	,79
Crecimiento personal	,66	,02	,00	,61	,70
Propósito en la vida	,67	,02	,00	,63	,72

Nota: ^a bajo el supuesto no paramétrico, ^b hipótesis nula: área verdadera = 0,5.



Nota: establecimiento de la evidencia predictiva con la muestra de participantes sobrevivientes y población general.

Figura 1. Sensibilidad y especificidad para el modelo C de la EBPS.

Fuente: elaboración propia.

Discusión

El objetivo del estudio fue evaluar las propiedades psicométricas y establecer el punto de corte de la escala de bienestar psicológico de Ryff traducida y adaptada por Díaz *et al.* (2006) con una muestra de sobrevivientes del conflicto armado en Colombia.

Se seleccionó la versión de 39 y 29 ítems del instrumento que fueron traducidos y adaptados por Díaz *et al.* (2006), aunque la versión de 39 reactivos no presenta adecuada evidencia de validez en el estudio de Díaz *et al.* (2006), se evaluó su estructura con sobrevivientes del conflicto armado. Debido a que los estudios previos indican que la versión de 29 ítems presenta mejores propiedades psicométricas para la valoración del BP, en este estudio se investigó si sucede lo mismo con la población sobreviviente.

Con relación al proceso de adaptación del instrumento a la población sobreviviente del conflicto armado, se encontraron diferencias en las medidas de las dimensiones de la EBPS entre las dos muestras participantes y con el criterio de grupos contrastantes se identificó el poder discriminativo de los ítems, razón que llevó a proponer una nueva versión conformada por los 22 ítems —modelo C— (tabla 4), cuyas medias expusieron diferencias estadísticamente significativas entre las dos muestras analizadas (población general y sobreviviente). Asimismo, el AFC permitió ver que solo el modelo C obtuvo índices de bondad de ajuste similares a la versión adaptada por Díaz *et al.* (2006).

Los resultados mostraron que el modelo C —6 dimensiones y 22 ítems— tiene adecuados índices de bondad de ajuste y una consistencia interna general (coeficientes alfa de Cronbach y omega de McDonald's) con niveles de precisión dentro del límite (Kline, 2013). Lo expuesto se encuentra alineado con los hallazgos de Domínguez-Lara y Navarro-Loli (2018), aunque estos son contradictorios con lo descrito por Santodomingo y Cortés-Peña (2018). No obstante, se manifiesta que la reducción de ítems que conforman las dimensiones de la escala es un factor que puede alterar el índice de la consistencia interna (Campo-Arias & Oviedo, 2008).

El punto de corte a nivel global que se propone como criterio de los investigadores es de 89,50 para una sensibilidad de ,92 y una especificidad de ,62, lo cual evidencia precisión aceptable puesto que se pretende utilizar el instrumento para identificar tanto a nivel general, como por dimensiones, la situación de riesgo del individuo desde un enfoque de salud mental positivo (Cerdeira & Cifuentes, 2012).

A nivel general, los hallazgos del estudio dejan ver un buen ajuste de los ítems y la escala a nivel general, los reactivos y factores dan cuenta de un constructo que se ubica en el campo psicológico y que evalúa el bienestar desde la perspectiva eudaimónica.

Los estudios realizados con población hispanohablante manifiestan dificultades con relación a la estructura interna de la escala, específicamente con el número de factores propuestos por Ryff en 1989, 1995 (Aranguren & Irrazabal, 2015; Freire *et al.*, 2017; González *et al.*, 2016). Por lo anterior, el estudio verificó, a través del análisis de las propiedades psicométricas de la escala, su propuesta teórica de seis factores. Los hallazgos fueron semejantes a los propuestos por diversos autores (Díaz *et al.* 2006; Pineda-Roa *et al.*, 2017; Santodomingo & Cortés-Peña, 2018).

Los aportes de este trabajo fueron la validación de la escala con una muestra colombiana de sobrevivientes del conflicto armado, la propuesta de una nueva versión, el establecimiento del punto de corte y el análisis entre muestras distintas (sobreviviente y población general); evidencia que abre un nuevo camino de exploración en el campo de estudio dado que no se registran investigaciones de validación de la EBP de Ryff en el que se comparen grupos con características particulares en Colombia.

De igual manera, el proceso de adaptación representa una contribución en el campo de estudio, lo cual brinda a los profesionales la posibilidad de contar con un instrumento adaptado al contexto (Pineda-Roa *et al.*, 2017).

En conclusión, la EBPS presenta una estructura teórica consistente con la propuesta de Ryff y sus adaptaciones, discrimina de manera adecuada y tiene validez de constructo y un nivel de consistencia interna aceptable a escala general para población sobreviviente del conflicto armado en Colombia.

Una limitación del presente estudio es que estos resultados no pueden ser generalizables a toda la población sobreviviente del conflicto armado debido al tipo de muestreo empleado. No obstante, se identifica como una de sus fortalezas el contar con una muestra grande, que representó 10 poblaciones colombianas fruto del trabajo colaborativo que permitió la estimación de AFC.

Agradecimientos

A los investigadores de la Universidad Cooperativa de Colombia: Julio César Moreno Correa, Nayib Carrasco Tapias, María Catalina Echeverri Londoño, Marlén Raquel Simancas Fernández, Elsa Beatriz Valenzuela Bonilla, José Carlos Celedón Rivero, John Harold Vásquez Campos, Kethy Luz Pérez

Correa, Robert Ferrel y Lucía Ferrel, que apoyaron la recolección de la información de la población sobreviviente del conflicto armado en Colombia.

Referencias

- Ayala, A., Pujol, R., Forjaz, M. J., & Abellán, A. (2019). Comparación de métodos de escalamiento de actividades de la vida diaria en personas mayores. *Gaceta Sanitaria*, 33(6), 511-516. <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2018.07.011>
- Aranguren, M., & Irrazabal, N. (2015). Estudio de las propiedades psicométricas de las escalas de bienestar psicológico de Ryff en una muestra de estudiantes argentinos. *Ciencias Psicológicas*, 9(1), 73-83. http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-42212015000100008
- Ato, M., López, J. J., & Benavente, A. (2013). Un sistema de clasificación de los diseños de investigación en psicología. *Anales de Psicología*, 29(3), 1038-1059. <https://doi.org/10.6018/analesps.29.3.178511>
- Avendaño Prieto B. L., & Betancort Montesinos M. (2021). Diseño y análisis psicométrico de un instrumento para evaluar celos. *Acta Colombiana de Psicología*, 24(1), 19-31. <https://doi.org/10.14718/ACP.2021.24.1.3>
- Andrade-Salazar, J. A., Parra-Giraldo, M., & Torres-Padilla, L. D. (2013). Desplazamiento forzado y vulnerabilidad en salud mental en Colombia. Revisión del estado del arte. *Revista Electrónica de Psicología Social Poiesis*, 25, 1-16. <https://doi.org/10.21501/16920945.645>
- Basenko, O. (2020). Study on mental health and emotional well-being of conflict-affected adolescents at eastern Ukraine. *Psychological Journal*, 6(5), 56-65. <https://doi.org/10.31108/1.2020.6.5.5>
- Borenstein, J., Drake, M. J., Kirkman, R., & Swann, J. L. (2009). The Engineering and Science Issues Test (ESIT): A Discipline-Specific Approach to Assessing Moral Judgment. *Science and Engineering Ethics*, 16(2), 387-407. <https://doi.org/10.1007/s11948-009-9148-z>
- Blum, D., Auné, S., Galibert, M. S., & Attorresi, H. (2013). Criterios para la eliminación de ítems de un Test de Analogías Figurales. *Summa Psicológica*, 10(2), 49-56. <https://doi.org/10.18774/448x.2013.10.140>
- Browne, M. W., & Cudeck, R. (1993). Alternative Ways of Assessing Model Fit. En K. A. Bollen & J. S. Long (Eds.), *Testing structural equation models* (pp. 136-162). Sage.
- Campo-Arias, A., & Oviedo, H. C. (2008). Propiedades psicométricas de una escala: la consistencia interna. *Revista de Salud Pública*, 10(5), 831-839. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-00642008000500015
- Cassaretto Bardales, M., & Martínez Uribe, P. (2017). Validación de las escalas de bienestar, de florecimiento y afectividad. *Pensamiento Psicológico*, 15(1), 19-31. <https://doi.org/10.11144/Javerianacali.PPS115-1.VEFA>
- Castañó-Pérez, G., Sierra-Hincapié, G., Sánchez-Acosta, D., Semenova-Moratto, N., Salas-Zapata, C., Buitrago-Salazar, C., & Agudelo-Martínez, M. (2018). *Salud mental en víctimas de desplazamiento forzado por la violencia en Colombia. El caso de Bogotá, Medellín y Buenaventura*. Editorial CES.
- Castañeda, J., & Camargo, J. (2018). Salud mental en población víctima del conflicto armado en Colombia. *I+D Revista de Investigaciones*, 12(2), 19-26. <https://doi.org/10.33304/revinv.v12n2-2018002>
- Casullo, M. (2002). *Evaluación del bienestar psicológico en Iberoamérica*. Paidós.
- Cerda, J., & Cifuentes, L. (2012). Uso de curvas ROC en investigación clínica: Aspectos teórico-prácticos. *Revista Chilena de Infectología*, 29(2), 138-141. <https://doi.org/10.4067/S0716-10182012000200003>
- Cohen, J. (1988). *Statistical power analysis for the behavioral sciences* (2.ª ed.). Hillsdale: Erlbaum. <https://doi.org/10.4324/9780203771587>
- Cohen, R. J., & Swerdlik, M. E. (2002). *Psychological testing and assessment: An introduction to test and measurement* (5.ª ed.). McGraw Hill.
- Cohrs, J. C., Christie, D. J., White, M. P., & Das, C. (2013). Contributions of positive psychology to peace: Toward global well-being and resilience. *American Psychologist*, 68(7), 590-600. <https://doi.org/10.1037/a0032089>
- Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la implementación de la Ley 1448 de 2011 “Ley de Víctimas y Restitución de Tierras”. (2019). Sexto informe de seguimiento al Congreso de la República 2018-2019. https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/sexto_informe_seguimiento_congreso_%20republica_2018_2019.pdf
- Comisión Nacional para la Protección de los Sujetos Humanos de Investigación Biomédica y del Comportamiento. (2010). *Informe Belmont. Principios y guías éticos para la protección de los sujetos humanos de investigación*. <http://www.bioeticayderecho.ub.edu/archivos/norm/InformeBelmont.pdf>
- Commission on Social Determinants of Health. (2008). Closing the gap in a generation:

- health equity through action on the social determinants of health: final report. World Health Organization. https://www.who.int/social_determinants/final_report/csdh_finalreport_2008.pdf
- Congreso de la República de Colombia. (2006). Ley 1090. Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones. *Diario Oficial* 46.383 de 6 de septiembre del 2006.
- Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas (CIOMS); Organización Mundial de la Salud. (2002). *Pautas éticas internacionales para la investigación biomédica en seres humanos*. https://cioms.ch/wp-content/uploads/2017/12/CIOMS-EthicalGuideline_SP_INTERIOR-FINAL.pdf
- Díaz, D., Rodríguez-Carvajal, R., Blanco, A., Moreno-Jiménez, B., Gallardo, I., Valle, C., & Van Dierendonck, D. (2006). Adaptación española de las escalas de bienestar psicológico de Ryff. *Psicothema*, 18(3), 572-577. <http://www.psicothema.com/psicothema.asp?id=3255>
- Díaz-Noguera, E. (2018). *Bienestar Psicológico, Subjetivo y Social en mujeres víctimas del desplazamiento forzado por el conflicto armado en Colombia* [tesis de Maestría, Universidad del Norte]. <http://hdl.handle.net/10584/8678>
- Diener, E. (1984). Subjective Well-being. *Psychological Bulletin*, 95(3), 542-575. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2162125
- Dvornyk, M. (2020). Personality's psychological well-being during the transition from war to peace. *Scientific Studies on Social and Political Psychology*, 45(48), 79-87. doi:10.33120/ssj.vi45(48).144
- Domínguez-Lara, S., & Navarro-Loli, J. (2018). Revisión de metodologías empleadas en los estudios factoriales de la Escala de Bienestar Psicológico de Ryff (versión en español). *Revista Evaluar*, 18(2). <https://doi.org/10.35670/1667-4545.v18.n2.20800>
- Domínguez, S. (2014). Análisis psicométrico de la escala de bienestar psicológico para adultos en estudiantes universitarios de lima: un enfoque de ecuaciones estructurales. *Psychologia: Avances de la Disciplina*, 8(1), 23-31. <http://www.scielo.org.co/pdf/psych/v8n1/v8n1a03.pdf>
- Fernández-Aráuz, A. (2015). Aplicación del análisis factorial confirmatorio a un modelo de medición del rendimiento académico en lectura. *Revista de Ciencias Económicas*, 33(2), 39-66. doi:10.15517/rce.v33i2.22216
- Freire, C., Ferradás, M. M., Núñez, J. C., & Valle, A. (2017). Estructura factorial de las Escalas de Bienestar Psicológico de Ryff en estudiantes universitarios. *European Journal of Education and Psychology*, 10, 1-8. <https://doi.org/10.1016/j.ejeps.2016.10.001>
- Garzón-Velandia, D. C., Rozo, M. M., & Blanco, A. (2020). From war to life: Psychological well-being in adult victims of child recruitment. *Peace and Conflict: Journal of Peace Psychology*, 26(3), 293-302. <https://doi.org/10.1037/pac0000449>
- González, J. A., Quintero, N., Veray, J., & Rosario, A. (2016). Adaptación y validación de la Escala de Bienestar Psicológico de Ryff en una muestra de adultos puertorriqueños. *Salud y Conducta*, 3(1), 1-14. <https://static1.squarespace.com/static/50c39c53e4b097533b3492dd/t/586564085016e177a399c624/1483039759144/Gonz%C3%A1lez-Rivera%2C+et+al.%2C+2016.pdf>
- González-Montes, E. (2017). *Estudio correlacional de la salud mental y el trauma en mujeres víctimas del desplazamiento forzado por violencia política* [Tesis de Maestría, Universidad Católica de Colombia, Bogotá]. <http://hdl.handle.net/10584/8671>
- Hemyakina, O. N., & Plagnol, A. C. (2012). Subjective Well-Being and Armed Conflict: Evidence from Bosnia-Herzegovina. *Social Indicators Research*, 113(3), 1129-1152. <https://doi.org/10.1007/s11205-012-0131-8>
- Hernández, S. R., Fernández, C. C., & Baptista, L. P. (2010). *Metodología de la Investigación* (5.ª ed.). McGraw Hill.
- Hu, L., & Bentler, P. M. (1999). Cut-off Criteria for Fit Indices in Covariance Structure Analysis: Conventional Criteria versus New Alternatives. *Structural Equation Modelling: A Multidisciplinary Journal*, 6(1), 1-55. <https://doi.org/10.1080/10705519909540118>
- Instituto Nacional de Salud (INS) y Observatorio Nacional de Salud (ONS). (2017). *Consecuencias del Conflicto Armado en Salud en Colombia* [Noveno Informe Técnico]. Ministerio de Salud, Colombia. <https://www.ins.gov.co/Direcciones/ONS/Informes/9%20Consecuencias%20del%20Conflicto%20Armado%20en%20la%20Salud%20en%20Colombia.pdf>
- Jocic, D., & Krajnovic, D. (2014). Development and initial validation of a scale to measure attitudes and beliefs of pharmacists toward their work with patients. *Military Medical and Pharmaceutical Journal of Serbia*, 71(4), 373-382. <https://doi.org/10.2298/vsp120314051j>
- Kaiser, H. F. (1974). An index of factorial simplicity. *Psychometrika*, 39(1), 31-36. <https://doi.org/10.1007/BF02291575>
- Keyes, L., Shmotkin, D., & Ryff, C. (2002). Optimizing Well-Being: The Empirical Encounter of Two Traditions. *Journal of Personality and Social Psychology*, 82(6), 1007-1022. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.82.6.1007>
- Kline, P. (2013). *Handbook of Psychological Testing*. Routledge.

- Lan, Y., Zhou, D., Zhang, H., & Lai, S. (2017). Development of Early Warning Models. *Early Warning for Infectious Disease Outbreak*, 35-74. <https://doi.org/10.1016/b978-0-12-812343-0.00003-5>
- León-Grisales, F. (2017). *Evaluación piloto de la calidad técnica de seis de las pruebas psicológicas más usadas en Colombia* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia].
- Levine, R. (2010). *Nuremberg Code, Ethics and Regulation of Clinical Research* (2.^a ed.). New Haven.
- Londoño-Pérez, C., & Alejo-Castañeda, I. (2017). *Instrumentos usados en Colombia para evaluar la dimensión psicológica del proceso salud-enfermedad*. Universidad Católica de Colombia. <https://publicaciones.ucatolica.edu.co/pdf/instrumentos-usados-en-colombia-para-evaluar-la-dimension-psicologica-del-proceso-salud-enfermedad.pdf>
- Luján-Tangarife, J. A., & Cardona-Arias, J. A. (2015). Construcción y validación de escalas de medición en salud: revisión de propiedades psicométricas. *Archivos de Medicina*, 11(3:1), 1-10. <https://www.archivosdemedicina.com/medicina-de-familia/construccin-y-validacin-de-escalas-de-medicin-en-salud-revisin-de-propiedades-psicomtricas.php?aid=6694>
- Manzini, J. (2000). Declaración de Helsinki: principios éticos para la investigación médica sobre sujetos humanos. *Acta Bioethica*, 6(2), 321-334. <https://doi.org/10.4067/S1726-569X2000000200010>
- Maslow, A. H. (1973). *El hombre auto-realizado: hacia una psicología del ser*. Kairós.
- Messick, S. (1998). Test Validity: A Matter of Consequence. *Social Indicators Research*, 45(1), 35-44. doi:10.1023/A:1006964925094
- Miller, K. E., & Rasmussen, A. (2010). War Exposure, Daily Stressors, and Mental Health in Conflict and Post-conflict Settings: Bridging the Divide between Trauma- Focused and Psychosocial Frameworks. *Social Science and Medicine*, 70(1), 7-16. <https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2009.09.029>
- Ministerio de Salud de Colombia. (1993). Resolución 8430 de 1993. *Normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud*. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/RESOLUCION-8430-DE-1993.PDF>
- Ministro de Salud y Protección Social. (2021). Informe al Congreso de la República 2019-2020. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/informe-congreso-2019-2020Vfinal.pdf>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2015). *Encuesta Nacional de Salud Mental*. https://www.odc.gov.co/Portals/1/publicaciones/pdf/consumo/estudios/nacionales/CO031102015-salud_mental_tomol.pdf
- Molina Arias, M., & Ochoa Sangrador, C. (2016). Evaluación de la validez de las pruebas diagnósticas (I). Sensibilidad. Especificidad. *Evidencias en Pediatría*, 12(34), 1-5. https://evidenciasenpediatria.es/files/41-12776RUTA/Fundamentos_MBE_34.pdf
- Monge-Morán, L., Morales-Chávez, F., & Padilla-Argueta, C. (2019). *Adaptación social y su relación con el bienestar psicológico en personas pertenecientes a la Red de Víctimas del Conflicto Armado salvadoreño en el período de marzo a octubre de 2018* [Tesis Bachelor, Universidad de El Salvador]. <http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/19438/>
- Moreno-Correa, J. C., Salas-Picón, W. M., & Valenzuela-Bonilla, E. B. (Eds.). (2019). *En el iris de los invisibles: una mirada al bienestar psicológico, calidad de vida y apoyo social de población víctima del conflicto armado*. Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia. <https://doi.org/10.16925/9789587601336>
- Muñiz, J., Elosua, P., & Hambleton, R. K. (2013). Directrices para la traducción y adaptación de los test: Segunda edición. *Psicothema*, 25(2), 151-157. <https://doi.org/10.7334/psicothema2013.24>
- Pineda Roa, C., Castro Muñoz, J., & Chaparro Clavijo, R. (2017). Estudio psicométrico de las Escalas de Bienestar Psicológico de Ryff en adultos jóvenes colombianos. *Pensamiento Psicológico*, 16(1), 45-55. <https://doi.org/10.11144/Javerianacali.PPS116-1.epeb>
- Prieto, G., & Delgado, A. (2010). Fiabilidad y validez. *Papeles del Psicólogo*, 31(1), 67-74. <http://www.papelesdelpsicologo.es/pdf/1797.pdf>
- Ramírez, E. G. L., & Vargas, D. de. (2017). Scale of attitudes toward alcohol - Spanish version: evidences of validity and reliability. *Revista Latino-Americana de Enfermagem*, 25(0). <https://doi.org/10.1590/1518-8345.1721.2918>
- Rathunde, K. (2001). Toward a psychology of optimal human functioning: What positive psychology can learn from the "experiential turns" of James, Dewey, and Maslow. *Journal of Humanistic Psychology*, 41, 135-153. <https://doi.org/10.1177/0022167801411008>
- Resolución 429. (2016). Política de Atención Integral en Salud. Ministerio de Salud y de la Protección Social. https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%200429%20de%202016.pdf
- Romero-Carrasco, A., García-Mas, A., & Brustad, R. (2009). Estado del arte, y perspectiva actual

- del concepto de bienestar psicológico en psicología del deporte. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 41(2), 335-347. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80511496011>
- Ryan, R., & Deci, E. (2001). On Happiness and Human Potentials: A Review of Research and Hedonic and Eudaimonic Well-Being. *Annual Review of Psychology*, 52, 141-166. <https://doi.org/10.1146/annurev.psych.52.1.141>
- Ryff, C. D. (1989a). Happiness is Everything, or is It? Explorations on the Meaning of Psychological Well-Being. *Journal of Personality and Social Psychology*, 57(6), 1069-1081. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.57.6.1069>
- Ryff, C. D. (1989b). Beyond Ponce de Leon and life satisfaction: New directions in quest of successful aging. *International Journal of Behavioral Development*, 12(1), 35-55. <https://doi.org/10.1177/016502548901200102>
- Ryff, C. D. (1995). Psychological well-being in adult life. *Current Directions in Psychological Science*, 4, (4) 99-104. <https://lemonsandcrane.co.uk/resources/RISE%20psychological%20wellbeing%20in%20adulthood.pdf>
- Ryff, C. D. (2014). Revisión del bienestar psicológico: avances en la ciencia y la práctica de Eudaimonia. *Psicoterapia y psicosomática*, 83(1), 10-28. <https://doi.org/10.1159/000353263>
- Ryff, C., & Singer, B. (1996). Psychological Well-Being: Meaning, Measurement, and Implications for Psychotherapy Research. *Psychotherapy and Psychosomatics*, 65, 14-23. <https://doi.org/10.1159/000289026>
- Ryff, C., Lee, Y. H., Essex, M. J., & Schmutte, P. S. (1994). My children and me: Midlife evaluations of grown children and of self. *Psychology and Aging*, 9(2), 195-205. <https://doi.org/10.1037/0882-7974.9.2.195>
- Ryff, C., & Keyes, C. (1995). The structure of psychological well-being revisited. *Journal of Personality and Social Psychology*, 69, 719-727. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.69.4.719>
- Salas-Picón, W. M., Avendaño-Prieto, B. L., Medina-Arboleda, I. F., & Toro, R. (2021). Estudio comparativo sobre la calidad de vida entre sobrevivientes del conflicto armado y población general en Colombia [manuscrito presentado para publicación]. Programa de doctorado en Psicología, Universidad Católica de Colombia.
- Salotti, P. (2006). Estudio sobre estrategias de afrontamiento y bienestar psicológico en una muestra de adolescentes de Buenos Aires [Tesis para optar la Licenciatura en Psicología, Universidad de Belgrano]. <http://repositorio.ub.edu.ar/handle/123456789/223>
- Santodomingo, N., & Cortés-Peña, O. (2018). Propiedades psicométricas de una adaptación de las escalas de bienestar psicológico y social en individuos en condición de desplazamiento forzado en Colombia. *Revista Espacios*, 39(11), 34. <https://www.revistaespacios.com/a18v39n11/a18v39n11p34.pdf>
- Seligman, M. (2002). *La auténtica felicidad*. Penguin Random House.
- Seligman, M., & Csikszentmihalyi, M. (2000). Positive Psychology: An Introduction. *American Psychologist*, 55(1), 5-14. <https://doi.org/10.1037/0003066X.55.1.5>
- Shaheen, M., Schindler, L., Saar Ashkenazy, R., Bani Odeh, K., Soreq, H., Friedman, A., & Kirschbaum, C. (2018). Victims of war—Psychoendocrine evidence for the impact of traumatic stress on psychological well being of adolescents growing up during the Israeli-Palestinian conflict. *Psychophysiology*, 57(1). <https://doi.org/10.1111/psyp.13271>
- Shemyakina, O. N., & Plagnol, A. C. (2012). Subjective Well-Being and Armed Conflict: Evidence from Bosnia-Herzegovina. *Social Indicators Research*, 113(3), 1129-1152. <https://doi.org/10.1007/s11205-012-0131-8>
- Tomás, J. M., Galiana, L., Gutiérrez, M., Sancho, P., & Oliver, A. (2016). Predicción del bienestar hedónico y eudaimónico en envejecimiento con éxito. *European Journal of Investigation in Health, Psychology and Education*, 6(3), 167. <https://doi.org/10.30552/ejihpe.v6i3.177>
- Thomas, F., Tol, W., Vallipuram, A., Sivayokan, S., Jordans, M., Reis, R., & De Jong, J. (2016). Emic perspectives on the impact of armed conflict on children's mental health and psychosocial well-being: applying a social ecological framework of resilience in Northern Sri Lanka. *Peace and Conflict: Journal of Peace Psychology*, 22(3), 246-253. <https://doi.org/10.1037/pac0000172>
- Tristán, A., & Vidal, R. (2006). *Estándares de calidad para pruebas objetivas*. Magisterio.
- World Health Organization. (2010). *A conceptual framework for action on the social determinants of health*. World Health Organization. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/44489>
- Van Dierendonck, D. (2004) The construct validity of Ryff's Scale of Psychological well-being and its extension with spiritual well-being. *Personality and Individual Differences*, 36(3), 629-644. [https://doi.org/10.1016/S0191-8869\(03\)00122-3](https://doi.org/10.1016/S0191-8869(03)00122-3)
- Vázquez, C. (2009). La ciencia del bienestar psicológico. En C. Vázquez & G. Hervás (Eds.), *La ciencia del bienestar: fundamentos de una psicología positiva* (pp. 13-46). Alianza.
- Vázquez, C., & Hervás, G. (Eds.), (2008). *Psicología Positiva aplicada*. Desclée de Brower.
- Véliz, A. (2012). Propiedades psicométricas de la Escala de Bienestar Psicológico y estructura

- factorial en universitarios chilenos. *Psicoperspectivas*, 11(2), 143-163. <https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-Vol11-Issue2-fulltext-196>
- Vielma, J., & Alonso, L. (2010). El estudio del bienestar psicológico subjetivo. Una breve revisión teórica. *Educere*, 14(49) 265-275. <https://www.redalyc.org/pdf/356/35617102003.pdf>
- Villagrán, L. (2016). *Trauma psicosocial: Naturaleza, dimensiones, y medición*. [Tesis doctoral de la Universidad Autónoma de Madrid]. https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/672523/villagr%C3%A1n_valenzuela_loreto.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Zehr, H. (2006). *El pequeño libro de la justicia restaurativa*. Good Books. https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/el_pequeno_libro_de_la_justicia_restaurativa.pdf

Análisis temporal del delito en el estado de Tabasco, México (1997-2018)

Temporal analysis of crime in the state of Tabasco, Mexico (1997-2018)

Análise temporal da criminalidade no estado de Tabasco, México (1997-2018)

Fecha de recepción: 2020/06/07 | Fecha de evaluación: 2021/03/28 | Fecha de aprobación: 2021/04/29

Jesús Carrillo-Rodríguez

Doctor en ciencias políticas y sociales (ciencia política)
Profesor, Universidad Tecnológica de México-UNITEC (Campus Online)
Universidad Anáhuac
México
jesus_carrillo@my.unitec.edu.mx

Claudia Eugenia Toca-Torres

Doctora en ciencias políticas y sociales (administración pública)
Coordinadora del Doctorado en Administración
Universidad Iberoamericana Puebla
Miembro del Sistema Nacional de Investigadores SNI-Conacyt
San Andrés Cholula, Puebla, México
claudia.toca@iberopuebla.mx
ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6630-5403>

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Carrillo-Rodríguez, J., & Toca-Torres, C. (2021). Análisis temporal del delito en el estado de Tabasco, México (1997-2018). *Revista Criminalidad*, 63(3): 245-264.

Resumen

Es innegable que el crimen en México aumenta y sin duda alguna, para frenarlo son necesarias políticas públicas empíricamente argumentadas. La investigación busca dar respuesta a tres interrogantes fundamentales sobre el crimen en el estado de Tabasco: ¿Existen patrones en la conducta delictiva? ¿Cuál es su tendencia? ¿Cómo caracterizarla durante las últimas décadas? Para responderlos se recurre a la estadística descriptiva, la georreferenciación y al análisis

de series de tiempo (1997-2018) para identificar los patrones subyacentes. Villahermosa o El Centro, la ciudad capital del estado, ha sido, es y seguirá siendo una de las ciudades más inseguras del país, de no tomarse decisiones radicales para inhibir las tasas delictivas. En la actualidad, el secuestro y el abigeato son las modalidades delictivas que afectan, de gran modo, las actividades económicas de la región e inhiben emprendimientos de desarrollo de parte de cualquier actor económico.

Palabras clave

Crimen, violencia, seguridad humana (fuente: Tesauro Criminológico-Instituto de Investigación Interregional de Crimen y Justicia de las Naciones Unidas-UNICRI).

Abstract

Crime is raising in Mexico and for stopping it, public policies empirically supported are demanded. This research answered three main questions about the crime in the state of Tabasco: Is there any pattern in criminal behavior? How is its tendency? And, can we characterize it along the last decades? In order to answer them, descriptive statistics, georeferencing and time series analysis (1997-2018) were

used to identify underlying patterns. Villahermosa or El Centro (the state capital city) has been, it is, and it would be one of the most insecure cities in Mexico unless authorities make radical decisions to inhibit crime rates. Nowadays, kidnapping and rustler are the criminal modalities that greatly alter the main economic activities of the region and inhibit any economic actor's entrepreneurship

Keywords

Crime, violence, human security (source: Criminological Thesaurus – United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute-UNICRI).

Resumo

A criminalidade no México está aumentando, sem dúvida, políticas públicas empiricamente discutidas são necessárias para coibir esta situação. A pesquisa busca responder a três questões essenciais sobre o crime no estado de Tabasco: ¿Há esquemas na conduta delitiva? ¿Qual é a sua tendência? ¿Como caracterizá-la nas últimas décadas? Para respondê-las foram utilizadas a estatística descritiva, a georreferenciamento e a análise de séries temporais (1997-

2018) para identificar padrões subjacentes. Villahermosa ou El Centro, a cidade capital do estado, tem sido, é e continuará sendo uma das cidades, mais inseguras do país, se não forem tomadas decisões radicais para inibir os níveis criminais. Hoje, o sequestro y o abigeato são as modalidades criminosas que, estão a afetar as atividades econômicas da região, além de inibir o empreendedorismo do qualquer ator econômico.

Palavras-chave

Crime, violência, segurança humana (fonte: Thesaurus Criminológico - Instituto inter-regional de pesquisa das Nações Unidas para o Crime e Justiça-UNICRI).

Introducción

Este artículo presenta evidencia del ascenso delictivo en el estado de Tabasco (México) y alerta sobre las dificultades enfrentadas para garantizar la seguridad como bien público. Esta entidad federativa, ubicada al sureste de México, colinda con los estados de Campeche, Chiapas y Veracruz y con Guatemala. Su territorio tiene una extensión de 24,738 km² y es reconocido como el edén de México por sus maravillas naturales. De acuerdo con el Censo 2020, su población asciende a 2.402,598 habitantes; la tasa de participación económica de la población mayor de 12 años es de 62,3% (62% la nacional), con una contribución masculina del 77,3% y femenina del 48,4% (Inegi, 2020). Para el primer trimestre del 2020, las actividades económicas en Tabasco registraron las siguientes cifras: 2,4% primarias, 14,8% secundarias y 0,8% terciarias. En las secundarias destacan los crecimientos de minería, manufactura y construcción. Aunque en una mínima proporción (2,2%) generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos también registra aumento.

La investigación propone un análisis a partir de las estadísticas oficiales de los delitos del fuero común (1997-2018) con tres aproximaciones cuantitativas distintas. El supuesto adoptado es que, si bien las agencias responsables de la seguridad acopian información detallada sobre los delitos y la sistematizan, los encargados subnacionales no recurren a técnicas analíticas que permitan desarrollar estrategias y acciones para inhibir el delito en los momentos y lugares apropiados. Inicialmente

se presenta un marco teórico sobre el concepto de seguridad, su importancia, opciones para el análisis del crimen, institucionalidad y seguridad, así como una descripción de los tres sexenios involucrados en el periodo de estudio. Después se presenta la evolución de los delitos del fuero común (1997-2018) a nivel individual y descriptivo y geográficamente se categorizan los distintos municipios del estado, señalando los principales focos de incidencia. Al final se ofrece un análisis integral de los delitos a partir de series de tiempo contrastadas con modelos de regresión curvilínea para identificar aquellas tendencias y patrones estacionales mensuales que marcan el incremento de la criminalidad. Tres interrogantes fueron formulados: 1) ¿Pueden identificarse patrones de la conducta delictiva? 2) ¿Cuál es la tendencia delictiva en el largo plazo? y 3) ¿Es posible caracterizar el delito de forma integral? Son los patrones los que deberán convocar el interés de las autoridades subnacionales responsables de coordinar acciones para la contención de las tasas de incidencia delictiva. Por tanto, en estos análisis se finca la novedad de la investigación al no existir estudios de esta naturaleza que apoyen la toma de decisiones de las autoridades tabasqueñas.

Importancia de la seguridad

Distintos discursos argumentan que la seguridad es un determinante del bienestar social. Desde la economía del desarrollo, la seguridad es una condición *sine qua non* para alcanzar las metas de la sostenibilidad (económicas, sociales y ambientales). La dimensión social del desarrollo sostenible, a su vez, considera la seguridad asunto central

de la calidad social. A pesar de que la seguridad es una declaración global, los gobiernos enfrentan dificultades y, en ocasiones, no logran garantizar a sus ciudadanos aquellos niveles que aporten a su bienestar.

En general, la seguridad es un valor humano fundamental y es la condición de estar o sentirse protegido de amenazas (Booth, 1994). El término pudiera considerarse omnicompreensivo, en consecuencia, la literatura especializada reporta diversos adjetivos que lo acompañan como seguridad humana, seguridad pública y seguridad ciudadana. La humana es la concepción más reciente y el neologismo del discurso público derivado de la Carta de las Naciones Unidas (ONU, 1945). Se trata de un concepto integral al incorporar los desafíos actuales de la humanidad y sus relaciones con la pobreza, derechos humanos, salud pública, educación y participación política. Por otra parte, constituye una nueva manera de entender las relaciones entre las soberanas naciones-estados y las instituciones internacionales, en especial, al considerar que, en ocasiones, la comunidad internacional debe proteger a los ciudadanos de las agresiones de sus propios gobiernos. La seguridad humana significa liberación de violencia y del miedo a la violencia, implica protección de las libertades fundamentales y del individuo de amenazas y situaciones críticas (graves) y generalizadas (extendidas) (Kaldor, 2014). Demanda garantizar sistemas políticos, sociales, ambientales, económicos, militares y culturales que, en conjunto, brinden a los ciudadanos estructuras sólidas para la supervivencia, el sustento y la dignidad (Ogata & Sen, 2003, en Kaldor, 2014). Sin duda, esta concepción desafía las competencias de las agencias gubernamentales, por encontrarse muy alejada del ámbito policial.

La seguridad pública, por su parte, se reconoce como el proceso sistémico que incluye un conjunto de conocimientos y herramientas de competencia de los poderes constituidos y al alcance de la comunidad organizada que interactúa y comparte visiones, compromisos y objetivos (Sousa & Feirreira, 2017). Esta seguridad requiere de la canalización, desde los poderes públicos, de conocimientos, habilidades, capacidades y herramientas para garantizar la seguridad y la paz negativa (respuesta al conflicto a través de la policía, la guardia nacional y el sistema de justicia criminal). El estudio de la seguridad pública se relaciona estrechamente con una supracategoría: el orden público. El orden público está compuesto por tres elementos esenciales: la seguridad, la tranquilidad y la salubridad. La tranquilidad es el estado de paz social y la salubridad refiere el respeto a la salud (Sousa & Feirreira, 2017).

La seguridad ciudadana, a su vez, retoma la naturaleza multicausal de la violencia y defiende la actuación tanto en el espectro del control como en la esfera de la prevención, mediante políticas públicas integradas al ámbito local (Freire, 2009, citado en Madeira & Rodrigues, 2015). Abarca el ejercicio de la libertad y los derechos humanos fundamentales con instituciones capaces de mantenerlos y protegerlos. Los derechos humanos, sin duda, son los que mejor se prestan para abordar los problemas del crimen y la violencia (IAHRC, 2009 citado en Rodrigues & Mattioli, 2017). Podría afirmarse que el foco de la seguridad ciudadana es el individuo concretamente, sus derechos, por tanto, deben existir arreglos institucionales, locales, nacionales, supranacionales y globales, responsables de garantizarlos y protegerlos (seguridad ciudadana).

La seguridad global, finalmente, dicta el tratamiento integral (no del Estado-nación) del conflicto, terrorismo, criminalidad, cambio climático, crisis y pandemias. Lo global a menudo refiere la interconectividad de las fuentes contemporáneas de la inseguridad. Y es que, en muchos países latinoamericanos, los ciudadanos viven bajo la amenaza diaria de ser asesinados, expulsados de sus casas, robados, violados, torturados o secuestrados (Kaldor & Rangelov, 2014).

Para que el desarrollo y la prosperidad emerjan, el gobernante debe proporcionar dos bienes esenciales: garantía de los derechos de propiedad y protección contra las ofensas de los bandidos (internos o externos). Sin importar la concepción de la seguridad, lo cierto es que los ciudadanos aspiran que sus instituciones los hagan sentir seguros y tranquilos.

Opciones para el análisis del crimen

Para emprender un análisis del delito, regularmente, se recurre a los datos pasados existentes para pronosticar el tiempo y lugar en el que ocurrirán. Las técnicas de predicción estándar incluyen análisis centrográfico, diarios del crimen, teoría de actividades rutinarias y teoría de círculos. Estas técnicas son útiles para visualizar redes delictivas, reducir los riesgos y aumentar la productividad de los analistas. Una técnica adecuada proporciona una evolución más rápida del conjunto de datos sobre delitos, ayuda a predecir el lugar apropiado del delito, además de propiciar el seguimiento de los recursos relacionados con su análisis. El análisis también puede hacerse a

partir de un enfoque de minería de datos, algoritmos de aprendizaje automático o de herramientas estadísticas (Bandekar & Vijayalakshmi, 2020).

Para estudiar el crimen en el mundo se ha recurrido a diversas técnicas. Así, por ejemplo, en el 2012 un estudio sobre tasas delictivas y desempleo en condados de Estados Unidos recurrió al análisis de regresión de panel de series de tiempo estacionales (Phillips & Land, 2012). En el 2014, una investigación usando modelos de regresión de mínimos cuadrados ordinarios examinó el papel de los propietarios hispanos de negocios y su relación con inmigración y tasas delictivas (Stansfield, 2014). En el 2020 se propuso un análisis de algoritmos de aprendizaje automático para reducir las tasas delictivas en la India apoyándose en Anova (*analysis of variance*) (Bandekar & Vijayalakshmi, 2020). Recientemente, usando regresión logística multinivel se compararon cifras delictivas oficiales con tasas estimadas para evaluar la correlación determinando su grado de asociación con embarazos prematuros (Gobaud *et al.*, 2021). Por su parte, las series de tiempo constituyen una técnica a la que recurren los estudiosos con bastante frecuencia para identificar conductas delictivas. Dentro de la amplia literatura difundida se pueden citar Greenberg (2001), Vujić *et al.* (2016), Chen & Zhong (2021) Perrya *et al.* (2021).

Existen varios métodos que permiten a los responsables de la seguridad reconocer y entender los picos y valles del comportamiento criminal, pero, los más comunes y efectivos son las series temporales (Vellani, 2007). Los patrones que se pueden identificar son diarios, semanales, mensuales o estacionales. En la medida que sea posible presentar evidencia de la ocurrencia de los crímenes durante ciertos periodos, la seguridad podrá enfocarse en decisiones de defensa durante dichos lapsos. Dos oportunidades analíticas adicionales son el análisis temporal y el espacial. El primero consiste en la identificación de los periodos de tiempo de ocurrencia del crimen, permitiendo a las autoridades programar los recursos y el personal requeridos, además de calendarizar acciones para inhibirlos durante los picos. El análisis espacial se enfoca en objetivos específicos, medidas o políticas de seguridad dentro de las locaciones o áreas geográficas afectadas. La identificación de ciertos crímenes cometidos en determinados espacios encarna una oportunidad para que el personal de seguridad inhiba futuras acciones e incidentes (Vellani, 2007).

Finalmente, otro insumo importante para el análisis es la información. En efecto, el uso de información relacionada con el crimen y otros incidentes de seguridad ayuda a los tomadores de decisiones a la

hora de diseñar planes, implementarlos y evaluarlos. Las estadísticas del crimen y de la seguridad guían el proceso de evaluación de riesgos, ayudan a la selección de medidas apropiadas, a la efectividad y al control del riesgo y sus costos asociados. Con la información y el actuar estratégico, los profesionales de la seguridad aspiran reducir la ocurrencia de los hechos delictivos o estudiar el triángulo del crimen: sus motivaciones, capacidades y oportunidad (Vellani, 2007). De este modo, los crímenes pueden ser analizados desde distintas perspectivas dependiendo de lo que se quiera decidir, aunque tales análisis, generalmente, buscan contener los niveles delictivos (Vellani, 2007). Es posible, de igual modo, calcular cada tipo de crimen e intentar discernir en torno a sus patrones y tendencias en distintos momentos y lugares (Vellani, 2007).

Institucionalidad y seguridad en México

La seguridad pública es una función de interés regulada en el plano global, federal y estatal que involucra instituciones, agencias gubernamentales, competencias, propósitos y acciones que garantizan la convivencia pacífica y el bienestar (figura 1).



Figura 1. Marco institucional de la seguridad

Fuente: elaboración propia.

En una dimensión supranacional se encuentran la Carta de San Francisco (Carta de las Naciones Unidas) que constituye un referente obligado para abordar los

temas de paz y seguridad mundiales (ONU, 1945) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (2015-2030), consideradas iniciativas que buscan poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar sociedades pacíficas e inclusivas. En particular, el objetivo 16 persigue sociedades pacíficas e inclusivas con acceso a la justicia mediante instituciones eficaces. Tres metas proponen acciones para reducir la violencia, luchar contra toda forma de delincuencia organizada y fortalecer las instituciones y la capacidad de combate de la inseguridad a través de la cooperación internacional (Cepal & ONU, 2016).

En el plano nacional, la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos orienta la función de la seguridad y establece las distintas esferas de responsabilidad. “La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios” sin descartar el papel de la ciudadanía (artículo 21). La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2016), por su parte, establece un sistema que será el encargado de regular la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. Así mismo, divulgará los datos del crimen, formulará y evaluará políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos, en especial, con participación de la comunidad.

A nivel estatal, la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco (LSSPET), regla las instituciones y actuación de los gobiernos estatal y municipal para garantizar la seguridad pública (Decreto 212 del 2015). El Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco se integra para ejercer la función de seguridad pública; combatir las causas de los delitos y de conductas antisociales; y desarrollar políticas, programas y acciones para fomentar valores culturales y cívicos que induzcan el respeto a la legalidad (Decreto 212 del 2015). La función de seguridad pública es ejercida por la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía General, las instituciones policiales y los ayuntamientos municipales, con apoyo de otras instancias encargadas de aplicar las infracciones administrativas, de la prisión preventiva y la ejecución de penas (Decreto 212 del 2015). La policía preventiva a nivel municipal estará al mando del presidente municipal en los términos de la LSSPET y acatará las órdenes del gobernador del estado en aquellos casos que juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco complementa la estructura institucional, su secretario ejerce la máxima autoridad y mando y ejecuta políticas y programas en materia de seguridad

en coordinación y colaboración con la federación, otras entidades federativas y los municipios. Dicta las disposiciones necesarias para asegurar y proteger de forma inmediata el orden y la paz públicos, así como la integridad física de las personas y sus bienes; y prevenir la comisión de delitos e infracciones administrativas. Además, coordina y supervisa las acciones y operativos de seguridad y es el puente para intercambiar información criminal con los municipios y entidades colindantes. En el plano judicial y penitenciario, la secretaría establece y opera los procedimientos de administración, seguridad, control y de apoyo logístico del Sistema Penitenciario y Centros de Reinserción.

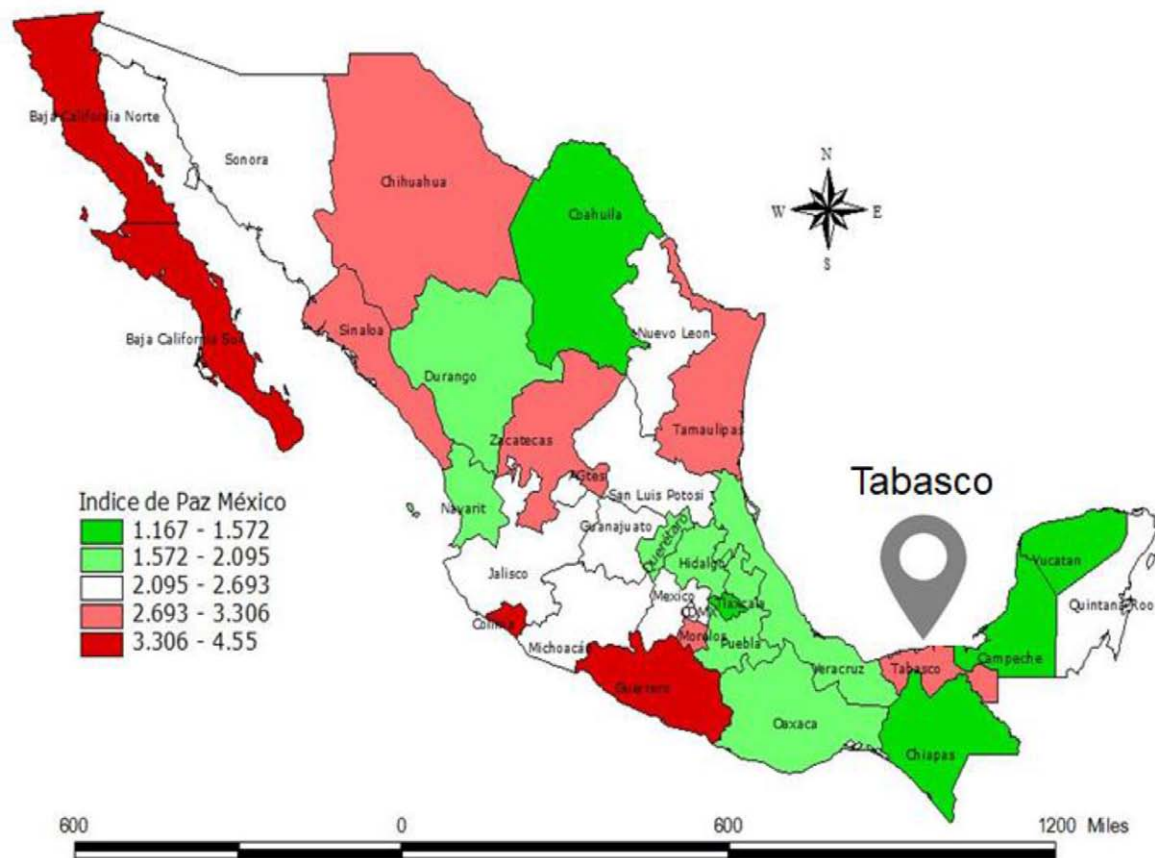
Tres sexenios presidenciales del presente siglo

Durante los últimos tiempos, la inseguridad en la república mexicana es una de las mayores preocupaciones de la sociedad civil y del sector privado. Es un tema que ha tenido centralidad en los debates electorales de los sexenios previos y desde luego en los respectivos planes nacionales de desarrollo. En efecto, los esfuerzos para atender la problemática han sido notables en el presente siglo, desde la administración de Vicente Fox Q. (2001-2006), pasando por la de Felipe Calderón H. (2007-2012), hasta la de Enrique Peña N. (2013-2018), al presentar iniciativas decididas y, en su momento novedosas, para detener las acciones del crimen organizado. Importante aclarar que durante los sexenios 2001-2006 y 2007-2012, la seguridad estuvo a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública y, a partir del gobierno de Peña Nieto (2013-2018), dicha responsabilidad fue encargada a la Comisión Nacional de Seguridad, dependiente de la Secretaría de Gobernación.

Aunque las estrategias de los tres sexenios fueron diferenciadas sus éxitos fueron relativos, ya que la reducción de la incidencia delictiva no se logró y a pesar de los tres Programas Nacionales de Seguridad Pública el clima de inseguridad persistió y empeoró. Es así que el Índice de Paz México 2018 registró que, en el 2017, la tasa de homicidios alcanzó niveles máximos históricos, acompañada de un aumento en la tasa de violencia con armas de fuego (mapa 1). En consecuencia, “28 de los 32 estados reportaron tasas crecientes de delitos cometidos con armas de fuego” (IEP, 2018).

A continuación, se identifican los elementos más sobresalientes de las distintas administraciones y que, en teoría, conducirían a eliminar, o al menos contener, la acción delictiva.

Mapa 1.
Índice de paz México



Fuente: elaboración propia con información del Institute for Economics and Peace (IEP), 2018.

Los tres sexenios apostaron al fortalecimiento institucional con la creación de la Secretaría de la Seguridad Pública (2001), la ampliación de las atribuciones de la policía federal (2008), y el establecimiento de la Gendarmería Nacional (2014). Se robustecieron los cuerpos policiales como acción prioritaria, en un intento por depurar y dignificar la profesión, acción acompañada de un aumento de los efectivos al servicio de la policía federal (de 10.241 en el 2001 a 36.940 en el 2012). El respaldo presupuestal también se hizo evidente en el periodo y la inversión en seguridad tuvo una participación importante en el gasto público federal: del 0,46% en el 2001 al 1,09% en el 2012 (López & Fonseca, 2013).

Dado que la participación de la fuerza pública resulta definitiva, es de mencionar que, desde el gobierno de Peña Nieto, se trabaja el Modelo Óptimo de la Función Policial para lo cual se diseña el “Diagnóstico nacional sobre las policías preventivas de las entidades federativas”, con la finalidad de focalizar la estrategia

nacional de seguridad en cuanto al fortalecimiento de capacidades de prevención y combate a la delincuencia a nivel local (Secretaría de Gobernación, 2018). Este diagnóstico es elaborado a partir de la información proporcionada por cada entidad federativa en diez frentes: estado de fuerza mínimo, evaluación de permanencia y programa de depuración policial, certificado único policial, actualización en el sistema de justicia penal, academias o institutos de formación policial, mejora de las condiciones laborales para el fortalecimiento del desarrollo policial, comisión del servicio profesional de carrera, comisión de honor y justicia, unidades de operaciones especiales, policía cibernética y policía procesal y protocolos mínimos de actuación policial. Como se aprecia, las unidades operativas de la policía estatal preventiva deben evitar la comisión de delitos y garantizar, mantener y restablecer la paz y el orden público de la entidad federativa o de los municipios que lo soliciten. A enero del 2018, la Policía Preventiva de Tabasco registró

un estado de fuerza mínimo de 1,8 policías por cada 1.000 habitantes. El diagnóstico mencionado establece un estándar mínimo de 1,8 policías por cada 1.000 habitantes (Segob y SESNSP, 2018). Como se advierte, un frente importante es la mejora de las condiciones salariales y a este tenor los mejores salarios se ofrecían en Nuevo León, con USD 768 y los peores en Chiapas, con USD 265 mensuales. Tabasco sobrepasaba en muy poco a Chiapas, con USD 292 mensuales.

De forma estratégica se optó por la prevención del delito como elemento central para atender —supuestamente— las causas objetivas de la inseguridad y la incorporación de la tecnología con un marcado énfasis en la inteligencia, superando la acción belicista reinante en un momento particular. Adicional a la cooperación internacional, materializada en la reconocida iniciativa Mérida (2007), que involucraba diversos frentes de la seguridad. Este esfuerzo buscaba el fortalecimiento institucional, entrenamiento y ayuda administrativa para las agencias implementadoras de la ley y para el sector de justicia (Alcocer, 2019).

Sin tener clara la causa del relativo éxito de las políticas es posible reconocer aquellos eventos que se descartan como fuentes principales. Por un lado, el diseño de las políticas se considera adecuado y acorde con los cánones y preceptos de la seguridad, por tanto, el relativo éxito no se atribuye a la etapa del diseño. Tampoco se fincó en la sociedad civil, pues se presenciaron manifestaciones abiertas cuestionando y exigiendo mejores resultados. Por ejemplo, la gran marcha ciudadana “Rescatemos México” celebrada el 27 de junio del 2004 (alrededor de un millón de mexicanos), expresó indignación y rechazo social por la violencia, originando con ello un incremento presupuestal para la atención de las víctimas.

Hipotéticamente, el ascenso del crimen podría estar sustentado en diversos fenómenos que van desde la debilidad institucional de los sistemas encargados de la seguridad, hasta la capacidad de cooptación del crimen organizado, para garantizar, o bien, la colaboración directa de los funcionarios o ciertos grados de permisividad. Por otra parte, no se descarta tampoco la falta de pericia de los responsables de combatir el crimen, así como su inferioridad tecnológica y técnica —a pesar de las inversiones— para sofocar una actividad que despliega los mejores desarrollos para delinquir (drones, submarinos, sistemas de comunicación satelital, etc.). De este modo, se percibe una incapacidad o inferioridad (cognoscitiva y técnica) de las autoridades frente al poderío de los capos y las mafias, cuya racionalidad y motivación hace que no se escatimen recursos para permanecer activos e incluso expandir iniciativas ilegales. El supuesto adoptado

en esta investigación es que, si bien las agencias acopian información detallada sobre los delitos y la sistematizan, como la dispuesta para esta investigación, las autoridades subnacionales no están recurriendo a técnicas analíticas que permitan desarrollar estrategias y desplegarse institucionalmente, en los momentos y lugares apropiados.

Método

Delitos totales en Tabasco

Tabasco ha contribuido notablemente a la riqueza nacional por su producción petrolera, sin embargo, esto no se ha traducido en el bienestar social, ya que en la actualidad más del 50% de su población vive en condición de pobreza y en medio de una creciente ola de inseguridad. En el 2019, la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) reconoció a Tabasco como uno de los estados más peligrosos para vivir y con mayor incremento de delitos del fuero común. Este hecho es corroborado por los titulares de la prensa local (Guzmán, 2019; López, 2019; Osorio, 2019) o, por el índice de paz (mapa 1), que revela a Tabasco como uno de los estados menos pacíficos (intervalo 2.693 y 3.306). Conviene recordar que este índice califica cinco criterios, a saber: homicidios, delitos con violencia, delitos cometidos con armas de fuego, crímenes de la delincuencia organizada y encarcelados sin sentencia (IEP, 2018).

La investigación parte de las estadísticas oficiales publicadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) que adopta la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para Fines Estadísticos (en adelante referida como la Norma 2011), diseñada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). Los delitos del fuero común son conductas tipificadas en los códigos penales de cada entidad federativa.

Durante el periodo de estudio (no se dispone de la información para el 2005) se denunciaron 1.059,770 delitos, representando un promedio anual de 48.171,4 delitos. La tendencia del crecimiento mensual de la criminalidad, representada por la pendiente de la línea recta cuando se emprende un análisis de regresión lineal simple (tal y como se verá más adelante), es de 15,28 delitos, cifra que confirma un comportamiento mensual creciente. La tabla 1 revela que el robo común es el principal delito (28,36%), seguido de las lesiones (14,28%) y de los delitos patrimoniales (10,78%).

Tabla 1.
Delitos totales en Tabasco 1997-2018

Bien afectado	Tipo delito	Total	%
Vida e integridad corporal	Homicidios	11.391	1,07
	Lesiones	151.283	14,28
Libertad personal	Secuestro	1.160	0,11
Libertad y seguridad sexual	Violación	8.106	0,76
Total (sin robos)		114.220	10,78
Patrimonio	Robos	300.580	28,36
	Abigeato	9.586	0,90
Otros no considerados por Norma 2011	Otras infracciones	463.444	43,73
Total		1.059.770	100

Fuente: elaboración propia con datos del SESNSP.

Las otras infracciones no tipificadas en la Norma 2011 acumulan un 43,73%, proporción considerable por afectar el bienestar de las personas. Un total de 8.106 delitos (0,76%) contra la libertad y la seguridad sexual fueron reportados, mismos que, por su impacto, debieran ser un foco de atención de las autoridades. De igual manera, 11.391 homicidios y 1.160 secuestros resultan alarmantes, por reflejar el estado de alteración de la convivencia y el orden social. Delitos como el robo a instituciones bancarias y el abigeato, aunque con baja participación, presentan comportamientos crecientes.

Comportamiento individual de los delitos

En primera instancia los delitos contra la vida y la integridad corporal incluyen tres delitos: homicidio o privación de la vida de una persona, lesiones y otros delitos que atentan contra la integridad. En la figura 1 los delitos contra la integridad personal en Tabasco aumentan desde el 2004 y en el 2002 se ubica en el mínimo. El promedio anual de homicidios es de 518.

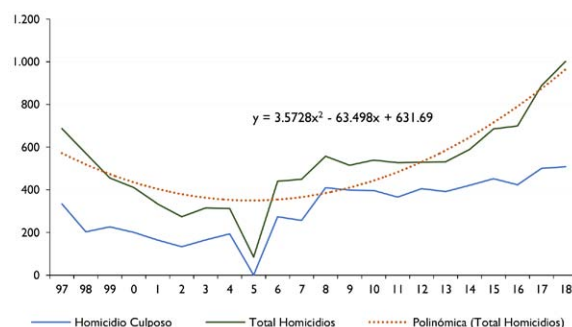


Figura 1. Homicidios en Tabasco 1997-2018

Fuente: elaboración propia con datos del SESNSP.

La tasa de homicidios, en el año 2000 por cada 100.000 habitantes fue de 21,67, creció a 24,08 en el

2010 y a 28,6 en el 2015. Estas cifras representan un nivel superior a la tasa nacional 2015 (17,2) y comparadas a nivel internacional activan la declaratoria de entidad federativa peligrosa, con tasas similares a las de países en guerra o con conflictos internos severos. En el 2018, esta categoría se amplía para considerar el feminicidio y el aborto, reportándose así 40 feminicidios.

Las lesiones son conductas culposas o dolosas que causan una alteración o daño a la salud de una persona, comprometen la vida y la integridad corporal (figura 2). Alcanzan un máximo de 9.369 en el 2008, sin embargo, dada la ausencia de datos para el 2005, el delito presenta un comportamiento irregular con tendencia a la baja, sin que esto se interprete como recuperación de la armonía o convivencia social.

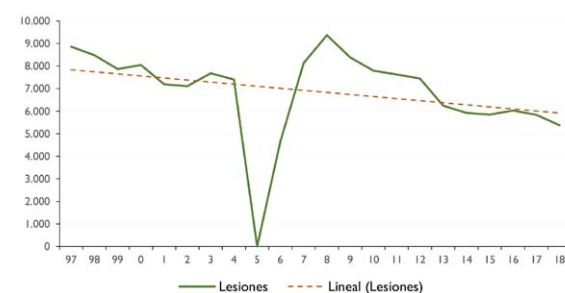


Figura 2. Lesiones en Tabasco 1997-2018

Fuente: elaboración propia con datos del SESNSP.

En segunda instancia se encuentran los delitos contra la libertad personal entendidos como privación de la libertad o retención sin el propósito de obtener lucro, causar daño o perjuicio, y presión para prestación de servicios personales o ejecución de trabajos, sin la debida retribución. En cualquier caso, se emplea violencia física, moral o engaño, intimidación o cualquier otro medio. La privación de la libertad afecta uno de los derechos humanos más relevantes, al limitar el ejercicio de otras actividades de carácter económico, político y social. El secuestro es una práctica lucrativa y delictiva propia del crimen organizado para generar recursos. En Tabasco, este delito tiene como blanco las personas que desempeñan actividades económicas en el sector agroindustrial (figura 3). Es por ello que, sus impactos van más allá de los psicosociales y de los políticos, al inhibir el desempeño económico en la entidad federativa. La privación de la libertad con fines de lucro se ha reducido de forma sistemática —tras alcanzar en 1997 su máximo—, hasta lograr niveles nulos de 1999 al 2006, año en el que de nueva cuenta presenta un incremento sostenido hasta el 2013.

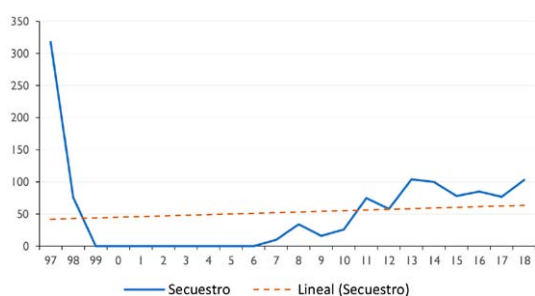


Figura 3. Secuestro en Tabasco 1997-2018

Fuente: elaboración propia con datos del SESNSP.

El secuestro asciende y alcanza su máxima expresión en el 2013 y el 2018. En la actualidad este delito va desde el tradicional secuestro extorsivo, el exprés, el virtual, hasta el novedoso secuestro al inmigrante. Significa que ahora la condición económica de las víctimas ya no es un factor determinante como lo fue en el pasado, cuando el blanco eran las personas adineradas (ONODC, 2013). Las nuevas modalidades incluyen retención desde un par de horas (exprés), 48 horas hasta siete días y los cobros del rescate son de monto menor, pero acumulativamente, las ganancias para sus perpetradores resultan millonarias. En Tabasco, como en el resto de la república, es normal el secuestro de menores de edad, adultos e incluso inmigrantes que pisan el territorio para pasar a los Estados Unidos.

En tercera instancia se encuentran los delitos contra la libertad y la seguridad sexual, una constante histórica en Tabasco, al presentar un promedio de 368,45 eventos anuales. La figura 4 indica que el mínimo fue de 232 casos y el máximo de 506. Si bien es cierto que este delito presenta una estabilidad en su comportamiento, conviene, en todo caso, documentar y profundizar desde distintas disciplinas la comisión de este delito, en la medida que genera gran indignación social y cuya denuncia se convierte en una práctica cada vez más común.

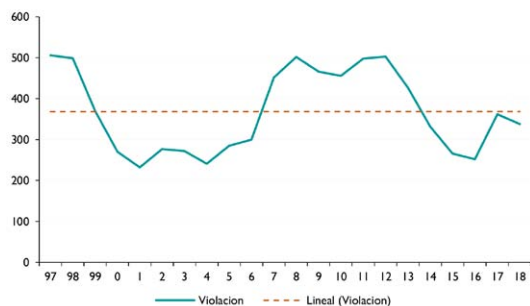


Figura 4. Violaciones en Tabasco 1997-2018

Fuente: elaboración propia con datos del SESNSP.

En cuarta instancia están los delitos contra el patrimonio, según la Norma 2011 las afectaciones pueden tener varias expresiones que van desde el abuso de confianza, el daño en propiedad, la extorsión, el fraude y el despojo. La máxima afectación de los bienes patrimoniales en Tabasco se observa en el 2009 (figura 5), reconociendo que a partir de dicho año la tendencia se rompe y desciende significativamente. Es evidente el crecimiento sostenido entre el 2001 y el 2011, del 2012 al 2016 descendiendo, año en el que presenta un aumento preocupante.

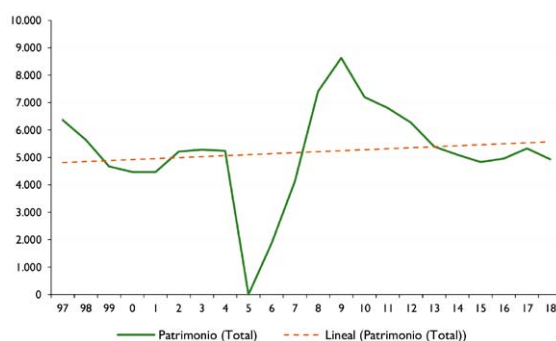


Figura 5. Delitos contra el patrimonio en Tabasco 1997-2018

Fuente: elaboración propia con datos del SESNSP.

Los robos constituyen una importante manifestación de las conductas delictivas observadas en los últimos tiempos, presentando distintas modalidades y afectando distintos bienes patrimoniales como viviendas, vehículos, instituciones financieras, sin dejar de lado el robo a transeúntes. De igual manera, pueden utilizarse distintos elementos para su comisión. La figura 6 muestra que las distintas modalidades de robo aumentaron de manera preocupante, de 8.759 en el 2000 a 24.934 en el 2017. Sin temor a equivocación este es un indicativo del deterioro de la seguridad en la entidad federativa.

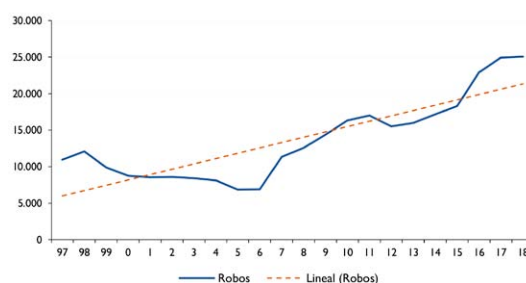


Figura 6. Robos en Tabasco 1997-2018

Fuente: elaboración propia con datos del SESNSP.

Por ser Tabasco una entidad federativa que aporta de gran forma a la producción agropecuaria nacional, el abigeato se configura como un delito cometido a gran escala. Como lo revela la figura 7, el robo de ganado en las últimas décadas ha aumentado, presentando un descenso importante en el 2017. En virtud de las afectaciones a la riqueza del Estado, debería ser prioridad para las autoridades inhibir la perpetración de este delito.

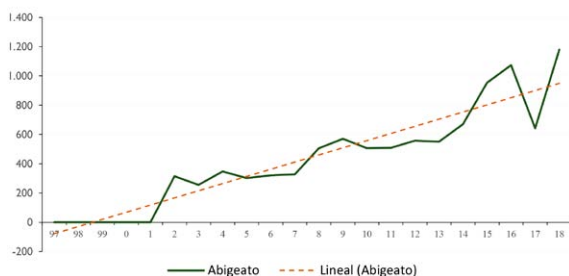


Figura 7. Abigeato en Tabasco 2017-2018

Fuente: elaboración propia con datos del SESNSP.

En última instancia, otros delitos es una categoría que engloba faltas de distinta naturaleza como las amenazas, el estupro y los delitos sexuales. La figura 8 indica que del 2005 al 2012, la comisión de delitos de distinta naturaleza ha presentado un ascenso considerable. Las amenazas adquieren una participación importante, por lo que se podrían tomar como indicativo del clima de intolerancia social imperante.

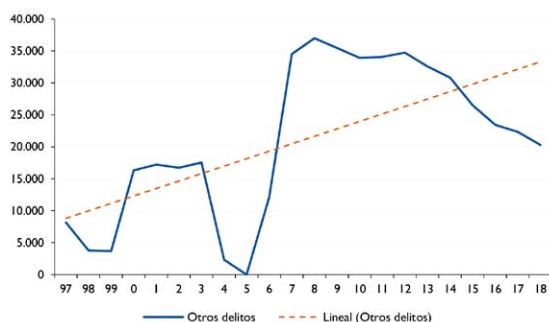


Figura 8. Otros delitos en Tabasco 1997-2018

Fuente: elaboración propia con datos del SESNSP.

Con la revisión anterior de los distintos delitos, se constata la percepción de inseguridad de los habitantes y las expresiones lógicas de alarma de algunos líderes políticos, empresarios, organizaciones sociales y desde luego de las autoridades federales. Este crecimiento sostenido evidencia que las políticas de seguridad no han tenido mayor éxito, los impactos económicos derivados

se perciben y la inconformidad social se hace sentir. Con muy pocas excepciones, el crimen en sus distintas modalidades está en ascenso, como lo indican las líneas de tendencia de las figuras 1 a la 8 (líneas punteadas), sin visualizarse acciones radicales que pudieran inhibirlo. Pero ¿cómo se ha expresado el crimen a nivel geográfico? La siguiente sección se concentra en el comportamiento delictivo municipal en Tabasco.

Geografía municipal del crimen

El estado de Tabasco está conformado por 17 municipios, Villahermosa es su capital y por tanto sede de los poderes gubernamentales, también reconocida como El Centro. Dado que es a partir del 2011 que las estadísticas oficiales comienzan a reportar la información a nivel municipal se procede a georreferenciar dicha información, facilitando así un análisis geográfico. Las estadísticas oficiales del crimen 2011-2017 —exceptuando el 2014 ya que por razones desconocidas Tabasco no reportó cifras delictivas—, arrojan un acumulado de 375.135 delitos del fuero común. En el 2011 ascendieron a 67.091 y descendieron a 60.395 en el 2017. Según la figura 9, en promedio los delitos se concentraron en El Centro, con un 46,3%, seguido de Cárdenas (8,89%), Comalcalco (6,58%), Jalapa (1,78%), Nacajuca (4,40%), Tenosique (1,82%), Cunduacán (4,89%), Jalpa de Méndez (5,14%), Paraíso (2,72%), Centla (2,44%), Emiliano Zapata (1,10%), Jonuta (1,06%), Tacotalpa (0,78%), Huimanguillo (2,39%), Macuspana (3,64%), Teapa (1,86%) y Balancán (1,36%).

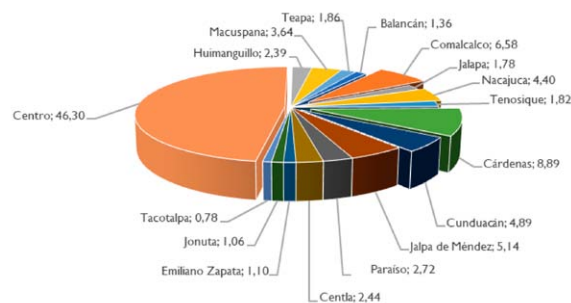
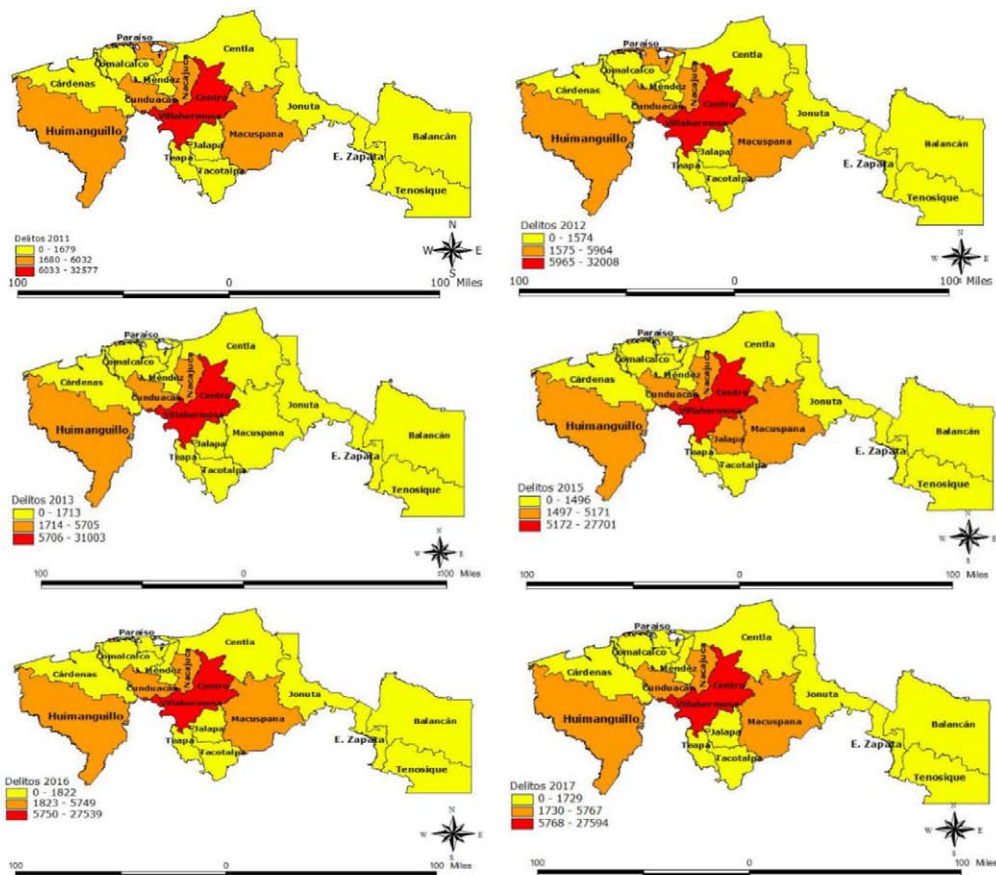


Figura 9. Participación municipal promedio (%) en delitos de fuero común 2011-2017

Fuente: elaboración propia con datos del SESNSP.

Dinámica delictiva municipal

Una mayor claridad sobre la presencia de los delitos en los distintos municipios de Tabasco, se logra diseñando mapas con tres niveles para cada conducta delictiva: bajo, medio y alto (mapa 2). La idea de los mapas es representar espacialmente el total de delitos cometidos para observar su intensidad y ofrecer a las autoridades un referente para la toma de decisiones.

Mapa 2.**Distribución municipal de los delitos en Tabasco 2011-2017**

Fuente: elaboración propia con datos del SESNSP.

En su expresión espacial, durante el periodo 2011-2017 se observa cierta estabilidad de la actividad criminal, esto es, los municipios mantienen adscripción a cierto nivel. Es así que Villahermosa (El Centro), siempre se ubica en el nivel alto, presentando mayor incidencia delictiva durante los seis años: 178.422 delitos y concentrando el 47% en promedio de los delitos cometidos.

Un segundo grupo conformado por Cunduacán, Huimanguillo, Macuspana y Nacajuca, se mantiene adherido al nivel medio de criminalidad. Concentran en promedio, el 4,66% de la criminalidad del estado. En el 2011, Paraíso estuvo en esta categoría al registrar 2.197 delitos (3,27% del total estatal). En el 2013, Macuspana descendió de categoría al presentar su nivel más bajo con un total de 165 delitos (0,27%). El tercer grupo está conformado por los restantes 12 municipios (Balancán, Cárdenas, Centla, Comalcalco, Emiliano Zapata, Jalapa, Jalpa, Jonuta, Paraíso, Tlacotalpan, Teapa y Tenosique), que en conjunto acumulan el restante

48% de los delitos. Jalpa en el 2015 ascendió a esta categoría al reportar 3.188 delitos (5,32%).

Con las representaciones geográficas se corrobora la concentración delictiva en El Centro, dados sus niveles poblacionales, de actividad comercial y prestación de servicios y de problemáticas propias de los centros urbanos o capitales de las entidades federativas. Sin duda alguna, estos mapas revelan a las autoridades, aquellos municipios donde deben focalizar esfuerzos para abatir los índices delictivos. Conviene considerar que Cunduacán, Huimanguillo, Nacajuca y Macuspana (municipios del nivel medio), presentan tendencias elevadas en la comisión de delitos. La sugerencia es actuar de forma preventiva para evitar el florecimiento de conductas criminales. Destacar, así mismo que, Paraíso —que al inicio se ubicaba en un nivel intermedio de criminalidad—, logró bajar sus niveles en los últimos años. Vale la pena tenerlo como referente y analizar las acciones emprendidas para alcanzar dichas reducciones (*benchmarking*).

Pensando en la dinámica delictiva entre municipios, se llega a la siguiente reflexión. Dado que entre el 2010 y el 2015, el número de personas adineradas aumentó en 10 municipios tabasqueños (Redondo, 2017), este hecho de alguna manera podría explicar el comportamiento delictivo en torno al robo. Y es que, tal como lo revelan las cifras, el mayor número de delitos en Tabasco está representado por esta modalidad delictiva (28,36%). Un contraste de la información permite observar en el mapa 2 que cinco de los municipios que concentran la, ahora, población más adinerada (Cunduacán, Huimanguillo, Macuspana, Nacajuca y Paraíso), durante el periodo 2011-2017 registraron los niveles delictivos más altos.

Al calcular la tasa de incidencia delictiva municipal es posible comparar la gravedad de los delitos en cada unidad territorial. De este modo, tomando como referencia la Encuesta Intercensal (2015) se obtuvo la tabla 2 que compila la tasa de incidencia delictiva total para el 2015, esto es, la cantidad total de delitos a nivel municipal en dicho año dividida entre su población expresada por cada 100.000 habitantes (por c/100.000hbs). Esta tasa alcanza su mayor nivel en Jalapa: 8.338 seguida de Villahermosa con 4.044 delitos y Comalcalco con 2.025 delitos. Estas cifras indican que durante ese periodo el delito tuvo su máxima expresión en Jalapa.

Para los delitos más sobresalientes (homicidios y robos), de nueva cuenta Villahermosa alcanza la mayor tasa con 647,59 homicidios, seguida de Cárdenas con 489,65 homicidios. Considerando el total de robos, Villahermosa (Centro) presenta una tasa de 2.568 robos, seguido de Comalcalco 1.617,62 robos y Emiliano Zapata 1.481,87.

Cerrando esta sección es importante destacar que días antes del cierre del presente proceso investigativo, la ENSU (16 de abril del 2020), ubicó a Villahermosa (El Centro) como la sexta ciudad más insegura de toda la república mexicana con una percepción de inseguridad del 91,1%. Las cinco ciudades mexicanas más inseguras con sus respectivos grados de percepción de inseguridad son Ecatepec con 94,4% (Estado de México), Uruapan con 94,1% (Michoacán), Coatzacoalcos con 92,1% (Veracruz), Fresnillo con 91,4% (Zacatecas), e Iztapalapa con 91,3% (demarcación territorial de la Ciudad de México) (Inegi, 2020).

Resultados integrales de Tabasco 1997-2018

Una vez presentada la evidencia particular y espacial de los delitos se propone un análisis integral de la criminalidad a lo largo de las más de dos décadas de estudio. En ese sentido, la investigación asume

Tabla 2.
Tasa de incidencia delictiva municipal 2015

Municipio	Población 2015	Total de delitos	Tasa incidencia total*	Total de homicidios	Tasa incidencia homicidios*	Total robos	Tasa incidencia robos*
Balancán	60.516	795	1.313,70	125	206,56	224	370,15
Cárdenas	258.554	5.171	1.999,97	1.266	489,65	3.254	1.258,54
Centla	110.130	1.496	1.358,39	244	221,56	1.067	968,85
Centro	684.847	27.701	4.044,85	4.435	647,59	17.590	2.568,46
Comalcalco	201.654	4.254	2.109,55	164	81,33	3.262	1.617,62
Cunduacán	138.504	2.805	2.025,21	214	154,51	1.844	1.331,37
E. Zapata	30.637	594	1.938,83	30	97,92	454	1.481,87
Huimanguillo	188.792	3.188	1.688,63	259	137,19	2.313	1.225,16
Jalapa	38.231	3.188	8.338,78	119	311,27	455	1.190,13
Jalpa	87.249	1.443	1.653,89	47	53,87	1.068	1.224,08
Jonuta	30.567	405	1.324,96	83	271,53	262	857,13
Macuspana	165.729	2.899	1.749,24	343	206,96	1.891	1.141,02
Nacajuca	138.366	2.382	1.721,52	121	87,45	1.707	1.233,68
Paraíso	94.375	1.224	1.296,95	146	154,70	748	792,58
Tlacotalpan	48.784	568	1.164,32	28	57,40	436	893,74
Teapa	58.523	792	1.353,31	16	27,34	562	960,31
Tenosique	59.814	1.031	1.723,68	68	113,69	764	1.277,29
Total	2'395.272	59.936		7.708		37.901	

*Tasas por cada 100.000 habitantes.

Fuente: elaboración propia con datos del SESNSP.

perspectivas analíticas mucho más elaboradas que la estadística descriptiva para abordar las raíces criminales y encontrar respuestas apropiadas a la creciente ola delictiva. De manera hipotética se asume que si las políticas públicas no han sido exitosas es debido a que no han contado con un soporte teórico y analítico suficiente capaz de explicar la conducta criminal de manera empírica. Surgen tres interrogantes al respecto: 1) ¿Pueden identificarse patrones de la conducta delictiva? 2) ¿Cuál es la tendencia delictiva en el largo plazo? y 3) ¿Es posible caracterizar el delito de forma integral? Para dar una respuesta a estas inquietudes se consideran dos técnicas analíticas: una serie de tiempo y una regresión curvilínea. Para los delitos en Tabasco se disponen los datos mensuales de 1997 al 2018 (22 años) y para dichos análisis no se estudia un delito en particular, sino que se trabaja con el total mensual de delito, pues la pretensión es presentar evidencia sobre la tendencia delictiva en la entidad. En consecuencia, se tiene un (Y_t) equivalente a 264 observaciones (meses) a partir de las que se calculan los promedios móviles para estudiar por separado, los componentes de tendencia y estacional. Posteriormente, la misma información es considerada para estimar modelos de regresión curvilínea.

Series de tiempo

El análisis de series de tiempo revisa los datos históricos para entender el patrón de conducta, a fin de pronosticar comportamientos¹. Bajo este método de largo alcance, se asume que pueden existir comportamientos estacionales y que los delitos tienen “temporadas” y por tanto no son hechos aislados o fortuitos. Detrás de cada delito confluyen circunstancias, en cierta forma, complejas que dan sentido a su ocurrencia. La idea subyacente de un estudio de series de tiempo en México y en particular en Tabasco, es que “la historia se repite”.

Para comenzar es preciso reconocer que el análisis de una serie de tiempo tiene cuatro componentes, a saber: de tendencia, cíclico², estacional³ e irregular. Este último componente puede considerarse un factor residual, cuya principal característica radica

en su variabilidad aleatoria. Un modelo general de una serie de tiempo, entonces, puede representarse mediante la siguiente ecuación:

$$Y_t = T_t \times S_t \times I_t \quad (1)$$

Donde:

T_t : es el componente de tendencia

S_t : es el componente estacional

I_t : es el componente irregular

La tendencia secular corresponde al valor de la variable en un periodo muy largo y tiende a aumentar o disminuir. El componente estacional implica patrones de cambio en el lapso de un año y tiende a repetirse anualmente; en este sentido, es repetitivo y predecible en torno a la tendencia. El componente irregular es impredecible, este es el caso del modelo multiplicativo, pero existe una modalidad alternativa denominada modelo aditivo representado por $Y_t = T_t + S_t + I_t$ o bien el modelo mixto representado por la ecuación (1). Es importante anotar T_t que conserva las unidades de observación, que para la presente investigación son los delitos, mientras que los otros componentes se miden en términos relativos, donde los valores superiores a uno indican efectos mayores a la tendencia y resultados menores revelan efectos por debajo de la tendencia.

En esta oportunidad se elige la técnica de promedios móviles para desestacionalizar la serie de tiempo, requiriendo para ello el cálculo de los índices estacionales, que, en este caso, son mensuales. Después, de ello, se determina si en estos datos se observa una tendencia; ello exige estimar el componente de tendencia de la serie desestacionalizada. Es el análisis de regresión, y en concreto el método de mínimos cuadrados ordinarios, el que facilita dicha estimación.

El proceso inicia con el estudio del componente estacional para conocer los índices delictivos (estacionales mensuales). Previamente, se trabajan los promedios móviles que “suavizan” la serie, cada promedio representa el valor de la serie de tiempo en ausencia de las influencias estacionales irregulares. Para esta investigación, se tomó un promedio móvil de tres ($k = 3$), sin embargo, puede definirse cualquier otro promedio. Elegir un $k = 3$ conviene, al permitir la obtención de un promedio centrado, que siempre coincidirá con uno de los meses bajo estudio. De igual modo, un promedio móvil tres favorece que tan solo se desplace o pierda una observación (la base

1 “El pronóstico es la predicción de los valores futuros de una serie de tiempo” (Anderson *et al.*, 2008, p. 800).

2 “El componente cíclico de una serie de tiempo es el que hace que ésta muestre un comportamiento que consiste en tendencias periódicas de aumento y disminución, tendencias que tienen una duración de más de un año” (Anderson *et al.*, 2008, p. 800).

3 “El elemento estacional de una serie de tiempo muestra que en ella existe un patrón periódico que dura un año o menos” (Anderson *et al.*, 2008, p. 800).

de datos arroja 263 observaciones) y que cada punto quede centrado o de otro modo que coincida con una observación real.

Cada promedio móvil centrado representa el valor de la serie de tiempo si no existieran las influencias del componente irregular (I_t). Más adelante, al dividir la observación real de delitos (Y_t) y el promedio móvil centrado, se obtiene el valor combinado irregular (VCI), que constituye la base para el cálculo de los 12 índices estacionales mensuales (IEM). Los VCI calculados para cada mes se suman y dividen entre el número de observaciones bajo estudio, obteniendo el IEM. Este índice describe el grado de variación en cada mes, asumiendo que, los delitos como cualquier otro fenómeno social tienen un comportamiento temporal. Así, como las enfermedades pueden ser estacionales, el delito tiene expresiones particulares durante ciertos periodos del año. Al observar los puntos por encima y por debajo de la tendencia, estos reflejan un aumento o disminución mensual del delito (figura 10). En el eje X, febrero (F) es el primer mes, enero corre hasta el final dado que el promedio móvil es tres ($k = 3$).

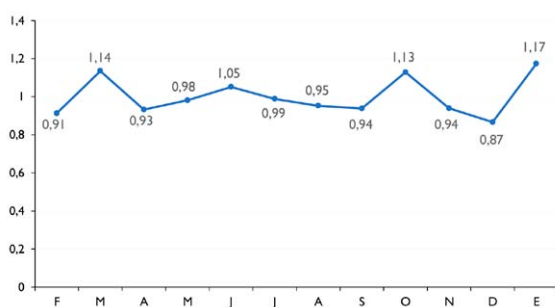


Figura 10. Índice estacional mensual ajustado (febrero-enero)

Fuente: elaboración propia con datos del SESNSP.

Los índices estacionales indican un incremento delictivo durante los meses de enero (1,17%), marzo (1,14%), octubre (1,13%) y junio (1,05%). Sin duda alguna, es necesario identificar razones particulares (causas) de este comportamiento estacional, pero lo cierto es que, teniendo conciencia de los incrementos delictivos durante dichos meses, las autoridades deberían emprender acciones especiales, pues con toda seguridad los delitos aumentarán en los meses mencionados. Este proceso permite desestacionalizar una serie de tiempo y en consecuencia hacer comparaciones entre los distintos periodos para ejecutar las acciones del caso. A la par, responde al primer interrogante planteado al inicio de esta

sección. En efecto, pueden identificarse patrones de conducta delictiva en los meses de enero, marzo, junio y octubre.

Tras conocer el comportamiento estacional se puede ahora estudiar la tendencia secular, para ello se usa el método de mínimos cuadrados ordinarios. Al asumir un comportamiento lineal se toma como referencia la siguiente ecuación:

$$T_t = b_0 + b_1 t \quad (2)$$

Donde:

T_t : es el valor de la tendencia en el tiempo t

b_0 : es la intersección de la línea de tendencia

b_1 : es la pendiente de la línea de tendencia

Como en cualquier proceso de análisis de regresión se establecen los valores de los parámetros b_0 y b_1 , mismos que representan el punto de corte o intersección de la línea con la ordenada y la pendiente de la línea de tendencia, respectivamente. Los mínimos cuadrados garantizan la línea que mejor ajusta el conjunto de datos bajo estudio y los parámetros se calculan con las siguientes ecuaciones:

$$b_1 = \frac{\sum tY_t - (\sum t)(\sum Y_t)/n}{\sum t^2 - (\sum t)^2/n} \quad (3)$$

$$b_0 = \bar{Y} - b_1 \bar{t} \quad (4)$$

Se trata entonces de encontrar una línea recta que mejor se ajuste al comportamiento de los datos observados en la serie de tiempo. De nueva cuenta para el cálculo de los parámetros se recurrió a un *software* especializado, cuyos resultados permiten obtener la serie de tiempo y la figura 11.

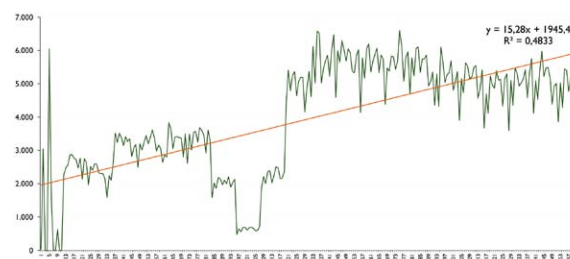


Figura 11. Serie de tiempo del delito en Tabasco 1997-2018 (mensual)

Fuente: elaboración propia con datos del SESNSP.

De acuerdo con la tendencia de la serie desestacionalizada (línea recta), b_0 es igual a 1.945,423868 y b_1 es 15,28026502. Por tanto, la ecuación de regresión es:

$$Y_t = 1.945,42 + 15,28 t_0 \quad (5)$$

Recordando el significado de dichos parámetros: en un momento $t_0=0$, habrá un nivel de 1.945 delitos (punto de corte en y). Por otra parte, de un mes a otro, habrá un incremento de 15,28 delitos (pendiente de la recta de regresión). Esta ecuación de regresión brinda la respuesta del segundo interrogante formulado al inicio de este apartado: la tendencia delictiva se revela incrementalmente en 15,28 delitos.

En la figura 11 se ubican las 263 observaciones promediadas ($k=3$), el eje X expresa los meses y el eje Y el promedio de delitos. De igual modo, ofrece el coeficiente de determinación R^2 cuyo valor es de 0,4833, que es la medida que determina la proporción de la variación en “ Y ” explicada por la variable independiente “ X ” en el modelo de regresión. Regularmente, el coeficiente de determinación se usa para evaluar la bondad de ajuste de la ecuación de regresión estimada, o, dicho de otra manera, para validar la robustez del modelo estadístico. Se concluye que 48,33% de la variabilidad —un nivel importante—, en los delitos se explica por la relación lineal que existe entre los periodos de tiempo y el nivel alcanzado por las infracciones a la ley.

Se observan, por tanto, los meses de los distintos años que presentan los mayores promedios de delitos, recordando que aquí no se considera una clasificación de actividades delictivas sino la totalidad. La tabla 3 —que facilita la lectura de la figura 11—, permite deducir que entre 2008 el y el 2012 la violencia en Tabasco logró sus mayores cifras, siendo julio del 2011 el mes más violento, seguido de abril y noviembre del 2008, de marzo del 2009, de abril del 2010, de enero del 2008, de marzo del 2013, de agosto del 2010, de abril del 2012 y de junio y noviembre del 2009.

Tabla 3.
Meses más violentos en Tabasco

Posición	N.º observación	Mes-año	Promedio delitos
1	175	Jul.-11	6.602,85
2	136	Abr.-08	6.509,66
3	143	Nov.-08	6.468,33
4	147	Mar.-09	6.297,46
5	160	Abr.-10	6.199,92
6	133	Ene.-08	6.116,41
7	195	Mar.-13	6.100,13
8	164	Ago.-10	6.060,32
9	184	Abr.-12	6.058,30

Posición	N.º observación	Mes-año	Promedio delitos
10	150	Jun.-09	6.040,03
11	155	Nov.-09	6.019,33

Fuente: elaboración propia con datos del SESNSP.

Un ejercicio de contraste de los índices delictivos estacionales con la serie de tiempo delictiva permite identificar aquellos meses que deberían alertar o preocupar más a las autoridades estatales en Tabasco. Bajo el supuesto de que “la historia se repite”, las autoridades deben redoblar esfuerzos preventivos (P) en los meses de enero, marzo y junio. Octubre que se reveló como un mes con alto índice delictivo estacional (1,13%), en la serie de tiempo no figura en las primeras posiciones como mes violento. Las cifras de la serie de tiempo indican que el octubre más violento fue el del 2008 y el menos fue el 2018 (figura 12).

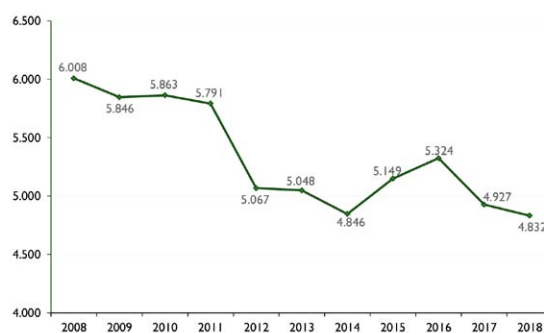


Figura 12. Violencia en octubre 2008-2018.

Fuente: elaboración propia con datos del SESNSP.

Los resultados indicarían que, para el primer semestre de cada año, o por lo menos para enero, marzo y junio, la medición del comportamiento delictivo debería ser diario o semanal. Así mismo, deber hacerse una distinción de los delitos (robo, lesiones, etc.), a fin de conocer su presencia en los tres meses críticos. Por su parte, para el segundo semestre de cada año podría resultar adecuada una medición trimestral del delito. Bajo este esquema, los costos en que incurre una medición diaria o semanal para el primer semestre pueden compensarse con los ahorros de la medición trimestral para el segundo semestre. De este modo, un análisis de series de tiempo diario o semanal ofrecería, a las autoridades y a la ciudadanía, elementos necesarios para anticipar la conducta delictiva del primer semestre de cada año.

El siguiente paso sería incluir en la base los datos del 2019 desagregados mensualmente para empezar a proyectar (pronosticar) el nivel de delitos de los siguientes años. Esto es una posibilidad adicional que la técnica de serie de tiempos permite y que por lo regular interesa a los responsables de analizar dichos comportamientos. Una vez terminado el análisis de la serie de tiempos planteado, puede confirmarse como técnica que permite caracterizar el delito en Tabasco, ofreciendo una perspectiva integral como también en los periodos de análisis y que podría orientar la acción de las autoridades. La evidencia no deja dudas: la tendencia es creciente, tiene expresiones recurrentes en algunos meses y la historia delictiva se repite. Con esto se responde el tercer interrogante registrado al inicio de esta sección: se ha caracterizado el delito en Tabasco de forma integral.

Regresión curvilínea

En ocasiones, las relaciones lineales arrojan resultados positivos en los modelos, sin embargo, las relaciones curvilíneas podrían ajustar aún mejor los datos observados. Siendo así, esta investigación propone un análisis alternativo a las series de tiempo y las contrasta. La regresión curvilínea intenta superar el denominado error de especificidad presente en los mínimos cuadrados, aunque su procedimiento es similar por recurrir a estadísticos reconocidos (R cuadrado, parámetros, nivel de significancia). La mayoría de los paquetes estadísticos ofrecen distintas posibilidades o modelos de estimación curvilínea por regresión, disponiendo de modelos logarítmicos, cuadráticos, cúbicos, inversos, potenciales, exponenciales y muchos otros para poder ajustar la mejor línea de comportamiento de las observaciones disponibles. En esta ocasión, se elige un modelo cuadrático y posteriormente uno logarítmico, dada las características de la información, no proceden las otras opciones.

Modelo cuadrático

Como la relación entre X y Y no puede expresarse mediante una recta, es necesario utilizar otro tipo de funciones. Se trata de predecir la variable Y por medio de un polinomio en X; su estructura representada en la ecuación (6), t representa el tiempo transcurrido.

$$Y = b_0 + (b_1 t) + (b_2 t^2) \quad (6)$$

El modelo cuadrático (también reconocido como parabólico), puede utilizarse para modelar una serie que despegue o se amortigua. Los parámetros siguen siendo la constante, b_1 y b_2 , donde la primera representa la intersección con el eje de ordenadas y los otros dos la pendiente y la tasa de variación (figura 13 y tabla 4).

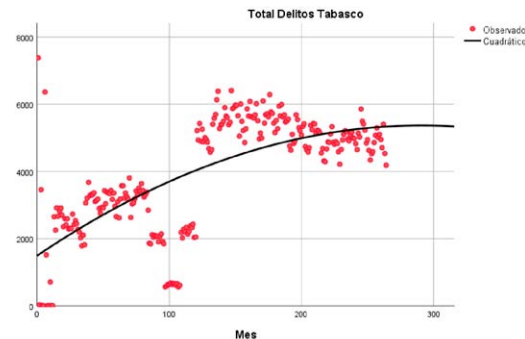


Figura 13. Modelo de regresión cuadrática 1997-2018

Fuente: elaboración propia con datos del SESNSP.

Tabla 4.

Salida del paquete estadístico del modelo cuadrático

Resumen de modelo y estimaciones de parámetro								
Variable dependiente: Total delitos en Tabasco								
	Resumen del modelo					Estimaciones de parámetro		
Ecuación cuadrática	R cuadrado	F	gl1	gl2	Sig.	Constante	b1	b2
	,475	118,067	2	261	,000	1488,452	26,681	-,046
La variable independiente es mes								

Fuente: elaboración propia con datos del SESNSP.

La ecuación de regresión para el modelo cuadrático obtenido es:

$$y = 1.488,45 + 26,68x - 0,046x^2 \quad (7)$$

A la par, es importante resaltar que el coeficiente de determinación, R^2 obtenido en esta regresión es 0,475, el cual puede considerarse apropiado para explicar un fenómeno como el que se está estudiando y levemente inferior al presentado por el modelo lineal.

Modelo logarítmico

Para mejorar la relación y el supuesto de normalidad entre la variable predictora (tiempo) y la respuesta (delitos) suele recomendarse la transformación de algunas variables. Transformación definida como el resultado de aplicar alguna expresión idéntica sobre todos sus valores, de manera que cada uno de ellos guarde una misma correspondencia con los datos de la variable original. Este procedimiento puede solucionar

problemas de asimetría, heterogeneidad de varianza, no-linealidad y atípicos (*outliers*). El modelo que considera el paquete estadístico está representado por la siguiente ecuación y se observa en la figura 14 y tabla 5.

$$y = b_0 + (b_1 \ln(t)) \quad (8)$$

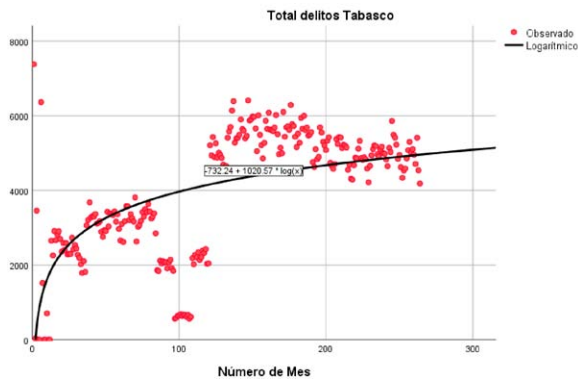


Figura 14. Modelo logarítmico 1997-2018

Fuente: elaboración propia con datos del SESNSP.

Tabla 5.
Salida del paquete estadístico del modelo logarítmico

Resumen de modelo y estimaciones de parámetro								
Variable dependiente: total delitos en Tabasco								
	Resumen del modelo					Estimaciones de parámetro		
Ecuación logarítmica	R cuadrado	F	gl1	gl2	Sig.	Constante	b1	b2
	,356	144,750	1	262	,000	-732,244	1020,573	,356
La variable independiente es mes								

La ecuación de regresión de la transformación logarítmica se representa como:

$$y = -732,24 + 1020,57 \ln(x) \quad (9)$$

El coeficiente de determinación para este modelo de transformación logarítmica es de 0,356, que no es despreciable, pero sí, inferior al observado con los anteriores modelos. La tabla 6 resume los principales atributos de los modelos sugeridos.

Tabla 6.
Atributos de los modelos sugeridos

Modelo	b_0	b_1	b_2	R^2
Lineal	1945,4	15,28		0,4833
Cuadrático	1.488,45	26,68	-0,046	0,475
Logarítmico	-732,24	1.020,57		0,356

Predicciones o pronósticos

Para realizar la predicción se necesita la ecuación de regresión obtenida, simplemente, es cuestión de sustituir los valores de X en la curva de regresión. Para una estimación de los delitos totales para el mes 300 (diciembre 2021), por ejemplo, se obtendría lo siguiente:

$$y = 1.945,4 + 15,28 (300) = 6.529,4 \quad (10)$$

$$y = 1.488,45 + 26,28 (300) - 0,046 (300)^2 = 5.232,45 \quad (11)$$

$$y = -732,24 + 1.020 \ln (300) = 5.085,61 \quad (12)$$

Los anteriores resultados no presentan diferencias muy marcadas y se sustentan en los efectos de las transformaciones realizadas.

Discusión final

A la luz de las técnicas aplicadas y de los métodos analíticos utilizados, la investigación presenta interesantes, aunque preocupantes resultados. Existen en Tabasco modalidades delictivas que, sin duda, alteran las actividades económicas e inhiben los emprendimientos de los actores económicos como el secuestro y el abigeato. Su comisión configura círculos viciosos que conllevan a la pobreza y al malestar en las comunidades, además de socavar la institucionalidad; es decir, su dinámica se torna en un juego en el que todos pierden. El feminicidio, la violación y toda clase de abusos contra las mujeres expresan el incumplimiento de ciertos deberes morales.

La evidencia empírica aquí presentada corrobora que el crimen en el estado está en aumento y que existen patrones estacionales que afectan la efectividad de las políticas en seguridad. Este estudio deja en claro que los meses críticos son enero, marzo, junio y octubre en términos del agregado estatal delictivo. Muchas podrían ser las hipótesis formuladas en torno a los detonantes de los crímenes en Tabasco. Desde una perspectiva sociológica, podría asumirse que el cruce de migrantes por ciertos municipios atrae a los delincuentes (traficantes de personas). Sin embargo, esta investigación descarta este supuesto. Y es que, desde siempre, el mundo ha conocido sobre las nutridas caravanas de migrantes centroamericanos que cruzan México para alcanzar su destino final: los Estados Unidos. Es bien sabido que dos son las rutas para lograr el objetivo, seguir las vías del tren (La Bestia) y que va por el sur de México o bordear por carreteras el Golfo de México. Esta última opción

es la que lleva a los migrantes a cruzar gran parte del territorio tabasqueño, una entrada obligatoria a Tenosique (donde se ubica el Refugio La 72), para después iniciar el recorrido por Emiliano Zapata, Jonutla, Centla, Paraíso, Comalcalco y Cárdenas. Es de advertir que del 2011 al 2017, estos municipios comparten la misma categoría delictiva (baja) y para el 2011 y el 2012, Paraíso era el único municipio de este grupo que clasificaba en un nivel delictivo medio. Podría entonces descartarse un vínculo entre niveles delictivos y presencia/paso de migrantes por los municipios, esto a partir de los delitos denunciados ante las autoridades.

En otro frente, el desempleo pudiera estar relacionado con el aumento de los robos ya que Villahermosa figura como una de las ciudades con mayor tasa de desocupación y que llega al 5% (Inegi, 2020). Hay una coincidencia observada y que se reconoce como veta investigativa y es el hecho de que algunos de los municipios que presentan las tasas delictivas más altas concentran la población extranjera que acoge el estado: Centro (3.367), Nacajuca (644), Huimanguillo (293) y Cunduacán (Inegi, 2020). Pudiera ser que los extranjeros que invierten en el estado se convierten en blanco de la delincuencia. En el plano de escolaridad, por último, de los municipios con mayor tasa delictiva, Huimanguillo, es el que revela uno de los promedios más bajos de escolaridad de la población mayor de 15 años, con 8,4 años en promedio.

Las políticas públicas, sin importar el sector (seguridad), además de soporte teórico deben acompañarse de evidencia empírica. En ausencia de teoría, es posible que las políticas de seguridad omitan el componente de los derechos fundamentales, la gobernabilidad o la convivencia pacífica. De igual modo y muy posiblemente, los decisores que no se apoyan en estudios de series de tiempo delictivas, asuman como meses con mayores tasas, los siempre identificados como obvios: mayo por el reparto de utilidades, septiembre por fiestas patrias o diciembre por el pago del aguinaldo.

Aunque esta investigación confirma que la historia se repite, no se descarta que, a partir del 2019, la tendencia de las tasas delictivas pudiera cambiar. Sin duda alguna, las mejoras en algunos indicadores estatales (estado de fuerza mínimo, formación policial, mejora de las condiciones laborales para el fortalecimiento del desarrollo policial, servicio profesional de carrera, unidades de operaciones especiales y protocolos mínimos de actuación policial) contribuirán a cambiar la tendencia. Las metodologías de análisis, aunque

importantes, permanecen en un nivel descriptivo insuficiente para comprender y combatir las conductas criminales. En consecuencia, métodos más elaborados y datos más concretos, junto con una acertada toma de decisiones y una decidida voluntad de derrotar la delincuencia, sin duda alguna, apoyarán a las autoridades para enfrentar la inseguridad. Recuperar el monopolio de la fuerza, garantizar la protección de la vida, la libertad y la honra, serán derroteros en los próximos años. Por otra parte y para tener una idea de la conducta delictiva diferenciada a escala municipal, sería necesario emprender nuevas investigaciones reconociendo la estacionalidad en cada uno (17 municipios). Otra veta investigativa consistiría en abordar las causas del incremento de los índices delictivos en Tabasco que, sin duda, representarían una oportunidad para los estudiosos de la sociología criminal o de la seguridad estratégica.

Para terminar, es preciso enfatizar que esta investigación partió de los insumos generados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y que los resultados investigativos deberán ser canalizados al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública para soportar empíricamente las políticas, lineamientos, protocolos, instrumentos y acciones tendientes a mejorar el desempeño de las instituciones de seguridad en Tabasco.

Referencias

- Alcocer, M. (2019). *Profesionalización de la policía federal en el marco de la iniciativa Mérida 2009-2012*. Instituto Nacional de Administración Pública.
- Anderson, D. R., Sweeney, D. J., & Williams, T. A. (2008). *Estadística para administración y economía*, 10a. ed. Cengage Learning.
- Bandekar, S. R., & Vijayalakshmi, C. (2020). Design and Analysis of Machine Learning Algorithms for the reduction of crime rates in India. *Procedia Computer Science*, 172: 122-127.
- Booth, K. (2014). Global Security. En M. Kaldor & I. Rangelov (ed.), *The Handbook of Global Security Policy* (pp. 11-30). John Wiley & Sons.
- Cepal & ONU (2016). Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible. *Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/40155-la-agenda-2030-objetivos-desarrollo-sostenible-oportunidad-america-latina-caribe>
- Chen, X., & Zhong, H. (2021). Development and Crime Drop: A Time-Series Analysis of Crime Rates in Hong Kong in the Last Three Decades.

- International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 65(4), 409-433.
- Decreto 212. (2015, 27 de junio). *Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco*. <https://tabasco.gob.mx/leyes/descargar/0/467>.
- Diario Oficial de la Federación. (2016, 17 de junio). *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública*. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5441763&fecha=17/06/2016
- Diario Oficial de la Federación. (2018, 22 de octubre). *Acuerdo por el que se aprueba la norma técnica para la clasificación nacional de delitos para fines estadísticos*. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22%2F10%2F2018
- Estados Unidos Mexicanos. (2018). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/constitucion/cn16.pdf>
- Gobaud, A. N., Kramer, M. R., Stearns, E. R., & Haley, D. F. (2021). Measuring small-area violent crime: a comparison of observed versus model-estimated crime rates and preterm birth. *Annals of Epidemiology*, 55, 27-33.
- Greenberg, D. F. (2001). Time Series Analysis of Crime Rates. *Journal of Quantitative Criminology*, 17(4), 291-327.
- Guzmán, A. (2019). *Crimen en Tabasco está desatado; eegistra trimestre violento con 283 homicidios*. <https://www.proceso.com.mx/580993/crimen-en-tabasco-esta-desatado-registra-trimestre-violento-con-283-homicidios>
- Institute for Economics and Peace (IEP). (2018). *Índice de Paz México. Evolución y perspectiva de los factores que hacen posible la paz*. <http://visionofhumanity.org/app/uploads/2018/04/Mexico-Peace-Index-2018-Spanish.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). (2020). *Indicador trimestral de la actividad económica estatal*. <https://www.inegi.org.mx/temas/itaeel/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). (2020). *Presentación de resultados Censo 2020 Tabasco*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_tab.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). (2017). *Banco de Indicadores*. <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?t=154&ag=00#tabMCCollapse-Indicadores>.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). (2019-2020). *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana ENSU*. <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). (2015). *Encuesta Intercensal Principales Resultados*. <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>
- Kaldor, M. (2014). Human Security. En M. Kaldor & I. Rangeelov, *The Handbook of Global Security Policy* (pp. 85-102). John Wiley & Sons.
- Kaldor, M., & Rangeelov, I. (ed.). (2014). *Global Security Policy in the Twenty-First Century*. En M. Kaldor & I. Rangeelov, *The Handbook of Global Security Policy* (pp. 1-8). John Wiley & Sons.
- López, E., & Fonseca, R. (2013). La desaparición de la Secretaría de Seguridad Pública Federal: Otra “Vuelta de tuerca” en la política de seguridad del estado mexicano. *Revista Criminalidad*, 55(1), 67-79.
- López, R. (2019). No cesa la violencia en Tabasco: En 3 días, 20 muertos. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2019/10/13/estados/025n2est>
- Madeira, L., & Rodrigues, A. (2015). Novas bases para as políticas públicas de segurança no Brasil a partir das práticas do governo federal no período 2003-2011. *Revista Brasileira de Administração Pública*, 49(1), 3-21.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1945). *Carta de las Naciones Unidas*. <http://www.un.org/es charter-united-nations/index.html>
- Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (ONODC). (2013). *Estudio mundial sobre el homicidio. Tendencias, contextos y datos. Resumen ejecutivo*. https://www.unodc.org/documents/gsh/pdfs/global_homicide_report_exsum_spanish.pdf
- Osorio C. (2019). *Tabasco es un lugar peligroso para vivir: Gerald Washington*. Xevt. <https://www.xevt.com/primeraplana/tabasco-es-un-lugar-peligroso-para-vivir-gerald-washington/71695>
- Perrya, A. E., Watermanb, M. G., Dalea, V., Moorec, K., & House, A. (2021). The effect of a peer-led problem-support mentor intervention on self-harm and violence in prison: An interrupted time series analysis using routinely collected prison data. *EClinicalMedicine*, 32. <https://doi.org/10.1016/j.eclim.2020.100702>.
- Phillips, J., & Land, K. C. (2012). The link between unemployment and crime rate fluctuations: An analysis at the county, state, and national levels. *Social Science Research*, 41, 681-694.
- Redondo, C. (2017). Crece número de “ricos” en 10 municipios, dice Coneval. *Tabasco Hoy*, 11 diciembre. <https://www.pressreader.com/mexico/tabasco-hoy/20171211/282986810278007>
- Rodrigues, G. M., & Mattioli, T. (2017). Paradiplomacy, Security Policies and City Networks: The Case of the Mercocities Citizen Security Thematic Unit. *Revista Contexto Internacional*, 39(3), 569-587.
- Secretaría de Gobernación (Segob). (2018, 31 de enero).

- Modelo Óptimo de la Función Policial. *Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas*. <https://policiaactualizado.com/wp-content/uploads/2018/09/DiagNacdelModeloOptimodelaFunci%C3%B3nPolicial.al30.04.18.pdf>
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). (2017). *Reportes de incidencia delictiva por año*. <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun>
- Sousa, R. C., & Feirreira, M. D. (2017). Polícia Comunitária: Avanços e retrocessos na política de segurança brasileira. *Revista Faculdade Santo Agostinho*, 14(1), 220-244.
- Stansfield, R. (2014). Safer cities: a macro-level analysis of recent immigration, Hispanic-owned businesses, and crime rates in the United States. *Journal of Urban Affairs* 11, 36(3), 503-518.
- Vellani, K. H. (2007). *Strategic Security Management. A Risk Assessment Guide for Decision Makers*. Elsevier.
- Vujić, S., Commandeur, J. F., & Koopman, S. J. (2016). Intervention time series analysis of crime rates: The case of sentence reform in Virginia. *Economic Modelling* 57, 311-323.

La inmigración de mujeres venezolanas a la invasión Caraquitas-barrio El Bosque, en la ciudad de Barranquilla (Colombia)¹

Immigration of venezuelan women, in the invasion Caraquitas-El Bosque neighborhood, in the city of Barranquilla-Colombia

A imigração de mulheres venezuelanas para a invasão de Caraquitas-Barrio El Bosque, na cidade de Barranquilla-Colômbia

Fecha de recepción: 2020/06/19 | Fecha de evaluación: 2021/01/28 | Fecha de aprobación: 2021/02/19

Sandra Viviana Díaz-Rincón

Doctoranda en Derechos Humanos y Libertades Fundamentales
Docente e investigadora, Universidad Simón Bolívar
Correo: sdiaz28@unisimonbolivar.edu.co
<https://orcid.org/0000-0002-0154-008X>

Jairo Enamorado-Estrada

Doctor en Filosofía con orientación en Ciencias Políticas
Docente e investigador, Programa de Derecho
Universidad Simón Bolívar
jenamorado@unisimonbolivar.edu.co
<https://orcid.org/0000-0002-6991-9811>

Maury Almanza-Iglesias

Doctoranda en Ciencias Jurídicas
Profesora investigadora asociada, Grupo de Investigación Derechos Humanos, Tendencias Jurídicas y Sociojurídicas Contemporáneas, categorizado en A
Universidad Simón Bolívar
malmanza@unisimonbolivar.edu.co
<https://orcid.org/0000-0002-3880-4683>

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Díaz-Rincón, S., Almanza-Iglesias, M., & Enamorado-Estrada, J., (2021). La inmigración de mujeres venezolanas a la invasión Caraquitas-barrio El Bosque, en la ciudad de Barranquilla (Colombia). *Revista Criminalidad*, 63(3): 265-281.

Resumen

En este artículo se conceptualiza la inmigración como un fenómeno social mundial y un problema insostenible para el sector económico, educativo e inclusivo, seguridad social y jurídica, salud y cultura. Seguidamente, se propone el objetivo específico: analizar la violencia de género padecida por las mujeres inmigrantes venezolanas radicadas en la invasión Caraquitas, en el barrio El Bosque, Barranquilla (Colombia). Luego se contextualiza el tema en el marco constitucional colombiano característico del Estado social de derecho. Más adelante, se explica la metodología mixta integrada por el enfoque, paradigma cualitativo y cuantitativo, cuyo propósito es la articulación del

ejercicio teórico y el práctico. Se describen los resultados relevantes, encontrando en ellos la normalización cultural de los tipos de violencia ocasionados a la mujer inmigrante venezolana por su compañero permanente y/o familiar, el bajo nivel de escolaridad, la sujeción económica a su cónyuge o expareja, la indocumentación, los riesgos de deportación latentes y la remuneración inequitativa de su labor (mano de obra barata). Asimismo, se profundiza en la discusión hasta enunciar los productos provenientes de la aplicación de las técnicas e instrumentos de recolección de información. Y como conclusión, las mujeres inmigrantes venezolanas son víctimas de varias formas de violencia y discriminación por su género.

Palabras clave

Inmigración venezolana, mujer, perspectiva de género y victimización (fuente: Tesauro Criminológico - Instituto de Investigación Interregional de Crimen y Justicia de las Naciones Unidas-UNICRI).

¹ Este artículo proviene del proyecto de investigación "Diagnóstico regional de la migración en Colombia con enfoque de DDHH (2014-2018)", desarrollado en conjunto con varias instituciones de educación superior públicas y privadas, a nivel nacional.

Abstract

This article conceptualizes immigration as a global social phenomenon and an unsustainable problem for the economic, Educational and inclusive sector, social and legal security, health and culture. Next, it is proposed the specific objectives: Analyzing gender-based violence suffered by Venezuelan immigrant women living in the Caraquita invasion, in the neighborhood the Bosque, in the city Barranquilla-Colombia. The issues is then contextualized, within Colombian constitutional framework characteristic of the Social State of Law. Subsequentl, it is explaine the mixed methodology is composed of the approach, qualitative and quantitative paradigm whose purpose is the articulation

of the theoretical exercise and the practical. They are described the relevant results finding in them the cultural normalization of the types of violence caused to Venezuelan immigrant women permanent and/or family companion, low level of schooling, financial restraint to your husband or expartner, documentation, latent deportation risks and unequitable remuneration for their work (cheap labour). Likewise, the discussion is deepened to enunciate the products coming from the application of the techniques and instruments of information collection. And in conclusion, Venezuelan immigrant women are victims of various forms of violence and discrimination because of their gender.

Keywords

Venezuelan migration, women, gender perspective and victimization. (source: Criminological Thesaurus-United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute - UNICRI).

Resumo

Este artigo conceitua a imigração como um fenômeno social global e um problema insustentável para o setor econômico, educacional e inclusivo, segurança social e jurídica, saúde e cultura. Em seguida, propõe-se o objetivo específico: analisar a violência de gênero sofrida pelas mulheres imigrantes venezuelanas que vivem na invasão Caraquitas, no Bairro el Bosque, Barranquilla-Colômbia. Em seguida, a questão é contextualizada, no arcabouço constitucional colombiano característico do Estado Social de Direito. Posteriormente, explica-se a metodologia mista integrada pela abordagem, paradigma qualitativo e quantitativo, cujo objetivo é a articulação do exercício teórico e prático. Os resultados

relevantes são descritos, constatando neles a normalização cultural dos tipos de violência causada às mulheres imigrantes venezuelanas por seu parceiro permanente e/ou familiar, o baixo nível de escolaridade, a sujeição econômica ao cônjuge ou ex-companheiro, a desdomicílio, os riscos latentes de deportação e a remuneração injusta de seu trabalho (mão-de-obra barata). Da mesma forma, a discussão é aprofundada para enunciar os produtos provenientes da aplicação das técnicas e instrumentos de coleta de informações. E, em conclusão, as mulheres imigrantes venezuelanas são vítimas de várias formas de violência e discriminação por causa de seu gênero.

Palabras-chave

Imigración venezolana, mujeres, perspectiva de género e victimización. (fonte: Thesaurus Criminológico - Instituto inter-regional de pesquisa das Nações Unidas para o Crime e Justiça - UNICRI).

Introducción

La inmigración ha sido abordada desde una perspectiva interdisciplinar y contextual, por eso resulta importante conceptualizar la categoría de migración e inmigración, entre otros puntos emergentes facilitadores de la comprensión de las causas y efectos para el país receptor de estos desplazamientos masivos y lesivos, pero ineludibles en los Estados suramericanos, en cuanto dinamizan el flujo poblacional y generan intercambios culturales,

transformaciones, turismo, visualización de las riquezas y deficiencias en cada nación. Consecuente con ello, se hace énfasis en la pertinencia del objetivo: analizar la violencia de género padecida por las mujeres inmigrantes venezolanas radicadas en la invasión Caraquitas, en el barrio El Bosque, Barranquilla, el cual se sustenta en una metodología mixta, en cuanto ofrece la posibilidad de realizar un trabajo de campo para comprender las teorías sobre el rol de la mujer en el movimiento migratorio y su revictimización por parte del propio sistema normativo vigente.

En la legislación colombiana no se han diseñado planes de contingencia para controlar oportunamente el fenómeno de la inmigración y la violencia de género contra la mujer. El sistema constitucional cimiento del Estado social de derecho imperante en este país desde 1991 ha sido muy garantista para los sujetos transgresores de bienes jurídicos prevalentes como la vida, la integridad personal, la libertad y la familia, ya sea en el ámbito privado y/o público (CPN, 1991). Aunado a esos conflictos, se suma la flexibilidad del legislador referente a la fijación de penas a los agentes activos de delitos y su débil pretensión de sancionarlos ejemplarmente, por la comisión u omisión de conductas causantes de vulneración de los derechos fundamentales y humanos. Seguidamente, el conflicto histórico e insuperable de inequidad entre el hombre y la mujer, la negación de su empoderamiento y autonomía, la renuncia a rescatar la identidad y el enfoque diferencial (Navas, 2020).

La inmigración (OIM, 2019) se ha interpretado como una señal de alerta para los gobernantes y gobernados, en la medida en que incita a reevaluar las políticas públicas, las estrategias de seguridad implementadas para procurar el orden social, el bienestar colectivo, el acceso a servicios básicos para su subsistencia, el respeto por la dignidad humana, la distribución adecuada de espacios y el fomento del empleo (Blasco *et al.*, 2020).

El Estado colombiano ha perseguido la preservación de la seguridad y soberanía frente a los inmigrantes, pero no se ha logrado la meta, por eso las entidades y organizaciones designadas para asumir esa responsabilidad deben supervisar, de acuerdo con su cronograma, la reubicación de esta comunidad en zonas en las cuales no se obstruya la movilidad peatonal, explote la ecología y perjudiquen áreas destinadas para uso exclusivo de entidades oficiales o particulares, y la seguridad de sus funcionarios y usuarios. Asimismo, la aplicación de protocolos rigurosos para evitar arriesgar sus vidas ante delitos ejecutados por los inmigrantes contra ellos, tales como hurto, tentativa de homicidio y un sinnúmero de acciones reprochables e inadmisibles. Sin embargo, los reincidentes incrementan y el gobierno se ve exhortado a moderar el número de ayudas humanitarias suministradas a esta población de inmigrantes y con ese mecanismo, los motiva a retornar a su país de origen y disfrutar de los beneficios que recibirán allá por ser nativos, aunque su supervivencia sea más difícil como en el caso de Venezuela, por la acelerada depreciación de su moneda (el bolívar) (Blasco *et al.*, 2020).

De lo anterior se desprende que las estrategias de protección y seguridad y el respeto de los derechos de las víctimas dependen en mayor medida de la regulación de extranjería que de la normativa para la eliminación de la violencia. Las disposiciones de esta última provocan que la capacidad de decisión sobre la gestión del fenómeno violento se desplace de la mujer-agente al Estado protector, sin que la víctima (independientemente del origen nacional) intervenga de forma activa. En segundo lugar, el temor (fundado) a un proceso de expulsión con la denuncia crea indefensión e inseguridad, y por tanto victimización secundaria. Con todo, de ello no debe inferirse que se pretenda aquí la desjudicialización de la violencia, sino combatir esta victimización y proponer otras medidas para fomentar la autonomía de quienes han visto conculcados sus derechos. (Merino, 2017, p. 122)

Los inmigrantes venezolanos experimentan dificultades recurrentes en Colombia, por estar indocumentados o con permisos muy cortos para trabajar, la imposibilidad de convalidar sus títulos universitarios, la mano de obra calificada, pero renumerada a un precio inferior al salario mínimo legal mensual vigente fijado en este país, la etiqueta impuesta por quienes no comparten su misma nacionalidad y el lastre de la discriminación (Navas, 2020) por ser foráneos, provenientes de un territorio con el que las relaciones diplomáticas están deterioradas y no se comparte la misma ideología sobre la forma de gobierno, los intereses defendidos por los partidos y movimientos políticos, el legislador y sus decisiones, entre otros aspectos cruciales que deben ser valorados para trascender en el análisis de esta realidad que aqueja a muchos Estados.

Infortunadamente, los inmigrantes venezolanos, al permanecer en la ilegalidad, son sometidos a la explotación laboral, amenaza y coacción para desempeñar oficios deshonrosos, conformarse con el dinero recibido como contraprestación de su trabajo, a cambio de no ser denunciados ante las autoridades competentes y repatriados. Aunado a eso, los inmigrantes son obligados a trasladarse a otros lugares en contra de su voluntad, aglomerarse, caminar durante horas por trochas y sin la vestimenta adecuada para protegerse de los efectos producidos por temperaturas muy altas o bajas (Samaniego *et al.*, 2020), a subirse a embarcaciones y vehículos sin mantenimiento, regulación y control tecnomecánico,

con el deseo de reiniciar su proyecto de vida en su país de origen.

Si los inmigrantes (Unesco, 2020) no tienen suerte en la travesía emprendida para regresar a su país, porque fueron descubiertos y reportados por las autoridades estatales, mientras efectuaban la compra de documentos falsos o en el momento de ser entregados para su verificación, su privación de libertad sería inminente y ello implicaría el nacimiento de consecuencias jurídicas más gravosas ante las que tendrían que responder. De hecho, el propósito de las autoridades es reducir la impunidad frente a los delitos cometidos, evitar su huida (Samaniego *et al.*, 2020), detener la burla hacia el sistema migratorio y penal colombiano, y encender las alarmas para iniciar operativos que contrarresten hechos similares y no afecten la soberanía del Estado.

No obstante, los individuos inmigrantes (Oroza & Puente, 2017) que hayan decidido continuar en la ilegalidad y ocultarse en zona rural para no ser encarcelados o repatriados y/o víctimas de uno o varios delitos, entre estos el secuestro, violación, trata de personas, extorsión, desaparición forzada, homicidio y/o genocidio, el sometimiento a operativos sangrientos e ilegales por parte de los *grupos de limpieza* (individuos que actúan al margen de la ley y reciben órdenes de quienes requieren sus servicios para exterminar la vida de una o más personas, a cambio de dinero), inmediatamente pierden las prebendas obtenidas en el país que los acogió y les posibilitó trabajar, acceder a la salud gratuita, comer, tener una vivienda para refugiarse y la posibilidad cercana de reencontrarse con sus familiares, lograr sus expectativas y aspirar a mejorar su calidad de vida.

Los patrones migratorios en la actualidad han cambiado. La migración puede ser de corta o larga duración, temporal o permanente, o consistir en una serie de itinerarios en múltiples etapas, incluido el retorno al punto de origen. A raíz de estas transformaciones, los migrantes bien pueden estudiar en un país, trabajar y criar a sus hijos en otro, y jubilarse en un tercero, además de muchas otras variaciones más. Es por ello que los migrantes y sus familiares viven su experiencia transnacional como una fuente de enriquecimiento personal y de desarrollo donde se acrecientan las oportunidades educativas, laborales y de estilo de vida. Además, se desarrolla el lenguaje y el uso de las tecnologías y se pone de manifiesto la diversidad cultural de las comunidades

migrantes y la interculturalidad reinante en el sujeto y su familia. (Oroza & Puente, 2017, p. 15)

En este punto del artículo es menester reafirmar que el objetivo no es estudiar a la población inmigrante en general sino concentrarse en las mujeres (Orbegozo, 2009), por ser victimizadas y esclavizadas, presionadas para casarse, reproducirse y educar a sus hijos, ajustarse a los estereotipos sociales, el paradigma sexista defendido por la cultura androcéntrica y la supremacía del poder masculino (fuerte) respecto al femenino (débil) (Larrauri, 2007); el sufrimiento diario por estar lejos de su familia (padres, hijos y hermanos), el despojo de sus bienes materiales, la renuncia o despido de su trabajo y el abandono al ejercicio de su profesión, entre otros problemas emocionales enfrentados en su estadía en Colombia, en la invasión Caraquitas-barrio El Bosque, Barranquilla.

Las mujeres inmigrantes (De Alencar *et al.*, 2013) han sido víctimas del acceso carnal violento, el tocamiento corporal en sus partes íntimas sin su consentimiento, el deterioro de su calidad de vida y salud, el ser constreñidas, presionadas a silenciarse y recibir los maltratos infligidos para no perder el salario obtenido, ser explotadas sexualmente y sus órganos comercializados mediante el uso de la fuerza y procedimientos ilegales. De igual forma, a las mujeres inmigrantes se les ha forzado a transportar droga en su cuerpo para pagar una deuda adquirida con sus jefes-torturadores y delincuentes por tramitar sus documentos, suministrarles dinero, alimento, vestido para ellas y sus familias, sacarlas del país donde residían con engaños como otorgarles becas para ingresar a academias de baile, teatro y proponerles modelar en reconocidas pasarelas del mundo, desempeñarse como niñeras, organizadoras de eventos políticos y de caridad o cualquier otro tipo de planes atractivos, bien remunerados y en el extranjero, solo por su belleza latina y tener la fortuna de ser halladas por estos cazatalentos, empresarios dispuestos a invertir en la cualificación de su personal (Del Rey & Grande, 2017).

Metodología

El proyecto de investigación desarrollado se sustentó en el tipo de investigación mixta, en cuanto lo integraron componentes cualitativos y cuantitativos, que facilitaron el análisis del fenómeno social migratorio de las mujeres venezolanas a Colombia y, en particular, en la invasión Caraquitas, barrio El Bosque, en Barranquilla. En el precitado lugar, las

mujeres conviven con sus cónyuges, compañeros permanentes y/o parejas, hijos o desconocidos, con la aspiración de sobrevivir diariamente, a pesar de encontrarse indocumentadas, expuestas a necesidades alimenticias, sin estabilidad laboral, menoscabadas en su integridad y dignidad humana. En consonancia con ello, el enfoque utilizado fue el mixto (cualitativo y cuantitativo) (Bonilla & Sehk, 2006) y por ello, se persiguió direccionar la revisión de las vivencias de estas féminas inmigrantes y sus experiencias al cambiar su hábitat. En cuanto al paradigma, el elegido fue el histórico hermenéutico y el empírico analítico, porque se hizo una reconstrucción e interpretación teórica determinante para la investigación, en conexidad con la valoración de datos y el diseño seleccionado fue el cualitativo-histórico y cuantitativo-cuasiexploratorio.

Respecto a la clasificación general de método, se optó por el inductivo y deductivo, la inspección de los casos específicos para luego estimar los generales. Después, se examinaron los datos cuantitativos que permitieron relacionar primero los hechos globales frente a los particulares (Galtung, 1966). En cuanto a la subclasificación del enfoque se halló en la etnografía², el complemento adecuado para profundizar en el estudio de la inmigración de las mujeres venezolanas a Barranquilla, integrarse con el grupo observado e interactuar con ellas, permear en su quehacer diario, conocer sus percepciones e identificar las características en común.

Referente a los instrumentos y técnicas de recolección de información (Galtung, 1966), se encontró en la observación participante, un medio adecuado de interacción con las mujeres-sujeto de investigación y con la aplicación de las entrevistas semiestructuradas. Se amplió la información adquirida con preguntas abiertas y cerradas, con la finalidad de motivar la espontaneidad, naturalidad y radiográfica completa de esta comunidad. Finalmente, la población favorecida fueron todas las mujeres inmigrantes venezolanas ubicadas en la invasión Caraútas, en el barrio El Bosque, Barranquilla y la muestra, el 100% de las mujeres victimizadas por su pareja.

Resultados

En este apartado se evidenciaron los resultados totales de la investigación provenientes de las técnicas e

instrumentos de recolección de información aplicadas al grupo de mujeres inmigrantes venezolanas, víctimas de violencia por parte de su pareja y las sobrevivientes a este delito durante meses o años.

Primero: la inmigración ha sido imparable desde finales del siglo XX e inicios del siglo XXI, en países latinoamericanos, pero sin que ello haya sido interpretado como una regla inmovible, en cuanto en otras partes del mundo, el desplazamiento también se ha desplegado (OIM, 2019). Barranquilla es la segunda ciudad capital, después de Bogotá, con más número de venezolanos residentes que han logrado asentarse con sus familias en la periferia y barrios subnormales por el bajo costo de los servicios y vivienda, la informalidad de su trabajo y sus pocos ingresos económicos (OIM, 2019).

Segundo: las mujeres inmigrantes venezolanas fueron víctimas de violencia física, sexual, psicológica, económica, patrimonial³ y/o simbólica por parte de su compañero permanente, cónyuge, expareja, familiar y/o desconocido, a quienes justificaban por ser su marido, el padre de sus hijos, por costumbre, sentimiento de miedo hacia ellos o la esperanza de cambiar esa realidad destructiva algún día. Este resultado proviene de los testimonios de las mujeres lideresas y las respuestas a las preguntas formuladas en articulación con las observaciones participantes realizadas al 100% de la población femenina. Aunado a ello, la citación de las teorías utilizadas para su consolidación.

Tercero: las mujeres inmigrantes venezolanas desconocían el significado y el trasfondo de la perspectiva y el enfoque de género. No dimensionaron los efectos del arraigo a una cultura patriarcal por varios factores, entre ellos, la pobreza y la precaria o inexistente educación, los cuales les dificultan el acceso a un trabajo formal y remunerado de forma justa (ONU, 2019).

Cuarto: las mujeres inmigrantes venezolanas han iniciado su vida reproductiva en promedio a los 13-18 años de edad y son madres de 1 a 4 hijos, con la misma o diferente pareja, y arguyen que sus hijos representan la motivación principal para salir triunfantes en sus proyectos o, por el contrario, los primeros obstáculos para fracasar en su vida. En las mujeres, el inicio a temprana edad de las relaciones sexuales consentidas o producto de la explotación y trata de personas está relacionada con su rol y

2 La etnografía es definida como metodología, método y diseño cualitativo. Por consiguiente, en este proyecto se le otorga una funcionalidad trial y ha sido tomada como una herramienta importante para la aplicación de las entrevistas, en cuanto le confiere flexibilidad al ejercicio académico investigativo (Atkinson *et al.* (s. f.).

3 En Colombia, con la aplicación de la Ley 1257 del 2008 se introduce el tipo de violencia económico y patrimonial contra la mujer y con esta normativa se persigue prevenir estos comportamientos agresivos y destructivos que lesionan su integridad personal, pero son invisibilizados, porque los más comunes o conocidos son la violencia física y sexual, pero la psicológica es aún más imperceptible, en cuanto afecta la autoestima y seguridad en las mujeres e inhibe su actuar y pensamiento.

función como dadoras de vida por naturaleza; las falsas expectativas referente a su paso fronterizo a países como Colombia sin ninguna dificultad, el suministro de recursos económicos para subsistir y pagarles la deuda adquirida con sus abusadores para luego quedar en libertad (Unicef, 2018).

Todo el desarrollo sostenible y todas las sociedades sólidas requieren niñas y mujeres saludables, educadas y autónomas. Una gran base empírica revela que el bienestar de los niños y las niñas depende especialmente de la supervivencia, la protección y las oportunidades de las mujeres. (Unicef, 2018, p. 23)

Quinto: las mujeres inmigrantes venezolanas han sido discriminadas por el hecho de serlo, permanecer en la ilegalidad en un país diferente al de su origen, padecer enfermedades venéreas infectocontagiosas y transmitirlos a sus hijos, por ignorancia, negligencia o carecer de recursos suficientes para invertir en la salud de sus criaturas y la de ella.

[...] Todavía hay grandes desigualdades en algunas regiones, y sistemáticamente a las mujeres se les niegan los mismos derechos laborales que tienen los hombres. La violencia y la explotación sexual, la división desigual del trabajo no remunerado -tanto doméstico como en el cuidado de otras personas- y la discriminación en la toma de decisiones en el ámbito público son grandes obstáculos que aún persisten [...]. (PNUD, 2021, p. 1)

Sexto: las mujeres inmigrantes argumentan que, al salir de su casa y país, nunca se imaginaron a qué y a quiénes se iban a enfrentar, pero lo hicieron porque anhelaban un porvenir distinto para sus familias, aunque esa decisión les cambió su vida 180 grados, esperan retornar a sus raíces algún día no muy lejano para morir con los suyos (López, 2013).

[...] Como hemos dicho, las mujeres han sufrido un fuerte proceso de desarraigo al dejar atrás sus espacios de origen, todo lo conocido, esperando tener una vida mejor. Se produce un choque con la realidad, una frustración de las expectativas y se encuentran ante unas condiciones de precariedad laboral y de vivienda con las que no contaban. Las conductas adquiridas culturalmente no se transforman únicamente porque las condiciones de vida mejoren. (López, 2013)

Séptimo: las políticas públicas de Colombia deben ser replanteadas, porque no corresponden a las necesidades de las comunidades más vulnerables, y dentro de este grupo se alberga la mujer. Es ineludible que las mujeres inmigrantes se empoderen, reciban acompañamiento psicosocial, atención integral periódicamente bajo parámetros de igualdad. Es ineludible la intervención del Estado; la disminución de la brecha salarial entre mujer y hombre; la implementación de proyectos generadores de empleo y educación para las féminas (Equidad de la Mujer, Vicepresidencia de la República, IRI, 2019).

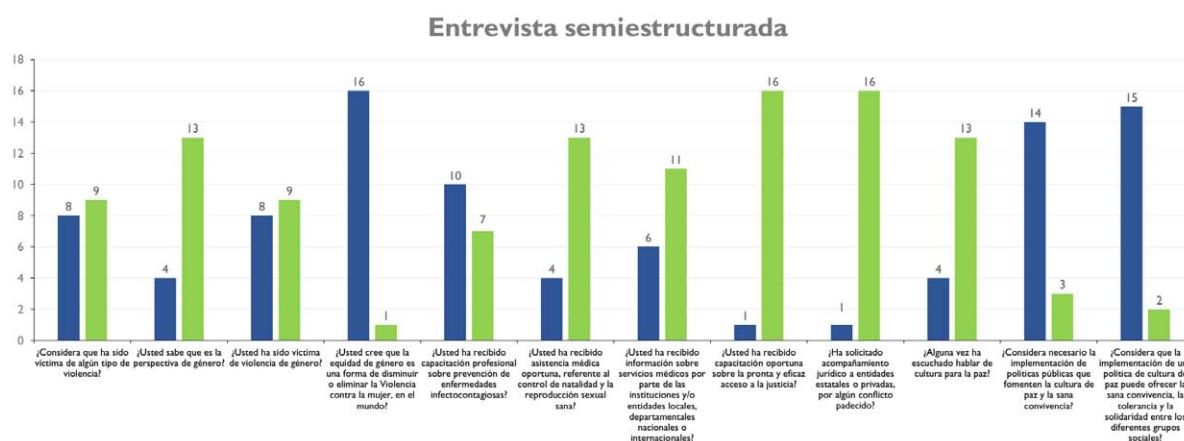


Figura 1. La victimización de la mujer inmigrante venezolana⁴ en la invasión Caraquitas-barrio El Bosque, Barranquilla (primera parte de la muestra)

Fuente: elaboración de los autores.

⁴ **Nota:** el sujeto activo de la violencia contra la mujer inmigrante venezolana, en la invasión Caraquitas-barrio El Bosque, Barranquilla, según las entrevistas realizadas y los testimonios recopilados es, en primer lugar, el compañero permanente y/o cónyuge.

En esta figura se revelan las respuestas a las preguntas formuladas según el esquema de la entrevista semiestructurada aplicada a las mujeres inmigrantes venezolanas en la invasión Caraquitas-barrio El Bosque, en Barranquilla correspondiente a la primera parte de la muestra analizada. En conjunto con la técnica de recolección de información de entrevista semiestructurada y observación participante, se destacan los testimonios de las tres únicas lideresas identificadas y reconocidas en la población en mención.

Discusión

Después de la contextualización del tema, en la explicación de la metodología utilizada para llevar a cabo la investigación, se aunaron los esfuerzos del grupo académico para socializar los aportes históricos y teóricos relevantes identificados en la edificación del proyecto y su sustento. Del mismo modo, uno de los primeros interrogantes giró en torno a la existencia de una institución internacional y nacional, garante de los derechos de los inmigrantes y sus funciones. Efectivamente, se encontró que la OIM:

[...] fue creada en diciembre de 1951 inició sus operaciones a principios de 1952 como Comité Inter-gubernamental para las Migraciones Europeas. El 19 de octubre de 1953 se adoptó la Constitución que entró en vigor el 30 de noviembre de 1954. Tras las enmiendas efectuadas a la Constitución el 14 de noviembre de 1989, hubo un cambio de denominación y el Comité se convirtió en Organización Internacional para las Migraciones. El 21 de noviembre de 2013 se suprimió el Comité Ejecutivo. (OIM, 2019, p. 1)

Si bien, la OIM no tiene sede en Latinoamérica, desde marzo del 2019 cuenta con 173 países miembros incluido Colombia. Esta es una cifra con tendencia a modificarse, porque ha convocado a más Estados a integrar ese listado y brindar a los ciudadanos diversas alternativas para recuperar sus sueños de progreso y superación como profesionales, sin sacrificar su vida o la de sus seres queridos hasta el punto de olvidarse de sí mismos, su valor como persona, dignidad y misión como ser humano. A pesar del propósito laudable de estas organizaciones, el acompañamiento hacia los inmigrantes se ha derrumbado en varias ocasiones, cuando no se halla respuesta certera por parte de los aliados estratégicos ubicados en el ámbito nacional,

regional y/o local en los departamentos, ciudades y en el área rural, en el momento de identificar rápidamente la presencia de movimientos migratorios e iniciar el trabajo mancomunado de protección a ese grupo de personas.

La costa caribe ha sido uno de los lugares perseguidos por la población migrante por considerarse una zona de oportunidades laborales, con diversidad cultural y riqueza natural, gastronómica, con clima caluroso, pero aceptable, dispuesto a recibir a los extranjeros con amabilidad y buena proyección por su amplio terreno marítimo, fluvial, la infraestructura y el turismo. Ahora bien, en Barranquilla se identificó una de las oficinas de Ministerio de Relaciones Internacionales, Migración Colombia (2019), con atención a los migrantes nacionales y extranjeros, cuya misión ha sido asesorarlos sobre su problemática y compartirles de forma didáctica la información requerida para normalizar su estancia y ajustarse a los parámetros legales constitucionales y propios del lugar habitado.

Según el Decreto 4062 del 31 de octubre del 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, con las siguientes funciones:

1. Apoyar al Ministerio de Relaciones Exteriores y demás instituciones del Estado en la formulación y ejecución de la Política Migratoria.
2. Ejercer la vigilancia y el control migratorio de nacionales y extranjeros en el territorio nacional.
3. Llevar el registro de identificación de extranjeros y efectuar la verificación migratoria en el territorio nacional.
4. Ejercer funciones de Policía Judicial, en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, para las actividades relacionadas con el objetivo de la entidad, en los términos establecidos en la ley.
5. Capturar, registrar, procesar, administrar y analizar la información de carácter migratorio y de extranjería para la toma de decisiones y consolidación de políticas en esta materia.
6. Formular, dirigir, coordinar y evaluar los planes, programas y proyectos sobre control migratorio, extranjería y verificación migratoria, en desarrollo y de conformidad con la política migratoria.
7. Expedir los documentos relacionados con cédulas de extranjería, salvoconductos y prórrogas de permanencia y salida del país, certificado de movimientos migratorios,

permiso de ingreso, registro de extranjeros y los demás trámites y documentos relacionados con migración y extranjería que sean asignados a la entidad, dentro de la política que para tal efecto establezca el Gobierno nacional.

8. Recaudar y administrar los recursos provenientes de la tasa que trata la Ley 961 del 2005 modificada por la Ley 1238 del 2008 y demás disposiciones que la modifiquen o adicionen.
9. Recaudar y administrar las multas y sanciones económicas señaladas en el artículo 3 de la Ley 15 de 1968, en el artículo 98 del Decreto 4000 del 2004 y demás disposiciones que la modifiquen o adicionen.
10. Coordinar el intercambio de información y cooperación con otros organismos nacionales e internacionales, bajo los lineamientos del Ministerio de Relaciones Exteriores y las demás entidades competentes.
11. Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores, la adopción y cumplimiento de los compromisos internacionales del Estado en materia migratoria.
12. Las demás que le sean asignadas.

Parágrafo. Para el ejercicio de las funciones migratorias y de extranjería, la Policía Nacional brindará a Migración Colombia la información necesaria, en especial, la proveniente de las bases de datos de la Oficina Central Nacional (QCN) Interpol y de antecedentes judiciales. Así mismo, Migración Colombia debe brindar la información que requieran las demás entidades públicas para el ejercicio de sus funciones, dentro de los términos establecidos en la ley. (Ministerio de Relaciones Internacionales, Migración Colombia, 2019, pp. 1-2)

Aunque, las doce funciones descritas han sido redactadas con un lenguaje expreso, claro y publicadas en la página web de Ministerio de Relaciones Internacionales, Migración Colombia (2019), las mujeres inmigrantes entrevistadas durante la realización de la praxis investigativa desconocían la información divulgada allí, la existencia de una de las oficinas de Migración en Barranquilla, a la cual podían dirigirse para recibir indicaciones oportunas y diligenciar los documentos exigidos para legalizar su permanencia en el país; y las otras instituciones públicas como la Policía

Nacional⁵, intervinientes y participantes activos en el seguimiento a los casos de inmigración.

Se incluyeron tres conceptos emitidos por la OIM (2019) para diferenciar la migración, inmigración y emigración:

- Migración: el movimiento, desplazamiento voluntario de una o más personas, de un lugar a otro.
- Inmigración: proceso por el cual personas no nacionales ingresan a un país con el fin de establecerse en él.
- Emigración: acto de salir de un Estado con el propósito de asentarse en otro. Las normas internacionales de derechos humanos establecen el derecho de toda persona de salir de cualquier país, incluido el suyo. Solo en determinadas circunstancias, el Estado puede imponer restricciones a este derecho. Las prohibiciones de salida del país reposan, por lo general, en mandatos judiciales. (p. 1)

La migración se ha clasificado en “[...] facilitada, forzosa, irregular, laboral y ordenada” (OIM, 2019, p. 2). En el caso de la migración forzosa, esta se caracteriza por actos violentos, el acecho, la agresión física y/o mental, el desplazamiento involuntario de un lugar a otro. A diferencia de la irregular que implica no cumplir con las exigencias legales, autorizaciones para ingresar y permanecer en un país; la laboral, se efectúa solo por razones contractuales, asuntos comerciales, negocios, empresas sucursales, divisas y finanzas, y, por último, la ordenada que es la ajustada a la norma y la procedente (Ciurlo, 2015).

En los estudios migratorios se pretende adaptar el término transnacionalismo para ilustrar la movilidad poblacional adscrita a la globalización neoliberal. Según esta visión, las migraciones internacionales están catapultadas por la emergencia de las nuevas tecnologías de la comunicación y la información, que permiten que los potenciales migrantes, aún en sus lugares de origen, accedan a información sobre el modo de vida y trabajo de las grandes urbes del mundo, que demandan abundante trabajo de los países pobres. (Oroza & Puente, 2017, p. 11)

⁵ La Policía Nacional está constituida como fuerza pública, en los artículos 216 y 217 de la Constitución Política Nacional de 1991 y tiene posición de garante frente a los ciudadanos nacionales y extranjeros-visitantes. Es una autoridad representante del orden, la disciplina, el control social y la seguridad estatal dispuesta para aliarse sinérgicamente con la Fuerza Aérea, la Armada Nacional y el Ejército, cooperar con la justicia y solidarizarse con la población inmigrante vulnerable ante agresiones y lesiones de sus derechos.

Respecto a lo enunciado, aunque Colombia ha recibido inmigrantes venezolanos históricamente, su mayor número se ha presentado desde finales de la década de los noventa, por ser fronterizo, la competitividad en Latinoamérica e internacionalmente por la calidad del café y otros productos comercializables, el intercambio de moneda y divisas, su valor, y el bajo costo del transporte público. Sin embargo, el éxodo de mujeres y hombres venezolanos ha sido insostenible para la economía nacional y los índices han aumentado alarmantemente. Ministerio de Relaciones Internacionales, Migración Colombia (2019) expuso que el número ascendió a: “1.174.742 ciudadanos, de los cuales 695.496 están regulares en el país y 479.247 irregulares. Y el departamento del Atlántico posee 123.191 migrantes, de los cuales 51.971 están regulares y con ese dato ocupa la posición número cinco” (p. 1).

La inmigración de venezolanos a Colombia tiene por causas la hiperinflación sin precedentes, los altos índices de escasez de alimentos y medicamentos, el deterioro de la calidad de vida, la pérdida de beneficios laborales, la depreciación del bolívar (moneda) y en efecto, el salario disminuido, la extinción de la capacidad de compra de la población, el aumento del número de personas subalimentadas y el progresivo colapso de los servicios públicos por irregulares administraciones (OIM, 2019). Todo lo descrito ha propiciado las condiciones para que cada vez más ciudadanos del país fronterizo se hayan arriesgado a salir de su zona de confort o escasez para aspirar a otras alternativas, y cuando ello ha acontecido, los roles de padre y madre se han invertido, se ha desintegrado la unión y diseminado la premura por conseguir dinero y solventar sus deudas con el paga diario, el tendero, comprar lo mínimo para comer, mas no alimentarse, preparar lo menos costoso en dinero y tiempo (arroz, tubérculos, huevo y fresco royal y/o té de bebida rendida con hielo y agua), pero estos componentes son insuficientes para proveer al organismo humano de lo básico para equilibrarlo y desempeñar sus funciones más elementales (OMS, 2020). En algunas circunstancias específicas, la mujer inmigrante venezolana, en su intención de resolver sus dificultades económicas y amortiguar su crisis integral, ha sido persuadida para desempeñar la prostitución (OIM, 2019). Por ende:

La búsqueda de mejores condiciones de vida y de trabajo, el mercado mundial del trabajo, las desigualdades económicas, sociales y demográficas persistentes, las violaciones de los derechos humanos,

los cambios ambientales, así como los conflictos y la violencia son impulsores de la migración. Cerca de 214 millones de personas, vale decir, el 3% de la población mundial, de las cuales prácticamente la mitad son mujeres, viven fuera de su país de origen. La migración forma parte integral del proceso de desarrollo. La migración Sur-Sur es casi tan frecuente como la migración Sur-Norte y es probable que aumente en el futuro próximo. (ONU, 2012, p. 46)

Recapitulando, respecto a la mujer inmigrante se hizo énfasis en la presencia de una pluralidad de variables conducentes a la inmigración y la significativa población femenina que ha excedido a la masculina. Según las investigaciones de la ONU y *contrario sensu* a lo defendido durante décadas, la inmigración ha sido primordial para el progreso de las naciones, porque los movimientos aleatorios ocasionados por ella han propiciado desadaptaciones en los habitantes de los Estados y, así mismo, revaluado la forma de interpretarla (ONU, 2012).

La mujer está entrelazada con el estatus, estereotipo, rol y aporte a la economía de la familia y la sociedad, el ritualismo histórico de desidentificación de la feminidad y cómo debe ser su comportamiento para acreditar su condición femenina (García & Restrepo, 2015). Por ejemplo, en el caso de las mujeres comprometidas, unidas por un vínculo jurídico en sociedades conyugales o unión marital de hecho, estas son castigadas de acuerdo con la moralidad colectiva prevalente, y al migrar de su país de origen con sus hijos han sido calificadas como perversas por abandonar a su compañero y alejarlo de sus descendientes, porque:

A menudo, con la única persona con la que tienen contacto las víctimas es con el propio agresor, del que tienen una gran dependencia emocional. Teniendo en cuenta que el proyecto migratorio a menudo fue una decisión de pareja, la ruptura de la misma se percibe más compleja: se considera que las dificultades económicas y de vivienda, que afectan de forma más abrupta a la población inmigrante, serán más fáciles de afrontar si se permanece en una situación de pareja, aun cuando haya que resistir la violencia. (Arnoso *et al.*, 2012, p. 180)

Pero esos calificativos negativos no varían mucho si las mujeres siguen solteras, sin marido y sin hijos,

pues también son tildadas de libertinas, bandidas y mujercuelas, desagradecidas con el sistema y los beneficios obtenidos en su Estado (Almanza-Iglesias & Díaz-Rincón, 2017).

La victimización de la mujer ha sobrevivido a generaciones como legado indeleble:

En la Primera Guerra Mundial las víctimas civiles representaron el 15% de las muertes, en la Segunda Guerra Mundial fueron el 50%. En las guerras de los años noventa fueron más del 80%, la mayoría mujeres y niños. Además de este aumento en el número de muertes, la agresión más extendida que sufren las mujeres que viven en zonas de guerra es la violencia. Es cierto que también son objeto de violación en tiempos de paz, pero es en los conflictos bélicos cuando las violaciones alcanzan su pico máximo. En las guerras ligadas a limpiezas étnicas, violar a las mujeres del bando contrario ha pasado a ser un arma de guerra que se planifica y se lleva a cabo para el logro de objetivos estratégicos. (Magallón, 2006, p. 29)

La antítesis a lo esgrimido señala que ese tipo de pensamientos e ideologías equívocas y ancestrales deben ser reemplazadas por una perspectiva positiva hacia la mujer, entre estas, concebirla como emprendedora, aguerrida, independiente, dispuesta a vencer las fronteras invisibles de la opresión y el silencio, una estudiante en formación o una profesional rastreadora de la excelencia, integralidad y el conocimiento, sin emplear su cuerpo para ello, sino solo su intelecto, cualidades y aptitudes (Almanza-Iglesias & Díaz-Rincón, 2017).

La familia (CPN, 1991) ha sido el espacio preferente para reivindicar el rol de la mujer como sujeta de derechos, después de ser agraviada por su propio género y el sexo opuesto, principalmente, este último para persuadirla de que es inservible, improductiva y, desde luego, demeritar su labor. La familia ha sido el escenario de disputas entre quien ordena y obedece, como si las relaciones en el hogar estuvieran fijadas por antivalores y no por valores, es decir, por pautas de comportamiento desiguales y denigrantes. En congruencia con lo explicado:

La imagen de las mujeres como víctimas es paralizante y no hace justicia a la diversidad, riqueza y empuje de los grupos de mujeres que se oponen a la guerra y se apoyan en la solidaridad mutua para ofrecer visiones alternativas de la realidad. Oír a las

víctimas no equivale a reducirlas a ese papel. Las propias mujeres agredidas no aceptan que les vea solo como víctimas. La mirada victimiza, es reduccionista y reproductora de la mentalidad que subyace en el victimario [...]. (Magallón, 2006, p. 41)

A la luz del ordenamiento jurídico penal y procesal penal colombiano (Ley 599 del 2000 y Ley 906 del 2004), la victimización de la mujer inmigrante por parte de un agresor conocido o desconocido, ya sea abuso sexual, acto sexual abusivo, acceso carnal violento, violencia intrafamiliar, lesiones personales, aborto no consentido, secuestro extorsivo, tortura y/o injuria por vía de hecho, entre otros delitos, bajo la modalidad culposa, dolosa o preterintencional representan acciones degradantes, inaceptables e injustificables por las autoridades estatales y la sociedad. Por consiguiente, cualquier tipo de comentarios inescrupulosos e inapropiados, estimulantes y robustecedores de la cultura patriarcal deben ser rechazados de inmediato, al igual si el sujeto pasivo de estas agresiones es una mujer cuyo oficio es la prostitución (Pedraza, 2005), porque:

El trabajo sexual de las mujeres migrantes extranjeras no constituye solo una estrategia económica, sino también un intento de vincularse a un tejido social que no las desea y las invisibiliza. Para estas mujeres subsaharianas, marroquíes, latinas y rumanas, la prostitución es, en muchas ocasiones, la única puerta que se abre cuando las necesidades de supervivencia aprietan. Algunas mujeres que son víctima del delito de la trata de personas con fines de explotación sexual, no son escuchadas, ni identificadas adecuadamente, ya que no existen dispositivos de atención especial, tanto a nivel social como sanitario. (Ríos, 2014, pp. 18-19)

El exterminio de la violencia contra la mujer (Morell *et al.*, 2018) ha sido uno de los colofones perseguidos por los movimientos feministas, las organizaciones e instituciones públicas y privadas, conscientes de la asimetría en las relaciones de pareja y en general, entre los sexos opuestos, el misticismo alrededor de esos hechos y la culpabilidad inherente a la mujer desde su nacimiento. Como corolario a esas preconcepciones se han desestimado argumentos

refutables a esas afirmaciones, que quizás han inducido a profundas reflexiones. Una de ellas es la pretensión de poder constante y la preservación de ese control de una persona sobre otra.

El segundo mito que, en mi opinión, rodea este tema es que la violencia contra la mujer “no conoce clases sociales”. Debido a que la situación de desigualdad de la mujer y los valores culturales que la refuerzan son el factor fundamental utilizado para explicar la violencia contra la mujer en la pareja, de ello se deriva que cualquier hombre pueda ser un maltratador y cualquier mujer tiene las mismas posibilidades de convertirse en víctima. Al ser el género el único factor de riesgo considerado, toda mujer puede ser víctima “con independencia de su clase social, edad o etnia”. (Larrauri, 2007, p. 33)

La violencia contra la mujer ha sido la consecuencia de la articulación de varios elementos, entre ellos, el escepticismo al denunciar a su victimario, a no ser escuchada e infravalorada su solicitud, ser estigmatizada, perder el contacto con sus hijos, privada de su libertad por imputaciones injuriosas y calumniosas contra su agresor, a no tener pruebas fidedignas y dinero para contratar a un abogado eficiente para demostrar su inocencia y sufragar los gastos de su familia, sin intromisión de su pareja (Willers, 2016).

Con la idea de abundar en la relación entre cultura patriarcal y violencia de género en la pareja, se pasa a explorar el tema de las creencias dado que la experiencia muestra que no es posible realizar cambio alguno sin comprender el sistema de creencias de las mujeres que viven o han vivido violencia de género en la pareja, puesto que estas pueden estar obstaculizando la permanencia en los servicios y la salida de la violencia. (De Alencar-Rodrigues & Cantera, 2013, p. 9)

Simultáneamente a los axiomas indicados, se aseveró que el género en la situación de la mujer ha sido catalogado como símbolo de debilidad manifiesta, una “categoría histórica y cultural” interactuante con el sexo (Butler, 2006, p. 25). Por otro lado, el contexto en el que se han reportado las acciones violentas contra la mujer, también debe ser analizado para no incurrir en posturas minimizantes de los hechos y sus partícipes, la identidad cultural, la tradición

religiosa y las teorías de género desde una visión macrosociológica, así como, las penas ejemplarizantes impuestas al hombre victimario, para que el margen de impunidad sea menor y se retorne la confianza en la imparcialidad de los intérpretes de la norma, los operadores de justicia y la praxis del derecho.

La perspectiva de género incluye el análisis de las relaciones sociales intergenéricas (entre personas de géneros diferentes) e intragenéricas (entre personas del mismo género) privadas y públicas, personas, grupales y colectivas, íntimas, sagradas, políticas. Desde esta perspectiva se analizan desde luego las instituciones civiles y estatales, tradicionales, informales y formales, educativas, de comunicación, sanitarias, religiosas, de gobierno, judiciales, así como los tribunales, y todos los mecanismos pedagógicos de enseñanza genérica. Las mismas u otras institucionales son encargadas de lograr el consenso al orden de géneros, es decir, la identificación con su sentido y la lealtad en su defensa. Son de la mayor importancia los mecanismos que en todas las instancias mencionadas o en otras instituciones ejercen la coerción social para sancionar a quienes incumplen con las normas, los deberes y los límites de género. (Lagarde, 1996, p. 15)

La perspectiva de género (Marey & Del-Pozo, 2020) se ha ideado como el cúmulo de percepciones sobre la mujer y el hombre, el engranaje cultural con el sexo y las representaciones simbólicas sociales, en las que el lenguaje como instrumento facilitador de la comunicación entre las personas ha incentivado cambios sustanciales en las creencias populares y la conexidad del tejido social. De igual modo, ha producido disensos y consensos, y la sistematización de pensamientos, pero no la unificación de criterios, en torno a la clase de cualidades que debe caracterizar a una mujer en el ámbito privado y/o público. La perspectiva de género (De Alencar *et al.*, 2013) ha sido entrelazada con la identidad de género, pero esta última alude a la forma de mirarse a sí mismo, presentarse ante los otros y ello es diferente a su sexo biológico. Es por esto que la confusión práctica y no teórica, se ha basado en referirse a la mujer de forma hostil, a histórica y conflictiva, sin la comprensión holística que ello amerita.

El tipo de subordinación y discriminación que da cuenta adecuada de la posición social de las mujeres en las sociedades atravesadas por el sistema sexo/género de orden patriarcal se encuentra en el origen de las principales fuentes de desigualdad que envuelven la vida de las mujeres inmigrantes: amenaza de la irregularidad, invisibilidad tanto en el espacio privado-doméstico como ámbito también de trabajo, así como del espacio social laboral, sobreexposición a la violencia de género y exclusión de la participación social. La subalternidad que afecta a las mujeres migrantes que caracteriza su posición en el espacio privado-doméstico viene generada, entre otros factores, por sus formas de inserción en el mercado laboral, que, en buena medida se encuentra en ese mismo espacio. Los lugares de participación laboral admitidos para las mujeres son muy reducidos y ello incide de modo decisivo en las mujeres, incluso en las que son autónomas o con hogares monoparentales y de ahí la imagen parcial de empoderamiento que el trabajo comporta. (Añón, 2010, p. 5)

El lenguaje de las mujeres migrantes (Creighton, 2013) en la invasión Caraquitas-barrio El Bosque es despectivo, violento y vulgar, por su ínfimo grado de educación y porque piensan que de esa manera resaltan su subcultura y la vivifican, recuerdan a sus antecesoras y se visibilizan entre los que comparten o no sus ritos. Lo anterior evidencia la importancia de educarse (Morín, 1999) y tomar consciencia sobre la necesidad de prevenir la violencia, acceder a otras opciones de vida y no tomar decisiones que causen lesiones irreversibles para sí mismos y los demás. Así, las mujeres de esa población no son conscientes del contenido machista de sus actuaciones, gestos y adagios patrocinados por ellas mismas, y se enorgullecen al ser objeto de miradas lascivas, halagos disfrazados de irrespeto, acoso y movimientos de coqueteo por parte de los hombres, quienes las acorralan, pues según ellos, su vestimenta es sexy, atrevida, insinuante, llamativa e incitadora a actos obscenos.

[...] La perpetuación de modelos *androcéntricos* y *etnocéntricos* servirá para continuar construyendo la diferencia y así promoviendo la distancia, el alejamiento de esta concebida otredad. Por tanto, supone un desafío doble; es decir, un *cambio de pa-*

radigma de la función mediática que implica tanto un tratamiento mejorado del género como un acercamiento *intercultural*. Siguiendo esta línea, hace falta mucho esfuerzo para actuar contra los estereotipos de género y de etnia/cultura que van contra una representación equilibrada de las mujeres inmigrantes. (Creighton, 2013, p. 23)

De manera análoga a lo esbozado, se incluyeron relatos breves de tres mujeres inmigrantes venezolanas, por ser las principales lideresas-facilitadoras de esa comunidad en la invasión Caraquitas-barrio El Bosque y quienes también fueron víctimas de violencia física, sexual y psicológica. De igual forma, para complementar lo teóricamente aludido.

Desarrollo metodológico

Testimonios de tres mujeres entrevistadas, en la invasión Caraquitas-barrio El Bosque, Barranquilla.

Síntesis del testimonio 1

Soy Ana y tengo 22 años de edad, mi nivel de escolaridad fue octavo (8.º) grado de bachillerato y tengo dos hijos, con dos padres diferentes. He sido víctima de violencia verbal y física, malos tratos por parte de mi padre y otros familiares desde mi infancia. Mi papá intentó quemarme cuando estaba pequeña, por eso creo que la paz es tratarse bien, con valores y no acabando con la vida de nadie. No sé, si estoy resentida con la vida, pero no quisiera experimentar ese infierno nuevamente.

Mi padre me atemorizaba y por eso, el pensar que tendría un marido con igual comportamiento, me daba pánico, pero a pesar de huirle a ese pasado, me sucedió nuevamente, conocí a un hombre violento del cual me enamoré y al migrar de Venezuela, lo dejé y traje conmigo a mi primer hijo, porque el segundo, nació aquí en Barranquilla, con un chamo costeño, pero él también me maltrata y no sabía cómo alejarme él, porque me daba miedo por mi

bebé. Además, no tenía a dónde ir, era la única persona que conocía en este país y mal o bien, él mantenía a mis hijos y a mí, hasta que me convertí en líder de quienes ahora son mis amigas en esta lucha contra la violencia hacia la mujer.

Síntesis del testimonio 2

Soy María y tengo 29 años; estudié hasta primaria, soy manicurista y fui golpeada varias veces por mi compañero permanente. Él afectó mi vida física y psicológica. Me decía palabras vulgares y aunque me defendía, él era más fuerte que yo y no podía escaparme. Me siento traumada, porque nunca fui tratada con amor e igualdad. Por eso, aconsejo a todo el que está cerca de mí, utilizar el diálogo para solucionar sus problemas y le deseo paz en su corazón, porque a mí no me pasó. Estoy viva de milagro, pues mi pareja varias veces quiso matarme.

Síntesis del testimonio 3

Soy Luisa, tengo 36 años de edad, estudié hasta 8.º de bachillerato y parí cuatro hijos. Fui maltratada por mi compañero permanente y creo que fue lo peor, porque me agredía con palabras y me hizo la vida amargada; y cuando se enteró que mi hermana murió de sida, fue más estresante la convivencia, pues me trataba como vagabunda, me despreciaba todos los días y hacía sentir repugnante, portadora de la misma enfermedad, por eso me echó de la casa y fue ahí, cuando debido a la crisis económica de mi país, tanta pobreza, hambre, decidí venirme con mis hijos a Colombia para probar suerte, pero aquí no tengo trabajo estable y por eso me dediqué a rebuscarme, vender tinto y lo que aparezca cada día. Pienso que la violencia de género existe y es cruel, porque nos lastima y destruye la paz en nuestros hogares y país. Es una plaga que nos amenaza y nos mata cuando nos alcanza sin piedad.

Los tres testimonios narrados por las mujeres inmigrantes venezolanas fueron seleccionados, porque además de ser reconocidas por su empoderamiento femenino, aportaron constantemente a esa población

de inmigrantes y reunían en sus vivencias aspectos determinantes en la identificación de la violencia de género, especialmente la física, sexual, psicológica y económica. Desde esa acotación, en el diálogo con las mujeres inmigrantes venezolanas en la invasión Caraquitas-barrio El Bosque, se precisó el engranaje cultural, el lenguaje excluyente, misógino en la comunicación habitual y legitimada socialmente, la asignación de identidades y roles sexistas. Las mujeres revelaron sus frustraciones y experiencias similares en las cuales el sujeto activo había sido su familiar y/o compañero permanente.

Paralelamente a lo expresado, las mujeres inmigrantes expusieron sus conceptos sobre la sexualidad y la creación de la familia, no comprendida desde el núcleo vital de la sociedad como lo señala la CPN de 1991, en su artículo 42, sino desde el sentido de reproducción sexual sin prevención, protección y precaución, sin atención de servicios médicos oportunos, de enfermería, odontología, urgencia, hospitalización y laboratorio para la práctica de sus exámenes y estudios con costos exacerbados, no acordes con su capacidad de pago e ingresos diarios-mensuales.

La feminidad y masculinidad como acervos culturales han coadyuvado a hegemonizar el discurso de hombres y mujeres (Lagarde, 1996), y han favorecido la persistencia de estándares pretéritos, en los que de forma contradictoria estas últimas se han ocupado de perpetuar el modelo dominante de su sexo opuesto y la flexibilización en torno a acciones extintivas, atentatorias de sus derechos fundamentales, ya sea por temor, rabia, amor o con la intención de no desafiar a la naturaleza, lo aprobado generalmente, aunque sea incorrecto. El conflicto ha radicado en la elección del medio para alcanzar el fin de equidad de género, porque se han avalado instrumentos desiguales, reproductores de complejos humanos maléficos y ofensivos para quien se autoproclama hombre o mujer.

El género es una categoría y un símbolo interpretado desde la sexualidad y los movimientos escépticos o defensores de los derechos humanos de la mujer. Es el punto integrador entre las féminas y los masculinos. Supera la discusión por los sustantivos genéricos y el lenguaje inclusivo, en cuanto trasciende a las relaciones y categorías sustentadas en prejuicios culturales y supuestas organizaciones interpersonales (Lagarde, 1996, p. 12).

El género ha sido una expresión desfigurada de su sentido propio, en la medida en que, desde la interpretación gramatical y literal, ha invalidado otras acepciones y connotaciones cardinales como el lenguaje, la identidad del sujeto, los roles (González-Juárez *et al.*, 2014), las habilidades y

dificultades para interactuar con otros individuos, así como la compilación entre su pasado y presente, es decir, su historicidad, corporeidad, subjetividad y objetividad, la costumbre y el Estado proclive al diseño de políticas de corte social e igualitarias.

Conclusiones

Primera. La mujer inmigrante (ONU, 2019) venezolana ha sido victimizada y menoscabada en su integridad como persona y dignidad humana por su compañero permanente-familiar y/o desconocido (García & Restrepo, 2019). Asimismo, por el Estado del cual migró y al cual ingresó (Colombia). Es necesario que se comprenda la inmigración como un fenómeno social natural en el cual convergen una pluralidad de alternativas desidentificadoras e identificadoras que la autoexcluyen (Cea-Merino *et al.*, 2015).

Segunda. La mujer inmigrante venezolana (García & Restrepo, 2019) ha desconocido la trascendencia de la violencia de género, en la realización de su historia de vida y no diferencia los tipos de violencia e incluso normaliza comportamientos debido a su contexto cultural. Asimismo, la mujer inmigrante tiene posibilidades de experimentar insanidad (Santillanes-Allande, 2017) por los cambios abruptos enfrentados y la dificultad para adaptarse a un nuevo espacio geográfico, costumbres y condiciones sociales o finalmente reintegrarse a su entorno habitual.

Tercera. El rol y estereotipo (Larrauri, 2007) de la mujer inmigrante venezolana han sido alimentados históricamente y preservados desde la perspectiva de la cultura patriarcal. La feminidad y masculinidad (Butler, 2020) han sido conceptos utilizados de forma inadecuada y desde paradigmas dogmáticos recalcitrantes, delimitados a patrones impositivos, tergiversaciones interpretativas de la función biológica en la mujer y el hombre, así como, la postulación de argumentos falaces.

Cuarta. La violencia de género (Butler, 2020) contra la mujer inmigrante es el resultado del ejercicio arbitrario del poder del sexo masculino frente al femenino y ratificar los sesgos estereotipados dominantes; el incumplimiento de los principios constitucionales, ordenamiento jurídico penal y las políticas de prevención con enfoque diferencial (Equidad de la Mujer, Vicepresidencia de la República, IRI, 2019) propias de un Estado social de derecho como Colombia. Por otra parte, la violencia de género (Butler, 2020) es una manifestación de intolerancia, irrespeto, vulneración de derechos y

trato inequitativo, excluyente y contra natura, en cuanto simboliza la agresión injustificable e irracional hacia una sujeta de derechos.

Quinta. El nivel de escolaridad e ingresos no exonera a la mujer de ser víctima de violencia de género, porque en todas las clases sociales se han presentado casos de maltrato en cualquiera de sus modalidades (De Alencar *et al.*, 2013). Aunque, si se reconoce que la alfabetización es un factor influyente para que la mujer rechace todo tipo de agresiones contra ella, denuncie a tiempo y se documente sobre el tema para evitar ser víctima o revictimizada por su pareja u otra persona con vínculo o no familiar (Toledo, 2014). En efecto, la academia está obligada a analizar la inmigración en la mujer y visibilizar esa problemática, aportar soluciones al Estado para reivindicar sus derechos y motivar su resiliencia. Cuando la mujer experimenta miedo a la revictimización y aislamiento de sus hijos, no denuncia y tampoco visibiliza las acciones violentas generadas por su agresor (De Alencar *et al.*, 2013).

Sexta. La perspectiva de género ha sido una construcción cultural y social en correlación con la identidad de género (Cea-Merino *et al.*, 2015). A pesar de que esta última sea independiente del sexo biológico del hombre o la mujer. Por lo tanto, el género es una categoría (Guerrero & Lledó, 2008) histórica determinante en la interrelación de los individuos.

Séptima. El lenguaje es un instrumento significativo y sexista (Guerrero & Lledó, 2008), coadyuvante del diálogo o el conflicto. Es un medio articulador y al mismo tiempo de desintegración entre el hombre y la mujer. Con el lenguaje se difunde o no el enfoque diferencial y se ratifica la supuesta neutralidad (objetividad e imparcialidad cuestionable característica de la norma) para enmascarar la inequidad (Añón, 2010).

Octava. Es perentorio fortalecer la política migratoria prevalente en Colombia y a nivel regional-departamental aplicar medidas contingentes frente a esa problemática social que ataca también la economía y la seguridad de estos territorios asaltados en su buena fe, cuando acogen con solidaridad y hermandad a los inmigrantes de los países fronterizos y no son rigurosos en los criterios de ingreso y permanencia aplicados a esta comunidad (Equidad de la Mujer, Vicepresidencia de la República, IRI, 2019).

Novena. La inmigración implica estudiar variables independientes y dependientes como el desempleo, la falta de cobertura del servicio de salud y la remuneración injusta a la mano de obra calificada (Ciurlo, 2015), porque de lo contrario, la brecha de género se acrecentará y se limitarán las

investigaciones y discursos a los mismos aspectos evaluados en la década de los noventa (Equidad de la Mujer, Vicepresidencia de la República, IRI, 2019).

Décima. La prostitución en las calles y la venta informal de productos varios encabezadas por niñas, adolescentes y mujeres inmigrantes (ONU, 2019) albergadas en la invasión Caraquitas-barrio El Bosque, se ha convertido en una situación insostenible para ellas mismas, para sus hijos y para los ciudadanos barranquilleros, porque es cada vez mayor el número de personas desempeñando esas actividades sin control y expuestas a todo tipo de vejaciones.

Decimoprimera. La diferenciación entre la categoría de migración e inmigración, la identificación de la misión de la OIM y el conocimiento de las funciones de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia facilitaron la comprensión del flagelo de la inmigración en Colombia y en el departamento del Atlántico (Ministerio de Relaciones Exteriores, Migración Colombia, 2019).

Decimosegunda. La Policía Nacional es una institución estatal garante de derechos (CPN, 1991) de la población de inmigrantes y su trabajo debe estar articulado con la Oficina de Migración Colombia (Ministerio de Relaciones Exteriores, Migración Colombia, 2019) para que los resultados sean eficaces y efectivos.

Referencias

- Almanza-Iglesias, M., & Díaz-Rincón, S. V. (2018). El empoderamiento pacifista de las mujeres de "Narrar para vivir", en los Montes de María: un ejemplo de paz imperfecta. En I. Rodríguez Lara, D. Navarro Suárez y J. Enamorado-Estrada (Eds.), *Panorama Jurídico y Sociojurídico de los Derechos Humanos, Sociales y Ambientales, tomo II* (pp. 101-122). Ediciones Universidad Simón Bolívar.
- Añón, M. J. (2010). El acceso de las mujeres inmigrantes a los derechos humanos: la igualdad inacabada. *Revista Frónesis*, 17(2), 173-202. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=125428>
- Arnosó, M., Arnosó, A., Mazkarian, M., & Irazu, A. (2012). Mujer inmigrante y violencia de género: factores de vulnerabilidad y protección social. *Migraciones* 32, 169-200. <https://revistas.comillas.edu/index.php/revistamigraciones/article/view/912/772>
- Atkinson, P., Coffey, A., Delamont, S., Lofland, J., & Lofland, Lyn. (s. f.). *Handbook of Ethnography* Sage Publications.
- Bonilla, E., & Sehk, P. (2006). *Más allá del dilema de los métodos. La investigación en ciencias sociales*. Norma. <https://docs.google.com/file/d/0B3OsJO56MVyoYjkhRXRtSWYxeUk/edit?pli=1>
- Blasco, B. C. J., García, R. R., Peñas, M. M., & Luiz, S. S. (2020). Immigration and residential segregation in the city of Madrid. [Immigration et ségrégation résidentielle dans la ville de Madrid; Inmigración y segregación residencial en la ciudad de Madrid]. *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, 40(2), 393-418. <https://doi.org/10.5209/AGUC.72980>
- Butler, J. (2020). *Debería haber otras formas de refugio que no dependan de una falsa idea del hogar*. En. Sección Tendencia. La Tercera. Entrevista por Greca, María Inés. Universidad de Buenos Aires y la U. Nacional de Tres de Febrero. https://www.latercera.com/tendencias/noticia/judith-butler-deberia-haber-otras-formas-de-refugio-que-no-dependan-de-una-falsa-idea-del-hogar/MWV43WK4MBFRLEAKUOS5UD5KKI/?fbclid=IwAR2uB85q44jRzSPNK_15TJMXAKcR-0xZH5rf-k485Hr9MjYQDtsNtlnubS4s
- Butler, J. (2006). *El deshacer del género*. Barcelona: Paidós.
- Cea-Merino, P., Galaz Valderrama, C., & Montenegro-Martínez, M. (2015). La construcción social de las mujeres inmigrantes en los discursos de la academia. *Psicoperspectivas*, 14(2), 28-39. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/psicop/v14n2/art04.pdf>
- Ciurlo, A. (2015). Nueva política migratoria colombiana: El actual enfoque de inmigración y emigración. *Revista Internacional de Cooperación y Desarrollo*, 2(2), 205-242. <https://revistas.usb.edu.co/index.php/Cooperacion/about>
- Congreso de la República. (23 de febrero de 1968). [Ley 15 de 1968]. https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/ley_0015_1968.htm
- Congreso de la República. (20 de julio de 1991). [Constitución Política Nacional]. <http://www.secretariassenado.gov.co/index.php/constitucion-politica>
- Congreso de la República. (24 de julio de 2000). [Ley 599 de 2000]. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html
- Congreso de la República. (31 de agosto de 2004). [Ley 906 de 2004]. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0906_2004.html
- Congreso de la República. (30 de noviembre de 2004). [Decreto 4000 de 2004]. <https://www.migracioncolombia.gov.co/normativa/>

- download/3-decretos-2004/7-decreto-4000-de-2004
- Congreso de la República. (5 de julio de 2005). [Ley 961 de 2005]. https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/ley_0961_2005.htm
- Congreso de la República. (24 de julio de 2008). [Ley 1238 de 2008]. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1238_2008.html
- Congreso de la República. (4 de diciembre de 2008). [Ley 1257 de 2008] <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34054> Consultado el 5 de febrero de 2021.
- Congreso de la República. (31 de octubre de 2011). [Decreto 4062 de 2011]. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=44541
- Creighton, H. (2013). Deconstruir la otredad: las mujeres inmigrantes en la prensa escrita española. *Revista de paz y conflictos*, (6), 78-106. <https://revistaseug.ugr.es/index.php/revpaz/article/view/810> Consultado el 1/02/2021
- De Alencar-Rodrigues, R., & Cantera Espinosa, L. M. (2014). ¿Cómo mujeres inmigrantes enfrentan la violencia en la relación de pareja? *Estudos de Psicologia Revista*, 19(01), 1-9. <https://www.scielo.br/pdf/epsic/v19n1/02.pdf> <https://doi.org/10.1590/S1413-294X2014000100002>
- De Alencar-Rodrigues, R., Cantera, L. M., & Strey, M. N. (2013). Violencia de género en la pareja contra mujeres inmigrantes: un estado del arte. *La Ventana*, 37(41-69).
- Del Rey, A., & Grande, R. (2017). El efecto de las condiciones de llegada en la reproducción de las mujeres migrantes. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* (159), 113-134. <https://doi.org/10.5477/cis/reis.159.113>
- Equidad de la Mujer, Vicepresidencia de la República e IRI. (2019). Guía para la construcción de Políticas Públicas para el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de oportunidades. En *Orientaciones para la construcción de Políticas Públicas para la igualdad de oportunidades para las mujeres en entidades territoriales*, elaborado entre IRI y CPEM. http://www.equidadmujer.gov.co/Documents/cajaherramientas2018/CH2018_Guia-Politiclas-Publicas.pdf
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef). (2018). *Plan estratégico de Unicef 2018-2021*. https://www.unicef.org/media/48136/file/UNICEF_Strategic_Plan_2018-2021_SP.pdf
- Galtung, J. (1966). *Teoría y métodos de la investigación social*. Tomo I y II. Editorial Universitaria de Buenos Aires.
- García Arias, M. F., & Restrepo Pineda, J. E. (2019). Aproximación al proceso migratorio venezolano en el siglo XXI. *Revista Hallazgos*, 16(32), 63-82. <https://doi.org/10.15332/2422409X.5000>
- González-Juárez, L., Noreña-Peña, A. L., & Cibanal-Juan, L. (2014). Experiencia de la inmigración de la mujer latina trabajadora en Alicante, España. Un estudio etnográfico. *Revista Latino-Americana de Enfermagem*, 22(5), 857-865 <https://doi.org/10.1590/0104-1169.3559.2490>.
- Guerrero Martín, Ch., & Lledó Cunill, E. (2008). *Hablamos de leyes. En femenino y en masculino. Serie Lenguaje 6*. Instituto de la mujer.
- Lagarde, & De Los Ríos, M. M. (1996). *El género, fragmento literal. 'La perspectiva de género', en Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia. Horas y Horas*.
- Larrauri Pijoan, E. (2007). *Criminología crítica y violencia de género*. Trotta.
- López Merchán, R. (2013). Mujer inmigrante víctima de violencia de género. *Redur II*, 199-229 <https://www.unirioja.es/dptos/dd/redur/numero11/lopez-merchan.pdf>
- Magallón Portolés, C. (2006). *Mujeres en pie de paz. Pensamientos y prácticas*. Editores Siglo XXI.
- Marey-Castro, C., & Del-Pozo-Triviño, M. (2020). Deconstruir mitos y prejuicios para interpretar a mujeres migrantes en contextos de violencia de género o prostitución en España. *Mutatis Mutandi. Revista Latinoamericana de Traducción*, 13(1), 64-92. <https://doi.org/10.27533/udea.mut.v13n1a04>
- Merino Sancho, V. (2017). Victimización secundaria en los supuestos de violencia contra mujeres inmigrantes en situación administrativa irregular. *Revista Migraciones*, 13(1), 107-131. 41. <https://doi.org/mig.i41.y2017.005>
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Migración Colombia. (2019). *Antecedentes históricos y causas de la migración*. <http://migracioncolombia.gov.co/index.php/es/>
- Morell, A., Núñez, D. M., & Ramires, A. E. (2018). Mujer y violencia contra la mujer migrante y refugiadas. *Revista Electrónica Novos Estudos Jurídicos*, 1(23), 303-328. <https://siaiap32.univali.br/seer/index.php/nej/article/view/13041/7456>
- Morín, E. (1999). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. Unesco. <https://www.uv.mx/dgdaie/files/2012/11/CPP-DC-Morin-Los-siete-saberes-necesarios.pdf>
- Navas, M. (2020). The psychosocial perspective on immigration: An introduction (la perspectiva psicosocial de la inmigración: una introducción). *Revista de Psicología Social*,

- 35(3), 441-451. <https://doi.org/10.1080/02134748.2020.1786793>
- Orbegozo Oronoz, I. (2009). La mujer inmigrante desde la victimología. *Eguzkilore*, (23). <https://www.ehu.eus/documents/1736829/2176697/06-Orbegozo.indd.pdf>
- Oroza Busutil, R., & Puente Márquez, Y. (2017). Migración y comunicación: su relación en el actual mundo globalizado. *Revista Novedades en Población CEDEM*, 13(25), 10-16. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1817-40782017000100002
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2020). Colombia. <https://www.paho.org/es/colombia>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco). (2020). *Reconstruyendo el tejido social: mujeres migrantes venezolanas y colombianas eliminando las barreras culturales*. <https://colombia.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2019/12/dialogos-de-mujeres>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2019). *Los términos claves de migración*. <https://www.iom.int/es/migracion>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2012). *Migración y derechos humanos mejoramiento de la gobernanza basada en los derechos humanos de la migración internacional*. https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Migration/MigrationHR_improvingHR_Report.pdf
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2019). *Violencia contra las trabajadoras migratorias*. Asamblea General. A/74/235. <https://undocs.org/es/A/74/235>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2021). Objetivo 5: Igualdad de género. <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-5-gender-equality.html>
- Pedraza Palacios, N. (2005). *Género, desplazamiento y refugio*. *Frontera Colombia y Venezuela*. Unifem. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2006/4039.pdf>
- Ríos Marín, A. M. (2014). Migración, género y salud. "Las desigualdades sociales en salud y sus efectos en la salud bio-psico-social de las mujeres en contextos de prostitución". *Revista de Psicología Universidad de Antioquia*, 6(1), 9-24. <http://pepsic.bvsalud.org/pdf/rpsua/v6n1/v6n1a02.pdf>
- Samaniego-Erazo, C. A., Vallejo Chávez, L. M., Morocho Yaucán, J. R., & Samaniego Erazo, F. R. (2020). Incidence of foreign immigration in the informal economy. [Incidencia de la inmigración externa en la economía informal]. *Revista Venezolana de Gerencia*, 25(92), 1518-1534.
- Santillanes-Allande, N. (2017). Padecer la depresión como mujer inmigrante mexicana en la ciudad de New York. *Salud Pública*, 19(6), 855-860. <https://scielosp.org/pdf/rsap/2017.v19n6/855-860/es>
- Toledo, P. (2014). *Femicidio/feminicidio*. Ediciones Didot.
- Willers, S. (2016). Migración y violencia: las experiencias de mujeres migrantes centroamericanas en tránsito por México. *Revista Sociológica*, 31-89. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732016000300163

Acerca de la Revista Criminalidad

Perfil

La *Revista Criminalidad* (**Rev. Crim.**) es una publicación que tiene por objeto difundir y divulgar resultados originales de investigación y trabajos inéditos que hagan aportes significativos al campo de la criminología, la criminalidad y sus disciplinas conexas. Asimismo, presenta el análisis y la información cuantitativa y cualitativa sobre los delitos y los comportamientos contrarios a la convivencia que se que se presentan en el territorio colombiano.

La *Revista* está dirigida a la comunidad científico-académica nacional e internacional que realiza estudios afines con su área temática. Es una publicación de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN) de la Policía Nacional de Colombia, su periodicidad es cuatrimestral (abril, agosto y diciembre).

Se creó en 1958 y se publicó anualmente hasta el año 2007, cuando cambió su periodicidad a semestral, y en el 2013 paso a ser cuatrimestral. En el 2004 le fue asignado el código ISSN, en el 2012 el ISSN virtual y después comenzó a ser incluida en sistemas de indexación e información.

Misión

La *Revista Criminalidad* tiene como misión dar a conocer estudios rigurosos de alta calidad en el ámbito del desarrollo de la investigación criminológica con enfoques multidisciplinarios, así como difundir los consolidados de los delitos y las contravenciones, los comportamientos contrarios a la convivencia reportados en Colombia.

Filosofía editorial

Considerar que el conocimiento de hechos sociales —como los delitos y comportamientos contrarios a la convivencia—, las víctimas, los victimarios y los mecanismos de control social formal e informal del Estado son la esencia para obtener resultados efectivos, tanto para la toma de decisiones como en los estudios e investigaciones académicos que se adelanten.

La objetividad y la rigurosidad son una exigencia en la calidad de la información que se consigne en la *Revista*, acogiendo la diversidad de pensamiento y la discusión constructiva, con soporte en conductas éticas y mejores prácticas. Es una constante que la información estadística sobre delitos y contravenciones, comportamientos contrarios a la convivencia, reúna las condiciones de excelencia en cuanto a validez, confiabilidad y objetividad por ser una variable fundamental para la producción de conocimiento científico.

Se ha establecido que es esencial dar a conocer los resultados operativos de la Policía Nacional de Colombia por ser una variable fundamental en criminología para evaluar la acción del Estado frente a las cifras reportadas de delitos.

Estos lineamientos son garantizados por el conocimiento y el criterio profesional de quienes integran el Comité Editorial/Científico y los pares evaluadores. La *Revista* está dirigida a los interesados en el tema de criminalidad, del análisis criminológico y sus disciplinas conexas.

Comité Editorial/Científico

Está conformado por reconocidos académicos, expertos en las áreas temáticas de la *Revista*. Tiene como función velar por la calidad editorial y científica, así como garantizar el cumplimiento de la política editorial, la solidez científica, la pertinencia y la relevancia de los contenidos de la publicación.

También son funciones del comité orientar las políticas académicas y establecer los parámetros de calidad científica de la *Revista*, apoyar al editor en la selección y publicación de contenidos, la revisión de los artículos, el nombramiento de pares evaluadores y la resolución de los conflictos de interés que se generen sobre los enfoques de los artículos y que den lugar a debate sobre su eventual publicación.

Pares evaluadores

Son expertos académicos en las áreas temáticas que componen la *Revista*, con amplia trayectoria en instituciones a nivel nacional o internacional. Tienen la función de evaluar y dictaminar acerca de la calidad científica y el rigor metodológico de los trabajos recibidos, de acuerdo con los lineamientos establecidos para tal propósito. El proceso de valoración es anónimo en doble vía.

About Revista Criminalidad

Profile

Revista Criminalidad (**Rev. Crim.**) is a publication aimed at disclosing original investigation and research results as well as unpublished works offering significant contributions to the fields of criminology, criminality and related disciplines. Likewise, it exposes quantitative and qualitative analyses and information regarding crimes and infringements in the Colombian territory.

This journal is addressed to the national and international scientific-academic community carrying out studies relating to its thematic area. It is a publication of the Criminal Investigation Directorate and INTERPOL –DIJIN– of the National Police of Colombia, released three times a year: in April, August, and December.

It was created in 1958 as an annual publication until 2007 when it became bi-annual. In 2013, it began to be published three times a year. It was assigned code ISSN in 2004 and the virtual ISSN in 2012, after which it was included in indexation and information systems.

Mission

The mission of *Revista Criminalidad* consists of revealing rigorous high-quality studies in the sphere of criminological investigation developed with multidisciplinary approaches, as well as disseminating consolidated data of crimes and transgressions reported in Colombia.

Editorial philosophy

It is based on the belief that knowledge of social facts –such as crimes and infringements–, victims and perpetrators and state formal and informal control mechanisms are essential to achieve effective results in both decision-making and any academic studies, investigations and research carried out.

Objectivity and thoroughness are a prerequisite in the quality of any information published in this journal, while welcoming diversity of thought and constructive

discussion, with ethical conduct and best practices support. Meeting the requisites of excellence with respect to validity, trustworthiness and objectivity is a constant for statistic information on crimes and violations, since this information is a fundamental variable in the production of scientific knowledge.

Disclosing the operative results of the National Police of Colombia is essential because, as already stated, this information is a fundamental variable in criminology, particularly for the evaluation of the State's action vis-a-vis crime figures reported.

These guidelines are secured by the knowledge and professional criteria of the Staff of the Editorial/Scientific Committee, and the evaluating peers. This journal addresses who are interested in criminality matters, criminological analysis and related disciplines.

Editorial/Scientific Board

The Editorial and Scientific Board comprises wellknown scholars, who are experts in the journal thematic areas. The function of this Board is to watch over the editorial and scientific quality and to ensure the compliance with editorial policies, scientific soundness, pertinence and relevance of the publication contents.

The Editorial and Scientific Board duties also include providing an orientation to the academic policies and establishing the scientific quality parameters of the journal, providing support to the editor in the selection and publication of contents, revision of papers, peer reviewers election and resolution of conflicts of interest generated by the articles approaches, resulting in debates regarding their eventual publication.

The evaluating peers

They are academic experts in the thematic areas envisaged in the journal, all of them with a wide experience in both national and international institutions. Their function consists of evaluating and judging the scientific quality and methodological rigor of contributions received, according to the outlines established for that purpose. The assessment thereof are an anonymous two-way process.

Sobre a Revista Criminalidad

Perfil

A *Revista Criminalidad* (**Rev. Crim.**) é uma publicação que visa divulgar resultados originais de pesquisas e documentos inéditos que fazem contribuições significativas ao campo da criminologia, o crime e disciplinas afins. Também apresenta a análise e informações quantitativas e qualitativas sobre crimes e violações que ocorrem na Colômbia.

A revista destina-se à comunidade científica e acadêmica, nacional e internacional, realizando estudos parecidos com a área do mesmo assunto. É uma publicação da Dirección de Investigación Criminal e Interpol -DIJIN- da Polícia Nacional da Colômbia e sua periodicidade é cada quatro meses, em abril, agosto e dezembro.

Foi criada em 1958 e foi publicada anualmente até o ano 2007, quando mudou a periodicidade para semestral, e em 2013 mudou para cada quatro meses. Em 2004, o código ISSN foi atribuído e em 2012 foi atribuído o código ISSN virtual e depois começou a ser incluída nos sistemas de indexação e informação.

Missão

A *Revista Criminalidad* pretende revelar os rigorosos estudos de alta qualidade no campo do desenvolvimento da investigação criminológica com abordagens multidisciplinares, bem como para divulgar o consolidado dos crimes e contravenções relatadas na Colômbia.

Filosofia Editorial

Considerar que o conhecimento dos fatos sociais –tais como crimes e contravenções, as vítimas, agressores e os mecanismos de controle social formal e informal do Estado- é a essência para obter resultados eficazes, tanto para a tomada de decisões quanto nos estudos e pesquisas acadêmicas que se realizem.

A objetividade e o rigor são uma demanda sobre a qualidade da informação depositada na revista, acolhendo a diversidade de pensamento e discussão construtiva com suporte em condutas éticas e boas práticas. É uma constante que a informação estatística sobre crimes e contravenções reúna as condições de excelência elegíveis para a confiabilidade, validade e objetividade, como uma variável fundamental para a produção do conhecimento científico.

Foi estabelecido que é essencial para apresentar os resultados operacionais da Polícia Nacional da Colômbia, como uma variável fundamental na criminologia para avaliar a ação do Estado contra os números relatados de crimes.

Essas diretrizes são garantidas pelo conhecimento e abordagem profissional daqueles que compõem o Comitê Editorial/Científico e os pares avaliadores. A revista é destinada a todos os públicos interessados na questão da criminalidade, análise da criminalidade, e disciplinas relacionadas.

Comitê Editorial/Científico

É composto por renomados acadêmicos, expertos nas áreas temáticas da revista. Tem como função velar pela qualidade editorial e científica, assim como garantir o cumprimento da política editorial, a solidez científica, a pertinência e a relevância do conteúdo da publicação. Também é função do Comitê orientar as políticas acadêmicas e estabelecer as diretrizes de qualidade científica da revista, apoiar ao editor na seleção e publicação de conteúdos, na revisão dos artigos, na nomeação de pares avaliadores e na resolução de conflitos de interesses gerados pelas abordagens dos artigos e que conduza a um debate sobre a sua eventual publicação.

Pares avaliadores

São especialistas acadêmicos nas áreas temáticas que compõem a revista, com vasta experiência em instituições nacionais ou internacionais. Têm a função de avaliar e pronunciar-se sobre o rigor científico e metodológico do trabalho recebido em conformidade com as diretrizes estabelecidas para tal propósito. O processo de avaliação será anônimo, nos dois sentidos.

Políticas éticas

1. Publicación y autoría

La *Revista Criminalidad* es una publicación de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN) de la Policía Nacional de Colombia (Bogotá, D. C., Colombia), institución encargada de su soporte financiero. Está conformada por un Comité Directivo, Editor, asistente editorial, encargado de soporte técnico, corrector de estilo y traductores, Comité Editorial/Científico, los cuales garantizan la calidad y pertinencia de los contenidos de la publicación. Los miembros del Comité Editorial/Científico son elegidos de acuerdo con su prestigio y producción académica.

Los artículos presentados a la *Revista Criminalidad* han de ser originales e inéditos, y se debe garantizar que de ninguna otra obra, en su totalidad o en parte, han sido copiados o plagiados. Además, no deben estar simultáneamente en proceso de evaluación en otra publicación.

Todo artículo remitido a la *Revista Criminalidad* debe estar acompañado de la declaración de originalidad firmada por el (los) autor(es) en el formato elaborado para ello, que se puede descargar de <https://www.policia.gov.co/revista-criminalidad/pautas-autores> o solicitarse por correo electrónico.

2. Responsabilidades del autor

El (los) autor(es) de los artículos aceptados debe(n) autorizar a la *Revista Criminalidad* a usar los derechos patrimoniales de autor (reproducción, comunicación pública, transformación y distribución). Esta autorización se cimenta con la firma de la Declaración de originalidad. En este documento el (los) autor(es) confirma(n) que el texto es de su autoría y que respeta(n) los derechos de propiedad intelectual de terceros. Cuando es elaborado en compañía, todos los autores deben haber contribuido de manera significativa a la investigación y elaboración del artículo. Si el (los) autor(es) de un artículo publicado en la *Revista Criminalidad* quiere(n) incluirlo después en otra publicación, la revista, compilación o libro donde se publique deberá hacer referencia claramente a los datos de la fuente (*Revista Criminalidad*), previa autorización del Editor de la revista.

Las contribuciones enviadas para posible publicación en la *Revista Criminalidad* no pueden estar siendo evaluadas para ser publicadas al mismo tiempo en otra revista y/o libro, nacional o extranjero.

Si es necesario, se tendrá que especificar si en el artículo propuesto existen posibles conflictos de intereses o cualquier responsabilidad ética. En todo caso, los lectores deben ser informados acerca del sujeto (natural o jurídico) que haya financiado el artículo y el papel de los proveedores de fondos en él. Una vez publicado el artículo en la *Revista Criminalidad*, el (los) autor(es) deberá(n) abstenerse de enviarlo con el mismo propósito a otra revista.

Aunque el Comité Directivo es responsable de aprobar los artículos, con base en criterios de calidad y rigurosidad investigativa, y teniendo en cuenta las evaluaciones realizadas por pares anónimos, el (los) autor(es) es (son) el (los) responsable(s) de las ideas expresadas en el artículo, así como de su idoneidad ética; además, da(n) fe de que los datos en él incluidos son reales y auténticos.

Todos los artículos presentados a la *Revista Criminalidad* estarán sujetos a evaluación; aquellos aprobados por el Comité Directivo serán sometidos a revisión por pares evaluadores. El proceso de valoración será anónimo en doble vía, o sistema doble ciego, es decir, el evaluador desconocerá el nombre y procedencia del (los) autor(es), y el (los) autor(es) recibirá(n) las críticas anónimas.

El (los) autor(es) acepta(n) someter los textos a la evaluación de pares externos y se compromete(n) a tener en cuenta sus observaciones. Las modificaciones solicitadas deberán ser realizadas en el plazo que señale el Editor de la revista. Después de recibido el artículo modificado, se le(s) informará al (los) autor(es) acerca de su aprobación definitiva.

Cuando los textos presentados a la *Revista Criminalidad* no son aceptados para publicación, el Editor enviará una notificación escrita al (los) autor(es) en la que explicará los motivos de esta decisión. Durante el proceso de edición se puede consultar al (los) autor(es) para resolver inquietudes. En el proceso de evaluación y edición, el correo electrónico es el medio de comunicación preferido.

El Comité Directivo se reserva la última palabra sobre la publicación de un artículo y el número en el cual aparecerá. La *Revista* se reserva el derecho de hacer correcciones de estilo al documento antes de la publicación.

Todos los autores están obligados a proporcionar retracciones o correcciones de errores.

3. Revisión por pares/responsabilidades de los evaluadores

Cuando se recibe un artículo, el Comité Directivo evalúa si cumple con los requisitos básicos exigidos por la *Revista*. El Comité Editorial/Científico establece el primer filtro; para este proceso se tienen en cuenta aspectos sobre el formato, la calidad y la pertinencia del documento. Después de esta primera revisión, y a partir de los comentarios y sugerencias de los miembros del Comité Editorial/Científico, se seleccionan los artículos sobre los cuales se iniciará el proceso de arbitraje. En esta instancia, los textos son sometidos a la evaluación de pares académicos anónimos y al concepto del Comité Directivo. El resultado será comunicado al (los) autor(es) en un periodo de hasta cuatro meses a partir de la recepción del artículo.

Todos los artículos que pasen la primera revisión serán sometidos a un proceso de arbitraje, a cargo de evaluadores anónimos, quienes podrán hacer sugerencias/comentarios al (los) autor(es) y señalar referencias significativas que no hayan sido incluidas en el trabajo. Estos evaluadores son, en su mayoría, externos a la institución, y en su elección se busca que no tengan conflictos de interés con los temas sobre los que se les pide arbitrar. Ante cualquier duda, se procederá a buscar otro evaluador.

La *Revista Criminalidad* tiene un formato de evaluación que incluye preguntas con criterios cuidadosamente definidos.

Los evaluadores tienen la responsabilidad de sugerir la aceptación, aprobación con modificación o rechazo del artículo arbitrado.

4. Responsabilidades editoriales

El Comité Directivo, junto con el Comité Editorial/Científico, es responsable de definir las políticas editoriales para que la *Revista* cumpla con los estándares que permitan su posicionamiento como una reconocida publicación académica.

El Editor, como responsable de lo publicado en la *Revista Criminalidad*, se compromete a esforzarse en satisfacer las necesidades de lectores y autores,

mejorar de manera constante la publicación, garantizar tanto la calidad del material que se publica como la libertad de expresión y mantener la integridad académica de la *Revista*.

Dado que la *Revista Criminalidad* es pública y de acceso abierto, se compromete a publicar correcciones, aclaraciones, rectificaciones y a dar justificaciones cuando la situación lo amerite.

El Comité Directivo es responsable de seleccionar los mejores artículos para la publicación. Esta selección se hace con base en las recomendaciones derivadas del proceso de evaluación y revisión editorial del artículo, en el que se tienen en cuenta criterios de calidad, relevancia, originalidad y contribución a la disciplina. En este mismo sentido, cuando un artículo es rechazado, la justificación que se le(s) da al (los) autor(es) debe orientarse hacia estos aspectos.

El Comité Directivo es responsable de vigilar el proceso editorial de todos los artículos que se postulan para su publicación en la *Revista Criminalidad* y hace todo lo posible para desarrollar mecanismos de confidencialidad durante el proceso de evaluación por pares hasta su publicación o rechazo.

Cuando la *Revista Criminalidad* reciba quejas de cualquier tipo, el Comité Directivo responderá de manera oportuna, de acuerdo con las normas establecidas por la publicación; en caso de que el reclamo lo amerite, el comité debe asegurarse de que se lleve a cabo la adecuada investigación, tendiente a su rápida resolución. Cuando se reconozca una falta de exactitud o un error en un contenido publicado, se consultará al Comité Editorial/Científico, y se harán las correcciones y/o aclaraciones en la página web de la *Revista*.

Tan pronto como un número de la *Revista Criminalidad* sea publicado, el Comité Directivo es responsable de la difusión y distribución entre los colaboradores, evaluadores y las entidades con las que se hayan establecido acuerdos de intercambio, así como entre los depósitos legales y sistemas de indexación nacionales e internacionales. Igualmente, es el encargado de hacer los envíos de la *revista* a los suscriptores nacionales e internacionales.

5. Responsabilidades éticas

En caso de detectarse una mala práctica, los Comités Editorial/Científico y Directivo de la *Revista*

Criminalidad tendrán presentes el código de conducta y los lineamientos de mejores prácticas para los editores de revistas, elaborados por el Committee on Publication Ethics (COPE), consultado en http://publicationethics.org/files/Code_of_conduct_for_journal_editors_Mar11.pdf, http://www.popcouncil.org/Frontiers/ScienceWriting/Spanish/PDFS_Spanish/12_4.pdf.

La *Revista Criminalidad* siempre estará dispuesta a enmendar errores, dar aclaraciones, retractarse y presentar disculpas cuando sea necesario.

De ninguna manera la *Revista Criminalidad* permitirá que se comprometan sus estándares éticos e intelectuales por presiones internas o externas a la institución.

La *Revista Criminalidad* tiene un manual de buenas prácticas, que se puede consultar con más detalles en <https://www.policia.gov.co/revista-criminalidad/politicas-eticas>.

Como forma de evitar el plagio y datos fraudulentos, la *Revista Criminalidad* no tendrá presentes traducciones de documentos o transcripciones de otros artículos, trabajos cortos o que todavía estén en proceso de investigación.

Ethicals policies

1. Publication and authorship

Revista Criminalidad is a magazine published and financially supported by the DIJIN, the National Police of Colombia's Directorate of Criminal Investigation and Interpol at Bogotá, Colombia. It is composed by a Directive Committee consisting of a number of directors, an editor, an editorial assistant, a proofreader/copyeditor, translators, and technical support staff, an Editorial/Scientific Committee in charge of ensuring the quality and relevance of the publication's contents. The members of the Editorial/Scientific Committee are elected according to their own prestige and academic production.

Articles submitted to *Revista Criminalidad* must be original, unpublished, and guaranteed as not having been copied or plagiarized in full or in part. Besides, none shall simultaneously be undergoing an Evaluation process in any other publication.

Every article sent to *Revista Criminalidad* must be accompanied by the originally statement signed by the author(s) in the format prepared for this purpose that can be unloaded from <https://www.policia.gov.co/revista-criminalidad/pautas-autores> or requested by electronic mail.

2. Responsibilities of the author

The author or authors of articles having been accepted shall authorize *Revista Criminalidad* to use their economic copyrights (reproduction, public communication, transformation, and distribution). This authorization is underpinned with the signature of the Statement or Declaration of Originality. In that document, authors will be confirming that the text belongs to their own authorship and that the intellectual property rights of third parties have been respected. All authors having written a joint article must have substantially contributed to both research and preparation thereof.

Authors of articles published in *Revista Criminalidad* subsequently wishing to include them in other publications may do so, but provided that the relevant magazines, newspapers, books or compilations make clear reference to the source data (in this case *Revista Criminalidad*), with prior authorization of its publisher. Contributions sent for potential publication in *Revista*

Criminalidad shall not be undergoing evaluations aiming at being simultaneously published in another national or foreign magazine, newspaper and/or book.

It will be necessary to note if the proposed article is likely to pose any potential conflict of interest or any other matter of ethical responsibility. In all cases, readers have to be advised with respect to the person (whether corporate or natural) having financed the article, and the role of suppliers of funds therefor.

Once the article has been published in *Revista Criminalidad*, the author shall abstain from sending it to another magazine for the same purpose.

Although the Directive Committee is both responsible for approving the articles as based on certain quality and research-rigor criteria, and taking into account evaluations made by anonymous peers, all authors are wholly responsible of any ideas expressed as well as for its ethical suitability. In addition, they must attest that all data included in their articles are true, actual and genuine.

All articles submitted to *Revista Criminalidad* will be subject to evaluation, and those having been approved by the Directive Committee will be passed on to peer reviewers for their assessment. Evaluation will be an anonymous double-way process or double-blind peer review, which means that evaluators ignore the author's name and origin, and their critical comments and suggestions will be received anonymously by the author. Authors shall accept submitting their texts to external peers for evaluation and they agree to take their observations into account. Amendments shall be made within the period of time indicated by the *journal* editor. Upon having received an article back as modified, its final approval will be communicated to the author.

If texts submitted to *Revista Criminalidad* are not accepted for publication, the editor shall send a written notice to the author whereby the reasons for that decision will be duly explained. During the Evaluation and edition process, authors may be consulted in order to resolve doubts and concerns, and electronic mail is the preferred mean of communication.

The Directive Committee will have the last say with regard to the publication of any article and the issue in which it will appear. The *journal* reserves the right to make form and style corrections to the paper prior to its publication.

All authors are obliged to retract their views and correct errors if requested to do so.

3. Review and revision by peers / Responsibilities of evaluators

At the time of receiving an article, the Directive Committee checks if it complies with the base conditions required by the *journal*. The Editorial/Scientific Committee establishes the first filter and, for this process, aspects such as form, quality and relevance of the paper are taken into consideration. After this first review, and from comments and suggestions expressed by the members of the Editorial/Scientific Committee, articles selected to undergo peer review will be selected and this process, known as the arbitration system, will be initiated. In this case, texts are submitted to both the evaluation of anonymous academic peers and the opinion of the Directive Committee. The outcome shall be communicated to the author within a period of up to four months from reception of the article.

All articles having passed their first review will be subject to an arbitration process in charge of anonymous evaluators who are entitled to make suggestions/comments to the author and point out to significant references not having been included in the work. Most of these evaluators are external and it is sought that they have no conflicts of interest in regard with the subjects they have been requested to arbitrate. Should any doubt arise in this respect, it will be necessary to find another evaluator.

Revista Criminalidad has an evaluation form including questions with carefully defined criteria.

Evaluators are responsible for suggesting acceptance, rejection or approval with amendments of articles arbitrated by them.

4. Editorial responsibilities

The Directive Committee, together with the Editorial/Scientific Committee, is responsible for defining the editorial policies aiming at compliance by *Revista Criminalidad* of all standards required to achieve its positioning as a well-recognized academic publication. The Editor, as the person responsible for the material published in *Revista Criminalidad*, is committed to make the best efforts to meet readers' needs and continuously improve the magazine's publications by ensuring and maintaining not only the quality of its contents but also freedom of expression and its academic integrity.

Taking into account that *Revista Criminalidad* is a public and open-access magazine, it is committed to publish amendments, corrections, explanations and rectifications, and to give any justifications when circumstances deserve it.

The Directive Committee is responsible for the selection of the best articles destined for publication. This selection is based on the recommendations deriving from the evaluation process and the editorial review of the article, where quality, relevance, originality and contribution to its discipline. In the same sense, if an article is rejected, the justification given to the author must be oriented towards all of the aforementioned aspects.

The Directive Committee is responsible for monitoring the editorial process of all articles applying for publication in *Revista Criminalidad*, and undertakes everything possible to develop confidentiality mechanisms during the peer evaluation process until actual publication or rejection.

In the event of complaints of any nature whatsoever being received by *Revista Criminalidad*, its Directive Committee will reply in a timely manner according to the standards established by the *journal*. Should any claim deserve a prompt resolution, it shall first ensure that proper investigation leading to it is carried out. If any accuracy or error is detected in already published contents, the Editorial/Scientific Committee shall be consulted and the amendments and/or explanations will be made on the *journal* web page.

As soon as an issue of *Revista Criminalidad* is published, the Directive Committee is responsible for its dissemination and distribution among its contributors, evaluators and entities having entered exchange agreements with it, as well as among the legal deposits and indexation both national and international. Likewise, the Directive Committee is in charge of mailing the magazine to its domestic and foreign subscribers.

5. Ethical responsibilities

In the event of having detected bad practice, *Revista Criminalidad's* Editorial/Scientific and Directive Committees will take into account the code of conduct and the best practice guidelines for magazine editors prepared by the *Committee on Publication Ethics* (COPE), consulted at: <http://publicationethics.org/files/>

Code_of_conduct_for_journal_editors_Mar11.pdf
http://www.popcouncil.org/Frontiers/ScienceWriting/Spanish/PDFS_Spanish/I2_4.pdf

Revista Criminalidad will always be willing to amend mistakes, give explanations, retract, and offer apologies whenever necessary.

In no way whatsoever will *Revista Criminalidad* let its ethical and intellectual standards be compromised by either internal or external pressures alien to the institution.

Revista Criminalidad has a good practices manual that can be consulted in detail at: <https://www.policia.gov.co/revista-criminalidad/politicas-eticas>

As a way to prevent plagiarism and fraudulent data, *Revista Criminalidad* will not take into account neither translations of documents or transcriptions of other articles, short texts or works still undergoing research processes.

Políticas éticas

1. Publicação e autoria

A *Revista Criminalidade* é uma publicação da Direção da Investigação Criminosa e a Interpol (DIJIN) da Polícia Nacional de Colômbia (Bogotá, D. C., Colômbia), instituição encarregada do seu suporte financeiro. É conformada por uma Comitê Diretivo – diretores, editor, assistente editorial, responsável do suporte técnico, revisor e tradutores – Comitê Editorial/Científico, que garantem a qualidade e a pertinência dos conteúdos da publicação. Os membros do Comitê Editorial/Científico são escolhidos de acordo com seu prestígio e produção acadêmica.

Os artigos apresentados à *Revista Criminalidade* devem ser originais e inéditos, e deve-se garantir que não tem sido copiados ou plagiados de nenhum outro trabalho, total ou parcialmente. Além, não devem estar simultaneamente no processo da avaliação em uma outra publicação.

Todo artigo encaminhado à *Revista Criminalidade* deve estar acompanhado da declaração de originalidade assinada pelo autor (pelos autores) no formato elaborado para esse fim, e é possível fazer o download em <https://www.policia.gov.co/revista-criminalidad/pautas-autores> ou fazer o pedido pelo e-mail.

2. Responsabilidades do autor

O autor (autores) de artigos aceitados deve autorizar à *Revista Criminalidade* para usar os direitos patrimoniais do autor (reprodução, comunicação pública, transformação e distribuição). Esta autorização cimenta-se com a assinatura da “Declaração de originalidade”. Neste documento os autores confirmam que o texto é da sua autoria e que respeitam os direitos da propriedade intelectual de terceiros. Quando são escritos por duas ou mais pessoas, todos os autores devem ter contribuído da maneira significativa à investigação e a elaboração do artigo.

Se o autor (autores) de um artigo publicado na *Revista Criminalidade* quiser incluí-lo mais tarde em uma outra publicação, a revista, a compilação ou o livro onde se publica terão de fazer claramente a referência aos dados da fonte (*Revista Criminalidade*), prévia autorização do editor da revista.

As contribuições encaminhadas para a possível publicação na *Revista Criminalidade* não podem ser avaliadas para ser publicadas ao mesmo tempo em uma outra revista e/ou livro, nacional ou estrangeiro.

Se for necessário, terá que especificar-se que no artigo proposto existem possíveis conflitos de interesse ou qualquer responsabilidade ética. Em todo caso, os leitores devem ser informados sobre o assunto (natural ou legal) que financiou o artigo e o papel dos fornecedores dos fundos.

Uma vez publicado o artigo na *Revista Criminalidade*, o autor deve abster-se de enviá-lo com o mesmo fim para outra revista.

Embora o Comitê Diretivo é responsável de aprovar os artigos, com base nos critérios da qualidade e da rigorosidade investigativa, e considerando que as avaliações feitas por pares anônimos, o autor (autores) é responsável das ideias expressadas no artigo, assim como da sua idoneidade ética; além, dá a fé de que os dados nele incluídos são reais e autênticos.

Todos os artigos apresentados à *Revista Criminalidade* serão sujeitos à avaliação, e aqueles aprovados pelo Comitê Diretivo serão submetidos à revisão por pares dos avaliadores. O processo de valoração será anônimo e bidirecional, ou sistema em dupla ocultação, ou seja, o avaliador não conhecerá o nome e a origem do autor, e o autor receberá as críticas anônimas.

Os autores aceitam submeter os textos à avaliação de pares externos e comprometem-se a considerar suas observações. Estas modificações deverão ser feitas no termo que indica o Editor da revista. Assim que o artigo modificado for recebido, o autor será informado sobre sua aprovação definitiva.

Quando os textos apresentados à *Revista Criminalidade* não são aceitados para a publicação, o Editor encaminhará uma notificação escrita para o autor, onde explicará as razões para esta decisão.

Durante o processo da edição, é possível consultar os autores para resolver perguntas. No processo da avaliação e da edição o e-mail é o meio de comunicação preferido.

A Comitê Diretivo reserva-se a última palavra na publicação de um artigo e o número em que aparecerá. A revista se reserva o direito de corrigir o estilo do documento antes da publicação.

Todos os autores têm a obrigação de fornecer retrações ou correções dos erros.

3. Revisão por pares/ responsabilidades dos avaliadores

Quando um artigo é recebido, a Comitê Diretivo avalia se cumprir as exigências básicas da *revista*. O Comitê Editorial/Científico estabelece o primeiro filtro; para este processo os aspectos sobre o formato, a qualidade e a pertinência do documento são considerados.

Após esta primeira revisão, e a partir dos comentários e sugestões dos membros do Comitê Editorial/Científico, os artigos sobre os quais começará o processo de arbitragem são selecionados. Nesta instância, os textos são submetidos a avaliação de pares acadêmicos anônimos e ao conceito da Comitê Diretivo. O resultado será comunicado ao autor em um período de até quatro meses da recepção do artigo.

Todos os artigos que passam a primeira revisão serão submetidos a um processo de arbitragem, a cargo de avaliadores anônimos, que fazem sugestões/comentários ao autor e indicam referências significativas que não têm sido incluídas no trabalho. Esses avaliadores são, em sua maioria, externos à instituição, e em sua eleição procura-se que não tenham conflitos de interesse com os assuntos sobre os quais se pede a eles a arbitragem. Se houver dúvidas, a revista procurará um outro avaliador.

A *Revista Criminalidade* tem um formato da avaliação que inclui perguntas com critérios cuidadosamente definidos.

Os avaliadores têm a responsabilidade de sugerir a aceitação, a rejeição ou a aprovação, com modificação, do artigo arbitrado.

4. Responsabilidades editoriais

A Comitê Diretivo, junto com o Comitê Editorial/Científico, é responsável de definir as políticas editoriais, de modo que a *revista* cumpra os padrões que permitem seu posicionamento como uma reconhecida publicação acadêmica.

O editor, como responsável das informações publicadas na *Revista Criminalidade* compromete-se a se esforçar em satisfazer às necessidades dos leitores e os autores, melhorar constantemente a publicação, garantir a qualidade do material que é publicado e a liberdade da expressão, e manter a integridade acadêmica da revista.

Dado que a *Revista Criminalidade* é pública e do acesso aberto, compromete-se a publicar correções, aclarações e retificações, e dar justificações quando for necessário.

A Comitê Diretivo é responsável de selecionar os melhores artigos para a publicação. Esta seleção é feita baseada nas recomendações derivadas do processo da avaliação e da revisão editorial do artigo, em que os critérios da qualidade, relevância, originalidade e contribuição à disciplina são considerados. Neste mesmo sentido, quando um artigo é rejeitado, a justificação fornecida ao autor deve ser orientada para estes aspectos.

A Comitê Diretivo é responsável de monitorar o processo editorial de todos os artigos que postulamse para sua publicação na *Revista Criminalidade*, e faz o possível para desenvolver mecanismos de confidencialidade durante o processo da avaliação por pares, até sua publicação ou rejeição.

Quando a *Revista Criminalidade* recebe queixas de qualquer tipo, a Comitê Diretivo responderá oportunamente, de acordo com as normas estabelecidas pela publicação; caso seja necessário, deve se garantir que uma investigação apropriada seja realizada, que vise à definição rápida do problema. Quando uma falta de exatidão ou um erro em um conteúdo publicado é reconhecido, o Comitê Editorial/Científico será consultado, e as correções e/ou as aclarações no Website serão feitas.

Logo que um número da *Revista Criminalidade* seja publicado, a Comitê Diretivo é responsável da difusão e a distribuição entre os colaboradores, os avaliadores e as organizações com que os acordos do intercâmbio têm sido estabelecidos, assim como entre os depósitos legais e os sistemas de indexação nacionais e internacionais. Também, é responsável de fazer os envios da revista aos assinantes nacionais e internacionais.

5. Responsabilidades éticas

Em caso de detectar uma má prática, os Comitês Editorial/Científico e Diretivo da *Revista Criminalidade* terão presente o código de conduta e as diretrizes de boas práticas para os editores de revistas, elaborados pelo *Committee on Publication Ethics (COPE)*, pesquisado em: http://publicationethics.org/files/Code_of_conduct_for_journal_editors_Mar11.pdf
http://www.popcouncil.org/PDFs/ScienceWriting/Spanish/PDFS_Spanish/12_4.pdf

A *Revista Criminalidade* estará sempre disposta a corrigir erros, dar as esclarecimentos e as retratações, e pedir desculpas quando for necessário.

De jeito nenhum a *Revista Criminalidade* permitirá que seus padrões éticos e intelectuais sejam comprometidos por pressões internas ou externas à instituição.

A *Revista Criminalidade* tem um manual de boas práticas, que pode se pesquisar com mais detalhe

em: <https://www.policia.gov.co/revista-criminalidad/politicas-eticas>

Para evitar o plágio e os dados fraudulentos, a *Revista Criminalidade* não considerará traduções de documentos ou transcrições de outros artigos, trabalhos curtos ou que ainda estão no processo de investigação.

Indicaciones para los autores

Para que los artículos sean sometidos a evaluación por pares, es necesario adoptar las siguientes pautas:

1. **Remisión:** el texto se debe presentar en formato Word for Windows, letra Arial, tamaño 12 puntos. Enviarlos a los siguientes correos electrónicos: revistacriminalidad@hotmail.com y dijin.revistacriminalid@policia.gov.co. Remitir una la declaración de originalidad con todos sus datos diligenciados y debidamente firmada.

2. **Código de conducta y mejores prácticas:** el artículo debe estar acompañado de la declaración de originalidad firmada por el autor o autores, en orden de su posible citación, en el formato elaborado por la *Revista Criminalidad*, que se debe solicitar por correo electrónico o descargar desde la dirección <http://www.policia.gov.co/revistacriminalidad> en el enlace Pautas Autores. En caso de que se envíe una copia impresa, esta debe tener las firmas del autor o autores. El(Los) autor(es) aplicará(n) el código de conducta y mejores prácticas que se indican:

- El artículo que se enviará para su posible publicación en la *Revista Criminalidad* debe ser original e inédito y que de ninguna otra obra, en su totalidad o en parte, haya sido copiado o plagiado.
- De ninguna manera se aceptará que una parte o todo el contenido del artículo presentado para ser publicado en la *Revista Criminalidad* haya sido publicado anteriormente.
- Las contribuciones enviadas para posible publicación en la *Revista Criminalidad* no pueden estar siendo evaluadas para su publicación al mismo tiempo en otra revista y/o libro, nacional o extranjero.
- Se tendrá que especificar si en el artículo propuesto existen posibles conflictos de intereses o cualquier responsabilidad ética. Se deberá señalar la financiación del artículo.
- Una vez publicado el artículo en la *Revista Criminalidad*, el (los) autor(es) deberá(n) abstenerse de enviarlo con el mismo propósito a otra revista.

- En caso de malas prácticas, el Comité Editorial/Científico de la *Revista Criminalidad* pondrá en práctica el código de conducta y los lineamientos de mejores prácticas para los editores de revistas, elaborados por el Committee on Publication Ethics (COPE), consultado en http://publicationethics.org/files/Code_of_conduct_for_journal_editors_Mar11.pdf y http://www.popcouncil.org/Frontiers/ScienceWriting/Spanish/PDFS_Spanish/12_4.pdf.

3. Los artículos recibidos no serán devueltos. En el caso de los no aceptados para su publicación, el (los) autor(es) puede(n) enviarlos a otras revistas, con el mismo fin.

4. La *Revista Criminalidad* no cobra por ningún rubro a los autores, ni por sometimiento del artículo a evaluación, ni por su publicación. Los recursos de la publicación provienen del presupuesto asignado a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

5. Proceso de selección y evaluación de artículos

a. Los artículos recibidos serán sometidos, sin excepción, a un proceso de evaluación por parte de pares académicos externos.

b. La recepción y evaluación de los artículos no implica, necesariamente, su publicación.

c. El proceso de selección comienza, para las colaboraciones que tengan la declaración de originalidad incluida, con la revisión, por parte del Comité Editorial/Científico, del cumplimiento de las presentes normas y la pertinencia del artículo con la política editorial. El (los) autor(es) será(n) informado(s) de las observaciones que surjan durante este proceso

d. Posteriormente, el artículo será enviado a dos pares académicos, quienes dictaminarán acerca de la calidad científica y académica de este. El proceso de valoración será anónimo en doble vía. Los evaluadores podrán formular sugerencias al (los) autor(es).

e. Si los resultados de los dictámenes son contrarios, el artículo será remitido a un tercer par académico. No obstante, el Comité Editorial/Científico se reserva la última palabra sobre la aceptación de los escritos.

- f. El (los) autor(es) deberá(n) realizar los ajustes sugeridos por los pares académicos y el Comité Editorial/Científico.
 - g. Se publicarán los artículos que cuenten con el concepto favorable de los pares académicos y del Comité Editorial/Científico.
 - h. La duración de este proceso es de aproximadamente doce semanas.
6. **Extensión de los trabajos:** no debe ser inferior a 5.000 palabras ni sobrepasar las 10.000.
7. **Organización:** cada artículo deberá incluir, en la primera página, la información del autor (ficha de identificación) y utilizar la siguiente estructura:
- a. **Título:** debe ser claro, preciso y conciso, que refleje la temática del artículo. Evitar el uso de siglas, acrónimos y abreviaciones.
 - b. **Nombre del autor o autores:** los trabajos deberán acompañarse de una ficha de identificación del (los) autor(es) que contenga los siguientes datos: nombre, título profesional de mayor grado, actividad, afiliación institucional, ciudad, país y correo electrónico. Si son varios autores, definir el orden de publicación y designar el autor que se encargará de enviar y recibir la correspondencia.
 - c. **Resumen:** introduce, de forma sucinta, al contenido del artículo. Se deben mencionar los objetivos del estudio, la metodología empleada, los resultados y las conclusiones, sin entrar en detalles. Su extensión no debe exceder las 200 palabras.
 - d. **Palabras clave:** incluir una lista de cinco palabras clave, que indiquen los principales aspectos del artículo. Se deben seleccionar del *Tesoro de política criminal latinoamericana*, del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD) o del *Criminological Thesaurus - United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute (UNICRI)*.
 - e. **Introducción:** contextualiza al lector. Expone el problema e incluye una breve revisión de la literatura relevante. También menciona el propósito del artículo y sus principales objetivos.
- f. **Método:** describe el método empleado para el estudio (diseño, selección de la muestra, técnicas de recolección y análisis de datos, etc.). Asimismo, se deben mencionar los materiales y equipos utilizados en su realización.
- g. **Resultados:** esta sección presenta los principales resultados y hallazgos de la investigación. Se deben omitir los detalles periféricos y evitar repetir en el texto los resultados que se muestran en las tablas, cuadros e ilustraciones.
- h. **Discusión:** se deben presentar las conclusiones relevantes del estudio y ofrecer al lector una explicación al respecto, poniendo *énfasis* en las implicaciones de los nuevos resultados, sus aplicaciones prácticas, etc. Las conclusiones deben estar en estrecha correlación con los objetivos del estudio.
- i. **Referencias:** es un listado, al final del artículo, que incluye las obras o fuentes originales citadas en el texto. Todas las referencias y fuentes citadas deben seguir, de manera estricta, las normas APA (American Psychological Association) (7th edición).
- j. **Apéndices:** se utilizan para aclarar o complementar la información del artículo.
8. **Citas y referencias:** incluir, al final del artículo, una lista de las referencias y fuentes citadas en el texto, de acuerdo con las normas APA. A continuación se ofrecen algunas especificaciones, tomadas de la norma en referencia.
- a. **Citas:** se utilizan paréntesis dentro del texto, más que notas a pie de página. Usualmente se señala el nombre del autor, el año de la publicación y el número de la página. E. g.: **Citación textual**
 - Douglas (2005) afirmó que “la conducta de los delincuentes...” (p. 153)
 - “La conducta de los delincuentes...” (Douglas, 2005, p. 153)

Textos con múltiples autores

- *Dos autores:* cada vez que se cita la referencia en el texto, se deben mencionar ambos nombres.
- *Tres a cinco autores:* se cita a todos la primera vez que se presenta la referencia. En las citas sucesivas se incluye únicamente el apellido del primer autor, seguido de la expresión et al. y el año.
- *Seis autores:* se cita tan solo el apellido del primero de ellos, seguido por et al. y el año. No obstante, en la lista de referencias se deben mencionar todos los autores (se usa et al. después del sexto autor).
- Si es una cita textual corta, menos de 40 palabras, se incorpora en el texto y se encierra entre dobles comillas. Si es una cita mayor de 40 palabras, se inserta como bloque o párrafo independiente, con sangría, sin comillas (como un nuevo párrafo), utilizando un tamaño de letra más pequeño o la fuente cursiva.
- Cuando una idea sea aportada por varios autores (dos o más), las citas se ordenan alfabéticamente, con su respectivo año de publicación, separadas cada una por un punto y coma. E. g.:
- Según esta última teoría (Bachman & Smith, 2004; David & Freemantle, 2005), se definió que...

- b. **Referencias:** la lista de referencias se debe organizar alfabéticamente, por el primer apellido del autor, seguido de las iniciales del nombre. Si se utilizan varias obras de un mismo autor, se listan en orden cronológico, desde la más antigua a la más nueva. Si el año de publicación también es el mismo, se agrega una letra: a, b, c, etc., después del año. E. g.:

Artículo de revista científica

- Slocum, O. & Simmons, D. (2005). Criminal behavior. *Criminal Journal*, 12 (1), 19-28.

Libros

- Blanchard, K. & Robinson, D. (2002). *Zap the gaps* (2.ª ed.). New York, NY, U.S.A.: HarperCollins Publishers Inc.

Enciclopedias

- Bergman, P. G. (1993). Relativity. In *The New Encyclopedia Britannica* (vol. 26, pp. 501-508). Chicago: Encyclopedia Britannica.

Artículo de internet basado en una fuente impresa

- Orellana, M. A. (2002). Derecho penal ambiental comparado: el Common Law [versión electrónica]. *Revista Chilena de Derecho*, 29 (2): 441-459. Recuperado de http://www.puc.cl/derecho/html/publicaciones/pdf_revistas/2002/N_02/RCHD2002_2_12_orellana.PDF.

- c. La información de los autores y obras citadas en el texto debe coincidir con las respectivas entradas en la lista de referencias.

9. **Notas al pie de página:** son aclaraciones, y sus respectivas llamadas deben aparecer identificadas con un superíndice en forma consecutiva, en la parte inferior de las páginas.

10. **Tablas, figuras, etc.:** sirven para aclarar, ilustrar, complementar o sintetizar la información, pero se recomienda no utilizar un elevado número de cuadros. Este material gráfico debe explicarse por sí solo, para evitar replicar la información del texto. Cada uno de estos elementos debe citarse en el artículo y estar identificado mediante numeración consecutiva y su respectivo título.

11. **Clasificación de contribuciones:** la *Revista Criminalidad* publica trabajos originales de investigación que se ajusten a la clasificación de artículos del Índice Bibliográfico Nacional Pubblindex - Colciencias. También publica traducciones, reportes de caso, reseñas bibliográficas de reciente aparición y análisis estadísticos relacionados con tópicos de la criminología, criminalidad, psicología, victimología, ciencias forenses, ciencias sociales y derecho penal, entre otros.

Clasificación de artículos de investigación, según Pubindex, que aplican para la Revista Criminalidad

- **Artículo de investigación científica y tecnológica:** documento que presenta, de manera detallada, los resultados originales de proyectos terminados de investigación. La estructura generalmente utilizada contiene cuatro apartes importantes: introducción, metodología, resultados y conclusiones.
- **Artículo de reflexión:** documento que presenta resultados de una investigación terminada, desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales.
- **Artículo de revisión:** documento resultado de una investigación terminada en el que se analizan, sistematizan e integran los resultados de investigaciones, publicadas o no, sobre un campo en ciencia o tecnología, con el propósito de dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo. Se caracteriza por presentar una cuidadosa revisión bibliográfica de por lo menos 50 referencias.
- **Reporte de caso:** documento que presenta los resultados de un estudio sobre una situación particular, con el fin de dar a conocer las experiencias técnicas y metodológicas consideradas en un caso específico. Incluye una revisión sistemática comentada de la literatura sobre casos análogos.

Authors' guidelines

In order to submit contributions to peer evaluation, the following instructions are to be followed:

1. **Manuscript submission:** The manuscript shall be submitted in Word for Windows, Arial 12-point font, and sent to the following e-mail addresses: revistacriminalidad@hotmail.com, and dijin.revistacriminalidad@policia.gov.co. Submit a declaration of originality with all your data filled out and duly signed.
2. **Codes of conducts and best practices:** The article must be accompanied by the originality statement signed by the author (or authors) in the order they are likely to be quoted, in the format prepared by Revista Criminalidad to be requested by electronic mail or downloaded from <http://www.policia.gov.co/revistacriminalidad> using the Pautas Autores link. In the event that a printed copy of the original manuscript is sent, the statement of originality must be attached in printed form to that copy, with the signature of the author or the authors. The author (or authors) shall apply the code of conduct and the best practices established:
 - The article sent for potential publication in *Revista Criminalidad* must be original and unpublished, and no information or fragment shall be copied or plagiarized in any way from another work in whole or in part.
 - In no way whatsoever any parts or the whole contents of the article submitted for publication in *Revista Criminalidad* will be accepted if they have been already published.
 - No contributions sent for possible publication in *Revista Criminalidad* shall at the same time be under evaluation for the same purpose by any another journal, magazine and/or book, either national or foreign.
 - Where necessary, it shall be specified if there are any potential conflicts of interest or any other ethical responsibility in the article proposed. The article financing source has to be mentioned.
 - Once the article has been published in *Revista Criminalidad*, the author must abstain from submitting

it to any other journal or magazine for the same purpose.

- In the event of malpractice, *Revista Criminalidad's* Editorial/Scientific Committee will put into practice both the code of conduct and the best practices guidelines for magazine editors as prepared by the Committee on Publication Ethics (COPE), consulted on http://publicationethics.org/files/Code_of_conduct_for_journal_editors_Mar11.pdf and http://www.popcouncil.org/Frontiers/ScienceWriting/Spanish/PDFS_Spanish/12_4.pdf.
3. Manuscripts received will not be returned. Notwithstanding, if a work is not accepted for publication, the author may submit it to another magazine or journal for the same purpose.
 4. *Revista Criminalidad* does not charge the authors for any item, neither for submission of their articles for neither evaluation nor publication there of. Publishing resources come from the budget assigned to the "Dirección de Investigación Criminal" (Criminal Investigation Authority) and INTERPOL.
5. **Article selection and evaluation process**
- a. With no exception, articles received will be subject to an external peer-evaluation process.
 - b. Reception and evaluation of articles does not necessarily imply acceptance and publication thereof.
 - c. The selection process for those contributions including the statement of originality begins, with verification, by the Editorial/Scientific Board, of compliance with the current standards, as well as the appropriateness and relevance of the manuscript with relation to editorial policies. The author(s) shall be notified of the observations arising during this process.
 - d. After this review, the article will be sent to at least two evaluating peers for them to decide on the scientific and academic quality of the manuscript. The assessment will be an anonymous two-way

- process, and the evaluators may make suggestions to the author.
- e. If the evaluation results are conflicting, the article shall be sent to a third academic peer. However, the Editorial/Scientific Board reserves the right to their last word regarding acceptance of writings submitted.
 - f. Authors must introduce the adjustment suggested by the academic peers and the Editorial/Scientific Board.
 - g. Only those articles having obtained the favorable opinion or the evaluating peers and the Editorial/Scientific Board can be published.
 - h. The duration of this process is about twelve (12) weeks.
6. **Length of works:** No less than 5,000 words, but not exceeding 10,000.
7. **Manuscript layout:** Each article must include, on the first page, the author's information record (author's identification file or card), preferably using the structure described below:
- a. **Title:** it must be clear, precise and as brief as possible, reflecting the subject matter of the article. The use of acronyms and other kind of abbreviations should be avoided.
 - b. **Name of author or authors:** Works shall be accompanied by an author's identification record/card or file ["ficha de identificación"] containing the following details: Name, higher professional degree obtained, activity, institutional membership, city or town and country and e-mail address. In the case of several authors, the publication order is to be defined as well as the name of the author appointed to send and receive the relevant correspondence.
 - c. **Abstract:** A summarized introduction to the contents of the article. The study objectives, methodology, findings and conclusions should be mentioned without going into details. The length of the abstract should not exceed 200 words.
 - d. **Key words:** A list of five significant words shall be included, indicating the main issues discussed in the article. These words should be selected from the "Tesoro de Política Criminal Latinoamericana" (Thesaurus of Latin American Criminal Policy) from the United Nations Latin American Institute for the Prevention of Crime and the Treatment of Offenders (ILANUD), or the Criminological Thesaurus - United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute (UNICRI).
 - e. **Introduction:** It is intended to contextualize the reader by exposing the matter and including a brief review of relevant literature on the subject. The purpose and main objectives of the article should be mentioned as well.
 - f. **Method:** The method used in the study is described (design, sample selection, data collection and capture techniques and analysis, etc.). Likewise, materials and equipment used in the making of the article are to be referred to.
 - g. **Results:** This section exhibits the main findings and conclusions of the relevant research or investigation carried out. Peripheral details should be avoided, as well as repetition, in the main text, of results or findings already shown in tables, charts, graphs and any other illustrations.
 - h. **Discussion:** the most significant conclusions of the study in question shall be exposed while offering the reader a proper explanation by emphasizing the implications of the new results or findings, their practical applications and so forth. Conclusions must be closely correlated to the study purposes.
 - i. **References:** it is a listing at the end of the article, including original works or sources quoted in the text. All references and sources mentioned should strictly meet the standards of the APA (American Psychological Association) (7th edition).
 - j. **Appendixes:** they shall be used where necessary to explain or supplement the information contained in the article.
8. **Quotes and references:** At the end of the article, a list of references and sources quoted in the text are to be included, according to the APA standards. Some specifications taken from the aforementioned standards are transcribed below.

- a. **Quotes:** they are used in brackets, preferably instead of footnotes. Usually, the author's name is mentioned as well the publication year and the page number. Ej.:

Textual quotation

- Douglas (2005) asserted that "the off enders' behavior..." (p. 153)
- "The off enders' behavior..." (Douglas, 2005, p. 153)

Texts with multiple authors

- *Two authors:* each time the reference is quoted in the text, both names must be mentioned.
- *Three to five authors:* All of them are mentioned the first time the reference appears. In subsequent quotes, only the last name of the first is mentioned, followed by the expression et al., and the publication year.
- *Six authors:* only the last name of the first author is mentioned, followed by the expression et al. and the year. However, all the authors must be included in the references list (et al. is used after the sixth author).
- Where dealing with short textual quotes of less than 40 words, these quotes can be incorporated into the text in double quotation marks or inverted comas. If they exceed 40 words, they can be inserted as a separate block or paragraph, with indentation, with no quotation marks (as a new paragraph) using a smaller font size, or italics.
- If a given idea is contributed by several (two or more) authors, quotes shall be arranged in alphabetical order with their respective publication year, separated by semicolons. Ej.:
- According to this last theory (Bachman & Smith, 2004; David & Freemantle, 2005), it was defined that...

- b. **References:** the reference list must be arranged in alphabetical order; the authors' first name shall be followed by their name initials. If several works of the same author are used, they should be listed in chronological order from the earliest to the most recent. If the publication year is also the same, then the letters a, b, c, and so forth are added after the year. Ej.:

Articles from a scientific magazine

- Slocum, O., & Simmons, D. (2005). Criminal behavior. *Criminal Journal*, 12 (1): 19-28.

Books

- Blanchard, K., & Robinson, D. (2002). Zap the gaps (2nd Ed.). New York, NY, U.S.A.: HarperCollins Publishers, Inc.

Encyclopedias

- Bergman, P. G. (1993). Relativity. In The New Encyclopedia Britannica (Vol. 26, pp. 501- 508). Chicago: Encyclopedia Britannica.

Internet article based on a printed source

- Orellana, M. A. (2002). Derecho penal ambiental comparado: el Common Law [Electronic version]. *Revista Chilena de Derecho*, 29 (2): 441-459. Retrieved from http://www.puc.cl/derecho/html/publicaciones/pdf_revistas/2002/N_02/RCHD2002_2_12_orellana.PDF.

- c. Information relating to authors and works quoted in the text must coincide with the relevant entries in the reference lists.

9. **Footnotes:** They usually are explanations, references, quotes, definitions or comments placed at the bottom of a page or in a separate list, identified by consecutive superscript numbers or another type of symbols (asterisks, for example) corresponding to markers they are linked to in the main text.
10. **Tables, figures, etc.:** Although these are useful to explain, illustrate, supplement or synthesize information, using them abundantly is not recommended. This kind of material should be self-explanatory in order to avoid duplicating information already given in the text. Each of these elements should be quoted in the article and be identified by consecutive numbers and a title.

11. **Contribution classification:** *Revista Criminalidad* publishes original investigative works adjusted to article classification as determined in the "Indice Bibliográfico Nacional Pubindex-Colciencias" (Publindex-Colciencias National Bibliographic Index). It also publishes translations, case reports, bibliographic reviews recently issued, and statistical analyses

relating to criminology, criminality, psychology, victimology, forensic sciences, social sciences and criminal law matters, among others.

Classification of investigative articles, according to Publindex, applicable to Revista Criminalidad

- **Article on Scientific and Technological Research:** A document offering original results of a given accomplished research project. The structure generally used contains four important sections: Introduction, methodology, results or findings, and conclusions.
- **Article to Reflect Upon:** A document showing the results of a given closed **investigation** or research from the author's analytical, interpretative or critical perspective about a specific subject, resorting to original sources.
- **Article for Review:** A document resulting from a given research or investigation, where the results of studies either published or unpublished about a particular field in science or technology are analyzed, systematized or integrated in order to reveal development advances and trends. It is characterized by including a careful bibliographical review of no less than 50 references.
- **Case-study Report:** A document showing the results of a study of a particular situation, in order to disclose the technical and methodological experiences taken into account in a specific case. It includes a commented systematic review of literature dealing with similar cases.

Instruções para autores

De modo que os artigos sejam avaliados por pares, é necessário adotar as seguintes diretrizes:

1. **Apresentação do manuscrito:** o texto deve ser apresentado em formato *Word for Windows*, Arial, tamanho 12. Envia-lo para os seguintes e-mails: revistacriminalidad@hotmail.com e dijin.revista-criminalidad@policia.gov.co. Envie a declaração de originalidade com todos os seus dados preenchidos e devidamente assinados.

2. **Código de conduta e boas práticas:** o artigo deve estar acompanhado da declaração de originalidade assinada pelo autor (o autores), na ordem da sua possível citação, no formato elaborado pela *Revista Criminalidad*, que se deve solicitar pelo e-mail o fazer download desde o endereço <http://www.policia.gov.co/revistacriminalidad> no link Pautas Autores. No caso de enviar uma cópia impressa do manuscrito original, deve se anexar a declaração de originalidade impressa, com as assinaturas do autor ou autores. O autor (ou autores) aplicará o código de conduta e melhores práticas indicados em baixo:

- O artigo a ser enviado para sua possível publicação na *Revista Criminalidad* deve ser original e inédito, e de jeito nenhum, tenha sido copiada ou plagiada, total ou parcialmente.
- De jeito nenhum, se o artigo foi publicado anteriormente total ou parcialmente, vai ser aceito para ser publicado na *Revista Criminalidad*.
- As contribuições submetidas para possível publicação na *Revista Criminalidad* não podem ser objeto de avaliação para sua publicação ao mesmo tempo em outra revista e/ou livro, nacional ou estrangeiro.
- Se necessário, deve se especificar se o artigo proposto tem possíveis conflitos de interesses ou qualquer responsabilidade ética. Deve-se referir ao financiamento do artigo.

- Uma vez publicado o artigo na *Revista Criminalidad*, o autor deve abster-se de enviá-lo com o mesmo fim para outra revista.

- No caso de más práticas, o Comitê Editorial/ Científico da *Revista Criminalidad* vai pôr em prática o código de conduta e as diretrizes de boas práticas para os editores das revistas, elaborados pelo Committee on Publication Ethics (COPE), consultado em http://publicationethics.org/files/Code_of_conduct_for_journal_editors_Mar11.pdf e http://www.popcouncil.org/Frontiers/ScienceWriting/Spanish/PDFS_Spanish/12_4.pdf.

3. Os manuscritos recebidos não serão devolvidos. No entanto, se o trabalho não for aceito para publicação, o autor pode enviá-lo para outras revistas com o mesmo propósito.

4. A *Revista Criminalidad* não cobra por nenhum item, nem pela submissão do artigo para sua avaliação, nem pela sua publicação. Os recursos da publicação provêm do orçamento assinado à Direção da Investigação Criminal e INTERPOL.

5. Processo de avaliação e seleção dos artigos:

- a. Os artigos recebidos serão submetidos, sem exceção, para um processo de avaliação externa por pares acadêmicos.
- b. A recepção e avaliação dos artigos não implica necessariamente publicação.
- c. O processo de seleção começa, para as colaborações que tenham a declaração de originalidade incluída, com uma revisão pelo Conselho Editorial/ Científico, o cumprimento destas regras e da relevância do manuscrito com a política editorial. O autor será informado sobre os comentários que surgem durante este processo.
- d. Depois, o artigo será enviado a dois pares acadêmicos, que emitirão uma opinião sobre a qualidade científica e acadêmica do mesmo. O processo de avaliação será anônima, nos dois sentidos. Os revisores podem fazer sugestões para o autor.

e. Se os resultados são opiniões contrárias, o item será enviado a um terceiro par acadêmico. No entanto, o Conselho Editorial/Científico reserva-se a palavra final sobre a aceitação dos escritos.

f. O autor fará ajustes sugeridos pelos colegas acadêmicos e o Conselho Editorial/Científico.

g. Os artigos para publicar são aqueles que têm uma opinião favorável de seus pares acadêmicos e do Conselho Editorial/Científico.

h. A duração deste processo é de aproximadamente doze semanas.

6. **Extensão dos trabalhos:** não deve ser inferior a 5.000 palavras ou exceder 10.000.

7. **Organização do manuscrito:** cada artigo deve incluir, na primeira página, informações sobre o autor (cartão de identificação), e sempre que possível, use a seguinte estrutura:

a. **Título:** deve ser claro, preciso e conciso, refletindo o tema do artigo. Evitar o uso de siglas, acrônimos e abreviações.

b. **Nome do autor ou autores:** os trabalhos devem estar acompanhados de um cartão de identificação do autor, contendo as seguintes informações: nome, título profissional do mais alto grau, a atividade, afiliação institucional, cidade, país e e-mail. Se vários autores, definir a ordem de publicação, e designar o autor que irá enviar e receber correio.

c. **Resumo:** apresenta, resumidamente, o conteúdo do artigo. Também mencionar os objetivos do estudo, metodologia, resultados e conclusões, sem dar detalhes. Sua extensão não deve exceder 200 palavras.

d. **Palavras chave:** Incluir uma lista de cinco Palavras chave que indicam os principais aspectos do artigo. Você deve selecionar as palavras do *Tesouro de Política Criminal Latinoamericana*, do Instituto Latino-Americano das Nações Unidas para a Prevenção do Delito e Tratamento do Delinquente (ILANUD), ou do *Criminological Thesaurus - United*

Nations Interregional Crime and Justice Research Institute (UNICRI).

e. **Introdução:** contextualiza o leitor. Descreve o problema e inclui uma breve revisão da literatura relevante. Também menciona o fim do artigo e seus principais objetivos.

f. **Método:** descreve o método utilizado para o estudo (desenho, seleção da amostra, técnicas de coleta e análise de dados, etc.). Também devem-se mencionar os materiais e equipamentos utilizados na sua realização.

g. **Resultados:** esta seção apresenta os principais resultados e conclusões da pesquisa. Omitir os detalhes periféricos e evitar a repetição no texto dos resultados apresentados em tabelas, gráficos e ilustrações.

h. **Discussão:** deve apresentar-se as conclusões relevantes do estudo e dar ao leitor uma explicação, destacando as implicações dos novos resultados, suas aplicações práticas, etc. As conclusões devem estar bem relacionadas com os objetivos do estudo.

i. **Referências:** é uma lista, no final do artigo, que inclui obras ou fontes originais citadas no texto. *Todas as referências e fontes citadas devem seguir estritamente as regras APA (American Psychological Association) (7th edição).*

j. **Apêndices:** são utilizados para esclarecer ou complementar a informação no artigo.

8. **Citações e referências:** incluir no final do artigo, uma lista de referências e fontes citadas no texto, de acordo com as regras APA. Aqui estão algumas especificações pegadas da norma de referência.

a. **Citações:** os parênteses são usados dentro do texto, em vez de notas de rodapé. Geralmente indica-se o nome do autor, ano de publicação e número de página. E. g.:

Citação textual:

- Douglas (2005) afirmou que “o comportamento dos criminosos...” (p. 153)
- “O comportamento dos criminosos...” (Douglas, 2005, p. 153)

Textos de vários autores

- *Dois autores:* sempre que a referência é citada no texto deve mencionar-se os dois nomes.
- *Três a cinco autores:* citar todos os autores a primeira vez que a referência ocorre. Em citações sucessivas colocar apenas o nome do primeiro autor, seguido de *et al.* e o ano.
- *Seis autores:* citar apenas o sobrenome do primeiro, seguido por *et al.* e o ano. No entanto, na lista das referências devem-se incluir todos os autores (use *et al.* depois do sexto autor).
- Se for uma citação textual curta, menos de 40 palavras, deve-se incorporar no texto e fechar entre aspas duplas. Se for uma citação maior do que 40 palavras, essa é inserida como um bloco ou um parágrafo separado, com recuo de margem, sem aspas (como um novo parágrafo), utilizando um tamanho de letra menor ou fonte itálica.
- Quando uma ideia é fornecida por diversos autores (dois ou mais), as citações são organizadas em ordem alfabética, com seus respectivos anos de publicação, separadas por um ponto-e-vírgula. E. g.: De acordo com esta última teoria (Bachman & Smith, 2004; David & Freemantle, 2005), foi determinado que...

- b. **Referências:** A lista de referências devem ser dispostas em ordem alfabética pelo sobrenome do autor, seguido pelas iniciais do nome. Se estiver usando vários trabalhos do mesmo autor, devem-se classificar em ordem cronológica do mais antigo ao mais recente. Se o ano de publicação também é o mesmo, adicionar uma letra: a, b, c, etc., depois do ano. E. g.:

Artigo de uma revista científica

- Slocum, O. & Simmons, D. (2005). Criminal behavior. *Criminal Journal*, 12 (1), 19-28.

Livros

- Blanchard, K. & Robinson, D. (2002). *Zap the gaps* (2.^a ed.). New York, NY, U.S.A.: HarperCollins Publishers Inc.

Enciclopédias

- Bergman, P. G. (1993). Relativity. Em *The New Encyclopedia Britannica* (vol. 26, pp. 501-508). Chicago: Encyclopedia Britannica.

Artigo acedido na Internet com fonte impressa

- Orellana, M. A. (2002). Direito penal ambiental comparado: Common Law [versão eletrônica]. *Revista Chilena de Direito*, 29 (2), 441-459. Recuperado de: http://www.puc.cl/derecho/html/publicaciones/pdf_revistas/2002/N_02/RCHD2002_2_12_orellana.PDF.
- c. As informações sobre autores e obras citadas no texto devem coincidir com as entradas correspondentes na lista de referências.
9. **Notas de rodapé:** são esclarecimentos, e as suas chamadas devem ser identificadas com um sobrescrito consecutivamente na parte inferior das páginas.
10. **Tabelas, quadros, etc.:** Servem para esclarecer, ilustrar, complementar, ou sintetizar as informações, mas é recomendado não usar um grande número de gráficos. Este material gráfico deve explicar-se só, para evitar repetir informações no texto. Cada um destes elementos deve ser citado no artigo e ser numerado consecutivamente e seu respectivo título.
11. **Classificação de contribuições:** a *Revista Criminalidad* publica trabalhos originais de pesquisas, que estejam em conformidade com

a classificação de artigos do Índice Bibliográfico Nacional Publindex - Colciencias. Publica também traduções, relatos de casos, resenhas de livros, de início recente e tópicos relacionados análise estatística em criminologia, crime, psicologia, vitimologia, ciência forense, ciências sociais e direito penal, entre outros.

Classificação dos artigos de pesquisa, que aplicam para a *Revista Criminalidad*, de acordo com Publindex:

- **Artigo de pesquisa científica e tecnológica:** um documento que apresenta, em detalhes, os resultados originais de projetos de pesquisa concluídos. A estrutura geralmente utilizada contém quatro seções principais: introdução, metodologia, resultados e conclusões.
- **Artigo de reflexão:** documento que apresenta resultados de uma pesquisa concluída, a partir de uma perspectiva analítica, interpretativa ou crítica

do autor, sobre um tema específico, utilizando fontes originais.

- **Artigo de revisão:** documento resultado de uma pesquisa concluída, na qual são analisados, sistematizados e integrados os resultados das pesquisas, publicadas ou não, sobre um campo da ciência ou tecnologia, a fim de explicar as tendências de progresso e desenvolvimento. É caracterizado por uma revisão cuidadosa da literatura de pelo menos 50 referências.
- **Relatório de caso:** Um documento que apresenta os resultados de um estudo sobre uma situação particular a fim de apresentar as experiências técnicas e metodológicas consideradas num caso específico. Inclui uma revisão sistemática comentada da literatura sobre casos semelhantes.

Revista Criminalidad

Estudios estadísticos

Criminalidad en contexto COVID año 2020 y aproximación de una propuesta en neurocriminología

Jorge Luis Vargas Valencia; Richard Ibáñez Pedraza; Eryvn Norza Céspedes; Yeizon Andrés Duarte Velásquez; Mauricio Patiño Galvis; Andrés Eraso Chamorro

Tablas estadísticas de delitos 2020

Tablas estadísticas de la actividad operativa 2020

Estudios criminológicos

Constructing and validating an instrument for comparing national criminal justice policies

Lorea Arenas-García

Agresores sexuales seriales en Colombia: dos estudios de casos de las ciudades de Bogotá y Cali

Miguel Álvarez-Correa; Sandra Patricia Parra D.; Juan Felipe Ocampo E.; Ángela María Burbano P.

Similitudes y diferencias entre mujeres y hombres privados de libertad con conductas violentas

Claudia Reyes-Quilodrán; Daniela Calderón-Canales; Maida Muñoz-Chiguay

La experiencia de privación de la libertad en mujeres adolescentes en conflicto con la ley y el impacto en la configuración de su subjetividad

Ivonne Magaly Malaver-Pérez

La internacionalización de las redes de tráfico de migrantes entre México y Estados Unidos

Simón Pedro Izcara-Palacios

El sexting como vía de materialización de la violencia: prácticas y consecuencias en alumnado universitario de Nuevo León y Jalisco

Luis M. Rodríguez-Otero; Elisa Cerros-Rodríguez

Alteraciones psíquicas a partir de vivir violación sexual múltiple: retos pendientes

Viviana Castellanos-Suárez

Adaptación de la escala de bienestar psicológico de Ryff con una muestra de sobrevivientes del conflicto armado colombiano

Wilson Miguel Salas-Picón; Bertha Lucía Avendaño-Prieto

Análisis temporal del delito en el estado de Tabasco, México (1997-2018)

Jesús Carrillo-Rodríguez; Claudia Eugenia Toca-Torres

La inmigración de mujeres venezolanas a la invasión Caraquitas-barrio El Bosque, en la ciudad de Barranquilla (Colombia)

Sandra Viviana Díaz-Rincón; Maury Almanza-Iglesias; Jairo Enamorado-Estrada

